

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se aprueba la Enmienda de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, adoptada en Gaborone, Botswana, el treinta de abril de mil novecientos ochenta y tres

Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca a catorce ciudadanos del Reino de Dinamarca

Oficio mediante el cual se comunica el nombramiento del señor Roberto Giuseppe Caruso como Cónsul Honorario de la República Italiana en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Coahuila y Nuevo León

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2009, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Convocatoria dirigida a Municipios y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), para presentar proyectos de Desarrollo Institucional Municipal y Fomento a la Participación Ciudadana a través del Fortalecimiento de la Red Nacional de Teleaulas (DM), dentro del Programa de Coinversión Social

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos del Observatorio de Violencia Social y de Género (OV), enfocados a la creación y fortalecimiento de los observatorios de violencia social y de género que permitan entender los orígenes y las características de la violencia social y de género, valorar el alcance y resultados de las políticas y programas, proporcionar insumos para sustentar reformas legislativas y lograr la colaboración interinstitucional, intersectorial y multidisciplinaria para contribuir a la erradicación de la violencia, dentro del Programa de Coinversión Social

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para presentar proyectos de Participación Social para la Prevención del Delito y la Violencia Social (PV), dentro del Programa de Coinversión Social

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Fortalecimiento de la Equidad de Género (EG), dentro del Programa de Coinversión Social

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos para el Programa de Profesionalización y Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil (PF), dentro del Programa de Coinversión Social

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Vertiente de Investigación (VI), dentro del Programa de Coinversión Social

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Promoción del Desarrollo Rural Sustentable (DR), dentro del Programa de Coinversión Social

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para presentar proyectos de Desarrollo Regional Sustentable (DS), dentro del Programa de Coinversión Social

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para presentar proyectos de Apropiación de Espacios Públicos (EP), dentro del Programa de Coinversión Social

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Iniciativas Ciudadanas en materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal (DH), dentro del Programa de Coinversión Social

SECRETARIA DE ECONOMIA

Decreto para la aplicación del Segundo Protocolo Adicional al Apéndice II, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)

Lista de personas autorizadas para fungir como árbitros en el procedimiento arbitral regulado por la Ley Federal del Derecho de Autor

Arancel del procedimiento arbitral en materia de derechos de autor

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional el predio Ampliación Rincón de los Pastores Lote 6, expediente número 738656, Municipio de Saltillo, Coah.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Ampliación Rincón de los Pastores Lote 27, expediente número 738657, Municipio de Saltillo, Coah.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Ampliación Rincón de los Pastores Lote 30-A, expediente 738655, Municipio de Saltillo, Coah.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Ampliación Rincón de los Pastores Lote 36, expediente número 738658, Municipio de Saltillo, Coah.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Acuerdo General del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad y disciplina presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2009

Acuerdo del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por el que se autoriza la publicación del Manual de Percepciones, Prestaciones y demás Beneficios de los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil nueve

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforman el artículo 85, al que se le adicionan dos fracciones y se recorre la numeración, y el artículo 86, del diverso Acuerdo General que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, para crear la estructura administrativa de la Unidad de Enlace

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista Abwe de las Trojes, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesias Evangélicas Sama en México, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Oasis de Fe, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Templo de Dios Pentecostés en Restauración Maranatha, para constituirse en asociación religiosa

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos, publicada el 15 de agosto de 2008, y a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCT/2008, Sistemas de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos, publicada el 18 de agosto de 2008

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la empresa Italoamericana de Autos, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dictó sentencia dentro del expediente 36314/06-17-06-5 en la cual se determinó declarar la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/1790/2006, en contra de Instalaciones Electromecánicas de Quintana Roo, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Hostotipaquillo, S.A. de C.V.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo número A/ 096 /09 mediante el cual se reforman diversos artículos del acuerdo A/037/02, por el que se crea el Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República y se establecen las reglas para su organización y funcionamiento, publicado el 19 de abril de 2002

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se establecen las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria 2009

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2009

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se autoriza la publicación de la Estructura Ocupacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Aviso por el que la Unidad IMSS-Oportunidades da a conocer el monto asignado y la población objetivo de IMSS-Oportunidades

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA
Y ALIMENTACION**

Acuerdo por el que se declaran como zonas libres del barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. persea*) y de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*), a los municipios de Turicato y Cotija de la Paz, Michoacán

Acuerdo por el que se declaran como zonas libres del barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. perseae*) y de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenomoma catenifer*), a los municipios de Tuxpan y Ziracuaretiro, Michoacán

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Chihuahua

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Quintana Roo

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Convocatoria para obtener la aprobación como Organismo de Certificación

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba la Enmienda de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, adoptada en Gaborone, Botswana, el treinta de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

Artículo Único.- Se aprueba la *Enmienda de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres*, adoptada en Gaborone, Botswana, el treinta de abril de mil novecientos ochenta y tres.

México, D. F., a 9 de diciembre de 2008.- Sen. **Gustavo Enrique Madero Muñoz**, Presidente.- Sen. **Adrián Rivera Pérez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintitrés de febrero de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca a catorce ciudadanos del Reino de Dinamarca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40, 41 fracciones III, V, VI, VII y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a catorce ciudadanos del Reino de Dinamarca por su valiosa contribución para estrechar las relaciones entre ambos países, en el marco de la Visita de Estado que realizó a México, S. M. Margrethe II, Reina de Dinamarca, del 17 al 24 de febrero de 2008,

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y corresponder por cortesía, en casos excepcionales, a las distinciones de que sean objeto los funcionarios mexicanos, y

Que durante la visita a que se refiere el considerando primero, el gobierno danés otorgó diversas condecoraciones a funcionarios de nuestro país, por lo que ambos gobiernos acordaron el intercambio de este tipo de reconocimientos, apegándose a la costumbre internacional y las relaciones diplomáticas, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar a catorce ciudadanos del Reino de Dinamarca, la Condecoración de referencia, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca a catorce ciudadanos del Reino de Dinamarca, que enseguida se enlistan.

1. Sr. Bendt Bendtsen
Vice Primer Ministro de Asuntos Económicos y Negocios
en Grado de Banda
2. Sr. Embajador Ove Ullerup
Jefe de la Casa Real
en Grado de Banda
3. Sr. Christian Eugen-Olsen
Maestro de Ceremonias de la Casa Real
en Grado de Banda
4. Sra. Anne Hedensted Steffensen
Secretaria de Estado en el Ministerio de Relaciones Exteriores
en Grado de Banda
5. Sr. Henning Baunbaek Dyremose
Presidente de la Cámara de Comercio Danesa
en Grado de Placa
6. Sr. Kai Rasch Larsen
Ayudante de la Pareja Real
en Grado de Placa
7. Sra. Elsa Annette de Scheel
Dama de Compañía de S.M. la Reina de Dinamarca
en Grado de Venera
8. Sra. Lene Louise Bang Jespersen
Jefe de Departamento de la Cámara de Comercio Danesa
en Grado de Venera
9. Sr. Henning Cornelius Price
Consejero de la Embajada de Dinamarca
en Grado de Venera
10. Srita. Lene Balleby
Jefe de Relaciones Públicas de la Corte Real
en Grado de Insignia
11. Sr. Lars Friis Lemche
Jefe de Asuntos Públicos, Asesor del Primer Ministro
en Grado de Insignia
12. Sr. Bo de la Porte Simonsen
Agregado de Prensa, Ministerio de Relaciones Exteriores
en Grado de Insignia
13. Sr. Michael Ellung Schwaner
Ayudante de la Pareja Real
en Grado de Insignia

14. Sr. Finn Pedersen

Consejero de la Embajada de Dinamarca

en Grado de Insignia

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Condecoraciones serán entregadas en la Ciudad de Copenhague, Dinamarca, el seis de marzo de dos mil nueve.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de febrero de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.**- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se comunica el nombramiento del señor Roberto Giuseppe Caruso como Cónsul Honorario de la República Italiana en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Coahuila y Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- Dirección General de Protocolo.- Dirección General Adjunta para Misiones Extranjeras.- Dirección de Acreditación e Inmunidades.- PRO-01301.

Asunto: ITALIA.- Acreditación Cónsul Honorario.

Se comunica que, con fecha 4 del actual, el señor Roberto Giuseppe Caruso fue acreditado como Cónsul Honorario de la República Italiana en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Coahuila y Nuevo León.

México, D.F., a 6 de febrero de 2009.- El Director General, **Francisco del Río.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2009, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Egresos.

DIONISIO ARTURO PEREZ-JACOME FRISCIONE, Subsecretario de Egresos, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44 de la Ley de Coordinación Fiscal; 8, fracción I, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 7o., y 65, fracciones IX y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
LA DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION PARA LA MINISTRACION DURANTE EL EJERCICIO
FISCAL 2009, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA
LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL**

UNICO.- A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal; al anexo 29 del "ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2009, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2008; a los "CRITERIOS de Asignación para la Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), aprobados en la XXV Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública", publicado en el mismo medio de difusión oficial el 31 de diciembre de 2008, y con base en el monto y la distribución de los recursos calendarizados para cada entidad federativa de dicho fondo, proporcionados a esta dependencia por la Secretaría de Seguridad Pública, se da a conocer en el anexo de este Acuerdo la distribución y calendarización de los recursos federales referidos.

Dado en la Ciudad de México, a los seis días del mes de febrero de dos mil nueve.- El Subsecretario de Egresos, **Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione**.- Rúbrica.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO VII: FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 200

(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	6,916,800,000	691,680,000	691,680,000	691,680,000	691,680,000	691,680,000	691,680,000	691,680,000	691,680,000	691,680,000	691,680,000	691,680,000	691,680,000
AGUASCALIENTES	107,732,948	10,773,295	10,773,295	10,773,295	10,773,295	10,773,295	10,773,295	10,773,295	10,773,295	10,773,295	10,773,295	10,773,293	10,773,293
BAJA CALIFORNIA	281,364,901	28,136,490	28,136,490	28,136,490	28,136,490	28,136,490	28,136,490	28,136,490	28,136,490	28,136,490	28,136,490	28,136,491	28,136,491
BAJA CALIFORNIA SUR	139,005,076	13,900,507	13,900,507	13,900,507	13,900,507	13,900,507	13,900,507	13,900,507	13,900,507	13,900,507	13,900,507	13,900,513	13,900,513
CAMPECHE	107,721,886	10,772,189	10,772,189	10,772,189	10,772,189	10,772,189	10,772,189	10,772,189	10,772,189	10,772,189	10,772,189	10,772,185	10,772,185
COAHUILA	195,410,651	19,541,066	19,541,066	19,541,066	19,541,066	19,541,066	19,541,066	19,541,066	19,541,066	19,541,066	19,541,066	19,541,057	19,541,057
COLIMA	105,158,763	10,515,876	10,515,876	10,515,876	10,515,876	10,515,876	10,515,876	10,515,876	10,515,876	10,515,876	10,515,876	10,515,879	10,515,879
CHIAPAS	287,450,494	28,745,050	28,745,050	28,745,050	28,745,050	28,745,050	28,745,050	28,745,050	28,745,050	28,745,050	28,745,050	28,745,044	28,745,044
CHIHUAHUA	238,648,485	23,864,849	23,864,849	23,864,849	23,864,849	23,864,849	23,864,849	23,864,849	23,864,849	23,864,849	23,864,849	23,864,844	23,864,844
DISTRITO FEDERAL	433,461,432	43,346,143	43,346,143	43,346,143	43,346,143	43,346,143	43,346,143	43,346,143	43,346,143	43,346,143	43,346,143	43,346,145	43,346,145
DURANGO	163,352,766	16,335,277	16,335,277	16,335,277	16,335,277	16,335,277	16,335,277	16,335,277	16,335,277	16,335,277	16,335,277	16,335,273	16,335,273
GUANAJUATO	250,883,709	25,088,370	25,088,370	25,088,370	25,088,370	25,088,370	25,088,370	25,088,370	25,088,370	25,088,370	25,088,370	25,088,379	25,088,379
GUERRERO	205,798,245	20,579,824	20,579,824	20,579,824	20,579,824	20,579,824	20,579,824	20,579,824	20,579,824	20,579,824	20,579,824	20,579,829	20,579,829
HIDALGO	174,018,584	17,401,858	17,401,858	17,401,858	17,401,858	17,401,858	17,401,858	17,401,858	17,401,858	17,401,858	17,401,858	17,401,862	17,401,862
JALISCO	310,742,932	31,074,293	31,074,293	31,074,293	31,074,293	31,074,293	31,074,293	31,074,293	31,074,293	31,074,293	31,074,293	31,074,295	31,074,295
MEXICO	550,065,440	55,006,544	55,006,544	55,006,544	55,006,544	55,006,544	55,006,544	55,006,544	55,006,544	55,006,544	55,006,544	55,006,544	55,006,544
MICHOACAN	249,297,900	24,929,790	24,929,790	24,929,790	24,929,790	24,929,790	24,929,790	24,929,790	24,929,790	24,929,790	24,929,790	24,929,790	24,929,790
MORELOS	147,713,759	14,771,376	14,771,376	14,771,376	14,771,376	14,771,376	14,771,376	14,771,376	14,771,376	14,771,376	14,771,376	14,771,375	14,771,375
NAYARIT	133,317,742	13,331,774	13,331,774	13,331,774	13,331,774	13,331,774	13,331,774	13,331,774	13,331,774	13,331,774	13,331,774	13,331,776	13,331,776
NUEVO LEON	265,087,358	26,508,736	26,508,736	26,508,736	26,508,736	26,508,736	26,508,736	26,508,736	26,508,736	26,508,736	26,508,736	26,508,734	26,508,734
OAXACA	218,382,143	21,838,214	21,838,214	21,838,214	21,838,214	21,838,214	21,838,214	21,838,214	21,838,214	21,838,214	21,838,214	21,838,217	21,838,217
PUEBLA	262,611,076	26,261,107	26,261,107	26,261,107	26,261,107	26,261,107	26,261,107	26,261,107	26,261,107	26,261,107	26,261,107	26,261,113	26,261,113
QUERETARO	132,024,093	13,202,410	13,202,410	13,202,410	13,202,410	13,202,410	13,202,410	13,202,410	13,202,410	13,202,410	13,202,410	13,202,403	13,202,403
QUINTANA ROO	140,828,670	14,082,867	14,082,867	14,082,867	14,082,867	14,082,867	14,082,867	14,082,867	14,082,867	14,082,867	14,082,867	14,082,867	14,082,867
SAN LUIS POTOSI	199,162,769	19,916,277	19,916,277	19,916,277	19,916,277	19,916,277	19,916,277	19,916,277	19,916,277	19,916,277	19,916,277	19,916,276	19,916,276
SINALOA	196,755,878	19,675,587	19,675,587	19,675,587	19,675,587	19,675,587	19,675,587	19,675,587	19,675,587	19,675,587	19,675,587	19,675,595	19,675,595
SONORA	280,608,913	28,060,891	28,060,891	28,060,891	28,060,891	28,060,891	28,060,891	28,060,891	28,060,891	28,060,891	28,060,891	28,060,894	28,060,894
TABASCO	160,711,628	16,071,163	16,071,163	16,071,163	16,071,163	16,071,163	16,071,163	16,071,163	16,071,163	16,071,163	16,071,163	16,071,161	16,071,161
TAMAULIPAS	256,201,322	25,620,132	25,620,132	25,620,132	25,620,132	25,620,132	25,620,132	25,620,132	25,620,132	25,620,132	25,620,132	25,620,134	25,620,134
TLAXCALA	128,478,953	12,847,896	12,847,896	12,847,896	12,847,896	12,847,896	12,847,896	12,847,896	12,847,896	12,847,896	12,847,896	12,847,889	12,847,889
VERACRUZ	332,606,468	33,260,647	33,260,647	33,260,647	33,260,647	33,260,647	33,260,647	33,260,647	33,260,647	33,260,647	33,260,647	33,260,645	33,260,645
YUCATAN	149,603,086	14,960,309	14,960,309	14,960,309	14,960,309	14,960,309	14,960,309	14,960,309	14,960,309	14,960,309	14,960,309	14,960,305	14,960,305
ZACATECAS	112,591,930	11,259,193	11,259,193	11,259,193	11,259,193	11,259,193	11,259,193	11,259,193	11,259,193	11,259,193	11,259,193	11,259,193	11,259,193

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCATORIA dirigida a Municipios y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), para presentar proyectos de Desarrollo Institucional Municipal y Fomento a la Participación Ciudadana a través del Fortalecimiento de la Red Nacional de Teleaulas (DM), dentro del Programa de Coinversión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A MUNICIPIOS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), PARA PRESENTAR PROYECTOS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y FOMENTO A LA PARTICIPACION CIUDADANA A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE TELEAULAS (DM), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5, 3.7.1, 4.2.1, y 8.1 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el objetivo del Programa de Coinversión Social (PCS) es contribuir a la igualdad de oportunidades construyendo capital social, mediante el fortalecimiento de los actores sociales que ejecutan proyectos de coinversión para atender necesidades de los grupos sociales en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y FOMENTO A LA PARTICIPACION CIUDADANA A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE TELEAULAS (DM)

Dirigida a Municipios y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

General

Promover la formación, capacitación y actualización de funcionarios públicos municipales; y la profesionalización de organizaciones de la sociedad civil, a través de las tecnologías de información y comunicación para la educación a distancia, a fin de apoyar el desarrollo de capacidades y generación de sinergias entre los actores sociales vinculados al desarrollo social y humano a nivel local.

Específicos

- a) Fortalecer el funcionamiento y operación de las teleaulas que integran la Red Nacional de Teleaulas, mediante el equipamiento y formación de facilitadores, con el propósito de garantizar su operatividad para la capacitación de los servidores públicos e integrantes de las organizaciones de la sociedad civil.
- b) Contribuir al desarrollo de capacidades administrativas, técnicas, financieras en materia de desarrollo social y humano en los municipios, mediante teleconferencias, cursos y diplomados del Sistema Nacional de Capacitación a Distancia para el Desarrollo Social.

II. Características de los proyectos

Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en la siguiente vertiente, descrita en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS:

- a) Fortalecimiento y Profesionalización: Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los actores sociales. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto social.

Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

- Sujetarse a los objetivos de la convocatoria correspondiente;
- Tener congruencia entre los objetivos del proyecto y el objeto social del Actor Social;
- Identificar el problema que se atenderá y las posibles alternativas de solución;
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, metas y acciones del proyecto;
- Presentar metas claras, cuantificables y definir el material probatorio que confirmará el cumplimiento de las mismas;
- Mostrar correspondencia entre el presupuesto y el uso de los recursos con respecto al planteamiento general del proyecto;
- Tener incidencia en la población objetivo a la que está dirigida cada convocatoria;
- Señalar, si fuera el caso, si el proyecto da continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando objetivos, impacto social, antecedentes, alcances y duración de ambos proyectos;
- Mostrar capacidad técnica del actor social y del (la) coordinador(a) para su ejecución;
- Plantear mecanismos de seguimiento y evaluación, así como de transparencia y rendición de cuentas;
- Estar dirigido a población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social;
- Estar articulados o coordinados en redes sociales o con otros actores sociales vinculados al desarrollo social y humano.
- Que no se trate de un proyecto presentado en alguna convocatoria del ejercicio fiscal vigente y calificado como "No Elegible". Se entenderá que se trata del mismo proyecto cuando coincida el contenido del objetivo general y los objetivos específicos, las metas, la incidencia geográfica y el perfil de los beneficiarios.

Los proyectos deberán orientarse a alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:

- Equipamiento básico de nuevas teleaulas y mantenimiento, sostenibilidad y renovación de equipos para la operación de las teleaulas existentes, incluyendo el pago al facilitador.
- Talleres de capacitación, formación e intercambio de experiencias para los facilitadores.

La cobertura de la presente Convocatoria es Nacional.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente convocatoria la cantidad de \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. A dicha cantidad se podrá sumar el aporte de organismos internacionales, nacionales, gobiernos estatales y/o municipales siempre y cuando formalicen su intención de aportar recursos con la Delegación de la SEDESOL correspondiente.

- El monto máximo de aportación del PCS por proyecto en la temática de equipamiento básico de nuevas teleaulas y mantenimiento, sostenibilidad y renovación de equipos para la operación de las teleaulas existentes será de hasta \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.).
- El monto máximo de aportación del PCS por proyecto en la temática talleres de capacitación, formación e intercambio de experiencias para los facilitadores será de hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales deberá ser cuando menos el veinte por ciento del costo total del Proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

IV. Criterios y Requisitos de Participación de los Actores Sociales

Podrán participar los Actores Sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Entregar Proyecto con los requisitos que marcan las presentes Reglas.	1. Formato de Presentación de Proyecto debidamente requisitado (disponible en la página electrónica www.indesol.gob.mx), en forma impresa y en versión electrónica. El documento impreso deberá estar firmado por los representantes legales. Tratándose de OSC el representante(s) legal(es) deberá(n) estar acreditado(s) ante el Registro. En el caso de los Municipios deberá estar firmado por el (la) Presidente(a) Municipal.
2. Identificar al Representante legal y al Coordinador del Proyecto.	2. Copia simple de la identificación de los Representante(s) Legal y del Coordinador del Proyecto.
3. Cumplir con los requisitos fiscales del Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación.	3. Copia del recibo con la leyenda de cancelado (excepto los Municipios); no se aceptan facturas.
4. Acreditar la propiedad del inmueble, en caso de que el proyecto incluya acciones de construcción.	4. Copia del documento que demuestre la propiedad del inmueble.
5. Cumplir con la aportación de la coinversión, que es como mínimo del 20% del costo total del proyecto.	5. En el Formato de Presentación del Proyecto deberá venir señalada la aportación del Actor Social.
6. No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, asociación política nacional o asociaciones religiosas y no tener entre sus directivos o representantes a funcionarios o servidores públicos, representantes de elección popular, o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno y que han cumplido con las obligaciones establecidas en el artículo 7o. de la Ley de Fomento. No aplica para Municipios.	6. Firmar bajo protesta de decir verdad, en el Formato de Presentación de Proyectos que se cumple con tal criterio.
7. En caso de haber participado en el año anterior, deberán haber entregado el Reporte Final de Actividades completo de cada proyecto. En caso contrario el proyecto no podrá ser dictaminado. Debe notarse que en las Reglas de Operación de 2008 el documento antes mencionado se llamaba Informe Final de Actividades.	7. El Indesol verificará que el Actor Social haya entregado el Reporte Final.
8. Haber presentado sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señale la convocatoria correspondiente.	8. En caso de que el Proyecto sea enviado por mensajería, la fecha de envío marcada en el paquete no debe rebasar la fecha límite establecida en la convocatoria.
9. No haber agotado en el presente Ejercicio Fiscal las dos participaciones a que cada Actor Social tiene derecho.	9. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio.

10. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico-administrativo sin solventar, con cualquier dependencia o entidad federal.	10. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio, de manera previa a la suscripción del Instrumento Jurídico, en caso de que los proyectos resulten elegibles en la etapa de dictaminación.
11. Tener actualizada, conforme a la Ley de Fomento la siguiente información: vigencia de su representación legal, objeto social, domicilio legal y órganos de gobierno y dirección (aplica sólo para OSC).	11. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio, de manera previa a la suscripción del Instrumento Jurídico, en caso de que los proyectos resulten elegibles en la etapa de dictaminación.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), si el Actor Social es una Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Estar inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	1. Clave Unica de Inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil. (CLUNI).
2. Haber entregado el Informe Anual al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil antes del cierre de la convocatoria en que participe.	2. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio.

V. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de treinta días naturales contados a partir de su publicación, en las oficinas de la Delegación de la Sedesol de la entidad federativa donde incide el proyecto, en días y horas hábiles. Las direcciones de las Delegaciones de la SEDESOL pueden consultarse en www.sedesol.gob.mx.

VI. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 3.7.4 y 4.2.3 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo.

El Indesol dará a conocer en su página electrónica: www.indesol.gob.mx, el resultado de los dictámenes, calificación, nombre del actor social y del proyecto, así como el padrón de dictaminadores participantes en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de la presente Convocatoria.

Cualquier caso no previsto será resuelto con base en las Reglas de Operación vigentes del PCS.

VII. Información

Las Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas serán la instancia ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de los actores sociales, conocer las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554-0390, 5554-0398, extensiones 68170, 68171 y 68172, o por correo electrónico a: convocatoriasindesol@sedesol.gob.mx

La información presentada por los Actores Sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil nueve.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Lydia Madero García**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos del Observatorio de Violencia Social y de Género (OV), enfocados a la creación y fortalecimiento de los observatorios de violencia social y de género que permitan entender los orígenes y las características de la violencia social y de género, valorar el alcance y resultados de las políticas y programas, proporcionar insumos para sustentar reformas legislativas y lograr la colaboración interinstitucional, intersectorial y multidisciplinaria para contribuir a la erradicación de la violencia, dentro del Programa de Coinversión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR PROYECTOS DEL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA SOCIAL Y DE GENERO (OV), ENFOCADOS A LA CREACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS OBSERVATORIOS DE VIOLENCIA SOCIAL Y DE GENERO QUE PERMITAN ENTENDER LOS ORIGENES Y LAS CARACTERISTICAS DE LA VIOLENCIA SOCIAL Y DE GENERO, VALORAR EL ALCANCE Y RESULTADOS DE LAS POLITICAS Y PROGRAMAS, PROPORCIONAR INSUMOS PARA SUSTENTAR REFORMAS LEGISLATIVAS Y LOGRAR LA COLABORACION INTERINSTITUCIONAL, INTERSECTORIAL Y MULTIDISCIPLINARIA PARA CONTRIBUIR A LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA, DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2, 4.2.1, y 8.1 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO

Que la violencia es un problema multidimensional que atenta contra un derecho humano básico: la capacidad de vivir una vida libre de violencia.

Que en el ámbito social, la violencia impacta en las relaciones familiares, comunitarias, laborales y en la calidad de vida de las personas con efectos multiplicadores, entre los cuales se identifican: la transmisión intergeneracional de la violencia, la reducción en la calidad de vida, la erosión del capital social, la degradación de la sociedad y una menor participación en el proceso democrático.

Que en México diversos estudios e investigaciones señalan niveles altos o crecientes de delitos, homicidios, violencia contra la mujer y aunque escasos, datos preocupantes sobre abuso y violencia contra niñas, niños y ancianos y trata de personas.

Que la violencia de género tiene causas estructurales muy profundas, enraizadas en ambientes familiares muy violentos y una cultura de maltrato que dañan las identidades femeninas y masculinas con efectos en todos los ámbitos sociales.

Que en concordancia con los objetivos dos y seis del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012, la presente administración pretende que las y los mexicanos vean realmente protegida su integridad física y su patrimonio en un marco de convivencia social armónica y, asimismo, se reduzcan las brechas sociales, económicas y culturales persistentes, de tal forma que todos sean tratados con seguridad y justicia eliminando cualquier forma de discriminación.

Que el Gobierno de la República prevé establecer mecanismos y procesos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones del fenómeno delictivo en México, factor determinante en la generación de la violencia en la sociedad mexicana.

Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia propone la integración y funcionamiento de un Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, siendo para ello indispensable contar con instrumentos de información fidedigna y actualizada.

Que en el combate a la violencia resulta fundamental mover a los individuos y a la sociedad para que se integren con el gobierno en los esfuerzos por hacer visibles las cifras reales de la violencia.

Que los Observatorios de Violencia Social y de Género son instancias encargadas de diseñar, construir y mantener sistemas integrados de información sobre violencia social y de género en el ámbito local, así como también son responsables de desarrollar y difundir instrumentos y procesos efectivos para los planes de acción y políticas públicas encaminadas a prevenir, atender y erradicar la violencia, así como su monitoreo y evaluación.

Que el objetivo del Programa de Coinversión Social (PCS) es contribuir a la igualdad de oportunidades construyendo capital social, mediante el fortalecimiento de los actores sociales que ejecutan proyectos de coinversión para atender necesidades de los grupos sociales en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

**DEL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA SOCIAL Y DE GENERO (OV), DIRIGIDA
A LA CREACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS OBSERVATORIOS DE VIOLENCIA
SOCIAL Y DE GENERO QUE PERMITAN ENTENDER LOS ORIGENES Y LAS CARACTERISTICAS
DE LA VIOLENCIA SOCIAL Y DE GENERO, VALORAR EL ALCANCE Y RESULTADOS DE LAS
POLITICAS Y PROGRAMAS, PROPORCIONAR INSUMOS PARA SUSTENTAR REFORMAS
LEGISLATIVAS Y LOGRAR LA COLABORACION INTERINSTITUCIONAL, INTERSECTORIAL
Y MULTIDISCIPLINARIA PARA CONTRIBUIR A LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA,
DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL**

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

General

Promover la creación, fortalecimiento, profesionalización e institucionalización de Observatorios de Violencia Social y de Género, mediante procesos articulados entre sociedad civil, academia y gobierno federal, estatal y municipal para que estos observatorios dispongan y generen datos para la producción de conocimiento y visibilización de la violencia social y de género, sus causas y consecuencias que permitan valorar el alcance y resultados de las políticas y programas, proporcionar insumos para sustentar reformas legislativas y lograr la colaboración interinstitucional, intersectorial y multidisciplinaria para contribuir a la erradicación de la violencia.

Específicos

1. Crear Observatorios de Violencia Social y de Género mediante la participación intersectorial, la colaboración y coordinación interinstitucional con: **a)** la formación de un Comité Técnico Local y **b)** la promoción del trabajo en equipo y el diseño de estrategias de cooperación y coordinación, con miras a la creación de una Red Local de Informantes.
2. Impulsar procesos sostenibles de actualización y mejora continua de los Observatorios de Violencia Social y de Género ya existentes mediante el fortalecimiento institucional y mayor impacto de sus acciones, que consideren el mantenimiento, actualización y mejora de su sistema integrado de información e indicadores.
3. Proponer e implementar mecanismos para una evaluación del funcionamiento de los Observatorios de Violencia Social y de Género impulsados por Indesol en el año 2008 que permitan identificar experiencias exitosas y los problemas principales para mejorar su operación.
4. Fortalecer el sistema de información cuantitativa y cualitativa sobre la violencia social y de género de por lo menos 6 Observatorios de Violencia Social y de Género (OV) impulsados por Indesol en 2008 mediante el diseño de una encuesta representativa de las áreas de influencia de los observatorios que de cuenta de aspectos relevantes de dicha problemática para su mejor comprensión, prevención, atención y erradicación.
5. Llevar a cabo acciones para la profesionalización de los operadores de los observatorios en relación con: **a)** marcos conceptuales y metodologías de análisis del problema de la violencia social y de género y **b)** el diseño y aplicación del análisis georreferencial. Esto bajo la modalidad de seminarios, foros o talleres.

II. Características de los proyectos

Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes vertientes, descritas en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS:

- a)** Fortalecimiento y Profesionalización: Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los actores sociales. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto social.

- b) Investigación: Proyectos que generen y difundan conocimiento, metodologías, instrumentos, diagnósticos, propuestas y recomendaciones, entre otros, que contribuyan con el logro de los objetivos sectoriales.

Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

- Sujetarse a los objetivos de la convocatoria correspondiente;
- Tener congruencia entre los objetivos del proyecto y el objeto social del Actor Social;
- Identificar el problema que se atenderá y las posibles alternativas de solución;
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, metas y acciones del proyecto;
- Presentar metas claras, cuantificables y definir el material probatorio que confirmará el cumplimiento de las mismas;
- Mostrar correspondencia entre el presupuesto y el uso de los recursos con respecto al planteamiento general del proyecto;
- Tener incidencia en la población objetivo a la que está dirigida cada convocatoria;
- Señalar, si fuera el caso, si el proyecto da continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando objetivos, impacto social, antecedentes, alcances y duración de ambos proyectos;
- Mostrar capacidad técnica del actor social y del (la) coordinador(a) para su ejecución;
- Plantear mecanismos de seguimiento y evaluación, así como de transparencia y rendición de cuentas;
- Estar dirigido a población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social;
- Estar articulados o coordinados en redes sociales o con otros actores sociales vinculados al desarrollo social y humano.
- Que no se trate de un proyecto presentado en alguna convocatoria del ejercicio fiscal vigente y calificado como "No Elegible". Se entenderá que se trata del mismo proyecto cuando coincida el contenido del objetivo general y los objetivos específicos, las metas, la incidencia geográfica y el perfil de los beneficiarios.

Los proyectos deberán orientarse a alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:

Los proyectos correspondientes al objetivo específico 1:

- o Realizar un diagnóstico acerca de las principales problemáticas de la violencia social y de género que enfrentan en su área de influencia.
- o Definir un sistema integral de información que contemple indicadores sobre violencia específicos de su área de influencia, así como un conjunto de indicadores relevantes que sea comparable con otros OV.
- o Diseñar una página web del OV.
- o Contar con la infraestructura técnica para su implementación y desarrollo.
- o Establecer la vinculación e intervención de sectores gubernamentales y no gubernamentales, así como con los agentes responsables de la captación y manejo de información primaria sobre la ocurrencia de actos de violencia social y de género y sus características.
- o Fortalecer, ampliar y recuperar las iniciativas ciudadanas para la prevención y atención de la violencia social y de género.

Los proyectos referentes al objetivo específico 2:

- o Mejorar y actualizar un sistema de información e indicadores y presentarlo en el sitio web del OV.

- o Establecer la vinculación e intervención de sectores gubernamentales y no gubernamentales, así como con los agentes responsables de la captación y manejo de información primaria sobre la ocurrencia de actos de violencia social y de género y sus características.
- o Fortalecer, ampliar y recuperar las iniciativas ciudadanas para la prevención y atención de la violencia social y de género.

Los proyectos dirigidos al objetivo específico 3:

- o Elaborar una propuesta de evaluación del funcionamiento de los OV.
- o Crear una propuesta para el fortalecimiento y homogeneización del sistema de información de los OV.
- o Generar una propuesta de mejora de los procesos de operación de los OV.

Los proyectos enfocados al objetivo específico 4:

- o Llevar a cabo una encuesta sobre violencia social y de género representativa de las áreas de influencia de los OV que permita medir la magnitud de este problema, además de incorporar aspectos cualitativos como las percepciones y actitudes de la población en torno a la violencia.

Los proyectos enfocados al objetivo específico 5:

- o Diseñar e implementar un taller sobre metodologías para el manejo de información cualitativa y cuantitativa.
- o Desarrollar talleres para implementar el análisis georreferencial sobre el tema de violencia social y de género en las localidades y/o municipios.
- o Llevar a cabo seminarios, foros o talleres sobre marcos teóricos-conceptuales en el tema de la violencia social y de género.

La cobertura de la presente Convocatoria es nacional.

Los proyectos que resulten elegibles cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar 25 ejemplares al Indesol, los que podrán servir de apoyo a otras organizaciones mediante su consulta, y una versión en medio magnético.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente convocatoria la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de:

- o \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) para el proyecto que presente la mejor propuesta para el fortalecimiento de la base de información cuantitativa y cualitativa de por lo menos 6 Observatorios de Violencia Social y de Género (OV) impulsados por Indesol en 2008.
- o \$650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para el proyecto que presente la mejor propuesta de evaluación del funcionamiento integral de los Observatorios de Violencia Social y Género creados a partir de la convocatoria del Observatorio de Violencia Social y de Género 2008.
- o \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para proyectos de creación de nuevos observatorios donde no exista un Observatorio de Violencia Social y de Género.
- o \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) para proyectos de actualización y mejora continua de los observatorios existentes en nuestro país.
- o \$330,000.00 (trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) para proyectos de profesionalización de los Observatorios de Violencia Social y de Género existentes en nuestro país.

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales deberá ser cuando menos el veinte por ciento del costo total del Proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

IV. Criterios y Requisitos de Participación de los Actores Sociales

Podrán participar los Actores Sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Entregar Proyecto con los requisitos que marcan las presentes Reglas.	1. Formato de Presentación de Proyecto debidamente requisitado (disponible en la página electrónica www.indesol.gob.mx), en forma impresa y en versión electrónica. El documento impreso deberá estar firmado por los representantes legales. Tratándose de OSC el los representante(s) legal(es) deberá(n) estar acreditado(s) ante el Registro.
2. Identificar al Representante legal y al Coordinador del Proyecto.	2. Copia simple de la identificación de los Representante(s) Legal y del Coordinador del Proyecto.
3. Cumplir con los requisitos fiscales del Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación.	3. Copia del recibo con la leyenda de cancelado; no se aceptan facturas.
4. Acreditar la propiedad del inmueble, en caso de que el proyecto incluya acciones de construcción.	4. Copia del documento que demuestre la propiedad del inmueble.
5. Cumplir con la aportación de la coinversión, que es como mínimo del 20% del costo total del proyecto.	5. En el Formato de Presentación del Proyecto deberá venir señalada la aportación del Actor Social.
6. No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, asociación política nacional o asociaciones religiosas y no tener entre sus directivos o representantes a funcionarios o servidores públicos, representantes de elección popular, o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno y que han cumplido con las obligaciones establecidas en el artículo 7o. de la Ley de Fomento. No aplica para Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación.	6. Firmar bajo protesta de decir verdad, en el Formato de Presentación de Proyectos que se cumple con tal criterio.
7. En caso de haber participado en el año anterior, deberán haber entregado el Reporte Final de Actividades completo de cada proyecto. En caso contrario el proyecto no podrá ser dictaminado. Debe notarse que en las Reglas de Operación de 2008 el documento antes mencionado se llamaba Informe Final de Actividades.	7. El Indesol verificará que el Actor Social haya entregado el Reporte Final.
8. Haber presentado sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señale la convocatoria correspondiente.	8. En caso de que el Proyecto sea enviado por mensajería, la fecha de envío marcada en el paquete no debe rebasar la fecha límite establecida en la convocatoria.
9. No haber agotado en el presente Ejercicio Fiscal las dos participaciones a que cada Actor Social tiene derecho.	9. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio.

10. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico-administrativo sin solventar, con cualquier dependencia o entidad federal.	10. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio, de manera previa a la suscripción del Instrumento Jurídico, en caso de que los proyectos resulten elegibles en la etapa de dictaminación.
11. Tener actualizada, conforme a la Ley de Fomento la siguiente información: vigencia de su representación legal, objeto social, domicilio legal y órganos de gobierno y dirección (aplica sólo para OSC).	11. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio, de manera previa a la suscripción del Instrumento Jurídico, en caso de que los proyectos resulten elegibles en la etapa de dictaminación.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), si el Actor Social es una Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Estar inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	1. Clave Unica de Inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil. (CLUNI).
2. Haber entregado el Informe Anual al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil antes del cierre de la convocatoria en que participe.	2. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio.
c) Además de lo indicado en el inciso a), las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación deberán cumplir con lo siguiente:	
1. Acreditar personalidad jurídica.	1. Copia simple del documento constitutivo (Ley, Decreto o Acuerdo publicados en el Diario Oficial de la Federación o periódicos oficiales de las entidades federativas correspondientes). No se consideran Instituciones de Educación Superior aquellas Universidades que acrediten su personalidad jurídica mediante la documentación legal de una asociación o sociedad civil y no estén consideradas como entidades de la administración pública paraestatal.
2. Identificar al representante legal.	2. Copia simple del documento que acredita la representación legal (Acta protocolizada, oficio de nombramiento u otro).
3. Señalar domicilio fiscal.	3. Copia simple del comprobante de domicilio fiscal.
4. Estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	4. Copia simple de su Cédula de Inscripción al RFC.

V. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de treinta días naturales contados a partir de su publicación, en las oficinas del Indesol ubicadas en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F., en días hábiles con un horario de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.

VI. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 3.7.4 y 4.2.3 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo.

El Indesol dará a conocer en su página electrónica: www.indesol.gob.mx, el resultado de los dictámenes, calificación, nombre del actor social y del proyecto, así como el padrón de dictaminadores participantes en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de la presente Convocatoria.

Cualquier caso no previsto será resuelto con base en las Reglas de Operación vigentes del PCS.

VII. Información

El Indesol será la instancia ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de los actores sociales, conocer las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554-0390, 5554-0398, extensiones 68183, 68185, 68187, 68121, 68133, 68135 o por correo electrónico a: convocatoriasindesol@sedesol.gob.mx

La información presentada por los Actores Sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil nueve.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Lydia Madero García**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para presentar proyectos de Participación Social para la Prevención del Delito y la Violencia Social (PV), dentro del Programa de Coinversión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) PARA PRESENTAR PROYECTOS DE PARTICIPACION SOCIAL PARA LA PREVENCION DEL DELITO Y LA VIOLENCIA SOCIAL (PV), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2, 4.2.1, y 8.1 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO

Que conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en su Eje 1 Estado de Derecho y Seguridad, establece la necesidad de dar impulso a programas y acciones integrales a nivel nacional, regional, estatal, municipal y delegacional, a fin de evitar que haya más mexicanos que se conviertan en delincuentes, que sufran violación a su integridad y su patrimonio o que queden atrapados por el consumo de drogas.

Que se ha incrementado significativamente la violencia social y el número de delitos, situación que genera mayor inseguridad de la sociedad en el territorio nacional. Ante ello, la política social y la participación ciudadana y de las Organizaciones de la Sociedad Civil, resulta imprescindible para contribuir a la confianza y al establecimiento de lazos de cooperación, necesarios para la resolución de problemas comunes de la ciudadanía.

Que el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, signado en Palacio Nacional el día 21 de Agosto de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 del mismo mes y año, establece la necesidad de "Fortalecer y consolidar las redes de atención a víctimas del delito a nivel nacional" para lo cual conmina a la Secretaría de Desarrollo Social, a celebrar convenios con entidades federativas e instancias de la sociedad civil, para enfrentar conjuntamente la inseguridad y delincuencia organizada.

Que el objetivo del Programa de Coinversión Social (PCS) es contribuir a la igualdad de oportunidades construyendo capital social, mediante el fortalecimiento de los actores sociales que ejecutan proyectos de coinversión para atender necesidades de los grupos sociales en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, emite la siguiente:

CONVOCATORIA**DE PARTICIPACION SOCIAL PARA LA PREVENCION DEL DELITO Y LA VIOLENCIA SOCIAL (PV)**

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos**General**

Promover y apoyar proyectos de las organizaciones de la sociedad civil que fomenten la participación ciudadana, a fin de coadyuvar a la prevención del delito, atención de víctimas y preservación del orden social.

Específicos

- o Promover y fortalecer proyectos de la cultura de la legalidad.
- o Favorecer la promoción y defensa de los derechos humanos en relación con la violencia social y familiar.
- o Capacitación a grupos de personas para evitar que sean víctimas de la delincuencia.
- o Promover la constitución de redes de organizaciones de la sociedad civil que atiendan a víctimas del delito.
- o Fortalecer e incrementar la constitución de observatorios ciudadanos enfocados al tema de la seguridad e incidencia del delito.

II. Características de los proyectos

Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en la siguiente vertiente, descrita en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS:

- a) Promoción del Desarrollo Humano y Social: Proyectos que contribuyan con el logro de los objetivos sectoriales, a través de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, marginación o discriminación y fomenten el desarrollo comunitario y el capital social;
- b) Fortalecimiento y Profesionalización: Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los actores sociales. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto social.

Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

- Sujetarse a los objetivos de la convocatoria correspondiente;
- Tener congruencia entre los objetivos del proyecto y el objeto social del Actor Social;
- Identificar el problema que se atenderá y las posibles alternativas de solución;
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, metas y acciones del proyecto;
- Presentar metas claras, cuantificables y definir el material probatorio que confirmará el cumplimiento de las mismas;
- Mostrar correspondencia entre el presupuesto y el uso de los recursos con respecto al planteamiento general del proyecto;
- Tener incidencia en la población objetivo a la que está dirigida cada convocatoria;
- Señalar, si fuera el caso, si el proyecto da continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando objetivos, impacto social, antecedentes, alcances y duración de ambos proyectos;
- Mostrar capacidad técnica del actor social y del (la) coordinador(a) para su ejecución;
- Plantear mecanismos de seguimiento y evaluación, así como de transparencia y rendición de cuentas;
- Estar dirigido a población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social;

- Estar articulados o coordinados en redes sociales o con otros actores sociales vinculados al desarrollo social y humano.
- Que no se trate de un proyecto presentado en alguna convocatoria del ejercicio fiscal vigente y calificado como "No Elegible". Se entenderá que se trata del mismo proyecto cuando coincida el contenido del objetivo general y los objetivos específicos, las metas, la incidencia geográfica y el perfil de los beneficiarios.

Los proyectos deberán orientarse en alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:

- Promoción y defensa de los Derechos Ciudadanos en materia de Seguridad Pública.
- Promoción de la Cultura de la Legalidad.
- Formación, capacitación y profesionalización para la construcción de metodologías y socialización de conocimientos en materia de violencia social.
- Identificación y atención a grupos en situación de vulnerabilidad derivada de la delincuencia.

La cobertura de la presente Convocatoria es nacional.

Los proyectos que resulten elegibles cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar 10 ejemplares al Indesol, los que podrán servir de apoyo a otras organizaciones mediante su consulta, y una versión en medio magnético.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente convocatoria la cantidad de \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales deberá ser cuando menos el veinte por ciento del costo total del Proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

IV. Criterios y Requisitos de Participación de los Actores Sociales

Podrán participar los Actores Sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
1. Entregar Proyecto con los requisitos que marcan las presentes Reglas.	1. Formato de Presentación de Proyecto debidamente requisitado (disponible en la página electrónica www.indesol.gob.mx), en forma impresa y en versión electrónica. El documento impreso deberá estar firmado por los representantes legales. Tratándose de OSC el representante(s) legal(es) deberá(n) estar acreditado(s) ante el Registro.
2. Identificar al Representante legal y al Coordinador del Proyecto.	2. Copia simple de la identificación de los Representante(s) Legal y del Coordinador del Proyecto.
3. Cumplir con los requisitos fiscales del Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación.	3. Copia del recibo con la leyenda de cancelado; no se aceptan facturas.
4. Acreditar la propiedad del inmueble, en caso de que el proyecto incluya acciones de construcción.	4. Copia del documento que demuestre la propiedad del inmueble.
5. Cumplir con la aportación de la coinversión, que es como mínimo del 20% del costo total del proyecto.	5. En el Formato de Presentación del Proyecto deberá venir señalada la aportación del Actor Social.

6. No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, asociación política nacional o asociaciones religiosas y no tener entre sus directivos o representantes a funcionarios o servidores públicos, representantes de elección popular, o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno y que han cumplido con las obligaciones establecidas en el artículo 7o. de la Ley de Fomento.	6. Firmar bajo protesta de decir verdad, en el Formato de Presentación de Proyectos que se cumple con tal criterio.
7. En caso de haber participado en el año anterior, deberán haber entregado el Reporte Final de Actividades completo de cada proyecto. En caso contrario el proyecto no podrá ser dictaminado. Debe notarse que en las Reglas de Operación de 2008 el documento antes mencionado se llamaba Informe Final de Actividades.	7. El Indesol verificará que el Actor Social haya entregado el Reporte Final.
8. Haber presentado sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señale la convocatoria correspondiente.	8. En caso de que el Proyecto sea enviado por mensajería, la fecha de envío marcada en el paquete no debe rebasar la fecha límite establecida en la convocatoria.
9. No haber agotado en el presente Ejercicio Fiscal las dos participaciones a que cada Actor Social tiene derecho.	9. El Indesol verificará el cumplimiento del criterio.
10. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico-administrativo sin solventar, con cualquier dependencia o entidad federal.	10. El Indesol verificará el cumplimiento del criterio, de manera previa a la suscripción del Instrumento Jurídico, en caso de que los proyectos resulten elegibles en la etapa de dictaminación.
11. Tener actualizada, conforme a la Ley de Fomento la siguiente información: vigencia de su representación legal, objeto social, domicilio legal y órganos de gobierno y dirección (aplica sólo para OSC).	11. El Indesol verificará el cumplimiento del criterio, de manera previa a la suscripción del Instrumento Jurídico, en caso de que los proyectos resulten elegibles en la etapa de dictaminación.
12. Estar inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	12. Clave Unica de Inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil. (CLUNI).
13. Haber entregado el Informe Anual al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil antes del cierre de la convocatoria en que participe.	13. El Indesol verificará el cumplimiento del criterio.

V. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de treinta días naturales contados a partir de su publicación, en las oficinas del Indesol ubicadas en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F., en días hábiles con un horario de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.

VI. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 3.7.4 y 4.2.3 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo.

El Indesol dará a conocer en su página electrónica: www.indesol.gob.mx, el resultado de los dictámenes, calificación, nombre del actor social y del proyecto, así como el padrón de dictaminadores participantes en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de la presente Convocatoria.

Cualquier caso no previsto será resuelto con base en las Reglas de Operación vigentes del PCS.

VII. Información

El Indesol será la instancia ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de los actores sociales, conocer las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554 0390, 5554 0398, extensiones 68121, 68133, 68135, 68136, o por correo electrónico a: convocatoriasindesol@sedesol.gob.mx

La información presentada por las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil nueve.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Lydia Madero García**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Fortalecimiento de la Equidad de Género (EG), dentro del Programa de Coinversión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD DE GENERO (EG), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2, 4.2.1, y 8.1 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los instrumentos internacionales ratificados por México tales como: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Declaración y la Plataforma de Acción de Pekín, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de personas (Protocolo de Palermo), la Convención de los Derechos del Niño y las metas de Desarrollo del Milenio, el Gobierno Mexicano ha adquirido compromisos para mejorar la calidad de vida de las personas en todos los ámbitos dentro del marco del respeto de sus derechos;

Que el artículo 40, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, establece como parte de las atribuciones del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), la responsabilidad de promover la integración de la perspectiva de género en los programas de desarrollo social;

Que conforme al Plan Nacional de Desarrollo y a los Objetivos Estratégicos de Desarrollo Social 2007- 2012, se debe abatir cualquier discriminación en razón al género, garantizando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante el adelanto y empoderamiento de las mujeres a través de la transversalización de la equidad de género en las políticas públicas;

Con fundamento en la legislación nacional como la Ley General de Desarrollo Social, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, la Ley General de las Personas con Discapacidad, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás aplicables;

Que el objetivo del Programa de Coinversión Social (PCS) es contribuir a la igualdad de oportunidades construyendo capital social, mediante el fortalecimiento de los actores sociales que ejecutan proyectos de coinversión para atender necesidades de los grupos sociales en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Fortalecimiento de la Equidad de Género (EG)

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

General

Promover y fortalecer el desarrollo de proyectos orientados al diseño de modelos, estrategias de intervención y realización de investigaciones en materia de equidad de género, cuyos resultados contribuyan a alcanzar los objetivos de la política nacional de desarrollo social en áreas prioritarias en beneficio de grupos vulnerables.

Específicos

- Apoyar proyectos que incidan en la transversalización de la perspectiva de género en los diferentes poderes y órdenes de gobierno, así como al interior del Indesol.
- Apoyar el diseño de modelos y la implementación de intervenciones dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida de grupos prioritarios, desde una visión de género.
- Promover la profesionalización de las OSC, organizaciones sociales, instituciones, dependencias públicas y líderes sociales que trabajan problemáticas relacionadas con la equidad de género y el desarrollo social.
- Fomentar la generación de conocimientos que contribuyan al avance en la comprensión de la relación entre género y desarrollo social, así como la sistematización de experiencias y mejores prácticas.
- Impulsar y promover la vinculación entre OSC, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, con el fin de fortalecer redes que potencien su trabajo y la generación de conocimientos destinados a atender problemas de interés prioritario en la agenda social, con enfoque de género.
- Sensibilizar y difundir una cultura de equidad de género y respeto a los derechos humanos.

II. Características de los proyectos

Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes vertientes, descritas en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS:

- a) Promoción del Desarrollo Humano y Social: Proyectos que contribuyan con el logro de los objetivos sectoriales, a través de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, marginación o discriminación y fomenten el desarrollo comunitario y el capital social;
- b) Fortalecimiento y Profesionalización: Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los actores sociales. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto social.
- c) Investigación: Proyectos que generen y difundan conocimiento, metodologías, instrumentos, diagnósticos, propuestas y recomendaciones, entre otros, que contribuyan con el logro de los objetivos sectoriales.

Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

- Sujetarse a los objetivos de la convocatoria correspondiente;
- Tener congruencia entre los objetivos del proyecto y el objeto social del Actor Social;
- Identificar el problema que se atenderá y las posibles alternativas de solución;
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, metas y acciones del proyecto;
- Presentar metas claras, cuantificables y definir el material probatorio que confirmará el cumplimiento de las mismas;
- Mostrar correspondencia entre el presupuesto y el uso de los recursos con respecto al planteamiento general del proyecto;
- Tener incidencia en la población objetivo a la que está dirigida cada convocatoria;
- Señalar, si fuera el caso, si el proyecto da continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando objetivos, impacto social, antecedentes, alcances y duración de ambos proyectos;
- Mostrar capacidad técnica del actor social y del (la) coordinador(a) para su ejecución;
- Plantear mecanismos de seguimiento y evaluación, así como de transparencia y rendición de cuentas;
- Estar dirigido a población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social;
- Estar articulados o coordinados en redes sociales o con otros actores sociales vinculados al desarrollo social y humano.
- Que no se trate de un proyecto presentado en alguna convocatoria del ejercicio fiscal vigente y calificado como "No Elegible". Se entenderá que se trata del mismo proyecto cuando coincida el contenido del objetivo general y los objetivos específicos, las metas, la incidencia geográfica y el perfil de los beneficiarios.

Los proyectos deberán orientarse a alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:

- Empoderamiento y participación de las mujeres en los ámbitos económico, político y social.
- Estereotipos de género, como fundamento para la construcción de una cultura de equidad.
- Prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Centros de atención externa para mujeres y sus hijos e hijas que viven violencia.
- Promoción de la equidad de género a través de proyectos artístico-culturales (obras de teatro, videos, documentales, expresiones artísticas en general).
- Evaluación de políticas y programas públicos con perspectiva de género de la Secretaría de Desarrollo Social, de otras dependencias federales, estatales y municipales.
- La atención de adultos y adultas mayores con perspectiva de género.
- La prevención y atención de desastres naturales con enfoque de género.
- Causas y consecuencias del fenómeno migratorio con perspectiva de género.
- Salud mental de las mujeres e identidad de género.
- Profesionalización de OSC en metodologías exitosas de intervención, investigación y capacitación con perspectiva de género.

La cobertura de la presente Convocatoria es nacional.

Se dará prioridad a aquellos proyectos que contemplen el trabajo con los siguientes grupos vulnerables: mujeres con discapacidad, migrantes, indígenas, adultas mayores, niñez y mujeres en reclusión.

De igual manera, se dará preferencia a los proyectos que incluyan como materiales probatorios la publicación de libros, guías, manuales, cd's y materiales didácticos, entre otros. En este caso, los proyectos que resulten elegibles deberán entregar a la Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos del Indesol, 25 ejemplares, los que podrán servir de apoyo a otras organizaciones mediante su consulta, y una versión en medio magnético.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente convocatoria la cantidad de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de:

- ° \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para proyectos de investigación, capacitación y/o intervención especializada realizados por Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).
- ° \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) si el proyecto incide al menos en un 75% en municipios ubicados en las zonas de atención prioritaria definidas por la SEDESOL. Esta lista se puede consultar en http://www.microrregiones.gob.mx/doctos/pazap/municipios_pazap2008.pdf
- ° \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para cualquier área geográfica.

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales deberá ser cuando menos el veinte por ciento del costo total del Proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

IV. Criterios y Requisitos de Participación de los Actores Sociales

Podrán participar los Actores Sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Entregar Proyecto con los requisitos que marcan las presentes Reglas.	1. Formato de Presentación de Proyecto debidamente requisitado (disponible en la página electrónica www.indesol.gob.mx), en forma impresa y en versión electrónica. El documento impreso deberá estar firmado por los representantes legales. Tratándose de OSC el los representante(s) legal (es) deberá(n) estar acreditado(s) ante el Registro.
2. Identificar al Representante legal y al Coordinador del Proyecto.	2. Copia simple de la identificación de los Representante(s) Legal y del Coordinador del Proyecto.
3. Cumplir con los requisitos fiscales del Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación.	3. Copia del recibo con la leyenda de cancelado; no se aceptan facturas.
4. Acreditar la propiedad del inmueble, en caso de que el proyecto incluya acciones de construcción.	4. Copia del documento que demuestre la propiedad del inmueble.
5. Cumplir con la aportación de la coinversión, que es como mínimo del 20% del costo total del proyecto.	5. En el Formato de Presentación del Proyecto deberá venir señalada la aportación del Actor Social.

6. No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, asociación política nacional o asociaciones religiosas y no tener entre sus directivos o representantes a funcionarios o servidores públicos, representantes de elección popular, o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno y que han cumplido con las obligaciones establecidas en el artículo 7o. de la Ley de Fomento. No aplica para Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación.	6. Firmar bajo protesta de decir verdad, en el Formato de Presentación de Proyectos que se cumple con tal criterio.
7. En caso de haber participado en el año anterior, deberán haber entregado el Reporte Final de Actividades completo de cada proyecto. En caso contrario el proyecto no podrá ser dictaminado. Debe notarse que en las Reglas de Operación de 2008 el documento antes mencionado se llamaba Informe Final de Actividades.	7. El Indesol verificará que el Actor Social haya entregado el Reporte Final.
8. Haber presentado sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señale la convocatoria correspondiente.	8. En caso de que el Proyecto sea enviado por mensajería, la fecha de envío marcada en el paquete no debe rebasar la fecha límite establecida en la convocatoria.
9. No haber agotado en el presente Ejercicio Fiscal las dos participaciones a que cada Actor Social tiene derecho.	9. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio.
10. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico-administrativo sin solventar, con cualquier dependencia o entidad federal.	10. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio, de manera previa a la suscripción del Instrumento Jurídico, en caso de que los proyectos resulten elegibles en la etapa de dictaminación.
11. Tener actualizada, conforme a la Ley de Fomento la siguiente información: vigencia de su representación legal, objeto social, domicilio legal y órganos de gobierno y dirección (aplica sólo para OSC).	11. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio, de manera previa a la suscripción del Instrumento Jurídico, en caso de que los proyectos resulten elegibles en la etapa de dictaminación.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), si el Actor Social es una Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Estar inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	1. Clave Unica de Inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil. (CLUNI).
2. Haber entregado el Informe Anual al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil antes del cierre de la convocatoria en que participe.	2. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio.

c) Además de lo indicado en el inciso a), las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación deberán cumplir con lo siguiente:

1. Acreditar personalidad jurídica.	1. Copia simple del documento constitutivo (Ley, Decreto o Acuerdo publicados en el Diario Oficial de la Federación o periódicos oficiales de las entidades federativas correspondientes). No se consideran Instituciones de Educación Superior aquellas Universidades que acrediten su personalidad jurídica mediante la documentación legal de una asociación o sociedad civil y no estén consideradas como entidades de la administración pública paraestatal.
2. Identificar al representante legal.	2. Copia simple del documento que acredita la representación legal (Acta protocolizada, oficio de nombramiento u otro).
3. Señalar domicilio fiscal.	3. Copia simple del comprobante de domicilio fiscal.
4. Estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	4. Copia simple de su Cédula de Inscripción al RFC.

V. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de treinta días naturales contados a partir de su publicación, en las oficinas del Indesol ubicadas en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F., en días hábiles con un horario de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.

VI. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 3.7.4 y 4.2.3 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo.

El Indesol dará a conocer en su página electrónica: www.indesol.gob.mx, el resultado de los dictámenes, calificación, nombre del actor social y del proyecto, así como el padrón de dictaminadores participantes en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de la presente Convocatoria.

Cualquier caso no previsto será resuelto con base en las Reglas de Operación vigentes del PCS.

VII. Información

El Indesol será la instancia ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de los actores sociales, conocer las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554-0390, 5554-0398, extensiones 68187, 68188 o por correo electrónico a: convocatoriasindesol@sedesol.gob.mx

La información presentada por los Actores Sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil nueve.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Lydia Madero García**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos para el Programa de Profesionalización y Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil (PF), dentro del Programa de Coinversión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION, PARA PRESENTAR PROYECTOS PARA EL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (PF), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5, 3.7.1, 4.2.1 y 8.1 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el objetivo del Programa de Coinversión Social (PCS) es contribuir a la igualdad de oportunidades construyendo capital social, mediante el fortalecimiento de los actores sociales que ejecutan proyectos de coinversión para atender necesidades de los grupos sociales en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

**PROGRAMA DE PROFESIONALIZACION Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (PF)**

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

General

Fortalecer y profesionalizar a los integrantes de las OSC en sus conocimientos y capacidades para optimizar su quehacer institucional y proporcionar herramientas para su incidencia en las políticas públicas en beneficio de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social y son llevadas a cabo bajo un marco de corresponsabilidad.

Específicos

1. Valorar el aporte histórico de las OSC en la transformación social y política de México;
2. Aportar herramientas teórico-metodológicas que contribuyan a la profesionalización y el desarrollo institucional de las OSC, y
3. Fortalecer la capacidad de incidencia de las OSC en el proceso de las políticas públicas, el desarrollo social, así como la conformación de redes sociales.

II. Características de los proyectos

Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en la siguiente vertiente, descrita en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS:

- a) Fortalecimiento y Profesionalización: Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los actores sociales. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto social.

Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

- Sujetarse a los objetivos de la convocatoria correspondiente;
- Tener congruencia entre los objetivos del proyecto y el objeto social del Actor Social;
- Identificar el problema que se atenderá y las posibles alternativas de solución;
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, metas y acciones del proyecto;

- Presentar metas claras, cuantificables y definir el material probatorio que confirmará el cumplimiento de las mismas;
- Mostrar correspondencia entre el presupuesto y el uso de los recursos con respecto al planteamiento general del proyecto;
- Tener incidencia en la población objetivo a la que está dirigida cada convocatoria;
- Señalar, si fuera el caso, si el proyecto da continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando objetivos, impacto social, antecedentes, alcances y duración de ambos proyectos;
- Mostrar capacidad técnica del actor social y del (la) coordinador(a) para su ejecución;
- Plantear mecanismos de seguimiento y evaluación, así como de transparencia y rendición de cuentas;
- Estar dirigido a población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social;
- Estar articulados o coordinados en redes sociales o con otros actores sociales vinculados al desarrollo social y humano.
- Que no se trate de un proyecto presentado en alguna convocatoria del ejercicio fiscal vigente y calificado como "No Elegible". Se entenderá que se trata del mismo proyecto cuando coincida el contenido del objetivo general y los objetivos específicos, las metas, la incidencia geográfica y el perfil de los beneficiarios.

La convocatoria ofrece dos niveles de Profesionalización: Básico y Avanzado

Curso-Taller Básico

Eje Temático	Módulo	Temas del Módulo
I. Identidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil	1. Historia e Identidad de las OSC	• Origen de las OSC en México • Desarrollo de las OSC en México • Incidencia y Participación de las OSC en México • Marco Normativo de las OSC • Ley General de Desarrollo Social • LFFAOSC • Disposiciones Fiscales
	2. Planeación Estratégica	• Análisis de contexto interno y externo (diagnóstico participativo) • Definiciones Estratégicas • Estructura Organizacional • Definición de Programas
II. Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil	3. Elaboración de Proyectos	• Definición de Conceptos • Estructura y Etapas de un Proyecto • Elaboración de un Anteproyecto
	4. Procuración de Fondos	• Estrategias para Acciones de Asistencia y Desarrollo • Fondos por Donativos • Fondos por Proyectos Productivos • Sustentabilidad Financiera
	5. Evaluación y Medición del Impacto	• Enfoques Conceptuales de Evaluación e Impacto • Construcción y Medición de Indicadores • Evaluación y Medición del Impacto de Proyectos Sociales

III. Incidencia Social de las Organizaciones de la Sociedad Civil	6. Transparencia, Rendición de Cuentas.	• Marco Conceptual • Herramientas para el ejercicio del Derecho al Acceso a la Información • Estrategias Institucional
	7. Incidencia en el Desarrollo Local	• Actores del Desarrollo • Marco Legal y Mecanismos de Participación Ciudadana en los tres Ordenes de Gobierno • Estrategias de Monitoreo de la Gestión Local • Propuestas Ciudadanas para optimizar la Gestión Municipal

Curso-Taller Avanzado

Eje Temático	Módulo	Temas del Módulo
I. Política Social	1. Desarrollo y Política Social en México	• Nociones de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales • Modelos de Desarrollo Social • Programas Federales para el Desarrollo Social en México • Instrumentos de la Política Social
	2. Articulación de las OSC con la Política Social	• Formas y Mecanismos de Vinculación Social • Las OSC en el Desarrollo Social • Cabildeo, Incidencia en Política Pública y Conformación de Redes • Generación y Fortalecimiento de Capital Social
II. Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil	3. Gestión y Administración de Recursos Humanos y Financieros	• Definición de Conceptos • Procesos de la Administración de Recursos Humanos • Procesos de la Administración de Recursos Financieros
	4. Nuevas Tecnologías y Visibilidad para las OSC	• Tecnologías de Información y Comunicación en las OSC • Conformación de Redes Virtuales • Creación y Administración de páginas Web para las OSC
	5. Sistematización de experiencias	• Importancia y Significación de la Sistematización • Metodologías • Socialización de Resultados
III. Incidencia Social de las Organizaciones de la Sociedad Civil	6. Evaluación de Proyectos Sociales	• Medición de Pobreza • Evaluación de Impacto • Índices de Calidad de Vida
	7. Contraloría Social	• Participación Social • Modelos de Contraloría Social • Formas de Participación de las OSC
	8. Las OSC en la Cultura de la Paz	• Violencia Social • Las OSC en la Mediación de Conflictos • Resolución y Transformación de Conflictos

Los proyectos se presentarán de la siguiente manera:

Coordinación docente; Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación con trayectoria en la temática del módulo a impartir en el Programa de Profesionalización; así como experiencia en capacitación a organizaciones de la sociedad civil. Entre sus funciones está: elaborar los materiales y apoyos didácticos del módulo; entregar al Indesol una copia de los materiales de trabajo en versión impresa y magnética; contar con un cuerpo docente que garantice la impartición simultánea del módulo en cuando menos tres sedes; y, en coordinación con el Indesol, dar seguimiento al proceso metodológico, diseño de indicadores e instrumentos de evaluación.

Coordinación de sede; Organizaciones de la Sociedad Civil con actuación y presencia en la entidad federativa e Instituciones Académicas locales de Educación Superior y Centros de Investigación vinculados con las Organizaciones de la Sociedad Civil. Tendrán la responsabilidad de difundir y promover la participación del Programa en su zona de incidencia; garantizar las condiciones logísticas adecuadas para la impartición de los módulos; seleccionar a los participantes de acuerdo al perfil establecido por modalidad y dar seguimiento a la permanencia de los mismos; integrar grupos de un mínimo de 30 participantes y máximo de 35, aceptar 2 integrantes por organización como máximo, distribuidos en los dos niveles si fuera el caso; garantizar la presencia permanente de los participantes y una asistencia mínima del 80 por ciento de los mismos en cada uno de los módulos cuya duración será de tres sesiones impartidas los días lunes, martes y miércoles de 9:00 a 18:00 horas.

La conformación del grupo en el nivel básico será principalmente, por miembros de organizaciones de la sociedad civil de reciente creación y que no hayan participado en años anteriores en el diplomado y/o Programa de Profesionalización del Programa de Coinversión Social del Indesol.

La conformación del grupo en el nivel avanzado será principalmente, por miembros de organizaciones de la sociedad civil que hayan participado en algún curso de profesionalización.

La cobertura de la presente Convocatoria es Nacional.

Los participantes podrán recibir orientación y asesoría para la formulación de su proyecto en el Indesol en la Dirección General Adjunta de Fomento, Profesionalización e Investigación para las OSC.

Los proyectos que resulten elegibles cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar al Indesol 10 ejemplares, los que podrán servir de apoyo a otras organizaciones mediante su consulta, y una versión en medio magnético.

Los proyectos de coordinación docente entregarán, al menos un ejemplar de la carpeta didáctica que contenga los materiales de apoyo para el desarrollo del módulo temático que corresponda.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente convocatoria la cantidad de \$13'000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. A dicha cantidad se podrá sumar el aporte de organismos internacionales, gobiernos estatales y/o municipales siempre y cuando formalicen su intención de aportar recursos con la Delegación de la SEDESOL correspondiente.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto, se establecerá conforme a la siguiente tabla.

Modalidad	Aportación máxima del PCS
Coordinación Docente	Hasta \$800,000.00
Coordinación de Sede ambos niveles	Hasta \$500,000.00
Coordinación de Sede un nivel	Hasta \$300,000.00

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales deberá ser cuando menos el veinte por ciento del costo total del Proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

IV. Criterios y Requisitos de Participación de los Actores Sociales

Podrán participar los Actores Sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Entregar Proyecto con los requisitos que marcan las presentes Reglas.	1. Formato de Presentación de Proyecto debidamente requisitado (disponible en la página electrónica www.indesol.gob.mx), en forma impresa y en versión electrónica. El documento impreso deberá estar firmado por los representantes legales. Tratándose de OSC el los representante(s) legal(es) deberá(n) estar acreditado(s) ante el Registro.
2. Identificar al Representante legal y al Coordinador del Proyecto.	2. Copia simple de la identificación de los Representante(s) Legal y del Coordinador del Proyecto.
3. Cumplir con los requisitos fiscales del Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación.	3. Copia del recibo con la leyenda de cancelado; no se aceptan facturas.
4. Acreditar la propiedad del inmueble, en caso de que el proyecto incluya acciones de construcción.	4. Copia del documento que demuestre la propiedad del inmueble.
5. Cumplir con la aportación de la coinversión, que es como mínimo del 20% del costo total del proyecto.	5. En el Formato de Presentación del Proyecto deberá venir señalada la aportación del Actor Social.
6. No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, asociación política nacional o asociaciones religiosas y no tener entre sus directivos o representantes a funcionarios o servidores públicos, representantes de elección popular, o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno y que han cumplido con las obligaciones establecidas en el artículo 7o. de la Ley de Fomento. No aplica para Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación.	6. Firmar bajo protesta de decir verdad, en el Formato de Presentación de Proyectos que se cumple con tal criterio.
7. En caso de haber participado en el año anterior, deberán haber entregado el Reporte Final de Actividades completo de cada proyecto. En caso contrario el proyecto no podrá ser dictaminado. Debe notarse que en las Reglas de Operación de 2008 el documento antes mencionado se llamaba Informe Final de Actividades.	7. El Indesol verificará que el Actor Social haya entregado el Reporte Final.
8. Haber presentado sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señale la convocatoria correspondiente.	8. En caso de que el Proyecto sea enviado por mensajería, la fecha de envío marcada en el paquete no debe rebasar la fecha límite establecida en la convocatoria.
9. No haber agotado en el presente Ejercicio Fiscal las dos participaciones a que cada Actor Social tiene derecho.	9. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio.
10. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico-administrativo sin solventar, con cualquier dependencia o entidad federal.	10. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio, de manera previa a la suscripción del Instrumento Jurídico, en caso de que los proyectos resulten elegibles en la etapa de dictaminación.

11. Tener actualizada, conforme a la Ley de Fomento la siguiente información: vigencia de su representación legal, objeto social, domicilio legal y órganos de gobierno y dirección (aplica sólo para OSC).	11. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio, de manera previa a la suscripción del Instrumento Jurídico, en caso de que los proyectos resulten elegibles en la etapa de dictaminación.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), si el Actor Social es una Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Estar inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	1. Clave Unica de Inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil. (CLUNI).
2. Haber entregado el Informe Anual al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil antes del cierre de la convocatoria en que participe.	2. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio.
c) Además de lo indicado en el inciso a), las Instituciones de Educación Superior deberán cumplir con lo siguiente:	
1. Acreditar personalidad jurídica.	1. Copia simple del documento constitutivo (Ley, Decreto o Acuerdo publicados en el Diario Oficial de la Federación o periódicos oficiales de las entidades federativas correspondientes). No se consideran Instituciones de Educación Superior aquellas Universidades que acrediten su personalidad jurídica mediante la documentación legal de una asociación o sociedad civil y no estén consideradas como entidades de la administración pública paraestatal.
2. Identificar al representante legal.	2. Copia simple del documento que acredita la representación legal (Acta protocolizada, oficio de nombramiento u otro).
3. Señalar domicilio fiscal.	3. Copia simple del comprobante de domicilio fiscal.
4. Estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	4. Copia simple de su Cédula de Inscripción al RFC.

V. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de treinta días naturales contados a partir de su publicación, en las oficinas del Indesol ubicadas en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F., en días hábiles con un horario de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.

VI. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 3.7.4 y 4.2.3 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo.

El Indesol dará a conocer en su página electrónica: www.indesol.gob.mx, el resultado de los dictámenes, calificación, nombre del actor social y del proyecto, así como el padrón de dictaminadores participantes en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de la presente Convocatoria.

Cualquier caso no previsto será resuelto con base en las Reglas de Operación vigentes del PCS.

VII. Información

El Indesol será la instancia ejecutora de la presente Convocatoria de los proyectos recibidos en el Distrito Federal y las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas que corresponda de los proyectos que éstas reciban.

Es obligación de los actores sociales, conocer las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554-0390, 5554-0398, extensiones 68263 y 68264 o por correo electrónico a: luisa.servin@sedesol.gob.mx y xochitl.castillo@sedesol.gob.mx

La información presentada por los Actores Sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil nueve.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Lydia Madero García**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Vertiente de Investigación (VI), dentro del Programa de Coinversión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION, PARA PRESENTAR PROYECTOS DE VERTIENTE DE INVESTIGACION (VI), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5, 4.2.1, y 8.1 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el objetivo del Programa de Coinversión Social (PCS) es contribuir a la igualdad de oportunidades construyendo capital social, mediante el fortalecimiento de los actores sociales que ejecutan proyectos de coinversión para atender necesidades de los grupos sociales en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

VERTIENTE DE INVESTIGACION (VI)

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

General

- a) Apoyar la realización de investigaciones que generen conocimiento, instrumentos, propuestas y recomendaciones sobre la participación de la sociedad civil en el diseño, definición, ejecución y evaluación de las políticas públicas, a través de la incorporación de los asuntos particulares de grupos, organizaciones y sectores comprometidos con la transformación social del país.
- b) Impulsar estudios sobre el papel de las organizaciones de la sociedad civil en la agenda social de los tres órdenes de gobierno, incorporando aspectos referentes a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación, inequidad de género y exclusión social.

Específicos

- 1. Impulsar investigaciones sobre las políticas públicas de fomento a las OSC que deriven en estrategias y mecanismos para que participen en su diseño, elaboración, ejecución y evaluación.

2. Apoyar proyectos de investigación que aborden temas sobre políticas, programas y acciones de desarrollo social que fortalezcan y mejoren la articulación y corresponsabilidad entre la sociedad civil y las dependencias gubernamentales.
3. Contribuir a la realización de investigaciones que tengan como propósito el estudio y análisis en materia de derechos humanos en el país que deriven en criterios y propuestas para fomentar una cultura sobre este tema.
4. Alentar investigaciones orientadas al estudio sobre la participación de las OSC en el desarrollo socioeconómico en las zonas urbanas y rurales en condiciones de pobreza.
5. Promover la realización de investigaciones que tengan como objeto de estudio los mecanismos de cooperación entre los habitantes de una determinada comunidad y la conformación de redes asociativas entre organizaciones de la sociedad civil, así como su interlocución con el gobierno.
6. Coadyuvar a la elaboración de investigaciones sobre equidad de género y la participación de las mujeres en la agenda nacional.
7. Apoyar investigaciones sobre el fenómeno migratorio, sus efectos en materia de derechos humanos y la necesidad de políticas públicas en la materia.
8. Alentar estudios sobre las condiciones de vida de niños y jóvenes, así como la pertinencia de una política social dirigida a este sector de la población.
9. Difundir las investigaciones apoyadas por el Indesol a través de publicaciones impresas, de audio, video y/o electrónicas, así como mediante la realización de foros o seminarios.
10. Impulsar proyectos que permitan generar instrumentos de participación en torno a la Rendición de Cuentas y Contraloría Social.

II. Características de los proyectos

Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en la siguiente vertiente, descrita en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS:

- a) Investigación: Proyectos que generen y difundan conocimiento, metodologías, instrumentos, diagnósticos, propuestas y recomendaciones, entre otros, que contribuyan con el logro de los objetivos sectoriales.

Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

- Sujetarse a los objetivos de la convocatoria correspondiente;
- Tener congruencia entre los objetivos del proyecto y el objeto social del Actor Social;
- Identificar el problema que se atenderá y las posibles alternativas de solución;
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, metas y acciones del proyecto;
- Presentar metas claras, cuantificables y definir el material probatorio que confirmará el cumplimiento de las mismas;
- Mostrar correspondencia entre el presupuesto y el uso de los recursos con respecto al planteamiento general del proyecto;
- Tener incidencia en la población objetivo a la que está dirigida cada convocatoria;
- Señalar, si fuera el caso, si el proyecto da continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando objetivos, impacto social, antecedentes, alcances y duración de ambos proyectos;
- Mostrar capacidad técnica del actor social y del (la) coordinador(a) para su ejecución;
- Plantear mecanismos de seguimiento y evaluación, así como de transparencia y rendición de cuentas;
- Estar dirigido a población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social;
- Estar articulados o coordinados en redes sociales o con otros actores sociales vinculados al desarrollo social y humano.

- Que no se trate de un proyecto presentado en alguna convocatoria del ejercicio fiscal vigente y calificado como "No Elegible". Se entenderá que se trata del mismo proyecto cuando coincida el contenido del objetivo general y los objetivos específicos, las metas, la incidencia geográfica y el perfil de los beneficiarios.

Los proyectos deberán orientarse a alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:

1. La participación ciudadana y/o de las OSC en la definición, ejecución y evaluación de las políticas públicas.
 - Participación ciudadana y la acción del voluntariado en el desarrollo social
 - Incidencia de las OSC en la formulación de políticas públicas.
 - Corresponsabilidad gobierno y sociedad civil para mejorar las condiciones y calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social.
 - Propuestas de las OSC en torno a la relación de la Política Social y la Política Económica.
2. Capital Social.
 - La generación y fortalecimiento de capital social en zonas urbanas y/o rurales en situación de pobreza.
 - Conformación de capital social y su impacto en el combate a la pobreza.
 - Conformación de redes sociales orientadas a la disminución de la pobreza urbana y/o rural en la Región.
 - El trabajo de las OSC en torno a la internalización de valores sociales (cooperación, compromiso y responsabilidad social, solidaridad etc.) en comunidades en situación de pobreza.
 - Modelos para la formación de redes sociales y autogestivas para el desarrollo social.
 - Análisis de procesos exitosos de coordinación entre instancias de gobierno y sociedad civil para el desarrollo social.
 - Las relaciones de cooperación y alianzas entre las OSC, y su interacción con el gobierno.
3. Los Derechos Humanos en México.
 - Los Derechos Civiles y Políticos, los Derechos Sociales y los Derechos Culturales.
 - Educación en Derechos Humanos y cultura para la paz.
 - Promoción y defensa de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA).
 - La lucha contra la discriminación económica, social, cultural, religiosa y política.
 - Concordancia entre los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos y la legislación nacional en la materia.
 - Las Políticas Públicas y el respeto a los Derechos Humanos.
4. Las OSC y el Desarrollo Socioeconómico en zonas de pobreza urbana y/o rural.
 - Experiencias de las OSC en el desarrollo económico de las zonas de pobreza.
 - El trabajo de las OSC en torno a los procesos de Inclusión Social.
 - Incidencia de las OSC en el Desarrollo Social y Humano.
5. Equidad de Género.
 - La Política Social y la Equidad de Género.
 - La cultura de la Equidad de Género y la lucha contra la violencia y la discriminación de las mujeres.
 - La perspectiva de Género en la normatividad, el diseño y la operación de los programas sociales.
 - El problema migratorio y su impacto en las condiciones de vida de las mujeres y las familias de quienes abandonan su lugar de origen.

6. Migrantes y Jornaleros agrícolas.

- Los perfiles de la migración en México.
- Los efectos sociales, psicológicos, económicos y políticos del fenómeno migratorio.
- El respeto a los derechos humanos y laborales de los migrantes.
- Políticas públicas integrales en materia migratoria.
- Estado nutricional de la población infantil jornalera agrícola.
- Modelos de intervención para no fomentar el trabajo infantil en campos agrícolas.

7. Niños y Jóvenes

- Los Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales de los Infantes.
- Estrategias de protección y desarrollo de los infantes.
- La situación de violencia en los niños y jóvenes.
- Formas de organización y demandas de los jóvenes.
- Juego, autoestima y redes sociales como alternativas para mejorar la salud emocional de la población infantil en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y marginación

8. Adultos Mayores

- Los Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales de los adultos mayores.
- Análisis de modelos exitosos de atención dirigidos a la población adulta mayor en el ámbito comunitario.
- Estado nutricional de los adultos mayores en zonas rurales.

9. Contraloría Social

- La participación de las OSC en ejercicios de evaluación y monitoreo de la acción de Gobierno
- La Contraloría Social desde la perspectiva de los Derechos Ciudadanos
- La puesta en práctica de ejercicios de Contraloría Social desde las OSC.

La cobertura de la presente Convocatoria es nacional.

Los participantes podrán recibir orientación y asesoría para la formulación de su proyecto en el Indesol a través de la Dirección General Adjunta de Fomento, Profesionalización e Investigación para las OSC.

Los proyectos que resulten elegibles cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar al Indesol 10 ejemplares, los que podrán servir de apoyo a otras organizaciones mediante su consulta, y una versión en medio magnético.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente convocatoria la cantidad de \$13'000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. A dicha cantidad se podrá sumar el aporte de organismos internacionales, gobiernos estatales y/o municipales siempre y cuando formalicen su intención de aportar recursos con la Delegación de la SEDESOL correspondiente.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales deberá ser cuando menos el veinte por ciento del costo total del Proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

IV. Criterios y Requisitos de Participación de los Actores Sociales

Podrán participar los Actores Sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Entregar Proyecto con los requisitos que marcan las presentes Reglas.	1. Formato de Presentación de Proyecto debidamente requisitado (disponible en la página electrónica www.indesol.gob.mx), en forma impresa y en versión electrónica. El documento impreso deberá estar firmado por los representantes legales. Tratándose de OSC el representante(s) legal(es) deberá(n) estar acreditado(s) ante el Registro.
2. Identificar al Representante legal y al Coordinador del Proyecto.	2. Copia simple de la identificación de los Representante(s) Legal y del Coordinador del Proyecto.
3. Cumplir con los requisitos fiscales del Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación.	3. Copia del recibo con la leyenda de cancelado; no se aceptan facturas.
4. Acreditar la propiedad del inmueble, en caso de que el proyecto incluya acciones de construcción.	4. Copia del documento que demuestre la propiedad del inmueble.
5. Cumplir con la aportación de la coinversión, que es como mínimo del 20% del costo total del proyecto.	5. En el Formato de Presentación del Proyecto deberá venir señalada la aportación del Actor Social.
6. No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, asociación política nacional o asociaciones religiosas y no tener entre sus directivos o representantes a funcionarios o servidores públicos, representantes de elección popular, o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno y que han cumplido con las obligaciones establecidas en el artículo 7o. de la Ley de Fomento. No aplica para Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación.	6. Firmar bajo protesta de decir verdad, en el Formato de Presentación de Proyectos que se cumple con tal criterio.
7. En caso de haber participado en el año anterior, deberán haber entregado el Reporte Final de Actividades completo de cada proyecto. En caso contrario el proyecto no podrá ser dictaminado. Debe notarse que en las Reglas de Operación de 2008 el documento antes mencionado se llamaba Informe Final de Actividades.	7. El Indesol verificará que el Actor Social haya entregado el Reporte Final.
8. Haber presentado sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señale la convocatoria correspondiente.	8. En caso de que el Proyecto sea enviado por mensajería, la fecha de envío marcada en el paquete no debe rebasar la fecha límite establecida en la convocatoria.
9. No haber agotado en el presente Ejercicio Fiscal las dos participaciones a que cada Actor Social tiene derecho.	9. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio.

10. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico-administrativo sin solventar, con cualquier dependencia o entidad federal.	10. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio, de manera previa a la suscripción del Instrumento Jurídico, en caso de que los proyectos resulten elegibles en la etapa de dictaminación.
11. Tener actualizada, conforme a la Ley de Fomento la siguiente información: vigencia de su representación legal, objeto social, domicilio legal y órganos de gobierno y dirección (aplica sólo para OSC).	11. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio, de manera previa a la suscripción del Instrumento Jurídico, en caso de que los proyectos resulten elegibles en la etapa de dictaminación.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), si el Actor Social es una Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Estar inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	1. Clave Unica de Inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil. (CLUNI).
2. Haber entregado el Informe Anual al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil antes del cierre de la convocatoria en que participe.	2. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio.
c) Además de lo indicado en el inciso a), las Instituciones de Educación Superior deberán cumplir con lo siguiente:	
1. Acreditar personalidad jurídica.	1. Copia simple del documento constitutivo (Ley, Decreto o Acuerdo publicados en el Diario Oficial de la Federación o periódicos oficiales de las entidades federativas correspondientes). No se consideran Instituciones de Educación Superior aquellas Universidades que acrediten su personalidad jurídica mediante la documentación legal de una asociación o sociedad civil y no estén consideradas como entidades de la administración pública paraestatal.
2. Identificar al representante legal.	2. Copia simple del documento que acredita la representación legal (Acta protocolizada, oficio de nombramiento u otro).
3. Señalar domicilio fiscal.	3. Copia simple del comprobante de domicilio fiscal.
4. Estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	4. Copia simple de su Cédula de Inscripción al RFC.

V. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de treinta días naturales contados a partir de su publicación, en las oficinas del Indesol ubicadas en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F., en días hábiles con un horario de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.

VI. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 3.7.4 y 4.2.3 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo.

El Indesol dará a conocer en su página electrónica: www.indesol.gob.mx, el resultado de los dictámenes, calificación, nombre del actor social y del proyecto, así como el padrón de dictaminadores participantes en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de la presente Convocatoria.

Cualquier caso no previsto será resuelto con base en las Reglas de Operación vigentes del PCS.

VII. Información

El Indesol será la instancia ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de los actores sociales, conocer las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554-0390, 5554-0398, extensiones 68263 y 68264 o por correo electrónico a: luisa.servin@sedesol.gob.mx y xochitl.castillo@sedesol.gob.mx

La información presentada por los Actores Sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil nueve.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Lydia Madero García**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Promoción del Desarrollo Rural Sustentable (DR), dentro del Programa de Coinversión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR PROYECTOS DE PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (DR), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2, 4.2.1, y 8.1 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO

Que la pobreza rural y la cantidad de familias que continúan ligadas a la producción primaria, hacen necesario continuar con apoyos al sector para que mejore su productividad y promueva su sustentabilidad. Asimismo, existen otros problemas como la migración, el envejecimiento de los titulares de derechos agrarios y la falta de incentivos económicos para permanecer en sus comunidades de origen, que provocan la pérdida de capital humano y social, debilitando el tejido social en el campo.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece como una de sus estrategias: converger y optimizar los programas y recursos que incrementen las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reduzcan la pobreza, a través del uso racional y eficiente de los diferentes programas de las dependencias con incidencia en el campo a fin de contribuir a elevar el nivel de desarrollo humano de los mexicanos que viven en las zonas rurales.

Que el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC), es el instrumento diseñado para ordenar los apoyos del gobierno federal mediante la especialización de programas y dependencias, de tal manera que se eviten las duplicidades y programas con múltiples componentes, y se promueva la sinergia y complementariedad y facilitando con ello el acceso a la población rural a los programas del campo.

Que los programas y componentes comprendidos en el PEC, han sido ordenados en nueve grandes vertientes, siendo una de ellas la denominada "competitividad", dentro de la cual se establecen programas de apoyo a la participación de los actores sociales para el desarrollo rural.

Que el objetivo del Programa de Coinversión Social (PCS) es contribuir a la igualdad de oportunidades construyendo capital social, mediante el fortalecimiento de los actores sociales que ejecutan proyectos de coinversión para atender necesidades de los grupos sociales en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, emite la siguiente:

CONVOCATORIA**PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (DR)**

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos**General**

Favorecer acciones dirigidas a contribuir a mejorar las condiciones del sector rural en beneficio de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, a través de la ejecución de proyectos encaminados a mejorar su nivel de desarrollo social y humano.

Específicos

- Favorecer el desarrollo de comunidades y organizaciones de productores del medio rural, impulsando la ampliación de capacidades para la generación de oportunidades de autoempleo e ingreso, la organización comunitaria, la economía popular, el equipamiento, así como promover una cultura de preservación y mejoramiento del medio ambiente, mediante la implementación de proyectos sustentables.
- Contribuir al mejoramiento integral del bienestar social de comunidades y organizaciones de productores del medio rural.
- Realizar estudios sobre el potencial productivo rural, que sirvan de base para el desarrollo o mejoramiento de proyectos de inversión y la atracción de capitales a este sector.
- Fortalecer la participación organizada y representativa de los actores sociales en el diseño e instrumentación de las políticas públicas del sector.

II. Características de los proyectos

Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes vertientes, descritas en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS:

- a) Promoción del Desarrollo Humano y Social: Proyectos que contribuyan con el logro de los objetivos sectoriales, a través de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, marginación o discriminación y fomenten el desarrollo comunitario y el capital social;
- b) Fortalecimiento y Profesionalización: Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los actores sociales. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto social.
- c) Investigación: Proyectos que generen y difundan conocimiento, metodologías, instrumentos, diagnósticos, propuestas y recomendaciones, entre otros, que contribuyan con el logro de los objetivos sectoriales.

Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

- Sujetarse a los objetivos de la convocatoria correspondiente;
- Tener congruencia entre los objetivos del proyecto y el objeto social del Actor Social;
- Identificar el problema que se atenderá y las posibles alternativas de solución;
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, metas y acciones del proyecto;
- Presentar metas claras, cuantificables y definir el material probatorio que confirmará el cumplimiento de las mismas;
- Mostrar correspondencia entre el presupuesto y el uso de los recursos con respecto al planteamiento general del proyecto;
- Tener incidencia en la población objetivo a la que está dirigida cada convocatoria;
- Señalar, si fuera el caso, si el proyecto da continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando objetivos, impacto social, antecedentes, alcances y duración de ambos proyectos;

- Mostrar capacidad técnica del actor social y del (la) coordinador(a) para su ejecución;
- Plantear mecanismos de seguimiento y evaluación, así como de transparencia y rendición de cuentas;
- Estar dirigido a población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social;
- Estar articulados o coordinados en redes sociales o con otros actores sociales vinculados al desarrollo social y humano.
- Que no se trate de un proyecto presentado en alguna convocatoria del ejercicio fiscal vigente y calificado como "No Elegible". Se entenderá que se trata del mismo proyecto cuando coincida el contenido del objetivo general y los objetivos específicos, las metas, la incidencia geográfica y el perfil de los beneficiarios.

Los proyectos deberán orientarse en alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:

1. Dotar a la población rural de competencias laborales en especialidades afines al perfil productivo de la zona o a proyectos productivos emergentes;
2. Capacitar a la población en la realización de proyectos productivos que requieren porcentajes mínimos de capitalización aprovechando las condiciones naturales del entorno y la infraestructura familiar (cultivos y criaderos de traspatio), que les provean los medios del autoconsumo y excedentes para el intercambio y la comercialización;
3. Introducir nuevas técnicas y tecnologías que eleven la productividad de las empresas rurales y promuevan el mejoramiento del medio ambiente;
4. Brindar capacitación y asesoría a la población, organizaciones productivas, sociales y agropecuarias, en temas relacionados con la producción, desarrollo, distribución y comercialización, formación de cadenas productivas y demás temas encaminados al mejoramiento de la competitividad del sector;
5. Generar el desarrollo de capacidades y el aprovechamiento de la riqueza natural y cultural para promover el turismo en sus distintas modalidades: cultural, ecológico, de aventura y de medicina tradicional;
6. Elaborar y difundir estudios diagnósticos sobre las posibilidades de desarrollo de nuevas actividades productivas, de participación en mercados y de inventarios de la riqueza natural y económica, así como de técnicas tradicionales de producción que contribuyan al desarrollo del sector rural;
7. Ofrecer capacitación y asistencia técnica a servidores públicos de municipios rurales, para la gestión de recursos destinados al fomento de la actividad económica, así como a la atracción de inversión productiva en el medio rural;
8. Promover una cultura de preservación y mejoramiento del medio ambiente a través de la orientación y educación ecológica de la población, la reconversión de técnicas de producción contaminantes y nocivas para la diversidad biológica, la recuperación de zonas deforestadas, sobreexplotadas y contaminadas;
9. Contribuir al desarrollo humano y fortalecimiento del capital social de la población objetivo de esta convocatoria, a través de la atención de aspectos relacionados con la salud y la educación que permitan la superación de las condiciones de marginación y pobreza en que se encuentran.
10. Fortalecer la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, mediante la formulación de propuestas, modelos, procesos e iniciativas que incidan en el sector rural.

La cobertura de la presente Convocatoria es nacional.

Los proyectos que resulten elegibles cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar 10 ejemplares al Indesol, los que podrán servir de apoyo a otras organizaciones mediante su consulta, y una versión en medio magnético.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente convocatoria la cantidad de \$28'000,000.00 (veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de:

- ° \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) si el proyecto incide completamente en algún(os) de los ciento veinticinco municipios con menor índice de desarrollo humano del país de acuerdo a lo señalado en la página electrónica ubicada en <http://cat.microrregiones.gob.mx/ex100/>
- ° \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) si el proyecto incide al menos en un 75% en municipios ubicados en las zonas de atención prioritaria definidas por la SEDESOL. Esta lista se puede consultar en http://www.microrregiones.gob.mx/doctos/pazap/municipios_pazap2008.pdf
- ° \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para cualquier área geográfica.

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales deberá ser cuando menos el veinte por ciento del costo total del Proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

IV. Criterios y Requisitos de Participación de los Actores Sociales

Podrán participar los Actores Sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Entregar Proyecto con los requisitos que marcan las presentes Reglas.	1. Formato de Presentación de Proyecto debidamente requisitado (disponible en la página electrónica www.indesol.gob.mx), en forma impresa y en versión electrónica. El documento impreso deberá estar firmado por los representantes legales. Tratándose de OSC el representante(s) legal(es) deberá(n) estar acreditado(s) ante el Registro.
2. Identificar al Representante legal y al Coordinador del Proyecto.	2. Copia simple de la identificación de los Representante(s) Legal y del Coordinador del Proyecto.
3. Cumplir con los requisitos fiscales del Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación.	3. Copia del recibo con la leyenda de cancelado; no se aceptan facturas.
4. Acreditar la propiedad del inmueble, en caso de que el proyecto incluya acciones de construcción.	4. Copia del documento que demuestre la propiedad del inmueble.
5. Cumplir con la aportación de la coinversión, que es como mínimo del 20% del costo total del proyecto.	5. En el Formato de Presentación del Proyecto deberá venir señalada la aportación del Actor Social.
6. No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, asociación política nacional o asociaciones religiosas y no tener entre sus directivos o representantes a funcionarios o servidores públicos, representantes de elección popular, o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno y que han cumplido con las obligaciones establecidas en el artículo 7o. de la Ley de Fomento. No aplica para Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación.	6. Firmar bajo protesta de decir verdad, en el Formato de Presentación de Proyectos que se cumple con tal criterio.

7. En caso de haber participado en el año anterior, deberán haber entregado el Reporte Final de Actividades completo de cada proyecto. En caso contrario el proyecto no podrá ser dictaminado. Debe notarse que en las Reglas de Operación de 2008 el documento antes mencionado se llamaba Informe Final de Actividades.	7. El Indesol verificará que el Actor Social haya entregado el Reporte Final.
8. Haber presentado sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señale la convocatoria correspondiente.	8. En caso de que el Proyecto sea enviado por mensajería, la fecha de envío marcada en el paquete no debe rebasar la fecha límite establecida en la convocatoria.
9. No haber agotado en el presente Ejercicio Fiscal las dos participaciones a que cada Actor Social tiene derecho.	9. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio.
10. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico-administrativo sin solventar, con cualquier dependencia o entidad federal.	10. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio, de manera previa a la suscripción del Instrumento Jurídico, en caso de que los proyectos resulten elegibles en la etapa de dictaminación.
11. Tener actualizada, conforme a la Ley de Fomento la siguiente información: vigencia de su representación legal, objeto social, domicilio legal y órganos de gobierno y dirección (aplica sólo para OSC).	11. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio, de manera previa a la suscripción del Instrumento Jurídico, en caso de que los proyectos resulten elegibles en la etapa de dictaminación.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), si el Actor Social es una Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Estar inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	1. Clave Unica de Inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil. (CLUNI).
2. Haber entregado el Informe Anual al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil antes del cierre de la convocatoria en que participe.	2. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio.
c) Además de lo indicado en el inciso a), las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación deberán cumplir con lo siguiente:	
1. Acreditar personalidad jurídica.	1. Copia simple del documento constitutivo (Ley, Decreto o Acuerdo publicados en el Diario Oficial de la Federación o periódicos oficiales de las entidades federativas correspondientes). No se consideran Instituciones de Educación Superior aquellas Universidades que acrediten su personalidad jurídica mediante la documentación legal de una asociación o sociedad civil y no estén consideradas como entidades de la administración pública paraestatal.
2. Identificar al representante legal.	2. Copia simple del documento que acredita la representación legal (Acta protocolizada, oficio de nombramiento u otro).
3. Señalar domicilio fiscal.	3. Copia simple del comprobante de domicilio fiscal.
4. Estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	4. Copia simple de su Cédula de Inscripción al RFC.

V. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de treinta días naturales contados a partir de su publicación, en las oficinas del Indesol ubicadas en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F., en días hábiles con un horario de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.

VI. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 3.7.4 y 4.2.3 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo.

El Indesol dará a conocer en su página electrónica: www.indesol.gob.mx, el resultado de los dictámenes, calificación, nombre del actor social y del proyecto, así como el padrón de dictaminadores participantes en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de la presente Convocatoria.

Cualquier caso no previsto será resuelto con base en las Reglas de Operación vigentes del PCS.

VII. Información

El Indesol será la instancia ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de los actores sociales, conocer las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554 0390, 5554 0398, extensiones 68121, 68133, 68135, 68136, o por correo electrónico a: convocatoriasindesol@sedesol.gob.mx

La información presentada por los Actores Sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil nueve.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Lydia Madero García**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para presentar proyectos de Desarrollo Regional Sustentable (DS), dentro del Programa de Coinversión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) PARA PRESENTAR PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE (DS), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2, 4.2.1, y 8.1 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el objetivo del Programa de Coinversión Social (PCS) es contribuir a la igualdad de oportunidades construyendo capital social, mediante el fortalecimiento de los actores sociales que ejecutan proyectos de coinversión para atender necesidades de los grupos sociales en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, emite la siguiente:

CONVOCATORIA**DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE (DS),**

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

General

Promover el desarrollo regional sustentable a través de la satisfacción de las necesidades humanas básicas de la población en condiciones de pobreza, marginación o situación de vulnerabilidad, así como mediante su participación en proyectos de mejoramiento de la calidad de vida.

Específicos

- Propiciar un desarrollo regional más equilibrado, a través del fortalecimiento de la organización social y cohesión comunitaria.
- Compensar las disparidades regionales, a través de proyectos productivos de desarrollo comunitario y sustentable en municipios, localidades o comunidades.
- Reforzar los procesos participativos a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil para la generación y la promoción de programas que fortalezcan la cohesión social.

II. Características de los proyectos

Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en la siguiente vertiente, descrita en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS:

- a) Promoción del Desarrollo Humano y Social: Proyectos que contribuyan con el logro de los objetivos sectoriales, a través de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, marginación o discriminación y fomenten el desarrollo comunitario y el capital social;

Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

- Sujetarse a los objetivos de la convocatoria correspondiente;
- Tener congruencia entre los objetivos del proyecto y el objeto social del Actor Social;
- Identificar el problema que se atenderá y las posibles alternativas de solución;
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, metas y acciones del proyecto;
- Presentar metas claras, cuantificables y definir el material probatorio que confirmará el cumplimiento de las mismas;
- Mostrar correspondencia entre el presupuesto y el uso de los recursos con respecto al planteamiento general del proyecto;
- Tener incidencia en la población objetivo a la que está dirigida cada convocatoria;
- Señalar, si fuera el caso, si el proyecto da continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando objetivos, impacto social, antecedentes, alcances y duración de ambos proyectos;
- Mostrar capacidad técnica del actor social y del (la) coordinador(a) para su ejecución;
- Plantear mecanismos de seguimiento y evaluación, así como de transparencia y rendición de cuentas;
- Estar dirigido a población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social;
- Estar articulados o coordinados en redes sociales o con otros actores sociales vinculados al desarrollo social y humano.
- Que no se trate de un proyecto presentado en alguna convocatoria del ejercicio fiscal vigente y calificado como "No Elegible". Se entenderá que se trata del mismo proyecto cuando coincida el contenido del objetivo general y los objetivos específicos, las metas, la incidencia geográfica y el perfil de los beneficiarios.

Los proyectos deberán orientarse en alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:

1. Mejoramiento nutricional, de salud y educativo de la población en situación de pobreza.
2. Educación no formal para adultos, con el propósito de ampliar sus capacidades a nivel individual, familiar, comunitario y regional.
3. Capacitación y formación para generar oportunidades de empleo.

4. Creación y consolidación de organizaciones sociales en las comunidades para generar y fortalecer el capital social.
5. Organización para la producción, a partir de fortalecer cadenas productivas y servicios a nivel local o regional.
6. Educación ambiental para la conservación y restauración de los ecosistemas.

La cobertura de la presente Convocatoria es nacional.

Los proyectos que resulten elegibles cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar al Indesol 10 ejemplares, los que podrán servir de apoyo a otras organizaciones mediante su consulta, y una versión en medio magnético.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente convocatoria la cantidad de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de:

- o \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) si incide completamente en al menos dos municipios aledaños de los ciento veinticinco Municipios con el Menor Índice de Desarrollo Humano del país; esta lista se puede consultar en <http://microrregiones.gob.mx/index.asp>
- o \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) si el proyecto incide al menos en un 75% en Municipios ubicados en las Zonas de Atención Prioritaria (PAZAP) definidas por la SEDESOL. Esta lista se puede consultar en www.microrregiones.gob.mx/pazap.html
- o \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para cualquier área geográfica.

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales deberá ser cuando menos el veinte por ciento del costo total del Proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

IV. Criterios y Requisitos de Participación de los Actores Sociales

Podrán participar los Actores Sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
1. Entregar Proyecto con los requisitos que marcan las presentes Reglas.	1. Formato de Presentación de Proyecto debidamente requisitado (disponible en la página electrónica www.indesol.gob.mx), en forma impresa y en versión electrónica. El documento impreso deberá estar firmado por los representantes legales. Tratándose de OSC el representante(s) legal(es) deberá(n) estar acreditado(s) ante el Registro.
2. Identificar al Representante legal y al Coordinador del Proyecto.	2. Copia simple de la identificación de los Representante(s) Legal y del Coordinador del Proyecto.
3. 3. Cumplir con los requisitos fiscales del Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación.	3. Copia del recibo con la leyenda de cancelado; no se aceptan facturas.
4. Acreditar la propiedad del inmueble, en caso de que el proyecto incluya acciones de construcción.	4. Copia del documento que demuestre la propiedad del inmueble.
5. Cumplir con la aportación de la coinversión, que es como mínimo del 20% del costo total del proyecto.	5. En el Formato de Presentación del Proyecto deberá venir señalada la aportación del Actor Social.

6. No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, asociación política nacional o asociaciones religiosas y no tener entre sus directivos o representantes a funcionarios o servidores públicos, representantes de elección popular, o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno y que han cumplido con las obligaciones establecidas en el artículo 7o. de la Ley de Fomento.	6. Firmar bajo protesta de decir verdad, en el Formato de Presentación de Proyectos que se cumple con tal criterio.
7. En caso de haber participado en el año anterior, deberán haber entregado el Reporte Final de Actividades completo de cada proyecto. En caso contrario el proyecto no podrá ser dictaminado. Debe notarse que en las Reglas de Operación de 2008 el documento antes mencionado se llamaba Informe Final de Actividades.	7. El Indesol verificará que el Actor Social haya entregado el Reporte Final.
8. Haber presentado sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señale la convocatoria correspondiente.	8. En caso de que el Proyecto sea enviado por mensajería, la fecha de envío marcada en el paquete no debe rebasar la fecha límite establecida en la convocatoria.
9. No haber agotado en el presente Ejercicio Fiscal las dos participaciones a que cada Actor Social tiene derecho.	9. El Indesol verificará el cumplimiento del criterio.
10. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico-administrativo sin solventar, con cualquier dependencia o entidad federal.	10. El Indesol verificará el cumplimiento del criterio, de manera previa a la suscripción del Instrumento Jurídico, en caso de que los proyectos resulten elegibles en la etapa de dictaminación.
11. Tener actualizada, conforme a la Ley de Fomento la siguiente información: vigencia de su representación legal, objeto social, domicilio legal y órganos de gobierno y dirección (aplica sólo para OSC).	11. El Indesol verificará el cumplimiento del criterio, de manera previa a la suscripción del Instrumento Jurídico, en caso de que los proyectos resulten elegibles en la etapa de dictaminación.
12. Estar inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	12. Clave Unica de Inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil. (CLUNI).
13. Haber entregado el Informe Anual al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil antes del cierre de la convocatoria en que participe.	13. El Indesol verificará el cumplimiento del criterio.

V. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de treinta días naturales contados a partir de su publicación, en las oficinas del Indesol ubicadas en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F., en días hábiles con un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

VI. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 3.7.4 y 4.2.3 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo.

El Indesol dará a conocer en su página electrónica: www.indesol.gob.mx, el resultado de los dictámenes, calificación, nombre del actor social y del proyecto, así como el padrón de dictaminadores participantes en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de la presente Convocatoria.

Cualquier caso no previsto será resuelto con base en las Reglas de Operación vigentes del PCS.

VII. Información

El Indesol será la instancia ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de los actores sociales, conocer las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554 0390, 5554 0398, extensiones 68121, 68133, 68135 y 68136, o por correo electrónico a: convocatoriasindesol@sedesol.gob.mx

La información presentada por las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil nueve.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Lydia Madero García**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para presentar proyectos de Apropiación de Espacios Públicos (EP), dentro del Programa de Coinversión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) PARA PRESENTAR PROYECTOS DE APROPIACION DE ESPACIOS PUBLICOS (EP), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2, 4.2.1, y 8.1 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el Eje 1 "Estado de derecho y seguridad", contempla como una de sus estrategias: "Establecer mecanismos de coordinación con la sociedad civil para rescatar los espacios públicos y garantizar que sean espacios para los ciudadanos, redoblando esfuerzos para la detección anticipada de grupos proclives al delito y se llevarán a cabo programas educativos y medidas de prevención entre la población. Todo ello se hará para inhibir la formación de pandillas que se dediquen a delinquir y a invadir los espacios públicos".

Que en el mismo Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el Eje 3 "Igualdad de Oportunidades", señala que la inseguridad pública nos afecta a todos, pero es particularmente grave en las zonas pobres de las ciudades, hasta el extremo de que la delincuencia se ha apoderado de parques, terrenos, baldíos y calles.

Que garantizar la seguridad pública y lograr un mejor desarrollo social son funciones ineludibles del Estado, para lo cual se requiere de la participación responsable de la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil, a través de acciones de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y la recuperación de los espacios públicos que están en manos de la delincuencia, a fin de lograr lugares de convivencia social.

Que en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, en su Objetivo 4. "Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en grupos sociales en condición de pobreza", señala en su Estrategia 4.3. "Se fortalecerá el rescate de espacios públicos deteriorados e inseguros para fomentar la identidad comunitaria, la cohesión social, la generación e igualdad de oportunidades y la prevención de conductas antisociales"

Que la política social tiene en la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil un aliado estratégico; que su participación en el desarrollo humano y social es evidencia de que la corresponsabilidad de Sociedad y Gobierno contribuye a una vida digna y libre de violencia.

Que los espacios públicos son lugares para la recreación, el uso del tiempo libre y la confluencia de la población.

Que el objetivo del Programa de Coinversión Social (PCS) es contribuir a la igualdad de oportunidades construyendo capital social, mediante el fortalecimiento de los actores sociales que ejecutan proyectos de coinversión para atender necesidades de los grupos sociales en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, por lo que se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

DE APROPIACION DE ESPACIOS PUBLICOS (EP)

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

General

Promover y apoyar proyectos que fomenten la participación social y seguridad comunitaria de los grupos poblacionales interesados en el uso, el cuidado y la apropiación de espacios públicos que presentan deterioro, abandono e inseguridad, con el fin de transformarlos en espacios de expresión y sana convivencia de la comunidad.

Específicos

- o Promover procesos de organización social e intervención comunitaria que coadyuven en la conformación de redes sociales y la generación de capital social.
- o Apoyar proyectos que promuevan la realización de actividades permanentes en los espacios públicos recuperados, a través del desarrollo de las capacidades de gestión social de las y los beneficiarios.
- o Impulsar proyectos que ofrezcan alternativas para el uso creativo del tiempo libre en los espacios públicos, así como la prevención de conductas de riesgo y de violencia social.
- o Alentar y promover la equidad de género y el reconocimiento de los derechos de las mujeres, mediante acciones para la prevención de todo tipo de violencia.

II. Características de los proyectos

Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en la siguiente vertiente, descrita en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS:

- a) Promoción del Desarrollo Humano y Social: Proyectos que contribuyan con el logro de los objetivos sectoriales, a través de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, marginación o discriminación y fomenten el desarrollo comunitario y el capital social;

Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

- Sujetarse a los objetivos de la convocatoria correspondiente;
- Tener congruencia entre los objetivos del proyecto y el objeto social del Actor Social;
- Identificar el problema que se atenderá y las posibles alternativas de solución;
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, metas y acciones del proyecto;
- Presentar metas claras, cuantificables y definir el material probatorio que confirmará el cumplimiento de las mismas;
- Mostrar correspondencia entre el presupuesto y el uso de los recursos con respecto al planteamiento general del proyecto;
- Tener incidencia en la población objetivo a la que está dirigida cada convocatoria;
- Señalar, si fuera el caso, si el proyecto da continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando objetivos, impacto social, antecedentes, alcances y duración de ambos proyectos;
- Mostrar capacidad técnica del actor social y del (la) coordinador(a) para su ejecución;
- Plantear mecanismos de seguimiento y evaluación, así como de transparencia y rendición de cuentas;
- Estar dirigido a población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social;
- Estar articulados o coordinados en redes sociales o con otros actores sociales vinculados al desarrollo social y humano; y

- Que no se trate de un proyecto presentado en alguna convocatoria del ejercicio fiscal vigente y calificado como "No Elegible". Se entenderá que se trata del mismo proyecto cuando coincida el contenido del objetivo general y los objetivos específicos, las metas, la incidencia geográfica y el perfil de los beneficiarios.

Los proyectos deberán orientarse en alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:

- Fortalecimiento de la organización comunitaria y la gestión social, para promover el uso, mantenimiento y apropiación de los espacios públicos.
- Capacitación y formación para generar habilidades y capacidades de la ciudadanía en la resolución de conflictos, la resiliencia comunitaria, la capacidad de relacionarse y el fortalecimiento de la identidad y el arraigo de los habitantes para la reconstrucción del tejido social.
- Vincular las actividades culturales, deportivas y recreativas con la prevención de conductas de riesgo y violencia social, así como la promoción de la equidad de género.
- Diseño y desarrollo de estrategias con la participación de la comunidad organizada para llevar a cabo, en los espacios públicos y su entorno inmediato, medidas de seguridad y protección que garanticen su uso adecuado y permanente por parte de los habitantes.
- Generación de proyectos de liderazgo, protagonismo social, de expresiones artísticas y urbanas, y de preservación de la ecología y medio ambiente, en los que participen adolescentes y jóvenes, para generar estilos de vida saludables y ampliar sus oportunidades de desarrollo.

El trabajo que lleve a cabo la organización deberá ser integral y responder a los objetivos del Programa, incorporando los ejes temáticos descritos;

Deberá presentar una programación de acciones de al menos seis meses en cada uno de los espacios públicos; y

Entregar un documento con la sistematización que incluya la memoria documental y gráfica.

La cobertura de la presente Convocatoria corresponde a las ciudades y zonas metropolitanas apoyadas por el Programa de Rescate de Espacios Públicos (PREP) durante 2007 y 2008, particularmente los espacios públicos rescatados y su área de influencia comprendida en los 400 metros a su alrededor. (Relación disponible en la página web de la SEDESOL www.sedesol.gob.mx).

Los proyectos que resulten elegibles, cuyos productos o metas se refieran a la edición de documentos de sistematización, manuales o audiovisuales, deberán entregar al menos 10 ejemplares al Indesol, los que podrán servir de apoyo a otras organizaciones mediante su consulta, y una versión en medio magnético.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente Convocatoria la cantidad de \$ 10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto que incluya al menos la intervención en tres espacios públicos en un municipio, será de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales deberá ser cuando menos el veinte por ciento del costo total del Proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

IV. Criterios y Requisitos de Participación de los Actores Sociales

Podrán participar los Actores Sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
1. Entregar Proyecto con los requisitos que marcan las presentes Reglas.	1. Formato de Presentación de Proyecto debidamente requisitado (disponible en la página electrónica www.indesol.gob.mx), en forma impresa y en versión electrónica. El documento impreso deberá estar firmado por los representantes legales. Tratándose de OSC el (los) representante(s) legal(es) deberá(n) estar acreditado(s) ante el Registro.

2. Identificar al Representante legal y al Coordinador del Proyecto.	2. Copia simple de la identificación de los Representante(s) Legal y del Coordinador del Proyecto.
3. Cumplir con los requisitos fiscales del Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación.	3. Copia del recibo con la leyenda de cancelado; no se aceptan facturas.
4. Acreditar la propiedad del inmueble, en caso de que el proyecto incluya acciones de construcción.	4. Copia del documento que demuestre la propiedad del inmueble.
5. Cumplir con la aportación de la coinversión, que es como mínimo del 20% del costo total del proyecto.	5. En el Formato de Presentación del Proyecto deberá venir señalada la aportación del Actor Social.
6. No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, asociación política nacional o asociaciones religiosas y no tener entre sus directivos o representantes a funcionarios o servidores públicos, representantes de elección popular, o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno y que han cumplido con las obligaciones establecidas en el artículo 7o. de la Ley de Fomento.	6. Firmar bajo protesta de decir verdad, en el Formato de Presentación de Proyectos que se cumple con tal criterio.
7. En caso de haber participado en el año anterior, deberán haber entregado el Reporte Final de Actividades completo de cada proyecto. En caso contrario el proyecto no podrá ser dictaminado. Debe notarse que en las Reglas de Operación de 2008 el documento antes mencionado se llamaba Informe Final de Actividades.	7. El Indesol verificará que el Actor Social haya entregado el Reporte Final.
8. Haber presentado sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señale la convocatoria correspondiente.	8. En caso de que el Proyecto sea enviado por mensajería, la fecha de envío marcada en el paquete no debe rebasar la fecha límite establecida en la convocatoria.
9. No haber agotado en el presente Ejercicio Fiscal las dos participaciones a que cada Actor Social tiene derecho.	9. El Indesol verificará el cumplimiento del criterio.
10. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico-administrativo sin solventar, con cualquier dependencia o entidad federal.	10. El Indesol verificará el cumplimiento del criterio, de manera previa a la suscripción del Instrumento Jurídico, en caso de que los proyectos resulten elegibles en la etapa de dictaminación.
11. Tener actualizada, conforme a la Ley de Fomento la siguiente información: vigencia de su representación legal, objeto social, domicilio legal y órganos de gobierno y dirección (aplica sólo para OSC).	11. El Indesol verificará el cumplimiento del criterio, de manera previa a la suscripción del Instrumento Jurídico, en caso de que los proyectos resulten elegibles en la etapa de dictaminación.
12. Estar inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	12. Clave Unica de Inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI).
13. Haber entregado el Informe Anual al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil antes del cierre de la convocatoria en que participe.	13. El Indesol verificará el cumplimiento del criterio.

V. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de treinta días naturales contados a partir de su publicación, en las oficinas del Indesol ubicadas en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F., en días hábiles con un horario de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.

VI. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 3.7.4 y 4.2.3 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo.

El Indesol dará a conocer en su página electrónica: www.indesol.gob.mx, el resultado de los dictámenes, calificación, nombre del actor social y del proyecto, así como el padrón de dictaminadores participantes en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de la presente Convocatoria.

Cualquier caso no previsto será resuelto con base en las Reglas de Operación vigentes del PCS.

VII. Información

El Indesol será la instancia ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de los actores sociales, conocer las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554 0390, 5554 0398, extensiones 68121, 68133, 68135, 68136, o por correo electrónico a: convocatoriasindesol@sedesol.gob.mx

La información presentada por las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil nueve.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Lydia Madero García**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Iniciativas Ciudadanas en materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal (DH), dentro del Programa de Coinversión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR PROYECTOS DE INICIATIVAS CIUDADANAS EN MATERIA DE EDUCACION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO FEDERAL (DH), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2, 4.2.1, y 8.1 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el objetivo del Programa de Coinversión Social (PCS) es contribuir a la igualdad de oportunidades construyendo capital social, mediante el fortalecimiento de los actores sociales que ejecutan proyectos de coinversión para atender necesidades de los grupos sociales en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social.

Que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) tiene por objeto la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano; y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Así como combatir toda forma de discriminación y exclusión, consecuencia de un acto de autoridad a cualquier persona o grupo social. Que el Indesol suscribió un convenio de coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA**INICIATIVAS CIUDADANAS EN MATERIA DE EDUCACION Y PROMOCION
DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO FEDERAL (DH)**

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos**General**

Fortalecer procesos para el desarrollo de mecanismos de corresponsabilidad entre las instituciones del Estado y la sociedad civil, vinculados con la educación para la paz, la difusión, defensa y promoción de los derechos humanos en el Distrito Federal.

Específicos

1. Desarrollar competencias y habilidades que tengan por objeto fortalecer a la ciudadanía y a los propios actores sociales en materia de promoción y defensa de los derechos humanos.
2. Fortalecer mecanismos de coordinación y articulación entre diferentes actores sociales, para impulsar procesos de participación ciudadana para el respeto, vigilancia y defensoría de los derechos humanos, así como una mayor incidencia en políticas públicas y acciones educativas integrales.
3. Desarrollar metodologías para el diseño de materiales y procesos educativos que contribuyan a motivar y orientar acciones de continuidad, prácticas y modelos de intervención perdurables y/o replicables a otros contextos.
4. Contribuir a la generación de conocimientos que busquen documentar, sistematizar la información o contribuir al desarrollo de nuevas metodologías para el análisis de la situación de los derechos humanos en el Distrito Federal.
5. Consolidar procesos de participación ciudadana que impulsen la gestión e incidencia en política pública orientada a ampliar el espacio de ejercicio de todos los derechos.

II. Características de los proyectos

Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes vertientes, descritas en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS:

- a) Promoción del Desarrollo Humano y Social: Proyectos que contribuyan con el logro de los objetivos sectoriales, a través de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, marginación o discriminación y fomenten el desarrollo comunitario y el capital social;
- b) Fortalecimiento y Profesionalización: Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los actores sociales. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto social.

Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

- Sujetarse a los objetivos de la convocatoria correspondiente;
- Tener congruencia entre los objetivos del proyecto y el objeto social del Actor Social;
- Identificar el problema que se atenderá y las posibles alternativas de solución;
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, metas y acciones del proyecto;
- Presentar metas claras, cuantificables y definir el material probatorio que confirmará el cumplimiento de las mismas;
- Mostrar correspondencia entre el presupuesto y el uso de los recursos con respecto al planteamiento general del proyecto;
- Tener incidencia en la población objetivo a la que está dirigida cada convocatoria;
- Señalar, si fuera el caso, si el proyecto da continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando objetivos, impacto social, antecedentes, alcances y duración de ambos proyectos;
- Mostrar capacidad técnica del actor social y del (la) coordinador(a) para su ejecución;
- Plantear mecanismos de seguimiento y evaluación, así como de transparencia y rendición de cuentas;

- Estar dirigido a población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social;
- Estar articulados o coordinados en redes sociales o con otros actores sociales vinculados al desarrollo social y humano.
- Que no se trate de un proyecto presentado en alguna convocatoria del ejercicio fiscal vigente y calificado como "No Elegible". Se entenderá que se trata del mismo proyecto cuando coincida el contenido del objetivo general y los objetivos específicos, las metas, la incidencia geográfica y el perfil de los beneficiarios.

Los proyectos deberán orientarse a alguno de los siguientes tópicos en función de los objetivos propios de la convocatoria:

1. Educación en derechos humanos.
2. Educación para la paz y la no violencia.
3. Estrategias para erradicar y prevenir cualquier forma de discriminación.
4. Promoción y defensa de los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, civiles y políticos.
5. Incidencia y seguimiento de las políticas públicas con perspectiva de derechos humanos.
6. Estrategias para la defensa y protección de las y los defensores de los derechos humanos.
7. Fortalecimiento de organismos públicos autónomos de derechos humanos a partir de propuestas viables de vinculación y participación ciudadana.
8. Participación ciudadana para la prevención de delitos de explotación sexual comercial infantil (ESCI), principalmente mediante programas de promoción de los derechos de niños y niñas, involucrando a padres, madres y profesores.
9. Participación ciudadana para la prevención de la violencia, principalmente en la población de niños, niñas y jóvenes.

Los proyectos que se presenten en esta Convocatoria deberán describir ampliamente la metodología en el formato de presentación de proyectos, explicando si existe trabajo previo de investigación e indicando los materiales educativos a utilizar, así como las acciones de articulación con otras instancias afines para lograr un mayor impacto.

La cobertura de la presente Convocatoria es en el Distrito Federal.

Los proyectos que resulten elegibles cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar 4 ejemplares al Indesol, los que podrán servir de apoyo a otras organizaciones mediante su consulta, y una versión en medio magnético.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente convocatoria la cantidad de \$2'700,000.00 (dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales deberá ser cuando menos el veinte por ciento del costo total del Proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

IV. Criterios y Requisitos de Participación de los Actores Sociales

Podrán participar los Actores Sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Entregar Proyecto con los requisitos que marcan las presentes Reglas.	1. Formato de Presentación de Proyecto debidamente requisitado (disponible en la página electrónica www.indesol.gob.mx), en forma impresa y en versión electrónica. El documento impreso deberá estar firmado por los representantes legales. Tratándose de OSC el los representante(s) legal(es) deberá(n) estar acreditado(s) ante el Registro.

2.	Identificar al Representante legal y al Coordinador del Proyecto.	2.	Copia simple de la identificación de los Representante(s) Legal y del Coordinador del Proyecto.
3.	Cumplir con los requisitos fiscales del Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación.	3.	Copia del recibo con la leyenda de cancelado; no se aceptan facturas.
4.	Acreditar la propiedad del inmueble, en caso de que el proyecto incluya acciones de construcción.	4.	Copia del documento que demuestre la propiedad del inmueble.
5.	Cumplir con la aportación de la coinversión, que es como mínimo del 20% del costo total del proyecto.	5.	En el Formato de Presentación del Proyecto deberá venir señalada la aportación del Actor Social.
6.	No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, asociación política nacional o asociaciones religiosas y no tener entre sus directivos o representantes a funcionarios o servidores públicos, representantes de elección popular, o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno y que han cumplido con las obligaciones establecidas en el artículo 7o. de la Ley de Fomento. No aplica para Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación.	6.	Firmar bajo protesta de decir verdad, en el Formato de Presentación de Proyectos que se cumple con tal criterio.
7.	En caso de haber participado en el año anterior, deberán haber entregado el Reporte Final de Actividades completo de cada proyecto. En caso contrario el proyecto no podrá ser dictaminado. Debe notarse que en las Reglas de Operación de 2008 el documento antes mencionado se llamaba Informe Final de Actividades.	7.	El Indesol verificará que el Actor Social haya entregado el Reporte Final.
8.	Haber presentado sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señale la convocatoria correspondiente.	8.	En caso de que el Proyecto sea enviado por mensajería, la fecha de envío marcada en el paquete no debe rebasar la fecha límite establecida en la convocatoria.
9.	No haber agotado en el presente Ejercicio Fiscal las dos participaciones a que cada Actor Social tiene derecho.	9.	La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio.
10.	No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico-administrativo sin solventar, con cualquier dependencia o entidad federal.	10.	La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio, de manera previa a la suscripción del Instrumento Jurídico, en caso de que los proyectos resulten elegibles en la etapa de dictaminación.
11.	Tener actualizada, conforme a la Ley de Fomento la siguiente información: vigencia de su representación legal, objeto social, domicilio legal y órganos de gobierno y dirección (aplica sólo para OSC).	11.	La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio, de manera previa a la suscripción del Instrumento Jurídico, en caso de que los proyectos resulten elegibles en la etapa de dictaminación.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), si el Actor Social es una Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:			
1.	Estar inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	1.	Clave Unica de Inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil. (CLUNI).
2.	Haber entregado el Informe Anual al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil antes del cierre de la convocatoria en que participe.	2.	La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio.

c) Además de lo indicado en el inciso a), las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación deberán cumplir con lo siguiente:

1. Acreditar personalidad jurídica.	1. Copia simple del documento constitutivo (Ley, Decreto o Acuerdo publicados en el Diario Oficial de la Federación o periódicos oficiales de las entidades federativas correspondientes). No se consideran Instituciones de Educación Superior aquellas Universidades que acrediten su personalidad jurídica mediante la documentación legal de una asociación o sociedad civil y no estén consideradas como entidades de la administración pública paraestatal.
2. Identificar al representante legal.	2. Copia simple del documento que acredita la representación legal (Acta protocolizada, oficio de nombramiento u otro).
3. Señalar domicilio fiscal.	3. Copia simple del comprobante de domicilio fiscal.
4. Estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	4. Copia simple de su Cédula de Inscripción al RFC.

V. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de treinta días naturales contados a partir de su publicación, en las oficinas del Indesol ubicadas en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F., en días hábiles con un horario de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.

VI. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 3.7.4 y 4.2.3 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo.

El Indesol dará a conocer en su página electrónica: www.indesol.gob.mx, el resultado de los dictámenes, calificación, nombre del actor social y del proyecto, así como el padrón de dictaminadores participantes en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de la presente Convocatoria.

Cualquier caso no previsto será resuelto con base en las Reglas de Operación vigentes del PCS.

VII. Información

El Indesol será la instancia ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de los actores sociales, conocer las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554 0390, 5554 0398, extensiones 68136, 68135, 68133, o por correo electrónico a: convocatoriasindesol@sedesol.gob.mx

En la CDHDF al 5229-5600, extensión 1762 y 1755 o a través del correo electrónico czetinaa@ms.cd hdf.org.mx

La información presentada por los Actores Sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil nueve.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Lydia Madero García**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECRETO para la aplicación del Segundo Protocolo Adicional al Apéndice II, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 89, fracción I y 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 31 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 2o., 4o., fracciones I y 14 de la Ley de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO

Que el 28 de diciembre de 1980 el Senado de la República aprobó el Tratado de Montevideo 1980, cuyo Decreto de promulgación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 1981, con objeto de dar continuidad al proceso de integración latinoamericano y establecer a largo plazo, en forma gradual y progresiva, un mercado común, para lo cual se instituyó la Asociación Latinoamericana de Integración;

Que en el marco del Tratado de Montevideo 1980, los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), suscribieron el 27 de septiembre de 2002 el Acuerdo de Complementación Económica No. 55 (ACE No. 55) el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2002 y entró en vigor el 1 de enero de 2003;

Que el Apéndice II del ACE No. 55 establece las disposiciones aplicables al comercio bilateral en el sector automotor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil, cuyo Decreto de aplicación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2007;

Que el último párrafo del artículo 5o. del ACE No. 55 establece que las Partes Signatarias referidas en los Apéndices Bilaterales podrán, en cualquier momento, modificar de común acuerdo las disposiciones en ellos establecidas, así como incorporar en sus ámbitos de aplicación productos automotores listados en el artículo 3o., relativo a la cobertura del Acuerdo, comunicando esas modificaciones a las demás Partes Signatarias;

Que el 18 de mayo de 2005 los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República Federativa del Brasil suscribieron el Primer Protocolo Adicional al Apéndice II "Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre el Brasil y México" del ACE No. 55, mediante el cual modificaron la Nota Complementaria No. 1 del mencionado Apéndice, cuyo texto se dio a conocer mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre del mismo año y entró en vigor al día siguiente;

Que el 16 de diciembre de 2008 los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República Federativa del Brasil suscribieron el Segundo Protocolo Adicional al Apéndice II "Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre Brasil y México" del ACE No. 55 (Segundo Protocolo), mediante el cual ambos países pactaron incorporar nuevos productos de autopartes en el Anexo II del Apéndice II del ACE No. 55;

Que el 10 de febrero de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el Segundo Protocolo Adicional al Apéndice II "Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre Brasil y México", del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, y

Que resulta necesario incorporar al Decreto mencionado en el tercer considerando los productos de autopartes negociados en el Segundo Protocolo, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **añaden** a la Tabla del Artículo Primero del Decreto para la aplicación del Apéndice II, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2007, los productos clasificados en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, que a continuación se indican:

**TABLA DE PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN EL APÉNDICE II DEL ACE No. 55,
DEL SECTOR AUTOMOTOR ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL**

Fracción	Descripción	Observaciones
(1)	(2)	(3)
49.08	Calcomanías de cualquier clase.	
4908.90	- Las demás.	
4908.90.01	Calcomanías transferibles sin calor, susceptibles de ser usadas en cualquier superficie, excepto lo comprendido en la fracción 4908.90.04.	Para uso automotriz
4908.90.04	Franjas o láminas adheribles decorativas para carrocería de vehículos, recortadas a tamaños determinados.	Para uso automotriz
4908.90.99	Las demás.	Para uso automotriz
74.12	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de cobre.	
7412.20	- De aleaciones de cobre.	
7412.20.01	De aleaciones de cobre.	Para uso automotriz
76.08	Tubos de aluminio.	
7608.20	- De aleaciones de aluminio.	
7608.20.01	Con diámetro interior inferior o igual a 203.2 mm, excepto lo comprendido en las fracciones 7608.20.02 y 7608.20.03.	Para uso automotriz
7608.20.99	Los demás.	Para uso automotriz
76.16	Las demás manufacturas de aluminio.	
	- Las demás:	
7616.99	-- Las demás.	
7616.99.05	Quemadores de aluminio, para calentadoras de ambiente.	Para uso automotriz
7616.99.08	Chapas o bandas extendidas.	Para uso automotriz
7616.99.10	Discos con un contenido de aluminio igual o superior a 97%; excepto lo comprendido en la fracción 7616.99.14.	Para uso automotriz
7616.99.11	Anodos.	Para uso automotriz
7616.99.14	Manufacturas planas con un contenido de aluminio igual o superior a 99.7%, cuyas dimensiones se circunscriban en una circunferencia de un círculo cuyo diámetro sea igual o superior a 12 mm, pero inferior a 70 mm, y espesor igual o superior a 3 mm, pero inferior o igual a 16 mm.	Para uso automotriz
7616.99.99	Las demás.	Para uso automotriz
82.04	Llaves de ajuste de mano (incluidas las llaves dinamométricas); cubos (dados) de ajuste intercambiables, incluso con mango.	
	- Llaves de ajuste de mano:	
8204.11	-- No ajustables.	
8204.11.01	Llaves de palanca y de martillo rotativo (matraca), excepto lo comprendido en la fracción 8204.11.02.	Para uso automotriz
8204.11.02	Con longitud igual o inferior a 610 mm, para tubos.	Para uso automotriz
8204.11.99	Los demás.	Para uso automotriz

Fracción	Descripción	Observaciones
(1)	(2)	(3)
82.07	Útiles intercambiables para herramientas de mano, incluso mecánicas, o para máquinas herramienta (por ejemplo: de embutir, estampar, punzonar, roscar (incluso aterrajear), taladrar, escariar, brochar, fresar, torneear, atornillar), incluidas las hileras de extrudir o de estirar (trefilar)* metal, así como los útiles de perforación o sondeo.	
8207.40	- Útiles de roscar (incluso aterrajear).	
8207.40.01	Dados cuadrados y peines en pares para uso en terrajas manuales.	Para uso automotriz
8207.40.99	Los demás.	Para uso automotriz
83.01	Candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), de metal común; cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común; llaves de metal común para estos artículos.	
8301.70	- Llaves presentadas aisladamente.	
8301.70.01	Llaves sin acabar.	Para uso automotriz
8301.70.99	Las demás.	Para uso automotriz
83.02	Guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común, para muebles, puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase; colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común; ruedas con montura de metal común; cierrapuertas automáticos de metal común.	
8302.10	- Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes).	
8302.10.02	Para vehículos automóviles.	
8302.30	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles.	
8302.30.01	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles.	
8302.60	- Cierrapuertas automáticos.	
8302.60.01	Cierrapuertas automáticos.	Para uso automotriz
83.09	Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.	
8309.90	- Los demás.	
8309.90.01	Tapones o tapas, excepto lo comprendido en las fracciones 8309.90.02, 8309.90.03, 8309.90.07 y 8309.90.08.	Para uso automotriz
8309.90.02	Tapones sin cerradura, para tanques de gasolina.	Para uso automotriz
8309.90.04	Sellos o precintos.	Para uso automotriz
8309.90.99	Los demás.	Para uso automotriz
83.10	Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	

Fracción	Descripción	Observaciones
(1)	(2)	(3)
8310.00.01	Emblemas o monogramas para vehículos automóviles.	Para uso automotriz
8310.00.99	Los demás.	Para uso automotriz
84.07	Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	
	- Motores de émbolo (pistón) alternativo de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87:	
8407.31	-- De cilindrada inferior o igual a 50 cm ³ .	
8407.31.99	Los demás.	Para uso automotriz
8407.32	-- De cilindrada superior a 50 cm ³ pero inferior o igual a 250 cm ³ .	
8407.32.03	Con potencia igual o inferior a 15 C.P., excepto con cigüeñal en posición vertical.	Para uso automotriz
8407.32.99	Los demás.	Para uso automotriz
84.08	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores Diesel o semi-Diesel).	
8408.90	- Los demás motores.	
8408.90.01	Con potencia igual o inferior a 960 C.P.	Para uso automotriz
8408.90.99	Los demás.	Para uso automotriz
84.09	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 84.07 u 84.08.	
	- Las demás:	
8409.91	-- Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa.	
8409.91.05	Pistones (émbolos) de aluminio, con diámetro exterior igual o superior a 58 mm, sin exceder de 140.0 mm.	Para uso automotriz
8409.91.06	Múltiples o tuberías de admisión y escape.	Para uso automotriz
84.12	Los demás motores y máquinas motrices.	
	- Motores hidráulicos:	
8412.21	-- Con movimiento rectilíneo (cilindros).	
8412.21.01	Con movimiento rectilíneo (cilindros).	Para uso automotriz
	- Motores neumáticos:	
8412.39	-- Los demás.	
8412.39.01	Motores de aire para limpiaparabrisas.	Para uso automotriz
8412.39.99	Los demás.	Para uso automotriz
84.13	Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos.	
8413.60	- Las demás bombas volumétricas rotativas.	
8413.60.02	Motobombas, concebidas exclusivamente para aparatos o unidades limpiaparabrisas de vehículos automóviles.	Para uso automotriz
8413.60.03	De engranes, excepto lo comprendido en la fracción 8413.60.01.	Para uso automotriz
8413.60.05	Para la dirección hidráulica de vehículos automotrices.	Para uso automotriz

Fracción	Descripción	Observaciones
(1)	(2)	(3)
8413.60.99	Los demás.	Para uso automotriz
8413.70	- Las demás bombas centrífugas.	
8413.70.99	Las demás.	Para sistemas de alimentación de combustibles, para uso automotriz
84.14	Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	
8414.10	- Bombas de vacío.	
8414.10.02	Para acoplarse en motores para el sistema de frenos de aire.	Para uso automotriz
8414.10.04	Reconocibles como concebidas exclusivamente para tractores agrícolas e industriales.	Para uso automotriz
8414.10.99	Los demás.	Para uso automotriz
8414.30	- Compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos.	
8414.30.06	Abiertos, con capacidad de desplazamiento por revolución superior a 108 sin exceder de 161 cm ³ , sin bomba de aceite, accionados a platos magnéticos, para aire acondicionado de uso en automóviles.	Para uso automotriz
	- Ventiladores:	
8414.59	-- Los demás.	
8414.59.99	Los demás.	Para uso automotriz
8414.80	- Los demás.	
8414.80.01	Eyectores.	Para uso automotriz
8414.80.05	Reconocibles como concebidas exclusivamente para tractores agrícolas e industriales.	Para uso automotriz
8414.80.11	Compresores de aire para frenos, de uso automotriz.	Para uso automotriz
8414.80.99	Los demás.	Para uso automotriz
8414.90	- Partes.	
8414.90.01	Bielas o émbolos.	Para uso automotriz
8414.90.02	Sellos mecánicos, reconocibles como concebidos exclusivamente para compresores de refrigeración denominados abiertos.	Para uso automotriz
8414.90.04	Rotores y estatores reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la subpartida 8414.30.	Para uso automotriz
8414.90.05	Reconocibles como concebidas exclusivamente para tractores agrícolas e industriales.	Para uso automotriz
8414.90.09	Reguladores de potencia, placas o platos de válvulas, lengüetas para platos de válvulas reconocibles como concebidos exclusivamente para compresores de refrigeración denominados abiertos.	Para uso automotriz
8414.90.99	Los demás.	Para uso automotriz
84.15	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	

Fracción	Descripción	Observaciones
(1)	(2)	(3)
8415.90	- Partes.	
8415.90.99	Los demás.	Para uso automotriz
84.19	Aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 85.14), para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	
8419.50	- Intercambiadores de calor.	
8419.50.99	Los demás.	Para uso automotriz
84.21	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas; aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	
	- Aparatos para filtrar o depurar líquidos:	
8421.21	-- Para filtrar o depurar agua.	
8421.21.99	Los demás.	Para uso automotriz
8421.29	-- Los demás.	
8421.29.04	Reconocibles como concebidos exclusivamente para tractores agrícolas e industriales.	Para uso automotriz
8421.29.99	Los demás.	Para uso automotriz
	- Aparatos para filtrar o depurar gases:	
8421.39	-- Los demás.	
8421.39.05	Filtros de aire, reconocibles como concebidos exclusivamente para acondicionadores de aire.	Para uso automotriz
8421.39.99	Las demás.	Para uso automotriz
84.25	Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos.	
	- Gatos:	
8425.42	-- Los demás gatos hidráulicos.	
8425.42.01	Tipo patín, aun cuando se presenten sin ruedas, con una o más bombas integrales, de peso mayor a 12 kg y capacidad de carga hasta 12 t.	Para uso automotriz
8425.42.02	Tipo botella con bomba integral, de peso unitario igual o inferior a 20 kg y capacidad máxima de carga de 20 t.	Para uso automotriz
8425.42.99	Los demás.	Para uso automotriz
8425.49	-- Los demás.	
8425.49.99	Los demás.	Para uso automotriz
84.31	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.25 a 84.30.	
8431.10	- De máquinas o aparatos de la partida 84.25.	
8431.10.01	De máquinas o aparatos de la partida 84.25.	Para uso automotriz
84.79	Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	

Fracción	Descripción	Observaciones
(1)	(2)	(3)
8479.90	- Partes.	
8479.90.02	Rodillos acanalados de acero.	Para uso automotriz
8479.90.10	Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en la fracción 8479.89.05.	Para uso automotriz
8479.90.11	Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en la fracción 8479.89.18.	Para uso automotriz
8479.90.99	Los demás.	Para uso automotriz
84.81	Artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	
8481.20	- Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas.	
8481.20.09	Válvulas gobernadoras del compresor, para control de presión de aire, de uso automotriz.	
8481.30	- Válvulas de retención.	
8481.30.01	Válvulas de retención, que operen automáticamente, excepto lo comprendido en las fracciones 8481.30.02 y 8481.30.03.	Para uso automotriz
8481.30.03	Reconocibles como concebidas exclusivamente para el funcionamiento de máquinas, aparatos o artefactos mecánicos para sistemas hidráulicos de aceite en circuitos cerrados.	Para uso automotriz
8481.40	- Válvulas de alivio o seguridad.	
8481.40.99	Los demás.	Para uso automotriz
8481.80	- Los demás artículos de grifería y órganos similares.	
8481.80.03	Reconocibles como concebidas exclusivamente para tractores agrícolas e industriales.	Para uso automotriz
8481.80.04	Válvulas de compuerta, excepto lo comprendido en la fracción 8481.80.24.	Para uso automotriz
8481.80.07	Boquillas o espreas para aspersión.	Para uso automotriz
8481.80.13	Válvulas de expansión, termostáticas y automáticas, reconocibles como concebidas exclusivamente para refrigeración y aire acondicionado.	Para uso automotriz
8481.80.15	Reconocibles como concebidas exclusivamente para el funcionamiento de máquinas, aparatos o artefactos mecánicos para sistemas hidráulicos de aceite en circuitos cerrados.	Para uso automotriz
8481.80.18	De hierro o acero con resistencia a la presión superior a 18 kg/cm ² , excepto lo comprendido en la fracción 8481.80.04.	Para uso automotriz
8481.80.20	De hierro o acero, con resistencia a la presión inferior o igual a 18 kg/cm ² , excepto lo comprendido en la fracción 8481.80.04.	Para uso automotriz
8481.80.21	De cobre, bronce, latón o aluminio, sin recubrimiento en su superficie, excepto lo comprendido en la fracción 8481.80.02.	Para uso automotriz
8481.80.22	Válvulas de funcionamiento automático por medio de actuador, excepto lo comprendido en las fracciones 8481.80.06, 8481.80.15 y 8481.80.24.	Para uso automotriz
8481.80.23	De control hidráulico, excepto lo comprendido en la fracción 8481.80.15.	Para uso automotriz
8481.80.24	Válvulas de funcionamiento automático por medio de actuador, de apertura controlada, de cuchilla, bola o globo.	Para uso automotriz

Fracción	Descripción	Observaciones
(1)	(2)	(3)
8481.80.25	Válvulas de aire para neumáticos y cámaras de aire.	Para uso automotriz
8481.80.99	Los demás.	Para uso automotriz
8481.90	- Partes.	
8481.90.01	Reconocibles como concebidas exclusivamente para trampas de vapor.	Para uso automotriz
8481.90.02	Reconocibles como concebidas exclusivamente para tractores agrícolas e industriales.	Para uso automotriz
8481.90.03	Termocuplas o dispositivos electromagnéticos, reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 8481.40.04.	Para uso automotriz
8481.90.99	Los demás.	Para uso automotriz
84.82	Rodamientos de bolas, de rodillos o de agujas.	
8482.20	- Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	
8482.20.01	Ensamblados de conos y rodillos cónicos con números de serie: 15101, 331274, L44643, L44649, L68149, M12649, LM11749, LM11949, LM12749, LM29748, LM29749, LM48548, LM67048 o LM501349; rodamientos con los siguientes códigos (SET): LM11749/710 (SET 1), LM11949/910 (SET 2), M12649/610 (SET 3), L44649/610 (SET 4), LM48548/510 (SET 5), LM67048/010 (SET 6), L45449/410 (SET 8), LM12749/710 (SET 12), L68149/110 (SET 13), L44643/610 (SET 14), LM12749/711 (SET 16), L68149/111 (SET 17) o 15101/15245, JL 26749, LM 12748, LM104949, LM 12748/710 (SET 34), LM 104949/911 (SET 38), LM 29749/710, LM 501349, LM 501349/314, 25590, 25590/25523, HM 803146/110, 25580, 25580/25520, JLM 104948, JLM 104948, JLM 104948/910, 31594, 31594/31520, 02872 o 02872/02820; ensambles y rodamientos equivalentes a los comprendidos en esta fracción, según las Normas Internacionales ANSI-ABMA Standard 19.1, ANSI-ABMA Standard 19.2 o ISO 355, incluyendo los que contengan números y/o letras posteriores a los números de serie y códigos indicados.	Para uso automotriz
8482.20.03	Ensamblados de conos y rodillos cónicos con números de serie: 387A, HM803146, HM803149, HM88542, JL26749, JL69349 o L45449; rodamientos con los siguientes códigos (SET): JL69349/310 (SET 11), LM501349/310 (SET 45), JL26749F/710 (SET 46), LM29748/710 (SET 56), 387A/382S (SET 75), HM88542/510 (SET 81) o HM803149/110 (SET 83); ensambles y rodamientos equivalentes a los comprendidos en esta fracción, según las Normas Internacionales ANSI-ABMA Standard 19.1, ANSI-ABMA Standard 19.2 o ISO 355, incluyendo los que contengan números y/o letras posteriores a los números de serie y códigos indicados.	Para uso automotriz
8482.20.99	Los demás.	Para uso automotriz
84.83	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par; volantes y poleas, incluidos los motones; embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	

Fracción	Descripción	Observaciones
(1)	(2)	(3)
8483.20	- Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	
8483.20.01	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	Para uso automotriz
84.86	Máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas ("wafers"), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de este Capítulo; partes y accesorios.	
8486.40	- Máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de este Capítulo.	
8486.40.01	Máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de este Capítulo.	Para uso automotriz
8486.90	- Partes y accesorios.	
8486.90.04	Partes y accesorios reconocibles exclusivamente para lo comprendido en la fracción 8486.40.01.	Para uso automotriz
85.01	Motores y generadores, eléctricos, excepto los grupos electrógenos.	
8501.10	- Motores de potencia de salida inferior o igual a 37.5 W.	
8501.10.04	Accionados exclusivamente por corriente continua.	Para uso automotriz
8501.10.05	Motores síncronos.	Para uso automotriz
8501.10.06	De corriente alterna asíncronos monofásicos reconocibles como concebidos exclusivamente para uso en giradiscos, grabadoras y tocacintas.	Para uso automotriz
8501.10.99	Los demás.	Para uso automotriz
	- Los demás motores de corriente continua; generadores de corriente continua:	
8501.31	-- De potencia de salida inferior o igual a 750 W.	
8501.31.01	Generadores.	Para uso automotriz
8501.31.03	Motores con potencia de salida igual o inferior a 264 W y voltaje de 12 v, de uso automotriz, para limpiaparabrisas, elevadores de cristales, radiadores y calefacción.	
8501.31.05	Motores con potencia de salida igual o superior a 186 W (1/4 C.P.), excepto lo comprendido en las fracciones 8501.31.03 y 8501.31.04.	Para uso automotriz
8501.31.99	Los demás.	Para uso automotriz
8501.32	-- De potencia de salida superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	
8501.32.01	Generadores.	Para uso automotriz
8501.32.03	Motores para ascensores o elevadores.	Para uso automotriz
8501.32.05	Motores de potencia de salida igual o inferior a 3.75 kW (5 C.P.).	Para uso automotriz
8501.32.06	Motores reconocibles como concebidos exclusivamente para la propulsión de vehículos eléctricos, de la subpartida 8703.90.	
8501.32.99	Los demás.	Para uso automotriz
85.03	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	

Fracción	Descripción	Observaciones
(1)	(2)	(3)
8503.00.02	Armazones o núcleos de rotores, incluso las láminas, excepto lo comprendido en la fracción 8503.00.01.	Para uso automotriz
8503.00.04	Blindajes de ferrita, para bobinas.	Para uso automotriz
8503.00.99	Las demás.	Para uso automotriz
85.04	Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo, rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción). - Los demás transformadores:	
8504.31	-- De potencia inferior o igual a 1 kVA.	
8504.31.03	De distribución, monofásicos o trifásicos.	Para uso automotriz
8504.31.04	Para instrumentos, para medición y/o protección.	Para uso automotriz
8504.31.99	Los demás.	Para uso automotriz
8504.40	- Convertidores estáticos.	
8504.40.13	Controladores de velocidad para motores eléctricos.	Para uso automotriz
8504.40.99	Los demás.	Para uso automotriz
8504.50	- Las demás bobinas de reactancia (autoinducción).	
8504.50.02	Reconocibles como concebidas exclusivamente para electrónica.	Para uso automotriz
8504.50.99	Las demás.	Para uso automotriz
8504.90	- Partes.	
8504.90.01	Núcleos de ferrita.	Para uso automotriz
8504.90.03	Placas de selenio.	Para uso automotriz
8504.90.04	Casquillos de metal para anclajes de bobinas, reconocibles como concebidos exclusivamente para aparatos electrónicos y de comunicaciones eléctricas.	Para uso automotriz
8504.90.07	Circuitos modulares reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en las subpartidas 8504.40 y 8504.90, excepto lo comprendido en la fracción 8504.90.02.	Para uso automotriz
8504.90.08	Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en la fracción 8504.40.03, 8504.40.04, 8504.40.05, 8504.40.06, 8504.40.07, 8504.40.08, 8504.40.09, 8504.40.10, 8504.40.12 y 8504.40.14, excepto lo comprendido en las fracciones 8504.90.02 y 8504.90.07.	Para uso automotriz
8504.90.99	Las demás.	Para uso automotriz
85.05	Electroimanes; imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente; platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción; acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos; cabezas elevadoras electromagnéticas.	
8505.90	- Los demás, incluidas las partes.	
8505.90.05	Partes y piezas sueltas.	Para uso automotriz para aplicación en transmisión
8505.90.99	Los demás.	Para uso automotriz para aplicación en transmisión

Fracción	Descripción	Observaciones
(1)	(2)	(3)
85.16	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello (por ejemplo: secadores, rizadores, calientatenacillas) o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto las de la partida 85.45.	
	- Aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos:	
8516.29	-- Los demás.	
8516.29.99	Los demás.	Para uso automotriz
85.18	Micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.	
	- Altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas:	
8518.21	-- Un altavoz (altoparlante) montado en su caja.	
8518.21.99	Los demás.	Para uso automotriz
8518.22	-- Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja.	
8518.22.99	Los demás.	Para uso automotriz
8518.40	- Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.	
8518.40.04	Procesadores de audio o compresores, limitadores, expansores, controladores automáticos de ganancia, recortadores de pico con o sin ecualizadores, de uno o más canales con impedancia de entrada y salida de 600 ohms.	Para uso automotriz
8518.40.05	Expansor-compresor de volumen, aun cuando se presente con preamplificador de 10 o más entradas.	Para uso automotriz
8518.40.06	Preamplificadores, excepto lo comprendido en la fracción 8518.40.05.	Para uso automotriz
8518.40.99	Los demás.	Para uso automotriz
85.22	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.	
8522.90	- Los demás.	
8522.90.01	Mecanismos completos de aparatos para registro y/o reproducción de sonido, o de imagen y sonido, aun cuando tengan cabeza grabadora-reproductora y tapa de ornato incorporados, sin fuente de alimentación, sin amplificador de potencia y sin gabinete.	Para uso automotriz
8522.90.04	Cabezas grabadoras y/o reproductoras y/o borraras de sonido, o de imagen y sonido en cinta magnética.	Para uso automotriz

Fracción	Descripción	Observaciones
(1)	(2)	(3)
8522.90.07	Circuitos modulares reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en las partidas 85.19 y 85.21.	Para uso automotriz
8522.90.08	Partes y piezas mecánicas reconocibles como concebidas exclusivamente para uso en videograbadoras, o en grabadoras y/o reproductoras de sonido a cinta magnética.	Para uso automotriz
8522.90.10	Mecanismo transportador de inserción frontal del casete, sin sistema de soporte y accionamiento de cabeza borradora sin llaves de relevadores conmutadores de circuito electrónico de grabación/reproducción, para reproductores a cinta, reconocibles como concebidos exclusivamente para vehículos automóviles.	
8522.90.14	Reconocibles como concebidas exclusivamente para los reproductores comprendidos en la fracción 8519.81.05.	
8522.90.99	Los demás.	Para uso automotriz
85.28	Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado. - Monitores con tubo de rayos catódicos:	
8528.49	-- Los demás.	
8528.49.01	En colores, con pantalla inferior o igual a 35.56 cm (14 pulgadas), excepto los de alta definición y los tipo proyección.	Para uso automotriz
8528.49.04	En colores, de alta definición, excepto los tipo proyección.	Para uso automotriz
8528.49.07	Incompletos o sin terminar (incluso los ensambles compuestos de las partes correspondientes entre las especificadas en los incisos (a), (b), (c) y (e) en la nota aclaratoria 4 del capítulo 85 más una fuente de poder), que no incorporen tubos de rayos catódicos.	Para uso automotriz
8528.49.99	Los demás. - Los demás monitores:	Para uso automotriz
8528.59	-- Los demás.	
8528.59.01	Con pantalla inferior o igual a 35.56 cm (14 pulgadas), excepto los de alta definición.	Para uso automotriz
8528.59.03	De alta definición.	Para uso automotriz
8528.59.04	Incompletos o sin terminar (incluso los ensambles compuestos de las partes correspondientes entre las especificadas en los incisos (a), (b), (c) y (e) en la nota aclaratoria 4 del capítulo 85 más una fuente de poder), que no incorporen pantalla plana o pantalla similar.	Para uso automotriz
8528.59.99	Los demás.	Para uso automotriz
85.31	Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	

Fracción	Descripción	Observaciones
(1)	(2)	(3)
8531.90	- Partes.	
8531.90.02	Circuitos modulares.	Para uso automotriz
8531.90.99	Las demás.	Para uso automotriz
85.32	Condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	
	- Los demás condensadores fijos:	
8532.21	-- De tantalio.	
8532.21.01	De tantalio.	Para uso automotriz
8532.22	-- Electrolíticos de aluminio.	
8532.22.02	De diámetro inferior o igual a 15 mm, encapsulados en botes de baquelita o de aluminio.	Para uso automotriz
8532.22.03	Capacitores electrolíticos con capacitancia de 0.1 μ F hasta 10,000 μ F y un voltaje de 10 V hasta 100 V, para uso en aparatos de conducción de señales, audio y video.	Para uso automotriz
8532.22.99	Los demás.	Para uso automotriz
8532.23	-- Con dieléctrico de cerámica de una sola capa.	
8532.23.02	Tubulares.	Para uso automotriz
8532.23.03	Condensadores tubulares fijos de cerámica con coeficientes de temperatura de -220, -330 y -750 (partes por millón por cada grado centígrado), con diámetro inferior o igual a 3 mm y longitud inferior o igual a 8 mm.	Para uso automotriz
8532.23.04	Condensadores de discos de cerámica, con terminales axiales.	Para uso automotriz
8532.23.05	Capacitores discoidales con capacitancia de 0.1 pF hasta 8,200 pF para uso específico como filtros de ruidos en dispositivos de alta frecuencia.	Para uso automotriz
8532.23.99	Los demás.	Para uso automotriz
8532.24	-- Con dieléctrico de cerámica, multicapas.	
8532.24.02	Tubulares.	Para uso automotriz
8532.24.03	Condensadores tubulares fijos de cerámica con coeficientes de temperatura de -220, -330 y -750 (partes por millón por cada grado centígrado), con diámetro inferior o igual a 3 mm y longitud inferior o igual a 8 mm.	Para uso automotriz
8532.24.99	Los demás.	Para uso automotriz
8532.25	-- Con dieléctrico de papel o plástico.	
8532.25.02	Fijos de películas plásticas, excepto lo comprendido en la fracción 8532.25.03.	Para uso automotriz
8532.25.03	Con dieléctrico de plástico, sin terminales, de montaje por contacto.	Para uso automotriz
8532.25.04	Capacitores filmicos para uso en aparatos de recepción y transmisión de señales, audio y video.	Para uso automotriz
8532.25.99	Los demás.	Para uso automotriz
8532.29	-- Los demás.	
8532.29.01	Fijos monofásicos o trifásicos con peso unitario superior a 1 kg.	Para uso automotriz
8532.29.02	Condensadores para distribuidores de motores de explosión.	Para uso automotriz

Fracción	Descripción	Observaciones
(1)	(2)	(3)
8532.29.04	De mica, de 1,000 o más voltios de trabajo.	Para uso automotriz
8532.29.05	Cajas de condensadores por décadas, con precisión del 1% o mejor.	Para uso automotriz
8532.29.99	Los demás.	Para uso automotriz
85.33	Resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros).	
8533.10	- Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa.	
8533.10.01	Resistencias de carbón, aglomeradas o de capa, excepto lo comprendido en la fracción 8533.10.02.	Para uso automotriz
8533.10.02	Resistencias de montaje por contacto; resistencias con terminales radiales.	Para uso automotriz
8533.40	- Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros).	
8533.40.01	Reóstatos o potenciómetros, excepto lo comprendido en la fracción 8533.40.07.	Para uso automotriz
8533.40.02	Termistores.	Para uso automotriz
8533.40.04	Bancos de resistencias.	Para uso automotriz
8533.40.05	Varistores de óxidos metálicos.	Para uso automotriz
8533.40.06	Varistores o resistencias dependientes de la tensión aplicada ("VDR"), excepto lo comprendido en la fracción 8533.40.05.	Para uso automotriz
8533.40.07	Potenciómetros de carbón, de 1/10 a 1/2 watt de disipación, de diámetro inferior o igual a 30 mm.	Para uso automotriz
8533.40.99	Los demás.	Para uso automotriz
85.36	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensión transitoria, clavijas y tomas de corriente (enchufes), portalámparas y demás conectores, cajas de empalme), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios; conectores para fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas.	
8536.10	- Fusibles y cortacircuitos de fusible.	
8536.10.04	Cortacircuitos de fusible.	Para uso automotriz
8536.10.99	Los demás.	Para uso automotriz
8536.20	- Disyuntores.	
8536.20.02	Llaves disyuntoras, térmicas, reconocibles como concebidas exclusivamente para radio o televisión.	Para uso automotriz
8536.20.99	Los demás.	Para uso automotriz
8536.30	- Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos.	
8536.30.02	Protectores térmicos para circuitos eléctricos de aparatos de refrigeración o aire acondicionado.	Para uso automotriz
8536.30.04	Protector electrónico trifásico diferencial, por asimetría y/o falta de fase.	Para uso automotriz
8536.30.05	Protectores de sobrecarga para motores.	Para uso automotriz

Fracción	Descripción	Observaciones
(1)	(2)	(3)
8536.30.99	Los demás.	Para uso automotriz
	- Relés:	
8536.41	-- Para una tensión inferior o igual a 60 V.	
8536.41.01	Para bocinas.	Para uso automotriz
8536.41.02	Solenoides de 6 y 12 V, para motores de arranque de uso automotriz.	
8536.41.03	Térmicos o por inducción.	Para uso automotriz
8536.41.06	Secundarios electromagnéticos, alimentados exclusivamente a través de transformadores de intensidad y/o tensión.	Para uso automotriz
8536.41.07	Automáticos diferenciales, hasta de 60 amperios con protección diferencial hasta de 300 miliamperios.	Para uso automotriz
8536.41.08	Relevadores fotoeléctricos.	Para uso automotriz
8536.41.09	Intermitentes para luces direccionales indicadoras de maniobras, para uso automotriz.	
8536.41.10	De arranque, excepto lo comprendido en la fracción 8536.41.02.	Para uso automotriz
8536.41.11	Relevadores auxiliares de bloqueo de contactos múltiples, de reposición manual o eléctrica, con capacidad inferior o igual a 60 amperes.	Para uso automotriz
8536.41.99	Los demás.	Para uso automotriz
8536.49	-- Los demás.	
8536.49.01	De arranque.	Para uso automotriz
8536.49.02	Térmicos o por inducción.	Para uso automotriz
8536.49.03	Secundarios electromagnéticos, alimentados exclusivamente a través de transformadores de intensidad y/o tensión.	Para uso automotriz
8536.49.04	Automáticos diferenciales, hasta de 60 amperios con protección diferencial hasta de 300 miliamperios.	Para uso automotriz
8536.49.05	Relevadores auxiliares de bloques de contactos múltiples, de reposición manual o eléctrica, con capacidad inferior o igual a 60 amperes y tensión máxima de 480 V.	Para uso automotriz
8536.49.99	Los demás.	Para uso automotriz
8536.50	- Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores.	
8536.50.01	Interruptores, excepto los comprendidos en la fracción 8536.50.15.	Para uso automotriz
8536.50.03	Conmutador secuencial de video.	Para uso automotriz
8536.50.04	Seccionadores o conmutadores de peso unitario superior a 2,750 kg.	Para uso automotriz
8536.50.10	Interruptores reconocibles como concebidos exclusivamente para radio o televisión, excepto lo comprendido en la fracción 8536.50.16.	Para uso automotriz
8536.50.11	Conmutadores sueltos o agrupados, accionados por botones, con peso hasta de 250 g, o interruptores simples o múltiples de botón o de teclado, reconocibles como concebidos exclusivamente para electrónica, excepto lo comprendido en la fracción 8536.50.16.	Para uso automotriz

Fracción	Descripción	Observaciones
(1)	(2)	(3)
8536.50.13	Llaves magnéticas (arrancadores magnéticos) con potencia nominal inferior o igual a 200 C.P.	Para uso automotriz
8536.50.15	Interruptores para dual, de pie o de jalón para luces; botón de arranque; reconocibles como concebidos exclusivamente para uso automotriz.	
8536.50.17	Selectores de circuitos.	Para uso automotriz
8536.50.99	Los demás.	Para uso automotriz
	- Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes):	
8536.61	-- Portalámparas.	
8536.61.02	Portapilotos, reconocibles como concebidos exclusivamente para radio y televisión.	Para uso automotriz
8536.61.99	Los demás.	Para uso automotriz
8536.69	-- Los demás.	
8536.69.02	Tomas de corriente con peso unitario inferior o igual a 2 kg.	Para uso automotriz
8536.69.99	Los demás.	Para uso automotriz
8536.90	- Los demás aparatos.	
8536.90.01	Zócalos para cinescopios.	Para uso automotriz
8536.90.03	Arillos o barras para accionar el avisador acústico (claxon).	Para uso automotriz
8536.90.04	Protectores térmicos para motores eléctricos de aparatos de refrigeración o de aire acondicionado.	Para uso automotriz
8536.90.06	Controles fotoeléctricos, para iluminación.	Para uso automotriz
8536.90.07	Buses en envoltorio metálica.	Para uso automotriz
8536.90.10	Terminales de vidrio o cerámica vitrificada.	Para uso automotriz
8536.90.11	Bornes individuales o en fila, con cuerpos aislantes, denominados tablillas terminales.	Para uso automotriz
8536.90.12	Zócalos para válvulas electrónicas, para transistores y para circuitos integrados, excepto los de cerámica para válvulas.	Para uso automotriz
8536.90.17	Conectores simples y múltiples, aislados en material de baja pérdida, para radiofrecuencia.	Para uso automotriz
8536.90.19	Conjuntos completos para empalmes o uniones, para cables de energía.	Para uso automotriz
8536.90.20	Conjuntos para terminales tipo cono de alivio, moldeado, para cables de energía, para interior.	Para uso automotriz
8536.90.22	Conectores hembra, con o sin dispositivos de anclaje, para inserción de circuitos impresos.	Para uso automotriz
8536.90.24	Contactos sinterizados de aleaciones con metal precioso.	Para uso automotriz
8536.90.25	Protector electrónico trifásico diferencial por asimetría y/o falta de fase.	Para uso automotriz
8536.90.26	Atenuadores electrónicos de intensidad lumínica (dimers) de más de 3 kW.	Para uso automotriz
8536.90.27	Conectores de agujas.	Para uso automotriz
8536.90.28	Cajas de conexión, de derivación, de corte, extremidad u otras cajas análogas.	Para uso automotriz

Fracción	Descripción	Observaciones
(1)	(2)	(3)
8536.90.99	Los demás.	Para uso automotriz
85.37	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17.	
8537.10	- Para una tensión inferior o igual a 1,000 V.	
8537.10.01	Cajas de conexión, de derivación, de corte, extremidad u otras cajas análogas.	Para uso automotriz
8537.10.04	Cuadros de mando o distribución, operados mediante botones (botoneras).	Para uso automotriz
8537.10.06	Módulos reconocibles como concebidos exclusivamente para el control de señales de indicación en motores de vehículos automotrices.	
8537.10.99	Los demás.	Para uso automotriz
85.38	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.	
8538.90	- Las demás.	
8538.90.01	Partes moldeadas.	Para uso automotriz
8538.90.02	Reconocibles como concebidas exclusivamente para cortacircuitos de fusibles de más de 46 kV.	Para uso automotriz
8538.90.04	Cerámicos o metálicos reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8535.90.08, 8535.90.20, 8535.90.24, 8536.30.05, 8536.50.13 y 8536.50.14, termosensibles.	Para uso automotriz
8538.90.05	Circuitos modulares.	Para uso automotriz
8538.90.99	Las demás.	Para uso automotriz
85.39	Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades "sellados" y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco. - Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos:	
8539.21	-- Halógenos, de wolframio (tungsteno).	
8539.21.99	Los demás.	Para uso automotriz
8539.29	-- Los demás.	
8539.29.01	Provistos de dos postes o espigas para su enchufe con peso unitario superior a 120 g, sin exceder de 2 Kg.	Para uso automotriz
8539.29.05	Miniatura para linterna, cuyo voltaje sea igual o superior a 1.20 sin exceder de 8.63 V.	Para uso automotriz
8539.29.06	Miniatura para radio dial, televisión o bicicletas, cuyo voltaje sea igual o superior a 1.20 sin exceder de 8.63 V.	Para uso automotriz
8539.29.08	Con peso unitario inferior o igual a 20 g, excepto lo comprendido en la fracción 8539.29.05.	Para uso automotriz
8539.29.99	Los demás.	Para uso automotriz

Fracción	Descripción	Observaciones
(1)	(2)	(3)
85.41	Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	
8541.10	- Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz.	
8541.10.01	Diodos de silicio o de germanio.	Para uso automotriz
8541.10.99	Los demás.	Para uso automotriz
	- Transistores, excepto los fototransistores:	
8541.21	-- Con una capacidad de disipación inferior a 1 W.	
8541.21.01	Con una capacidad de disipación inferior a 1 W.	Para uso automotriz
8541.29	-- Los demás.	
8541.29.99	Los demás.	Para uso automotriz
8541.40	- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.	
8541.40.01	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.	Para uso automotriz
8541.60	- Cristales piezoeléctricos montados.	
8541.60.01	Cristales piezoeléctricos montados.	Para uso automotriz
85.42	Circuitos electrónicos integrados.	
	- Circuitos electrónicos integrados:	
8542.31	-- Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos.	
8542.31.01	Para televisión de alta definición que tengan más de 100,000 puertas.	De circuitos integrados monolíticos, digitales, semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), para uso automotriz
8542.31.02	Circuitos integrados híbridos.	De circuitos integrados monolíticos, digitales, semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), para uso automotriz
8542.31.99	Los demás.	De circuitos integrados monolíticos, digitales, semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), para uso automotriz
8542.32	-- Memorias.	
8542.32.01	Circuitos integrados híbridos.	De circuitos integrados monolíticos, digitales, semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), para uso automotriz
8542.32.99	Los demás.	De circuitos integrados monolíticos, digitales, semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), para uso automotriz

Fracción	Descripción	Observaciones
(1)	(2)	(3)
8542.33	-- Amplificadores.	
8542.33.01	Circuitos integrados híbridos.	De circuitos integrados monolíticos, digitales, semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), para uso automotriz
8542.33.99	Los demás.	De circuitos integrados monolíticos, digitales, semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), para uso automotriz
8542.39	-- Los demás.	
8542.39.01	Circuitos integrados híbridos.	De circuitos integrados monolíticos, digitales, semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), para uso automotriz
8542.39.99	Los demás.	De circuitos integrados monolíticos, digitales, semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), para uso automotriz
85.43	Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	
8543.70	- Las demás máquinas y aparatos.	
8543.70.05	Aparatos de control remoto que utilizan rayos infrarrojos para el comando a distancia de aparatos electrónicos.	Para uso automotriz
8543.70.09	Dispositivos eléctricos para vehículos que accionen mecanismos elevadores para cristales, cajuelas, asientos o seguros de puertas.	Para uso automotriz
8543.70.10	Preamplificadores-mezcladores de 8 o más canales, aun cuando realicen otros efectos de audio.	Para uso automotriz
8543.70.11	Fuentes de alimentación y polarización, variables o fijas, para sistemas de recepción de microondas vía satélite.	Para uso automotriz
8543.70.12	Controles automáticos de velocidad, para uso automotriz.	
8543.70.13	Cabezales digitales electrónicos, con o sin dispositivo impresor.	Para uso automotriz
8543.70.15	Amplificadores de bajo ruido, reconocibles como concebidos exclusivamente para sistemas de recepción de microondas vía satélite.	Para uso automotriz
8543.70.16	Amplificadores de microondas.	Para uso automotriz
8543.70.17	Ecualizadores.	Para uso automotriz
8543.70.99	Los demás.	Para uso automotriz
85.44	Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos incorporados o provistos de piezas de conexión.	

Fracción	Descripción	Observaciones
(1)	(2)	(3)
8544.42	- Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 V: -- Provistos de piezas de conexión.	
8544.42.02	Cables termopar o sus cables de extensión.	Para uso automotriz
8544.42.04	De cobre, aluminio o sus aleaciones, excepto lo comprendido en las fracciones 8544.42.01 y 8544.42.03.	Para uso automotriz
8544.42.99	Los demás.	Para uso automotriz
8544.49	-- Los demás.	
8544.49.02	Cables termopar o sus cables de extensión.	Para uso automotriz
8544.49.04	De cobre, aluminio o sus aleaciones, excepto lo comprendido en las fracciones 8544.49.01 y 8544.49.03.	Para uso automotriz
8544.49.99	Los demás.	Para uso automotriz
85.45	Electrodos y escobillas de carbón, carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.	
8545.20	- Escobillas.	
8545.20.01	Escobillas.	Para uso automotriz
90.13	Dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; láseres, excepto los diodos láser; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	
9013.80	- Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos.	
9013.80.99	Los demás.	Para uso automotriz
90.26	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.	
9026.20	- Para medida o control de presión.	
9026.20.01	Manómetros, de funcionamiento eléctrico o electrónico.	Para uso automotriz
9026.20.03	Reguladores medidores de la presión de aire a inyectar en neumáticos de vehículos, incluso con distribuidores de agua.	Para uso automotriz
9026.20.04	Reguladores de presión, acoplados a válvulas o manómetros.	Para uso automotriz
9026.20.06	Manómetros, vacuómetros o manovacuómetros, excepto lo comprendido en las fracciones 9026.20.01 y 9026.20.02.	Para uso automotriz
9026.20.99	Los demás.	Para uso automotriz
9026.80	- Los demás instrumentos y aparatos.	
9026.80.01	Medidores de flujo de gases.	Para uso automotriz
9026.80.99	Los demás.	Para uso automotriz

Fracción	Descripción	Observaciones
(1)	(2)	(3)
90.27	Instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, espectrómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas (incluidos los exposímetros); micrótomos.	
9027.80	- Los demás instrumentos y aparatos.	
9027.80.99	Los demás.	Para uso automotriz
90.29	Los demás contadores (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 ó 90.15; estroboscopios.	
9029.10	- Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares.	
9029.10.02	Cuentarrevoluciones, aun cuando sean cuenta horas de trabajo.	Para uso automotriz
9029.10.99	Los demás.	Para uso automotriz
90.32	Instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	
9032.10	- Termostatos.	
9032.10.99	Los demás.	Para uso automotriz
9032.20	- Manostatos (presostatos).	
9032.20.01	Manostatos (presostatos).	Para uso automotriz
9032.89	-- Los demás.	
9032.89.02	Reguladores automáticos de voltaje, excepto para uso industrial, incluso combinados, en una misma envolvente o carcasa, con una fuente de voltaje con conversión de corriente CA/CC/CA, de las también llamadas "no break" o "uninterruptible power supply" ("UPS").	Para uso automotriz
9032.89.03	Reguladores electrónicos de velocidad, para motores de corriente continua, giradiscos, grabadoras y tocacintas.	Para uso automotriz
9032.89.04	Reguladores para operar sobre grupos generadores rotativos.	Para uso automotriz
9032.89.06	Reguladores tipo inducción, excepto lo comprendido en la fracción 9032.89.02.	Para uso automotriz
9032.89.99	Los demás.	Para uso automotriz
9032.90	- Partes y accesorios.	
9032.90.99	Los demás.	Para uso automotriz
90.33	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.	
9033.00.01	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.	Para uso automotriz

Fracción	Descripción	Observaciones
(1)	(2)	(3)
94.01	Asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	
9401.90	- Partes.	
9401.90.01	Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9401.20.01.	Para uso automotriz
9401.90.02	Reconocibles como concebidas exclusivamente para tractores agrícolas e industriales.	Para uso automotriz
96.13	Encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, y sus partes, excepto las piedras y mechas.	
9613.90	- Partes.	
9613.90.01	Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9613.80.01.	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se modifica la Tabla del Artículo Primero del Decreto referido en el artículo anterior, únicamente respecto de las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, que a continuación se indican:

**TABLA DE PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN EL APÉNDICE II DEL ACE No. 55,
DEL SECTOR AUTOMOTOR ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL**

Fracción	Descripción	Observaciones
(1)	(2)	(3)
...	...	...
8409.91.02	Pistones, camisas, anillos o válvulas, aun cuando se presenten en juegos ("kits"), excepto lo comprendido en las fracciones 8409.91.05 y 8409.91.07.	
...	...	...
8409.91.09	Reconocibles para tractores agrícolas e industriales, excepto lo comprendido en la fracción 8409.91.12.	
...	...	...
8409.91.99	Los demás.	
...	...	...

ARTÍCULO TERCERO.- Se **reforma** la nota al pie de la Tabla del Artículo Primero del Decreto mencionado en el artículo primero de este instrumento, para quedar como sigue:

"Nota: Únicamente para uso automotriz. Para los efectos de lo dispuesto en el Anexo II del Apéndice II del ACE No. 55, se considerarán para uso automotriz a los bienes destinados a ser incorporados en la fabricación de bienes comprendidos en los literales a) al h) inclusive, del Artículo 3o. del ACE No. 55."

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintitrés de febrero de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens.**- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA, Secretaria de Educación Pública, con fundamento en los artículos 2o., 14, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., fracción IV, inciso d) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan la Federación y entidades federativas, deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

Que la Federación destina una cantidad importante de recursos para el financiamiento de la educación básica y normal en las entidades federativas, entre otros Fondos, a través del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB);

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9o., fracción IV, inciso d), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, la Secretaría de Educación Pública y las entidades federativas deben coordinarse para emitir, sobre la base de las auditorías practicadas al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, las presentes disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), y

Que en cumplimiento a lo previsto en el párrafo anterior y con base en los resultados de las auditorías practicadas a los recursos del FAEB de los años 2007 y 2008, la Secretaría de Educación Pública, previa coordinación con las entidades federativas, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 482 POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EVITAR EL MAL USO, EL DESVIO, O LA INCORRECTA APLICACION DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION BASICA Y NORMAL (FAEB)

Sección I

Disposiciones generales

PRIMERA.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los criterios y mecanismos que permitan garantizar el ejercicio eficiente de los recursos que se destinan a la educación básica y normal en las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, atendiendo a los principios de eficacia, transparencia, honradez y oportunidad previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de evitar el mal uso, desvío o incorrecta aplicación de dichos recursos.

Las disposiciones del presente Acuerdo serán aplicadas sin perjuicio de la obligación de las entidades federativas de cumplir con las disposiciones vigentes en cada entidad federativa y las previstas en las leyes de Coordinación Fiscal y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

SEGUNDA.- Para efectos de las presentes Disposiciones, se entenderá por:

- I. FAEB: el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal;
- II. Disposiciones: Al presente Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB);
- III. SEP: a la Secretaría de Educación Pública;
- IV. SHCP: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- V. DPEF: al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación; y
- VI. TESOFE: a la Tesorería de la Federación.

TERCERA.- El monto autorizado del FAEB se distribuirá en el DPEF de cada año, de acuerdo a los elementos y a la fórmula establecida en el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal. Dicha fórmula se aplicará a la diferencia entre el monto del FAEB establecido en el proyecto de presupuesto de egresos de la federación que se esté elaborando y el monto del presupuesto de egresos autorizado en el año de cálculo.

Las ampliaciones anuales se realizarán con base en la plantilla de cada entidad federativa y su composición de acuerdo con los incrementos salariales y prestaciones negociadas, sin perjuicio del ramo a través del cual se realice la distribución de los recursos.

Las ampliaciones presupuestarias a las que se hace referencia, que se lleven a cabo durante el ejercicio fiscal de que se trate, se realizarán conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y el DPEF para el ejercicio correspondiente, en la consideración de que se utilizará para ello el Ramo General 33 como el instrumento que representa la observancia concomitante de estas disposiciones.

La SEP publicará por entidad federativa las variables de cálculo, el procedimiento y la distribución del FAEB cinco días hábiles después de publicada la calendarización del FAEB por la SHCP.

Sección II

Del destino de los recursos del FAEB

CUARTA.- Las entidades federativas deberán destinar los recursos del FAEB exclusivamente a las funciones que les asignan los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

No quedarán comprendidas dentro de las funciones mencionadas en el párrafo anterior los gastos relacionados con:

- I. Apoyos a secciones sindicales;
- II. Eventos públicos no educativos;
- III. Adquisición de vehículos destinados a personal de mando para uso no oficial;
- IV. Gastos de comunicación social no relacionados con el tema educativo;
- V. Plazas con funciones distintas a la educación básica y normal;
- VI. Pagos de dobles plazas en entidades federativas no colindantes.

QUINTA.- La administración de recursos humanos deberá realizarse en estricto apego a la normatividad establecida en la entidad federativa o, en su caso, como referencia a la federal, teniendo especial cuidado en lo siguiente:

- I. Los pagos con cargo al FAEB deberán contar con la autorización del techo presupuestal correspondiente.
- II. El personal con más de una plaza deberá contar con la compatibilidad de empleos debidamente motivada y justificada.
- III. Las autoridades de los planteles serán las responsables de verificar que los pagos de nómina sean congruentes con el registro de asistencia del personal.
- IV. Sólo se autorizarán transferencias entre las entidades federativas para el personal que ocupe categorías y puestos iguales en la entidad federativa receptora y la que transfiere.
- V. Los enteros a terceros institucionales se deberán hacer en tiempo y forma para evitar el pago de multas, recargos y actualizaciones a causa de su presentación extemporánea a las instancias correspondientes.

SEXTA.- La Secretaría de Finanzas de la entidad, unidad receptora de los recursos, así como la Secretaría de Educación Estatal o equivalente, unidad ejecutora del gasto, abrirán cada año cuentas bancarias únicas y productivas para el manejo del FAEB y sus rendimientos, con el fin de permitir el control y supervisión de los recursos y facilitar su debida transparencia.

En dichas cuentas se manejarán exclusivamente los recursos del ejercicio fiscal respectivo, así como sus rendimientos correspondientes, los cuales se aplicarán a los mismos fines del FAEB.

En la última semana del mes de diciembre de cada año, las Secretarías de Finanzas de cada entidad federativa informarán de los datos de la cuenta bancaria productiva a la SEP y a la SHCP, con el fin de que reciban los recursos del ejercicio fiscal siguiente de acuerdo al calendario previsto.

En ningún caso, las entidades federativas podrán realizar transferencias de los recursos del FAEB a otros fondos o programas propios de las entidades federativas distintos de la educación básica y normal.

SEPTIMA.- Las Secretarías de Finanzas estatales deberán entregar a las unidades ejecutoras del gasto los recursos del FAEB dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que los reciban de la TESOFE, al igual que los rendimientos generados.

OCTAVA.- Las entidades federativas deberán pagar las nóminas del personal ubicado en los centros de trabajo autorizados, a través de medios electrónicos.

Las entidades federativas deberán observar los tabuladores de sueldos autorizados por la SHCP para aquellos pagos que efectúen al personal con recursos del FAEB o los que se desprendan de la conciliación con la SEP.

NOVENA.- Las entidades federativas deberán conciliar con la SEP la matrícula, plantilla y sus centros de trabajo.

Durante el mes de abril se solicitará a las entidades federativas las bases de datos necesarias para la conciliación de las nóminas de febrero y marzo del mismo año, así como de los centros de trabajo. Las bases de datos que proporcionen las entidades federativas deberán contener cifras de control que permitan validar la información que emita la entidad federativa y la que recibe la SEP. Asimismo, se deberán remitir los diccionarios de conceptos en aquellos casos en que la entidad federativa lo considere conveniente, o a petición expresa de la SEP.

Las entidades federativas deberán mantener actualizadas las bases de datos correspondientes.

DECIMA.- No podrán otorgarse licencias con goce de sueldo para:

- I. Atender asuntos particulares.
- II. Desempeñar cargos de elección popular, o bien, cargos cuyas funciones no tengan vinculación directa con las funciones de educación básica y normal.

DECIMA PRIMERA.- Los recursos del FAEB deberán estar devengados al 31 de diciembre del año de su ejercicio y pagados a más tardar el 28 de febrero del año siguiente.

Los recursos no ejercidos serán canalizados preferentemente a infraestructura para el sector educativo.

Sección III

De los indicadores de resultados y evaluación

DECIMA SEGUNDA.- En un plazo máximo de cinco meses después de la entrada en vigor de las presentes Disposiciones, la SEP revisará con las entidades federativas las metas relacionadas con los indicadores establecidos, con objeto de que éstos se refieran a resultados estratégicos con metas relacionadas con el sistema de educación básica.

DECIMA TERCERA.- Las entidades federativas deberán realizar una evaluación anual de los resultados del FAEB informando a la SEP en el mes de mayo los resultados del año previo, para que ésta integre un informe con perspectiva nacional.

Sección IV

De la rendición de cuentas, la transparencia y fiscalización del FAEB.

DECIMA CUARTA.- Las entidades federativas, en el ejercicio de los recursos del FAEB, deberán observar las disposiciones que les sean aplicables relativas a la transparencia y rendición de cuentas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, DPEF y demás disposiciones aplicables.

DECIMA QUINTA.- Sin perjuicio de lo anterior, las entidades federativas deberán mantener registros específicos del FAEB debidamente actualizados, identificados, controlados y resguardados, así como su documentación original comprobatoria, a fin de que se puedan proporcionar, en tiempo y forma a las instancias de fiscalización y control competentes que los requieran.

Dicha documentación deberá cancelarse con un sello que contenga la leyenda "Operado FAEB".

Las entidades federativas no podrán mezclar en los registros de las operaciones del FAEB, recursos de este Fondo con los recursos propios de las entidades federativas que se destinan al rubro de educación básica y normal. Asimismo, en el caso de que el FAEB apoye, mediante la autorización correspondiente, acciones de los sistemas estatales de educación, se deberán llevar registros específicos de tales recursos, independientes de los que tengan las entidades federativas para el control de sus propios recursos destinados a servicios educativos.

DECIMA SEXTA.- En el marco de las disposiciones establecidas por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de las leyes correlativas de carácter local, las entidades federativas impulsarán que la información referente a la gestión del FAEB tenga el carácter de pública y sea de fácil acceso y consulta por la población en general.

Asimismo, las entidades federativas deberán incluir en la presentación de su Cuenta Pública correspondiente y en los informes que, en su caso, rindan al Poder Legislativo sobre el ejercicio del gasto público, la información relacionada con la aplicación del FAEB, de conformidad con las disposiciones locales aplicables, y difundirla en los términos establecidos en el DPEF y en la Ley de Coordinación Fiscal.

DECIMA SEPTIMA.- De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal proporcionarán a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través de la SHCP, informes trimestrales sobre el avance del ejercicio de dichos recursos, los cuales deberán ser presentados dentro de los 20 días naturales posteriores al trimestre que se informa.

DECIMA OCTAVA.- Las entidades federativas harán del conocimiento público las metas programadas, los recursos recibidos, las acciones por realizar y el resultado alcanzado por el FAEB, mismos que serán publicados al menos en los sitios de internet de cada entidad federativa.

DECIMA NOVENA.- La SEP, en términos de las disposiciones aplicables, atenderá las solicitudes y consultas relativas a las presentes Disposiciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las entidades federativas contarán con un plazo de dos años contados a partir de la entrada en vigor de las presentes Disposiciones para pagar la totalidad de sus nóminas a los trabajadores, a través de medios electrónicos.

TERCERO.- La notificación de los datos de la cuenta bancaria que se refiere en la Disposición Sexta, tercer párrafo para el ejercicio 2009 será en el mes de marzo de ese ejercicio.

México, D.F., a 20 de febrero de 2009.- La Secretaria de Educación Pública, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.

LISTA de personas autorizadas para fungir como árbitros en el procedimiento arbitral regulado por la Ley Federal del Derecho de Autor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Con fundamento en los artículos 208, 209, 210, 219, 221 y 223 de la Ley Federal del Derecho de Autor, 103 fracciones XI y XXI, 105, 106, fracción VIII y 143 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y 7 fracción I de su Reglamento Interior, se expide la siguiente:

LISTA DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA FUNGIR COMO ARBITROS EN EL PROCEDIMIENTO ARBITRAL REGULADO POR LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

PRIMERO.- Están autorizados para fungir como árbitros en controversias sobre los derechos protegidos por la Ley Federal del Derecho de Autor a las siguientes personas:

1. Aguilar Montaña Sergio Francisco;	11. De la Torre Jara Oscar Francisco;
2. Alcázar Córdoba Enrique Ulises;	12. Díaz Ochoa Alejandro;
3. Ancona García-López Arturo José;	13. Durán Gómez Julio Alejandro;
4. Arochi Escalante Roberto;	14. García González Salvador;
5. Arteaga Moncada Jorge Aníbal;	15. González Berlanga Héctor;
6. Birman Ripstein Eduardo;	16. Hernández Domínguez Baudelio;
7. Caballero Leal José Luis;	17. Loredó Hill Adolfo;
8. Cárdenas Eychene Alejandro;	18. López González Adriana Aurora de las Mercedes;
9. Carpio Pertierra Miguel;	19. Medrano Colomé Marcela;
10. Corral Serrano Alejandro;	

20. Michaus Romero Martín;	31. Sánchez Pichardo Alberto Cándido;
21. Natividad Rangel Leticia;	32. Sanguino Ortiz Ricardo;
22. Ochoa de González Argüelles Enrique;	33. Saavedra Silva Gerardo Francisco;
23. Ortega González Salvador;	34. Schmidt Ruiz del Moral Luis Carlos;
24. Piña Caballero José Clemente;	35. Solorio Pérez Oscar Javier;
25. Pous Fernández Guillermo;	36. Suro Azcárraga Paolo;
26. Román Palencia Alberto;	37. Tello Arredondo Andrés José;
27. Romero González María Teresa;	38. Velázquez García-López Agustín Manuel;
28. Ruiz Robles José Francisco Alejandro;	39. Von Wobeser Hoepfner Claus Werner, y
29. Salcedo Arranz José Armando Julián;	40. Zorrilla Montesinos Pedro Antonio.
30. Saldivar Gallegos Eugenio;	

SEGUNDO.- Los expedientes de cada uno de los árbitros autorizados están a disposición de las personas interesadas para consulta y designación correspondiente.

TERCERO.- Las personas listadas estarán habilitadas para fungir como árbitros hasta el 31 de diciembre de 2009.

CUARTO.- Las partes podrán designar como árbitro a una persona que no esté incluida en la presente Lista; en este caso, el designado deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 223 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 143 de su Reglamento.

México, D.F., a 3 de febrero de 2009.- El Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor, **Manuel Guerra Zamarro.-** Rúbrica.

ARANCEL del procedimiento arbitral en materia de derechos de autor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Con fundamento en los artículos 208, 209, 210 y 228 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 103 fracciones XI y XXI, 105, 106, fracción VIII y 152 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y 7 fracción I de su Reglamento Interior, el Instituto Nacional del Derecho de Autor expide el siguiente:

ARANCEL DEL PROCEDIMIENTO ARBITRAL EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

PRIMERO.- Las partes que opten por someterse al procedimiento de arbitraje a que se refiere el capítulo III, del título XI de la Ley Federal del Derecho de Autor, deberán sufragar los honorarios y gastos del grupo arbitral conforme a los siguientes conceptos:

I. Por concepto de honorarios del grupo arbitral, por cada árbitro:

330 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.

II. Por concepto de viáticos para hospedaje y alimentación por el traslado de los árbitros fuera del lugar de su residencia:

a) Dentro de la República Mexicana, 10 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, por cada día, y

b) Fuera de la República Mexicana, 30 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, por cada día.

III. Por concepto de gastos administrativos del Instituto Nacional del Derecho de Autor, el servicio será gratuito.

SEGUNDO.- El presente Arancel surtirá sus efectos del día 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

México, D.F., a 3 de febrero de 2009.- El Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor, **Manuel Guerra Zamarro.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Ampliación Rincón de los Pastores Lote 6, expediente número 738656, Municipio de Saltillo, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738656, Y

RESULTANDOS

- 1o. QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738656, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "AMPLIACION RINCON DE LOS PASTORES LOTE 6", CON UNA SUPERFICIE DE 00-86-94 (CERO HECTAREAS, OCHENTA Y SEIS AREAS, NOVENTA Y CUATRO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO DEL ESTADO DE COAHUILA.
- 2o. QUE CON FECHA 11 DE FEBRERO DE 2008 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o. QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716510, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2008 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 25 GRADOS, 23 MINUTOS, 22 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 101 GRADOS, 02 MINUTOS, 27 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: CRESENCIO MATA OLVERA Y CALLE SIN NOMBRE

AL SUR: CALLE SIN NOMBRE

AL ESTE: CALLE SIN NOMBRE

AL OESTE: EJIDO "RINCON DE LOS PASTORES"

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2008 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716510, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 00-86-94 (CERO HECTAREAS, OCHENTA Y SEIS AREAS, NOVENTA Y CUATRO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 25 GRADOS, 23 MINUTOS, 22 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 101 GRADOS, 02 MINUTOS, 27 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: CRESENCIO MATA OLVERA Y CALLE SIN NOMBRE

AL SUR: CALLE SIN NOMBRE

AL ESTE: CALLE SIN NOMBRE

AL OESTE: EJIDO "RINCON DE LOS PASTORES"

III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 00-86-94 (CERO HECTAREAS, OCHENTA Y SEIS AREAS, NOVENTA Y CUATRO CENTIAREAS) CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 29 de octubre de 2008.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Ampliación Rincón de los Pastores Lote 27, expediente número 738657, Municipio de Saltillo, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738657, Y

RESULTANDOS

- 1o. QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738657, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "AMPLIACION RINCON DE LOS PASTORES LOTE 27", CON UNA SUPERFICIE DE 00-15-60 (CERO HECTAREAS, QUINCE AREAS, SESENTA CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO DEL ESTADO DE COAHUILA.
- 2o. QUE CON FECHA 12 DE FEBRERO DE 2008 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o. QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716511, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2008 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 25 GRADOS, 23 MINUTOS, 15 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 101 GRADOS, 02 MINUTOS, 28 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: CAMINO AL EJIDO RINCON DE LOS PASTORES

AL SUR: MANUEL NUNCIO ESTRADA

AL ESTE: JOSE ALFREDO ALVARADO ALVARADO

AL OESTE: MANUEL NUNCIO ESTRADA

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2008 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716511, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 00-15-60 (CERO HECTAREAS, QUINCE AREAS, SESENTA CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 25 GRADOS, 23 MINUTOS, 15 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 101 GRADOS, 02 MINUTOS, 28 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: CAMINO AL EJIDO RINCON DE LOS PASTORES

AL SUR: MANUEL NUNCIO ESTRADA

AL ESTE: JOSE ALFREDO ALVARADO ALVARADO

AL OESTE: MANUEL NUNCIO ESTRADA

- III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 00-15-60 (CERO HECTAREAS, QUINCE AREAS, SESENTA CENTIAREAS) CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 29 de octubre de 2008.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.-
Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.-
Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Ampliación Rincón de los Pastores Lote 30-A, expediente 738655, Municipio de Saltillo, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738655, Y

RESULTANDOS

10. QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738655, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "AMPLIACION RINCON DE LOS PASTORES LOTE 30-A", CON UNA SUPERFICIE DE 00-17-40 (CERO HECTAREAS, DIECISIETE AREAS, CUARENTA CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO DEL ESTADO DE COAHUILA.
20. QUE CON FECHA 2 DE MARZO DE 2007 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
30. QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716509, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2008 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 25 GRADOS, 23 MINUTOS, 15 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 101 GRADOS, 02 MINUTOS, 25 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: CAMINO AL EJIDO RINCON DE LOS PASTORES

AL SUR: MANUEL NUNCIO ESTRADA

AL ESTE: RICARDO HERNANDEZ SILVA

AL OESTE: ALFONSO ACOSTA CEDILLO

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2008 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716509, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 00-17-40 (CERO HECTAREAS, DIECISIETE AREAS, CUARENTA CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 25 GRADOS, 23 MINUTOS, 15 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 101 GRADOS, 02 MINUTOS, 25 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: CAMINO AL EJIDO RINCON DE LOS PASTORES

AL SUR: MANUEL NUNCIO ESTRADA

AL ESTE: RICARDO HERNANDEZ SILVA

AL OESTE: ALFONSO ACOSTA CEDILLO

III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 00-17-40 (CERO HECTAREAS, DIECISIETE AREAS, CUARENTA CENTIAREAS) CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 29 de octubre de 2008.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Ampliación Rincón de los Pastores Lote 36, expediente número 738658, Municipio de Saltillo, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738658, Y

RESULTANDOS

- 1o. QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738658, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "AMPLIACION RINCON DE LOS PASTORES LOTE 36", CON UNA SUPERFICIE DE 00-18-58 (CERO HECTAREAS, DIECIOCHO AREAS, CINCUENTA Y OCHO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO DEL ESTADO DE COAHUILA.
- 2o. QUE CON FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2006 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o. QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716512, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2008 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 25 GRADOS, 23 MINUTOS, 14 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 101 GRADOS, 02 MINUTOS, 21 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: CAMINO AL EJIDO RINCON DE LOS PASTORES

AL SUR: MANUEL NUNCIO ESTRADA

AL ESTE: SALOMON NUNCIO GARCIA

AL OESTE: JUAN ANTONIO GONZALEZ RENTERIA

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2008 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716512, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 00-18-58 (CERO HECTAREAS, DIECIOCHO AREAS, CINCUENTA Y OCHO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 25 GRADOS, 23 MINUTOS, 14 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 101 GRADOS, 02 MINUTOS, 21 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: CAMINO AL EJIDO RINCON DE LOS PASTORES

AL SUR: MANUEL NUNCIO ESTRADA

AL ESTE: SALOMON NUNCIO GARCIA

AL OESTE: JUAN ANTONIO GONZALEZ RENTERIA

- III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 00-18-58 (CERO HECTAREAS, DIECIOCHO AREAS, CINCUENTA Y OCHO CENTIAREAS) CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 29 de octubre de 2008.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.-
Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.-
Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACUERDO General del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad y disciplina presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2009.

ACUERDO GENERAL DEL COMITE COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE CARACTER GENERAL DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, once de junio de mil novecientos noventa y nueve, y 13 de noviembre de 2007, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que modificaron la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 5o., fracción I, reconoce la autonomía presupuestaria otorgada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al Poder Judicial de la Federación, así como su potestad normativa para regular diversos aspectos relacionados con el ejercicio de su presupuesto;

TERCERO.- La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 1o., segundo párrafo, establece que los sujetos obligados deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género;

CUARTO.- La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en el artículo 14, párrafo primero, establece entre las atribuciones del Presidente de este Alto Tribunal la de Representar a la Suprema Corte de Justicia y llevar su administración;

QUINTO.- El Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su artículo 110, fracción I, establece como atribución del Comité de Gobierno y Administración, el vigilar, evaluar y autorizar las actividades relativas al ejercicio presupuestal del Tribunal Constitucional;

SEXTO.- El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, establece en su artículo 48 que corresponde a la Comisión de Administración, administrar los recursos del Poder Judicial de la Federación y el presupuesto de egresos asignado anualmente por la Cámara de Diputados, con apego al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación respectivo, facultades que se ejercen a través del diverso Acuerdo General 66/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta el proceso presupuestario en el Consejo de la Judicatura Federal, el que de conformidad con su artículo 1, establece como criterios rectores el de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género;

SEPTIMO.- El Acuerdo 166/S110 de fecha 24 de mayo de dos mil seis, emitido por la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su artículo segundo, establece que este órgano colegiado podrá planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público;

OCTAVO.- El artículo 16, último párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, establece como un deber del Poder Judicial de la Federación implantar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro, tomando en cuenta que en términos de lo señalado en el párrafo segundo, del artículo 61, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los ahorros generados durante el ejercicio fiscal como resultado de la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria podrán destinarse a los programas prioritarios de los tres Organos del Poder Judicial de la Federación;

NOVENO.- En sesión celebrada el 24 de enero de 2008, se emitió el Acuerdo General conjunto 1/2008 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal y de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que se crea el Comité Coordinador para Homologar Criterios en

Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos para la unificación de criterios en materia de administración de recursos asignados al Poder Judicial de la Federación, a través de la emisión de acuerdos generales de observancia en los órganos de dicho Poder;

DECIMO.- El Poder Judicial de la Federación, ante la actual situación económica que enfrenta el país, entre otros factores, por los efectos de la crisis financiera internacional y en el marco del Acuerdo Nacional a Favor de la Economía Nacional y el Empleo, al que concurrieron los tres Poderes de la Unión y los sectores público y privado, en el que se fijaron, entre otras medidas, las acciones para establecer un gasto público oportuno y transparente; ha determinado la necesidad de fortalecer las medidas para el uso racional de los recursos destinados a su operación, así como el establecimiento de mecanismos de seguimiento que permitan medir el logro de las metas de ahorro y optimización en el uso de los recursos públicos.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, se expide el siguiente:

ACUERDO

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO.- El Poder Judicial de la Federación, a través de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la facultad de que goza de expedir los acuerdos generales necesarios para la consecución de sus fines y metas, emite el presente Acuerdo General el cual tiene por objeto establecer las medidas mínimas de carácter general de racionalidad y disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal 2009 en el Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDO.- Para los efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

Organos del Poder Judicial.- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Organos de Gobierno.- Máxima autoridad en materia administrativa facultada para tomar decisiones de su competencia, siendo: el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal; la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.

Decreto de Presupuesto.- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.

Unidades Administrativas.- Unidades administrativas, jurisdiccionales y de apoyo de los tres Organos del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO.- Las medidas que se contienen en el presente Acuerdo encuentran sustento en los principios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para el ejercicio de los recursos públicos.

CUARTO.- Son sujetos del presente Acuerdo las unidades administrativas que integran a los tres Organos del Poder Judicial.

CAPITULO SEGUNDO

DEL COMPROMISO DE AHORRO

QUINTO.- Sin demérito del cumplimiento de las metas institucionales aprobadas para cada uno de los Organos del Poder Judicial, el compromiso de ahorro que adquieren por virtud de las disposiciones del presente Acuerdo, será el de alcanzar una cantidad de \$366'153,437.31 (Trescientos sesenta y seis millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.), distribuidos de la siguiente forma:

Suprema Corte de Justicia de la Nación: \$60'352,703.00.

Consejo de la Judicatura Federal: \$300'000,000.00.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: \$5'800,734.31.

CAPITULO TERCERO

DE LAS MEDIDAS INTERINSTITUCIONALES DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL

SEXTO.- Con el propósito de obtener las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio, los Organos del Poder Judicial promoverán de manera consolidada la contratación de adquisición y servicios en los siguientes rubros:

EN MATERIA DE ADQUISICIONES

- a) Papelería;
- b) Material de oficina;
- c) Mobiliario y equipo administrativo;
- d) Equipo de cómputo; y
- e) Vehículos.

EN MATERIA DE SERVICIOS

- a) Telefonía celular;
- b) Seguros de gastos médicos mayores;
- c) Seguros de vehículos;
- d) Seguros de bienes inmuebles y contenidos;
- e) Fotocopiado;
- f) Hospedaje; y
- g) Transportación aérea.

SEPTIMO.- Con objeto de lograr condiciones económicas más favorables, se celebrarán contratos consolidados multianuales para las adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con las características del bien o servicio a contratar.

EN MATERIA DE APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS

OCTAVO.- Para la realización de convenciones, congresos, seminarios, talleres de trabajo y demás eventos de naturaleza similar, se utilizarán preferentemente los espacios e instalaciones administrados por el Poder Judicial de la Federación y, en su caso, se deberá buscar apoyo de otras instituciones de carácter federal, estatal y municipal.

NOVENO.- Con el fin de aprovechar los espacios de almacenamiento, se dará impulso a la desincorporación de bienes muebles no útiles para el desarrollo de las funciones institucionales y se promoverá la suscripción de convenios de colaboración con instituciones públicas, preferentemente del sector educativo y social, para la realización de donaciones de papel de reuso, mobiliario, equipo informático y demás materiales e insumos.

EN MATERIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

DECIMO.- Se aprovechará al máximo la infraestructura existente de los Organos del Poder Judicial, en cuanto al uso de redes internas y conmutadores, a efecto de optimizar los sistemas de comunicación de voz, datos imágenes y videoconferencias y con ello reducir costos y hacer más eficientes los sistemas de intra e intercomunicación.

DECIMO PRIMERO.- Se dará impulso al uso de sistemas de telefonía fija que permitan que llamadas locales y de larga distancia que se realicen entre los Organos del Poder Judicial, funcionen como llamadas de extensión de bajo costo, con el fin de tener un uso más racional de los servicios telefónicos.

DECIMO SEGUNDO.- Con el propósito de optimizar y fortalecer el uso de los servicios de infraestructura pública a nivel nacional, se promoverá la suscripción de convenios de colaboración con las instituciones correspondientes en materia de redes de transmisión de voz y datos.

EN MATERIA DE COMUNICACION SOCIAL

DECIMO TERCERO.- Cada uno de los Organos del Poder Judicial destinará recursos presupuestales en materia de comunicación social, con la finalidad de realizar campañas publicitarias encaminadas a difundir la unidad de propósitos y acciones del Poder Judicial de la Federación.

DECIMO CUARTO.- Impulsar campañas internas permanentes de difusión para la aplicación del conjunto de medidas materia del presente acuerdo.

CAPITULO CUARTO**DE LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL
DE LOS ORGANOS DEL PODER JUDICIAL EN EL AMBITO
DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS**

DECIMO QUINTO.- Los Organos del Poder Judicial promoverán de manera específica, las siguientes acciones:

A. EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES:

1. Las remuneraciones que se cubran al personal se sujetarán estrictamente a la normatividad, plantillas de plazas y tabuladores autorizados, así como al monto presupuestario aprobado;

2. Las remuneraciones mensuales de los servidores públicos se sujetarán al tabulador establecido, cuyas percepciones de los mandos medios y superiores administrativos, así como la de los ministros, consejeros y magistrados de Sala Superior y Regionales, no recibirán el incremento salarial del 5% bruto compensatorio de la inflación durante el ejercicio 2009;
3. A efecto de compensar la inflación, los importes mensuales del personal operativo serán susceptibles de incremento salarial del 5% bruto durante el ejercicio 2009, observándose la normativa aplicable a cada Organo del Poder Judicial;
4. La creación de nuevas plazas será autorizada por el Organo de Gobierno de cada uno de Organos del Poder Judicial y estará sujeta a la disponibilidad de los recursos autorizados en el presupuesto asignado para servicios personales, por lo que se limitará su creación, salvo en casos de necesidad que se justifiquen ante los Organos de Gobierno;
5. La contratación de prestadores de servicios profesionales por honorarios, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal asignada a la partida de gasto y la autorización correspondientes, salvo en los casos de necesidad debidamente justificados;
6. Las Unidades Administrativas procurarán reducir las plantillas de prestadores de servicios profesionales por honorarios, sin afectar el logro de sus objetivos y metas;
7. El tiempo extraordinario de trabajo se reducirá al mínimo indispensable, su autorización dependerá de la disponibilidad presupuestaria y su pago se efectuará con apego a la normatividad vigente, salvo para el Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación conforme a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
8. Las plazas temporales en las Unidades Administrativas se cancelarán al término de su vigencia y solamente podrán ser renovadas con autorización de los Organos de Gobierno.

B. EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS:

1. Obtener las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio en la adquisición de bienes y la contratación de servicios;
2. Reducir los consumos de papelería, útiles de escritorio, consumibles de equipo de cómputo y utensilios en general, por lo que deberá fomentarse entre el personal:
 - a) La cultura del ahorro y el reciclaje de papel;
 - b) El uso del correo electrónico para el envío de documentos;
 - c) Consultas de información por medios electrónicos; y
 - d) Utilizar preferentemente los sistemas de digitalización.
3. Reducir al mínimo indispensable el servicio de fotocopiado, procurando instalar centros de impresión;
4. Racionalizar los servicios de agua y energía eléctrica, para tal efecto se deberá:
 - a) Implementar programas que refuercen la cultura del ahorro;
 - b) Instalar luminarias de bajo consumo de energía;
 - c) Vigilar que se mantengan apagadas las luces y equipos electrónicos que no estén siendo utilizados, especialmente durante los días y horarios no laborales; y
 - d) Reducir el uso de aparatos eléctricos adicionales al equipo de administración.
5. Procurar la enajenación de bienes muebles o inmuebles improductivos u obsoletos, ociosos o innecesarios, previa autorización de los Organos de Gobierno que corresponda, a fin de evitar gastos de administración y mantenimiento.

C. EN MATERIA DE VEHICULOS OFICIALES:

1. Propiciar el uso eficiente del parque vehicular a efecto de contribuir en la disminución del consumo de combustibles y realizar oportunamente los mantenimientos preventivo y correctivo;
2. Reducir al mínimo indispensable la adquisición de vehículos para servicios de apoyo, considerando el programa de renovación vehicular, en los casos en que su mantenimiento resulte oneroso.

D. EN MATERIA DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS:

1. Establecer estándares para la adquisición e instalación de muebles y accesorios economizadores de agua, lámparas economizadoras de energía y de baja potencia, materiales de construcción de larga vida útil y de bajo mantenimiento, entre otros;

2. En la formulación de proyectos de obra pública, se deberán realizar acciones a favor del ahorro y protección al medio ambiente, tales como:
 - a) Plantas residuales para la reutilización de agua tratada;
 - b) Iluminación en lámparas ahorradoras de energía, colocación de sensores de presencia duales;
 - c) Sistemas ahorradores de agua por medios electrónicos;
 - d) Captación de aguas pluviales en azoteas para su uso en riego de jardineras y en el subsuelo para mantener el nivel freático de la zona; y
 - e) Utilización de foto celdas solares en el alumbrado exterior de los inmuebles, para el control y ahorro de energía.
3. Tratándose de los bienes inmuebles actualmente en operación, se procurará, conforme a la disponibilidad presupuestal, la aplicación de las medidas citadas anteriormente;
4. Racionalizar los gastos de mantenimiento preventivo y correctivo, a través de la optimización de los mecanismos de control y seguimiento, incluyendo lo relativo a la contratación de pólizas de mantenimiento menor y mayor de las instalaciones.

E. EN MATERIA DE SERVICIO DE TELEFONIA:

1. Fortalecer los mecanismos de supervisión del uso de servicios telefónicos y, en su caso, para la recuperación del costo de llamadas de larga distancia y de telefonía celular de carácter particular.
2. Otorgar, el servicio de telefonía celular, exclusivamente a aquellos servidores públicos que para cumplir con sus funciones autorice el Organo de Gobierno correspondiente, para cumplir con sus funciones; aplicándose las cuotas asignadas y quedando a cargo de los usuarios los gastos excedentes a las cuotas establecidas.

F. EN MATERIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION:

1. Impulsar el uso de las comunicaciones electrónicas y de sistemas informáticos, para agilizar los tiempos de gestión y tramitación de asuntos judiciales, a través de:
 - a) El uso de la firma electrónica;
 - b) La implantación del sistema de videoconferencias;
 - c) La digitalización de expedientes;
 - d) Comunicaciones electrónicas al interior y exterior del Poder Judicial de la Federación; y
 - e) La sistematización de la Estadística Judicial.

G. EN MATERIA DE DIFUSION, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES:

1. Optimizar los tiempos y costos de producción;
2. Difundir la imagen institucional conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto de Presupuesto, utilizando los espacios oficiales y los medios que la Ley señala;
3. Racionalizar y optimizar los recursos presupuestales autorizados para las publicaciones en medios impresos, privilegiando, cuando así sea posible, el uso de la intranet e internet para la difusión de información de carácter público; y
4. Publicar, preferentemente en medios electrónicos, las ediciones y determinar el número de tirajes impresos, de conformidad con el programa de distribución previamente establecido, a efecto de abatir costos de publicación, distribución y racionalización de espacios.

H. EN MATERIA DE VIATICOS Y PASAJES, SE PROCURARA:

1. Reducir al mínimo indispensable las comisiones, así como el número de personas que participan.
2. Contratar la transportación aérea en las mejores condiciones de precio; para tal efecto, los funcionarios responsables programarán con la mayor anticipación posible las comisiones de su personal, a fin de tramitar o solicitar las reservaciones de boletos aéreos con oportunidad.

La transportación y hospedaje para llevar a cabo las comisiones oficiales deberán atender a lo siguiente:

- a) Adquirirse con agencias y prestadores de servicio que otorguen las mejores condiciones de mercado; y
- b) Programarse con la debida anticipación para la obtención de mejores tarifas.

I. EN MATERIA DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL:

Las erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, ferias, festivales, exposiciones, espectáculos culturales, conferencias, seminarios, talleres de trabajo y demás eventos de naturaleza similar, se reducirán al mínimo indispensable procurando ampliar la cobertura a través del uso de la modalidad electrónica a distancia para la transmisión, difusión y realización de convenciones, seminarios, cursos, diplomados y otros de naturaleza análoga.

J. EN MATERIA DE BECAS Y CURSOS DE CAPACITACION:

1. Las políticas de otorgamiento de becas y cursos de capacitación, serán autorizadas por cada uno de los Organos de Gobierno del Organo del Poder Judicial respectivo;
2. Se adecuará el programa de capacitación con orientación exclusiva al desarrollo, formación profesional y/o actualización de los servidores públicos, en materias que estén directamente relacionadas con el ejercicio de sus funciones y también se promoverá el intercambio gratuito de cursos de capacitación en materia jurídica y administrativa.

CAPITULO QUINTO**DE LA TRANSPARENCIA DE LAS MEDIDAS**

DECIMO SEXTO.- Las unidades administrativas, en el ámbito de su competencia, instrumentarán las medidas del presente Acuerdo General tendientes a fomentar el ahorro en los servicios administrativos cumpliendo con los criterios de racionalidad y transparencia del ejercicio presupuestal.

DECIMO SEPTIMO.- Las áreas encargadas de las funciones presupuestales de cada Organo del Poder Judicial, realizarán el seguimiento puntual de su cumplimiento, supervisando que las erogaciones se apeguen a la legalidad y al presupuesto aprobado.

CAPITULO SEXTO**DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTAL**

DECIMO OCTAVO.- Las Unidades Administrativas informarán trimestralmente del avance en el cumplimiento del presente Acuerdo, así como de las acciones específicas realizadas. Dicha información deberá comunicarse a sus respectivos Organos de Gobierno, a través de las áreas encargadas de las funciones presupuestales.

Corresponde al Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional, conocer la realización y cumplimiento de las acciones de carácter interinstitucional que lleven a cabo las Organos del Poder Judicial.

DECIMO NOVENO.- Los ahorros que se generen con motivo de las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria se destinarán preferentemente a los programas prioritarios.

VIGESIMO.- Los titulares de las unidades administrativas serán responsables de llevar a cabo, dentro de sus respectivas áreas y atribuciones, las acciones que se requieran para la debida observancia de las disposiciones de este Acuerdo, para tal efecto, los Organos del Poder Judicial deberán emitir los lineamientos específicos que correspondan.

VIGESIMO PRIMERO.- Las situaciones no previstas en este Acuerdo General, así como su interpretación, serán resueltas por el Organo de Gobierno de cada Organo del Poder Judicial.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo General entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones de observancia general respecto de las medidas en materia de disciplina presupuestaria y racionalidad emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación previas al presente Acuerdo General.

TERCERO. Publíquese este Acuerdo General en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y, en términos de lo dispuesto en el artículo 7o., fracción XIV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en medios electrónicos de consulta pública.

México, D.F., a veintitrés de febrero de dos mil nueve.- El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, y Presidente del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, **Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**.- Rúbrica.- La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y miembro del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, **María del Carmen Alanís Figueroa**.- Rúbrica.

ACUERDO del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por el que se autoriza la publicación del Manual de Percepciones, Prestaciones y demás Beneficios de los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil nueve.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL MANUAL DE PERCEPCIONES, PRESTACIONES Y DEMAS BENEFICIOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL NUEVE.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 11, 14, 68, 81, 205 y 209, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral están facultados para emitir las disposiciones generales necesarias para determinar, entre otras, el ingreso y los estímulos que corresponden al personal del Poder Judicial de la Federación, atribución que ejercen en el seno de sus respectivos Organos de Gobierno;

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94, párrafo noveno, y 101 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la remuneración que perciban por sus servicios los Ministros de la Suprema Corte, los Magistrados de Circuito, los Jueces de Distrito y los Consejeros de la Judicatura Federal, así como los Magistrados Electorales, no podrá ser disminuida durante su encargo, como tampoco podrán aceptar ni desempeñar empleo o encargo de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal o de particulares, salvo los cargos no remunerados en asociaciones científicas, docentes, literarias o de beneficencia y que dentro de los dos años siguientes a la fecha de su retiro, no pueden actuar como patronos, abogados o representantes en cualquier proceso ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, ni pueden ocupar los cargos señalados en la fracción VI del artículo 95 de esa Constitución;

CUARTO.- De conformidad con el artículo 123, apartado B, fracción IV primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos, sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos;

QUINTO.- En este sentido, se elaboró el documento denominado "Manual de Percepciones, Prestaciones y demás beneficios de los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil nueve", con la finalidad de integrar un instrumento administrativo que contenga el sistema de percepciones, así como las normas y lineamientos a observarse para su asignación, indicándose además aquellas prestaciones que se brindan a los servidores públicos a cargo del Poder Judicial de la Federación;

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de noviembre de dos mil ocho, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral, integrantes del Poder Judicial de la Federación, publican la información completa y detallada de las percepciones monetarias, prestaciones y demás beneficios de los servidores públicos, conforme a los tabuladores vigentes y la normativa aplicable en cada una de las tres Instancias que conforman el Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDO. Para los efectos de este Acuerdo, las remuneraciones mensuales de los servidores públicos se sujetarán al tabulador establecido en el Anexo 2, cuyas percepciones de los Mandos Medios y Superiores administrativos, así como la de los Ministros, Consejeros y Magistrados de Sala Superior y Regionales no recibirán el incremento salarial del 5% bruto compensatorio de la inflación durante el ejercicio dos mil nueve.

TERCERO. A efecto de compensar la inflación, los importes mensuales del personal operativo serán susceptibles de incremento salarial en el sueldo básico del 5% bruto durante el ejercicio dos mil nueve, observándose la normativa aplicable a cada Organo del Poder Judicial.

CUARTO. El Poder Judicial de la Federación, con el propósito de reconocer y estimular el desempeño de las funciones encomendadas a los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, podrá otorgarles un estímulo, con base en la disponibilidad presupuestal y conforme a los lineamientos que para tal efecto establezca el Organo de Gobierno correspondiente.

QUINTO. Adicionalmente a las percepciones que integran el total de sueldo mensual, en el Anexo 3 se describen las prestaciones establecidas y autorizadas para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación de acuerdo con el nivel jerárquico al que pertenezcan.

SEXTO. Los Organos de Gobierno de cada una de las tres Instancias que integran el Poder Judicial de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán autorizar modificaciones a la nomenclatura, nivel y rango de los puestos que integran los tabuladores y catálogos respectivos, así como a las estructuras y plantillas de personal, sujetándose al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para cada uno de ellos.

SEPTIMO. El Poder Judicial de la Federación podrá ejercer gastos equivalentes a los señalados en el artículo 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año dos mil nueve, en beneficio de los servidores públicos de mandos superiores, medios y operativos a su cargo, de acuerdo con el nivel jerárquico al que pertenezcan, así como a los lineamientos, montos y periodicidad que para estos efectos autoricen los Organos de Gobierno de las tres Instancias que lo integran.

Dentro de estos importes no se consideran aquellos beneficios adicionales que se otorguen casuísticamente, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, los reglamentos y acuerdos generales que emanen de los Organos de Gobierno.

OCTAVO. El Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento con el artículo 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil nueve, publica los analíticos de plazas que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, conforme al Anexo 4. Asimismo, el Manual de Percepciones, Prestaciones y demás Beneficios de los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación que se incluye como Anexo 1.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio del Acuerdo General Plenario 4/2005, del veinticinco de enero de dos mil cinco, relativo a la estructura y a las plazas del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sustituido posteriormente por los diversos 8/2005, 16/2005, 15/2006, 2/2007, 19/2007, 5/2008 y 13/2008 la transformación de las plazas con motivo de la entrada en vigor del primero de esos Acuerdos Generales no afectó los derechos de los trabajadores de la Suprema Corte que se adquirieron respecto de las plazas que anteriormente ocupaban, por lo que las percepciones que algún Servidor Público de ese Tribunal Constitucional haya disfrutado en los años dos mil cuatro a dos mil ocho, también las recibirá en dos mil nueve.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el Diario Oficial de la Federación y en medios electrónicos de consulta pública en términos de lo previsto en el artículo 7o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

México, D.F., a veintitrés de febrero de dos mil nueve.- El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, y Presidente del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, **Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**.- Rúbrica.- La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y miembro del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, **María del Carmen Alanís Figueroa**.- Rúbrica.

ANEXO 1

MANUAL DE PERCEPCIONES, PRESTACIONES Y DEMAS BENEFICIOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

El presente manual se integra por 9 apartados que se describen a continuación:

- I. **Objetivo.** Describe el propósito del manual.
- II. **Base Legal.** Hace referencia a las principales disposiciones jurídicas que sustentan el manual.
- III. **Ambito de aplicación.** Determina el alcance de aplicación del manual.
- IV. **Sujetos del Manual.** Especifica los servidores públicos a los cuales está enfocado el manual.
- V. **Responsables de la Aplicación del Manual.** Especifica los responsables de las áreas encargadas de la aplicación y observancia de las disposiciones contenidas en el manual.
- VI. **Definición de conceptos.** Define los términos utilizados en el contenido del manual, mismos que se clasifican por materia.
- VII. **Sistema de Percepciones.** Especifica los conceptos que conforman el total de ingresos monetarios, prestaciones y beneficios que reciben los servidores públicos, de acuerdo a sus correspondientes niveles jerárquicos.
- VIII. **Lineamientos de operación.** Determina la normatividad para el otorgamiento de las percepciones, prestaciones y demás beneficios en el Poder Judicial de la Federación.
- IX. **Interpretación.** Define la instancia competente para modificar, interpretar y complementar lo dispuesto en el manual.

I. OBJETIVO

Establecer las normas y lineamientos que se deben observar para la asignación de las percepciones, prestaciones y demás beneficios que se cubren a los servidores públicos a cargo del Poder Judicial de la Federación, conforme a su nivel jerárquico.

II. BASE LEGAL

- Artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Ley del ISSSTE.
- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- Condiciones Generales de Trabajo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdos Generales y Específicos de los Organos de Gobierno de las tres Instancias del Poder Judicial de la Federación.

III. AMBITO DE APLICACION

- Las disposiciones contenidas en el presente Manual son aplicables al Poder Judicial de la Federación.

IV. SUJETOS DEL MANUAL

- Los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

Queda excluido del presente Manual el personal que preste sus servicios mediante contrato de servicios profesionales por honorarios.

V. RESPONSABLES DE LA APLICACION DEL MANUAL

Suprema Corte de Justicia de la Nación:

El Secretario General de la Presidencia, el Oficial Mayor, los Secretarios Ejecutivos de Administración, de Servicios, de Asuntos Jurídicos, de la Contraloría y Jurídico Administrativo, así como los Directores Generales de Presupuesto y Contabilidad, de Desarrollo Humano y Acción Social, de Personal, de la Tesorería, de Adquisiciones y Servicios, de Obras y Mantenimiento, de Informática, de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos y de Planeación de lo Jurídico.

Consejo de la Judicatura Federal:

Los Secretarios Ejecutivos de Administración, de Finanzas y de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales; así como, los Directores Generales de Recursos Humanos; de Servicios al Personal; de Programación y Presupuesto; de Tesorería; de Recursos Materiales y Servicios Generales, de Administración Regional, los Administradores Regionales y Delegados Administrativos.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

El Secretario Administrativo, Coordinador de Recursos Humanos y Enlace Administrativo; Coordinador Financiero, Coordinador de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública; los Directores Generales de Recursos Materiales; Mantenimiento y Servicios Generales; los Jefes de Unidad de Administración de Personal; y de Prestaciones y Administración de Riesgos; así como los Delegados Administrativos Regionales.

VI. DEFINICION DE CONCEPTOS

Para los efectos del presente Manual, se entenderá por:

Catálogo.- Catálogo de Puestos de cada una de las tres Instancias del Poder Judicial de la Federación; instrumento técnico que contiene la descripción clara y consistente de los puestos que integran su estructura de organización, describiendo al puesto, su objetivo, funciones, fundamento legal, responsabilidades y los requisitos para su ocupación.

Instancias.- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

ISSSTE.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Ley Orgánica.- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Nivel salarial.- Escala de sueldos relativa a cada uno de los puestos contenidos en el Tabulador General de Sueldos y Prestaciones.

Organos de Gobierno.- Máxima autoridad en materia administrativa facultada para tomar decisiones de su competencia. Siendo: El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal; la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación; el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.

PEF.- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

Plaza.- Posición individual de trabajo que no puede ser ocupada por más de un servidor público a la vez, con una adscripción determinada y respaldada presupuestalmente.

Puesto.- Unidad de trabajo específica e impersonal, constituida por un conjunto de funciones que deben realizarse y aptitudes que se requieren para su ocupación, implica deberes específicos, delimita jerarquías y autoridad.

Rango.- Ubicación del nombramiento en el puesto correspondiente, considerando diversos factores que inciden en el monto de sus percepciones.

SAR.- Sistema de Ahorro para el Retiro.

Tabulador.- Tabulador General de Sueldos y Prestaciones el cual es el instrumento técnico en el que se fijan y ordenan por nivel salarial, las remuneraciones por concepto de sueldo y prestaciones para los puestos contenidos en el Catálogo de Puestos de cada una de las tres Instancias del Poder Judicial de la Federación.

VII. SISTEMA DE PERCEPCIONES.- Conjunto de conceptos que conforman el total de ingresos monetarios, prestaciones y beneficios que reciben los servidores públicos por sus servicios prestados en el Poder Judicial de la Federación. Se conforma por:

Sueldo y Prestaciones.

- 1) **Sueldo Base.-** Remuneración mensual que se asigna a cada puesto.
- 2) **Sueldo Básico.-** Sueldo base más la compensación garantizada o de apoyo que refleja el tabulador.
- 3) **Sueldo Tabular.-** Total de percepciones que refleja el Tabulador.
- 4) **Compensación Garantizada o de Apoyo.-** Asignación que se otorga a los servidores públicos de mando superior, medio y personal operativo de manera regular y fija, en función del nivel salarial autorizado en los tabuladores del Poder Judicial de la Federación.
- 5) **Compensación por Renivelación.-** Beneficio económico complementario al sueldo base, a las compensaciones de apoyo o garantizada y a las prestaciones de previsión social e inherentes al cargo que se concede a los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuya plaza se transformó con motivo de las funciones que desempeñan, el cual se cancelará, cuando aquéllos por cualquier motivo ocupen otra plaza distinta a la que ocupan actualmente o, en su caso, sean beneficiados con un ascenso.
- 6) **Percepciones Ordinarias.-** Es el pago mensual fijo que se cubre a los servidores públicos por el desempeño de sus funciones, y que resulta de la suma aritmética de los montos que integran el sueldo tabular, incluye en la Suprema Corte de Justicia de la Nación la compensación por renivelación; y que debe cubrirse en periodos no mayores de quince días.
- 7) **Percepciones Extraordinarias.-** Pagos que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos los cuales deberán autorizarse por sus respectivos Organos de Gobierno.
- 8) **Prestaciones.-** Beneficios adicionales a cargo del presupuesto del Poder Judicial de la Federación que se otorgan a los servidores públicos en relación directa con el sueldo y/o en razón del puesto.
- 8.1) **Seguros.-** Beneficios adicionales que se otorgan a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, establecidos en consideración a las necesidades de los mismos, con el fin de coadyuvar a su estabilidad económica y al bienestar de su familia. Estos seguros los protegen en materia de vida, retiro, incapacidad total y permanente, gastos médicos mayores y de separación individualizado, acorde al nivel de puesto que tenga cada servidor público.

- 8.1.1) Seguro de Vida Institucional.-** Beneficio que tiene por objeto cubrir los siniestros de fallecimiento o de incapacidad e invalidez total y permanente de los servidores públicos, con la que se garantiza su seguridad o la de su familia.
- 8.1.2) Seguro Colectivo de Retiro.-** Beneficio económico en favor de los servidores públicos que se retiren o se jubilen en los términos que establece la Ley del ISSSTE, para hacer frente a las contingencias inherentes a la separación del servicio.
- 8.1.3) Seguro de Gastos Médicos Mayores.-** Beneficio que cubre a los servidores públicos, así como a su cónyuge e hijos menores de veinticinco años, solteros y dependientes económicos, ante la eventualidad de un accidente o enfermedad que requiera tratamiento médico, cirugía u hospitalización.
- 8.1.4) Seguro de Separación Individualizado.-** Beneficio establecido en favor de los servidores públicos de mando medio y superior, que otorga el Poder Judicial de la Federación a quienes manifiesten voluntariamente su decisión de incorporarse a dicho beneficio; tiene la finalidad de proporcionar una seguridad económica y preservar el ingreso de éstos, en tanto se reincorporan, en su caso, al mercado laboral ante la eventualidad de su separación del servicio público por cualquier causa.
- 8.1.5) Seguridad Social Complementaria.** Apoyo económico que otorga la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el fin de evitar una disminución de las percepciones de los servidores públicos que ingresaron a este Alto Tribunal antes del primero de febrero de dos mil cinco, por conductas que no les son imputables, permite el pago correcto de las cuotas a las que se refiere la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- 8.2) Prestaciones Económicas.-** Las que reciben los servidores públicos conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como los acuerdos que establezcan los Organos de Gobierno cuyas previsiones deberán estar contempladas en el Presupuesto de Egresos de cada una de las tres Instancias del Poder Judicial de la Federación. Las prestaciones económicas consisten en:
- 8.2.1) Aguinaldo.-** Cantidad que se otorga por derecho constitucional a los servidores públicos al finalizar el año vigente en los términos que para tal efecto establezcan los Organos de Gobierno.
- 8.2.2) Apoyo de Gastos Funerales.-** Prestación complementaria de carácter económico que se otorga a los beneficiarios para sufragar los gastos por concepto de sepelio, inhumación o cremación con motivo del fallecimiento del servidor público, por un monto equivalente a treinta mil pesos netos.
- 8.2.3) Apoyo por Incapacidad Médica Permanente.-** Beneficio económico que se confiere a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación cuando se acredite mediante dictamen médico del ISSSTE la invalidez o incapacidad médica permanente, por un monto equivalente a veinticinco mil pesos netos.
- 8.2.4) Ayuda de Anteojos.-** Beneficio económico que se otorga para la adquisición de anteojos con la finalidad de contribuir a la protección de la salud de los servidores públicos, de conformidad con la normativa autorizada por cada Organo de Gobierno.
- 8.2.5) Estímulo por Antigüedad.-** Asignaciones por concepto de antigüedad en beneficio de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.
- 8.2.6) Estímulo por Jubilación.-** Apoyo económico que se confiere a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación con motivo de su jubilación; o de su pensión por retiro por edad y tiempo de servicios; por cesantía en edad avanzada; o de su seguro de retiro, de cesantía en edad avanzada o de vejez, por un monto equivalente a veinticinco mil pesos netos.
- 8.2.7) Licencia Prejubilatoria.-** Otorgamiento de una licencia con goce de un mes de sueldo tabular, que se confiere a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación con motivo de su jubilación; o de su pensión por retiro por edad y tiempo de servicios; por cesantía en edad avanzada; o de su seguro de retiro, de cesantía en edad avanzada o de vejez como reconocimiento a las labores prestadas.
- 8.2.8) Pagos de Defunción.-** Prestación de carácter económico para sufragar los gastos que se hayan realizado con motivo del fallecimiento del servidor público. El importe para pagos de defunción será de cuatro meses del último sueldo tabular que hubiere percibido el servidor público fallecido, más quinquenios.

- 8.2.9) Prima Vacacional.-** Importe equivalente al 50% de 10 días de sueldo base y compensación garantizada o de apoyo, se otorgará en cada uno de los dos periodos vacacionales, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos.
- 8.2.10) Prima Quinquenal.-** Pago que se otorga a los servidores públicos de manera mensual en razón de su antigüedad efectiva, por cada cinco años de servicios efectivos prestados en el Gobierno Federal, hasta llegar a veinticinco años.
- 8.2.11) Vacaciones.-** Las vacaciones son un derecho de todos los servidores públicos que tengan más de 6 meses consecutivos de servicios en el Gobierno Federal, quienes podrán disfrutar de 2 periodos anuales con base en lo establecido en los artículos 159, 160, 161 y 162 en relación con el 223, así como el 225, todos de la Ley Orgánica.
- En el caso del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación las vacaciones podrán diferirse o pagarse de acuerdo a elección del servidor público. En ningún caso se podrán acumular las vacaciones correspondientes a más de dos años.
- 8.3) Otras Prestaciones.-** Percepciones adicionales en beneficio de la economía de los servidores públicos, se establecen de acuerdo al puesto y nivel salarial y se conforman por las prestaciones que se señalan a continuación, cuyo otorgamiento se realiza atendiendo a las normas, lineamientos, montos y periodicidad aprobados por los Organos de Gobierno.
- 8.3.1) Asignaciones Adicionales.-** Prestación de carácter general con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida individual y familiar, además de fomentar la cultura del ahorro entre los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, de conformidad con los lineamientos y montos que establezcan los Organos de Gobierno a través de Acuerdos Generales y Específicos.
- 8.3.2) Apoyo al Personal Operativo.-** Apoyo económico mediante el cual se reconoce anualmente las labores de todo el personal operativo, se otorga de conformidad con los lineamientos y montos que establezcan los Organos de Gobierno.
- 8.3.3) Compensación por Responsabilidad y Grado de Riesgo en el Ejercicio de las Funciones Inherentes a los Cargos, autorizados por el Organo de Gobierno.-** Cantidad que se otorga a los servidores públicos de mando del Poder Judicial de la Federación, dada la naturaleza, complejidad y responsabilidad de las funciones que tienen encomendadas, que se confiere de conformidad con los lineamientos, rangos y montos que establezcan los Organos de Gobierno.
- 8.3.4) Apoyo por Jornadas Electorales.-** Compensación extraordinaria que se otorga a los servidores públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en retribución al desahogo de cargas de trabajo en exceso o adicionales a sus jornadas y horarios ordinarios durante los procesos electorales federales y locales, que incluye jornadas nocturnas y guardias en sábados, domingos y días festivos, cuyo pago se fundamenta en el artículo 226 de la Ley Orgánica. Sus montos estarán determinados por la disponibilidad presupuestal existente y dependiendo de la autorización expresa de su Organo de Gobierno.
- 8.3.5) Reconocimiento Especial.-** Apoyo económico mediante el cual se reconocen anualmente las labores del personal que sea considerado por los Organos de Gobierno de conformidad con los lineamientos y montos que establezcan dichos Organos.
- 8.3.6) Ayuda de Despensa.-** Beneficio económico anual para los servidores públicos de mando medio y de nivel operativo con el fin de coadyuvar a solventar sus gastos de fin de año, se otorga de conformidad con los lineamientos y montos que establezcan los Organos de Gobierno.
- 8.3.7) Estímulo Día de la Madre.-** Apoyo económico anual a las trabajadoras del Poder Judicial de la Federación que tengan hijos.
- 8.3.8) Fondo de Reserva Individualizado.-** Beneficio establecido en favor de los servidores públicos de nivel operativo, que otorga el Poder Judicial de la Federación a quienes manifiesten voluntariamente su decisión de incorporarse a dicho beneficio, teniendo como finalidad fomentar el ahorro.
- 8.3.9) Pago de Horas Extraordinarias.-** A excepción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tratándose del pago de horas extras se tomará en cuenta que de la interpretación de lo previsto en las fracciones I y II del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la duración máxima de la jornada diurna semanal es de cuarenta horas. El pago de horas extras, así como de la prima dominical está condicionado a que se autorice por cada uno de los Organos de Gobierno conforme al procedimiento que los mismos establezcan.

- 8.4) Prestaciones Inherentes al Puesto.-** Apoyos económicos o en especie que se otorgan en función al puesto y nivel jerárquico de los servidores públicos; tienen como propósito coadyuvar al mejor desempeño de sus funciones y al cumplimiento de sus responsabilidades de conformidad con los lineamientos expedidos por los Organos de Gobierno.

Estas prestaciones se otorgan a los servidores públicos de mando superior que se describen en las tablas de prestaciones y consisten en:

- a) La asignación de uno o más vehículos.
 - b) La asignación de teléfono celular, radiocomunicación e internet móvil, según las necesidades del servicio.
 - c) La cobertura para gastos de alimentación.
- 8.4.1)** Los gastos de telefonía celular, radiocomunicación, internet móvil y alimentación, así como los inherentes al uso de los vehículos asignados, se regirán por los criterios, montos y, en su caso, sistema de cuotas que autoricen los Organos de Gobierno.
- 8.4.2) Ayuda de Aportación para el Seguro de Separación Individualizado.-** Apoyo económico que se otorga en función de la responsabilidad y de las prerrogativas constitucionales del cargo.
- 8.4.3) Compensación por Decanato.-** Se confiere al Ministro decano atendiendo a las funciones jurisdiccionales que implica el desarrollo de su cargo.
- 8.4.4) Compensación por Presidencia.-** Se otorga al Ministro Presidente de la Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura Federal, y a los Ministros Presidentes de las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, atendiendo a las funciones administrativas que esos cargos implican.
- 8.5) Becas.-** Beneficio económico otorgado de conformidad con la normativa expedida por cada Organo de Gobierno del Poder Judicial de la Federación.
- 8.6) Prestaciones de Seguridad Social.-** Beneficios que reciben los servidores públicos de conformidad con la Ley del ISSSTE.
- 8.7) Prestaciones Nominales.-** Son aquellas que se otorgan a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, en función de su nivel salarial, relativas al derecho a la salud y a la vivienda tutelado por el artículo 4o., párrafo tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII. LINEAMIENTOS DE OPERACION

Son aquellos acuerdos específicos que emiten los Organos de Gobierno, así como los lineamientos y manuales de procedimientos autorizados por los mismos.

IX. INTERPRETACION

Los Organos de Gobierno de cada Instancia serán los facultados para interpretar, modificar o complementar el contenido del presente manual.

ANEXO 2 REMUNERACIONES NETAS MENSUALES (cifras en pesos)

NIVEL SALARIAL	REMUNERACION NETA MENSUAL ⁽¹⁾ (SUELDO BASE Y COMPENSACION GARANTIZADA O DE APOYO)	
	MINIMO	MAXIMO
Personal Operativo y de Enlace	5,925.00	22,291.46
Mandos Medios y Homólogos	13,447.97	76,470.77
Funcionarios Superiores y Homólogos	56,630.49	184,022.27

- (1)** La Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación integrarán sus tabuladores conforme a los límites establecidos para cada grupo jerárquico.

Conforme a lo previsto en el párrafo antepenúltimo del artículo 94 constitucional, la remuneración que perciban por sus servicios los Ministros de la Suprema Corte, los Magistrados de Circuito, los Jueces de Distrito y los Consejeros de la Judicatura Federal, así como los Magistrados Electorales, no podrá ser disminuida durante su encargo.

ANEXO 3**PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**

PUESTOS
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION: MINISTRO PRESIDENTE, MINISTRO DE LA S.C.J.N.
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL: CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION: MAGISTRADO PRESIDENTE DEL T.E.P.J.F., MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR

SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
SEGURO DE VIDA: De 40 meses de percepción ordinaria, con opción a potenciación de hasta 108 meses con cargo al servidor público, la diferencia. SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: Hasta 25,000.00 pesos. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: 740 salarios mínimos generales mensuales vigentes en el D.F. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: El Poder Judicial de la Federación aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto neto igual al que aporte éste 2%, 4%, 5% o 10% el que se ve incrementado con el importe de los rendimientos que generen ambas aportaciones.	PRESTACIONES NOMINALES. PRIMA QUINQUENAL. PRIMA VACACIONAL: 50% de 10 días de sueldo base más compensación garantizada, que se otorga por cada periodo vacacional. AGUINALDO: 40 días de sueldo base más compensación garantizada conforme a las disposiciones del Poder Judicial de la Federación. AYUDA DE ANTEOJOS. PAGOS DE DEFUNCION: Cuatro meses del último sueldo tabular que hubiere percibido la persona fallecida. APOYO DE GASTOS FUNERALES OTRAS PRESTACIONES: - Compensación por Presidencia y/o por Decanato, en su caso. - Compensación por responsabilidad y grado de riesgo en el ejercicio de las funciones inherentes a los cargos, autorizados por el órgano del gobierno. (junio) - Licencia prejubilatoria. - Estímulo por jubilación - Estímulo por antigüedad - Estímulo día de la madre, en su caso. - Asignaciones adicionales. (abril, agosto y noviembre) - Apoyo por incapacidad médica permanente. - Ayuda de aportación para el seguro de separación individualizado, en su caso.	VEHICULOS: Hasta dos. EQUIPO DE TELEFONIA CELULAR Y/O RADIOCOMUNICACION, INTERNET MOVIL (en su caso). GASTOS DE ALIMENTACION.
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR		

PUESTOS
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL: TITULAR DE ORGANO AUXILIAR, VOCAL. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION:

SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
SEGURO DE VIDA: De 40 meses de percepción ordinaria, con opción a potenciación de hasta 108 meses con cargo al servidor público, la diferencia. SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: Hasta 25,000.00 pesos. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: 592 salarios mínimos generales mensuales vigentes en el D.F. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: El Poder Judicial de la Federación aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto neto igual al que aporte éste 2%, 4%, 5% o 10% el que se ve incrementado con el importe de los rendimientos que generen ambas aportaciones.	PRESTACIONES NOMINALES. PRIMA QUINQUENAL. PRIMA VACACIONAL: 50% de 10 días de sueldo base más compensación garantizada, que se otorga por cada periodo vacacional. AGUINALDO: 40 días de sueldo base más compensación garantizada conforme a las disposiciones del Poder Judicial de la Federación. AYUDA DE ANTEOJOS. PAGOS DE DEFUNCION: Cuatro meses del último sueldo tabular que hubiere percibido la persona fallecida. APOYO DE GASTOS FUNERALES OTRAS PRESTACIONES: - Compensación por responsabilidad y grado de riesgo en el ejercicio de las funciones inherentes a los cargos, autorizados por el órgano del gobierno. (junio) - Licencia prejubilatoria. - Estímulo por jubilación - Estímulo por antigüedad - Estímulo día de la madre, en su caso. - Asignaciones adicionales. (abril, agosto y noviembre) - Apoyo por incapacidad médica permanente.	VEHICULOS: Hasta uno. EQUIPO DE TELEFONIA CELULAR Y/O RADIOCOMUNICACION. GASTOS DE ALIMENTACION.
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR		

PUESTOS	
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION:	
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL:	
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION:	
MAGISTRADO DE SALA REGIONAL, SECRETARIO ADMINISTRATIVO, COORDINADOR GENERAL DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	

SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
SEGURO DE VIDA: De 40 meses de percepción ordinaria, con opción a potenciación de hasta 108 meses con cargo al servidor público, la diferencia. SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: Hasta 25,000.00 pesos. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: 592 salarios mínimos generales mensuales vigentes en el D.F. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: El Poder Judicial de la Federación aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto neto igual al que aporte éste 2%, 4%, 5% o 10% el que se ve incrementado con el importe de los rendimientos que generen ambas aportaciones.	PRESTACIONES NOMINALES. PRIMA QUINQUENAL. PRIMA VACACIONAL: 50% de 10 días de sueldo base más compensación garantizada, que se otorga por cada periodo vacacional. AGUINALDO: 40 días de sueldo base más compensación garantizada conforme a las disposiciones del Poder Judicial de la Federación. AYUDA DE ANTEOJOS. PAGOS DE DEFUNCION: Cuatro meses del último sueldo tabular que hubiere percibido la persona fallecida. APOYO DE GASTOS FUNERALES OTRAS PRESTACIONES: - Compensación por responsabilidad y grado de riesgo en el ejercicio de las funciones inherentes a los cargos, autorizados por el órgano del gobierno. (junio) - Licencia prejubilatoria. - Estímulo por jubilación - Estímulo por antigüedad - Estímulo día de la madre, en su caso. - Asignaciones adicionales. (abril, agosto y noviembre) - Apoyo por incapacidad médica permanente.	VEHICULOS: Hasta dos. EQUIPO DE TELEFONIA CELULAR Y/O RADIOCOMUNICACION, INTERNET MOVIL. GASTOS DE ALIMENTACION.
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR		

PUESTOS
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL: VISITADOR JUDICIAL A TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION:

SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
SEGURO DE VIDA: De 40 meses de percepción ordinaria, con opción a potenciación de hasta 108 meses con cargo al servidor público, la diferencia. SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: Hasta 25,000.00 pesos. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: 592 salarios mínimos generales mensuales vigentes en el D.F. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: El Poder Judicial de la Federación aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto neto igual al que aporte éste 2%, 4%, 5% o 10% el que se ve incrementado con el importe de los rendimientos que generen ambas aportaciones.	PRESTACIONES NOMINALES. PRIMA QUINQUENAL. PRIMA VACACIONAL: 50% de 10 días de sueldo base más compensación garantizada, que se otorga por cada periodo vacacional. AGUINALDO: 40 días de sueldo base más compensación garantizada conforme a las disposiciones del Poder Judicial de la Federación. AYUDA DE ANTEOJOS. PAGOS DE DEFUNCION: Cuatro meses del último sueldo tabular que hubiere percibido la persona fallecida. APOYO DE GASTOS FUNERALES OTRAS PRESTACIONES: - Apoyo a la función de visitadores judiciales (julio y diciembre) - Licencia prejubilatoria. - Estímulo por jubilación - Estímulo por antigüedad - Estímulo día de la madre, en su caso. - Asignaciones adicionales. (abril, agosto y noviembre) - Apoyo por incapacidad médica permanente.	EQUIPO DE TELEFONIA CELULAR Y/O RADIOCOMUNICACION.
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR		

PUESTOS
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL: MAGISTRADO DE CIRCUITO, JUEZ DE DISTRITO, COORDINADOR ACADEMICO. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION:

SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
SEGURO DE VIDA: De 40 meses de percepción ordinaria, con opción a potenciación de hasta 108 meses con cargo al servidor público, la diferencia. SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: Hasta 25,000.00 pesos. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: 592 salarios mínimos generales mensuales vigentes en el D.F. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: El Poder Judicial de la Federación aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto neto igual al que aporte éste 2%, 4%, 5% o 10% el que se ve incrementado con el importe de los rendimientos que generen ambas aportaciones.	PRESTACIONES NOMINALES. PRIMA QUINQUENAL. PRIMA VACACIONAL: 50% de 10 días de sueldo base más compensación garantizada, que se otorga por cada periodo vacacional. AGUINALDO: 40 días de sueldo base más compensación garantizada conforme a las disposiciones del Poder Judicial de la Federación. AYUDA DE ANTEOJOS. PAGOS DE DEFUNCION: Cuatro meses del último sueldo tabular que hubiere percibido la persona fallecida. APOYO DE GASTOS FUNERALES OTRAS PRESTACIONES: - Licencia prejubilatoria. - Estímulo por jubilación - Estímulo por antigüedad - Estímulo día de la madre, en su caso. - Asignaciones adicionales. (abril, agosto y noviembre) - Apoyo por incapacidad médica permanente.	
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR		

PUESTOS
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION: SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIO EJECUTIVO, COORDINADOR DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIO DE SECCION DE TRAMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, DIRECTOR GENERAL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL:

SECRETARIO EJECUTIVO, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, DIRECTOR GENERAL.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION:

CONTRALOR INTERNO DEL T.E.P.J.F., DIRECTOR DEL CENTRO DE CAPACITACION JUDICIAL ELECTORAL, COORDINADOR, SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, SECRETARIO PARTICULAR DEL MAGISTRADO PRESIDENTE, DIRECTOR GENERAL, COORDINADOR TECNICO ADMINISTRATIVO, SECRETARIO DE LA COMISION DE SUPERVISION Y RESOLUCION, SECRETARIO ACADEMICO.

SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
SEGURO DE VIDA: De 40 meses de percepción ordinaria, con opción a potenciación de hasta 108 meses con cargo al servidor público, la diferencia. SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: Hasta 25,000.00 pesos. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: De 444 a 592 salarios mínimos generales mensuales vigentes en el D.F. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: El Poder Judicial de la Federación aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto neto igual al que aporte éste 2%, 4%, 5% o 10% el que se ve incrementado con el importe de los rendimientos que generen ambas aportaciones.	PRESTACIONES NOMINALES. PRIMA QUINQUENAL. PRIMA VACACIONAL: 50% de 10 días de sueldo base más compensación garantizada, que se otorga por cada periodo vacacional. AGUINALDO: 40 días de sueldo base más compensación garantizada conforme a las disposiciones del Poder Judicial de la Federación. AYUDA DE ANTEOJOS. PAGOS DE DEFUNCION: Cuatro meses del último sueldo tabular que hubiere percibido la persona fallecida. APOYO DE GASTOS FUNERALES OTRAS PRESTACIONES: - Compensación por responsabilidad y grado de riesgo en el ejercicio de las funciones inherentes a los cargos, autorizados por el órgano del gobierno. (junio) - Licencia prejubilatoria. - Estímulo por jubilación - Estímulo por antigüedad - Estímulo día de la madre, en su caso. - Asignaciones adicionales. (abril, agosto y noviembre) - Apoyo por incapacidad médica permanente.	VEHICULOS: Hasta uno. EQUIPO DE TELEFONIA CELULAR Y/O RADIOCOMUNICACION, INTERNET MOVIL (en su caso). GASTOS DE ALIMENTACION (en su caso).
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR		

PUESTOS
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION: SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA, SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR.
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL: SECRETARIO TECNICO AA DE COMISION PERMANENTE, SECRETARIO TECNICO DE PONENCIA DE CONSEJERO.
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION: ASESOR DE MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR, SECRETARIO INSTRUCTOR, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, TITULAR DEL SECRETARIADO TECNICO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, SECRETARIO DE TESIS, SECRETARIO TECNICO DE COMISIONADO, ASESOR DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, JEFE DE UNIDAD, ASESOR DE MANDO SUPERIOR, INVESTIGADOR, CAPACITADOR I, SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR.

SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
SEGURO DE VIDA: De 40 meses de percepción ordinaria, con opción a potenciación de hasta 108 meses con cargo al servidor público, la diferencia.	PRESTACIONES NOMINALES. PRIMA QUINQUENAL.	
SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: Hasta 25,000.00 pesos.	PRIMA VACACIONAL: 50% de 10 días de sueldo base más compensación garantizada, que se otorga por cada periodo vacacional.	
SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: De 333 a 444 salarios mínimos generales mensuales vigentes en el D.F.	AGUINALDO: 40 días de sueldo base más compensación garantizada conforme a las disposiciones del Poder Judicial de la Federación.	
SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: El Poder Judicial de la Federación aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto neto igual al que aporte éste 2%, 4%, 5% o 10% el que se ve incrementado con el importe de los rendimientos que generen ambas aportaciones.	AYUDA DE ANTEOJOS. PAGOS DE DEFUNCION: Cuatro meses del último sueldo tabular que hubiere percibido la persona fallecida.	
	APOYO DE GASTOS FUNERALES OTRAS PRESTACIONES: - Compensación por responsabilidad y grado de riesgo en el ejercicio de las funciones inherentes a los cargos, autorizados por el órgano del gobierno. (junio) - Licencia prejubilatoria. - Estímulo por jubilación - Estímulo por antigüedad - Estímulo día de la madre, en su caso. - Asignaciones adicionales. (abril, agosto y noviembre) - Apoyo por incapacidad médica permanente.	
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR		

PUESTOS
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION: INVESTIGADOR JURISPRUDENCIAL, SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITES, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO, SUBSECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA.
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL:
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION:

SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
SEGURO DE VIDA: De 40 meses de percepción ordinaria, con opción a potenciación de hasta 108 meses con cargo al servidor público, la diferencia.	PRESTACIONES NOMINALES. PRIMA QUINQUENAL. PRIMA VACACIONAL: 50% de 10 días de sueldo base más compensación garantizada, que se otorga por cada periodo vacacional.	
SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: Hasta 25,000.00 pesos.	AGUINALDO: 40 días de sueldo base más compensación garantizada conforme a las disposiciones del Poder Judicial de la Federación.	
SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: De 333 a 444 salarios mínimos generales mensuales vigentes en el D.F.	AYUDA DE ANTEOJOS. PAGOS DE DEFUNCION: Cuatro meses del último sueldo tabular que hubiere percibido la persona fallecida.	
SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: El Poder Judicial de la Federación aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto neto igual al que aporte éste 2%, 4%, 5% o 10% el que se ve incrementado con el importe de los rendimientos que generen ambas aportaciones.	APOYO DE GASTOS FUNERALES OTRAS PRESTACIONES: - Compensación por responsabilidad y grado de riesgo en el ejercicio de las funciones inherentes a los cargos, autorizados por el órgano del gobierno. (junio) - Licencia prejubilatoria. - Estímulo por jubilación - Estímulo por antigüedad - Estímulo día de la madre, en su caso. - Asignaciones adicionales. (abril, agosto y noviembre) - Apoyo por incapacidad médica permanente. - Ayuda de despensa (noviembre).	
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR		

PUESTOS	
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION:	
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL:	
TITULAR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA, VISITADOR JUDICIAL B, SECRETARIO TECNICO A, REPRESENTANTE DEL C.J.F. ANTE LA COMISION SUBSTANCIADORA, REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL P.J.F. ANTE LA COMISION SUBSTANCIADORA.	
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION:	

SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
SEGURO DE VIDA: De 40 meses de percepción ordinaria, con opción a potenciación de hasta 108 meses con cargo al servidor público, la diferencia. SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: Hasta 25,000.00 pesos. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: 333 a 444 salarios mínimos generales mensuales vigentes en el D.F. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: El Poder Judicial de la Federación aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto neto igual al que aporte éste 2%, 4%, 5% o 10% el que se ve incrementado con el importe de los rendimientos que generen ambas aportaciones.	PRESTACIONES NOMINALES. PRIMA QUINQUENAL. PRIMA VACACIONAL: 50% de 10 días de sueldo base más compensación garantizada, que se otorga por cada periodo vacacional. AGUINALDO: 40 días de sueldo base más compensación garantizada conforme a las disposiciones del Poder Judicial de la Federación. AYUDA DE ANTEOJOS. PAGOS DE DEFUNCION: Cuatro meses del último sueldo tabular que hubiere percibido la persona fallecida. APOYO DE GASTOS FUNERALES OTRAS PRESTACIONES: - Licencia prejubilatoria. - Estímulo por jubilación - Estímulo por antigüedad - Estímulo día de la madre, en su caso. - Asignaciones adicionales. (abril, agosto y noviembre) - Apoyo por incapacidad médica permanente.	
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR		

PUESTOS
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION: SUBDIRECTOR GENERAL, ASESOR DE MANDO SUPERIOR, DIRECTOR DE AREA. CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL: COORDINADOR DE AREAS, SECRETARIO DE TRIBUNAL, SECRETARIO DE JUZGADO, DELEGADO, DIRECTOR DE AREA, SECRETARIO DE APOYO B, ADMINISTRADOR REGIONAL MX y MD. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION: TITULAR DE ARCHIVO JUDICIAL, TITULAR DE OFICIALIA DE PARTES, TITULAR DE OFICINA DE ACTUARIOS, SECRETARIO GENERAL DE SALA REGIONAL, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA REGIONAL, DIRECTOR DE AREA, DELEGADO ADMINISTRATIVO REGIONAL, CAPACITADOR II, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO.

SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
SEGURO DE VIDA: De 40 meses de percepción ordinaria, con opción a potenciación de hasta 108 meses con cargo al servidor público, la diferencia. SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: Hasta 25,000.00 pesos. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: De 333 a 444 salarios mínimos generales mensuales vigentes en el D.F. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: El Poder Judicial de la Federación aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto neto igual al que aporte éste 2%, 4%, 5% o 10% el que se ve incrementado con el importe de los rendimientos que generen ambas aportaciones.	PRESTACIONES NOMINALES. PRIMA QUINQUENAL. PRIMA VACACIONAL: 50% de 10 días de sueldo base más compensación garantizada, que se otorga por cada periodo vacacional. AGUINALDO: 40 días de sueldo base más compensación garantizada conforme a las disposiciones del Poder Judicial de la Federación. AYUDA DE ANTEOJOS. PAGOS DE DEFUNCION: Cuatro meses del último sueldo tabular que hubiere percibido la persona fallecida. APOYO DE GASTOS FUNERALES OTRAS PRESTACIONES: - Licencia prejubilatoria. - Estímulo por jubilación - Estímulo por antigüedad - Estímulo día de la madre, en su caso. - Asignaciones adicionales. (abril, agosto y noviembre) - Apoyo por incapacidad médica permanente. - Ayuda de despensa (noviembre).	
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR		

PUESTOS
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION: ASESOR, SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS, SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL, ACTUARIO, SUBDIRECTOR DE AREA. CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL: SECRETARIO DE LA COMISION SUBSTANCIADORA UNICA DEL PJF, EVALUADOR, SECRETARIO PARTICULAR DE SPS, SUPERVISOR, DEFENSOR PUBLICO, ASESOR JURIDICO, LIDER DE PROYECTO, ASESOR SPS, COORDINADOR TECNICO DE SPS, SUBDIRECTOR DE AREA, COORDINADOR TECNICO A, ACTUARIO JUDICIAL, ADMINISTRADOR REGIONAL MN; DELEGADO ADMINISTRATIVO, SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO DE CIRCUITO Y SECRETARIO PARTICULAR DE JUEZ DE DISTRITO, JEFE DE OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMUN A. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION: ASESOR, ASISTENTE DE CAPACITADOR, PEDAGOGO, ESPECIALISTA TIC'S, COMUNICOLOGO, SECRETARIO AUXILIAR, ACTUARIO, TITULAR DEL ARCHIVO JUDICIAL REGIONAL, TITULAR DE OFICIALIA DE PARTES REGIONAL, TITULAR DE OFICINA DE ACTUARIOS REGIONAL, COORDINADOR REGIONAL, SUBDIRECTOR DE AREA, SECRETARIO AUXILIAR REGIONAL, ACTUARIO REGIONAL.

SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
SEGURO DE VIDA: De 40 meses de percepción ordinaria, con opción a potenciación de hasta 108 meses con cargo al servidor público, la diferencia. SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: Hasta 25,000.00 pesos. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: De 148 a 333 salarios mínimos generales mensuales vigentes en el D.F. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: El Poder Judicial de la Federación aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto neto igual al que aporte éste 2%, 4%, 5% o 10% el que se ve incrementado con el importe de los rendimientos que generen ambas aportaciones.	PRESTACIONES NOMINALES. PRIMA QUINQUENAL. PRIMA VACACIONAL: 50% de 10 días de sueldo base más compensación garantizada, que se otorga por cada periodo vacacional. AGUINALDO: 40 días de sueldo base más compensación garantizada conforme a las disposiciones del Poder Judicial de la Federación. AYUDA DE ANTEOJOS. PAGOS DE DEFUNCION: Cuatro meses del último sueldo tabular que hubiere percibido la persona fallecida. APOYO DE GASTOS FUNERALES OTRAS PRESTACIONES: - Licencia prejubilatoria. - Estímulo por jubilación - Estímulo por antigüedad - Estímulo día de la madre, en su caso. - Asignaciones adicionales. (abril, agosto y noviembre) - Apoyo por incapacidad médica permanente. - Ayuda de despensa (noviembre).	
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR		

PUESTOS	
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION:	
JEFE DE DEPARTAMENTO, AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS.	
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL:	
JEFE DE DEPARTAMENTO, DICTAMINADOR, AUDITOR, COORDINADOR TECNICO B, AUXILIAR ITINERANTE, JEFE DE OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMUN B, COORDINADOR DE AYUDA Y SEGURIDAD.	
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION:	
ASESOR JURIDICO, JEFE DE DEPARTAMENTO, SECRETARIA DE OFICINA DE MAGISTRADO, AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS, ASISTENTE DE INVESTIGADOR, DISEÑADOR WEB, ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR	

SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
SEGURO DE VIDA: De 40 meses de percepción ordinaria, con opción a potenciación de hasta 108 meses con cargo al servidor público, la diferencia. SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: Hasta 25,000.00 pesos. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: 111 salarios mínimos generales mensuales vigentes en el D.F. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: El Poder Judicial de la Federación aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto neto igual al que aporte éste 2%, 4%, 5% o 10% el que se ve incrementado con el importe de los rendimientos que generen ambas aportaciones.	PRESTACIONES NOMINALES. PRIMA QUINQUENAL. PRIMA VACACIONAL: 50% de 10 días de sueldo base más compensación garantizada, que se otorga por cada periodo vacacional. AGUINALDO: 40 días de sueldo base más compensación garantizada conforme a las disposiciones del Poder Judicial de la Federación. AYUDA DE ANTEOJOS. PAGOS DE DEFUNCION: Cuatro meses del último sueldo tabular que hubiere percibido la persona fallecida. APOYO DE GASTOS FUNERALES OTRAS PRESTACIONES: - Licencia prejubilatoria. - Estímulo por jubilación - Estímulo por antigüedad - Estímulo día de la madre, en su caso. - Asignaciones adicionales. (abril, agosto y noviembre) - Apoyo por incapacidad médica permanente. - Ayuda de despensa (noviembre).	
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR		

PUESTOS
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION: ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR, TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA, PROFESIONAL OPERATIVO, SECRETARIA, TECNICO EN SEGURIDAD, TECNICO OPERATIVO, CHOFER, TECNICO EN PREVISION SOCIAL, TECNICO EN ALIMENTOS, OFICIAL DE SERVICIOS.
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL: SECRETARIA EJECUTIVA DE SPS, TECNICO DE ENLACE, TECNICO DE ENLACE ADMVO. OCC, TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA, ANALISTA JURIDICO SISE, AUXILIAR DE ACTUARIO, ANALISTA ESPECIALIZADO, OFICIAL ADMINISTRATIVO, OFICIAL DE PARTES, JEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD, CHOFER DE FUNCIONARIO, SECRETARIA EJECUTIVA A, SECRETARIA A, ANALISTA, TECNICO ESPECIALIZADO, ENFERMERA ESPECIALIZADA, EDUCADORA, TECNICO ADMINISTRATIVO, OFICIAL DE SEGURIDAD, ANALISTA ADMINISTRATIVO, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, COCINERA, NIÑERA, OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION: PROFESIONAL OPERATIVO, SECRETARIA DE MAGISTRADO REGIONAL, SECRETARIA DE PONENCIA, SECRETARIA DE PONENCIA REGIONAL, SECRETARIA, TECNICO OPERATIVO, OFICIAL DE PARTES REGIONAL, TECNICO EN ALIMENTOS, TECNICO EN PREVISION SOCIAL, CHOFER, OFICIAL DE SERVICIOS, OFICIAL DE SEGURIDAD.

SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
SEGURO DE VIDA: De 40 meses de percepción ordinaria, con opción a potenciación de hasta 108 meses con cargo al servidor público, la diferencia. SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: Hasta 25,000.00 pesos. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: 111 salarios mínimos generales mensuales vigentes en el D.F.	PRESTACIONES NOMINALES. PRIMA QUINQUENAL. PRIMA VACACIONAL: 50% de 10 días de sueldo base más compensación de apoyo, que se otorga por cada periodo vacacional. AGUINALDO: 40 días de sueldo base más compensación de apoyo conforme a las disposiciones del Poder Judicial de la Federación. AYUDA DE ANTEOJOS. PAGOS DE DEFUNCION: Cuatro meses del último sueldo tabular que hubiere percibido la persona fallecida. APOYO DE GASTOS FUNERALES OTRAS PRESTACIONES: - Licencia prejubilatoria. - Estímulo por jubilación - Estímulo por antigüedad - Estímulo día de la madre, en su caso. - Asignaciones adicionales. (abril, agosto y noviembre) - Apoyo por incapacidad médica permanente. - Ayuda de despensa (noviembre). - Apoyo al personal operativo (noviembre). FONDO DE RESERVA INDIVIDUALIZADO: El Poder Judicial de la Federación aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto neto igual al 2%, 5% o 10% que aporte éste, incrementado con el importe de los rendimientos que generen ambas aportaciones.*	
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR		

* El 5% y 10% a partir de que sea implementado en el Poder Judicial de la Federación.

ANEXO 4
PRESUPUESTO ANALITICO DE PLAZAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
(cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	No: DE PLAZAS	PERCEPCIONES ANUALIZADAS (IMPORTES NETOS)								
		SUELDO BASE	COMPENSACIONES GARANTIZADAS O DE APOYO	SUBTOTAL	PRESTACIONES NOMINALES	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	APOYO A LA FUNCIÓN DE VISITADORES JUDICIALES	ASIGNACIONES ADICIONALES	TOTAL NETO
MINISTRO DE LA S.C.J.N. (1)	11	4,554,735	19,322,558	23,877,293	9,379,494	663,258	3,635,282	-	8,314,197	45,869,524
MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR (2)	7	2,873,405	12,132,279	15,005,684	5,861,695	416,823	2,315,689	-	5,216,832	28,816,723
CONSEJERO	6	2,254,824	9,645,480	11,900,304	5,878,296	340,650	1,885,134	-	4,330,836	24,335,220
TITULAR DE ÓRGANO AUXILIAR	4	1,298,976	5,951,664	7,250,640	2,318,976	205,956	1,139,300	269,608	2,328,456	13,512,936
VOCAL	4	1,196,544	5,933,328	7,129,872	2,311,824	202,928	1,122,476	-	2,297,824	13,064,924
VISITADOR JUDICIAL A	3	849,672	3,456,972	4,306,644	975,348	119,850	662,154	808,824	1,276,491	8,149,311
MAGISTRADO DE CIRCUITO	668	201,057,312	785,423,712	986,481,024	168,063,456	27,097,420	149,724,184	-	278,769,092	1,610,135,176
MAGISTRADO DE SALA REGIONAL	15	4,662,360	18,111,859	22,774,219	2,264,890	632,621	3,514,536	-	6,259,777	35,446,043
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	2	614,523	2,458,842	3,073,365	313,634	85,372	468,583	-	846,749	4,787,703
OFICIAL MAYOR	1	303,833	1,221,256	1,525,089	162,384	42,364	229,660	-	421,868	2,381,365
SECRETARIO EJECUTIVO	8	2,407,872	9,406,272	11,814,144	2,012,736	334,984	1,793,104	-	3,338,552	19,293,520
CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	1	300,984	1,175,784	1,476,768	251,592	40,565	224,138	-	417,319	2,410,382
COORDINADOR GENERAL DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA	1	310,824	1,207,457	1,518,281	150,993	42,175	234,302	-	417,318	2,363,069
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	1	310,824	1,207,457	1,518,281	150,993	42,175	234,302	-	417,318	2,363,069
CONTRALOR INTERNO DEL T.E.P.J.F.	1	310,824	1,207,457	1,518,281	150,993	42,175	234,302	-	417,318	2,363,069
SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	2	600,315	2,412,971	3,013,286	315,727	83,704	459,321	-	832,253	4,704,291
SECRETARIO EJECUTIVO	5	1,521,452	6,099,167	7,620,619	339,856	211,684	1,145,850	-	1,990,119	11,308,128
SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA	1	304,290	1,219,833	1,524,123	67,971	42,337	229,170	-	398,024	2,261,625
COORDINADOR DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA	1	292,763	1,190,810	1,483,573	68,005	41,210	222,917	-	387,895	2,203,600
COORDINADOR ACADÉMICO	1	249,348	1,028,160	1,277,508	242,736	35,036	193,414	-	365,290	2,113,984
JUEZ DE DISTRITO	356	88,767,888	366,024,960	454,792,848	86,414,016	12,472,816	68,855,384	-	130,043,240	752,578,304
DIRECTOR DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL ELECTORAL	1	270,337	1,142,640	1,412,977	48,185	39,250	218,052	-	365,291	2,083,755
COORDINADOR	8	2,162,696	9,141,120	11,303,816	385,482	314,001	1,744,416	-	2,922,324	16,670,039

- (1) Incluye al Ministro Presidente de la S.C.J.N., quien tiene las atribuciones de representar a la Suprema Corte de Justicia y al Consejo de la Judicatura Federal para llevar la administración de cada una de las Instituciones.
- (2) Se incluye al Magistrado Presidente del T.E.P.J.F., quien tiene la atribución de representar al Tribunal Electoral y celebrar todo tipo de actos jurídicos y administrativos que se requieran para su buen funcionamiento.

DESCRIPCIÓN	No: DE PLAZAS	PERCEPCIONES ANUALIZADAS (IMPORTES NETOS)								
		SUELDOS BASE	COMPENSACIONES GARANTIZADAS O DE APOYO	SUBTOTAL	PRESTACIONES NOMINALES	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	APOYO A LA FUNCIÓN DE VISITADORES JUDICIALES	ASIGNACIONES ADICIONALES	TOTAL NETO
SECRETARIO DE LA SECCION DE TRAMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	1	208,200	1,004,593	1,212,793	165,861	33,689	181,603	-	344,664	1,938,610
DIRECTOR GENERAL	49	10,721,213	48,444,196	59,165,409	8,029,048	1,635,833	8,956,895	-	16,516,654	94,303,839
SECRETARIO ACADÉMICO	1	270,337	1,014,198	1,284,535	48,185	35,682	198,232	-	333,180	1,899,814
SECRETARIO PARTICULAR DEL MAGISTRADO PRESIDENTE	1	270,337	1,014,198	1,284,535	48,185	35,682	198,232	-	333,180	1,899,814
ASESOR DE MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR	7	1,892,359	7,099,384	8,991,743	337,297	249,772	1,387,623	-	2,332,260	13,298,695
COORDINADOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1	270,337	821,802	1,092,139	48,185	30,338	168,540	-	285,081	1,624,283
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN Y RESOLUCIÓN	1	270,337	821,802	1,092,139	48,185	30,338	168,540	-	285,081	1,624,283
TITULAR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	6	1,181,736	4,399,632	5,581,368	1,305,288	152,778	841,380	-	1,637,088	9,517,902
VISITADOR JUDICIAL B	12	2,543,184	8,993,952	11,537,136	1,270,512	310,020	1,700,616	-	3,045,060	17,863,344
SECRETARIO TÉCNICO AA DE COMISIÓN PERMANENTE	4	847,728	2,997,984	3,845,712	423,504	102,924	566,872	-	1,015,020	5,954,032
SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	2	421,409	1,414,580	1,835,989	160,921	51,000	271,652	-	499,228	2,818,790
REPRESENTANTE DEL CJF ANTE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA	1	202,800	680,772	883,572	118,308	23,506	129,358	-	236,536	1,391,280
REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PJF ANTE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA.	1	202,800	680,772	883,572	118,308	23,506	129,358	-	236,536	1,391,280
SECRETARIO TÉCNICO DE PONENCIA DE CONSEJERO	34	6,895,200	23,146,248	30,041,448	4,022,472	799,204	4,398,172	-	8,042,224	47,303,520
SECRETARIO TÉCNICO A	82	16,628,412	55,760,148	72,388,560	9,682,716	1,925,775	10,597,822	-	19,376,093	113,970,966
SUBDIRECTOR GENERAL	7	1,476,230	4,790,393	6,266,623	611,583	174,073	926,553	-	1,719,551	9,698,383
SECRETARIO TÉCNICO DE COMISIONADO	5	1,010,102	3,390,682	4,400,784	405,043	122,242	679,133	-	1,201,457	6,808,659
SECRETARIO INSTRUCTOR	28	5,656,573	18,987,817	24,644,390	2,268,242	684,553	3,803,144	-	6,728,158	38,128,487
SECRETARIO DE TESIS	7	1,414,143	4,746,954	6,161,097	567,060	171,138	950,786	-	1,682,040	9,532,121
TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	1	202,020	678,136	880,156	81,009	24,448	135,827	-	240,291	1,361,731
ASESOR DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO	1	202,020	678,136	880,156	81,009	24,448	135,827	-	240,291	1,361,731
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	162	32,992,844	109,092,361	142,085,205	13,786,020	3,946,789	21,279,095	-	38,707,244	219,804,353
JEFE DE UNIDAD	19	3,838,389	12,402,737	16,241,126	1,516,908	451,135	2,506,346	-	4,439,513	25,155,028
SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR	12	2,174,578	8,078,862	10,253,440	883,823	284,818	1,512,005	-	2,784,316	15,718,402
SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITES	3	588,387	1,728,628	2,317,015	270,027	64,362	340,466	-	646,760	3,638,630
ASESOR DE MANDO SUPERIOR	91	19,083,146	51,896,412	70,979,558	5,601,459	1,971,655	10,517,531	-	19,145,254	108,215,457
INVESTIGADOR JURISPRUDENCIAL	2	426,237	1,063,860	1,490,097	98,733	41,392	217,977	-	397,207	2,245,406
CAPACITADOR I	2	404,041	1,075,723	1,479,764	83,220	41,105	228,358	-	390,748	2,223,195
SUBSECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	2	433,514	1,002,348	1,435,862	98,850	39,885	209,625	-	383,678	2,167,900
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO	3	641,243	1,387,790	2,029,033	236,119	56,362	295,941	-	566,288	3,183,743

DESCRIPCIÓN	No: DE PLAZAS	PERCEPCIONES ANUALIZADAS (IMPORTES NETOS)								TOTAL NETO
		SUELDOS BASE	COMPENSACIONES GARANTIZADAS O DE APOYO	SUBTOTAL	PRESTACIONES NOMINALES	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	APOYO A LA FUNCIÓN DE VISITADORES JUDICIALES	ASIGNACIONES ADICIONALES	
COORDINADOR DE ÁREAS	26	4,871,688	12,474,828	17,346,516	2,025,048	485,529	2,528,214	-	4,546,223	26,931,530
INVESTIGADOR	8	1,616,164	3,817,359	5,433,523	337,859	150,935	838,500	-	1,442,845	8,203,662
SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR	7	1,414,143	3,340,189	4,754,332	295,626	132,068	733,688	-	1,262,490	7,178,204
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO	24	4,160,734	11,503,229	15,663,963	1,415,576	435,100	2,359,778	-	4,269,855	24,144,272
TITULAR DE ACTUARÍA	1	149,584	478,846	628,430	37,878	17,456	96,979	-	166,577	947,320
TITULAR DE OFICIALIA DE PARTES	1	149,584	478,846	628,430	37,878	17,456	96,979	-	166,577	947,320
TITULAR DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL	1	149,584	478,846	628,430	37,878	17,456	96,979	-	166,577	947,320
SECRETARIO DE TRIBUNAL	3024	370,173,888	1,476,522,432	1,846,696,320	204,519,168	48,828,528	267,551,424	-	478,303,056	2,845,898,496
SECRETARIO GENERAL DE SALA REGIONAL	5	747,922	2,226,053	2,973,975	189,389	82,613	458,942	-	790,841	4,495,760
SECRETARIO DE JUZGADO	2486	306,046,488	1,095,639,864	1,401,686,352	153,246,984	36,894,726	201,925,350	-	360,370,560	2,154,123,972
DIRECTOR DE ÁREA	299	39,265,629	125,778,248	165,043,877	15,668,902	4,490,404	24,102,682	-	43,843,453	253,149,318
DELEGADO ADMINISTRATIVO REGIONAL	5	747,922	2,394,230	3,142,152	189,389	87,278	484,895	-	832,885	4,736,599
SECRETARIO DE APOYO B	16	1,974,720	6,598,080	8,572,800	1,106,304	225,264	1,231,904	-	2,237,248	13,373,520
DELEGADO	27	3,332,340	11,134,260	14,466,600	1,866,888	371,628	2,078,838	-	3,775,356	22,559,310
SECRETARIO DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA ÚNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	3	369,828	1,168,560	1,538,388	204,552	49,326	220,365	-	401,505	2,414,136
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA REGIONAL	75	10,096,942	30,051,713	40,148,655	2,556,749	1,115,273	6,195,722	-	10,280,930	60,297,329
EVALUADOR	7	862,932	2,726,640	3,589,572	477,288	94,101	514,185	-	936,845	5,611,991
SECRETARIO PARTICULAR DE SPS	10	1,222,080	3,866,040	5,088,120	680,160	133,330	728,430	-	1,328,000	7,958,040
CAPACITADOR II	3	360,469	1,139,988	1,500,457	113,296	41,679	231,554	-	403,438	2,290,424
SUPERVISOR	30	3,499,200	10,544,400	14,043,600	1,874,520	366,000	1,996,410	-	3,637,320	21,917,850
DEFENSOR PÚBLICO	757	88,228,524	265,871,700	354,100,224	47,287,368	9,228,015	50,335,073	-	91,711,792	552,662,472
PEDAGOGO	1	120,156	354,603	474,759	37,765	13,188	73,265	-	128,129	727,106
ADMINISTRADOR REGIONAL	35	3,924,420	11,528,532	15,452,952	2,218,680	396,102	2,187,142	-	4,018,604	24,273,480
ASESOR JURÍDICO	166	18,763,307	54,068,131	72,831,438	9,679,435	1,906,622	10,413,843	-	18,973,748	113,805,086
ASESOR SPS	7	735,084	2,221,428	2,956,512	422,184	84,024	416,571	-	764,820	4,644,111
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS	55	6,197,337	16,906,928	23,104,265	2,352,498	641,785	3,242,208	-	6,364,191	35,704,947
ASESOR	270	30,022,667	82,721,836	112,744,503	10,854,320	3,131,775	16,435,825	-	30,885,227	174,051,650
LÍDER DE PROYECTO	6	601,272	1,817,784	2,419,056	357,192	62,412	339,378	-	625,620	3,803,658
SECRETARIO AUXILIAR	36	3,664,362	10,568,828	14,233,190	1,221,143	395,384	2,196,487	-	3,863,583	21,909,787
ASISTENTE DE CAPACITADOR	6	645,278	1,713,675	2,358,953	214,281	65,526	364,038	-	643,308	3,646,106

DESCRIPCIÓN	No: DE PLAZAS	PERCEPCIONES ANUALIZADAS (IMPORTES NETOS)								TOTAL NETO
		SUELDOS BASE	COMPENSACIONES GARANTIZADAS O DE APOYO	SUBTOTAL	PRESTACIONES NOMINALES	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	APOYO A LA FUNCIÓN DE VISITADORES JUDICIALES	ASIGNACIONES ADICIONALES	
COORDINADOR TÉCNICO DE SPS	17	1,489,404	4,743,612	6,233,016	982,668	159,664	866,201	-	1,610,002	9,851,551
COMUNICÓLOGO	2	215,093	491,832	706,925	67,582	19,637	109,094	-	193,629	1,096,867
COORDINADOR REGIONAL	20	2,035,757	4,898,016	6,933,773	673,229	192,614	1,070,035	-	1,901,794	10,771,445
TITULAR DE ACTUARÍA REGIONAL	5	508,939	1,224,504	1,733,443	168,307	48,154	267,509	-	475,448	2,692,861
TITULAR DE ARCHIVO JUDICIAL REGIONAL	5	508,939	1,224,504	1,733,443	168,307	48,154	267,509	-	475,448	2,692,861
TITULAR DE OFICIALÍA DE PARTES REGIONAL	5	508,939	1,224,504	1,733,443	168,307	48,154	267,509	-	475,448	2,692,861
ACTUARIO JUDICIAL	1827	185,389,344	419,910,372	605,299,716	106,046,388	15,386,994	83,238,120	-	156,990,456	966,961,674
SUBDIRECTOR DE ÁREA	450	45,707,557	104,260,465	149,968,022	23,264,662	3,942,196	20,852,398	-	40,006,465	238,033,743
COORDINADOR TÉCNICO A	80	8,008,176	17,851,488	25,859,664	4,616,508	655,879	3,548,089	-	6,713,342	41,393,482
ACTUARIO	33	3,201,363	7,385,339	10,586,702	1,242,568	294,070	1,523,891	-	2,917,271	16,564,502
JEFE DE OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN A	14	1,362,816	2,935,272	4,298,088	798,336	108,350	586,770	-	1,117,916	6,909,460
SECRETARIO AUXILIAR REGIONAL	45	4,272,134	9,747,994	14,020,128	1,514,765	389,448	2,163,607	-	3,883,820	21,971,768
ESPECIALISTA TIC'S	1	94,936	216,622	311,558	33,661	8,654	48,081	-	86,307	488,261
SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL	21	2,016,390	4,306,477	6,322,867	896,333	175,635	860,223	-	1,804,800	10,059,858
ACTUARIO REGIONAL	25	2,136,067	4,841,532	6,977,599	755,633	193,817	1,076,810	-	1,861,751	10,865,610
SECRETARIO PARTICULAR DE JUEZ DE DISTRITO	336	30,248,064	58,451,904	88,699,968	18,563,328	2,321,088	11,930,352	-	23,280,096	144,794,832
SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO DE CIRCUITO	665	59,865,960	115,686,060	175,552,020	36,739,920	4,593,820	23,612,155	-	46,075,190	286,573,105
DELEGADO ADMINISTRATIVO	27	2,318,628	4,096,788	6,415,416	1,346,100	167,234	857,231	-	1,690,688	10,476,669
SECRETARIA DE OFICINA DE MAGISTRADO	14	1,233,671	2,069,021	3,302,692	412,836	91,748	509,685	-	928,912	5,245,873
AUDITOR	47	3,913,596	6,495,588	10,409,184	2,227,236	278,099	1,383,539	-	2,756,268	17,054,326
AUXILIAR ITINERANTE	22	1,831,896	3,040,488	4,872,384	1,042,536	130,174	647,614	-	1,290,168	7,982,876
COORDINADOR DE AYUDA Y SEGURIDAD	4	333,072	552,816	885,888	189,552	23,668	117,748	-	234,576	1,451,432
DICTAMINADOR	15	1,249,020	2,073,060	3,322,080	710,820	88,755	441,555	-	879,660	5,442,870
JEFE DE DEPARTAMENTO	855	71,539,357	118,203,523	189,742,880	37,743,436	5,123,716	25,480,804	-	51,518,600	309,609,436
COORDINADOR TÉCNICO B	144	11,836,368	19,346,292	31,182,660	6,788,580	832,889	4,138,815	-	8,288,455	51,231,399
AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS	170	12,842,818	20,953,862	33,796,680	5,227,888	938,821	5,056,992	-	9,734,611	54,754,992
ASISTENTE INVESTIGADOR	8	602,381	999,959	1,602,340	235,907	44,513	247,277	-	459,579	2,589,616
DISEÑADOR WEB	1	75,298	124,995	200,293	29,488	5,564	30,910	-	57,447	323,702
ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR	63	5,084,371	8,144,446	13,228,817	2,074,072	367,451	1,892,492	-	3,825,649	21,388,481
JEFE DE OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN B	124	9,391,404	13,798,380	23,189,784	5,663,352	617,876	3,046,766	-	6,329,420	38,847,198

DESCRIPCIÓN	No: DE PLAZAS	PERCEPCIONES ANUALIZADAS (IMPORTES NETOS)								
		SUELDO BASE	COMPENSACIONES GARANTIZADAS O DE APOYO	SUBTOTAL	PRESTACIONES NOMINALES	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	APOYO A LA FUNCIÓN DE VISITADORES JUDICIALES	ASIGNACIONES ADICIONALES	TOTAL NETO
TAQUÍGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA	34	2,885,360	3,521,879	6,407,239	1,267,035	176,722	840,598	-	1,861,148	10,552,742
PROFESIONAL OPERATIVO	995	82,932,288	90,253,522	173,185,810	34,123,797	4,810,709	23,024,157	-	51,745,741	286,890,214
SECRETARIA DE MAGISTRADO REGIONAL	15	1,127,002	1,396,440	2,523,442	436,622	70,092	389,416	-	740,016	4,159,588
SECRETARIA DE PONENCIA	70	5,259,341	6,516,720	11,776,061	2,037,571	327,096	1,817,273	-	3,453,408	19,411,409
ANALISTA JURÍDICO SISE	585	47,834,280	47,834,280	95,668,560	23,545,080	2,583,945	12,448,215	-	26,444,340	160,690,140
SECRETARIA EJECUTIVA DE SPS	44	3,597,792	3,597,792	7,195,584	1,770,912	194,348	936,276	-	1,988,976	12,086,096
TÉCNICO DE ENLACE	81	6,623,208	6,623,208	13,246,416	3,260,088	357,777	1,723,599	-	3,661,524	22,249,404
TÉCNICO DE ENLACE ADMINISTRATIVO OCC	324	26,492,832	26,492,832	52,985,664	13,040,352	1,431,108	6,894,396	-	14,646,096	88,997,616
AUXILIAR DE ACTUARIO	63	4,904,928	3,761,856	8,666,784	3,794,364	235,116	1,125,054	-	2,772,504	16,593,822
ANALISTA ESPECIALIZADO	471	36,986,688	28,367,388	65,354,076	18,527,256	1,757,772	8,411,589	-	18,837,174	112,887,867
JEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD	46	3,612,288	2,770,488	6,382,776	1,809,456	171,672	821,514	-	1,839,724	11,025,142
OFICIAL ADMINISTRATIVO	14311	1,123,814,208	861,922,908	1,985,737,116	562,937,496	53,408,652	255,580,149	-	572,354,134	3,430,017,547
OFICIAL DE PARTES	196	15,391,488	11,804,688	27,196,176	7,709,856	731,472	3,500,364	-	7,838,824	46,976,692
SECRETARIA	246	18,922,216	14,782,980	33,705,196	7,819,820	936,233	4,588,291	-	10,365,628	57,415,168
CHOFER DE FUNCIONARIO	1047	78,537,564	49,338,828	127,876,392	40,569,156	3,427,878	16,302,837	-	37,597,770	225,774,033
SECRETARIA EJECUTIVA A	126	9,451,512	5,937,624	15,389,136	4,882,248	412,524	1,961,946	-	4,524,660	27,170,514
TECNICO EN SEGURIDAD	84	6,382,406	3,044,605	9,427,011	2,886,726	261,861	1,185,543	-	3,078,434	16,839,575
CHOFER	117	8,586,199	4,709,682	13,295,881	3,541,640	369,342	1,774,331	-	4,203,883	23,185,077
TÉCNICO OPERATIVO	685	49,965,843	27,273,919	77,239,762	21,260,774	2,145,586	10,302,810	-	24,614,125	135,563,057
TÉCNICO EN ALIMENTOS	24	1,743,950	826,910	2,570,860	783,018	71,413	325,192	-	838,469	4,588,952
OFICIAL DE PARTES REGIONAL	15	1,003,979	656,014	1,659,993	352,598	46,112	256,162	-	487,901	2,802,766
ANALISTA	157	11,234,292	4,071,324	15,305,616	5,616,204	404,118	1,890,751	-	4,531,177	27,747,866
SECRETARIA A	73	5,223,588	1,893,036	7,116,624	2,611,356	187,902	879,139	-	2,106,853	12,901,874
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	135	9,373,812	2,973,720	12,347,532	4,831,836	324,288	1,494,087	-	3,717,248	22,714,991
ENFERMERA ESPECIALIZADA	48	3,309,276	1,042,944	4,352,220	1,718,076	90,881	525,083	-	1,294,174	7,980,434
EDUCADORA	38	2,592,360	808,944	3,401,304	1,360,248	89,832	408,614	-	992,560	6,252,558
TÉCNICO ESPECIALIZADO	79	5,389,380	1,681,752	7,071,132	2,827,884	186,756	849,487	-	2,063,480	12,998,739
TÉCNICO EN PREVISIÓN SOCIAL	54	3,680,100	1,069,817	4,749,917	1,702,006	131,940	592,726	-	1,610,969	8,787,558
ANALISTA ADMINISTRATIVO	115	7,421,856	2,180,904	9,602,760	4,235,568	258,017	1,161,901	-	2,877,336	18,135,582
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	166	10,903,128	2,507,736	13,410,864	6,081,768	354,796	1,561,478	-	3,842,272	25,251,178

DESCRIPCIÓN	No: DE PLAZAS	PERCEPCIONES ANUALIZADAS (IMPORTES NETOS)								
		SUELDO BASE	COMPENSACIONES GARANTIZADAS O DE APOYO	SUBTOTAL	PRESTACIONES NOMINALES	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	APOYO A LA FUNCIÓN DE VISITADORES JUDICIALES	ASIGNACIONES ADICIONALES	TOTAL NETO
COCINERA	17	1,113,636	254,796	1,368,432	622,404	36,176	158,797	-	388,688	2,574,497
NIÑERA	45	2,947,860	674,460	3,622,320	1,647,540	95,760	420,345	-	1,028,880	6,814,845
OFICIAL DE SERVICIOS	228	14,696,625	2,373,709	17,070,334	7,555,642	474,182	2,059,324	-	6,156,505	33,315,987
OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	1221	78,547,908	10,553,304	89,101,212	46,597,836	2,371,744	10,202,035	-	26,728,835	175,001,662
OFICIAL DE SEGURIDAD	135	8,131,265	2,310,873	10,442,138	3,996,121	281,137	1,388,070	-	3,202,246	19,309,712
TOTAL NETO	36188	3,505,402,921	7,090,684,831	10,596,087,752	1,910,224,219	283,560,584	1,488,536,157	1,078,432	2,895,605,585	17,175,092,729
IMPUESTO APLICABLE		798,127,390	2,002,709,249	2,800,836,639	280,874,263	88,577,306	543,565,728	419,387	999,745,972	4,714,019,294
GRAN TOTAL		4,303,530,311	9,093,394,080	13,396,924,391	2,191,098,482	372,137,890	2,032,101,885	1,497,819	3,895,351,557	21,889,112,023
TOTAL DE PLAZAS OCUPADAS		35686								
TOTAL DE PLAZAS VACANTES		502								

(123 de la cuales son de carácter eventual para el Proceso Electoral Federal 2008-2009; y comprenden el periodo Enero-Septiembre de 2009)

Este anexo incluye cada uno de los tabuladores autorizados en las instancias que integran el Poder Judicial de la Federación.

PRESUPUESTO ANALITICO DE PLAZAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
(cifras en pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCION
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	554,837,328	SE UBICAN LOS PAGOS DE: HONORARIOS PERCEPCIONES DEL PERSONAL CON LICENCIA REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL
REMUNERACIONES ADICIONALES Y APOYOS INHERENTES AL CARGO	1,587,222,897	SE UBICAN LOS PAGOS DE: APOYO AL PERSONAL OPERATIVO APOYO DE FESTIVIDAD DE FIN DE AÑO APOYO POR INCAPACIDAD MEDICA PERMANENTE AYUDA DE ANTEOJOS AYUDA DE DESPENSA BECAS COMPENSACION DE SERVICIOS EVENTUALES, GUARDIAS COMPENSACION DE SERVICIOS ESPECIALES COMPENSACIONES ESPECIALES COMPENSACION POR DECANATO COMPENSACION POR PRESIDENCIA COMPENSACION POR RESPONSABILIDAD Y GRADO DE RIESGO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A LOS CARGOS, AUTORIZADOS POR EL ORGANO DE GOBIERNO ESTIMULO DEL DIA DE LA MADRE ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD ESTIMULO POR JUBILACION PAGOS DE DEFUNCION Y APOYO DE GASTOS FUNERALES PRESTACIONES DE RETIRO PRIMA QUINQUENAL RECONOCIMIENTO ESPECIAL A MANDOS MEDIOS Y PERSONAL OPERATIVO REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS SERVICIOS DE DOCENCIA SUBSIDIO DE RENTA A MAGISTRADOS Y JUECES
EROGACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS	3,400,282,033	CONTIENE EL PAGO DE: APORTACIONES AL AHORRO SOLIDARIO APORTACIONES AL FOVISSSTE APORTACIONES AL ISSSTE APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MEDICOS CUOTAS PARA EL SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO FONDO DE RESERVA INDIVIDUALIZADO SEGURIDAD SOCIAL COMPLEMENTARIA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASISTENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
PREVISIONES PARA SERVICIOS PERSONALES	821,535,486	ASIGNACION DESTINADA A CUBRIR: REPERCUSION PARA CONSERVAR LAS CONDICIONES DE DECORO Y SUFICIENCIA EN LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL P.J.F. CREACION DE PLAZAS
	6,363,877,744	

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforman el artículo 85, al que se le adicionan dos fracciones y se recorre la numeración, y el artículo 86, del diverso Acuerdo General que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, para crear la estructura administrativa de la Unidad de Enlace.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTICULO 85, AL QUE SE LE ADICIONAN DOS FRACCIONES Y SE RECORRE LA NUMERACION, Y EL ARTICULO 86, DEL DIVERSO ACUERDO GENERAL QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, PARA CREAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE ENLACE.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. De conformidad con los numerales 1 a 9, 12 a 23, 27, 61 y 62, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Consejo de la Judicatura Federal tiene la obligación de garantizar el acceso de toda persona a la información pública en posesión del Poder Judicial de la Federación, con excepción de aquella que se encuentre bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral;

TERCERO. El treinta de marzo de dos mil cuatro, los Plenos Unidos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, emitieron en forma conjunta el Reglamento para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con el objeto de establecer los criterios, procedimientos y órganos para garantizar el acceso a la información en posesión de la Suprema Corte, del Consejo de la Judicatura, de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito, con base en reconocer que, en principio, la misma es pública, por lo que, salvo las restricciones establecidas en las leyes, puede ser consultada por cualquier gobernado;

CUARTO. El veinte de julio de dos mil siete se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 6o. constitucional, la cual incorpora a la Carta Magna el derecho de acceso a la información en posesión de los órganos del Estado y se eleva a ese rango la protección de la información que se refiere a la vida privada y los datos personales. Asimismo, en dicha reforma se establece que los procedimientos para ejercer dichas prerrogativas se deben sustanciar ante órganos especializados e imparciales, con autonomía operativa, de gestión y de decisión;

QUINTO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, en sesiones celebradas, respectivamente, el catorce y veintiséis de noviembre de dos mil siete, reformaron el Reglamento para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con el objeto de lograr su plena adecuación a la reforma constitucional antes referida;

SEXTO. De acuerdo con el Tercer Transitorio de la reforma del Reglamento en cita, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal emitió, en sesión de diez de diciembre de dos mil ocho, el Acuerdo General 84/2008, que Establece las Atribuciones de los Organos en Materia de Transparencia, así como los Procedimientos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de dos mil nueve; en donde el objeto y atribuciones de la Unidad de Enlace, como órgano operativo de transparencia, se establecieron en los artículos 20 y 21;

SEPTIMO. Por su parte, el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo, en su artículo 85, fracción XIII, establece que la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación, tendrá las atribuciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental le correspondan, de conformidad con el acuerdo general respectivo;

OCTAVO. En concordancia con lo anteriormente expuesto se estima conveniente reformar el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo, a fin de dar organización y estructura a la Unidad de Enlace para mejorar el desarrollo de sus actividades, y adscribirla a la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales indicadas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

UNICO. Se **reforma** el artículo 85, al que se adicionan las fracciones XIV y XV, y se recorre la numeración del resto de las fracciones, y el artículo 86, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo, para quedar como sigue:

“Artículo 85.- El titular de la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

I. a XIII. ...

XIV. Apoyar el desarrollo de las acciones dirigidas a la protección de datos personales;

XV. Coadyuvar con el Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Consejo de la Judicatura Federal en la organización y supervisión del desarrollo de las funciones de la Unidad de Enlace, para su correcto funcionamiento administrativo;

XVI. Coordinar las tareas tendentes al establecimiento, desarrollo y mantenimiento del Sistema Computarizado para el Registro Unico de Profesionales del Derecho ante los tribunales de circuito y juzgados de distrito; y

XVII. Las demás que determinen el Pleno y la Comisión de Vigilancia, Información y Evaluación.

Artículo 86.- La Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación contará con las siguientes unidades administrativas:

I. Archivo General del Consejo; y

II. Unidad de Enlace.”

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Para su difusión, publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en los medios electrónicos de consulta pública.

TERCERO. La Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación, deberá integrar, de inmediato, el texto de esta reforma, al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se Reforman el Artículo 85, al que se le Adicionan Dos Fracciones y se Recorre la Numeración, y el Artículo 86, del Diverso Acuerdo General que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo, para Crear la Estructura Administrativa de la Unidad de Enlace, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de catorce de enero de dos mil nueve, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Luis María Aguilar Morales, Elvia Díaz de León D'Hers, María Teresa Herrera Tello, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a dieciocho de febrero de dos mil nueve.- Conste.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista Abwe de las Trojes, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ANTONIO NAVARRETE FUENTES Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA ABWE DE LAS TROJES.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA BAUTISTA ABWE DE LAS TROJES, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Avenida Teyahualco, esquina con Calle Segunda Cerrada de Teyahualco, Santa María Ixtacalco Las Trojes, Cuautitlán de Romero, Estado de México.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: Avenida Teyahualco, esquina con Calle Segunda Cerrada de Teyahualco, Santa María Ixtacalco Las Trojes, Cuautitlán de Romero, Estado de México.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Realizar sistemáticamente cultos devocionales de predicación y de instrucción bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del evangelio de Jesucristo, invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración, ofrendas y el servicio cristiano en el crecimiento del Evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Antonio Navarrete Fuentes.

VI.- Relación de Asociados: Sergio López Soriano, Miriam Guadalupe Martínez Arroyo, María del Carmen Sánchez Rodríguez, Juan Carlos Mendieta Ramírez, Josefina Quiroga Diego y Antonio Navarrete Fuentes.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Mesa Directiva” integrado por: Sergio López Soriano, Presidente; Juan Carlos Mendieta Ramírez, Vicepresidente; Miriam Guadalupe Martínez Arroyo, Secretaria; Josefina Quiroga Diego, Tesorera; y María del Carmen Sánchez Rodríguez, Vocal.

IX.- Ministro de Culto: Antonio Navarrete Fuentes.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 26 de enero de 2009.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Salvador Beltrán del Río Madrid**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesias Evangélicas Sama en México, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. JOSE HOMERO RIOS GONZALEZ Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIAS EVANGELICAS SAMA EN MEXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIAS EVANGELICAS SAMA EN MEXICO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Olmos número 119, Fraccionamiento Rincón de los Cedros, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León, código postal 66435.

II.- Bienes inmuebles: Se manifestó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Olmos número 119, Fraccionamiento Rincón de los Cedros, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León, código postal 66435.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona; realizar actos de culto público religioso, así como de propagar nuestra doctrina".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: José Homero Ríos González.

VI.- Relación de asociados: José Homero Ríos González, Jesús Mario Ríos González y Martha Elva Ríos González.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: José Homero Ríos González, Presidente; Jesús Mario Ríos González, Secretario; y Martha Elva Ríos González, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: José Homero Ríos González, Diana Magaly Licea Cárdenas, Virginia Licea Cárdenas y Jesús Mario Ríos González.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 16 de febrero de 2009.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Salvador Beltrán del Río Madrid**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Oasis de Fe, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. RAFAEL RIOS REYNA Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA OASIS DE FE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA OASIS DE FE, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Juan Pablo número 1205 Norte, Colonia Centro, Torreón, Coahuila, código postal 27000.

II.- Bienes inmuebles: Se manifestó un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Juan Pablo número 1205 Norte, Colonia Centro, Torreón, Coahuila, código postal 27000.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona; realizar actos de culto público religioso, así como de propagar nuestra doctrina".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Rafael Ríos Reyna.

VI.- Relación de asociados: Rafael Ríos Reyna, Argentina López Pérez y Rafael Ríos Martínez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Rafael Ríos Reyna, Presidente; Argentina López Pérez, Secretaria; y Rafael Ríos Martínez, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Rafael Ríos Reyna y Argentina López Pérez.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 16 de febrero de 2009.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Salvador Beltrán del Río Madrid**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Templo de Dios Pentecostés en Restauración Maranatha, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. JORGE GOMEZ GOMEZ Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "TEMPLO DE DIOS PENTECOSTES EN RESTAURACION MARANATHA".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "TEMPLO DE DIOS PENTECOSTES EN RESTAURACION MARANATHA", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Domicilio conocido en la Colonia 20 de Noviembre, Villacorzo, Chiapas, C.P. 30520.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble como susceptible de incorporarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Domicilio conocido en la Colonia 20 de Noviembre, Villacorzo, Chiapas, código postal 30520.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Propagar el Evangelio de Jesucristo, en todas formas; tales como conferencias, cruzadas evangélicas, programas de radio y televisión, publicaciones propias y las demás convenientes a través de los medios de comunicación".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Jorge Gómez Gómez.

VI.- Relación de Asociados: Martha López Reynoso, Antonio Hernández Pablo y Esperanza Mendoza Sánchez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva" integrado por: Jorge Gómez Gómez, Presidente; José Luis Gálvez Morales, Vice-presidente; Nicolás Pérez León, Secretario; y Deudiel Ovando Mendoza, Tesorero.

IX.- Ministro de Culto: Jorge Gómez Gómez.

X.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 26 de enero de 2009.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Salvador Beltrán del Río Madrid**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACLARACION a la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos, publicada el 15 de agosto de 2008, y a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCT/2008, Sistemas de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos, publicada el 18 de agosto de 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

HUMBERTO TREVIÑO LANDOIS, Subsecretario de Transporte y Presidente de los Comités Consultivos Nacionales de Normalización de Transporte Terrestre y de Transporte Aéreo, conjuntamente con ALEJANDRO CHACON DOMINGUEZ, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, con fundamento en los artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 6o., fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tienen a bien emitir la siguiente Aclaración:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SCT/2008 "CARACTERISTICAS DE LAS ETIQUETAS DE ENVASES Y EMBALAJES, DESTINADAS AL TRANSPORTE DE SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 15 DE AGOSTO DE 2008.

En el ANEXO No. 1 (modelos de etiquetas), **CLASE 5 OXIDANTES Y PEROXIDOS ORGANICOS**, visible a fojas 32 Primera Sección del citado órgano de difusión, **dice:**

CLASE 5

OXIDANTES Y PEROXIDOS ORGANICOS



(No. 5.1)

DIVISION 5.1 SUBSTANCIAS OXIDANTES, SIMBOLO (FLAMA SOBRE UN CIRCULO) NEGRO; FONDO: AMARILLO, CIFRA "5.1" EN EL ANGULO INFERIOR, PODRA LLEVAR LA LEYENDA "OXIDANTE"



(No. 5.2)

DIVISION 5.2 PEROXIDOS ORGANICOS, SIMBOLO (FLAMA) NEGRO O BLANCO; FONDO: MITAD SUPERIOR ROJA Y MITAD INFERIOR AMARILLA, CIFRA "5.2" EN EL ANGULO INFERIOR, PODRA LLEVAR LA LEYENDA "PEROXIDO ORGANICO"

Debe decir:

CLASE 5

OXIDANTES Y PEROXIDOS ORGANICOS



(No. 5.1)

DIVISION 5.1 SUBSTANCIAS OXIDANTES, SIMBOLO (FLAMA SOBRE UN CIRCULO) NEGRO; FONDO: AMARILLO, CIFRA "5.1" EN EL ANGULO INFERIOR, PODRA LLEVAR LA LEYENDA "OXIDANTE"



(No. 5.2)

DIVISION 5.2 PEROXIDOS ORGANICOS, SIMBOLO (FLAMA) NEGRO O BLANCO; FONDO: MITAD SUPERIOR ROJA Y MITAD INFERIOR AMARILLA, CIFRA "5.2" EN EL ANGULO INFERIOR, PODRA LLEVAR LA LEYENDA "PEROXIDO ORGANICO"

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCT/2008 "SISTEMAS DE IDENTIFICACION DE UNIDADES DESTINADAS AL TRANSPORTE DE SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 18 DE AGOSTO DE 2008.

En el numeral 5.1.2 correspondiente a Principios generales, visible a fojas 75 Primera Sección del citado órgano de difusión, **dice:**

Deberán colocarse **en la parte media superior** de las vistas laterales, anterior y posterior de las unidades de autotransporte, en el caso de unidades tipo tractocamión o camión se debe colocar en la parte frontal, siempre y cuando no se obstruya la visibilidad del operador, para combinaciones vehiculares de doble semirremolque, los carteles se colocarán en ambos remolques (véase modelo No. 12).

Debe decir:

Deberán colocarse en las vistas laterales, anterior y posterior de las unidades de autotransporte, en el caso de unidades tipo tractocamión o camión se debe colocar en la parte frontal, siempre y cuando no se obstruya la visibilidad del operador, para combinaciones vehiculares de doble semirremolque, los carteles se colocarán en ambos remolques (véase modelo No. 12).

En la sección ANEXOS, Modelo No. 5 CLASE 5 OXIDANTES Y PEROXIDOS ORGANICOS, visible a fojas 80 Primera Sección del citado órgano de difusión dice:

MODELO No. 5

CLASE 5 OXIDANTES Y PEROXIDOS ORGANICOS

(nuevo modelo)



Debe decir:

MODELO No. 5

CLASE 5 OXIDANTES Y PEROXIDOS ORGANICOS

(nuevo modelo)



TRANSITORIO

Unico. El presente instrumento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 18 de febrero de 2009.- El Subsecretario de Transporte y Presidente de los Comités Consultivos Nacionales de Normalización de Transporte Terrestre y de Transporte Aéreo, **Humberto Treviño Landois**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Puertos y Marina Mercante y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, **Alejandro Chacón Domínguez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la empresa Italoamericana de Autos, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 006/2009

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SUSPENSION PROVISIONAL OTORGADA A LA EMPRESA ITALOAMERICANA DE AUTOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fecha seis de febrero de dos mil nueve, la C. Magistrada Instructora de la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del juicio de nulidad 2892/09-17-10-2, promovido por la empresa Italoamericana de Autos, S.A. de C.V., dictó acuerdo en el cual determinó: "...SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES promovido por la parte actora.- De conformidad con lo previsto por los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Instrucción CONCEDE LA SUSPENSION PROVISIONAL de la ejecución de la resolución que impugna la actora en el escrito inicial de demanda..."; por tanto, se suspende provisionalmente la inhabilitación por el plazo de tres meses impuesta por esta Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica, a la aludida empresa, mediante la resolución de catorce de enero de dos mil nueve, en el expediente administrativo 18/577/OIC/AR/UI/SP/0046/2008.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de febrero de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica, **Carlos Benjamín Silva Hernández**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dictó sentencia dentro del expediente 36314/06-17-06-5 en la cual se determinó declarar la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/1790/2006, en contra de Instalaciones Electromecánicas de Quintana Roo, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Expediente RS/0136/2006.

CIRCULAR No. 18/164/CFE/CI/AR-S/0139/2009

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dictó sentencia el veintitrés de enero de dos mil nueve, dentro del expediente 36314/06-17-06-5, en la cual se determinó declarar la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/1790/2006, de catorce de septiembre de dos mil

seis, emitida por esta Area de Responsabilidades del Organó Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, en el procedimiento administrativo de sanción que se cita al rubro, en contra de Instalaciones Electromecánicas de Quintana Roo, S.A. de C.V.; por tanto, se deja sin efectos el fallo a que se ha hecho referencia, en el que se le aplicó una inhabilitación por el plazo de tres meses.

México, D.F., a 11 de febrero de 2009.- Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organó Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Fernando Escandón Yuso**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Hostotipaquillo, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en Pemex-Refinación.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/AR/PXR/004/09

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA HOSTOTIPAQUILLO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 217 de su Reglamento; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 67, fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de fecha 12 de febrero de 2009, que se dictó en el expediente número DS/0096/2007, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa instaurado a la empresa Constructora Hostotipaquillo, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo de inhabilitación antes señalado quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin que sea necesario la publicación de algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

México, D.F., a 12 de febrero de 2009.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Rogelio Camacho Sucre**.- Rúbrica.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO número A/ 096 /09 mediante el cual se reforman diversos artículos del acuerdo A/037/02, por el que se crea el Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República y se establecen las reglas para su organización y funcionamiento, publicado el 19 de abril de 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO No. A/ 096 /09

EDUARDO MEDINA MORA ICAZA, Procurador General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, fracción XI, 9, 10 y 74 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1 y 10 de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, se coordinarán en los términos que señale la ley para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública;

Que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala;

Que la actuación de las instituciones de seguridad pública, debe regirse por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por nuestra Carta Magna;

Que en la integración del Sistema Nacional de Seguridad Pública deben ser observadas, entre otras bases mínimas, la formulación de políticas públicas tendentes a prevenir la comisión de delitos, así como la participación de la comunidad como coadyuvante en los procesos de evaluación de dichas políticas de prevención y de la actuación de las instituciones de seguridad pública en general;

Que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública ordena a las instituciones de seguridad pública fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de ley;

Que la Procuraduría General de la República participa en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 fracción VI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 5o., fracción I, y 10 de su Ley Orgánica;

Que tanto el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en su Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad, como el Programa Sectorial de Procuración de Justicia, señalan entre sus estrategias y objetivos la necesidad de impulsar la consolidación de una administración ética y eficaz, transparente y responsable, que combata y castigue la arbitrariedad, la corrupción y la impunidad, que siga abriendo espacios a la participación ciudadana y amplíe los espacios de escrutinio social;

Que el Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República y los ciudadanos que lo componen han coadyuvado con diligencia al fortalecimiento de la procuración de justicia opinando sobre políticas en materia de prevención, cultura de la legalidad y combate a la corrupción, sugiriendo medidas específicas y acciones concretas para esta función, dando seguimiento a los resultados institucionales y realizando denuncias o quejas sobre irregularidades detectadas;

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, fracción XI, y 74 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Procurador puede crear, mediante acuerdo, los consejos asesores o de apoyo que tendrán la función de coadyuvar en la solución de la problemática que implican las distintas actividades de la Institución, y

Que por lo expuesto, es necesario renovar y fortalecer al Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República, con objeto de consolidarlo como un órgano colegiado de consulta, análisis y opinión, integrado por una representación social amplia y con presencia en todo el territorio nacional, para el buen desarrollo de las tareas de procuración de justicia en el ámbito federal, así como para coadyuvar en las tareas de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción de la Institución, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se reforman los artículos PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, fracciones II y VIII, y se adiciona en este artículo una fracción XIV, recorriéndose la siguiente en su orden para pasar a ser XV, SEPTIMO y OCTAVO del Acuerdo A/037/02 del Procurador General de la República, por el que se crea el Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República y se establecen las reglas para su organización y funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 2002, para quedar como sigue:

"PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto crear el Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República (en adelante "el Consejo"), como órgano consultivo de la Institución, que tendrá por objeto analizar, proponer, evaluar, consensuar y dar seguimiento a los programas, estrategias, acciones y políticas relacionadas con las tareas de la Institución. Asimismo, se constituirá en la entidad de consulta y participación de la comunidad y en el interlocutor de ésta con la Procuraduría.

SEGUNDO.- El Consejo se integrará por personas de trayectoria ejemplar y reconocido prestigio de los sectores social y privado, así como de instituciones académicas y culturales, a invitación del Procurador General de la República, quienes deberán reunir los requisitos siguientes:

- I. Ser de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Carecer de cargo, comisión o empleo alguno dentro de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o del Distrito Federal, y
- III. No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso o por delito culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeto a procedimiento penal.

Por cada consejero titular se propondrá un suplente, quien deberá reunir los requisitos a que se refieren las fracciones anteriores.

Las propuestas para incorporarse como consejero, ya sea como titular o suplente, se presentarán al Procurador General de la República por conducto de la Secretaría Técnica.

La Secretaría Técnica del Consejo, a petición del Procurador General de la República, notificará al Consejo la revocación de la invitación de alguno de sus miembros, cuando éstos infrinjan los requisitos que señala el presente artículo, así como las disposiciones conducentes del Manual de Organización y Funcionamiento.

CUARTO.- El Consejo elegirá a su Presidente de entre sus miembros, quien durará dos años en el ejercicio de su encargo, con opción a reelegirse por una sola vez, a propuesta expresa del Procurador General de la República.

La Secretaría Técnica del Consejo estará a cargo de la Coordinación de Planeación Desarrollo e Innovación Institucional.

QUINTO.- El Consejo se reunirá de manera ordinaria de conformidad con el calendario que el pleno del mismo apruebe anualmente. El Presidente del Consejo convocará a las sesiones ordinarias cuando menos con cinco días de anticipación.

El Consejo podrá convocar a sesión extraordinaria a propuesta de su Presidente o del Procurador General de la República. Las sesiones extraordinarias deberán ser convocadas con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación.

SEXTO.- ...

I. ...

II. Evaluar el Programa Sectorial de Procuración de Justicia, así como las diversas acciones que se deriven de éste y, en general, el desempeño de la Procuraduría General de la República en el combate a la delincuencia y la impunidad;

III. a VII. ...

VIII. Promover el acercamiento y la interlocución de la sociedad con la Procuraduría a través de la realización de programas, actividades y eventos en materia de prevención del delito, cultura de la denuncia y la legalidad, combate a las adicciones y participación ciudadana;

IX. a XIII. ...

XIV. Informar periódicamente al Procurador General de la República sobre los avances y actividades del Consejo en materia de cultura de la denuncia, atención a víctimas, prevención del delito y participación ciudadana, y

XV. Las demás que sean afines para el cumplimiento de su objeto.

SEPTIMO.- El Consejo contará con representaciones denominadas Comités Estatales en cada una de las entidades federativas, y podrá integrar las comisiones o grupos de trabajo que considere necesarios para llevar a cabo sus funciones.

Para tal efecto, la Secretaría Técnica del Consejo deberá integrar y mantener actualizado un directorio de los consejeros, titulares y suplentes.

Las comisiones se reunirán de manera periódica y estarán presididas por un consejero titular, quien deberá informar anualmente respecto de las actividades de la Comisión al pleno del Consejo.

OCTAVO.- El Consejo elaborará un plan de trabajo anual en el cual se establecerán los objetivos, metas y estrategias en el desempeño de sus actividades, así como las acciones que corresponderán a las comisiones o grupos respectivos.

En la elaboración del plan a que se refiere el párrafo anterior, el Consejo deberá tomar en consideración los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y de los programas que de éste deriven, relacionados con la procuración de justicia federal, así como las sugerencias y recomendaciones que formule el Procurador General de la República."

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El actual presidente del Consejo concluirá sus funciones el 28 de febrero del año 2010 pudiendo hasta entonces, considerarse su reelección, en términos de lo establecido por el artículo Cuarto del presente Acuerdo.

TERCERO.- Se derogan las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Acuerdo de los instrumentos que se enlistan a continuación:

A/092/03, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2003.

A/094/03, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2003.

A/102/03, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2003.

A/103/03, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2003.

A/105/03, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2003.

A/106/03, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2003.

A/126/03, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2003.

A/127/03, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2004.

A/128/03, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2003.

A/129/03, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2003.

A/002/04, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2004.

A/008/04, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2004.

A/032/04, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 2004.

A/033/04, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2004.

A/038/04, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2004.

A/045/04, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2004.

A/049/04, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 2004.

A/050/04, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2004.

A/068/04, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 2005.

A/069/04, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2004.

A/070/04, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2004.

A/101/04, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2004.

A/102/04, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 julio de 2004.

A/062/05, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2005.

A/132/05, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2005.

A/144/05, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1o. de septiembre de 2005.

A/161/05, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2005.

A/164/05, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2005.

A/191/05, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2005.

A/004/06, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2006.

CUARTO.- El Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República emitirá, a propuesta de la Secretaría Técnica, su Manual de Organización y Funcionamiento dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la fecha de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, Distrito Federal, a 20 de febrero de 2009.- El Procurador General de la República,
Eduardo Medina Mora Icaza.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ACUERDO de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se establecen las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA 2009.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, con fundamento en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, segundo párrafo, 5, 45, 61, 62 y 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 77, fracción XIV, 80, fracción V, y 83 fracción II de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, primer párrafo, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Que conforme al artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la responsabilidad de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información de Estadística y Geográfica estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonios propios.

Que la Ley del Sistema de Información Estadística y Geográfica de igual forma reconoce que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el referido Sistema.

Que, conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, los entes autónomos deben implantar medidas tendientes a la reducción de gasto a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA 2009

Este acuerdo, establece las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria 2009, con el objeto de racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados, con lo que se pretende alcanzar un ahorro de 50 millones de pesos, los cuales se destinarán a los gastos de inversión en apoyo a los proyectos estadísticos y geográficos, previo cumplimiento de la normatividad aplicable.

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Las disposiciones contempladas en el presente Acuerdo serán de observancia general y obligatoria para las Unidades Responsables del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
2. Es responsabilidad de los Titulares de las Unidades Responsables vigilar que las erogaciones se apeguen a la legalidad y al presupuesto autorizado, y se lleven a cabo conforme a las presentes medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria 2009, y
3. Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:
 - a) INSTITUTO o INEGI.- el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios;
 - b) JUNTA DE GOBIERNO.- Organismo Superior de Dirección del Instituto;
 - c) PRESIDENTE.- el Presidente del INEGI;
 - d) VICEPRESIDENTES.- los Vicepresidentes de la Junta de Gobierno del INEGI;
 - e) CA.- la Coordinación Administrativa del INEGI;
 - f) LEY.- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
 - g) DGAUPOP.- la Dirección General Adjunta de la Unidad de Programación, Organización y Presupuesto de la Coordinación Administrativa.

- h) LAASSP.- la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- i) SHCP.- la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y
- j) UR o Unidades Responsables.- a las Direcciones Generales, Coordinación Administrativa, Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales del INEGI.

II. MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD

a) En servicios personales

1. La estructura orgánica y ocupacional vigente, sólo se podrá cambiar en términos de lo establecido en el artículo transitorio octavo de la Ley, y con autorización de la Junta de Gobierno;
2. Sólo se podrán crear nuevas plazas de estructura de mandos medios y superiores o equivalentes en los casos que las asignaciones estén previstas en el presupuesto autorizado al Instituto en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, y con autorización de la Junta de Gobierno;
3. Sólo se cubrirán plazas vacantes, cuando se cumplan los requisitos de reclutamiento y selección de personal, y cuando sean solicitadas y justificadas por los titulares de las UR, y
4. Se mantendrán en operación, las oficinas de enlace administrativo sólo cuando se justifique que se logra una gestión más eficiente de los recursos humanos, materiales y en los servicios que se prestan.

b) En materia de gastos de operación

5. Las UR aplicarán medidas de racionalidad del presupuesto autorizado, destinado a la conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, procurando una reducción en cuando menos los rubros siguientes: uso eficiente del agua; aire acondicionado; bombeo de agua; consumo energético; elevadores; iluminación; instalaciones eléctricas; motores eléctricos; uso de materiales y suministros biodegradables, y procuración de iluminación y ventilación natural;
6. En materia vehicular se promoverá la contratación del servicio de transporte que incluya su mantenimiento y demás gastos inherentes al mismo;
7. Los vehículos, propiedad del Instituto, no podrán asignarse al uso personal de servidores públicos, deberán emplearse exclusivamente para satisfacer las necesidades propias del desarrollo de las actividades institucionales;
8. Reducir al mínimo las erogaciones por gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, simposios o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, así como, asesorías, consultorías, estudios e investigaciones;
9. Las contrataciones de servicios de asesorías, consultorías, informáticos, estudios e investigaciones, que soliciten las UR, deberán estar adecuadamente soportadas con la documentación que avale y justifique la contratación del servicio del caso, así como la certificación de que el área no cuenta con el personal para desarrollar el servicio; su erogación será autorizada en forma indelegable por el Presidente y deberá presentarse para su aprobación ante el Comité o Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, según sea el caso, a excepción de lo establecido por el artículo 42 de la LAASSP;
10. Las UR se deberán abstener de realizar, con cargo a sus presupuestos, la edición e impresión de libros y publicaciones que no sean estrictamente necesarias para el cumplimiento de sus funciones. Se considera que la edición e impresión de libros y publicaciones es estrictamente necesaria para el cumplimiento de funciones de las UR, cuando así esté previsto en algún ordenamiento legal o administrativo aplicable, o en su caso, lo justifique y autorice de manera expresa el Titular de la UR;
11. Optimizar el gasto en actividades de comunicación social a través de radio y televisión, y
12. No podrán autorizarse viáticos y pasajes para comisiones que tengan por objeto realizar tareas o funciones que puedan ser efectuadas por el personal de las oficinas de Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales.

c) En apoyos al desempeño de sus funciones

13. Las erogaciones para uso de telefonía celular de los servidores públicos de mando se reducirán en un 10 por ciento respecto de las realizadas durante 2008 y se deberán apegar a los criterios y tarifas, previstos en el Capítulo de Disposiciones de Austeridad, Mejora y Modernización de la Gestión Pública del Manual de Normas para el Ejercicio del Presupuesto, vigente en el Instituto, y
14. Los “gastos de alimentación de servidores públicos de mando”, con cargo a la partida 3821, se deberán apegar a los criterios y tarifas previstos en el Capítulo denominado: Disposiciones de Austeridad, Mejora y Modernización de la Gestión Pública del Manual de Normas para el Ejercicio del Presupuesto, vigente en el Instituto.

d) Contrataciones Consolidadas

15. Promover la aplicación de mejores prácticas y el aprovechamiento de experiencias especializadas a fin de reducir costos;
16. Promover la contratación consolidada de servicios para el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado, de cómputo, de telecomunicaciones, limpieza y vigilancia, entre otros, y
17. Promover la contratación consolidada de materiales y suministros, mobiliario y demás bienes, obra pública, así como servicios, con el objeto de generar ahorros en dichas contrataciones.

e) En tecnologías de la información

18. Promover la implantación de sistemas de operación, así como, de plataformas tecnológicas que representen ahorros netos en el mediano plazo;
19. Fomentar el uso del Sistema de Videoconferencia, a efecto de reducir los gastos en viáticos y pasajes, y
20. Consolidar el retiro y sustitución de impresoras y fotocopadoras por equipos multifuncionales.

f) Control en materia presupuestal

21. Solicitar, conforme a lo previsto en el Manual de Normas para el Ejercicio del Presupuesto vigente, las adecuaciones presupuestarias a sus respectivos presupuestos, siempre y cuando permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo, y
22. Ajustar las acciones al presupuesto autorizado y no aprobar ni contraer compromisos fuera de los presupuestos y calendarios autorizados, ni acordar erogaciones que impliquen desviaciones de recursos o que impidan el cumplimiento de los programas encomendados. Sin excepción deberá disponerse de la suficiencia presupuestal respectiva.

g) Enajenación de Bienes Muebles

23. Se deberá continuar con la instrumentación de acciones para la enajenación de todos aquellos bienes muebles que no sean utilizados en el ejercicio de sus funciones sustantivas. Dichas acciones se deberán ajustar a la normatividad que resulte aplicable, y
24. Se deberá continuar con la desincorporación de aquellos vehículos cuyos costos de mantenimiento sea igual o mayor al porcentaje establecido en los lineamientos de la materia.

h) De los compromisos de resultados

25. Las UR deberán reflejar en sus compromisos de resultados una orientación del presupuesto a la consecución de objetivos y metas concretas, medidas que otorguen mayor flexibilidad, simplificación de procesos y oportunidad en la ejecución del gasto público, así como sus medias de racionalidad.

26. Las UR elaborarán indicadores cuantificables y concretos para medir los resultados de las medidas de gasto a que se refiere el presente acuerdo, considerando al menos un indicador que dé cuenta de los ahorros que se generen.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se instruye a la Coordinación Administrativa, realizar los trámites para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero del presente año.

Tercero. Las UR deberán reportar dentro los 20 días naturales, posteriores al trimestre que se esté informando las acciones realizadas, los montos de ahorro obtenidos y en su caso los ahorros adicionales generados por la aplicación de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria. La CA emitirá los formatos para dar seguimiento al presente Acuerdo.

Cuarto. La CA podrá implementar medidas adicionales para promover la eficacia y eficiencia en la administración de los recursos autorizados al Instituto.

Quinto. La Contraloría Interna del INEGI, dará seguimiento al cumplimiento otorgado a este Acuerdo.

El presente Acuerdo, fue aprobado en la Segunda Sesión 2009, de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 16 de febrero de dos mil nueve.- Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape.- Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, María del Rocío Ruiz Chávez, José Antonio Mejía Guerra y Mario Palma Rojo.

El Lic. **Froylán R. Hernández Lara**, Coordinador Administrativo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, hace constar que este Acuerdo 2ª/IV/2009 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, relativo al Acuerdo por el que se establecen las Medidas de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2009, fue aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en su Segunda Sesión 2009, celebrada el 16 de febrero de 2009.- Aguascalientes, Ags., a 20 de febrero de 2009.- Rúbrica.

(R.- 284374)

ACUERDO de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009, 5 y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 32 de su Reglamento, con fundamento en el Artículo 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 52, 77 fracción XIV, 80 fracciones I y V, así como en los artículos cuarto y octavo transitorios de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, otorgan al Instituto Nacional de Estadística y Geografía autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios;

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los entes autónomos, por conducto de sus respectivas unidades de administración, emitirán sus manuales de remuneraciones, los cuales incluirán el tabulador de percepciones ordinarias y las reglas para su aplicación;

Que la autonomía presupuestaria otorgada a los ejecutores de gasto a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconocida en términos de la Ley del Sistema Nacional de Información

Estadística y Geográfica para el Instituto, que otorga a éste, como órgano autónomo, la facultad de aprobar el proyecto de presupuesto para su integración al Presupuesto de Egresos observando los criterios generales de política económica y los techos globales de gasto establecidos por el Ejecutivo Federal, ejercer el presupuesto, autorizar las adecuaciones al presupuesto, y realizar sus pagos a través de su tesorería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Que en el último párrafo del artículo 76 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se establece que las relaciones laborales de los trabajadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se sujetarán a lo dispuesto en el apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en su artículo cuarto transitorio, señala que las personas que a la entrada en vigor de la misma presten un servicio personal subordinado al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, formarán parte del personal al servicio del Instituto y conservarán las remuneraciones y prestaciones de las cuales gozan;

Que en virtud de la heterogeneidad de los elementos y conceptos que caracterizan a los distintos grupos de servidores públicos y a fin de que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implementación y la obtención de resultados en los programas y proyectos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, es necesario prever la emisión de disposiciones específicas para el otorgamiento de las remuneraciones, así como de las prestaciones, y

Que el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria disponen que los entes autónomos deberán publicar a más tardar el 28 de febrero en el Diario Oficial de la Federación, el manual que regule las percepciones y prestaciones para los servidores públicos a su servicio. En cumplimiento a lo anterior la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

OBJETO

Artículo 1.- El presente ordenamiento tiene por objeto establecer las disposiciones generales para regular las remuneraciones de los servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

DEFINICIONES

Artículo 2.- Las definiciones previstas en los artículos 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como, el 2 y 31 de su Reglamento, serán aplicables para este Manual. Adicionalmente, para efectos de la instrumentación de este ordenamiento, se entenderá por:

- I. **Compensaciones:** Las remuneraciones complementarias al sueldo base tabular, que se cubren a los servidores públicos que corresponda y que se integran a los sueldos y salarios. Estas remuneraciones no forman parte de la base de cálculo para determinar las prestaciones básicas, así como las cuotas y aportaciones de seguridad social, salvo aquellas que en forma expresa determinen las disposiciones aplicables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación;
- II. **Código:** La nomenclatura que diferencia a los puestos dentro de la plantilla de personal y que permite identificar a qué actividad, grupo y rama pertenecen;
- III. **Grado:** El valor que se le da a un puesto del tabulador de sueldos y salarios de acuerdo con la Responsabilidad asignada;
- IV. **Grupo:** El conjunto de puestos del tabulador de sueldos y salarios con la misma jerarquía o rango, independientemente de su denominación;
- V. **Instituto:** El Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- VI. **ISSSTE:** El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- VII. **Junta de Gobierno:** Organismo Superior de Dirección del Instituto;
- VIII. **Ley:** La Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;

- IX. Manual:** El Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- X. Nivel:** La escala de percepciones ordinarias que corresponden conforme a un puesto del tabulador de sueldos y salarios;
- XI. Percepción Extraordinaria:** son aquellas que no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación o de prestaciones de seguridad social;
- XII. Percepción Ordinaria:** Las remuneraciones fijas, regulares y permanentes que reciben los servidores públicos por el desempeño de sus funciones y de acuerdo con el grupo, grado y nivel del puesto que ocupan;
- XIII. Plantilla de Personal:** Documento que contiene la información de los puestos y plazas que conforman una Unidad Responsable, y que componen el Catálogo Institucional de Puestos;
- XIV. Plaza:** Posición presupuestaria que respalda un puesto y la estructura ocupacional que sólo puede ser ocupada por un servidor público y que tiene una adscripción determinada;
- XV. Prestaciones:** Son los beneficios que reciben los servidores públicos, en razón del grupo, grado y nivel al que pertenezcan, en los términos de este Manual;
- XVI. Puesto:** La unidad impersonal establecida en el catálogo de puestos, que implica deberes específicos y delimita jerarquías y capacidades para su desempeño;
- XVII. Servidor Público:** Persona al servicio del Instituto que formalmente ocupa una plaza;
- XVIII. SMGDF:** Salario Mínimo General en el Distrito Federal;
- XIX. Sueldo Base Tabular:** Los importes que se consignan en los tabuladores de sueldos y salarios, que constituyen la base de cálculo aplicable para computar las prestaciones básicas en favor de los servidores públicos, así como las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social;
- XX. Sueldos y Salarios:** Las remuneraciones que se deben cubrir a los servidores públicos por concepto de sueldo base tabular y compensaciones por los servicios prestados al Instituto, conforme al contrato o nombramiento respectivo. Los sueldos y salarios se establecen mediante importes en términos mensuales, a partir de una base anual expresada en 360 días;
- XXI. Tabulador de Sueldos y Salarios:** El instrumento que permite representar los valores monetarios con los que se identifican los importes por concepto de sueldos y salarios en términos mensuales, que aplican a un puesto determinado, en función del grupo, grado o nivel autorizados, según corresponda, y
- XXII. Unidades Responsables:** Cada una de las áreas ejecutoras de gasto en el ámbito central y regional del Instituto.

AMBITO DE APLICACION

Artículo 3.- Las disposiciones contenidas en el presente Manual, son de aplicación exclusiva al personal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Artículo 4.- La Junta de Gobierno del Instituto podrá aprobar disposiciones que regulen en forma complementaria las percepciones ordinarias y, en su caso, las extraordinarias referidas en este Manual.

Artículo 5.- Se excluye de la aplicación del Manual a las personas físicas contratadas para prestar servicios profesionales bajo el régimen de honorarios.

Artículo 6.- La Coordinación Administrativa a través de la Dirección General Adjunta de la Unidad de Administración y Servicios al Personal será responsable de observar y dar seguimiento a la aplicación de este Manual, y las Direcciones de Administración y Subdirecciones de Recursos Humanos o equivalentes serán las responsables de su aplicación en el ámbito de sus respectivas competencias.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 7.- Las remuneraciones y prestaciones de los miembros de la Junta de Gobierno quedarán reguladas de acuerdo a lo establecido por el artículo 76 de la Ley.

Artículo 8.- Ningún trabajador del Instituto podrá tener una remuneración igual o mayor que su inmediato superior en cuanto a nivel de responsabilidad y jerarquía.

Artículo 9.- El Manual considera las remuneraciones de los servidores públicos para:

- I. Personal operativo, que comprende al personal de base y confianza que realiza labores de apoyo técnicas o administrativas, y
- II. Personal de enlace y de mando, que comprende los grupos de servidores públicos de confianza con puesto de:
 - a) Enlace; que depende de los puestos de mando y realiza funciones o actividades de coordinación dentro de la estructura ocupacional, así como sus homólogos o equivalentes, y
 - b) Mando; de nivel de Jefe de Departamento a Presidente del Instituto, así como sus homólogos o equivalentes.

Artículo 10.- Las adecuaciones a las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales, así como a las plantillas de plazas que se deriven de la conversión u otras modificaciones, se deberán realizar mediante movimientos compensados y no deberán incrementar el presupuesto regularizable de servicios personales.

Artículo 11.- Las remuneraciones del personal se regularán exclusivamente por las disposiciones de este Manual, así como por aquellas que para tales efectos emita la Junta de Gobierno y la Coordinación Administrativa, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 12.- En ningún caso se podrán autorizar ni otorgar prestaciones por el mismo concepto, independientemente de su denominación, que impliquen un doble beneficio.

SISTEMA DE REMUNERACIONES

Artículo 13.- Se consideran como remuneraciones todas las percepciones ordinarias y extraordinarias, en numerario o en especie, que reciban los servidores públicos en los términos de este Manual y de la legislación laboral aplicable, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo de trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

Artículo 14.- Las remuneraciones a que se refiere el artículo anterior se integran por las percepciones ordinarias y extraordinarias, agrupadas en los siguientes conceptos:

A. Percepciones Ordinarias:

- I. En numerario, que comprende:
 - a) Sueldos y salarios:
 - i) Sueldo base tabular, y
 - ii) En su caso, esquema de compensaciones que determine la Junta de Gobierno.
 - b) Prestaciones con base en el régimen laboral aplicable, mismas que son susceptibles de otorgarse a los servidores públicos conforme al tipo de personal que corresponda.

Las prestaciones se clasifican en:

 - i) Por mandato de ley, y
 - ii) Por acuerdo de la Junta de Gobierno.
- II. En especie.

B. Percepciones Extraordinarias, que consisten en:

- I. Premios, estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación, en los términos de las disposiciones aplicables;
- II. En su caso, pago de horas de trabajo extraordinarias, y
- III. Otras percepciones de carácter excepcional aprobadas por la Junta de Gobierno, con sujeción a las disposiciones aplicables.

PERCEPCIONES ORDINARIAS**Sueldos y Salarios**

Artículo 15.- Los Tabuladores de sueldos y salarios se presentan en los Anexos 1 a 3 de este Manual y contienen sus respectivas reglas de aplicación considerando, entre otros, los siguientes criterios:

- I. El importe de la percepción ordinaria bruta mensual que se otorgue a los servidores públicos por concepto de sueldos y salarios, estará integrada por el sueldo base tabular, y en su caso, las compensaciones a las que se refiere el artículo 2, fracción I del Manual;
- II. En ningún caso la percepción ordinaria bruta mensual deberá rebasar los montos que se consignen en los tabuladores de sueldos y salarios autorizados, ni modificar la composición establecida en los mismos para el sueldo base tabular y la compensación;
- III. En los importes del sueldo base tabular y compensación no se incluirán las prestaciones;
- IV. El otorgamiento del aguinaldo o gratificación de fin de año que corresponda a los servidores públicos, se sujetará a los términos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a las disposiciones que al efecto apruebe la Junta de Gobierno;
- V. Los tabuladores de sueldos y salarios considerarán únicamente la percepción ordinaria bruta mensual por concepto de sueldo base tabular y compensación, y
- VI. El costo de la aplicación de los tabuladores de sueldos y salarios autorizados deberá ser cubierto con cargo a los recursos del presupuesto autorizado.

PRESTACIONES

Artículo 16.- El Instituto podrá otorgar las prestaciones que correspondan al personal, en función de lo siguiente.

A. Prestaciones por Mandato de Ley

Artículo 17.- La remuneración incluye dentro del esquema de prestaciones, las aportaciones por concepto de seguridad social de conformidad con la Ley del ISSSTE y de ahorro para el retiro, en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 18.- Las prestaciones previstas para los servidores públicos sujetos a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, son las siguientes:

- I. La prima quinquenal, que se otorgará en razón de la antigüedad, por cada 5 años de servicios efectivamente prestados hasta llegar a 25 años. Esta prestación se entregará sobre base mensual, en forma quincenal conforme a lo siguiente:

Número Quinquenio	Monto mensual en pesos	Antigüedad
1	46	5 a menos de 10 años de servicio
2	55	10 a menos de 15 años de servicio
3	82	15 a menos de 20 años de servicio
4	109	20 a menos de 25 años de servicio
5	136	25 años en adelante

- II. La prima vacacional, que equivale al 50 por ciento de 10 días de sueldo base tabular, se otorgará a los servidores públicos por cada uno de los 2 periodos vacacionales a que tengan derecho.

Los servidores públicos con más de 6 meses consecutivos de servicio tendrán derecho a disfrutar de 2 periodos de 10 días laborables de vacaciones durante el ejercicio, el primero se definirá con base en la propuesta de cada servidor público a su superior jerárquico y, para su autorización, deberá atender las necesidades del servicio. El segundo periodo se otorgará preferentemente en el mes de diciembre.

Si por las necesidades del servicio los servidores públicos no disfrutaren de los días de vacaciones en el ejercicio de que se trate, podrán disfrutarlos en el ejercicio inmediato subsecuente una vez que cesen las causas que lo impidieron, sujetándose en su caso a la autorización del jefe inmediato.

Los días de vacaciones no disfrutados no deberán compensarse con ninguna percepción, y

- III. Un aguinaldo anual por un monto equivalente a 40 días de sueldo base tabular, sin deducción alguna, que deberá cubrirse en un 50 por ciento antes del 15 de diciembre y el 50 por ciento restante a más tardar el 15 de enero, en los términos que apruebe la Junta de Gobierno.

Artículo 19.- Los diferentes tipos de personal contarán con las prestaciones específicas previstas en otros ordenamientos legales, distintas a las señaladas en el artículo 18 de este Manual.

Artículo 20.- Cuando algún servidor público fallezca y tuviere cuando menos una antigüedad en el servicio de 6 meses, sus familiares o quienes hayan vivido con él en la fecha del fallecimiento y que se hagan cargo de los gastos de inhumación, recibirán hasta el importe de 4 meses de las percepciones ordinarias por concepto de sueldos y salarios que estuviere percibiendo en esa fecha.

Artículo 21.- El personal operativo contará con las prestaciones que deriven de las leyes y disposiciones aplicables y en su caso las contenidas en las Condiciones Generales de Trabajo.

Artículo 22.- La prima quinquenal otorgada a los servidores públicos indicada en el artículo 18, fracción I, forma parte de la base de cálculo para determinar las cuotas correspondientes de los trabajadores a favor del ISSSTE; no así para determinar las aportaciones institucionales.

B. Por aprobación de la Junta de Gobierno

Artículo 23.- La gratificación de fin de año o aguinaldo anual con base en la compensación garantizada, se otorgará a los servidores públicos de mando y enlace hasta por un monto equivalente a cuarenta días, en la forma y términos que establezca la Junta de Gobierno.

Artículo 24.- Los seguros se otorgan con el fin de coadyuvar a la estabilidad económica, seguridad y bienestar de los servidores públicos.

Los seguros de personas que otorga como prestación el Instituto a sus servidores públicos son colectivos, y las Condiciones Generales establecidas en los mismos aplican a la totalidad que integra el grupo asegurado conforme, al Anexo 4. Estos seguros son los siguientes:

- I. El seguro de vida institucional tiene por objeto cubrir únicamente los siniestros de fallecimiento o de incapacidad total, invalidez o incapacidad permanente total, sin beneficios adicionales, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La suma asegurada básica será el equivalente a 40 meses de percepción ordinaria bruta mensual y la prima correspondiente será cubierta por el Instituto.

La suma asegurada básica podrá incrementarse por voluntad expresa del servidor público y con cargo a su percepción, mediante descuento en nómina. Las opciones para incremento de la suma asegurada podrán ser de acuerdo a los meses de percepción ordinaria bruta mensual convenidos.

Aquellos servidores públicos que con motivo de incapacidad total, invalidez o incapacidad permanente total, hayan cobrado la suma asegurada correspondiente y se reincorporen a laborar en el Instituto, serán sujetos del otorgamiento del seguro de vida institucional con una cobertura por fallecimiento, sin el beneficio de la incapacidad total, invalidez o incapacidad permanente total;

- II. El seguro colectivo de retiro se otorga en favor de los servidores públicos que causen baja del Instituto y se ubiquen en los años de edad y de cotización que establece la Ley del ISSSTE, con el propósito de hacer frente a las contingencias inherentes a la separación del servicio público.

El pago de la prima estará compartido entre el servidor público y el Instituto de acuerdo a lo estipulado en la póliza.

En el caso de los servidores públicos que opten por el sistema de pensiones basado en cuentas individuales a que se refiere la Ley del ISSSTE, la suma asegurada se otorgará conforme a lo establecido en los Anexos 4 A a 4 C del Manual.

En el caso de los servidores públicos que opten por el sistema de pensiones previsto en el artículo décimo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del ISSSTE, la suma asegurada se otorgará conforme a lo establecido en los Anexos 4 D y 4 E del Manual;

- III. El seguro de gastos médicos mayores cubre al personal de mando y enlace, así como a su cónyuge e hijos o, en su caso, su concubina o concubinario o pareja del mismo sexo, en términos de las disposiciones aplicables, ante la eventualidad de un accidente o enfermedad que requiera tratamiento médico, cirugía u hospitalización.

La suma asegurada básica conforme al Anexo 4 del Manual tiene un rango de 74 a 333 salarios mínimos generales mensuales vigentes en el Distrito Federal, dependiendo del puesto que ocupe el servidor público, cuya prima, así como las de su cónyuge e hijos o, en su caso, su concubina o concubinario o pareja del mismo sexo, en términos de las disposiciones aplicables, son cubiertas por el Instituto.

El servidor público puede voluntariamente incrementar la suma asegurada hasta 1000 salarios mínimos generales mensuales vigentes en el Distrito Federal o, en su caso, podrá contratar potenciaciones ilimitadas y hacer extensiva la suma asegurada básica a que se refiere el párrafo anterior para proteger a sus ascendientes en primer grado; en ambos casos, el servidor público deberá pagar la prima correspondiente a través de descuentos quincenales que le aplique el Instituto.

- IV. El seguro de separación individualizado es un beneficio del seguro de vida correspondiente, el cual tiene como finalidad fomentar el ahorro de los servidores públicos de mando y de enlace de plaza presupuestal; y proporcionarles seguridad económica en situaciones contingentes, en el momento de su retiro, por haber causado baja en el Instituto, o en el lapso en que se reincorpore al mercado laboral, ante la eventualidad de su separación del servicio público.

El Instituto cubrirá un monto equivalente al 2, 4, 5 o 10 por ciento de la percepción ordinaria bruta mensual del servidor público que se incorpore al mismo, según corresponda, en función de la aportación ordinaria que éste haga de acuerdo a su elección. Asimismo, el servidor público podrá aportar recursos adicionales para incrementar la suma asegurada en los términos establecidos en la póliza correspondiente, por los cuales el Instituto no aportará cantidad alguna.

Artículo 25.- La ayuda para despensa consiste en el otorgamiento de 150 pesos mensuales al personal operativo y de 77 pesos mensuales al personal de mando y de enlace.

Artículo 26.- En el caso de las prestaciones al personal operativo se incluirán los siguientes conceptos:

- I. Previsión social múltiple; por un importe mensual de 150 pesos.
- II. Ayuda para pasajes; por un importe mensual de 80 pesos.
- III. Compensación por desarrollo y capacitación; por un importe mensual de 600 pesos. Este concepto forma parte de la base de cálculo para determinar las cuotas de los trabajadores y las aportaciones del Instituto a favor del ISSSTE.

Estos conceptos se otorgarán en efectivo, en forma quincenal, a través del pago de nómina.

Artículo 27.- Los servidores públicos del Instituto podrán contar con un apoyo económico que deberán destinar a combustible, lubricantes y seguro para automóvil, con el propósito de cubrir los gastos derivados del desempeño de comisiones oficiales.

El otorgamiento del apoyo económico será con cargo al presupuesto autorizado de cada unidad responsable, siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestaria.

PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS

Artículo 28.- El instituto podrá pagar horas de trabajo extraordinarias, con base en lo establecido en la legislación aplicable, así como en las disposiciones a que se refiere el artículo 4 del Manual, exclusivamente para el personal operativo de los proyectos temporales y encuestas especiales, previamente justificado y autorizado por escrito por el Director de Administración o su equivalente, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Artículo 29.- El Instituto otorgará a los servidores públicos a los que se refiere la fracción I del artículo 9 del Manual, la Medida de Fin de Año en vales de despensa, en los términos que apruebe la Junta de Gobierno.

TRANSPARENCIA

Artículo 30.- La información de cada uno de los niveles salariales relativa a las percepciones ordinarias, autorizadas de conformidad con el Manual, así como el inventario de plazas por Unidades Responsables, deberá hacerse pública en términos del artículo 7, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables en la materia.

INTERPRETACION

Artículo 31.- La Coordinación Administrativa a través de la Dirección General Adjunta de la Unidad de Administración y Servicios al Personal será el área competente para interpretar para efectos administrativos el presente Manual, y resolverá los casos no previstos en el mismo.

VIGILANCIA

Artículo 32.- Corresponde a la Contraloría Interna del Instituto, de conformidad con sus atribuciones, vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Manual.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se instruye a la Coordinación Administrativa del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, realizar los trámites para la publicación del presente Acuerdo a más tardar el 28 de febrero del presente año.

TERCERO.- A partir de la publicación del presente Manual quedan sin efecto todas las disposiciones administrativas que se opongan al mismo.

CUARTO.- La Coordinación Administrativa podrá modificar los niveles salariales de los puestos tomando en consideración la valuación de los mismos, siempre y cuando las asignaciones correspondientes estén previstas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

El presente Acuerdo, fue aprobado en la Segunda Sesión 2009, de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 16 de febrero de dos mil nueve.- Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape.- Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, María del Rocío Ruiz Chávez, José Antonio Mejía Guerra y Mario Palma Rojo.

El Lic. **Froylán R. Hernández Lara**, Coordinador Administrativo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, hace constar que este Acuerdo 2ª/V/2009 del la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, relativo al Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2009, fue aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en su Segunda Sesión 2009, celebrada el 16 de febrero de 2009.- Aguascalientes, Ags., a 20 de febrero de 2009.- Rúbrica.

Los presentes tabuladores se regirán por las siguientes reglas de aplicación:

1. La vigencia de aplicación corresponde al ejercicio fiscal 2009;
2. Los montos que se consignan están calculados para ser pagados al personal que trabaja la jornada laboral establecida;
3. El importe de percepción ordinaria bruta mensual que se otorga a los servidores públicos, está integrado por el sueldo base tabular y la compensación garantizada, sin considerar prestaciones, por las que éstas deberán calcularse y ser otorgadas en términos de las disposiciones aplicables;
4. El aguinaldo o gratificación de fin de año que corresponde a los servidores públicos, se sujetará a los términos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a las disposiciones adicionales que para el efecto emita la Junta de Gobierno;
5. Los incrementos sucesivos que, en su caso se determinen, estarán sujetos a lo que la Junta de Gobierno disponga en materia de política salarial;

6. El costo de la aplicación de los tabuladores deberá ser cubierto con los recursos autorizados al Instituto en el Presupuesto de Egresos vigente, y
7. El ámbito de aplicación de las zonas económicas es el establecido en el Catálogo de Zonas Económicas del Gobierno Federal, cuya consulta está disponible en:

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/servicios_personales/temas/normas/catalogos/czegf_1996.pdf

ANEXO 1.- PERSONAL OPERATIVO

TABULADOR DE PERCEPCIONES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS CONSIDERADOS COMO PERSONAL OPERATIVO

NIVEL	ZONA ECONOMICA II			ZONA ECONOMICA III		
	SUELDO BASE BRUTO		COMPENSACION GARANTIZADA BRUTA	SUELDO BASE BRUTO		COMPENSACION GARANTIZADA BRUTA
	MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MAXIMO	
1	3,301.04	3,475.72	150.00	3,765.21	3,931.86	150.00
2	4,162.86	4,850.00	150.00	4,540.93	5,150.00	150.00
3	4,900.00	4,950.00	150.00	5,187.50	5,225.00	150.00
4	4,975.00	5,000.00	150.00	5,250.00	5,275.00	150.00
5	5,025.00	5,050.00	150.00	5,300.00	5,325.00	210.00
6	5,062.50	5,075.00	510.00	5,347.50	5,370.00	705.00
7	5,087.50	5,100.00	1,080.00	5,395.00	5,420.00	1,300.00
8	5,112.50	5,125.00	1,485.00	5,445.00	5,470.00	1,615.00
9	5,150.00	5,175.00	1,615.00	5,497.50	5,525.00	1,715.00
10	5,312.50	5,450.00	1,680.00	5,672.50	5,820.00	1,805.00
11	5,462.50	5,475.00	1,730.00	5,825.00	5,830.00	1,815.00

ANEXO 2.- PERSONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROFESIONALIZACION

TABULADOR DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROFESIONALIZACION DEL INEGI. ZONA II												
NIVEL	ZONA ECONOMICA II											
	RANGOS											
	1			2			3			4		
	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION GARANTIZADA	PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION GARANTIZADA	PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION GARANTIZADA	PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION GARANTIZADA	PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL
1	4,719.77	145.93	4,865.70	4,850.11	149.97	5,000.08	4,850.11	149.97	5,000.08	4,850.11	149.97	5,000.08
2	4,850.11	149.97	5,000.08	4,850.11	149.97	5,000.08	4,949.88	150.22	5,100.10	5,050.07	150.10	5,200.17
3	4,822.08	149.10	4,971.18	4,822.08	149.10	4,971.18	4,949.88	150.22	5,100.10	5,009.05	119.04	5,128.09
4	5,050.07	150.10	5,200.17	5,428.18	142.07	5,570.25	5,753.40	189.86	5,943.26	6,096.90	340.07	6,436.97
5	4,939.00	146.81	5,085.81	5,195.41	270.48	5,465.89	5,195.41	601.26	5,796.67	5,195.41	1,133.14	6,328.55
6	5,906.45	1,945.90	7,852.35	5,906.45	1,945.90	7,852.35	5,906.45	1,945.90	7,852.35	5,906.45	1,945.90	7,852.35
7	5,136.17	807.08	5,943.25	5,136.17	1,242.36	6,378.53	5,136.17	1,415.18	6,551.35	5,136.17	1,806.48	6,942.65
8	5,906.45	4,670.75	10,577.20	5,906.45	4,670.75	10,577.20	5,906.45	4,670.75	10,577.20	5,906.45	5,165.81	11,072.26

NIVEL	ZONA ECONOMICA II								
	RANGOS								
	5			6			7		
	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION GARANTIZADA	PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION GARANTIZADA	PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION GARANTIZADA	PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL
1	4,850.11	149.97	5,000.08	4,949.88	150.22	5,100.10	5,050.07	150.10	5,200.17
2	5,427.46	128.98	5,556.44	5,752.05	162.19	5,914.24	6,090.32	194.89	6,285.21
3	5,214.53	364.74	5,579.27	5,214.53	717.04	5,931.57	5,214.53	1,114.01	6,328.54
4	6,104.32	503.98	6,608.30	6,104.32	1,029.24	7,133.56	6,104.32	1,649.30	7,753.62
5	5,195.41	1,368.80	6,564.21	5,195.41	1,689.97	6,885.38	5,195.41	2,311.25	7,506.66
6	5,906.45	3,002.08	8,908.53	5,906.45	3,505.30	9,411.75	5,906.45	4,367.84	10,274.29
7	5,136.17	2,463.38	7,599.55	5,136.17	3,216.00	8,352.17	5,167.94	4,054.10	9,222.04
8	5,906.45	6,290.03	12,196.48	5,906.45	7,533.57	13,440.02	5,906.45	9,297.47	15,203.92

TABULADOR DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROFESIONALIZACION DEL INEGI. ZONA III

NIVEL	ZONA ECONOMICA III											
	RANGOS											
	1			2			3			4		
	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION GARANTIZADA	PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION GARANTIZADA	PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION GARANTIZADA	PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION GARANTIZADA	PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL
1	4,850.11	149.97	5,000.08	5,150.06	149.86	5,299.92	5,150.06	149.86	5,299.92	5,150.06	149.86	5,299.92
2	5,150.06	149.86	5,299.92	5,150.06	149.86	5,299.92	5,224.74	150.21	5,374.95	5,324.72	209.81	5,534.53
3	4,918.55	143.12	5,061.67	5,077.00	147.73	5,224.73	5,224.74	150.21	5,374.95	5,399.84	200.34	5,600.18
4	5,324.65	619.40	5,944.05	5,423.08	960.27	6,383.35	5,793.68	1,173.55	6,967.23	6,280.89	774.23	7,055.12
5	5,256.76	149.22	5,405.98	5,430.56	422.10	5,852.66	5,444.37	963.26	6,407.63	5,458.62	1,484.61	6,943.23
6	5,906.45	1,945.90	7,852.35	5,906.45	1,945.90	7,852.35	5,906.45	1,945.90	7,852.35	5,906.45	3,002.08	8,908.53
7	5,444.37	963.26	6,407.63	5,479.94	1,366.30	6,846.24	5,488.12	1,561.48	7,049.60	5,490.24	1,895.30	7,385.54
8	5,906.45	4,670.75	10,577.20	5,906.45	4,670.75	10,577.20	5,906.45	5,154.76	11,061.21	5,906.45	6,278.18	12,184.63

NIVEL	ZONA ECONOMICA III								
	RANGOS								
	5			6			7		
	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION GARANTIZADA	PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION GARANTIZADA	PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION GARANTIZADA	PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL
1	5,150.06	149.86	5,299.92	5,224.74	150.21	5,374.95	5,324.72	209.81	5,534.53
2	5,790.62	214.83	6,005.45	6,314.88	207.80	6,522.68	6,856.65	223.07	7,079.72
3	5,440.13	625.12	6,065.25	5,490.87	1,072.40	6,563.27	5,510.03	1,414.60	6,924.63
4	6,774.75	825.98	7,600.73	6,795.77	1,466.80	8,262.57	6,822.46	2,226.08	9,048.54
5	5,463.44	1,599.40	7,062.84	5,463.44	2,159.73	7,623.17	5,463.44	2,877.71	8,341.15
6	5,906.45	3,494.80	9,401.25	5,906.45	4,357.11	10,263.56	5,906.45	5,381.35	11,287.80
7	5,490.24	2,557.47	8,047.71	5,504.54	3,293.47	8,798.01	5,533.61	4,120.14	9,653.75
8	5,906.45	7,533.57	13,440.02	5,906.45	9,194.88	15,101.33	5,906.45	11,042.45	16,948.90

ANEXO 3.- PERSONAL DE MANDO Y ENLACE

TABULADOR DE PERCEPCIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO Y ENLACE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA										
GRUPO	GRADO	1			2			3		
		Sueldo Base Bruto	Compensación Garantizada Bruta	Percepción Ordinaria Bruta	Sueldo Base Bruto	Compensación Garantizada Bruta	Percepción Ordinaria Bruta	Sueldo Base Bruto	Compensación Garantizada Bruta	Percepción Ordinaria Bruta
H	C	23,667.18	175,924.29	199,591.47	23,667.18	179,820.79	203,487.97	23,667.18	181,107.09	204,774.27
	B	23,667.18	171,041.16	194,708.33	23,667.18	175,924.29	199,591.47	23,667.18	179,820.79	203,487.97
	A	23,667.18	166,277.12	189,944.30	23,667.18	171,041.16	194,708.33	23,667.18	175,924.29	199,591.47
K	C	17,629.88	135,853.47	153,483.34	17,629.88	154,271.47	171,901.34	17,629.88	174,899.63	192,529.51
	B	17,409.02	118,416.95	135,825.97	17,409.02	136,074.32	153,483.34	17,409.02	156,027.16	173,436.18
	A	16,762.88	102,907.57	119,670.45	16,762.88	119,063.09	135,825.97	16,762.88	137,399.59	154,162.47
L	C	16,140.73	97,447.37	113,588.10	16,140.73	114,485.59	130,626.32	16,140.73	134,079.54	150,220.27
	B	15,541.68	83,230.58	98,772.26	15,541.68	98,046.42	113,588.10	15,541.68	115,084.64	130,626.32
	A	14,964.85	70,924.07	85,888.92	14,964.85	83,807.41	98,772.26	14,964.85	98,623.25	113,588.10
M	C	11,552.21	54,118.97	65,671.18	11,552.21	67,253.21	78,805.42	14,409.43	80,945.12	95,354.56
	B	9,863.81	46,265.41	56,129.22	9,863.81	55,807.37	65,671.18	9,863.81	68,284.90	78,148.71
	A	8,157.13	39,816.56	47,973.69	8,157.13	47,972.08	56,129.22	8,157.13	57,514.05	65,671.18
N	C	8,157.13	25,379.94	33,537.07	8,157.13	31,751.97	39,909.11	8,157.13	39,733.80	47,890.93
	B	7,957.05	20,707.10	28,664.15	7,957.05	25,580.01	33,537.06	7,957.05	31,616.68	39,573.73
	A	7,666.09	17,588.67	25,254.76	7,666.09	20,998.07	28,664.16	7,666.09	25,154.37	32,820.46
O	C	7,385.77	14,767.53	22,153.30	7,385.77	17,868.99	25,254.76	7,385.77	21,404.66	28,790.43
	B	7,115.70	12,317.02	19,432.72	7,115.70	15,037.60	22,153.30	7,115.70	18,139.06	25,254.76
	A	6,855.50	10,190.75	17,046.25	6,855.50	12,577.22	19,432.72	6,855.50	15,297.80	22,153.30
P	C	6,604.82	9,523.77	16,128.59	6,604.82	10,514.07	17,118.89	6,604.82	10,900.19	17,505.01
	B	6,363.31	8,825.84	15,189.15	6,363.31	9,765.28	16,128.59	6,363.31	10,755.58	17,118.89
	A	6,130.63	8,166.74	14,297.37	6,130.63	9,058.52	15,189.15	6,130.63	9,997.96	16,128.59
	Q	5,906.45	1,945.90	7,852.35	5,906.45	3,002.08	8,908.53	5,906.45	4,670.75	10,577.20

ANEXO 4.- SEGUROS

SEGURO	DESCRIPCION	Personal operativo	Mando y de enlace
VIDA	Suma asegurada de 40 meses de la percepción ordinaria mensual.	Todos los niveles	Q hasta H
COLECTIVO DE RETIRO	Suma asegurada de hasta 25,000 pesos.	Todos los niveles	Q hasta H
GASTOS MEDICOS MAYORES	Suma asegurada básica de 74 a 295 Salarios Mínimos Generales Mensuales Vigentes en el D.F.		Q: 74 P: 74 O: 111 N: 148 M: 185 L: 222 K: 259 H: 295
SEPARACION INDIVIDUALIZADO	El Instituto cubrirá un monto equivalente al 2%, 4%, 5% o 10% de la percepción ordinaria del servidor público que se incorpore al mismo según corresponda, por concepto de aportación ordinaria que éste elija. El importe de los rendimientos que generen tendrá como base la suma de ambas apor		Q hasta H

Sumas aseguradas para los servidores públicos que eligieron el sistema de pensiones basado en cuentas individuales**ANEXO 4 A**

SEGURO COLECTIVO DE RETIRO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS
QUE TENGAN CUANDO MENOS 55 AÑOS DE EDAD Y 15 O MAS AÑOS DE SERVICIO

Año fiscal	2008
Edad del asegurado	55
Antigüedad	30
Suma asegurada máxima	25,000

Años de servicio y cotización al ISSSTE	Suma Asegurada
15	12,500
16	13,125
17	13,750
18	14,375
19	15,000
20	15,625
21	16,250
22	16,875
23	17,500
24	18,125
25	18,750
26	20,000
27	21,250
28	22,500
29	23,750

ANEXO 4 B

**SEGURO COLECTIVO DE RETIRO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS
QUE TENGAN CUANDO MENOS 54 AÑOS DE EDAD Y 14 O MAS AÑOS DE SERVICIO**

Año fiscal	2009
Edad del asegurado	54
Antigüedad	29
Suma asegurada máxima	25,000

Años de servicio y cotización al ISSSTE	Suma Asegurada
14	12,500
15	13,125
16	13,750
17	14,375
18	15,000
19	15,625
20	16,250
21	16,875
22	17,500
23	18,125
24	18,750
25	20,000
26	21,250
27	22,500
28	23,750

ANEXO 4 C

**SEGURO COLECTIVO DE RETIRO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS
QUE TENGAN CUANDO MENOS 60 AÑOS DE EDAD Y 10 O MAS AÑOS DE SERVICIO**

Edad del asegurado	60
Antigüedad	10
Suma asegurada máxima	12,500

Edad	Suma Asegurada
60	10,000
61	10,500
62	11,000
63	11,500
64	12,000
65 o más	12,500

Sumas aseguradas para los servidores públicos que eligieron el sistema de pensiones establecido en el artículo Décimo Transitorio de la Ley del Instituto

ANEXO 4 D**SEGURO COLECTIVO DE RETIRO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE TENGAN CUANDO
MENOS 55 AÑOS DE EDAD Y 15 O MAS AÑOS DE SERVICIO**

AÑOS DE SERVICIOS Y COTIZACION AL ISSSTE	SUMA ASEGURADA
15	\$12,500.00
16	\$13,125.00
17	\$13,750.00
18	\$14,375.00
19	\$15,000.00
20	\$15,625.00
21	\$16,250.00
22	\$16,875.00
23	\$17,500.00
24	\$18,125.00
25	\$18,750.00
26	\$20,000.00
27	\$21,250.00
28	\$22,500.00
29	\$23,750.00

ANEXO 4 E**SEGURO COLECTIVO DE RETIRO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE TENGAN 60 O MAS AÑOS
DE EDAD Y 10 O MAS AÑOS DE SERVICIO**

AÑOS DE SERVICIOS Y COTIZACION AL ISSSTE	SUMA ASEGURADA
60	\$10,000.00
61	\$10,500.00
62	\$11,000.00
63	\$11,500.00
64	\$12,000.00
65 o más años	\$12,500.00

ACUERDO de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se autoriza la publicación de la Estructura Ocupacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACION DE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, con fundamento en el artículo 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 52, 77 fracción XIV, 80 fracciones I y V, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la responsabilidad de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información de Estadística y Geografía estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonios propios.

Que la Ley del Sistema de Información Estadística y Geográfica de igual forma reconoce que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el referido Sistema.

Que el artículo 24 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, establece que los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, la estructura ocupacional con la desagregación de su plantilla total de personal; la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACION DE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

Primero.- Se autoriza la publicación de la Estructura Ocupacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2009, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

NIVEL	ZONA	Total	SUELDO ANUAL	COMPENSACION GARANTIZADA	DESPENSA	AYUDA PARA PASAJES	PSM	COMP. POR DESARROLLO Y CAPACITACION	PRIMA VACACIONAL	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	TOTAL PERCEPCIONES
HC3	2	1	284,006.16	2,173,285.08	924.00	0.00	0.00	0.00	7,889.06	31,556.24	2,497,660.54
HA1	2	4	1,136,024.64	7,981,301.76	3,696.00	0.00	0.00	0.00	31,556.24	126,224.96	9,278,803.60
KC2	2	1	211,558.56	1,851,257.64	924.00	0.00	0.00	0.00	5,876.63	23,506.51	2,093,123.33
KC3	2	8	1,692,468.48	16,790,364.48	7,392.00	0.00	0.00	0.00	47,013.01	188,052.05	18,725,290.03
LA1	2	1	179,578.20	851,088.84	924.00	0.00	0.00	0.00	4,988.28	19,953.13	1,056,532.46
LB2	2	12	2,238,001.92	14,118,684.48	11,088.00	0.00	0.00	0.00	62,166.72	248,666.88	16,678,608.00
LB2	3	1	186,500.16	1,176,557.04	924.00	0.00	0.00	0.00	5,180.56	20,722.24	1,389,884.00
LC2	2	6	1,162,132.56	8,242,962.48	5,544.00	0.00	0.00	0.00	32,281.46	129,125.84	9,572,046.34
LC3	2	11	2,130,576.36	17,698,499.28	10,164.00	0.00	0.00	0.00	59,182.68	236,730.71	20,135,153.02
MA1	2	9	880,970.04	4,300,188.48	8,316.00	0.00	0.00	0.00	24,471.39	97,885.56	5,311,831.47
MA2	2	24	2,349,253.44	13,815,959.04	22,176.00	0.00	0.00	0.00	65,257.04	261,028.16	16,513,673.68
MA3	2	11	1,076,741.16	7,591,854.60	10,164.00	0.00	0.00	0.00	29,909.48	119,637.91	8,828,307.14
MB1	2	88	10,416,183.36	48,856,272.96	81,312.00	0.00	0.00	0.00	289,338.43	1,157,353.71	60,800,460.45
MB1	3	12	1,420,388.64	6,662,219.04	11,088.00	0.00	0.00	0.00	39,455.24	157,820.96	8,290,971.88
MB2	2	2	236,731.44	1,339,376.88	1,848.00	0.00	0.00	0.00	6,575.87	26,303.49	1,610,835.69
MC1	2	2	277,253.04	1,298,855.28	1,848.00	0.00	0.00	0.00	7,701.47	30,805.89	1,616,463.69
MC2	2	17	2,356,650.84	13,719,654.84	15,708.00	0.00	0.00	0.00	65,462.52	261,850.09	16,419,326.30
MC3	2	12	2,074,957.92	11,656,097.28	11,088.00	0.00	0.00	0.00	57,637.72	230,550.88	14,030,331.80
NA1	2	306	28,149,882.48	64,585,596.24	282,744.00	0.00	0.00	0.00	781,941.18	3,127,764.72	96,927,928.62
NA1	3	43	3,955,702.44	9,075,753.72	39,732.00	0.00	0.00	0.00	109,880.62	439,522.49	13,620,591.28
NA2	2	88	8,095,391.04	22,173,961.92	81,312.00	0.00	0.00	0.00	224,871.97	899,487.89	31,475,024.83
NA2	3	6	551,958.48	1,511,861.04	5,544.00	0.00	0.00	0.00	15,332.18	61,328.72	2,146,024.42
NA3	2	17	1,563,882.36	5,131,491.48	15,708.00	0.00	0.00	0.00	43,441.18	173,764.71	6,928,287.72
NB1	2	38	3,628,414.80	9,442,437.60	35,112.00	0.00	0.00	0.00	100,789.30	403,157.20	13,609,910.90
NB2	2	40	3,819,384.00	12,278,404.80	36,960.00	0.00	0.00	0.00	106,094.00	424,376.00	16,665,218.80
NB3	2	3	286,453.80	1,138,200.48	2,772.00	0.00	0.00	0.00	7,957.05	31,828.20	1,467,211.53
NC1	2	2	195,771.12	609,118.56	1,848.00	0.00	0.00	0.00	5,438.09	21,752.35	833,928.11
NC2	2	39	3,817,536.84	14,859,921.96	36,036.00	0.00	0.00	0.00	106,042.69	424,170.76	19,243,708.25
NC3	2	77	7,537,188.12	36,714,031.20	71,148.00	0.00	0.00	0.00	209,366.34	837,465.35	45,369,199.00
OA1	2	1036	85,227,576.00	126,691,404.00	957,264.00	0.00	0.00	0.00	2,367,432.67	9,469,730.67	224,713,407.33
OA1	3	126	10,365,516.00	15,408,414.00	116,424.00	0.00	0.00	0.00	287,931.00	1,151,724.00	27,330,009.00

NIVEL	ZONA	Total	SUELDO ANUAL	COMPENSACION GARANTIZADA	DESPENSA	AYUDA PARA PASAJES	PSM	COMP. POR DESARROLLO Y CAPACITACION	PRIMA VACACIONAL	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	TOTAL PERCEPCIONES
OA2	2	61	5,018,226.00	9,206,525.04	56,364.00	0.00	0.00	0.00	139,395.17	557,580.67	14,978,090.87
OA2	3	1	82,266.00	150,926.64	924.00	0.00	0.00	0.00	2,285.17	9,140.67	245,542.47
OA3	2	13	1,069,458.00	2,386,456.80	12,012.00	0.00	0.00	0.00	29,707.17	118,828.67	3,616,462.63
OB1	2	197	16,821,514.80	29,117,435.28	182,028.00	0.00	0.00	0.00	467,264.30	1,869,057.20	48,457,299.58
OB1	3	3	256,165.20	443,412.72	2,772.00	0.00	0.00	0.00	7,115.70	28,462.80	737,928.42
OB2	2	43	3,671,701.20	7,759,401.60	39,732.00	0.00	0.00	0.00	101,991.70	407,966.80	11,980,793.30
OB2	3	1	85,388.40	180,451.20	924.00	0.00	0.00	0.00	2,371.90	9,487.60	278,623.10
OB3	2	2	170,776.80	435,337.44	1,848.00	0.00	0.00	0.00	4,743.80	18,975.20	631,681.24
OC1	2	90	7,976,631.60	15,948,932.40	83,160.00	0.00	0.00	0.00	221,573.10	886,292.40	25,116,589.50
OC2	2	30	2,658,877.20	6,432,836.40	27,720.00	0.00	0.00	0.00	73,857.70	295,430.80	9,488,722.10
OC3	2	1	88,629.24	256,855.92	924.00	0.00	0.00	0.00	2,461.92	9,547.69	358,718.78
PA1	2	17	1,250,648.52	1,666,014.96	15,708.00	0.00	0.00	0.00	34,740.24	138,960.95	3,106,072.66
PA2	2	2	147,135.12	217,404.48	1,848.00	0.00	0.00	0.00	4,087.09	16,348.35	386,823.03
PA3	2	1	73,567.56	119,975.52	924.00	0.00	0.00	0.00	2,043.54	8,174.17	204,684.80
PB3	2	4	305,438.88	516,267.84	3,696.00	0.00	0.00	0.00	8,484.41	33,937.65	867,824.79
PC1	2	18	1,426,641.12	2,057,134.32	16,632.00	0.00	0.00	0.00	39,628.92	158,515.68	3,696,552.04
PC3	2	25	1,981,446.00	3,270,057.00	23,100.00	0.00	0.00	0.00	55,040.17	220,160.67	5,549,803.83
PC3	3	2	158,515.68	261,604.56	1,848.00	0.00	0.00	0.00	4,403.21	17,612.85	443,984.31
PQ1	2	916	64,923,698.40	21,389,332.80	846,384.00	0.00	0.00	0.00	1,803,436.07	7,213,744.27	96,176,595.53
PQ1	3	101	7,158,617.40	2,358,430.80	93,324.00	0.00	0.00	0.00	198,850.48	795,401.93	10,604,624.62
PQ2	2	802	56,843,674.80	28,892,017.92	741,048.00	0.00	0.00	0.00	1,578,990.97	6,315,963.87	94,371,695.55
PQ2	3	87	6,166,333.80	3,134,171.52	80,388.00	0.00	0.00	0.00	171,287.05	685,148.20	10,237,328.57
PQ3	2	1268	89,872,543.20	71,070,132.00	1,171,632.00	0.00	0.00	0.00	2,496,459.53	9,985,838.13	174,596,604.87
PQ3	3	143	10,135,468.20	8,015,007.00	132,132.00	0.00	0.00	0.00	281,540.78	1,126,163.13	19,690,311.12
061	2	16	1,134,038.40	373,612.80	14,784.00	0.00	0.00	0.00	31,501.07	126,004.27	1,679,940.53
061	3	3	212,632.20	70,052.40	2,772.00	0.00	0.00	0.00	5,906.45	23,625.80	314,988.85
062	2	48	3,402,115.20	1,120,838.40	44,352.00	0.00	0.00	0.00	94,503.20	378,012.80	5,039,821.60
062	3	8	567,019.20	186,806.40	7,392.00	0.00	0.00	0.00	15,750.53	63,002.13	839,970.27
063	2	18	1,275,793.20	420,314.40	16,632.00	0.00	0.00	0.00	35,438.70	141,754.80	1,889,933.10
063	3	4	283,509.60	93,403.20	3,696.00	0.00	0.00	0.00	7,875.27	31,501.07	419,985.13
064	2	4	283,509.60	93,403.20	3,696.00	0.00	0.00	0.00	7,875.27	31,501.07	419,985.13
064	3	12	850,528.80	432,299.52	11,088.00	0.00	0.00	0.00	23,625.80	94,503.20	1,412,045.32
065	2	130	9,214,062.00	4,683,244.80	120,120.00	0.00	0.00	0.00	255,946.17	1,023,784.67	15,297,157.63
065	3	12	850,528.80	503,251.20	11,088.00	0.00	0.00	0.00	23,625.80	94,503.20	1,482,997.00
066	2	183	12,970,564.20	7,697,638.80	169,092.00	0.00	0.00	0.00	360,293.45	1,441,173.80	22,638,762.25
066	3	7	496,141.80	365,997.24	6,468.00	0.00	0.00	0.00	13,781.72	55,126.87	937,515.62
067	2	90	6,378,966.00	4,717,267.20	83,160.00	0.00	0.00	0.00	177,193.50	708,774.00	12,065,360.70
067	3	2	141,754.80	129,152.40	1,848.00	0.00	0.00	0.00	3,937.63	15,750.53	292,443.37
081	2	5	354,387.00	280,245.00	4,620.00	0.00	0.00	0.00	9,844.08	39,376.33	688,472.42
081	3	6	425,264.40	336,294.00	5,544.00	0.00	0.00	0.00	11,812.90	47,251.60	826,166.90
082	2	42	2,976,850.80	2,354,058.00	38,808.00	0.00	0.00	0.00	82,690.30	330,761.20	5,783,168.30
082	3	2	141,754.80	112,098.00	1,848.00	0.00	0.00	0.00	3,937.63	15,750.53	275,388.97
083	2	16	1,134,038.40	373,612.80	14,784.00	0.00	0.00	0.00	31,501.07	126,004.27	1,679,940.53
083	3	45	3,189,483.00	2,783,570.40	41,580.00	0.00	0.00	0.00	88,596.75	354,387.00	6,457,617.15
084	2	510	36,147,474.00	31,614,757.20	471,240.00	0.00	0.00	0.00	1,004,096.50	4,016,386.00	73,253,953.70
084	3	11	779,651.40	828,719.76	10,164.00	0.00	0.00	0.00	21,656.98	86,627.93	1,726,820.08
085	2	101	7,158,617.40	7,623,516.36	93,324.00	0.00	0.00	0.00	198,850.48	795,401.93	15,869,710.18
086	2	10	708,774.00	904,028.40	9,240.00	0.00	0.00	0.00	19,688.17	78,752.67	1,720,483.23
087	2	21	1,488,425.40	2,342,962.44	19,404.00	0.00	0.00	0.00	41,345.15	165,380.60	4,057,517.59
01	2	2	83,417.28	3,600.00	3,600.00	1,920.00	3,600.00	14,400.00	2,317.15	9,268.59	122,123.01
011	2	3	169,911.72	5,253.48	5,400.00	2,880.00	5,400.00	21,600.00	4,719.77	18,879.08	234,044.05
012	2	7	407,409.24	12,597.48	12,600.00	6,720.00	12,600.00	50,400.00	11,316.92	45,267.69	558,911.34
013	2	2	116,402.64	3,599.28	3,600.00	1,920.00	3,600.00	14,400.00	3,233.41	12,933.63	159,688.95
014	2	7	407,409.24	12,597.48	12,600.00	6,720.00	12,600.00	50,400.00	11,316.92	45,267.69	558,911.34
014	3	4	247,202.88	7,193.28	7,200.00	3,840.00	7,200.00	28,800.00	6,866.75	27,466.99	335,769.89
015	2	4	232,805.28	7,198.56	7,200.00	3,840.00	7,200.00	28,800.00	6,466.81	25,867.25	319,377.91
015	3	1	61,800.72	1,798.32	1,800.00	960.00	1,800.00	7,200.00	1,716.69	6,866.75	83,942.47
016	2	135	8,018,805.60	243,356.40	243,000.00	129,600.00	243,000.00	972,000.00	222,744.60	890,978.40	10,963,485.00
016	3	18	1,128,543.84	32,445.36	32,400.00	17,280.00	32,400.00	129,600.00	31,348.44	125,393.76	1,529,411.40
017	2	173	10,483,945.32	311,607.60	311,400.00	166,080.00	311,400.00	1,245,600.00	291,220.70	1,164,882.81	14,286,136.44
017	3	20	1,277,932.80	50,354.40	36,000.00	19,200.00	36,000.00	144,000.00	35,498.13	141,992.53	1,740,977.87
02	2	360	20,952,000.00	648,000.00	648,000.00	345,600.00	648,000.00	2,592,000.00	582,000.00	2,328,000.00	28,743,600.00
02	3	69	4,264,200.00	124,200.00	124,200.00	66,240.00	124,200.00	496,800.00	118,450.00	473,800.00	5,792,090.00
021	2	6	349,207.92	10,797.84	10,800.00	5,760.00	10,800.00	43,200.00	9,700.22	38,800.88	479,066.86
021	3	1	61,800.72	1,798.32	1,800.00	960.00	1,800.00	7,200.00	1,716.69	6,866.75	83,942.47
022	2	15	873,019.80	26,994.60	27,000.00	14,400.00	27,000.00	108,000.00	24,250.55	97,002.20	1,197,667.15
022	3	1	61,800.72	1,798.32	1,800.00	960.00	1,800.00	7,200.00	1,716.69	6,866.75	83,942.47
023	2	86	5,108,276.16	155,027.04	154,800.00	82,560.00	154,800.00	619,200.00	141,896.56	567,586.24	6,984,146.00
023	3	8	501,575.04	14,420.16	14,400.00	7,680.00	14,400.00	57,600.00	13,932.64	55,730.56	679,738.40
024	2	85	5,151,071.40	153,102.00	153,000.00	81,600.00	153,000.00	612,000.00	143,085.32	572,341.27	7,019,199.98
024	3	7	447,276.48	17,624.04	12,600.00	6,720.00	12,600.00	50,400.00	12,424.35	49,697.39	609,342.25
025	2	119	7,750,412.88	184,183.44	214,200.00	114,240.00	214,200.00	856,800.00	215,289.25	861,156.99	10,410,482.55
025	3	9	625,386.96	23,201.64	16,200.00	8,640.00	16,200.00	64,800.00	17,371.86	69,487.44	841,287.90
026	2	419	28,921,307.40	815,491.32	754,200.00	402,240.00	754,200.00	3,016,800.00	803,369.65	3,213,478.60	38,681,086.97
026	3	26	1,970,242.56	64,833.60	46,800.00	24,960.00	46,800.00	187,200.00	54,728.96	218,915.84	2,614,480.96
027	2	300	21,925,152.00	701,604.00	540,000.00	288,000.00	540,000.00	2,160,000.00	609,032.00	2,436,128.00	29,199,916.00
027	3	21	1,727,875.80	56,213.64	37,800.00	20,160.00	37,800.00	151,200.00	47,996.55	191,986.20	2,271,032.19
03	2	117	6,949,800.00	210,600.00	210,600.00	112,320.00	210,600.00	842,400.00	193,050.00	772,200.00	9,501,570.00
03	3	10	627,000.00	18,000.00	18,000.00	9,600.00	18,000.00	72,000.00	17,416.67	69,666.67	849,683.33
031	2	6	347,189.76	10,735.20	10,800.00	5,760.00	10,800.00	43,200.00	9,644.16	38,576.64	476,705.76

NIVEL	ZONA	Total	SUELDO ANUAL	COMPENSACION GARANTIZADA	DESPENSA	AYUDA PARA PASAJES	PSM	COMP. POR DESARROLLO Y CAPACITACION	PRIMA VACACIONAL	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	TOTAL PERCEPCIONES
032	2	1	57,864.96	1,789.20	1,800.00	960.00	1,800.00	7,200.00	1,607.36	6,429.44	79,450.96
033	2	13	772,181.28	23,434.32	23,400.00	12,480.00	23,400.00	93,600.00	21,449.48	85,797.92	1,055,743.00
034	2	15	901,629.00	21,427.20	27,000.00	14,400.00	27,000.00	108,000.00	25,045.25	100,181.00	1,224,682.45
034	3	3	194,394.24	7,212.24	5,400.00	2,880.00	5,400.00	21,600.00	5,399.84	21,599.36	263,885.68
035	2	87	5,443,969.32	380,788.56	156,600.00	83,520.00	156,600.00	626,400.00	151,221.37	604,885.48	7,603,984.73
035	3	12	783,378.72	90,017.28	21,600.00	11,520.00	21,600.00	86,400.00	21,760.52	87,042.08	1,123,318.60
036	2	18	1,126,338.48	154,880.64	32,400.00	17,280.00	32,400.00	129,600.00	31,287.18	125,148.72	1,649,335.02
037	2	1	62,574.36	13,368.12	1,800.00	960.00	1,800.00	7,200.00	1,738.18	6,952.71	96,393.36
04	2	1517	91,020,000.00	2,730,600.00	2,730,600.00	1,456,320.00	2,730,600.00	10,922,400.00	2,528,333.33	10,113,333.33	124,232,186.67
04	3	467	29,561,100.00	840,600.00	840,600.00	448,320.00	840,600.00	3,362,400.00	821,141.67	3,284,566.67	39,999,328.33
041	2	14	848,411.76	25,216.80	25,200.00	13,440.00	25,200.00	100,800.00	23,566.99	94,267.97	1,156,103.53
041	3	10	638,958.00	74,328.00	18,000.00	9,600.00	18,000.00	72,000.00	17,748.83	70,995.33	919,630.17
042	2	100	6,513,816.00	170,484.00	180,000.00	96,000.00	180,000.00	720,000.00	180,939.33	723,757.33	8,764,996.67
042	3	5	325,384.80	57,616.20	9,000.00	4,800.00	9,000.00	36,000.00	9,038.47	36,153.87	486,993.33
043	2	50	3,452,040.00	113,916.00	90,000.00	48,000.00	90,000.00	360,000.00	95,890.00	383,560.00	4,633,406.00
043	3	28	1,946,676.48	394,312.80	50,400.00	26,880.00	50,400.00	201,600.00	54,074.35	216,297.39	2,940,641.01
044	2	120	8,779,536.00	489,700.80	216,000.00	115,200.00	216,000.00	864,000.00	243,876.00	975,504.00	11,899,816.80
044	3	4	301,482.72	37,163.04	7,200.00	3,840.00	7,200.00	28,800.00	8,374.52	33,498.08	427,558.36
045	2	177	12,965,575.68	1,070,453.52	318,600.00	169,920.00	318,600.00	1,274,400.00	360,154.88	1,440,619.52	17,918,325.60
045	3	29	2,357,613.00	287,441.04	52,200.00	27,840.00	52,200.00	208,800.00	65,489.25	261,957.00	3,313,540.29
046	2	248	18,166,456.32	3,063,018.24	446,400.00	238,080.00	446,400.00	1,785,600.00	504,623.79	2,018,495.15	26,669,073.49
046	3	10	815,492.40	176,016.00	18,000.00	9,600.00	18,000.00	72,000.00	22,652.57	90,610.27	1,222,371.23
047	2	152	11,134,279.68	3,008,323.20	273,600.00	145,920.00	273,600.00	1,094,400.00	309,285.55	1,237,142.19	17,476,550.61
047	3	1	81,869.52	26,712.96	1,800.00	960.00	1,800.00	7,200.00	2,274.15	9,096.61	131,713.25
05	2	603	36,541,800.00	1,085,400.00	1,085,400.00	578,880.00	1,085,400.00	4,341,600.00	1,015,050.00	4,060,200.00	49,793,730.00
05	3	153	9,776,700.00	385,560.00	275,400.00	146,880.00	275,400.00	1,101,600.00	271,575.00	1,086,300.00	13,319,415.00
052	2	12	748,139.04	38,949.12	21,600.00	11,520.00	21,600.00	86,400.00	20,781.64	83,126.56	1,032,116.36
053	2	72	4,488,834.24	519,488.64	129,600.00	69,120.00	129,600.00	518,400.00	124,689.84	498,759.36	6,478,492.08
053	3	3	195,997.32	34,677.36	5,400.00	2,880.00	5,400.00	21,600.00	5,444.37	21,777.48	293,176.53
054	2	36	2,244,417.12	489,516.48	64,800.00	34,560.00	64,800.00	259,200.00	62,344.92	249,379.68	3,469,018.20
055	2	7	436,414.44	114,979.20	12,600.00	6,720.00	12,600.00	50,400.00	12,122.62	48,490.49	694,326.76
055	3	1	65,561.28	19,192.80	1,800.00	960.00	1,800.00	7,200.00	1,821.15	7,284.59	105,619.81
056	2	3	187,034.76	60,838.92	5,400.00	2,880.00	5,400.00	21,600.00	5,195.41	20,781.64	309,130.73
06	2	293	17,843,700.00	1,793,160.00	527,400.00	281,280.00	527,400.00	2,109,600.00	495,658.33	1,982,633.33	25,560,831.67
06	3	36	2,319,840.00	304,560.00	64,800.00	34,560.00	64,800.00	259,200.00	64,440.00	257,760.00	3,369,960.00
07	2	107	6,548,400.00	1,386,720.00	192,600.00	102,720.00	192,600.00	770,400.00	181,900.00	727,600.00	10,102,940.00
071	2	1	61,634.04	9,684.96	1,800.00	960.00	1,800.00	7,200.00	1,712.06	6,848.23	91,639.28
072	2	2	123,268.08	29,816.64	3,600.00	1,920.00	3,600.00	14,400.00	3,424.11	13,696.45	193,725.29
073	2	10	616,340.40	169,821.60	18,000.00	9,600.00	18,000.00	72,000.00	17,120.57	68,482.27	989,364.83
073	3	1	65,857.44	18,737.76	1,800.00	960.00	1,800.00	7,200.00	1,829.37	7,317.49	105,502.07
074	2	35	2,157,191.40	758,721.60	63,000.00	33,600.00	63,000.00	252,000.00	59,921.98	239,687.93	3,627,122.92
075	2	5	308,170.20	147,802.80	9,000.00	4,800.00	9,000.00	36,000.00	8,560.28	34,241.13	557,574.42
076	2	7	431,438.28	270,144.00	12,600.00	6,720.00	12,600.00	50,400.00	11,984.40	47,937.59	843,824.26
077	2	3	186,045.84	145,947.60	5,400.00	2,880.00	5,400.00	21,600.00	5,167.94	20,671.76	393,113.14
08	2	1063	65,374,500.00	18,942,660.00	1,913,400.00	1,020,480.00	1,913,400.00	7,653,600.00	1,815,958.33	7,263,833.33	105,897,831.67
08	3	205	13,456,200.00	3,972,900.00	369,000.00	196,800.00	369,000.00	1,476,000.00	373,783.33	1,495,133.33	21,708,816.67
09	2	2	124,200.00	38,760.00	3,600.00	1,920.00	3,600.00	14,400.00	3,450.00	13,800.00	203,730.00
10	2	48	3,139,200.00	967,680.00	86,400.00	46,080.00	86,400.00	345,600.00	87,200.00	348,800.00	5,107,360.00
11	2	36	2,365,200.00	747,360.00	64,800.00	34,560.00	64,800.00	259,200.00	65,700.00	262,800.00	3,864,420.00
PRESUPUESTALES		15,044	1,057,721,170.68	835,637,640.60	20,792,148.00	7,552,320.00	14,160,600.00	56,642,400.00	29,381,143.63	117,524,574.52	2,139,411,997.43
EVENTUALES CENSOS		41,026	2,221,970,799.00	350,530,486.32	70,094,016.00	35,272,320.00	66,135,600.00	264,542,400.00	61,721,411.08	246,885,644.33	3,317,152,676.74

Segundo.- Se instruye a la Coordinación Administrativa del Instituto Nacional de Estadística y Geografía a realizar los trámites para la publicación del presente Acuerdo, a más tardar el 28 de febrero de 2009.

El presente Acuerdo, fue aprobado en la Segunda Sesión 2009 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 16 de febrero de dos mil nueve.- Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape.- Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, María del Rocío Ruiz Chávez, José Antonio Mejía Guerra y Mario Palma Rojo.

El Lic. **Froylán R. Hernández Lara**, Coordinador Administrativo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, hace constar que este Acuerdo 2ª/V/2009 del la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, relativo al Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se autoriza la publicación de la Estructura Ocupacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2009, fue aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en su Segunda Sesión 2009, celebrada el 16 de febrero de 2009.- Aguascalientes, Ags., a 20 de febrero de 2009.- Rúbrica.

(R.- 284376)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

AVISO por el que la Unidad IMSS-Oportunidades da a conocer el monto asignado y la población objetivo de IMSS-Oportunidades.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Unidad IMSS-Oportunidades.

AVISO POR EL QUE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES DA A CONOCER EL MONTO ASIGNADO Y LA POBLACION OBJETIVO DEL IMSS-OPORTUNIDADES.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

CONSIDERANDO

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, establece como una disposición para fomentar la transparencia de los programas sujetos a reglas de operación, que las dependencias y entidades que tengan a cargo la ejecución de dichos programas, dentro de los que se ubica el de IMSS-Oportunidades, deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación durante el primer bimestre del ejercicio fiscal, el monto asignado y la distribución de la población objetivo, por lo que se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se publica el monto asignado y la distribución de la población objetivo del Programa IMSS-Oportunidades.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

MONTO ASIGNADO IMSS-OPORTUNIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 fracción III, en el Anexo 8 "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable", Anexo 18 "Programas Sujetos a Reglas de Operación" y Anexo 25 C "Infraestructura para la Función Salud en Seguridad Social", se considera un presupuesto para la Unidad del Programa IMSS-Oportunidades por un monto de \$7,500.0 millones de pesos.

El ejercicio presupuestario de dichos recursos se realizará de conformidad con las disposiciones aplicables.

CALENDARIO PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2009 (pesos)

CONCEPTO	RA	UR	GF	FN	SF	PG	AI
(CLAVE) IMSS OPORTUNIDADES	19	416	2	1	02	0	006
MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
IMPORTE	504,094,167.0	410,657,788.0	460,027,194.0	518,775,858.0	481,348,053.0	453,178,930.0	697,432,544.0
(CLAVE) PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados)	19	416	2	1	02	0	006
MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
IMPORTE	15,000,000.0	15,000,000.0	180,141,733.0	118,541,733.0	53,741,733.0	177,638,400.0	81,429,733.0
TOTAL IMSS OPORTUNIDADES	519,094,167.0	425,657,788.0	640,168,927.0	637,317,591.0	535,089,786.0	630,817,330.0	778,862,277.0

CONCEPTO	IAP	AP	PTDA	TG	FF	TOTAL
(CLAVE) IMSS OPORTUNIDADES	S	038	4105	1	1	TOTAL
MES	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
IMPORTE	503,387,973.0	429,844,883.0	500,203,106.0	486,399,175.0	554,650,329.0	6,000,000,000.0
(CLAVE) PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados)	S	038	4105	3	1	
MES	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
IMPORTE	97,429,733.0	114,873,733.0	236,556,733.0	301,172,733.0	108,473,736.0	1,500,000,000.0
TOTAL IMSS OPORTUNIDADES	600,817,706.0	544,718,616.0	736,759,839.0	787,571,908.0	663,124,065.0	7,500,000,000.0

POBLACION OBJETIVO DE IMSS-OPORTUNIDADES
UNIDADES MEDICAS DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION,
INCLUYE UNIDADES MEDICAS MOVILES Y UNIDADES MEDICAS URBANAS

ESTADO	POBLACION ADSCRITA		
	TOTAL	RURAL	URBANO
BAJA CALIFORNIA	51,183	51,183	N.A.
CAMPECHE	150,507	135,783	14,724
COAHUILA	235,245	227,444	7,801
CHIAPAS	1,685,426	1,662,045	23,381
CHIHUAHUA	233,538	224,326	9,212
DISTRITO FEDERAL	88,654	7,037	81,617
DURANGO	259,493	257,899	1,594
GUANAJUATO	24,501	N.A.	24,501
GUERRERO	31,409	N.A.	31,409
HIDALGO	619,934	607,613	12,321
JALISCO	18,292	N.A.	18,292
MEXICO	16,359	N.A.	16,359
MICHOACAN	1,047,651	1,022,046	25,605
MORELOS	11,040	N.A.	11,040
NAYARIT	132,575	126,360	6,215
NUEVO LEON	5,406	N.A.	5,406
OAXACA	1,228,166	1,200,351	27,815
PUEBLA	1,069,329	1,049,865	19,464
QUERETARO	10,074	N.A.	10,074
SAN LUIS POTOSI	579,270	567,385	11,885
SINALOA	290,411	274,013	16,398
SONORA	8,745	N.A.	8,745
TAMAULIPAS	241,814	241,814	N.A.
TLAXCALA	8,467	N.A.	8,467
VERACRUZ	1,403,675	1,335,949	67,726
YUCATAN	435,501	417,137	18,364
ZACATECAS	397,352	375,925	21,427
TOTAL	10,284,017	9,784,175	499,842

N.A. = No Aplica

AMBITO RURAL**UNIDADES MEDICAS RURALES (UMR) Y UNIDADES MEDICAS MOVILES (UMM) DE PRIMER NIVEL DE ATENCION, HOSPITALES RURALES (HR) DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION**

ESTADO		MUNICIPIO (INEGI)		LOCALIDAD (INEGI)		TIPO DE UNIDAD	POBLACION ADSCRITA
NUM.	NOMBRE	NUM.	NOMBRE	NUM.	NOMBRE		
02	BAJA CALIFORNIA	001	ENSENADA	0060	CAMALU	UMR	5,410
02	BAJA CALIFORNIA	001	ENSENADA	0186	EJIDO MEXICO (EJIDO PUNTA COLONET)	UMR	5,162
02	BAJA CALIFORNIA	001	ENSENADA	0842	EJIDO VILLA JESUS MARIA	UMR	1,223
02	BAJA CALIFORNIA	001	ENSENADA	0617	EL PORVENIR (GUADALUPE)	UMR	3,478
02	BAJA CALIFORNIA	001	ENSENADA	0133	LAZARO CARDENAS	UMR	3,089
02	BAJA CALIFORNIA	001	ENSENADA	0857	SAN QUINTIN	HR	17,480
02	BAJA CALIFORNIA	001	ENSENADA	0242	SANTO TOMAS	UMR	2,037
02	BAJA CALIFORNIA	002	MEXICALI	0152	EJIDO CUCAPAH INDIGENA	UMR	2,429
02	BAJA CALIFORNIA	002	MEXICALI	0242	EJIDO YUCATAN	UMR	2,835
02	BAJA CALIFORNIA	002	MEXICALI	0256	ESTACION PESCADEROS (Km. 39)	UMR	1,250
02	BAJA CALIFORNIA	002	MEXICALI	0225	MICHOACAN DE OCAMPO	UMR	4,397
02	BAJA CALIFORNIA	002	MEXICALI	0378	POBLADO JESUS SANSON FLORES	UMR	2,393
SUBTOTAL							51,183
04	CAMPECHE	010	CALAKMUL	0066	CONSTITUCION (EL SETENTA)	UMR	3,050
04	CAMPECHE	010	CALAKMUL	0040	EL CARMEN SEGUNDO (LAS CARMELAS)	UMR	1,468
04	CAMPECHE	010	CALAKMUL	0101	RICARDO PAYRO JENE (POLO NORTE)	UMR	2,262
04	CAMPECHE	010	CALAKMUL	0272	ZOH-LAGUNA (ALVARO OBREGON)	UMR	2,590
04	CAMPECHE	001	CALKINI	0009	PUCNACHEN	UMR	3,755
04	CAMPECHE	001	CALKINI	0014	TANKUCHE	UMR	4,902
04	CAMPECHE	002	CAMPECHE	0110	ALFREDO V. BONFIL	UMR	2,412
04	CAMPECHE	002	CAMPECHE	0077	CHINA	UMR	8,626
04	CAMPECHE	002	CAMPECHE	0465	LOS LAURELES	UMR	2,384
04	CAMPECHE	002	CAMPECHE	0172	MELCHOR OCAMPO	UMR	2,686
04	CAMPECHE	002	CAMPECHE	0096	PICH	UMR	1,666
04	CAMPECHE	002	CAMPECHE	0263	QUETZAL EDZNA MODULO UNO	UMR	1,261
04	CAMPECHE	011	CANDELARIA	0412	EL PEDREGAL	UMR	1,065
04	CAMPECHE	011	CANDELARIA	0412	EL PEDREGAL	UMM	1,251
04	CAMPECHE	011	CANDELARIA	0108	LAS CONCHAS	UMR	2,492
04	CAMPECHE	011	CANDELARIA	0371	NUEVO COAHUILA	UMR	2,040
04	CAMPECHE	011	CANDELARIA	0371	NUEVO COAHUILA	UMM	1,046
04	CAMPECHE	003	CARMEN	0611	CHECUBUL	UMR	2,627
04	CAMPECHE	003	CARMEN	3263	CONQUISTA CAMPESINA	UMR	1,488
04	CAMPECHE	003	CARMEN	3333	FRANCISCO VILLA (MAMANTEL)	UMR	3,463
04	CAMPECHE	003	CARMEN	0064	GENERAL IGNACIO GUTIERREZ	UMR	2,095
04	CAMPECHE	003	CARMEN	3420	NUEVA CHONTALPA	UMR	2,080
04	CAMPECHE	004	CHAMPOTON	0004	ARELLANO	UMR	1,076
04	CAMPECHE	004	CHAMPOTON	0140	CHILAM-BALAM	UMR	843
04	CAMPECHE	004	CHAMPOTON	0432	FELIPE CARRILLO PUERTO	UMR	4,926
04	CAMPECHE	004	CHAMPOTON	0432	FELIPE CARRILLO PUERTO	UMM	1,665
04	CAMPECHE	004	CHAMPOTON	0015	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON (EL CERRITO)	UMR	1,308
04	CAMPECHE	004	CHAMPOTON	0068	KESTE	UMR	3,804
04	CAMPECHE	004	CHAMPOTON	1614	LIC. CARLOS SALINAS DE GORTARI MODULO UNO	UMR	649
04	CAMPECHE	004	CHAMPOTON	0192	MAYATECUM MODULO DOS (GUMARCAAJ)	UMR	1,057
04	CAMPECHE	004	CHAMPOTON	0191	MAYATECUM MODULO UNO	UMR	1,203
04	CAMPECHE	004	CHAMPOTON	0027	PUSTUNICH	UMR	1,230
04	CAMPECHE	004	CHAMPOTON	0051	YOHALTUN	UMR	800
04	CAMPECHE	009	ESCARCEGA	0026	BENITO JUAREZ (LA POLLA)	UMR	786
04	CAMPECHE	009	ESCARCEGA	0941	CENTENARIO	UMR	3,066

04	CAMPECHE	009	ESCARCEGA	0282	MATAMOROS	UMR	4,295
04	CAMPECHE	005	HECELCHAKAN	0003	CHUNKANAN	UMR	1,651
04	CAMPECHE	005	HECELCHAKAN	0001	HECELCHAKAN	HR	36,024
04	CAMPECHE	005	HECELCHAKAN	0002	SAN VICENTE CUMPICH	UMR	2,163
04	CAMPECHE	005	HECELCHAKAN	0008	SANTA CRUZ	UMR	1,228
04	CAMPECHE	006	HOPELCHEN	0015	CHUNCHINTOK	UMR	3,583
04	CAMPECHE	006	HOPELCHEN	0024	ICH-EK	UMR	3,795
04	CAMPECHE	007	PALIZADA	0169	RIBERA SANTA CRUZ	UMR	2,155
04	CAMPECHE	008	TENABO	0002	EMILIANO ZAPATA	UMR	1,767
SUBTOTAL							135,783
05	COAHUILA	002	ACUÑA	0058	VENUSTIANO CARRANZA	UMR	109
05	COAHUILA	003	ALLENDE	0016	RIO BRAVO	UMR	1,758
05	COAHUILA	004	ARTEAGA	0055	JAME	UMR	1,596
05	COAHUILA	004	ARTEAGA	0063	LOS LLANOS	UMR	1,650
05	COAHUILA	004	ARTEAGA	0095	PIEDRA BLANCA (EL RANCHITO)	UMR	322
05	COAHUILA	004	ARTEAGA	0127	SANTA RITA	UMR	1,122
05	COAHUILA	005	CANDELA	0011	EL HUIZACHAL	UMR	476
05	COAHUILA	006	CASTAÑOS	0007	CONGREGACION BAJAN	UMR	806
05	COAHUILA	006	CASTAÑOS	0071	SOLEDAD	UMR	603
05	COAHUILA	007	CUATRO CIENEGAS	0010	ESTANQUE DE NORIAS	UMR	436
05	COAHUILA	007	CUATRO CIENEGAS	0093	SANTA TERESA DE SOFIA	UMR	727
05	COAHUILA	008	ESCOBEDO	0008	OBAYOS	UMR	620
05	COAHUILA	009	FRANCISCO I. MADERO	0011	EL CANTABRO	UMR	744
05	COAHUILA	009	FRANCISCO I. MADERO	0039	EL PORVENIR (EL PORVENIR DE ARRIBA)	UMR	2,478
05	COAHUILA	009	FRANCISCO I. MADERO	0001	FRANCISCO I. MADERO (CHAVEZ)	UMR	2,396
05	COAHUILA	009	FRANCISCO I. MADERO	0001	FRANCISCO I. MADERO (CHAVEZ)	UMR	2,321
05	COAHUILA	009	FRANCISCO I. MADERO	0049	SAN SALVADOR DE ARRIBA	UMR	1,244
05	COAHUILA	011	GENERAL CEPEDA	0052	EL PILAR DE RICHARDSON	UMR	553
05	COAHUILA	011	GENERAL CEPEDA	0007	GUELATAO	UMR	1,136
05	COAHUILA	011	GENERAL CEPEDA	0036	MACUYU	UMR	1,505
05	COAHUILA	011	GENERAL CEPEDA	0055	OJO DE AGUA	UMR	790
05	COAHUILA	011	GENERAL CEPEDA	0055	OJO DE AGUA	UMM	1,198
05	COAHUILA	011	GENERAL CEPEDA	0065	SAN ANTONIO DEL JARAL	UMR	747
05	COAHUILA	012	GUERRERO	0035	SANTA MONICA	UMR	807
05	COAHUILA	014	JIMENEZ	0003	CRISTALES	UMR	1,094
05	COAHUILA	014	JIMENEZ	0018	PURISIMA	UMR	2,678
05	COAHUILA	014	JIMENEZ	0018	PURISIMA	UMM	1,359
05	COAHUILA	015	JUAREZ	0003	DON MARTIN	UMR	502
05	COAHUILA	017	MATAMOROS	0036	EL REFUGIO	UMR	1,642
05	COAHUILA	017	MATAMOROS	0023	GRANADA	UMR	2,826
05	COAHUILA	017	MATAMOROS	0024	GUADALUPE VICTORIA	UMR	2,241
05	COAHUILA	017	MATAMOROS	0001	MATAMOROS	HR	27,103
05	COAHUILA	017	MATAMOROS	0035	PURISIMA	UMR	5,925
05	COAHUILA	017	MATAMOROS	0012	SAN ANTONIO DEL COYOTE	UMR	6,902
05	COAHUILA	020	MUZQUIZ	0076	MORELOS (CUARTERONES)	UMR	326
05	COAHUILA	023	OCAMPO	0008	ALAMOS DE MARQUEZ	UMR	86
05	COAHUILA	023	OCAMPO	0114	EL SOCORRO	UMR	236
05	COAHUILA	023	OCAMPO	0107	SANTA ELENA UNO (SANTA ELENA)	UMR	47
05	COAHUILA	024	PARRAS	0109	EL SIETE DE ENERO (EL MEZQUITE)	UMR	680
05	COAHUILA	024	PARRAS	0034	GARAMBULLO	UMR	632
05	COAHUILA	024	PARRAS	0085	SAN ISIDRO	UMR	438
05	COAHUILA	024	PARRAS	0108	SEIS DE ENERO	UMR	1,411
05	COAHUILA	024	PARRAS	0120	VEINTIOCHO DE AGOSTO	UMR	1,128
05	COAHUILA	025	PIEDRAS NEGRAS	0015	EL MORAL	UMR	1,302
05	COAHUILA	027	RAMOS ARIZPE	0063	OJO CALIENTE	UMR	561
05	COAHUILA	027	RAMOS ARIZPE	0001	RAMOS ARIZPE	HR	58,562

05	COAHUILA	027	RAMOS ARIZPE	0081	REATA (GENERAL COSS)	UMR	481
05	COAHUILA	027	RAMOS ARIZPE	0030	SAN ANTONIO DE ENCINAS	UMR	531
05	COAHUILA	027	RAMOS ARIZPE	0111	TORTUGAS (LA TORTUGA)	UMR	443
05	COAHUILA	030	SALTILLO	0073	AGUA NUEVA	UMR	2,584
05	COAHUILA	030	SALTILLO	0111	CHAPULA	UMR	1,393
05	COAHUILA	030	SALTILLO	0126	GUADALUPE VICTORIA	UMR	1,672
05	COAHUILA	030	SALTILLO	0127	HEDIONDA GRANDE	UMR	788
05	COAHUILA	030	SALTILLO	0175	PRESA DE LOS MUCHACHOS	UMR	936
05	COAHUILA	030	SALTILLO	0177	PRESA DE SAN PEDRO	UMR	809
05	COAHUILA	030	SALTILLO	0182	PUNTA SANTA ELENA	UMR	668
05	COAHUILA	031	SAN BUENAVENTURA	0018	NVO. POBLADO DEL SOMBRERETE (NVO. SOMBRERETE)	UMR	878
05	COAHUILA	031	SAN BUENAVENTURA	0023	SAN ANTONIO DE LAS HIGUERAS	UMR	317
05	COAHUILA	031	SAN BUENAVENTURA	0001	SAN BUENAVENTURA	HR	19,997
05	COAHUILA	033	SAN PEDRO	0022	CONCORDIA (LA ROSITA)	UMR	5,628
05	COAHUILA	033	SAN PEDRO	0046	EL NILO	UMR	1,197
05	COAHUILA	033	SAN PEDRO	0029	LA FE	UMR	2,785
05	COAHUILA	033	SAN PEDRO	0048	NUEVO MUNDO	UMR	414
05	COAHUILA	033	SAN PEDRO	0084	SAN MIGUEL	UMR	1,245
05	COAHUILA	033	SAN PEDRO	0089	SAN RAFAEL DE ARRIBA	UMR	1,632
05	COAHUILA	033	SAN PEDRO	0107	TACUBAYA	UMR	3,640
05	COAHUILA	033	SAN PEDRO	0107	TACUBAYA	UMM	2,403
05	COAHUILA	034	SIERRA MOJADA	0133	EL VOLCAN	UMR	23
05	COAHUILA	034	SIERRA MOJADA	0042	PROVIDENCIA	UMR	367
05	COAHUILA	034	SIERRA MOJADA	0058	SAN JOSE DE CARRANZA	UMR	471
05	COAHUILA	035	TORREON	0146	BARREAL DE GUADALUPE	UMR	308
05	COAHUILA	035	TORREON	0158	LA FLOR DE JIMULCO	UMR	3,058
05	COAHUILA	035	TORREON	0180	LA PAZ	UMR	2,862
05	COAHUILA	035	TORREON	0364	NUEVA UNION	UMR	3,708
05	COAHUILA	035	TORREON	0197	SANTA FE	UMR	1,472
05	COAHUILA	035	TORREON	0202	SECTOR UNO ZARAGOZA (LOS ARENALES)	UMR	5,398
05	COAHUILA	036	VIESCA	0004	BOQUILLA DE LAS PERLAS	UMR	2,403
05	COAHUILA	036	VIESCA	0005	BUENAVISTA	UMR	1,330
05	COAHUILA	036	VIESCA	0013	GABINO VAZQUEZ (SAN LUIS)	UMR	1,255
05	COAHUILA	036	VIESCA	0014	GILITA	UMR	2,827
05	COAHUILA	036	VIESCA	0042	TEJABAN DEL ESFUERZO (EL ESFUERZO)	UMR	2,264
05	COAHUILA	036	VIESCA	0001	VIESCA	UMR	4,215
05	COAHUILA	037	VILLA UNION	0025	LA LUZ	UMR	504
05	COAHUILA	038	ZARAGOZA	0246	EL PROGRESO (ZACARIAS MENDOZA)	UMR	114
05	COAHUILA	038	ZARAGOZA	0038	EL REMOLINO	UMR	599
SUBTOTAL							227,444
07	CHIAPAS	001	ACACOYAGUA	0001	ACACOYAGUA	UMR	3,673
07	CHIAPAS	001	ACACOYAGUA	0014	HIDALGO	UMR	1,171
07	CHIAPAS	001	ACACOYAGUA	0012	LAS GOLONDRINAS	UMR	889
07	CHIAPAS	001	ACACOYAGUA	0006	LOS CACAOS	UMR	1,310
07	CHIAPAS	001	ACACOYAGUA	0021	NUEVA LIBERTAD	UMR	1,527
07	CHIAPAS	002	ACALA	0071	20 DE NOVIEMBRE	UMR	5,051
07	CHIAPAS	002	ACALA	0002	ADOLFO LOPEZ MATEOS	UMR	1,000
07	CHIAPAS	002	ACALA	0119	NUEVO VICENTE GUERRERO (EL CHICHONAL)	UMR	2,576
07	CHIAPAS	002	ACALA	0070	UNION BUENAVISTA	UMR	2,180
07	CHIAPAS	003	ACAPETAHUA	0011	COLOMBIA	UMR	1,571
07	CHIAPAS	003	ACAPETAHUA	0012	CONSUELO ULAPA	UMR	2,763
07	CHIAPAS	003	ACAPETAHUA	0029	LA PALMA	UMR	916
07	CHIAPAS	003	ACAPETAHUA	0022	LUIS ESPINOZA	UMR	2,885
07	CHIAPAS	003	ACAPETAHUA	0024	MARIANO MATAMOROS	UMR	3,907

07	CHIAPAS	003	ACAPETAHUA	0046	SOCONUSCO	UMR	2,993
07	CHIAPAS	003	ACAPETAHUA	0120	VEINTE DE ABRIL	UMR	1,416
07	CHIAPAS	004	ALTAMIRANO	0001	ALTAMIRANO	HR	8,418
07	CHIAPAS	004	ALTAMIRANO	0037	LUIS ESPINOZA	UMR	1,374
07	CHIAPAS	004	ALTAMIRANO	0053	PUEBLA VIEJO	UMR	520
07	CHIAPAS	004	ALTAMIRANO	0054	PUERTO RICO	UMR	1,696
07	CHIAPAS	004	ALTAMIRANO	0081	VENUSTIANO CARRANZA	UMR	1,923
07	CHIAPAS	005	AMATAN	0001	AMATAN	UMR	1,819
07	CHIAPAS	005	AMATAN	0088	SAN ANTONIO TRES PICOS (TRES PICOS MONTAÑA)	UMR	3,364
07	CHIAPAS	006	AMATENANGO DE LA FRONTERA	0001	AMATENANGO DE LA FRONTERA	UMR	2,268
07	CHIAPAS	006	AMATENANGO DE LA FRONTERA	0014	GUADALUPE VICTORIA	UMR	4,589
07	CHIAPAS	006	AMATENANGO DE LA FRONTERA	0028	MONTE ORDOÑEZ	UMR	1,995
07	CHIAPAS	006	AMATENANGO DE LA FRONTERA	0034	NUEVO AMATENANGO	UMR	2,982
07	CHIAPAS	006	AMATENANGO DE LA FRONTERA	0039	PACAYALITO	UMR	1,431
07	CHIAPAS	007	AMATENANGO DEL VALLE	0001	AMATENANGO DEL VALLE	UMR	4,822
07	CHIAPAS	007	AMATENANGO DEL VALLE	0061	CRUZ QUEMADA	UMR	448
07	CHIAPAS	008	ANGEL ALBINO CORZO	0014	NUEVA COLOMBIA	UMR	1,639
07	CHIAPAS	008	ANGEL ALBINO CORZO	0023	QUERETARO	UMR	2,220
07	CHIAPAS	009	ARRIAGA	0041	EMILIANO ZAPATA	UMR	3,038
07	CHIAPAS	009	ARRIAGA	0041	EMILIANO ZAPATA	UMM	1,245
07	CHIAPAS	009	ARRIAGA	0093	PUNTA FLOR	UMR	1,168
07	CHIAPAS	010	BEJUCAL DE OCAMPO	0001	BEJUCAL DE OCAMPO	UMR	1,648
07	CHIAPAS	010	BEJUCAL DE OCAMPO	0010	LAS TABLAS	UMR	1,700
07	CHIAPAS	011	BELLA VISTA	0014	EL PROGRESO	UMR	3,103
07	CHIAPAS	011	BELLA VISTA	0004	EMILIANO ZAPATA	UMR	2,185
07	CHIAPAS	011	BELLA VISTA	0005	LA HACIENDA	UMR	1,702
07	CHIAPAS	011	BELLA VISTA	0051	LA INDEPENDENCIA	UMR	2,095
07	CHIAPAS	011	BELLA VISTA	0015	LA RINCONADA	UMR	1,813
07	CHIAPAS	114	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	0001	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	HR	12,464
07	CHIAPAS	114	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	0018	LA NUEVA UNION	UMR	1,219
07	CHIAPAS	012	BERRIOZABAL	0001	BERRIOZABAL	UMR	11,231
07	CHIAPAS	012	BERRIOZABAL	0059	LAS MARAVILLAS	UMR	2,187
07	CHIAPAS	013	BOCHIL	0001	BOCHIL	HR	23,337
07	CHIAPAS	013	BOCHIL	0107	EL COPAL	UMR	4,015
07	CHIAPAS	013	BOCHIL	0107	EL COPAL	UMM	2,582
07	CHIAPAS	013	BOCHIL	0020	GARRIDO CANAVAL (CHAVARRIA)	UMR	1,762
07	CHIAPAS	013	BOCHIL	0039	LUIS ESPINOZA	UMR	2,783
07	CHIAPAS	015	CACAHOTAN	0002	AGUA CALIENTE	UMR	1,932
07	CHIAPAS	015	CACAHOTAN	0004	AGUSTIN DE ITURBIDE	UMR	3,068
07	CHIAPAS	015	CACAHOTAN	0005	AHUACATLAN	UMR	2,691
07	CHIAPAS	015	CACAHOTAN	0003	EL AGUILA	UMR	2,046
07	CHIAPAS	015	CACAHOTAN	0003	EL AGUILA	UMM	6,837
07	CHIAPAS	015	CACAHOTAN	0035	EL PLATANAR	UMR	1,056
07	CHIAPAS	015	CACAHOTAN	0020	FAJA DE ORO	UMR	4,642
07	CHIAPAS	015	CACAHOTAN	0043	SALVADOR URBINA	UMR	4,181
07	CHIAPAS	015	CACAHOTAN	0049	TOQUIAN LAS NUBES (TOQUIAN GUARUMO)	UMR	799
07	CHIAPAS	015	CACAHOTAN	0052	UNION ROJA	UMR	2,696
07	CHIAPAS	016	CATAZAJA	0001	CATAZAJA	UMR	2,538
07	CHIAPAS	016	CATAZAJA	0005	CUYO (ALVARO OBREGON)	UMR	1,574
07	CHIAPAS	016	CATAZAJA	0032	IGNACIO ZARAGOZA	UMR	1,292
07	CHIAPAS	016	CATAZAJA	0015	LOMA BONITA	UMR	3,958

07	CHIAPAS	022	CHALCHIHUITAN	0002	CANTEAL	UMR	803
07	CHIAPAS	022	CHALCHIHUITAN	0001	CHALCHIHUITAN	UMR	2,781
07	CHIAPAS	022	CHALCHIHUITAN	0001	CHALCHIHUITAN	UMM	5,583
07	CHIAPAS	022	CHALCHIHUITAN	0004	JOLITONTIC	UMR	1,755
07	CHIAPAS	022	CHALCHIHUITAN	0005	JOLTEALAL	UMR	4,234
07	CHIAPAS	023	CHAMULA	0008	BAUTISTA CHICO	UMR	4,981
07	CHIAPAS	023	CHAMULA	0001	CHAMULA	UMR	3,782
07	CHIAPAS	023	CHAMULA	0020	CHICUMTANTIC	UMR	2,758
07	CHIAPAS	023	CHAMULA	0047	EL POZO	UMR	3,707
07	CHIAPAS	023	CHAMULA	0024	EPALCHEN	UMR	1,722
07	CHIAPAS	023	CHAMULA	0041	LAS OLLAS	UMR	4,704
07	CHIAPAS	023	CHAMULA	0036	MILPOLETA	UMR	858
07	CHIAPAS	023	CHAMULA	0055	SACTZU	UMR	2,735
07	CHIAPAS	023	CHAMULA	0083	SHUCUTON	UMR	2,320
07	CHIAPAS	023	CHAMULA	0070	YAALHICHIN	UMR	4,100
07	CHIAPAS	023	CHAMULA	0071	YALTEM	UMR	4,167
07	CHIAPAS	023	CHAMULA	0072	YALVANTE	UMR	2,717
07	CHIAPAS	023	CHAMULA	0075	YITIC	UMR	1,385
07	CHIAPAS	024	CHANAL	0013	FRONTERA MEXIQUITO	UMR	2,115
07	CHIAPAS	024	CHANAL	0007	SAXCHILBALTE	UMR	306
07	CHIAPAS	025	CHAPULTENANGO	0001	CHAPULTENANGO	UMR	4,559
07	CHIAPAS	026	CHENALHO	0029	MIGUEL UTRILLA (LOS CHORROS)	UMR	3,971
07	CHIAPAS	026	CHENALHO	0035	PECHIKUIL	UMR	1,117
07	CHIAPAS	026	CHENALHO	0028	SANTA MARTHA	UMR	1,412
07	CHIAPAS	026	CHENALHO	0042	SHUNUCH	UMR	2,298
07	CHIAPAS	026	CHENALHO	0045	TAKIUKUM	UMR	2,017
07	CHIAPAS	027	CHIAPA DE CORZO	0069	EL PALMAR (SAN GABRIEL)	UMR	2,741
07	CHIAPAS	027	CHIAPA DE CORZO	0035	GALECIO NARCIA	UMR	3,010
07	CHIAPAS	027	CHIAPA DE CORZO	0045	JULIAN GRAJALES	UMR	2,737
07	CHIAPAS	027	CHIAPA DE CORZO	0062	NICOLAS BRAVO	UMR	4,406
07	CHIAPAS	027	CHIAPA DE CORZO	0079	NUEVO CARMEN TONAPAC	UMR	2,215
07	CHIAPAS	027	CHIAPA DE CORZO	0080	SALVADOR URBINA	UMR	3,927
07	CHIAPAS	028	CHIAPILLA	0001	CHIAPILLA	UMR	5,909
07	CHIAPAS	029	CHICOASEN	0001	CHICOASEN	UMR	3,591
07	CHIAPAS	030	CHICOMUSELO	0101	BENITO JUAREZ	UMR	1,490
07	CHIAPAS	030	CHICOMUSELO	0001	CHICOMUSELO	UMR	4,388
07	CHIAPAS	030	CHICOMUSELO	0001	CHICOMUSELO	UMM	1,915
07	CHIAPAS	030	CHICOMUSELO	0037	NUEVA AMERICA	UMR	2,765
07	CHIAPAS	030	CHICOMUSELO	0042	PABLO L. SIDAR	UMR	4,720
07	CHIAPAS	030	CHICOMUSELO	0094	UNION BUENAVISTA	UMR	2,295
07	CHIAPAS	031	CHILON	0276	ALAN-SAC'JUN	UMR	3,416
07	CHIAPAS	031	CHILON	0557	CACUALA ZOTETIC	UMR	682
07	CHIAPAS	031	CHILON	0063	CHICH 2A. SECCION	UMR	1,572
07	CHIAPAS	031	CHILON	0139	GUADALUPE PAXILA	UMR	1,686
07	CHIAPAS	031	CHILON	0084	GUAQUITEPEC	UMR	3,533
07	CHIAPAS	031	CHILON	0550	JET-JA	UMR	918
07	CHIAPAS	031	CHILON	0550	JET-JA	UMM	2,989
07	CHIAPAS	031	CHILON	0473	PIQUINTEEL	UMR	1,077
07	CHIAPAS	031	CHILON	0603	SAN JERONIMO TULIJA	UMR	2,611
07	CHIAPAS	031	CHILON	0581	SAN JOSE PATHUITZ	UMR	2,301
07	CHIAPAS	031	CHILON	0636	SANTIAGO POJCOL	UMR	2,665
07	CHIAPAS	031	CHILON	0216	TACUBA NUEVA	UMR	1,081
07	CHIAPAS	031	CHILON	0387	TZAJALA	UMR	3,692
07	CHIAPAS	031	CHILON	0387	TZAJALA	UMM	2,983
07	CHIAPAS	031	CHILON	0241	XOTXOTJA LAS CANCHAS	UMR	1,835
07	CHIAPAS	017	CINTALAPA	0002	ABELARDO L. RODRIGUEZ	UMR	1,640

07	CHIAPAS	017	CINTALAPA	0037	CONSTITUCION (EL CHAYOTAL)	UMR	871
07	CHIAPAS	017	CINTALAPA	0060	LAZARO CARDENAS	UMR	4,362
07	CHIAPAS	017	CINTALAPA	0163	RAFAEL CAL Y MAYOR	UMR	1,189
07	CHIAPAS	017	CINTALAPA	0023	ROSENDO SALAZAR	UMR	1,180
07	CHIAPAS	017	CINTALAPA	0144	TEHUACAN	UMR	1,094
07	CHIAPAS	017	CINTALAPA	0147	TRIUNFO DE MADERO	UMR	1,792
07	CHIAPAS	017	CINTALAPA	0178	VENUSTIANO CARRANZA	UMR	1,717
07	CHIAPAS	017	CINTALAPA	0156	VILLAMORELOS	UMR	1,663
07	CHIAPAS	018	COAPILLA	0001	COAPILLA	UMR	4,102
07	CHIAPAS	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0045	EFRAIN A. GUTIERREZ	UMR	3,779
07	CHIAPAS	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0053	FRANCISCO SARABIA	UMR	3,241
07	CHIAPAS	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0052	LA FLORESTA	UMR	1,805
07	CHIAPAS	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0093	LOS RIEGOS	UMR	3,476
07	CHIAPAS	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0143	SEÑOR DEL POZO	UMR	3,518
07	CHIAPAS	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0158	VILLAHERMOSA YALUMA	UMR	2,635
07	CHIAPAS	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0299	YALTZI TRES LAGUNAS	UMR	1,216
07	CHIAPAS	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0100	YOCNAJAB EL ROSARIO	UMR	2,389
07	CHIAPAS	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0100	YOCNAJAB EL ROSARIO	UMM	1,905
07	CHIAPAS	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0168	ZARAGOZA LA MONTAÑA	UMR	1,412
07	CHIAPAS	021	COPAINALA	0002	ANGEL ALBINO CORZO (GUADALUPE)	UMR	3,702
07	CHIAPAS	021	COPAINALA	0011	IGNACIO ZARAGOZA	UMR	1,796
07	CHIAPAS	021	COPAINALA	0018	LA NUEVA	UMR	1,151
07	CHIAPAS	014	EL BOSQUE	0003	ALVARO OBREGON	UMR	3,040
07	CHIAPAS	014	EL BOSQUE	0032	PLATANOS	UMR	3,749
07	CHIAPAS	014	EL BOSQUE	0045	SAN CAYETANO	UMR	2,973
07	CHIAPAS	014	EL BOSQUE	0058	SAN PEDRO NICHTALUCUM	UMR	3,134
07	CHIAPAS	070	EL PORVENIR	0004	CANADA	UMR	1,834
07	CHIAPAS	070	EL PORVENIR	0005	CHIMALAPA	UMR	2,133
07	CHIAPAS	070	EL PORVENIR	0006	CHIMALE	UMR	1,103
07	CHIAPAS	070	EL PORVENIR	0003	EL CAMBIL	UMR	2,749
07	CHIAPAS	070	EL PORVENIR	0001	EL PORVENIR DE VELASCO SUAREZ	UMR	1,905
07	CHIAPAS	070	EL PORVENIR	0037	MALE UNO	UMR	2,754
07	CHIAPAS	032	ESCUINTLA	0015	CINTALAPA	UMR	2,148
07	CHIAPAS	032	ESCUINTLA	0026	HOJA BLANCA	UMR	876
07	CHIAPAS	032	ESCUINTLA	0029	JALAPA	UMR	416
07	CHIAPAS	032	ESCUINTLA	0036	NUEVA FRANCIA	UMR	1,500
07	CHIAPAS	032	ESCUINTLA	0044	SAN ANTONIO MIRAMAR	UMR	985
07	CHIAPAS	032	ESCUINTLA	0054	SAN JUAN PANAMA	UMR	924
07	CHIAPAS	032	ESCUINTLA	0072	VEGA DE JUAREZ	UMR	1,062
07	CHIAPAS	034	FRONTERA COMALAPA	0067	DR. RODULFO FIGUEROA (TIERRA BLANCA)	UMR	4,444
07	CHIAPAS	034	FRONTERA COMALAPA	0022	GUADALUPE GRIJALVA	UMR	2,597
07	CHIAPAS	034	FRONTERA COMALAPA	0027	JOAQUIN MIGUEL GUTIERREZ (QUESPALA)	UMR	2,835
07	CHIAPAS	034	FRONTERA COMALAPA	0042	NUEVA LIBERTAD	UMR	4,863
07	CHIAPAS	034	FRONTERA COMALAPA	0044	NUEVO MAZAPA	UMR	2,339
07	CHIAPAS	034	FRONTERA COMALAPA	0053	PASO HONDO	UMR	4,601
07	CHIAPAS	034	FRONTERA COMALAPA	0070	SABINALITO	UMR	3,301
07	CHIAPAS	034	FRONTERA COMALAPA	0078	SAN CARALAMPIO	UMR	2,351
07	CHIAPAS	034	FRONTERA COMALAPA	0106	SINALOA	UMR	2,414
07	CHIAPAS	035	FRONTERA HIDALGO	0029	EJIDO FRANCISCO I. MADERO	UMR	1,478
07	CHIAPAS	035	FRONTERA HIDALGO	0099	IGNACIO ZARAGOZA	UMR	2,562
07	CHIAPAS	037	HUEHUETAN	0139	CANTON EL TIVOLI	UMR	927
07	CHIAPAS	037	HUEHUETAN	0040	CHAMULAPITA	UMR	2,287
07	CHIAPAS	037	HUEHUETAN	0056	GUADALUPE	UMR	2,488
07	CHIAPAS	037	HUEHUETAN	0001	HUEHUETAN	UMR	6,533
07	CHIAPAS	037	HUEHUETAN	0090	NUEVA VICTORIA	UMR	1,234

07	CHIAPAS	037	HUEHUETAN	0097	PLAN DE AYALA	UMR	2,586
07	CHIAPAS	037	HUEHUETAN	0137	TEPEHUITZ	UMR	1,564
07	CHIAPAS	039	HUITIUPAN	0025	EMILIANO ZAPATA	UMR	2,081
07	CHIAPAS	039	HUITIUPAN	0001	HUITIUPAN	UMR	2,372
07	CHIAPAS	039	HUITIUPAN	0035	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	UMR	1,938
07	CHIAPAS	039	HUITIUPAN	0016	LA COMPETENCIA	UMR	1,710
07	CHIAPAS	039	HUITIUPAN	0085	SOMBRA CARRIZAL	UMR	2,113
07	CHIAPAS	038	HUIXTAN	0002	ADOLFO LOPEZ MATEOS	UMR	1,933
07	CHIAPAS	038	HUIXTAN	0015	BAZOM	UMR	464
07	CHIAPAS	038	HUIXTAN	0003	CARMEN YALCHUCH	UMR	2,267
07	CHIAPAS	038	HUIXTAN	0001	HUIXTAN	UMR	3,719
07	CHIAPAS	038	HUIXTAN	0001	HUIXTAN	UMM	3,878
07	CHIAPAS	038	HUIXTAN	0014	LA LIBERTAD	UMR	1,708
07	CHIAPAS	038	HUIXTAN	0026	SAN GREGORIO	UMR	831
07	CHIAPAS	040	HUIXTLA	0004	AQUILES SERDAN	UMR	1,500
07	CHIAPAS	040	HUIXTLA	0038	FRANCISCO I. MADERO	UMR	2,103
07	CHIAPAS	040	HUIXTLA	0022	SANTA RITA CORONADO	UMR	1,035
07	CHIAPAS	042	IXHUATAN	0006	CHAPAYAL GRANDE	UMR	2,537
07	CHIAPAS	042	IXHUATAN	0001	IXHUATAN	UMR	1,921
07	CHIAPAS	044	IXTAPA	0002	AZTLAN (RANCHO NUEVO)	UMR	2,788
07	CHIAPAS	044	IXTAPA	0015	CHIGTON	UMR	1,065
07	CHIAPAS	044	IXTAPA	0024	EL NOPAL	UMR	2,630
07	CHIAPAS	044	IXTAPA	0046	EL ZAPOTILLO	UMR	2,499
07	CHIAPAS	045	IXTAPANGAJOYA	0001	IXTAPANGAJOYA	UMR	1,547
07	CHIAPAS	045	IXTAPANGAJOYA	0009	LA GLORIA	UMR	1,685
07	CHIAPAS	046	JIQUIPILAS	0023	CUAUHTEMOC	UMR	1,487
07	CHIAPAS	046	JIQUIPILAS	0107	EL TRIUNFO	UMR	2,186
07	CHIAPAS	046	JIQUIPILAS	0001	JIQUIPILAS	UMR	3,628
07	CHIAPAS	046	JIQUIPILAS	0047	JULIAN GRAJALES	UMR	2,524
07	CHIAPAS	046	JIQUIPILAS	0058	NUEVA PALESTINA	UMR	1,625
07	CHIAPAS	046	JIQUIPILAS	0078	QUINTANA ROO	UMR	878
07	CHIAPAS	046	JIQUIPILAS	0103	TIERRA Y LIBERTAD	UMR	3,001
07	CHIAPAS	047	JITOTOL	0022	CARMEN ZACATAL	UMR	6,340
07	CHIAPAS	047	JITOTOL	0001	JITOTOL	UMR	5,041
07	CHIAPAS	048	JUAREZ	0005	DOCTOR BELISARIO DOMINGUEZ	UMR	1,033
07	CHIAPAS	048	JUAREZ	0005	DOCTOR BELISARIO DOMINGUEZ	UMM	2,132
07	CHIAPAS	048	JUAREZ	0024	EL PARAISO	UMR	2,553
07	CHIAPAS	048	JUAREZ	0032	EL TRIUNFO	UMR	2,077
07	CHIAPAS	048	JUAREZ	0001	JUAREZ	UMR	2,190
07	CHIAPAS	048	JUAREZ	0045	NUEVO VOLCAN CHICHONAL	UMR	1,345
07	CHIAPAS	020	LA CONCORDIA	0049	IGNACIO ZARAGOZA	UMR	1,115
07	CHIAPAS	020	LA CONCORDIA	0046	LA TIGRILLA	UMR	2,872
07	CHIAPAS	020	LA CONCORDIA	0033	RIZO DE ORO	UMR	3,731
07	CHIAPAS	036	LA GRANDEZA	0001	LA GRANDEZA	UMR	3,204
07	CHIAPAS	036	LA GRANDEZA	0002	LLANO GRANDE	UMR	1,644
07	CHIAPAS	041	LA INDEPENDENCIA	0497	BUENAVISTA	UMR	1,990
07	CHIAPAS	041	LA INDEPENDENCIA	0081	EL TRIUNFO	UMR	6,290
07	CHIAPAS	041	LA INDEPENDENCIA	0023	GALEANA	UMR	3,466
07	CHIAPAS	041	LA INDEPENDENCIA	0001	LA INDEPENDENCIA	UMR	1,521
07	CHIAPAS	041	LA INDEPENDENCIA	0047	RIO BLANCO	UMR	3,551
07	CHIAPAS	041	LA INDEPENDENCIA	0047	RIO BLANCO	UMM	3,836
07	CHIAPAS	041	LA INDEPENDENCIA	0441	SAN ANTONIO BUENAVISTA	UMR	4,214
07	CHIAPAS	041	LA INDEPENDENCIA	0083	VENUSTIANO CARRANZA	UMR	5,288
07	CHIAPAS	050	LA LIBERTAD	0008	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON CENTRO	UMR	1,341
07	CHIAPAS	099	LA TRINITARIA	0011	ANGEL ALBINO CORZO	UMR	962
07	CHIAPAS	099	LA TRINITARIA	0056	CHIHUAHUA	UMR	2,121

07	CHIAPAS	099	LA TRINITARIA	0053	CUAUHTEMOC	UMR	1,694
07	CHIAPAS	099	LA TRINITARIA	0172	EL PORVENIR AGRARISTA	UMR	2,242
07	CHIAPAS	099	LA TRINITARIA	0136	JOSE MARIA MORELOS	UMR	2,811
07	CHIAPAS	099	LA TRINITARIA	0073	LA ESPERANZA	UMR	2,471
07	CHIAPAS	099	LA TRINITARIA	0001	LA TRINITARIA	UMR	877
07	CHIAPAS	099	LA TRINITARIA	0001	LA TRINITARIA	UMR	4,464
07	CHIAPAS	099	LA TRINITARIA	0059	LAS DELICIAS	UMR	2,266
07	CHIAPAS	099	LA TRINITARIA	0114	LAZARO CARDENAS	UMR	3,545
07	CHIAPAS	099	LA TRINITARIA	0329	PLAN DE AYALA	UMR	778
07	CHIAPAS	099	LA TRINITARIA	0490	RODOLFO FIGUEROA	UMR	3,690
07	CHIAPAS	099	LA TRINITARIA	0292	SAN VICENTE	UMR	2,564
07	CHIAPAS	099	LA TRINITARIA	0286	SANTA RITA	UMR	3,481
07	CHIAPAS	099	LA TRINITARIA	0319	VICENTE GUERRERO	UMR	1,089
07	CHIAPAS	049	LARRAINZAR	0021	JOLNACHOJ	UMR	824
07	CHIAPAS	049	LARRAINZAR	0048	TALONHUITZ	UMR	1,756
07	CHIAPAS	052	LAS MARGARITAS	0009	BAJUCU	UMR	3,191
07	CHIAPAS	052	LAS MARGARITAS	0012	BENITO JUAREZ	UMR	509
07	CHIAPAS	052	LAS MARGARITAS	0028	CHIAPAS	UMR	3,753
07	CHIAPAS	052	LAS MARGARITAS	0032	EL EDEN	UMR	1,648
07	CHIAPAS	052	LAS MARGARITAS	0068	EL MOMON	UMR	2,788
07	CHIAPAS	052	LAS MARGARITAS	0562	EL PARAISO	UMR	2,340
07	CHIAPAS	052	LAS MARGARITAS	0021	FELIPE CARRILLO PUERTO	UMR	684
07	CHIAPAS	052	LAS MARGARITAS	0038	FRANCISCO I. MADERO	UMR	2,007
07	CHIAPAS	052	LAS MARGARITAS	0286	FRANCISCO VILLA	UMR	582
07	CHIAPAS	052	LAS MARGARITAS	0744	GUADALUPE	UMR	593
07	CHIAPAS	052	LAS MARGARITAS	0046	GUADALUPE LOS ALTOS	UMR	986
07	CHIAPAS	052	LAS MARGARITAS	0044	GUADALUPE TEPEYAC	HR	3,356
07	CHIAPAS	052	LAS MARGARITAS	0033	LA ESPERANZA	UMR	0
07	CHIAPAS	052	LAS MARGARITAS	0206	LA FORTUNA GALLO GIRO	UMR	1,129
07	CHIAPAS	052	LAS MARGARITAS	0075	NUEVO HUIXTAN	UMR	1,827
07	CHIAPAS	052	LAS MARGARITAS	0076	NUEVO MEXICO	UMR	2,667
07	CHIAPAS	052	LAS MARGARITAS	0078	NUEVO SAN JUAN CHAMULA (EL PACAYAL)	UMR	2,054
07	CHIAPAS	052	LAS MARGARITAS	0079	NUEVO SANTO TOMAS	UMR	592
07	CHIAPAS	052	LAS MARGARITAS	0091	PLAN DE AYALA	UMR	3,613
07	CHIAPAS	052	LAS MARGARITAS	0165	PLAN DE SANTO TOMAS	UMR	2,471
07	CHIAPAS	052	LAS MARGARITAS	0108	SALTILLO	UMR	2,034
07	CHIAPAS	052	LAS MARGARITAS	0822	SAN CARALAMPIO	UMR	1,144
07	CHIAPAS	052	LAS MARGARITAS	0261	SAN GREGORIO LA ESPERANZA	UMR	1,267
07	CHIAPAS	052	LAS MARGARITAS	0178	VEINTE DE NOVIEMBRE	UMR	2,930
07	CHIAPAS	052	LAS MARGARITAS	0183	VICENTE GUERRERO	UMR	2,528
07	CHIAPAS	052	LAS MARGARITAS	0186	YASHA	UMR	1,823
07	CHIAPAS	051	MAPASTEPEC	0020	FRANCISCO SARABIA (LA BLANCA)	UMR	791
07	CHIAPAS	051	MAPASTEPEC	0034	JOSE PANTALEON DOMINGUEZ	UMR	1,212
07	CHIAPAS	051	MAPASTEPEC	0034	JOSE PANTALEON DOMINGUEZ	UMM	3,704
07	CHIAPAS	051	MAPASTEPEC	0001	MAPASTEPEC	HR	21,425
07	CHIAPAS	051	MAPASTEPEC	0344	NICOLAS BRAVO UNO ANEXO EMILIANO ZAPATA	UMR	1,376
07	CHIAPAS	051	MAPASTEPEC	0022	NUEVO MILENIO VALDIVIA	UMR	3,285
07	CHIAPAS	051	MAPASTEPEC	0040	PROGRESO DE CHIAPAS	UMR	618
07	CHIAPAS	051	MAPASTEPEC	0053	SESECAPA	UMR	3,339
07	CHIAPAS	051	MAPASTEPEC	0055	TRES DE MAYO	UMR	991
07	CHIAPAS	115	MARAVILLA TENEJAPA	0004	AMATITLAN	UMR	2,330
07	CHIAPAS	115	MARAVILLA TENEJAPA	0010	FLOR DE CAFE	UMR	1,052
07	CHIAPAS	115	MARAVILLA TENEJAPA	0001	MARAVILLA TENEJAPA	UMR	1,439
07	CHIAPAS	053	MAZAPA DE MADERO	0040	EL HORIZONTE	UMR	607
07	CHIAPAS	053	MAZAPA DE MADERO	0040	EL HORIZONTE	UMM	2,798

07	CHIAPAS	053	MAZAPA DE MADERO	0011	JUAREZ CHEMALE	UMR	1,379
07	CHIAPAS	053	MAZAPA DE MADERO	0030	VALLE OBREGON	UMR	1,166
07	CHIAPAS	053	MAZAPA DE MADERO	0031	VERDAD DEL TRIUNFO	UMR	752
07	CHIAPAS	054	MAZATAN	0003	AQUILES SERDAN	UMR	1,532
07	CHIAPAS	054	MAZATAN	0006	BUENOS AIRES	UMR	5,501
07	CHIAPAS	054	MAZATAN	0018	EFRAIN A. GUTIERREZ	UMR	1,616
07	CHIAPAS	054	MAZATAN	0002	EL AGUACATE	UMR	1,324
07	CHIAPAS	054	MAZATAN	0005	SAN JOSE EL HUAYATE (BARRA DE SAN JOSE)	UMR	1,350
07	CHIAPAS	055	METAPA	0001	METAPA DE DOMINGUEZ	UMR	5,252
07	CHIAPAS	056	MITONTIC	0004	CHIMHUCUM	UMR	2,587
07	CHIAPAS	056	MITONTIC	0007	OXINAM	UMR	2,235
07	CHIAPAS	056	MITONTIC	0020	SUYALHO	UMR	2,957
07	CHIAPAS	117	MONTECRISTO DE GUERRERO	0044	PUERTO RICO	UMR	1,040
07	CHIAPAS	057	MOTOZINTLA	0013	BELISARIO DOMINGUEZ	UMR	3,652
07	CHIAPAS	057	MOTOZINTLA	0017	BERRIOZABAL	UMR	2,732
07	CHIAPAS	057	MOTOZINTLA	0018	BREMEN	UMR	3,507
07	CHIAPAS	057	MOTOZINTLA	0019	BUENAVISTA	UMR	2,250
07	CHIAPAS	057	MOTOZINTLA	0026	EL CARRIZAL	UMR	1,783
07	CHIAPAS	057	MOTOZINTLA	0139	IGNACIO ZARAGOZA	UMR	1,209
07	CHIAPAS	057	MOTOZINTLA	0063	LLANO GRANDE	UMR	925
07	CHIAPAS	057	MOTOZINTLA	0001	MOTOZINTLA DE MENDOZA	HR	22,661
07	CHIAPAS	057	MOTOZINTLA	0001	MOTOZINTLA DE MENDOZA	UMR	1,797
07	CHIAPAS	057	MOTOZINTLA	0074	NIQUIVIL	UMR	1,788
07	CHIAPAS	057	MOTOZINTLA	0155	NUEVA ESPERANZA	UMR	836
07	CHIAPAS	057	MOTOZINTLA	0076	NUEVA MARAVILLAS	UMR	1,200
07	CHIAPAS	057	MOTOZINTLA	0104	SAN JOSE IXTEPEC	UMR	1,405
07	CHIAPAS	057	MOTOZINTLA	0336	TOLIMAM	UMR	2,831
07	CHIAPAS	057	MOTOZINTLA	0126	TUIXCUM CHICO	UMR	2,225
07	CHIAPAS	058	NICOLAS RUIZ	0001	NICOLAS RUIZ	UMR	4,549
07	CHIAPAS	059	OCOSINGO	0002	ABASOLO	UMR	4,203
07	CHIAPAS	059	OCOSINGO	0029	CAMPO ALEGRE	UMR	608
07	CHIAPAS	059	OCOSINGO	0767	CINTALAPA	UMR	3,202
07	CHIAPAS	059	OCOSINGO	1721	CUXULJA	UMR	2,608
07	CHIAPAS	059	OCOSINGO	0068	DAMASCO	UMR	5,170
07	CHIAPAS	059	OCOSINGO	0751	EL LIMON	UMR	2,891
07	CHIAPAS	059	OCOSINGO	0229	EL SIBAL	UMR	2,516
07	CHIAPAS	059	OCOSINGO	0246	EL TUMBO	UMR	2,029
07	CHIAPAS	059	OCOSINGO	2035	FLOR DE CACAO	UMR	1,666
07	CHIAPAS	059	OCOSINGO	0085	LA FRONTERA UNO	UMR	2,394
07	CHIAPAS	059	OCOSINGO	0102	LACANJA TZELTAL	UMR	714
07	CHIAPAS	059	OCOSINGO	0600	NAHA	UMR	2,837
07	CHIAPAS	059	OCOSINGO	0284	NUEVO CANAN	UMR	1,247
07	CHIAPAS	059	OCOSINGO	0605	NUEVO FRANCISCO LEON	UMR	3,686
07	CHIAPAS	059	OCOSINGO	1518	NUEVO MONTE LIBANO	UMR	3,476
07	CHIAPAS	059	OCOSINGO	0001	OCOSINGO	HR	50,843
07	CHIAPAS	059	OCOSINGO	2725	PICO DE ORO	UMR	3,687
07	CHIAPAS	059	OCOSINGO	0314	SAN JACINTO	UMR	905
07	CHIAPAS	059	OCOSINGO	0204	SAN QUINTIN	UMR	2,001
07	CHIAPAS	059	OCOSINGO	0348	SANTO TON	UMR	1,110
07	CHIAPAS	059	OCOSINGO	1608	SIBACA	UMR	1,543
07	CHIAPAS	059	OCOSINGO	0374	TANIPERLA	UMR	3,857
07	CHIAPAS	059	OCOSINGO	0237	TENANGO	UMR	6,208
07	CHIAPAS	059	OCOSINGO	0274	UBILIO GARCIA	UMR	2,399
07	CHIAPAS	059	OCOSINGO	0673	VIEJO VELASCO SUAREZ	UMR	4,778
07	CHIAPAS	060	OCOTEPEC	0001	OCOTEPEC	UMR	3,617
07	CHIAPAS	060	OCOTEPEC	0005	SAN PABLO HUACANO	UMR	3,052

07	CHIAPAS	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0005	ALFONSO MOGUEL	UMR	932
07	CHIAPAS	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0006	AMADOR HERNANDEZ GONZALEZ	UMR	1,850
07	CHIAPAS	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0230	AMERICA LIBRE	UMR	2,413
07	CHIAPAS	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0818	GUADALUPE VICTORIA	UMR	2,175
07	CHIAPAS	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0637	JUAN DE GRIJALVA	UMR	2,065
07	CHIAPAS	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0679	LINDAVISTA	UMR	1,656
07	CHIAPAS	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	1366	LUIS ECHEVERRIA (AGUA BLANCA)	UMR	1,049
07	CHIAPAS	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0001	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	HR	37,257
07	CHIAPAS	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0113	OCUILAPA DE JUAREZ	UMR	5,339
07	CHIAPAS	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0213	VICENTE GUERRERO (MATAMOROS)	UMR	2,375
07	CHIAPAS	062	OSTUACAN	0042	NUEVO GUADALUPE VICTORIA	UMR	1,141
07	CHIAPAS	062	OSTUACAN	0049	NUEVO XOCHIMILCO	UMR	1,946
07	CHIAPAS	063	OSUMACINTA	0001	OSUMACINTA	UMR	1,714
07	CHIAPAS	064	OXCHUC	0076	CRUZILJA (MEDIA LUNA)	UMR	4,628
07	CHIAPAS	064	OXCHUC	0076	CRUZILJA (MEDIA LUNA)	UMM	3,748
07	CHIAPAS	064	OXCHUC	0005	EL CORRALITO	UMR	3,596
07	CHIAPAS	064	OXCHUC	0032	EL TZAY	UMR	2,285
07	CHIAPAS	064	OXCHUC	0016	JOVILTON	UMR	252
07	CHIAPAS	064	OXCHUC	0030	TUXAQUILJA	UMR	2,096
07	CHIAPAS	064	OXCHUC	0035	TZUNUN	UMR	1,488
07	CHIAPAS	064	OXCHUC	0036	YOSHIB	UMR	3,968
07	CHIAPAS	065	PALENQUE	0182	AGUA BLANCA SERRANIA	UMR	1,344
07	CHIAPAS	065	PALENQUE	0010	BABILONIA 1A. SECCION	UMR	1,555
07	CHIAPAS	065	PALENQUE	0011	BAJADAS GRANDES	UMR	1,916
07	CHIAPAS	065	PALENQUE	0198	CHANCALA ZAPOTE	UMR	2,103
07	CHIAPAS	065	PALENQUE	0106	DOCTOR SAMUEL LEON BRINDIS	UMR	2,820
07	CHIAPAS	065	PALENQUE	0028	EL CLAVO	UMR	1,621
07	CHIAPAS	065	PALENQUE	0051	FRANCISCO I. MADERO NORTE	UMR	1,251
07	CHIAPAS	065	PALENQUE	0610	LA REFORMA DE OCAMPO	UMR	1,561
07	CHIAPAS	065	PALENQUE	0060	LIC. JOSE CASTILLO TIELMANS	UMR	1,447
07	CHIAPAS	065	PALENQUE	0184	PROFR. ROBERTO BARRIOS	UMR	638
07	CHIAPAS	065	PALENQUE	0101	REFORMA AGRARIA (CHINIQUEJA)	UMR	1,574
07	CHIAPAS	065	PALENQUE	0209	VISTAHERMOSA	UMR	892
07	CHIAPAS	066	PANTELHO	0099	AQUILES SERDAN (SANTA LUCIA)	UMR	2,029
07	CHIAPAS	066	PANTELHO	0005	AURORA ESQUIPULAS	UMR	2,550
07	CHIAPAS	066	PANTELHO	0095	EL ROBLAR	UMR	1,114
07	CHIAPAS	066	PANTELHO	0001	PANTELHO	UMR	3,394
07	CHIAPAS	066	PANTELHO	0087	SAN JOSE BOCHTIC	UMR	739
07	CHIAPAS	067	PANTEPEC	0001	PANTEPEC	UMR	4,358
07	CHIAPAS	068	PICHUCALCO	0041	NUEVO NICAPA	UMR	1,477
07	CHIAPAS	068	PICHUCALCO	0001	PICHUCALCO	UMR	1,424
07	CHIAPAS	068	PICHUCALCO	0007	PLUTARCO ELIAS CALLES	UMR	1,492
07	CHIAPAS	069	PIJIJAPAN	1830	CELESTINO GASCA VILLASEÑOR (NUEVO MILENIO)	UMR	482
07	CHIAPAS	069	PIJIJAPAN	0032	EL PALMARCITO	UMR	1,272
07	CHIAPAS	069	PIJIJAPAN	0024	JOAQUIN MIGUEL GUTIERREZ (MARGARITAS)	UMR	1,642
07	CHIAPAS	069	PIJIJAPAN	0009	LA CENTRAL	UMR	1,234
07	CHIAPAS	069	PIJIJAPAN	0012	LAS CUACHES	UMR	664
07	CHIAPAS	069	PIJIJAPAN	0034	PLAN DE AYALA	UMR	935
07	CHIAPAS	072	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	0054	RINCON CHAMULA	UMR	5,883
07	CHIAPAS	072	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	0061	SAN JOSE CHAPAYAL	UMR	4,323
07	CHIAPAS	072	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	0076	SONORA	UMR	1,941
07	CHIAPAS	073	RAYON	0001	RAYON	UMR	5,145
07	CHIAPAS	074	REFORMA	0006	CRISTO REY	UMR	2,321

07	CHIAPAS	076	SABANILLA	0007	BUENAVISTA	UMR	3,192
07	CHIAPAS	076	SABANILLA	0005	EL BEBEDERO	UMR	3,814
07	CHIAPAS	076	SABANILLA	0019	MAJASTIC	UMR	1,863
07	CHIAPAS	076	SABANILLA	0023	MOYOS	UMR	4,771
07	CHIAPAS	076	SABANILLA	0001	SABANILLA	UMR	3,523
07	CHIAPAS	077	SALTO DE AGUA	0018	CENOBIO AGUILAR (LA TRINIDAD)	UMR	2,292
07	CHIAPAS	077	SALTO DE AGUA	0129	DOS ARROYOS 1A. SECCION	UMR	1,171
07	CHIAPAS	077	SALTO DE AGUA	0028	EGIPTO	UMR	1,932
07	CHIAPAS	077	SALTO DE AGUA	0094	EL TORTUGUERO 1A. SECCION	UMR	964
07	CHIAPAS	077	SALTO DE AGUA	0035	HUANAL	UMR	1,524
07	CHIAPAS	077	SALTO DE AGUA	0040	JERUSALEN	UMR	1,923
07	CHIAPAS	077	SALTO DE AGUA	0043	LOS LUCEROS 2A. SECCION	UMR	1,365
07	CHIAPAS	077	SALTO DE AGUA	0066	PUEBLO NUEVO	UMR	1,388
07	CHIAPAS	077	SALTO DE AGUA	0077	SAN MIGUEL	UMR	2,112
07	CHIAPAS	077	SALTO DE AGUA	0086	SUCLUMPA	UMR	2,846
07	CHIAPAS	118	SAN ANDRES DURAZNAL	0001	SAN ANDRES DURAZNAL	UMR	3,462
07	CHIAPAS	078	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	0062	LA CANDELARIA	UMR	2,584
07	CHIAPAS	078	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	0001	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	HR	30,528
07	CHIAPAS	078	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	0039	SAN JOSE YASHITININ	UMR	3,262
07	CHIAPAS	079	SAN FERNANDO	0004	BENITO JUAREZ	UMR	3,191
07	CHIAPAS	079	SAN FERNANDO	0023	GABRIEL ESQUINCA	UMR	2,508
07	CHIAPAS	079	SAN FERNANDO	0001	SAN FERNANDO	UMR	4,019
07	CHIAPAS	112	SAN JUAN CANCUC	0018	EL POZO	UMR	3,003
07	CHIAPAS	112	SAN JUAN CANCUC	0015	NICHTEEL SAN ANTONIO	UMR	3,929
07	CHIAPAS	112	SAN JUAN CANCUC	0001	SAN JUAN CANCUC	UMR	8,268
07	CHIAPAS	110	SAN LUCAS	0001	SAN LUCAS	UMR	5,940
07	CHIAPAS	119	SANTIAGO EL PINAR	0001	SANTIAGO EL PINAR	UMR	3,487
07	CHIAPAS	080	SILTEPEC	0002	ANGEL DIAZ	UMR	2,021
07	CHIAPAS	080	SILTEPEC	0004	CAPITAN LUIS A. VIDAL	UMR	1,826
07	CHIAPAS	080	SILTEPEC	0074	CERRO PEROTE	UMR	694
07	CHIAPAS	080	SILTEPEC	0023	EL PALMAR GRANDE	UMR	2,902
07	CHIAPAS	080	SILTEPEC	0025	EL RODEO	UMR	1,289
07	CHIAPAS	080	SILTEPEC	0010	LAS DELICIAS	UMR	1,533
07	CHIAPAS	080	SILTEPEC	0020	LAS MORAS	UMR	1,332
07	CHIAPAS	080	SILTEPEC	0015	LIBERTAD VENTANAS	UMR	3,045
07	CHIAPAS	080	SILTEPEC	0021	PABLO GALEANA	UMR	1,060
07	CHIAPAS	080	SILTEPEC	0001	SILTEPEC	UMR	3,688
07	CHIAPAS	080	SILTEPEC	0001	SILTEPEC	UMM	2,145
07	CHIAPAS	080	SILTEPEC	0035	VEGA DE GUERRERO	UMR	1,299
07	CHIAPAS	081	SIMOJOVEL	0080	EL JARDIN	UMR	3,585
07	CHIAPAS	081	SIMOJOVEL	0121	LA PIMIENTA	UMR	3,341
07	CHIAPAS	081	SIMOJOVEL	0089	LAS MARAVILLAS	UMR	2,182
07	CHIAPAS	081	SIMOJOVEL	0086	LUIS ESPINOSA	UMR	1,944
07	CHIAPAS	081	SIMOJOVEL	0127	PUEBLO NUEVO SITALA	UMR	3,471
07	CHIAPAS	082	SITALA	0001	SITALA	UMR	3,337
07	CHIAPAS	083	SOCOLTENANGO	0031	EL SANTUARIO	UMR	1,026
07	CHIAPAS	083	SOCOLTENANGO	0041	LAZARO CARDENAS	UMR	1,693
07	CHIAPAS	083	SOCOLTENANGO	0001	SOCOLTENANGO	UMR	2,520
07	CHIAPAS	083	SOCOLTENANGO	0036	TZINIL	UMR	1,397
07	CHIAPAS	084	SOLOSUCHIAPA	0001	SOLOSUCHIAPA	UMR	5,088
07	CHIAPAS	085	SOYALO	0005	FRANCISCO SARABIA	UMR	4,721
07	CHIAPAS	085	SOYALO	0001	SOYALO	UMR	3,131
07	CHIAPAS	087	SUCHIATE	0022	20 DE NOVIEMBRE	UMR	1,868
07	CHIAPAS	087	SUCHIATE	0002	BARRA DE CAHOACAN (EL CHICAL)	UMR	2,295
07	CHIAPAS	087	SUCHIATE	0008	DORADO NUEVO	UMR	1,050
07	CHIAPAS	087	SUCHIATE	0005	EL CAMPITO	UMR	1,097

07	CHIAPAS	087	SUCHIATE	0170	EL GANCHO	UMR	1,061
07	CHIAPAS	087	SUCHIATE	0011	IGNACIO LOPEZ RAYON	UMR	2,679
07	CHIAPAS	087	SUCHIATE	0014	LA LIBERTAD	UMR	4,006
07	CHIAPAS	088	SUNUAPA	0001	SUNUAPA	UMR	2,005
07	CHIAPAS	089	TAPACHULA	0407	CINCO DE MAYO	UMR	1,420
07	CHIAPAS	089	TAPACHULA	0699	EL NARANJO	UMR	1,996
07	CHIAPAS	089	TAPACHULA	0431	EL PORVENIR	UMR	644
07	CHIAPAS	089	TAPACHULA	0449	EL TRIUNFO	UMR	1,363
07	CHIAPAS	089	TAPACHULA	0135	FRACCION LAS PALMAS	UMR	2,684
07	CHIAPAS	089	TAPACHULA	0102	JOAQUIN MIGUEL GUTIERREZ (EL MANZANO)	UMR	2,533
07	CHIAPAS	089	TAPACHULA	0108	MARIO SOUZA	UMR	570
07	CHIAPAS	089	TAPACHULA	0071	NUEVO CHESPAL	UMR	1,535
07	CHIAPAS	089	TAPACHULA	0137	PAVENCUL	UMR	4,272
07	CHIAPAS	089	TAPACHULA	0171	SAN JOSE REFORMA	UMR	770
07	CHIAPAS	089	TAPACHULA	0183	SANTA ELENA	UMR	1,304
07	CHIAPAS	089	TAPACHULA	0201	TOQUIAN CHIQUITO	UMR	1,170
07	CHIAPAS	089	TAPACHULA	0749	VEINTE DE NOVIEMBRE	UMR	2,337
07	CHIAPAS	089	TAPACHULA	0211	VEINTISEIS DE OCTUBRE	UMR	2,110
07	CHIAPAS	089	TAPACHULA	0219	ZARAGOZA	UMR	1,423
07	CHIAPAS	090	TAPALAPA	0001	TAPALAPA	UMR	2,435
07	CHIAPAS	091	TAPILULA	0006	PORTACELI	UMR	3,159
07	CHIAPAS	091	TAPILULA	0006	PORTACELI	UMM	3,679
07	CHIAPAS	092	TECPATAN	0086	ADOLFO LOPEZ MATEOS	UMR	1,409
07	CHIAPAS	092	TECPATAN	0011	EMILIANO ZAPATA	UMR	2,074
07	CHIAPAS	092	TECPATAN	0074	JUAN SABINES GUTIERREZ	UMR	1,329
07	CHIAPAS	092	TECPATAN	0074	JUAN SABINES GUTIERREZ	UMM	2,732
07	CHIAPAS	092	TECPATAN	0147	LAZARO CARDENAS 2	UMR	1,974
07	CHIAPAS	092	TECPATAN	0020	LUIS ESPINOSA	UMR	3,501
07	CHIAPAS	092	TECPATAN	0033	ROMULO CALZADA (LA HERRADURA)	UMR	1,912
07	CHIAPAS	093	TENEJAPA	0010	JOMANICHIM	UMR	4,923
07	CHIAPAS	093	TENEJAPA	0014	MAJOSIK	UMR	1,177
07	CHIAPAS	093	TENEJAPA	0035	SIBACTEL	UMR	2,667
07	CHIAPAS	093	TENEJAPA	0025	SIBANILJA POCOLUM	UMR	4,479
07	CHIAPAS	093	TENEJAPA	0001	TENEJAPA	UMR	3,641
07	CHIAPAS	093	TENEJAPA	0027	TZAJALCHEN	UMR	4,462
07	CHIAPAS	094	TEOPISCA	0016	NUEVO LEON	UMR	3,776
07	CHIAPAS	096	TILA	0110	CAMPANARIO	UMR	1,974
07	CHIAPAS	096	TILA	0010	CANTIOC	UMR	6,927
07	CHIAPAS	096	TILA	0018	CHULUM CARDENAS	UMR	2,520
07	CHIAPAS	096	TILA	0023	CHULUM JUAREZ	UMR	4,920
07	CHIAPAS	096	TILA	0002	EL CRUCERO	UMR	2,519
07	CHIAPAS	096	TILA	0040	EL LIMAR	UMR	4,133
07	CHIAPAS	096	TILA	0033	JOLNISHTIE 1RA. SECCION	UMR	2,205
07	CHIAPAS	096	TILA	0037	JOLPOKITIOC	UMR	2,699
07	CHIAPAS	096	TILA	0048	NUEVA ESPERANZA	UMR	6,298
07	CHIAPAS	096	TILA	0161	PASO CHINAL	UMR	1,810
07	CHIAPAS	096	TILA	0055	PETALCINGO	UMR	6,605
07	CHIAPAS	096	TILA	0065	SHOCTIC	UMR	5,259
07	CHIAPAS	096	TILA	0001	TILA	UMR	6,761
07	CHIAPAS	097	TONALA	0014	DURANGO (VICTORICO R. GRAJALES)	UMR	1,642
07	CHIAPAS	097	TONALA	0019	GENERAL ALBERTO PINEDA	UMR	831
07	CHIAPAS	097	TONALA	0009	HUANACASTAL	UMR	1,497
07	CHIAPAS	097	TONALA	0024	HUIZACHAL	UMR	2,338
07	CHIAPAS	097	TONALA	0033	MANUEL AVILA CAMACHO (PONTE DURO)	UMR	2,078
07	CHIAPAS	097	TONALA	0035	MIGUEL HIDALGO No. 1	UMR	600

07	CHIAPAS	097	TONALA	0072	MIGUEL HIDALGO NUMERO DOS (20 DE NOVIEMBRE)	UMR	1,317
07	CHIAPAS	097	TONALA	0142	RAYMUNDO FLORES FUENTES	UMR	416
07	CHIAPAS	097	TONALA	0017	TRES PICOS	UMR	4,326
07	CHIAPAS	097	TONALA	0065	VICENTE GUERRERO	UMR	2,030
07	CHIAPAS	098	TOTOLAPA	0001	TOTOLAPA	UMR	2,823
07	CHIAPAS	100	TUMBALA	0016	CHUCHUCRUZ PRIMERA SECCION	UMR	1,811
07	CHIAPAS	100	TUMBALA	0041	EL PORVENIR	UMR	3,145
07	CHIAPAS	100	TUMBALA	0092	ESPERANZA JOYETA	UMR	2,711
07	CHIAPAS	100	TUMBALA	0022	HIDALGO JOSHIL	UMR	6,090
07	CHIAPAS	100	TUMBALA	0025	JOLJAMIL	UMR	2,846
07	CHIAPAS	100	TUMBALA	0045	MARISCAL SUBIKUSKI	UMR	1,749
07	CHIAPAS	100	TUMBALA	0049	VENUSTIANO CARRANZA	UMR	1,382
07	CHIAPAS	102	TUXTLA CHICO	0017	EL SUR DE GUILLEN	UMR	5,983
07	CHIAPAS	102	TUXTLA CHICO	0004	GUADALUPE VICTORIA	UMR	2,100
07	CHIAPAS	102	TUXTLA CHICO	0009	MANUEL LAZOS	UMR	1,962
07	CHIAPAS	102	TUXTLA CHICO	0011	MIGUEL HIDALGO	UMR	1,221
07	CHIAPAS	102	TUXTLA CHICO	0003	SILVANO GATICA	UMR	974
07	CHIAPAS	101	TUXTLA GUTIERREZ	0001	TUXTLA GUTIERREZ	UMR	5,655
07	CHIAPAS	103	TUZANTAN	0028	EL TARRAL	UMR	1,867
07	CHIAPAS	103	TUZANTAN	0034	ESTACION TUZANTAN	UMR	2,680
07	CHIAPAS	103	TUZANTAN	0012	MANACAL	UMR	1,709
07	CHIAPAS	103	TUZANTAN	0015	NUEVA TENOCHTITLAN	UMR	2,609
07	CHIAPAS	103	TUZANTAN	0022	SAN CRISTOBAL	UMR	1,665
07	CHIAPAS	103	TUZANTAN	0001	TUZANTAN	UMR	6,129
07	CHIAPAS	103	TUZANTAN	0035	VILLA HIDALGO	UMR	2,968
07	CHIAPAS	104	TZIMOL	0013	HEROES DE CHAPULTEPEC (EL LIMON)	UMR	1,930
07	CHIAPAS	104	TZIMOL	0015	SAN VICENTE LA MESILLA	UMR	3,446
07	CHIAPAS	104	TZIMOL	0001	TZIMOL	UMR	2,530
07	CHIAPAS	105	UNION JUAREZ	0008	EL DESENLACE	UMR	954
07	CHIAPAS	105	UNION JUAREZ	0009	EUREKA	UMR	1,166
07	CHIAPAS	105	UNION JUAREZ	0020	SAN RAFAEL	UMR	750
07	CHIAPAS	105	UNION JUAREZ	0025	TALQUIAN	UMR	1,923
07	CHIAPAS	106	VENUSTIANO CARRANZA	0004	AGUACATENANGO	UMR	3,892
07	CHIAPAS	106	VENUSTIANO CARRANZA	0066	MIGUEL HIDALGO	UMR	1,141
07	CHIAPAS	106	VENUSTIANO CARRANZA	0040	RICARDO FLORES MAGON	UMR	4,085
07	CHIAPAS	106	VENUSTIANO CARRANZA	0151	SOYATITAN	UMR	4,551
07	CHIAPAS	106	VENUSTIANO CARRANZA	0001	VENUSTIANO CARRANZA	HR	36,434
07	CHIAPAS	106	VENUSTIANO CARRANZA	0165	VICENTE GUERRERO	UMR	2,380
07	CHIAPAS	071	VILLA COMALTITLAN	0008	CANTON LAS BRISAS	UMR	3,042
07	CHIAPAS	071	VILLA COMALTITLAN	0022	HIDALGO	UMR	4,096
07	CHIAPAS	071	VILLA COMALTITLAN	0065	LAZARO CARDENAS	UMR	3,046
07	CHIAPAS	071	VILLA COMALTITLAN	0033	PROVIDENCIA	UMR	2,111
07	CHIAPAS	071	VILLA COMALTITLAN	0044	VICENTE GUERRERO	UMR	1,842
07	CHIAPAS	107	VILLA CORZO	0183	10. DE MAYO	UMR	2,768
07	CHIAPAS	107	VILLA CORZO	0166	EL PARRAL	UMR	4,687
07	CHIAPAS	107	VILLA CORZO	0084	FRANCISCO MURGUIA	UMR	311
07	CHIAPAS	107	VILLA CORZO	0305	IGNACIO ZARAGOZA	UMR	1,021
07	CHIAPAS	107	VILLA CORZO	0107	JERICO (PORVENIR JERICO)	UMR	2,472
07	CHIAPAS	107	VILLA CORZO	0727	MONTECRISTO	UMR	2,995
07	CHIAPAS	107	VILLA CORZO	0574	MONTERREY	UMR	1,018
07	CHIAPAS	107	VILLA CORZO	0303	NUEVO VICENTE GUERRERO	UMR	3,491
07	CHIAPAS	107	VILLA CORZO	0947	PALESTINA	UMR	5,592
07	CHIAPAS	107	VILLA CORZO	0200	REVOLUCION MEXICANA	UMR	5,239
07	CHIAPAS	107	VILLA CORZO	0359	SIERRA MORENA	UMR	365
07	CHIAPAS	107	VILLA CORZO	0298	VALLE MORELOS	UMR	3,392
07	CHIAPAS	108	VILLAFLORES	0003	AGRONOMOS MEXICANOS	UMR	2,275

07	CHIAPAS	108	VILLAFLORES	0024	BENITO JUAREZ	UMR	4,489
07	CHIAPAS	108	VILLAFLORES	0070	CUAUHTEMOC	UMR	3,380
07	CHIAPAS	108	VILLAFLORES	0097	FRANCISCO VILLA	UMR	1,375
07	CHIAPAS	108	VILLAFLORES	0664	GUADALUPE VICTORIA	UMR	4,543
07	CHIAPAS	108	VILLAFLORES	0100	HERIBERTO JARA	UMR	434
07	CHIAPAS	108	VILLAFLORES	0113	IGNACIO ZARAGOZA	UMR	1,067
07	CHIAPAS	108	VILLAFLORES	0121	JOAQUIN MIGUEL GUTIERREZ	UMR	1,858
07	CHIAPAS	108	VILLAFLORES	0013	LOS ANGELES	UMR	1,277
07	CHIAPAS	108	VILLAFLORES	0176	NUEVO MEXICO	UMR	3,343
07	CHIAPAS	108	VILLAFLORES	0311	TENOCHTITLAN	UMR	985
07	CHIAPAS	108	VILLAFLORES	0328	URSULO GALVAN	UMR	1,931
07	CHIAPAS	108	VILLAFLORES	0334	VILLA HIDALGO	UMR	4,124
07	CHIAPAS	109	YAJALON	0004	AMADO NERVO	UMR	2,021
07	CHIAPAS	109	YAJALON	0030	LAZARO CARDENAS	UMR	2,621
07	CHIAPAS	111	ZINACANTAN	0011	PASTE	UMR	6,503
07	CHIAPAS	111	ZINACANTAN	0018	ZEQUENTIC	UMR	4,330
07	CHIAPAS	111	ZINACANTAN	0018	ZEQUENTIC	UMM	4,193
07	CHIAPAS	111	ZINACANTAN	0001	ZINACANTAN	UMR	5,959
SUBTOTAL							1,662,045
08	CHIHUAHUA	001	AHUMADA	0001	MIGUEL AHUMADA	UMR	329
08	CHIHUAHUA	002	ALDAMA	0025	CHORRERAS	UMR	214
08	CHIHUAHUA	002	ALDAMA	0069	EL PUEBLITO	UMR	859
08	CHIHUAHUA	003	ALLENDE	0042	PLAN DE AYALA	UMR	620
08	CHIHUAHUA	003	ALLENDE	0086	PUEBLITO DE ALLENDE	UMR	1,934
08	CHIHUAHUA	003	ALLENDE	0001	VALLE DE IGNACIO ALLENDE	HR	10,509
08	CHIHUAHUA	006	BACHINIVA	0014	EL PORVENIR	UMR	1,221
08	CHIHUAHUA	006	BACHINIVA	0016	RANCHO COLORADO	UMR	1,153
08	CHIHUAHUA	007	BALLEZA	0022	BAQUIRIACHI	UMR	1,210
08	CHIHUAHUA	007	BALLEZA	0057	EJIDO GUAJOLOTES	UMR	936
08	CHIHUAHUA	007	BALLEZA	0059	EJIDO GUAZARACHI (RANCHERIA GUAZARACHI)	UMR	778
08	CHIHUAHUA	007	BALLEZA	0135	EL VERGEL (EJIDO EL VERGEL)	UMR	4,716
08	CHIHUAHUA	007	BALLEZA	0135	EL VERGEL (EJIDO EL VERGEL)	UMM	1,703
08	CHIHUAHUA	007	BALLEZA	0054	GENERAL CARLOS PACHECO (EL TERRERO)	UMR	982
08	CHIHUAHUA	007	BALLEZA	0070	LA MAGDALENA	UMR	1,118
08	CHIHUAHUA	007	BALLEZA	0125	TECORICHI	UMR	1,722
08	CHIHUAHUA	008	BATOPILAS	0566	HUISUCHI	UMR	336
08	CHIHUAHUA	008	BATOPILAS	0219	MESA YERBABUENA (LA YERBABUENA)	UMR	305
08	CHIHUAHUA	008	BATOPILAS	0145	POLANCO (RANCHERIA MINERAL POLANCO)	UMR	1,589
08	CHIHUAHUA	008	BATOPILAS	0223	YOQUIVO	UMR	1,495
08	CHIHUAHUA	009	BOCOYNA	0001	BOCOYNA	UMR	1,993
08	CHIHUAHUA	009	BOCOYNA	0241	OJACHICHI	UMR	406
08	CHIHUAHUA	009	BOCOYNA	0077	SAN JOSE DE GUACAYVO	UMR	790
08	CHIHUAHUA	009	BOCOYNA	0169	SAN JUANITO	HR	20,389
08	CHIHUAHUA	009	BOCOYNA	0170	SAN LUIS DE MAJIMACHI	UMR	349
08	CHIHUAHUA	009	BOCOYNA	0188	SOJAHUACHI	UMR	1,139
08	CHIHUAHUA	009	BOCOYNA	0188	SOJAHUACHI	UMM	575
08	CHIHUAHUA	009	BOCOYNA	0128	TOMOCHI	UMM	935
08	CHIHUAHUA	012	CARICHI	0007	BACABUREACHI	UMR	597
08	CHIHUAHUA	012	CARICHI	0038	NARARACHI	UMR	482
08	CHIHUAHUA	012	CARICHI	0042	OJOS AZULES (LA MAQUINA)	UMR	751
08	CHIHUAHUA	012	CARICHI	0046	SAN JOSE BAQUEACHI	UMR	1,003
08	CHIHUAHUA	013	CASAS GRANDES	0018	JUAN MATA ORTIZ (PEARSON)	UMR	1,515
08	CHIHUAHUA	019	CHIHUAHUA	0276	COLONIA NUEVAS DELICIAS	UMR	1,549
08	CHIHUAHUA	019	CHIHUAHUA	0253	EL CHARCO	UMR	1,009
08	CHIHUAHUA	020	CHINIPAS	0015	BENJAMIN M. CHAPARRO (SANTA ANA)	UMR	1,129

08	CHIHUAHUA	020	CHINIPAS	0049	GOROGACHI	UMR	300
08	CHIHUAHUA	020	CHINIPAS	0052	GUADALUPE VICTORIA	UMR	898
08	CHIHUAHUA	020	CHINIPAS	0037	LAS CHINACAS	UMR	657
08	CHIHUAHUA	020	CHINIPAS	0423	SAN RAFAEL DE ORIVO	UMR	500
08	CHIHUAHUA	014	CORONADO	0018	ITURRALDE (EL ORIENTE)	UMR	1,026
08	CHIHUAHUA	015	COYAME DEL SOTOL	0070	SAN PEDRO	UMR	336
08	CHIHUAHUA	017	CUAUHTEMOC	0106	COLONIA OBREGON (RUBIO)	UMR	1,257
08	CHIHUAHUA	017	CUAUHTEMOC	0113	LA QUEMADA	UMR	1,132
08	CHIHUAHUA	018	CUSIHUIRIACHI	0026	CHOPEQUE	UMR	832
08	CHIHUAHUA	018	CUSIHUIRIACHI	0004	LOS ALAMOS DE CERRO PRIETO	UMR	1,468
08	CHIHUAHUA	018	CUSIHUIRIACHI	0034	RANCHO DE GONZALEZ	UMR	890
08	CHIHUAHUA	022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	0001	SAN LORENZO	UMR	766
08	CHIHUAHUA	022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	0016	TUTUACA (SANTA BARBARA DE TUTUACA)	UMR	944
08	CHIHUAHUA	025	GOMEZ FARIAS	0018	EL PORVENIR DEL CAMPESINO (OJO ESCONDIDO)	UMR	1,088
08	CHIHUAHUA	026	GRAN MORELOS	0026	TRES OJITOS	UMR	555
08	CHIHUAHUA	027	GUACHOCHI	0002	ABOREACHI	UMR	2,927
08	CHIHUAHUA	027	GUACHOCHI	0002	ABOREACHI	UMM	1,461
08	CHIHUAHUA	027	GUACHOCHI	0016	BASIHUARE	UMR	1,096
08	CHIHUAHUA	027	GUACHOCHI	0020	CABORACHI	UMR	980
08	CHIHUAHUA	027	GUACHOCHI	0024	CIENEGA DE NOROGACHI (LA CIENEGA)	UMR	919
08	CHIHUAHUA	027	GUACHOCHI	0001	GUACHOCHI	HR	23,837
08	CHIHUAHUA	027	GUACHOCHI	0039	GUAHUACHIQUE	UMR	642
08	CHIHUAHUA	027	GUACHOCHI	0210	HUICHAGOACHI	UMR	990
08	CHIHUAHUA	027	GUACHOCHI	0127	NOROGACHI	UMR	1,247
08	CHIHUAHUA	027	GUACHOCHI	0025	RANCHERIA CIENEGA PRIETA	UMR	670
08	CHIHUAHUA	027	GUACHOCHI	0070	ROCHEACHI	UMR	1,459
08	CHIHUAHUA	027	GUACHOCHI	0090	SAMACHIQUE	UMR	1,255
08	CHIHUAHUA	027	GUACHOCHI	0076	SANTA ANITA	UMR	697
08	CHIHUAHUA	027	GUACHOCHI	0084	TATAHUICHI	UMR	582
08	CHIHUAHUA	027	GUACHOCHI	0139	TONACHI	UMR	661
08	CHIHUAHUA	029	GUADALUPE Y CALVO	0015	BABORIGAME	UMR	4,947
08	CHIHUAHUA	029	GUADALUPE Y CALVO	0512	BARBECHITOS	UMR	1,536
08	CHIHUAHUA	029	GUADALUPE Y CALVO	0541	EL BAJIO LARGO DE ATASCADEROS	UMR	1,960
08	CHIHUAHUA	029	GUADALUPE Y CALVO	0047	LA CATEDRAL	UMR	889
08	CHIHUAHUA	029	GUADALUPE Y CALVO	0258	LAS YERBITAS (ASERRADERO YERBITAS)	UMR	2,221
08	CHIHUAHUA	029	GUADALUPE Y CALVO	0258	LAS YERBITAS (ASERRADERO YERBITAS)	UMM	2,265
08	CHIHUAHUA	029	GUADALUPE Y CALVO	0111	LLANO BLANCO	UMR	795
08	CHIHUAHUA	029	GUADALUPE Y CALVO	0111	LLANO BLANCO	UMM	1,509
08	CHIHUAHUA	029	GUADALUPE Y CALVO	0113	LLANO GRANDE	UMR	972
08	CHIHUAHUA	029	GUADALUPE Y CALVO	0127	MESA DE SAN RAFAEL	UMR	2,922
08	CHIHUAHUA	029	GUADALUPE Y CALVO	1116	SAN IGNACIO DE CIENEGUILLA	UMR	577
08	CHIHUAHUA	029	GUADALUPE Y CALVO	0211	SAN PEDRO DE CHINATU (RANCHERIA SAN PEDRO)	UMR	1,074
08	CHIHUAHUA	029	GUADALUPE Y CALVO	0218	SANTA ROSALIA DE CARRIZAL	UMR	1,021
08	CHIHUAHUA	029	GUADALUPE Y CALVO	0222	SANTO DOMINGO	UMR	664
08	CHIHUAHUA	029	GUADALUPE Y CALVO	0245	TOHAYANA	UMR	978
08	CHIHUAHUA	029	GUADALUPE Y CALVO	0253	TURUACHI	UMR	1,931
08	CHIHUAHUA	030	GUAZAPARES	0047	GUAZAPARES	UMR	690
08	CHIHUAHUA	030	GUAZAPARES	0047	GUAZAPARES	UMM	526
08	CHIHUAHUA	030	GUAZAPARES	0066	MONTERDE (MONTERDE VIEJO)	UMR	702
08	CHIHUAHUA	031	GUERRERO	0007	AHUCHIQUE	UMR	522
08	CHIHUAHUA	031	GUERRERO	0220	CHOCACHI	UMR	395
08	CHIHUAHUA	031	GUERRERO	0009	COJAHUACHI	UMR	574
08	CHIHUAHUA	031	GUERRERO	0106	COLONIA OBREGON (RUBIO)	UMM	716

08	CHIHUAHUA	031	GUERRERO	0126	ESTACION TERRERO	UMR	861
08	CHIHUAHUA	031	GUERRERO	0003	LA JUNTA	UMR	3,756
08	CHIHUAHUA	031	GUERRERO	0071	OROZCO (SAN ISIDRO PASCUAL OROZCO)	UMR	1,738
08	CHIHUAHUA	031	GUERRERO	0072	PACHERA	UMR	2,494
08	CHIHUAHUA	031	GUERRERO	0077	PEDERNALES	UMR	1,189
08	CHIHUAHUA	031	GUERRERO	0128	TOMOCHI	UMR	3,880
08	CHIHUAHUA	034	IGNACIO ZARAGOZA	0018	IGNACIO ALLENDE	UMR	1,793
08	CHIHUAHUA	035	JANOS	0049	PANCHO VILLA (LA MORITA)	UMR	1,068
08	CHIHUAHUA	036	JIMENEZ	0051	ESCALON	UMR	1,169
08	CHIHUAHUA	039	LOPEZ	0028	SALAIRES	UMR	909
08	CHIHUAHUA	039	LOPEZ	0035	SANTA MARIA	UMR	1,488
08	CHIHUAHUA	040	MADERA	0006	AÑO DE HIDALGO (EL CUATROCIENTOS)	UMR	864
08	CHIHUAHUA	040	MADERA	0360	EL CABLE	UMR	664
08	CHIHUAHUA	040	MADERA	0113	EL LARGO	UMR	4,928
08	CHIHUAHUA	040	MADERA	0113	EL LARGO	UMM	3,330
08	CHIHUAHUA	040	MADERA	0025	NAHUERACHI	UMR	549
08	CHIHUAHUA	040	MADERA	0019	PRESON DE GOLONDRINAS	UMR	575
08	CHIHUAHUA	041	MAGUARACHI	0305	OCOVIACHI	UMR	446
08	CHIHUAHUA	042	MANUEL BENAVIDES	0006	ALAMOS DE SAN ANTONIO	UMR	205
08	CHIHUAHUA	044	MATAMOROS	0058	SANTA ROSALIA (LA MAROMA)	UMR	514
08	CHIHUAHUA	046	MORELOS	0254	CIENEGA PRIETA	UMR	1,115
08	CHIHUAHUA	046	MORELOS	0333	LAJITAS DE PALMIRA	UMR	1,941
08	CHIHUAHUA	046	MORELOS	0535	MESA DEL FRIJOLAR	UMR	514
08	CHIHUAHUA	046	MORELOS	0001	MORELOS	UMR	1,581
08	CHIHUAHUA	046	MORELOS	0100	RANCHO MESA LOS LEALES	UMR	355
08	CHIHUAHUA	046	MORELOS	0167	SANTA ANA	UMR	702
08	CHIHUAHUA	047	MORIS	0078	EL PILAR	UMR	985
08	CHIHUAHUA	047	MORIS	0078	EL PILAR	UMM	549
08	CHIHUAHUA	047	MORIS	0114	TALAYOTES	UMR	390
08	CHIHUAHUA	048	NAMIQUIPA	0031	CRUCES	UMR	1,236
08	CHIHUAHUA	048	NAMIQUIPA	0055	SANTA CATALINA DE VILLELA (SANTA CATARINA)	UMR	1,179
08	CHIHUAHUA	049	NONOAVA	0025	EL TERRERO	UMR	602
08	CHIHUAHUA	049	NONOAVA	0011	HUMARIZA	UMR	396
08	CHIHUAHUA	051	OCAMPO	0224	AGUA CALIENTE	UMR	331
08	CHIHUAHUA	051	OCAMPO	0010	BASASEACHI	UMR	1,925
08	CHIHUAHUA	051	OCAMPO	0257	BASOGACHI	UMR	448
08	CHIHUAHUA	051	OCAMPO	0058	EL SAUCILLO	UMR	540
08	CHIHUAHUA	051	OCAMPO	0149	HUAJUMAR (SAN ISIDRO HUAJUMAR)	UMR	1,099
08	CHIHUAHUA	051	OCAMPO	0032	JESUS DEL MONTE	UMR	174
08	CHIHUAHUA	051	OCAMPO	0001	MELCHOR OCAMPO	UMR	532
08	CHIHUAHUA	052	OJINAGA	0052	SAN ANTONIO DEL BRAVO	UMR	194
08	CHIHUAHUA	056	ROSARIO	0037	JUAN MENDOZA	UMR	513
08	CHIHUAHUA	056	ROSARIO	0049	SAN JAVIER	UMR	739
08	CHIHUAHUA	056	ROSARIO	0001	VALLE DEL ROSARIO	UMR	910
08	CHIHUAHUA	057	SAN FRANCISCO DE BORJA	0024	SANTA ANA	UMR	556
08	CHIHUAHUA	057	SAN FRANCISCO DE BORJA	0031	TEPORACHI	UMR	493
08	CHIHUAHUA	024	SANTA ISABEL	0054	NUEVO PALOMAS	UMR	1,200
08	CHIHUAHUA	061	SATEVO	0073	SAN JOSE DEL SITIO	UMR	570
08	CHIHUAHUA	063	TEMOSACHIC	0007	BABICORA DE CONOACHI	UMR	671
08	CHIHUAHUA	063	TEMOSACHIC	0066	TOSANACHI	UMR	284
08	CHIHUAHUA	063	TEMOSACHIC	0070	TUTUACA	UMR	756
08	CHIHUAHUA	063	TEMOSACHIC	0074	YEPACHI	UMR	1,656
08	CHIHUAHUA	063	TEMOSACHIC	0075	YEPOMERA	UMR	844
08	CHIHUAHUA	065	URIQUE	0435	BACAGOMACHI	UMR	300
08	CHIHUAHUA	065	URIQUE	0005	BAHUICHIVO	UMR	2,567

08	CHIHUAHUA	065	URIQUE	0019	CHURO	UMR	645
08	CHIHUAHUA	065	URIQUE	0011	EL CARRIZAL	UMR	200
08	CHIHUAHUA	065	URIQUE	0031	EL METATE	UMR	393
08	CHIHUAHUA	065	URIQUE	0561	EL TASCATE	UMR	3,520
08	CHIHUAHUA	065	URIQUE	1506	GUAGUEYVO	UMR	1,078
08	CHIHUAHUA	065	URIQUE	1757	SEGORACHI	UMR	460
08	CHIHUAHUA	066	URUACHI	0017	ARECHUYVO	UMR	1,488
08	CHIHUAHUA	066	URUACHI	0716	EL MANZANO	UMR	579
08	CHIHUAHUA	066	URUACHI	0820	EL REBAJE	UMR	771
08	CHIHUAHUA	066	URUACHI	0105	JICAMORACHI	UMR	936
08	CHIHUAHUA	066	URUACHI	0105	JICAMORACHI	UMM	730
08	CHIHUAHUA	066	URUACHI	0126	MESA DEL VALLECILLO	UMR	314
08	CHIHUAHUA	066	URUACHI	0720	ROCOROYBO	UMR	763
08	CHIHUAHUA	066	URUACHI	0237	VENUSTIANO CARRANZA (SAN LUIS DE BABAROCOS)	UMR	384
SUBTOTAL							224,326
09	DISTRITO FEDERAL	003	COYOACAN	0001	COYOACAN	UMR	7,037
SUBTOTAL							7,037
10	DURANGO	001	CANATLAN	0010	BENJAMIN ARANDA (SAN RAFAEL)	UMR	1,253
10	DURANGO	001	CANATLAN	0042	DONATO GUERRA	UMR	2,155
10	DURANGO	001	CANATLAN	0104	EL PROGRESO (LOS PINOS)	UMR	957
10	DURANGO	001	CANATLAN	0062	JOSE CRUZ GALVEZ (CAÑAS)	UMR	437
10	DURANGO	001	CANATLAN	0127	LA SOLEDAD	UMR	1,582
10	DURANGO	001	CANATLAN	0073	MAYMORITA	UMR	719
10	DURANGO	001	CANATLAN	0110	RICARDO FLORES MAGON	UMR	3,345
10	DURANGO	001	CANATLAN	0115	SAN JOSE DE GRACIA	UMR	2,951
10	DURANGO	002	CANELAS	0118	LA YERBABUENA	UMR	661
10	DURANGO	003	CONETO DE COMONFORT	0019	IGNACIO ZARAGOZA (POTRILLOS)	UMR	449
10	DURANGO	003	CONETO DE COMONFORT	0018	VIZCAINO	UMR	873
10	DURANGO	004	CUENCAME	0021	12 DE DICIEMBRE (SOMBRERETILLO)	UMR	1,275
10	DURANGO	004	CUENCAME	0040	COLONIA ORIENTE	UMR	569
10	DURANGO	004	CUENCAME	0016	CUAUHTEMOC	UMR	3,945
10	DURANGO	004	CUENCAME	0022	EMILIANO ZAPATA	UMR	2,603
10	DURANGO	004	CUENCAME	0050	LA PURISIMA	UMR	973
10	DURANGO	004	CUENCAME	0042	PASAJE	UMR	2,313
10	DURANGO	004	CUENCAME	0066	SANTA CRUZ DE LA CUCHILLA	UMR	1,198
10	DURANGO	004	CUENCAME	0074	VELARDEÑA	UMR	3,918
10	DURANGO	005	DURANGO	0136	BANDERAS DEL AGUILA	UMR	1,536
10	DURANGO	005	DURANGO	0132	EL ARENAL (SAN JERONIMO)	UMR	1,267
10	DURANGO	005	DURANGO	0168	EL ENCINAL	UMR	1,067
10	DURANGO	005	DURANGO	0177	GENERAL CARLOS REAL	UMR	2,515
10	DURANGO	005	DURANGO	0190	IGNACIO ZARAGOZA	UMR	566
10	DURANGO	005	DURANGO	0192	JESUS GONZALEZ ORTEGA (PERICOS)	UMR	889
10	DURANGO	005	DURANGO	0197	JUAN B. CEBALLOS	UMR	3,304
10	DURANGO	005	DURANGO	0277	SANTIAGO BAYACORA	UMR	2,650
10	DURANGO	005	DURANGO	0298	VILLA MONTEMORELOS	UMR	2,685
10	DURANGO	018	EL ORO	0028	POBLADO DE PEÑA (PEÑA)	UMR	562
10	DURANGO	018	EL ORO	0030	POTRERO DE CAMPA	UMR	943
10	DURANGO	018	EL ORO	0045	SANTA CRUZ DE TEPEHUANES (EL PUEBLO CHILERO)	UMR	365
10	DURANGO	018	EL ORO	0052	UNION Y PROGRESO (LAS IGLESIAS)	UMR	669
10	DURANGO	006	GENERAL SIMON BOLIVAR	0008	JOSE ISABEL ROBLES	UMR	1,750
10	DURANGO	006	GENERAL SIMON BOLIVAR	0010	ORIENTE AGUANAVAL	UMR	1,891
10	DURANGO	006	GENERAL SIMON BOLIVAR	0013	SAN ANTONIO DE ZARAGOZA	UMR	2,089
10	DURANGO	006	GENERAL SIMON BOLIVAR	0014	SAN JOSE DE REYES	UMR	1,521
10	DURANGO	007	GOMEZ PALACIO	0032	ARCINAS	UMR	3,775
10	DURANGO	007	GOMEZ PALACIO	0064	ESMERALDA	UMR	4,214

10	DURANGO	008	GUADALUPE VICTORIA	0002	ANTONIO AMARO (SAUCILLO)	UMR	3,654
10	DURANGO	008	GUADALUPE VICTORIA	0001	CIUDAD GUADALUPE VICTORIA	HR	22,725
10	DURANGO	008	GUADALUPE VICTORIA	0011	JOSE MARIA PINO SUAREZ (PROVIDENCIA)	UMR	2,423
10	DURANGO	009	GUANACEVI	0125	CENDRADILLAS	UMR	285
10	DURANGO	009	GUANACEVI	0067	EL SALITRE	UMR	638
10	DURANGO	009	GUANACEVI	0087	EL ZAPE	UMR	970
10	DURANGO	009	GUANACEVI	0045	JOSE MARIA MORELOS	UMR	469
10	DURANGO	009	GUANACEVI	0066	LA ROSILLA	UMR	912
10	DURANGO	009	GUANACEVI	0059	POSTA DE JIHUITES	UMR	414
10	DURANGO	009	GUANACEVI	0317	SAN FRANCISCO DE LOS CANO	UMR	401
10	DURANGO	009	GUANACEVI	0072	SAN FRANCISCO DE LOS REMEDIOS (LAS PINTAS)	UMR	224
10	DURANGO	010	HIDALGO	0004	BENJAMIN URIAS (SAN ANDRES)	UMR	883
10	DURANGO	010	HIDALGO	0044	LA ZARCA	UMR	776
10	DURANGO	011	INDE	0056	LOS ZARQUEÑOS	UMR	382
10	DURANGO	011	INDE	0026	POTRERO DEL LLANO (BOQUILLA DEL MUERTO)	UMR	935
10	DURANGO	011	INDE	0029	RANCHO NUEVO	UMR	739
10	DURANGO	011	INDE	0036	SAN FRANCISCO DE ASIS	UMR	600
10	DURANGO	012	LERDO	0056	VICENTE SUAREZ	UMR	440
10	DURANGO	013	MAPIMI	0017	LA CADENA	UMR	539
10	DURANGO	013	MAPIMI	0124	SAN ISIDRO DEL DERRAME	UMR	867
10	DURANGO	013	MAPIMI	0132	SAN JUAN DE CAÑITAS	UMR	663
10	DURANGO	014	MEZQUITAL	0136	BANCOS DE CALITIQUE	UMR	1,018
10	DURANGO	014	MEZQUITAL	0007	CANDELARIA DEL ALTO	UMR	1,164
10	DURANGO	014	MEZQUITAL	0045	CANOITAS (CANOAS DOS)	UMR	804
10	DURANGO	014	MEZQUITAL	0042	EL TRONCON	UMR	1,478
10	DURANGO	014	MEZQUITAL	0014	LA GUACAMAYITA	UMR	464
10	DURANGO	014	MEZQUITAL	0256	LA GUAJOLOTA	UMR	1,923
10	DURANGO	014	MEZQUITAL	0018	LAGUNA DEL CHIVO	UMR	1,110
10	DURANGO	014	MEZQUITAL	0019	LLANO GRANDE	UMR	955
10	DURANGO	014	MEZQUITAL	0011	LOS CHARCOS	UMR	844
10	DURANGO	014	MEZQUITAL	0875	LOS GAVILANES	UMR	824
10	DURANGO	014	MEZQUITAL	0108	MURUATA	UMR	928
10	DURANGO	014	MEZQUITAL	0046	PLATANITOS	UMR	651
10	DURANGO	014	MEZQUITAL	0028	SAN ANTONIO DE PADUA	UMR	1,200
10	DURANGO	014	MEZQUITAL	0044	SAN FRANCISCO DE OCOTAN	UMR	578
10	DURANGO	014	MEZQUITAL	0031	SAN LUCAS DE JALPA	UMR	581
10	DURANGO	014	MEZQUITAL	0033	SAN PEDRO DE XICORA	UMR	1,060
10	DURANGO	014	MEZQUITAL	0039	SANTIAGO TENERACA	UMR	1,058
10	DURANGO	014	MEZQUITAL	0043	XOCONOTLE	UMR	616
10	DURANGO	015	NAZAS	0004	BENITO JUAREZ	UMR	1,197
10	DURANGO	015	NAZAS	0026	SANTA BARBARA	UMR	971
10	DURANGO	016	NOMBRE DE DIOS	0003	AMADO NERVO	UMR	3,085
10	DURANGO	016	NOMBRE DE DIOS	0016	EMILIO PORTES GIL	UMR	2,774
10	DURANGO	016	NOMBRE DE DIOS	0009	LA CONSTANCIA	UMR	2,155
10	DURANGO	016	NOMBRE DE DIOS	0059	SANTA CRUZ DE GUADALUPE	UMR	1,653
10	DURANGO	039	NUEVO IDEAL	0005	BENITO JUAREZ (JUAREZ DE ABAJO)	UMR	1,250
10	DURANGO	039	NUEVO IDEAL	0020	ESFUERZOS UNIDOS	UMR	2,285
10	DURANGO	039	NUEVO IDEAL	0030	LIBERTADORES DEL LLANO (SANTA SOFIA)	UMR	1,168
10	DURANGO	039	NUEVO IDEAL	0001	NUEVO IDEAL	UMR	2,847
10	DURANGO	039	NUEVO IDEAL	0053	SAN JOSE DE MORILLITOS (LA PERLA)	UMR	1,533
10	DURANGO	017	OCAMPO	0005	CANUTILLO	UMR	681
10	DURANGO	017	OCAMPO	0149	EL CHORRO	UMR	275
10	DURANGO	017	OCAMPO	0009	EL ENCINO DE LA PAZ	UMR	547
10	DURANGO	017	OCAMPO	0011	LA ESTANCIA	UMR	461

10	DURANGO	017	OCAMPO	0035	LA PROVIDENCIA	UMR	681
10	DURANGO	017	OCAMPO	0025	VILLA LAS NIEVES	UMR	4,298
10	DURANGO	019	OTAEZ	0012	LOS CARDOS	UMR	694
10	DURANGO	019	OTAEZ	0060	SAN PEDRO DE AZAFRANES	UMR	287
10	DURANGO	020	PANUCO DE CORONADO	0063	ADOLFO LOPEZ MATEOS (AGUINALDO)	UMR	1,015
10	DURANGO	020	PANUCO DE CORONADO	0008	FRANCISCO JAVIER MINA (CORRALEJO)	UMR	941
10	DURANGO	020	PANUCO DE CORONADO	0012	GENERAL IGNACIO ZARAGOZA	UMR	2,306
10	DURANGO	021	PEÑON BLANCO	0012	GENERAL JESUS AGUSTIN CASTRO (INDEPENDENCIA)	UMR	3,468
10	DURANGO	021	PEÑON BLANCO	0015	IGNACIO ZARAGOZA (SAN PABLO)	UMR	526
10	DURANGO	021	PEÑON BLANCO	0037	NUEVO COVADONGA	UMR	988
10	DURANGO	022	POANAS	0019	SAN ATENOGENES (LA VILLITA)	UMR	3,971
10	DURANGO	022	POANAS	0021	VERACRUZ	UMR	2,533
10	DURANGO	023	PUEBLO NUEVO	0003	AGUA CALIENTE	UMR	896
10	DURANGO	023	PUEBLO NUEVO	0034	CHAVARRIA NUEVO	UMR	790
10	DURANGO	023	PUEBLO NUEVO	0027	CORRALITOS	UMR	851
10	DURANGO	023	PUEBLO NUEVO	0027	CORRALITOS	UMM	1,011
10	DURANGO	023	PUEBLO NUEVO	0119	LA CUMBRE	UMR	620
10	DURANGO	023	PUEBLO NUEVO	0064	LA PEÑA	UMR	1,155
10	DURANGO	023	PUEBLO NUEVO	0213	LAS CEBOLLAS	UMR	639
10	DURANGO	023	PUEBLO NUEVO	0058	LOS NARANJOS	UMR	684
10	DURANGO	023	PUEBLO NUEVO	0075	SAN BERNARDINO DE MILPILLAS CHICO	UMR	1,659
10	DURANGO	023	PUEBLO NUEVO	0208	SAN FRANCISCO	UMR	721
10	DURANGO	024	RODEO	0003	ALAMILLO GALEANA	UMR	308
10	DURANGO	024	RODEO	0023	LINARES DEL RIO	UMR	1,550
10	DURANGO	024	RODEO	0004	LOS AMOLES	UMR	549
10	DURANGO	024	RODEO	0024	NIÑOS HEROES (SAN RAFAEL)	UMR	625
10	DURANGO	024	RODEO	0001	RODEO	HR	9,232
10	DURANGO	025	SAN BERNARDO	0014	CINCO DE JULIO	UMR	784
10	DURANGO	025	SAN BERNARDO	0044	SAN JUAN DE HEREDIA (J. GUADALUPE RODRIGUEZ)	UMR	848
10	DURANGO	025	SAN BERNARDO	0044	SAN JUAN DE HEREDIA (J. GUADALUPE RODRIGUEZ)	UMM	845
10	DURANGO	026	SAN DIMAS	0024	CIENEGUITA	UMR	643
10	DURANGO	026	SAN DIMAS	0041	GAVILANES	UMR	408
10	DURANGO	026	SAN DIMAS	0237	HUACHIMETAS DE ABAJO	UMR	775
10	DURANGO	026	SAN DIMAS	0023	LAS CEBOLLAS	UMR	478
10	DURANGO	026	SAN DIMAS	0177	RIO DE MIRAVALLS	UMR	607
10	DURANGO	026	SAN DIMAS	0087	SAN LUIS DE VILLA CORONA	UMR	1,318
10	DURANGO	026	SAN DIMAS	0112	VERACRUZ DE LA SIERRA (EL PUEBLO)	UMR	666
10	DURANGO	027	SAN JUAN DE GUADALUPE	0012	LOS ESQUIVELES	UMR	1,187
10	DURANGO	027	SAN JUAN DE GUADALUPE	0031	SANTA CRUZ DEL OREGANO (EL OREGANO)	UMR	532
10	DURANGO	027	SAN JUAN DE GUADALUPE	0034	SYMOM (ESTACION SYMON)	UMR	943
10	DURANGO	027	SAN JUAN DE GUADALUPE	0033	VICENTE GUERRERO (SIETE ZACATES)	UMR	1,060
10	DURANGO	028	SAN JUAN DEL RIO	0022	JOSE MARIA PATONI (MENORES DE ARRIBA)	UMR	1,823
10	DURANGO	028	SAN JUAN DEL RIO	0038	SAUZ DE ABAJO	UMR	1,660
10	DURANGO	029	SAN LUIS DEL CORDERO	0012	SAN JUAN DE LAS BOQUILLAS	UMR	559
10	DURANGO	030	SAN PEDRO DEL GALLO	0009	EL CASCO	UMR	938
10	DURANGO	031	SANTA CLARA	0004	DIEZ DE ABRIL	UMR	926
10	DURANGO	031	SANTA CLARA	0014	SAN ANTONIO DE LA LAGUNA	UMR	992
10	DURANGO	031	SANTA CLARA	0016	SAN MARCOS (24 DE FEBRERO)	UMR	817
10	DURANGO	032	SANTIAGO PAPASQUIARO	0014	ATOTONILCO	UMR	799
10	DURANGO	032	SANTIAGO PAPASQUIARO	0050	GARAME DE ABAJO	UMR	1,097
10	DURANGO	032	SANTIAGO PAPASQUIARO	0082	LA PALESTINA	UMR	1,500
10	DURANGO	032	SANTIAGO PAPASQUIARO	0010	LOS ALTARES	UMR	1,351
10	DURANGO	032	SANTIAGO PAPASQUIARO	0117	SAN JUAN DE CAMARONES	UMR	469

10	DURANGO	032	SANTIAGO PAPASQUIARO	0123	SAN MIGUEL DE PAPASQUIARO	UMR	1,606
10	DURANGO	032	SANTIAGO PAPASQUIARO	0121	SAN MIGUEL DEL CANTIL	UMR	459
10	DURANGO	032	SANTIAGO PAPASQUIARO	0125	SAN NICOLAS	UMR	1,033
10	DURANGO	033	SUCHIL	0002	ALEJANDRO	UMR	722
10	DURANGO	033	SUCHIL	0013	SAN JUAN DE MICHIS	UMR	810
10	DURANGO	033	SUCHIL	0016	SAN MIGUEL DE LA MICHILIA	UMR	943
10	DURANGO	034	TAMAZULA	0022	AMACULI	UMR	506
10	DURANGO	034	TAMAZULA	0133	CHACALA	UMR	721
10	DURANGO	034	TAMAZULA	0501	EL LIMON DE COPALQUIN	UMR	270
10	DURANGO	034	TAMAZULA	1313	LAS JUNTAS DE TABAHUETO	UMR	588
10	DURANGO	034	TAMAZULA	0383	LOS REMEDIOS	UMR	980
10	DURANGO	034	TAMAZULA	0862	SAN JOSE DE VIBORILLAS	UMR	401
10	DURANGO	035	TEPEHUANES	0045	EL HUACAL	UMR	338
10	DURANGO	035	TEPEHUANES	0070	LA PURISIMA	UMR	453
10	DURANGO	035	TEPEHUANES	0049	MESA DE LOS NAVAR	UMR	524
10	DURANGO	036	TLAHUALILO	0115	NOMBRE DE DIOS	UMR	395
10	DURANGO	037	TOPIA	0161	EL PLATANAR DE SIANORI	UMR	1,325
10	DURANGO	037	TOPIA	0227	RANCHO DE TIO JUAN	UMR	412
10	DURANGO	037	TOPIA	0365	SIANORI	UMR	608
10	DURANGO	037	TOPIA	0239	VALLE DE TOPIA	UMR	968
10	DURANGO	038	VICENTE GUERRERO	0007	SAN FRANCISCO JAVIER	UMR	4,338
10	DURANGO	038	VICENTE GUERRERO	0009	SAN JOSE DE LAS CORRIENTES	UMR	1,245
10	DURANGO	038	VICENTE GUERRERO	0001	VICENTE GUERRERO	HR	24,720
SUBTOTAL							257,899
13	HIDALGO	001	ACATLAN	0007	BUENA VISTA	UMR	515
13	HIDALGO	001	ACATLAN	0007	BUENA VISTA	UMM	1,475
13	HIDALGO	001	ACATLAN	0010	ENCINILLOS	UMR	1,428
13	HIDALGO	001	ACATLAN	0011	HUEYOTLIPA	UMR	906
13	HIDALGO	001	ACATLAN	0013	LOMA LARGA	UMR	831
13	HIDALGO	002	ACAXOCHITLAN	0003	LA BOVEDA	UMR	3,206
13	HIDALGO	002	ACAXOCHITLAN	0008	SAN FRANCISCO ATOTONILCO	UMR	2,476
13	HIDALGO	002	ACAXOCHITLAN	0013	SANTA ANA TZACUALA	UMR	5,763
13	HIDALGO	002	ACAXOCHITLAN	0013	SANTA ANA TZACUALA	UMM	1,472
13	HIDALGO	002	ACAXOCHITLAN	0016	TEPEPA (SANTIAGO TEPEPA)	UMR	5,618
13	HIDALGO	003	ACTOPAN	0017	LAS MECAS	UMR	277
13	HIDALGO	004	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	0011	EJIDO MILPA VIEJA	UMR	2,539
13	HIDALGO	004	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	0007	LOS CUBES	UMR	1,028
13	HIDALGO	004	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	0022	SAN PEDRITO	UMR	936
13	HIDALGO	005	AJACUBA	0005	SANTIAGO TEZONTLALE	UMR	4,182
13	HIDALGO	006	ALFAJAYUCAN	0030	SAN ANTONIO TEZOQUIPAN	UMR	1,118
13	HIDALGO	006	ALFAJAYUCAN	0040	XOTHE	UMR	848
13	HIDALGO	007	ALMOLOYA	0032	RANCHO NUEVO	UMR	1,286
13	HIDALGO	008	APAN	0003	ALCANTARILLAS	UMR	529
13	HIDALGO	008	APAN	0017	EL TEZOYO	UMR	774
13	HIDALGO	008	APAN	0011	LAZARO CARDENAS	UMR	3,696
13	HIDALGO	011	ATLAPEXCO	0010	COCHOTLA	UMR	2,994
13	HIDALGO	011	ATLAPEXCO	0033	TECOLOTITLA	UMR	1,908
13	HIDALGO	011	ATLAPEXCO	0033	TECOLOTITLA	UMM	4,080
13	HIDALGO	013	ATOTONILCO DE TULA	0006	CONEJOS	UMR	4,804
13	HIDALGO	012	ATOTONILCO EL GRANDE	0016	EL PEDREGAL DE SAN JUAN	UMR	573
13	HIDALGO	012	ATOTONILCO EL GRANDE	0011	MONTECILLOS	UMR	2,764
13	HIDALGO	012	ATOTONILCO EL GRANDE	0035	SAUZ SABINO	UMR	544
13	HIDALGO	014	CALNALI	0003	AHUACATLAN	UMR	1,538
13	HIDALGO	014	CALNALI	0004	ATEMPA	UMR	821
13	HIDALGO	014	CALNALI	0009	SAN ANDRES (SAN ANDRES CHICHAYOTLA)	UMR	2,466
13	HIDALGO	014	CALNALI	0020	TULA	UMR	359

13	HIDALGO	015	CARDONAL	0013	EMILIO HERNANDEZ LA FLORIDA	UMR	539
13	HIDALGO	015	CARDONAL	0013	EMILIO HERNANDEZ LA FLORIDA	UMM	1,454
13	HIDALGO	017	CHAPANTONGO	0003	SANTA MARIA AMEALCO	UMR	2,333
13	HIDALGO	018	CHAPULHUACAN	0014	EL COYOL	UMR	840
13	HIDALGO	018	CHAPULHUACAN	0021	NEBLINAS	UMR	887
13	HIDALGO	018	CHAPULHUACAN	0025	PALO SEMITA	UMR	2,143
13	HIDALGO	018	CHAPULHUACAN	0043	TENANGO	UMR	722
13	HIDALGO	018	CHAPULHUACAN	0044	TETLALPAN	UMR	937
13	HIDALGO	019	CHILCUAUTLA	0014	TLACOTLAPILCO	UMR	3,035
13	HIDALGO	019	CHILCUAUTLA	0015	TUNITITLAN	UMR	2,316
13	HIDALGO	016	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	0012	GUADALUPE VICTORIA	UMR	3,944
13	HIDALGO	016	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	0028	SAN LORENZO SAYULA	UMR	3,466
13	HIDALGO	016	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	0021	SANTA ELENA PALISECA	UMR	3,151
13	HIDALGO	009	EL ARENAL	0009	SAN JERONIMO	UMR	1,027
13	HIDALGO	009	EL ARENAL	0010	SANTA ROSA	UMR	1,295
13	HIDALGO	020	ELOXOCHITLAN	0006	HUALULA (SAN JUAN HUALULA)	UMR	1,406
13	HIDALGO	020	ELOXOCHITLAN	0006	HUALULA (SAN JUAN HUALULA)	UMM	2,771
13	HIDALGO	020	ELOXOCHITLAN	0005	SAN PEDRO GILO (GILO)	UMR	472
13	HIDALGO	022	EPAZOYUCAN	0024	XOCHIHUACAN	UMR	2,877
13	HIDALGO	022	EPAZOYUCAN	0025	XOLOSTITLA DE MORELOS (XOLOSTITLA)	UMR	2,295
13	HIDALGO	023	FRANCISCO I. MADERO	0001	TEPATEPEC	UMR	4,043
13	HIDALGO	024	HUASCA DE OCAMPO	0021	RIO SECO PUENTE DE DORIA	UMR	3,277
13	HIDALGO	024	HUASCA DE OCAMPO	0027	SAN MIGUEL REGLA	UMR	1,801
13	HIDALGO	025	HUAUTLA	0026	EL IXTLE	UMR	1,947
13	HIDALGO	025	HUAUTLA	0061	EL PROGRESO	UMR	1,931
13	HIDALGO	025	HUAUTLA	0032	PEPEYOCA DE CABRERA	UMR	1,310
13	HIDALGO	025	HUAUTLA	0037	SANTO DOMINGO	UMR	831
13	HIDALGO	025	HUAUTLA	0059	TERRERO	UMR	316
13	HIDALGO	026	HUAZALINGO	0013	CHIATIPAN	UMR	1,923
13	HIDALGO	026	HUAZALINGO	0024	SAN JUAN	UMR	1,498
13	HIDALGO	027	HUEHUETLA	0020	JUNTAS CHICAS	UMR	1,500
13	HIDALGO	027	HUEHUETLA	0034	SAN ANTONIO EL GRANDE	UMR	2,249
13	HIDALGO	027	HUEHUETLA	0035	SAN CLEMENTE	UMR	1,689
13	HIDALGO	027	HUEHUETLA	0036	SAN ESTEBAN	UMR	2,270
13	HIDALGO	027	HUEHUETLA	0037	SAN GREGORIO	UMR	2,737
13	HIDALGO	027	HUEHUETLA	0003	SAN LORENZO ACHIOTEPEC	UMR	3,219
13	HIDALGO	027	HUEHUETLA	0003	SAN LORENZO ACHIOTEPEC	UMM	486
13	HIDALGO	027	HUEHUETLA	0041	SANTA URSULA	UMR	1,725
13	HIDALGO	028	HUEJUTLA DE REYES	0041	CHALAHUIYAPA	UMR	2,418
13	HIDALGO	028	HUEJUTLA DE REYES	0023	COACUILCO	UMR	4,931
13	HIDALGO	028	HUEJUTLA DE REYES	0001	HUEJUTLA DE REYES	HR	80,577
13	HIDALGO	028	HUEJUTLA DE REYES	0055	HUMOTITLA COYUCO	UMR	390
13	HIDALGO	028	HUEJUTLA DE REYES	0057	IXCATLAN	UMR	2,650
13	HIDALGO	028	HUEJUTLA DE REYES	0061	MACUXTEPETLA	UMR	4,692
13	HIDALGO	028	HUEJUTLA DE REYES	0081	SANTA CRUZ	UMR	2,898
13	HIDALGO	028	HUEJUTLA DE REYES	0093	TEPEXITITLA	UMR	5,538
13	HIDALGO	028	HUEJUTLA DE REYES	0093	TEPEXITITLA	UMM	2,940
13	HIDALGO	028	HUEJUTLA DE REYES	0103	XIQUILA	UMR	4,166
13	HIDALGO	029	HUICHAPAN	0004	BONDOJITO	UMR	2,622
13	HIDALGO	029	HUICHAPAN	0003	COLONIA GUADALUPE EL ASTILLERO	UMR	1,319
13	HIDALGO	029	HUICHAPAN	0007	EL CARMEN	UMR	1,523
13	HIDALGO	029	HUICHAPAN	0015	JONACAPA	UMR	2,250
13	HIDALGO	030	IXMIQUILPAN	0008	CAPULA	UMR	2,938
13	HIDALGO	030	IXMIQUILPAN	0022	GUNDHO	UMR	641
13	HIDALGO	030	IXMIQUILPAN	0001	IXMIQUILPAN	HR	52,592
13	HIDALGO	030	IXMIQUILPAN	0036	LA PECHUGA	UMR	470

13	HIDALGO	031	JACALA DE LEDEZMA	0010	CUESTA COLORADA	UMR	987
13	HIDALGO	031	JACALA DE LEDEZMA	0023	LA PALMA	UMR	813
13	HIDALGO	031	JACALA DE LEDEZMA	0016	LAGUNA SECA	UMR	698
13	HIDALGO	031	JACALA DE LEDEZMA	0011	LOS DURAZNOS	UMR	710
13	HIDALGO	031	JACALA DE LEDEZMA	0033	SAN NICOLAS	UMR	1,781
13	HIDALGO	032	JALTOCAN	0002	AMAXAC I	UMR	1,616
13	HIDALGO	032	JALTOCAN	0005	EL CHOTE	UMR	1,433
13	HIDALGO	033	JUAREZ HIDALGO	0001	JUAREZ	UMR	714
13	HIDALGO	033	JUAREZ HIDALGO	0002	SAN LORENZO ITZTACOYOTLA	UMR	989
13	HIDALGO	040	LA MISION	0011	CERRO PRIETO	UMR	1,462
13	HIDALGO	040	LA MISION	0037	EL NARANJO	UMR	1,396
13	HIDALGO	040	LA MISION	0051	RANCHO VIEJO	UMR	811
13	HIDALGO	034	LOLOTLA	0002	ACATEPEC	UMR	690
13	HIDALGO	034	LOLOTLA	0002	ACATEPEC	UMM	2,127
13	HIDALGO	034	LOLOTLA	0018	HUITZNOPALA	UMR	654
13	HIDALGO	034	LOLOTLA	0020	IXTLAHUACO	UMR	1,895
13	HIDALGO	034	LOLOTLA	0033	XUCHIPANTLA	UMR	1,633
13	HIDALGO	034	LOLOTLA	0034	XUCHITLAN	UMR	1,483
13	HIDALGO	035	METEPEC	0017	ESTACION DE APULCO	UMR	3,339
13	HIDALGO	035	METEPEC	0001	METEPEC	HR	38,595
13	HIDALGO	037	METZTITLAN	0015	FONTEZUELAS	UMR	1,597
13	HIDALGO	037	METZTITLAN	0018	HUISTICOLA	UMR	210
13	HIDALGO	037	METZTITLAN	0041	SAN PABLO TETLAPAYAC	UMR	216
13	HIDALGO	037	METZTITLAN	0059	ZOQUIZOQUIPAN	UMR	1,268
13	HIDALGO	041	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	0003	BENITO JUAREZ	UMR	1,747
13	HIDALGO	041	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	0007	COLONIA MORELOS (EL NUEVE)	UMR	3,222
13	HIDALGO	041	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	0011	TEPEITIC	UMR	2,224
13	HIDALGO	042	MOLANGO DE ESCAMILLA	0007	CUXHUACAN	UMR	606
13	HIDALGO	042	MOLANGO DE ESCAMILLA	0009	IXCATLAN (SAN PEDRO)	UMR	891
13	HIDALGO	042	MOLANGO DE ESCAMILLA	0008	IXMOLINTLA	UMR	577
13	HIDALGO	042	MOLANGO DE ESCAMILLA	0013	NAOPA	UMR	783
13	HIDALGO	043	NICOLAS FLORES	0031	CERRO PRIETO	UMR	588
13	HIDALGO	043	NICOLAS FLORES	0017	SEGUNDO PILAS	UMR	438
13	HIDALGO	043	NICOLAS FLORES	0025	VILLA HERMOSA	UMR	499
13	HIDALGO	043	NICOLAS FLORES	0026	VILLA JUAREZ	UMR	277
13	HIDALGO	044	NOPALA DE VILLAGRAN	0010	DAÑU	UMR	1,645
13	HIDALGO	044	NOPALA DE VILLAGRAN	0019	MARAVILLAS	UMR	1,930
13	HIDALGO	045	OMITLAN DE JUAREZ	0028	VELASCO	UMR	1,608
13	HIDALGO	048	PACHUCA DE SOTO	0001	PACHUCA DE SOTO	UMR	4,770
13	HIDALGO	047	PACULA	0001	PACULA	UMR	1,137
13	HIDALGO	049	PISAFLORES	0009	CASAS VIEJAS	UMR	899
13	HIDALGO	049	PISAFLORES	0016	CHALAHUITE	UMR	2,190
13	HIDALGO	049	PISAFLORES	0039	EL RAYO	UMR	2,233
13	HIDALGO	049	PISAFLORES	0029	LAS MORAS	UMR	1,188
13	HIDALGO	049	PISAFLORES	0038	RANCHO NUEVO	UMR	742
13	HIDALGO	036	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	0002	AGUA BENDITA	UMR	975
13	HIDALGO	036	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	0006	CARPINTEROS	UMR	1,721
13	HIDALGO	036	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	0003	LOS ALAMOS	UMR	791
13	HIDALGO	036	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	0020	ZAHUASTIPAN	UMR	742
13	HIDALGO	053	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	0105	PUEBLO NUEVO	UMR	560
13	HIDALGO	053	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	0068	SAN JERONIMO	UMR	829
13	HIDALGO	053	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	0068	SAN JERONIMO	UMM	987
13	HIDALGO	053	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	0069	SAN JUAN DE LAS FLORES	UMR	1,090
13	HIDALGO	053	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	0071	SAN MIGUEL	UMR	1,420
13	HIDALGO	053	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	0072	SAN SEBASTIAN	UMR	414
13	HIDALGO	053	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	0141	TUTOTEPEC	UMR	713

13	HIDALGO	053	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	0091	XUCHITLAN	UMR	699
13	HIDALGO	046	SAN FELIPE ORIZATLAN	0012	EL BRASILAR	UMR	1,050
13	HIDALGO	046	SAN FELIPE ORIZATLAN	0027	HUITZITZILINGO	UMR	4,808
13	HIDALGO	046	SAN FELIPE ORIZATLAN	0067	LAS VIBORAS	UMR	1,074
13	HIDALGO	046	SAN FELIPE ORIZATLAN	0035	MONTE GRANDE	UMR	941
13	HIDALGO	046	SAN FELIPE ORIZATLAN	0042	PETLACATL COMUNAL	UMR	915
13	HIDALGO	046	SAN FELIPE ORIZATLAN	0043	PIEDRA HINCADA	UMR	1,911
13	HIDALGO	054	SAN SALVADOR	0010	DEMACU	UMR	1,285
13	HIDALGO	054	SAN SALVADOR	0001	SAN SALVADOR	UMR	2,025
13	HIDALGO	055	SANTIAGO DE ANAYA	0009	HERMOSILLO MONTE NOBLE	UMR	3,730
13	HIDALGO	056	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	0014	ALTEPEMILA	UMR	1,417
13	HIDALGO	056	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	0004	LOS ROMEROS	UMR	3,197
13	HIDALGO	057	SINGUILUCAN	0024	EL SUSTO	UMR	2,495
13	HIDALGO	057	SINGUILUCAN	0073	EL VARAL	UMR	2,489
13	HIDALGO	057	SINGUILUCAN	0010	FRANCISCO I. MADERO	UMR	799
13	HIDALGO	058	TASQUILLO	0004	CALTIMACAN	UMR	1,977
13	HIDALGO	058	TASQUILLO	0016	NOXTHEY	UMR	704
13	HIDALGO	058	TASQUILLO	0017	PORTEZUELO	UMR	1,845
13	HIDALGO	058	TASQUILLO	0001	TASQUILLO	UMR	1,566
13	HIDALGO	059	TECOZAUTLA	0003	ALJIBES	UMR	1,233
13	HIDALGO	059	TECOZAUTLA	0014	GANDHO	UMR	2,109
13	HIDALGO	059	TECOZAUTLA	0023	PAÑHE	UMR	2,713
13	HIDALGO	059	TECOZAUTLA	0023	PAÑHE	UMM	4,060
13	HIDALGO	060	TENANGO DE DORIA	0012	EL DEQUEÑA	UMR	805
13	HIDALGO	060	TENANGO DE DORIA	0031	SAN FRANCISCO IXMIQUILPAN	UMR	427
13	HIDALGO	060	TENANGO DE DORIA	0032	SAN FRANCISCO LA LAGUNA	UMR	1,108
13	HIDALGO	060	TENANGO DE DORIA	0033	SAN JOSE DEL VALLE	UMR	457
13	HIDALGO	060	TENANGO DE DORIA	0034	SAN NICOLAS	UMR	2,384
13	HIDALGO	060	TENANGO DE DORIA	0037	SANTA MONICA	UMR	1,263
13	HIDALGO	061	TEPEAPULCO	0014	SAN BARTOLOME TEPETATES	UMR	1,847
13	HIDALGO	061	TEPEAPULCO	0001	TEPEAPULCO	UMR	5,364
13	HIDALGO	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	0002	ACOXCATLAN	UMR	511
13	HIDALGO	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	0003	ACOTYTLA	UMR	2,238
13	HIDALGO	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	0013	CHILIJAPA	UMR	926
13	HIDALGO	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	0010	CUATOLOL	UMR	2,799
13	HIDALGO	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	0005	SAN JUAN AHUEHUECO	UMR	1,929
13	HIDALGO	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	0005	SAN JUAN AHUEHUECO	UMM	3,485
13	HIDALGO	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	0009	SAN BUENAVENTURA	UMR	2,050
13	HIDALGO	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	0018	SANTIAGO TLAUTLA	UMR	5,438
13	HIDALGO	064	TEPETITLAN	0011	SAYULA PUEBLO	UMR	1,791
13	HIDALGO	068	TIANGUISTENGO	0027	OTLAMALACATLA	UMR	679
13	HIDALGO	068	TIANGUISTENGO	0031	PEMUXCO	UMR	766
13	HIDALGO	068	TIANGUISTENGO	0033	POLINTOTLA	UMR	1,779
13	HIDALGO	068	TIANGUISTENGO	0035	SANTA MONICA	UMR	1,075
13	HIDALGO	068	TIANGUISTENGO	0044	TLACOLULA	UMR	368
13	HIDALGO	068	TIANGUISTENGO	0051	YATIPAN	UMR	917
13	HIDALGO	068	TIANGUISTENGO	0053	ZACATIPAN	UMR	986
13	HIDALGO	071	TLAHUILTEPA	0002	ACAPA (SANTIAGO ACAPA)	UMR	1,420
13	HIDALGO	071	TLAHUILTEPA	0007	BUENAVISTA	UMR	1,721
13	HIDALGO	071	TLAHUILTEPA	0012	COYOCALA	UMR	708
13	HIDALGO	071	TLAHUILTEPA	0016	ITZTAMICHAPA	UMR	470
13	HIDALGO	071	TLAHUILTEPA	0021	PALO PERDIDO	UMR	570
13	HIDALGO	073	TLANCHINOL	0005	APANTLAZOL	UMR	773
13	HIDALGO	073	TLANCHINOL	0011	CUATLIMAX	UMR	1,643
13	HIDALGO	073	TLANCHINOL	0020	HUEYAPA	UMR	2,279

13	HIDALGO	073	TLANCHINOL	0027	PEYULA	UMR	1,280
13	HIDALGO	073	TLANCHINOL	0047	TOCTITLAN	UMR	1,923
13	HIDALGO	076	TULA DE ALLENDE	0024	SAN MIGUEL VINDHO	UMR	4,267
13	HIDALGO	076	TULA DE ALLENDE	0028	SANTA MARIA MACUA	UMR	2,588
13	HIDALGO	077	TULANCINGO DE BRAVO	0010	JALTEPEC	UMR	3,991
13	HIDALGO	078	XOCHIATIPAN	0002	ACANOA	UMR	1,637
13	HIDALGO	078	XOCHIATIPAN	0011	CRUZHICA	UMR	2,333
13	HIDALGO	078	XOCHIATIPAN	0025	TEXOLOC	UMR	946
13	HIDALGO	078	XOCHIATIPAN	0001	XOCHIATIPAN	UMR	3,197
13	HIDALGO	079	XOCHICOATLAN	0011	JALAMELCO	UMR	915
13	HIDALGO	079	XOCHICOATLAN	0020	TEXCACO	UMR	1,160
13	HIDALGO	079	XOCHICOATLAN	0023	TUZANCOAC	UMR	1,198
13	HIDALGO	080	YAHUALICA	0002	AGUACATITLA	UMR	1,808
13	HIDALGO	080	YAHUALICA	0011	MECATLAN	UMR	2,159
13	HIDALGO	080	YAHUALICA	0017	SANTA TERESA	UMR	5,001
13	HIDALGO	080	YAHUALICA	0027	ZOQUITIPAN	UMR	1,558
13	HIDALGO	081	ZACUALTIPAN DE ANGELES	0003	ATOPIXCO	UMR	1,068
13	HIDALGO	081	ZACUALTIPAN DE ANGELES	0013	OLONTECO	UMR	715
13	HIDALGO	081	ZACUALTIPAN DE ANGELES	0025	TLAHUELOMPA (SAN FRANCISCO TLAHUELOMPA)	UMR	2,258
13	HIDALGO	081	ZACUALTIPAN DE ANGELES	0001	ZACUALTIPAN	HR	32,856
13	HIDALGO	083	ZEMPOALA	0015	SAN AGUSTIN ZAPOTLAN	UMR	1,447
13	HIDALGO	083	ZEMPOALA	0029	SAN PEDRO TLAQUILPAN	UMR	2,356
13	HIDALGO	083	ZEMPOALA	0019	SANTA MARIA TECAJETE	UMR	2,150
13	HIDALGO	083	ZEMPOALA	0026	SANTIAGO TEPEYAHUALCO	UMR	3,263
13	HIDALGO	084	ZIMAPAN	0019	DURANGO	UMR	1,356
13	HIDALGO	084	ZIMAPAN	0036	MORELOS (TRANCAS)	UMR	1,330
13	HIDALGO	084	ZIMAPAN	0036	MORELOS (TRANCAS)	UMM	3,667
13	HIDALGO	084	ZIMAPAN	0061	VICENTE GUERRERO (EL TABLON)	UMR	540
13	HIDALGO	084	ZIMAPAN	0062	XAJHA	UMR	799
13	HIDALGO	084	ZIMAPAN	0062	XAJHA	UMM	1,131
13	HIDALGO	084	ZIMAPAN	0064	XHITA PRIMERO	UMR	889
13	HIDALGO	084	ZIMAPAN	0065	XODHE	UMR	285
SUBTOTAL							607,613
16	MICHOACAN	002	AGUILILLA	0001	AGUILILLA	UMR	5,341
16	MICHOACAN	002	AGUILILLA	0403	COMALITO	UMR	156
16	MICHOACAN	002	AGUILILLA	0078	DOS AGUAS	UMR	816
16	MICHOACAN	002	AGUILILLA	0134	EL LIMONCITO	UMR	896
16	MICHOACAN	002	AGUILILLA	0157	NARANJO DE CHILA	UMR	1,262
16	MICHOACAN	003	ALVARO OBREGON	0011	LAZARO CARDENAS (LA PURISIMA)	UMR	1,560
16	MICHOACAN	003	ALVARO OBREGON	0012	LEON CARDENAS (LA ARDILLA)	UMR	1,040
16	MICHOACAN	004	ANGAMACUTIRO	0002	AGUA CALIENTE (OJO DE AGUA)	UMR	1,619
16	MICHOACAN	004	ANGAMACUTIRO	0006	SANTIAGO CONGURIPO	UMR	1,722
16	MICHOACAN	006	APATZINGAN	0006	EL ALCALDE	UMR	1,141
16	MICHOACAN	006	APATZINGAN	0244	EL PINO NUEVO	UMR	1,392
16	MICHOACAN	006	APATZINGAN	0052	HOLANDA	UMR	759
16	MICHOACAN	006	APATZINGAN	0055	LOS HOYOS (LA LOMA)	UMR	1,828
16	MICHOACAN	006	APATZINGAN	0055	LOS HOYOS (LA LOMA)	UMM	1,196
16	MICHOACAN	006	APATZINGAN	0002	SANTIAGO ACAHUATO (ACAHUATO)	UMR	1,690
16	MICHOACAN	008	AQUILA	0044	COIRE	UMR	1,220
16	MICHOACAN	008	AQUILA	0047	COLOLA	UMR	2,181
16	MICHOACAN	008	AQUILA	0078	HUAHUA	UMR	774
16	MICHOACAN	008	AQUILA	0139	LA PLACITA DE MORELOS	UMR	2,583
16	MICHOACAN	008	AQUILA	0169	LA TICLA	UMR	1,536
16	MICHOACAN	008	AQUILA	0148	MARUATA	UMR	2,314
16	MICHOACAN	008	AQUILA	0141	POMARO	UMR	913
16	MICHOACAN	008	AQUILA	0160	SAN PEDRO NARANJESTIL	UMR	621

16	MICHOACAN	008	AQUILA	0120	SANTA MARIA DE OSTULA (OSTULA)	UMR	1,181
16	MICHOACAN	009	ARIO	0001	ARIO DE ROSALES	HR	20,435
16	MICHOACAN	009	ARIO	0076	LA PLAYA DE GUADALUPE (LA PLAYA)	UMR	1,441
16	MICHOACAN	009	ARIO	0082	LAS PUENTES	UMR	1,059
16	MICHOACAN	009	ARIO	0110	URAPA	UMR	2,019
16	MICHOACAN	009	ARIO	0114	ZATZIO (TZATZIO)	UMR	2,045
16	MICHOACAN	010	ARTEAGA	0070	ESPINOSA	UMR	859
16	MICHOACAN	010	ARTEAGA	0365	JAUIJILLA	UMR	285
16	MICHOACAN	010	ARTEAGA	0151	LA PAREJA	UMR	822
16	MICHOACAN	010	ARTEAGA	0317	LAS CAÑAS	UMR	1,679
16	MICHOACAN	010	ARTEAGA	0317	LAS CAÑAS	UMM	1,504
16	MICHOACAN	011	BRISEÑAS	0001	BRISEÑAS DE MATAMOROS	UMR	3,903
16	MICHOACAN	011	BRISEÑAS	0003	IBARRA	UMR	1,677
16	MICHOACAN	012	BUENAVISTA	0001	BUENAVISTA TOMATLAN	UMR	9,170
16	MICHOACAN	012	BUENAVISTA	0001	BUENAVISTA TOMATLAN	UMM	1,043
16	MICHOACAN	012	BUENAVISTA	0058	RAZO DEL ORGANO (VEINTIUNO DE MAYO)	UMR	1,760
16	MICHOACAN	012	BUENAVISTA	0094	SANTA ANA AMATLAN (SANTA ANA)	UMR	4,868
16	MICHOACAN	013	CARACUARO	0029	LA CARRERITA	UMR	451
16	MICHOACAN	013	CARACUARO	0114	PASO DE NUÑEZ (BUENAVISTA)	UMR	1,155
16	MICHOACAN	021	CHARAPAN	0002	COCUCHO	UMR	2,381
16	MICHOACAN	021	CHARAPAN	0004	OCUMICHO	UMR	3,896
16	MICHOACAN	022	CHARO	0021	IRAPEO	UMR	4,349
16	MICHOACAN	022	CHARO	0016	LA ESCALERA	UMR	885
16	MICHOACAN	022	CHARO	0030	PIE DE LA MESA	UMR	1,026
16	MICHOACAN	022	CHARO	0046	ZURUMBENEO	UMR	1,950
16	MICHOACAN	022	CHARO	0046	ZURUMBENEO	UMM	921
16	MICHOACAN	023	CHAVINDA	0003	LA ESPERANZA	UMR	2,091
16	MICHOACAN	024	CHERAN	0001	CHERAN	UMR	8,679
16	MICHOACAN	024	CHERAN	0001	CHERAN	UMR	4,595
16	MICHOACAN	024	CHERAN	0004	TANACO	UMR	4,533
16	MICHOACAN	025	CHILCHOTA	0002	ACACHUEN	UMR	5,052
16	MICHOACAN	025	CHILCHOTA	0003	CARAPAN	UMR	6,867
16	MICHOACAN	025	CHILCHOTA	0007	ICHAN	UMR	3,541
16	MICHOACAN	026	CHINICUILA	0064	HIHUITLAN	UMR	625
16	MICHOACAN	026	CHINICUILA	0069	HUITZONTLA	UMR	656
16	MICHOACAN	026	CHINICUILA	0138	SALITRE DE COPALA	UMR	684
16	MICHOACAN	026	CHINICUILA	0149	TEHUANTEPEC	UMR	365
16	MICHOACAN	026	CHINICUILA	0149	TEHUANTEPEC	UMM	1,065
16	MICHOACAN	026	CHINICUILA	0001	VILLA VICTORIA	UMR	1,603
16	MICHOACAN	027	CHUCANDIRO	0013	EL SALTO	UMR	590
16	MICHOACAN	028	CHURINTZIO	0004	CHANGUITIRO	UMR	743
16	MICHOACAN	029	CHURUMUCO	0028	CUITZAN	UMR	1,167
16	MICHOACAN	029	CHURUMUCO	0098	EL TIMBIRICHE	UMR	1,116
16	MICHOACAN	029	CHURUMUCO	0062	PALMA DE HUARO	UMR	1,649
16	MICHOACAN	029	CHURUMUCO	0062	PALMA DE HUARO	UMM	1,839
16	MICHOACAN	029	CHURUMUCO	0076	POTURO	UMR	2,112
16	MICHOACAN	014	COAHUAYANA	0001	COAHUAYANA DE HIDALGO	UMR	2,134
16	MICHOACAN	014	COAHUAYANA	0071	COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE (EL CAMALOTE)	UMR	1,173
16	MICHOACAN	015	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	0001	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	HR	17,490
16	MICHOACAN	015	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	0594	SALITRILLO	UMR	705
16	MICHOACAN	015	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	0157	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	UMR	258
16	MICHOACAN	015	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	0176	TROJES	UMR	611
16	MICHOACAN	016	COENEO	0004	BELLAS FUENTES	UMR	2,432

16	MICHOACAN	016	COENEO	0001	COENEO DE LA LIBERTAD	UMR	4,470
16	MICHOACAN	016	COENEO	0011	COMANJA	UMR	2,065
16	MICHOACAN	016	COENEO	0028	EL RODEO	UMR	1,761
16	MICHOACAN	016	COENEO	0021	MATUGEO (SAN MARCOS)	UMR	648
16	MICHOACAN	016	COENEO	0034	SAN PEDRO ZIPIAJÓ	UMR	3,019
16	MICHOACAN	016	COENEO	0033	TUNGUITIRO	UMR	1,884
16	MICHOACAN	074	COJUMATLAN DE REGULES	0004	PALO ALTO	UMR	1,621
16	MICHOACAN	017	CONTEPEC	0001	CONTEPEC	UMR	5,401
16	MICHOACAN	017	CONTEPEC	0001	CONTEPEC	UMM	1,090
16	MICHOACAN	017	CONTEPEC	0008	EL CAPULIN	UMR	3,759
16	MICHOACAN	017	CONTEPEC	0032	TEMASCALES (EL JACAL)	UMR	1,708
16	MICHOACAN	019	COTIJA	0020	LOS GALLINEROS	UMR	589
16	MICHOACAN	020	CUITZEO	0004	CUAMIO	UMR	4,561
16	MICHOACAN	020	CUITZEO	0011	MARIANO ESCOBEDO (SAN LORENZO)	UMR	4,923
16	MICHOACAN	030	ECUANDUREO	0006	COLESIO	UMR	1,345
16	MICHOACAN	030	ECUANDUREO	0001	ECUANDUREO	UMR	6,708
16	MICHOACAN	030	ECUANDUREO	0023	LA SOLEDAD	UMR	784
16	MICHOACAN	030	ECUANDUREO	0018	QUIRINGUICHARO (LA HACIENDA)	UMR	2,630
16	MICHOACAN	031	EPITACIO HUERTA	0002	EL ASTILLERO (EL CARMEN ASTILLERO)	UMR	2,126
16	MICHOACAN	031	EPITACIO HUERTA	0014	MOLINOS DE CABALLERO	UMR	996
16	MICHOACAN	031	EPITACIO HUERTA	0027	SAN MIGUEL LA RATA (SAN ANDRES SALITRILLO)	UMR	1,491
16	MICHOACAN	032	ERONGARICUARO	0002	AROCUTIN	UMR	2,972
16	MICHOACAN	032	ERONGARICUARO	0013	ZINCIRO	UMR	1,541
16	MICHOACAN	033	GABRIEL ZAMORA	0004	CAPIRE DE LOMBARDIA (EL CAPIRI)	UMR	2,455
16	MICHOACAN	033	GABRIEL ZAMORA	0008	CHARAPENDO	UMR	1,881
16	MICHOACAN	033	GABRIEL ZAMORA	0010	EL HUACO	UMR	1,846
16	MICHOACAN	033	GABRIEL ZAMORA	0001	LOMBARDIA	UMR	10,537
16	MICHOACAN	034	HIDALGO	0028	CERRO AZUL	UMR	350
16	MICHOACAN	034	HIDALGO	0055	HUAJUMBARO	UMR	3,382
16	MICHOACAN	034	HIDALGO	0096	PUCUATO	UMR	2,258
16	MICHOACAN	034	HIDALGO	0041	SAN BARTOLO CUITAREO (CUITAREO)	UMR	5,000
16	MICHOACAN	034	HIDALGO	0130	SAN MATIAS GRANDE (SAN MATIAS)	UMR	4,879
16	MICHOACAN	034	HIDALGO	0130	SAN MATIAS GRANDE (SAN MATIAS)	UMM	1,847
16	MICHOACAN	034	HIDALGO	0133	SAN PEDRO JACUARO (LAS JOYAS)	UMR	3,821
16	MICHOACAN	036	HUANDACAREO	0002	CAPACHO	UMR	2,584
16	MICHOACAN	037	HUANIQUEO	0014	PUERTA DE JARIPITIRO (LA PUERTA)	UMR	1,551
16	MICHOACAN	037	HUANIQUEO	0021	SAN MIGUEL TECACHO (TECACHO)	UMR	1,481
16	MICHOACAN	037	HUANIQUEO	0022	TENDEPARACUA	UMR	667
16	MICHOACAN	038	HUETAMO	0182	BAZTAN DEL COBRE	UMR	619
16	MICHOACAN	038	HUETAMO	0084	EL OCUARO	UMR	690
16	MICHOACAN	038	HUETAMO	0001	HUETAMO DE NUÑEZ	HR	45,125
16	MICHOACAN	038	HUETAMO	0235	LA CAÑA	UMR	878
16	MICHOACAN	038	HUETAMO	0119	SAN JERONIMO	UMR	1,936
16	MICHOACAN	038	HUETAMO	0243	SAN MIGUEL	UMR	939
16	MICHOACAN	038	HUETAMO	0128	SANTA MARIA	UMR	580
16	MICHOACAN	038	HUETAMO	0132	SANTIAGO CONGURIPO (SANTIAGO)	UMR	785
16	MICHOACAN	038	HUETAMO	0144	TURITZIO	UMR	1,125
16	MICHOACAN	038	HUETAMO	0152	TZIRITZICUARO	UMR	1,335
16	MICHOACAN	038	HUETAMO	0152	TZIRITZICUARO	UMM	522
16	MICHOACAN	039	HUIRAMBA	0001	HUIRAMBA	UMR	2,758
16	MICHOACAN	040	INDAPARAPEO	0006	COLONIA DEL TRIUNFO (LA TEPACUA)	UMR	1,440
16	MICHOACAN	040	INDAPARAPEO	0018	SAN LUCAS PIO	UMR	5,031
16	MICHOACAN	041	IRIMBO	0001	IRIMBO	UMR	3,856
16	MICHOACAN	041	IRIMBO	0001	IRIMBO	UMM	2,673
16	MICHOACAN	042	IXTLAN	0001	IXTLAN DE LOS HERVORES	UMR	6,633
16	MICHOACAN	042	IXTLAN	0004	LA ESTANZUELA	UMR	3,348

16	MICHOACAN	042	IXTLAN	0006	LA PLAZA DEL LIMON	UMR	2,963
16	MICHOACAN	044	JIMENEZ	0006	COPANDARO (COPANDARO DEL CUATRO)	UMR	1,919
16	MICHOACAN	044	JIMENEZ	0007	EL CUATRO	UMR	692
16	MICHOACAN	044	JIMENEZ	0001	VILLA JIMENEZ	UMR	2,945
16	MICHOACAN	045	JIQUILPAN	0010	ABADIANO (LOS BAJOS)	UMR	2,450
16	MICHOACAN	045	JIQUILPAN	0019	LOS REMEDIOS	UMR	2,927
16	MICHOACAN	045	JIQUILPAN	0016	PAREDONES	UMR	701
16	MICHOACAN	113	JOSE SIXTO VERDUZCO	0004	LA CALERA (NACIMIENTOS)	UMR	2,830
16	MICHOACAN	113	JOSE SIXTO VERDUZCO	0012	SAN JOSE HUIPANA (HUIPANA)	UMR	3,869
16	MICHOACAN	113	JOSE SIXTO VERDUZCO	0016	SAN MARTIN	UMR	3,355
16	MICHOACAN	113	JOSE SIXTO VERDUZCO	0018	TRES MEZQUITES	UMR	3,088
16	MICHOACAN	046	JUAREZ	0014	PARICUARO	UMR	4,494
16	MICHOACAN	046	JUAREZ	0014	PARICUARO	UMM	1,315
16	MICHOACAN	047	JUNGAPEO	0011	EL CARRIZAL	UMR	934
16	MICHOACAN	047	JUNGAPEO	0025	LA FLORIDA	UMR	1,769
16	MICHOACAN	035	LA HUACANA	0012	BELLAS FUENTES (NUEVO CENTRO)	UMR	2,162
16	MICHOACAN	035	LA HUACANA	0035	CUPUAN DEL RIO	UMR	1,429
16	MICHOACAN	035	LA HUACANA	0038	EL CHAUZ	UMR	2,511
16	MICHOACAN	035	LA HUACANA	0046	GUADALUPE DE OROPEO	UMR	592
16	MICHOACAN	035	LA HUACANA	0140	NARANJO DE JORULLO	UMR	1,081
16	MICHOACAN	035	LA HUACANA	0088	PUEBLO VIEJO	UMR	1,456
16	MICHOACAN	069	LA PIEDAD	0028	PAREDONES	UMR	2,150
16	MICHOACAN	069	LA PIEDAD	0042	TICUITACO (TOCUITACO)	UMR	1,343
16	MICHOACAN	052	LAZARO CARDENAS	0065	CHUCUTITAN	UMR	1,712
16	MICHOACAN	052	LAZARO CARDENAS	0171	EL REYNO	UMR	843
16	MICHOACAN	075	LOS REYES	0002	ATAPAN	UMR	2,680
16	MICHOACAN	075	LOS REYES	0008	J. JESUS DIAZ TZIRIO	UMR	3,355
16	MICHOACAN	075	LOS REYES	0013	PAMATACUARO	UMR	4,208
16	MICHOACAN	075	LOS REYES	0018	SAN ISIDRO	UMR	2,647
16	MICHOACAN	075	LOS REYES	0032	ZACAN	UMR	1,569
16	MICHOACAN	075	LOS REYES	0026	ZICUICHO	UMR	1,939
16	MICHOACAN	049	MADERO	0044	ETUCUARO	UMR	1,518
16	MICHOACAN	049	MADERO	0096	SAN DIEGO CURUCUPATZEO	UMR	833
16	MICHOACAN	050	MARAVATIO	0003	APEO	UMR	3,592
16	MICHOACAN	050	MARAVATIO	0003	APEO	UMM	2,565
16	MICHOACAN	050	MARAVATIO	0006	CAMPO HERMOSO	UMR	2,416
16	MICHOACAN	050	MARAVATIO	0182	SAN MIGUEL CURINHUATO	UMR	974
16	MICHOACAN	050	MARAVATIO	0058	SANTA ANA (CUARTEL SEGUNDO)	UMR	1,502
16	MICHOACAN	050	MARAVATIO	0071	URIPITIO	UMR	3,279
16	MICHOACAN	051	MARCOS CASTELLANOS	0014	OJO DE RANA	UMR	1,766
16	MICHOACAN	053	MORELIA	0033	ATECUARO	UMR	982
16	MICHOACAN	053	MORELIA	0033	ATECUARO	UMM	1,123
16	MICHOACAN	053	MORELIA	0040	CAPULA	UMR	5,336
16	MICHOACAN	053	MORELIA	0040	CAPULA	UMM	2,632
16	MICHOACAN	053	MORELIA	0057	CHIQUMITIO	UMR	2,514
16	MICHOACAN	053	MORELIA	0055	CUTO DE LA ESPERANZA	UMR	1,163
16	MICHOACAN	053	MORELIA	0001	MORELIA	UMR	3,161
16	MICHOACAN	053	MORELIA	0134	SAN NICOLAS OBISPO	UMR	3,144
16	MICHOACAN	053	MORELIA	0141	SANTIAGO UNDAMEO	UMR	3,373
16	MICHOACAN	053	MORELIA	0157	TIRIPETIO	UMR	3,170
16	MICHOACAN	053	MORELIA	0157	TIRIPETIO	UMM	2,323
16	MICHOACAN	054	MORELOS	0009	JURUREMBA	UMR	479
16	MICHOACAN	055	MUGICA	0024	NUEVO CORONDIRO (CORONDIRO)	UMR	1,570
16	MICHOACAN	056	NAHUATZEN	0005	LA MOJONERA	UMR	2,056
16	MICHOACAN	056	NAHUATZEN	0008	SEVINA	UMR	3,300
16	MICHOACAN	056	NAHUATZEN	0009	TURICUARO	UMR	3,181

16	MICHOACAN	057	NOCUPETARO	0079	MELCHOR OCAMPO (SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS)	UMR	1,337
16	MICHOACAN	057	NOCUPETARO	0001	NOCUPETARO DE MORELOS	UMR	4,076
16	MICHOACAN	057	NOCUPETARO	0001	NOCUPETARO DE MORELOS	UMM	686
16	MICHOACAN	058	NUEVO PARANGARICUTIRO	0001	NUEVO SAN JUAN PARANGARICUTIRO	UMR	12,523
16	MICHOACAN	058	NUEVO PARANGARICUTIRO	0001	NUEVO SAN JUAN PARANGARICUTIRO	UMM	1,554
16	MICHOACAN	059	NUEVO URECHO	0006	EL CALVARIO	UMR	1,564
16	MICHOACAN	059	NUEVO URECHO	0008	LA IBERICA (LA GOTERA)	UMR	2,409
16	MICHOACAN	059	NUEVO URECHO	0008	LA IBERICA (LA GOTERA)	UMM	1,772
16	MICHOACAN	059	NUEVO URECHO	0031	TIPITARO	UMR	2,486
16	MICHOACAN	060	NUMARAN	0002	CAÑADA DE RAMIREZ	UMR	1,775
16	MICHOACAN	061	OCAMPO	0019	EJIDO EL ROSARIO	UMR	5,068
16	MICHOACAN	061	OCAMPO	0014	LAGUNA VERDE	UMR	998
16	MICHOACAN	061	OCAMPO	0001	OCAMPO	UMR	4,853
16	MICHOACAN	061	OCAMPO	0001	OCAMPO	UMM	5,328
16	MICHOACAN	062	PAJACUARAN	0013	SAN GREGORIO	UMR	2,128
16	MICHOACAN	062	PAJACUARAN	0014	TECOMATAN	UMR	2,083
16	MICHOACAN	063	PANINDICUARO	0002	AGUANATO (AGUANUATO)	UMR	1,213
16	MICHOACAN	063	PANINDICUARO	0008	CURIMEO	UMR	1,792
16	MICHOACAN	063	PANINDICUARO	0024	EL FRESNO DE LA REFORMA	UMR	1,501
16	MICHOACAN	063	PANINDICUARO	0019	SAN MIGUEL EPEJAN	UMR	1,714
16	MICHOACAN	065	PARACHO	0003	ARANZA (ARANTZAN)	UMR	1,699
16	MICHOACAN	065	PARACHO	0005	CHERAN ATZICUIRIN (CHERANASTICO)	UMR	2,766
16	MICHOACAN	065	PARACHO	0006	NURIO	UMR	4,093
16	MICHOACAN	065	PARACHO	0001	PARACHO DE VERDUZCO	HR	21,822
16	MICHOACAN	065	PARACHO	0009	SANTA MARIA URAPICHO (URAPICHO)	UMR	1,526
16	MICHOACAN	064	PARACUARO	0034	LAS YEGUAS	UMR	2,674
16	MICHOACAN	064	PARACUARO	0004	LOS BANCOS	UMR	2,823
16	MICHOACAN	066	PATZCUARO	0002	AJUNO	UMR	2,937
16	MICHOACAN	066	PATZCUARO	0009	CUANAJO	UMR	4,394
16	MICHOACAN	066	PATZCUARO	0015	JANITZIO (ISLA JANITZIO)	UMR	3,112
16	MICHOACAN	066	PATZCUARO	0028	PRIMO TAPIA (SANTA ANA CHAPITIRO)	UMR	2,823
16	MICHOACAN	066	PATZCUARO	0047	ZURUMUTARO (TZURUMUTARO)	UMR	3,901
16	MICHOACAN	067	PENJAMILLO	0014	GUANDARO	UMR	3,071
16	MICHOACAN	067	PENJAMILLO	0021	LA LUZ	UMR	2,949
16	MICHOACAN	067	PENJAMILLO	0028	PATAMBARILLO	UMR	1,529
16	MICHOACAN	067	PENJAMILLO	0045	ZIQUITARO	UMR	2,108
16	MICHOACAN	068	PERIBAN	0037	SAN FRANCISCO PERIBAN	UMR	2,204
16	MICHOACAN	068	PERIBAN	0037	SAN FRANCISCO PERIBAN	UMM	875
16	MICHOACAN	071	PURUANDIRO	0035	EL PUEBLITO	UMR	2,026
16	MICHOACAN	071	PURUANDIRO	0026	JANAMUATO	UMR	2,866
16	MICHOACAN	071	PURUANDIRO	0016	LA EXCUSA	UMR	1,920
16	MICHOACAN	071	PURUANDIRO	0029	MANUEL VILLALONGIN	UMR	5,837
16	MICHOACAN	071	PURUANDIRO	0054	SANTA CLARA	UMR	4,319
16	MICHOACAN	072	QUERENDARO	0019	PUEBLO VIEJO	UMR	2,685
16	MICHOACAN	072	QUERENDARO	0023	SAN JOSE DE LA CUMBRE	UMR	843
16	MICHOACAN	073	QUIROGA	0008	SAN ANDRES ZIRONDARO	UMR	3,039
16	MICHOACAN	073	QUIROGA	0009	SAN JERONIMO PURENCHECUARO	UMR	2,326
16	MICHOACAN	073	QUIROGA	0011	SANTA FE DE LA LAGUNA	UMR	6,146
16	MICHOACAN	079	SALVADOR ESCALANTE	0003	AGUA VERDE	UMR	1,487
16	MICHOACAN	079	SALVADOR ESCALANTE	0036	ISTARO	UMR	2,864
16	MICHOACAN	079	SALVADOR ESCALANTE	0045	OPOPEO	UMR	12,004
16	MICHOACAN	079	SALVADOR ESCALANTE	0050	PASO DEL MUERTO	UMR	3,334
16	MICHOACAN	079	SALVADOR ESCALANTE	0001	SANTA CLARA DEL COBRE	UMR	11,866
16	MICHOACAN	079	SALVADOR ESCALANTE	0075	ZIRAHUEN	UMR	3,916
16	MICHOACAN	079	SALVADOR ESCALANTE	0075	ZIRAHUEN	UMM	7,670
16	MICHOACAN	077	SAN LUCAS	0003	ANGAO (ANGAO DE LOS HERRERA)	UMR	1,136

16	MICHOACAN	077	SAN LUCAS	0020	EL CUAJILOTE	UMR	1,284
16	MICHOACAN	077	SAN LUCAS	0040	MONTE GRANDE	UMR	647
16	MICHOACAN	077	SAN LUCAS	0053	SAN PEDRITO	UMR	1,022
16	MICHOACAN	077	SAN LUCAS	0054	SAN PEDRO EL GRANDE (SAN PEDRO)	UMR	819
16	MICHOACAN	077	SAN LUCAS	0055	SANTA CRUZ DE VILLA GOMEZ	UMR	2,154
16	MICHOACAN	077	SAN LUCAS	0067	VICENTE RIVA PALACIO (RIVA PALACIO)	UMR	5,434
16	MICHOACAN	077	SAN LUCAS	0067	VICENTE RIVA PALACIO (RIVA PALACIO)	UMM	668
16	MICHOACAN	078	SANTA ANA MAYA	0003	EL CUERVO	UMR	876
16	MICHOACAN	080	SENGUIO	0008	JOSE MARIA MORELOS (MANZANA GUADALUPE)	UMR	4,153
16	MICHOACAN	080	SENGUIO	0018	SAN JUAN HUERTA (HUERTA)	UMR	1,110
16	MICHOACAN	080	SENGUIO	0012	SEGUNDA MANZANA DE CHINCUA	UMR	2,660
16	MICHOACAN	080	SENGUIO	0066	TUPATARO	UMR	2,927
16	MICHOACAN	080	SENGUIO	0066	TUPATARO	UMM	702
16	MICHOACAN	081	SUSUPUATO	0014	DOLORES (EX-HACIENDA DE DOLORES)	UMR	1,338
16	MICHOACAN	081	SUSUPUATO	0051	EL TREMESINO	UMR	1,114
16	MICHOACAN	081	SUSUPUATO	0039	RANCHO VIEJO	UMR	2,156
16	MICHOACAN	082	TACAMBARO	0028	COPITERO	UMR	1,463
16	MICHOACAN	082	TACAMBARO	0067	EL PEDREGOSO	UMR	1,838
16	MICHOACAN	082	TACAMBARO	0123	PASO DE MORELOS (LA PAROTITA)	UMR	698
16	MICHOACAN	082	TACAMBARO	0100	SANTAS MARIAS	UMR	1,693
16	MICHOACAN	082	TACAMBARO	0105	TECARIO	UMR	5,669
16	MICHOACAN	082	TACAMBARO	0105	TECARIO	UMM	2,422
16	MICHOACAN	082	TACAMBARO	0112	YORICOSTIO (LA VILLITA)	UMR	1,403
16	MICHOACAN	083	TANCITARO	0004	AGUACATE DEL SUR (EL AGUACATE)	UMR	1,752
16	MICHOACAN	083	TANCITARO	0008	APO	UMR	2,975
16	MICHOACAN	083	TANCITARO	0046	PAREO	UMR	3,103
16	MICHOACAN	083	TANCITARO	0059	URINGÚITIRO	UMR	3,356
16	MICHOACAN	084	TANGAMANDAPIO	0004	LA CANTERA	UMR	4,859
16	MICHOACAN	084	TANGAMANDAPIO	0023	LOS HUCUARES	UMR	1,687
16	MICHOACAN	084	TANGAMANDAPIO	0020	TARECUATO	UMR	3,978
16	MICHOACAN	085	TANGANCICUARO	0008	ETUCUARO	UMR	2,086
16	MICHOACAN	085	TANGANCICUARO	0011	GOMEZ FARIAS	UMR	1,666
16	MICHOACAN	085	TANGANCICUARO	0017	PATAMBAN (PATAMBAM)	UMR	4,268
16	MICHOACAN	086	TANHUATO	0003	LAS CIENEGUITAS	UMR	2,723
16	MICHOACAN	086	TANHUATO	0004	LOS CHARCOS	UMR	1,353
16	MICHOACAN	088	TARIMBARO	0038	TEJARO DE LOS IZQUIERDO (TEJARO)	UMR	3,992
16	MICHOACAN	089	TEPALCATEPEC	0005	LA BOCANDA	UMR	356
16	MICHOACAN	089	TEPALCATEPEC	0030	LOMA BLANCA	UMR	2,235
16	MICHOACAN	089	TEPALCATEPEC	0022	LOS AVILLOS	UMR	970
16	MICHOACAN	089	TEPALCATEPEC	0023	LOS HORCONES	UMR	863
16	MICHOACAN	089	TEPALCATEPEC	0049	TAIXTAN	UMR	818
16	MICHOACAN	091	TINGÜINDIN	0002	AQUILES SERDAN (SAN ANGEL)	UMR	1,627
16	MICHOACAN	091	TINGÜINDIN	0012	TACATZCUARO	UMR	2,126
16	MICHOACAN	092	TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO	0017	CEIBAS DE TRUJILLO	UMR	1,322
16	MICHOACAN	092	TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO	0056	MOJARRAS (SAN CARLOS)	UMR	1,571
16	MICHOACAN	092	TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO	0079	PURUNGUEO	UMR	1,100
16	MICHOACAN	092	TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO	0001	TIQUICHEO	UMR	4,847
16	MICHOACAN	093	TLALPUJAHUA	0008	SAN JOAQUIN MORELOS	UMR	3,498
16	MICHOACAN	093	TLALPUJAHUA	0010	SAN JOSE DE GUADALUPE	UMR	2,019
16	MICHOACAN	093	TLALPUJAHUA	0012	SAN PEDRO TARIMBARO	UMR	2,488
16	MICHOACAN	094	TLAZAZALCA	0018	LA YERBABUENA	UMR	604
16	MICHOACAN	096	TUMBISCATIO	0091	EL PLATANAL	UMR	2,076
16	MICHOACAN	096	TUMBISCATIO	0035	GENERAL FRANCISCO VILLA (LAS CRUCES)	UMR	1,562

16	MICHOACAN	096	TUMBISCATIO	0092	LAS PLAYITAS	UMR	513
16	MICHOACAN	097	TURICATO	0065	CHIQUITO EL GRANDE (EL CHIQUITO)	UMR	876
16	MICHOACAN	097	TURICATO	0058	CUAMACUARO	UMR	1,024
16	MICHOACAN	097	TURICATO	0062	CUITZIAN GRANDE	UMR	1,561
16	MICHOACAN	097	TURICATO	0060	EL CAHULOTE DE SANTA ANA	UMR	5,123
16	MICHOACAN	097	TURICATO	0060	EL CAHULOTE DE SANTA ANA	UMM	2,518
16	MICHOACAN	097	TURICATO	0194	ZARATE	UMR	2,794
16	MICHOACAN	098	TUXPAN	0016	JACUARILLO	UMR	1,703
16	MICHOACAN	098	TUXPAN	0046	TURUNDEO	UMR	2,886
16	MICHOACAN	098	TUXPAN	0001	TUXPAN	HR	31,294
16	MICHOACAN	099	TUZANTLA	0043	CHIRAGANGUEO	UMR	418
16	MICHOACAN	099	TUZANTLA	0022	EL CASCALOTE DEL SALITRE (EL SALITRE)	UMR	1,471
16	MICHOACAN	099	TUZANTLA	0080	EL OLIVO	UMR	1,464
16	MICHOACAN	099	TUZANTLA	0070	MELCHOR OCAMPO (PASO DE TIERRA CALIENTE)	UMR	3,035
16	MICHOACAN	099	TUZANTLA	0113	SOLEDAD GRANDE	UMR	639
16	MICHOACAN	099	TUZANTLA	0122	TIRIPETIO	UMR	1,134
16	MICHOACAN	100	TZINTZUNTZAN	0004	CUCUCHUCHO (SAN PEDRO CUCUCHUCHO)	UMR	2,021
16	MICHOACAN	100	TZINTZUNTZAN	0009	IHUATZIO	UMR	4,073
16	MICHOACAN	101	TZITZIO	0048	COPUYO	UMR	780
16	MICHOACAN	101	TZITZIO	0064	DEVANADOR DE RIVERA (EL DEVANADOR)	UMR	1,164
16	MICHOACAN	102	URUAPAN	0063	CAPACUARO	UMR	5,944
16	MICHOACAN	102	URUAPAN	0063	CAPACUARO	UMM	802
16	MICHOACAN	102	URUAPAN	0070	CORUPO	UMR	2,277
16	MICHOACAN	102	URUAPAN	0090	NUEVO ZIROSTO	UMR	2,066
16	MICHOACAN	102	URUAPAN	0106	SAN LORENZO	UMR	2,811
16	MICHOACAN	102	URUAPAN	0123	SANTA ANA ZIROSTO	UMR	1,590
16	MICHOACAN	103	VENUSTIANO CARRANZA	0010	CERRITO DE PESCADORES (EL TEPETATE)	UMR	1,237
16	MICHOACAN	103	VENUSTIANO CARRANZA	0003	CUMUATILLO	UMR	2,464
16	MICHOACAN	103	VENUSTIANO CARRANZA	0005	LA MAGDALENA	UMR	725
16	MICHOACAN	103	VENUSTIANO CARRANZA	0001	VENUSTIANO CARRANZA	UMR	8,575
16	MICHOACAN	104	VILLAMAR	0008	CERRITO COLORADO	UMR	1,519
16	MICHOACAN	104	VILLAMAR	0028	EL PLATANAL	UMR	2,131
16	MICHOACAN	104	VILLAMAR	0032	EL RINCON DE JARIPO (EL RINCON)	UMR	1,026
16	MICHOACAN	104	VILLAMAR	0034	SAN ANTONIO GUARACHA	UMR	2,082
16	MICHOACAN	105	VISTA HERMOSA	0004	EL CAPULIN	UMR	2,005
16	MICHOACAN	106	YURECUARO	0008	MIRANDILLAS	UMR	1,628
16	MICHOACAN	107	ZACAPU	0004	BUENAVISTA	UMR	1,375
16	MICHOACAN	107	ZACAPU	0007	CANTABRIA	UMR	1,943
16	MICHOACAN	107	ZACAPU	0021	EL PUEBLITO	UMR	2,111
16	MICHOACAN	107	ZACAPU	0014	LA ESCONDIDA	UMR	2,168
16	MICHOACAN	107	ZACAPU	0020	NARANJA DE TAPIA	UMR	2,614
16	MICHOACAN	107	ZACAPU	0022	SAN ANTONIO TARIACURI (TARIACURI)	UMR	945
16	MICHOACAN	107	ZACAPU	0024	TAREJERO	UMR	1,687
16	MICHOACAN	107	ZACAPU	0025	TIRINDARO	UMR	3,945
16	MICHOACAN	108	ZAMORA	0004	ATACHEO DE REGALADO	UMR	2,263
16	MICHOACAN	108	ZAMORA	0005	ATECUCARIO DE LA CONSTITUCION (ATECUCARIO)	UMR	7,401
16	MICHOACAN	109	ZINAPARO	0001	ZINAPARO	UMR	3,082
16	MICHOACAN	110	ZINAPECUARO	0004	ARARO	UMR	2,018
16	MICHOACAN	110	ZINAPECUARO	0006	BOCANEJO (SAN PEDRO)	UMR	3,024
16	MICHOACAN	110	ZINAPECUARO	0033	HERIBERTO JARA (LA PRESA)	UMR	1,060
16	MICHOACAN	110	ZINAPECUARO	0018	HUAJUMBARO (HUAJUMBARO DE GUADALUPE)	UMR	2,546
16	MICHOACAN	110	ZINAPECUARO	0022	JOSE MARIA MORELOS (LA YEGÜERIA)	UMR	1,553

16	MICHOACAN	110	ZINAPECUARO	0025	OJO DE AGUA DE BUCIO	UMR	2,134
16	MICHOACAN	110	ZINAPECUARO	0038	SAN BERNARDO	UMR	2,061
16	MICHOACAN	110	ZINAPECUARO	0048	UCAREO	UMR	3,173
16	MICHOACAN	111	ZIRACUARETIRO	0008	SAN ANDRES CORU	UMR	2,574
16	MICHOACAN	111	ZIRACUARETIRO	0008	SAN ANDRES CORU	UMM	1,728
16	MICHOACAN	111	ZIRACUARETIRO	0009	SAN ANGEL ZURUMUCAPIO	UMR	6,314
16	MICHOACAN	112	ZITACUARO	0003	APUTZIO DE JUAREZ (SANTA MARIA)	UMR	2,163
16	MICHOACAN	112	ZITACUARO	0020	COLONIA EMILIANO ZAPATA (SAN JUAN ZITACUARO)	UMR	3,702
16	MICHOACAN	112	ZITACUARO	0014	CRESCENCIO MORALES (SAN MATEO)	UMR	3,447
16	MICHOACAN	112	ZITACUARO	0019	DONACIANO OJEDA (1A.Y 2A. MZA. SAN FCO.)	UMR	3,599
16	MICHOACAN	112	ZITACUARO	0013	IGNACIO LOPEZ RAYON (COYOTA PRIMERA MANZANA)	UMR	2,421
16	MICHOACAN	112	ZITACUARO	0136	LA MESA (LA MESA DE CEDANO)	UMR	9,297
16	MICHOACAN	112	ZITACUARO	0031	MACHO DE AGUA (5A. MZA. DE C. MORALES)	UMR	3,897
16	MICHOACAN	112	ZITACUARO	0039	OCURIO	UMR	3,350
16	MICHOACAN	112	ZITACUARO	0082	RINCON DE NICOLAS ROMERO (CEDROS 3A. MZA.)	UMR	8,936
16	MICHOACAN	112	ZITACUARO	0052	SAN FELIPE LOS ALZATI (COLONIA NUEVA)	UMR	7,690
16	MICHOACAN	112	ZITACUARO	0052	SAN FELIPE LOS ALZATI (COLONIA NUEVA)	UMM	1,808
16	MICHOACAN	112	ZITACUARO	0011	TIMBINEO LOS CONTRERAS (TIMBINEO)	UMR	1,268
16	MICHOACAN	112	ZITACUARO	0060	ZIRAHUATO DE LOS BERNAL	UMR	4,313
SUBTOTAL							1,022,046
18	NAYARIT	001	ACAPONETA	0088	EL NARANJO	UMR	598
18	NAYARIT	001	ACAPONETA	0083	EL RESBALON	UMR	1,292
18	NAYARIT	001	ACAPONETA	0102	EL TIGRE	UMR	1,548
18	NAYARIT	001	ACAPONETA	0072	LA PALOMA NUEVA REFORMA	UMR	569
18	NAYARIT	001	ACAPONETA	0058	MESA DE PEDRO PABLO	UMR	471
18	NAYARIT	002	AHUACATLAN	0023	MARQUEZADO	UMR	1,229
18	NAYARIT	002	AHUACATLAN	0006	SANTA CRUZ DE CAMOTLAN (CAMOTLAN)	UMR	647
18	NAYARIT	003	AMATLAN DE CAÑAS	0055	EL ROSARIO	UMR	1,458
18	NAYARIT	003	AMATLAN DE CAÑAS	0025	ESTANCIA DE LOS LOPEZ	UMR	2,131
18	NAYARIT	003	AMATLAN DE CAÑAS	0057	SAN BLASITO	UMR	619
18	NAYARIT	003	AMATLAN DE CAÑAS	0063	TEPUZHUACAN	UMR	2,027
18	NAYARIT	020	BAHIA DE BANDERAS	0004	AGUAMILPA	UMR	901
18	NAYARIT	020	BAHIA DE BANDERAS	0026	EL COLOMO	UMR	1,314
18	NAYARIT	004	COMPOSTELA	0036	CANDIDO SALAZAR	UMR	659
18	NAYARIT	004	COMPOSTELA	0060	COASTECOMATILLO	UMR	252
18	NAYARIT	004	COMPOSTELA	0064	CUMBRES DE HUICICILA	UMR	780
18	NAYARIT	004	COMPOSTELA	0089	JUAN ESCUTIA (BORBOLLON)	UMR	1,072
18	NAYARIT	004	COMPOSTELA	0119	OTATES Y CANTARRANAS	UMR	885
18	NAYARIT	009	DEL NAYAR	0055	DOLORES	UMR	1,133
18	NAYARIT	009	DEL NAYAR	0724	EL ROBLITO	UMR	880
18	NAYARIT	009	DEL NAYAR	0059	GAVILANES	UMR	1,495
18	NAYARIT	009	DEL NAYAR	0067	HIGUERA GORDA	UMR	600
18	NAYARIT	009	DEL NAYAR	0073	HUAYNAMOTA	UMR	1,407
18	NAYARIT	009	DEL NAYAR	0467	JAZMIN DEL COQUITO (JAZMINCITO)	UMR	1,380
18	NAYARIT	009	DEL NAYAR	0077	JAZMINES DE COYULTITA	UMR	1,177
18	NAYARIT	009	DEL NAYAR	0066	LA GUERRA	UMR	2,039
18	NAYARIT	009	DEL NAYAR	0225	LINDA VISTA	UMR	1,500
18	NAYARIT	009	DEL NAYAR	0103	PASO DE ALICA (AGUA BUENA)	UMR	652
18	NAYARIT	009	DEL NAYAR	0126	SAN FRANCISCO	UMR	1,051
18	NAYARIT	009	DEL NAYAR	0132	SAN RAFAEL (SAN RAFAEL ALTO)	UMR	748
18	NAYARIT	009	DEL NAYAR	0135	SANTA CRUZ DE GUAYBEL	UMR	1,188
18	NAYARIT	009	DEL NAYAR	0157	ZOQUIPAN	UMR	1,405

18	NAYARIT	005	HUAJICORI	0038	MINERAL DE CUCHARAS (CUCHARAS)	UMR	903
18	NAYARIT	005	HUAJICORI	0108	QUIVIQUINTA	UMR	920
18	NAYARIT	005	HUAJICORI	0116	SAN ANDRES MILPILLAS	UMR	1,434
18	NAYARIT	006	IXTLAN DEL RIO	0007	CACALUTAN	UMR	437
18	NAYARIT	006	IXTLAN DEL RIO	0026	LOS MEZQUITES	UMR	999
18	NAYARIT	006	IXTLAN DEL RIO	0024	MEXPAN	UMR	1,709
18	NAYARIT	007	JALA	0004	LOS AGUAJES	UMR	3,304
18	NAYARIT	019	LA YESCA	0015	AMATLAN DE JORA	UMR	392
18	NAYARIT	019	LA YESCA	0017	APOZOLCO	UMR	825
18	NAYARIT	019	LA YESCA	0055	CORTAPICO	UMR	373
18	NAYARIT	019	LA YESCA	0191	EL TRAPICHE	UMR	271
18	NAYARIT	019	LA YESCA	0073	GUADALUPE OCOTAN	UMR	1,835
18	NAYARIT	019	LA YESCA	0085	HUAJIMIC	UMR	1,303
18	NAYARIT	019	LA YESCA	0114	LA MANGA	UMR	405
18	NAYARIT	019	LA YESCA	0167	PUENTE DE CAMOTLAN	UMR	2,453
18	NAYARIT	010	ROSAMORADA	0014	LLANO DEL TIGRE	UMR	1,517
18	NAYARIT	010	ROSAMORADA	0021	PASO REAL DEL BEJUCO	UMR	978
18	NAYARIT	010	ROSAMORADA	0031	SAN JUAN BAUTISTA	UMR	1,415
18	NAYARIT	010	ROSAMORADA	0034	SANTA FE	UMR	2,220
18	NAYARIT	010	ROSAMORADA	0038	TEPONAHUAXTLA (HUAIXTA)	UMR	552
18	NAYARIT	011	RUIZ	0030	EL VENADO	UMR	3,648
18	NAYARIT	011	RUIZ	0011	PRESIDIO DE LOS REYES	UMR	1,581
18	NAYARIT	012	SAN BLAS	0028	LA LIBERTAD	UMR	1,766
18	NAYARIT	012	SAN BLAS	0035	LA PALMA	UMR	1,583
18	NAYARIT	012	SAN BLAS	0009	LAURELES Y GONGORA (EL CIRUELO)	UMR	1,692
18	NAYARIT	012	SAN BLAS	0043	SANTA CRUZ DE MIRAMAR	UMR	1,428
18	NAYARIT	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0004	CUASTECOMATE	UMR	684
18	NAYARIT	014	SANTA MARIA DEL ORO	0022	CHAPALILLA	UMR	2,872
18	NAYARIT	014	SANTA MARIA DEL ORO	0016	COFRADIA DE ACUITAPILCO	UMR	1,865
18	NAYARIT	014	SANTA MARIA DEL ORO	0018	COLONIA MODERNA (MODERNA)	UMR	2,195
18	NAYARIT	014	SANTA MARIA DEL ORO	0042	SAN JOSE DE MOJARRAS (MOJARRAS)	UMR	1,982
18	NAYARIT	014	SANTA MARIA DEL ORO	0056	SAN LEONEL	UMR	1,041
18	NAYARIT	014	SANTA MARIA DEL ORO	0058	TEQUEPEXPAN	UMR	1,189
18	NAYARIT	014	SANTA MARIA DEL ORO	0063	ZAPOTANITO	UMR	2,252
18	NAYARIT	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0021	LOS CORCHOS	UMR	1,211
18	NAYARIT	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0060	REDENCION	UMR	1,174
18	NAYARIT	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0066	SANTA CRUZ (LAS HACIENDAS)	UMR	1,372
18	NAYARIT	016	TECUALA	0008	CAMALOTITA	UMR	1,458
18	NAYARIT	016	TECUALA	0039	LA PRESA	UMR	2,347
18	NAYARIT	016	TECUALA	0024	LAS LUMBRES	UMR	557
18	NAYARIT	016	TECUALA	0032	PAJARITOS	UMR	1,594
18	NAYARIT	016	TECUALA	0046	SAN CAYETANO	UMR	1,831
18	NAYARIT	017	TEPIC	0105	BARRANCA BLANCA	UMR	1,335
18	NAYARIT	017	TEPIC	0128	EL JICOTE	UMR	3,076
18	NAYARIT	017	TEPIC	0151	SAN CAYETANO	HR	22,453
18	NAYARIT	017	TEPIC	0141	SANTIAGO DE POCHOTITAN	UMR	1,991
18	NAYARIT	008	XALISCO	0012	EL MALINAL	UMR	487
18	NAYARIT	008	XALISCO	0014	PALAPITA	UMR	344
SUBTOTAL							126,360
20	OAXACA	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0011	EL CEDRAL	UMR	1,951
20	OAXACA	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0030	LA RAYA	UMR	2,448
20	OAXACA	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0049	TEMBLADERA DE LA SELVA 1	UMR	1,382
20	OAXACA	174	ANIMAS TRUJANO	0001	ANIMAS TRUJANO	UMR	3,808
20	OAXACA	003	ASUNCION CACALOTEPEC	0001	ASUNCION CACALOTEPEC	UMR	1,007
20	OAXACA	004	ASUNCION CUYOTEPEJI	0001	ASUNCION CUYOTEPEJI	UMR	1,043
20	OAXACA	005	ASUNCION IXTALTEPEC	0002	AGUAS CALIENTES LA MATA	UMR	2,686

20	OAXACA	005	ASUNCION IXTALTEPEC	0005	CHIVELA	UMR	1,146
20	OAXACA	005	ASUNCION IXTALTEPEC	0007	LAZARO CARDENAS	UMR	1,346
20	OAXACA	006	ASUNCION NOCHIXTLAN	0013	SANTIAGO IXTALTEPEC	UMR	351
20	OAXACA	009	AYOTZINTEPEC	0001	AYOTZINTEPEC	UMR	4,973
20	OAXACA	011	CALIHUALA	0001	CALIHUALA	UMR	1,094
20	OAXACA	012	CANDELARIA LOXICHA	0001	CANDELARIA LOXICHA	UMR	4,975
20	OAXACA	025	CHAHUITES	0001	CHAHUITES	UMR	3,685
20	OAXACA	026	CHALCATONGO DE HIDALGO	0002	ABASOLO	UMR	1,022
20	OAXACA	026	CHALCATONGO DE HIDALGO	0011	CAÑADA DE MORELOS	UMR	701
20	OAXACA	027	CHIQUEHUITLAN DE BENITO JUAREZ	0001	CHIQUEHUITLAN DE BENITO JUAREZ	UMR	2,452
20	OAXACA	015	COATECAS ALTAS	0001	COATECAS ALTAS	UMR	3,748
20	OAXACA	016	COICOYAN DE LAS FLORES	0001	COICOYAN DE LAS FLORES	UMR	4,452
20	OAXACA	019	CONCEPCION PAPALO	0005	SAN LORENZO PAPALO	UMR	727
20	OAXACA	020	CONSTANCIA DEL ROSARIO	0001	CONSTANCIA DEL ROSARIO	UMR	1,086
20	OAXACA	020	CONSTANCIA DEL ROSARIO	0005	SAN JOSE YOSOCANU (O YOSOCANU)	UMR	2,635
20	OAXACA	020	CONSTANCIA DEL ROSARIO	0007	SANTA CRUZ RIO VENADO	UMR	1,326
20	OAXACA	022	COSOLTEPEC	0001	COSOLTEPEC	UMR	343
20	OAXACA	023	CUILAPAM DE GUERRERO	0001	CUILAPAM DE GUERRERO	UMR	7,104
20	OAXACA	024	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	0001	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	UMR	1,612
20	OAXACA	024	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	0001	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	UMM	2,051
20	OAXACA	010	EL BARRIO DE LA SOLEDAD	0002	ALMOLOYA BAJO (ESTACION ALMOLOYA)	UMR	1,247
20	OAXACA	029	ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON	0001	ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON	UMR	2,084
20	OAXACA	029	ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON	0001	ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON	UMM	2,384
20	OAXACA	032	FRESNILLO DE TRUJANO	0001	FRESNILLO DE TRUJANO	UMR	1,138
20	OAXACA	036	GUEVEA DE HUMBOLDT	0001	GUEVEA DE HUMBOLDT	UMR	2,334
20	OAXACA	039	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0001	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	HR	34,070
20	OAXACA	397	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	0001	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	HR	32,526
20	OAXACA	397	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	0108	SAN FELIPE TINDACO	UMR	1,060
20	OAXACA	397	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	0022	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	UMR	1,426
20	OAXACA	397	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	0025	SANTA MARIA CUQUILA	UMR	2,812
20	OAXACA	040	HUAUTEPEC	0002	EL CAMARON	UMR	1,474
20	OAXACA	041	HUAUTLA DE JIMENEZ	0001	HUAUTLA DE JIMENEZ	HR	13,735
20	OAXACA	041	HUAUTLA DE JIMENEZ	0007	LOMA CHAPULTEPEC	UMR	1,680
20	OAXACA	041	HUAUTLA DE JIMENEZ	0011	RIO SANTIAGO	UMR	1,312
20	OAXACA	041	HUAUTLA DE JIMENEZ	0011	RIO SANTIAGO	UMM	1,952
20	OAXACA	041	HUAUTLA DE JIMENEZ	0016	SANTA CRUZ DE JUAREZ	UMR	2,223
20	OAXACA	041	HUAUTLA DE JIMENEZ	0017	XOCHITONALCO	UMR	2,263
20	OAXACA	065	IXPANTEPEC NIEVES	0001	IXPANTEPEC NIEVES	UMR	1,325
20	OAXACA	042	IXTLAN DE JUAREZ	0005	SAN JUAN YAGILA	UMR	900
20	OAXACA	076	LA REFORMA	0001	LA REFORMA	UMR	3,340
20	OAXACA	044	LOMA BONITA	0030	SAN BENITO ENCINAL	UMR	1,428
20	OAXACA	046	MAGDALENA JALTEPEC	0001	MAGDALENA JALTEPEC	UMR	2,285
20	OAXACA	049	MAGDALENA OCOTLAN	0001	MAGDALENA OCOTLAN	UMR	2,019
20	OAXACA	050	MAGDALENA PEÑASCO	0001	MAGDALENA PEÑASCO	UMR	3,167
20	OAXACA	052	MAGDALENA TEQUISISTLAN	0007	SAN MIGUEL ECATEPEC	UMR	1,063
20	OAXACA	053	MAGDALENA TLACOTEPEC	0001	MAGDALENA TLACOTEPEC	UMR	1,294
20	OAXACA	057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0026	DONAJI	UMR	3,053
20	OAXACA	057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0002	LOS ANGELES	UMR	2,055
20	OAXACA	057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0001	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	HR	24,832
20	OAXACA	057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0028	UBERO	UMR	631

20	OAXACA	058	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0002	AGUACATITLA	UMR	1,021
20	OAXACA	058	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0024	EL PROGRESO	UMR	1,481
20	OAXACA	058	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0018	LA TOMA	UMR	1,536
20	OAXACA	058	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0012	POCHOTEPEC	UMR	1,572
20	OAXACA	037	MESONES HIDALGO	0001	MESONES HIDALGO	UMR	1,715
20	OAXACA	037	MESONES HIDALGO	0008	SAN JOSE DE LAS FLORES	UMR	1,257
20	OAXACA	059	MIHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	0001	MIHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	HR	51,450
20	OAXACA	060	MIXISTLAN DE LA REFORMA	0008	SANTA MARIA MIXISTLAN	UMR	1,943
20	OAXACA	064	NEJAPA DE MADERO	0003	LAS ANIMAS	UMR	1,663
20	OAXACA	064	NEJAPA DE MADERO	0010	SAN JUAN LACHIXILA	UMR	793
20	OAXACA	070	PINOTEPA DE DON LUIS	0001	PINOTEPA DE DON LUIS	UMR	5,923
20	OAXACA	073	PUTLA VILLA DE GUERRERO	0004	ASUNCION ATOYAQUILLO	UMR	1,953
20	OAXACA	073	PUTLA VILLA DE GUERRERO	0049	LLANO DE ZARAGOZA	UMR	476
20	OAXACA	073	PUTLA VILLA DE GUERRERO	0014	LLANO SAN VICENTE	UMR	1,722
20	OAXACA	073	PUTLA VILLA DE GUERRERO	0016	MALPICA	UMR	2,674
20	OAXACA	073	PUTLA VILLA DE GUERRERO	0051	SAN JUAN LAGUNAS	UMR	1,544
20	OAXACA	073	PUTLA VILLA DE GUERRERO	0026	SAN JUAN TEONAXTLA	UMR	1,128
20	OAXACA	073	PUTLA VILLA DE GUERRERO	0120	SAN MIGUEL COPALA	UMR	912
20	OAXACA	073	PUTLA VILLA DE GUERRERO	0028	SAN MIGUEL REYES	UMR	2,100
20	OAXACA	073	PUTLA VILLA DE GUERRERO	0032	SAN PEDRO SINIYUVI	UMR	2,073
20	OAXACA	073	PUTLA VILLA DE GUERRERO	0038	ZIMATLAN	UMR	978
20	OAXACA	075	REFORMA DE PINEDA	0001	REFORMA DE PINEDA	UMR	2,396
20	OAXACA	080	SAN AGUSTIN AMATENGO	0001	SAN AGUSTIN AMATENGO	UMR	2,013
20	OAXACA	081	SAN AGUSTIN ATENANGO	0002	SAN FRANCISCO PAXTLAHUACA	UMR	454
20	OAXACA	082	SAN AGUSTIN CHAYUCO	0001	SAN AGUSTIN CHAYUCO	UMR	2,423
20	OAXACA	082	SAN AGUSTIN CHAYUCO	0001	SAN AGUSTIN CHAYUCO	UMM	2,000
20	OAXACA	084	SAN AGUSTIN ETLA	0001	SAN AGUSTIN ETLA	UMR	3,434
20	OAXACA	085	SAN AGUSTIN LOXICHA	0003	BUENAVISTA LOXICHA	UMR	2,596
20	OAXACA	085	SAN AGUSTIN LOXICHA	0008	MAGDALENA LOXICHA	UMR	3,007
20	OAXACA	085	SAN AGUSTIN LOXICHA	0015	SAN VICENTE YOGODOY	UMR	883
20	OAXACA	086	SAN AGUSTIN TLACOTEPEC	0001	SAN AGUSTIN TLACOTEPEC	UMR	1,050
20	OAXACA	092	SAN ANDRES IXTLAHUACA	0001	SAN ANDRES IXTLAHUACA	UMR	1,911
20	OAXACA	093	SAN ANDRES LAGUNAS	0001	SAN ANDRES LAGUNAS	UMR	571
20	OAXACA	094	SAN ANDRES NUXIÑO	0002	LINDA VISTA HERRADURA	UMR	1,095
20	OAXACA	095	SAN ANDRES PAXTLAN	0001	SAN ANDRES PAXTLAN	UMR	3,525
20	OAXACA	096	SAN ANDRES SINAXTLA	0001	SAN ANDRES SINAXTLA	UMR	1,529
20	OAXACA	097	SAN ANDRES SOLAGA	0001	SAN ANDRES SOLAGA	UMR	2,086
20	OAXACA	098	SAN ANDRES TEOTILALPAM	0004	FLOR BATAVIA	UMR	1,337
20	OAXACA	098	SAN ANDRES TEOTILALPAM	0001	SAN ANDRES TEOTILALPAM	UMR	2,364
20	OAXACA	099	SAN ANDRES TEPETLAPA	0001	SAN ANDRES TEPETLAPA	UMR	1,039
20	OAXACA	100	SAN ANDRES YAA	0001	SAN ANDRES YAA	UMR	890
20	OAXACA	104	SAN ANTONINO EL ALTO	0001	SAN ANTONINO EL ALTO	UMR	2,106
20	OAXACA	104	SAN ANTONINO EL ALTO	0003	SAN FERNANDO DE MATAMOROS	UMR	302
20	OAXACA	105	SAN ANTONINO MONTE VERDE	0001	SAN ANTONINO MONTE VERDE	UMR	1,859
20	OAXACA	105	SAN ANTONINO MONTE VERDE	0004	SAN FRANCISCO CABALLUA	UMR	2,967
20	OAXACA	108	SAN ANTONIO HUIITEPEC	0001	SAN ANTONIO HUIITEPEC	UMR	2,031
20	OAXACA	108	SAN ANTONIO HUIITEPEC	0005	SAN FRANCISCO YOCUCUNDO	UMR	514
20	OAXACA	110	SAN ANTONIO SINICAHUA	0001	SAN ANTONIO SINICAHUA	UMR	1,248
20	OAXACA	111	SAN ANTONIO TEPETLAPA	0001	SAN ANTONIO TEPETLAPA	UMR	2,459
20	OAXACA	113	SAN BALTAZAR LOXICHA	0001	SAN BALTAZAR LOXICHA	UMR	2,271
20	OAXACA	116	SAN BARTOLOME AYAUTLA	0001	SAN BARTOLOME AYAUTLA	UMR	3,595
20	OAXACA	117	SAN BARTOLOME LOXICHA	0001	SAN BARTOLOME LOXICHA	UMR	2,937
20	OAXACA	118	SAN BARTOLOME QUIALANA	0001	SAN BARTOLOME QUIALANA	UMR	2,377
20	OAXACA	119	SAN BARTOLOME YUCUAÑE	0001	SAN BARTOLOME YUCUAÑE	UMR	397
20	OAXACA	120	SAN BARTOLOME ZOOGOCHO	0001	SAN BARTOLOME ZOOGOCHO	UMR	893
20	OAXACA	123	SAN BERNARDO MIXTEPEC	0001	SAN BERNARDO MIXTEPEC	UMR	2,060

20	OAXACA	124	SAN BLAS ATEMPA	0001	SAN BLAS ATEMPA	UMR	9,081
20	OAXACA	124	SAN BLAS ATEMPA	0017	SANTA ROSA	UMR	2,610
20	OAXACA	125	SAN CARLOS YAUTEPEC	0017	SAN LUCAS IXCOTEPEC	UMR	407
20	OAXACA	125	SAN CARLOS YAUTEPEC	0018	SAN MATIAS PETACALTEPEC	UMR	1,307
20	OAXACA	126	SAN CRISTOBAL AMATLAN	0001	SAN CRISTOBAL AMATLAN	UMR	5,321
20	OAXACA	127	SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC	0001	SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC	UMR	1,205
20	OAXACA	128	SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG	0001	SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG	UMR	1,115
20	OAXACA	130	SAN DIONISIO DEL MAR	0002	HUAMUCHIL	UMR	2,167
20	OAXACA	130	SAN DIONISIO DEL MAR	0001	SAN DIONISIO DEL MAR	UMR	2,966
20	OAXACA	131	SAN DIONISIO OCOTEPEC	0008	SAN BALTAZAR GUELAVILA	UMR	3,245
20	OAXACA	132	SAN DIONISIO OCOTLAN	0001	SAN DIONISIO OCOTLAN	UMR	1,587
20	OAXACA	133	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	0004	MIER Y TERAN	UMR	877
20	OAXACA	133	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	0001	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	UMR	1,142
20	OAXACA	133	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	0001	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	UMM	2,384
20	OAXACA	134	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	0012	LA SORPRESA	UMR	3,461
20	OAXACA	135	SAN FELIPE TEJALAPAM	0003	LA UNION	UMR	1,516
20	OAXACA	136	SAN FELIPE USILA	0010	PASO ESCALERAS	UMR	1,627
20	OAXACA	137	SAN FRANCISCO CAHUACUA	0001	SAN FRANCISCO CAHUACUA	UMR	1,389
20	OAXACA	138	SAN FRANCISCO CAJONOS	0001	SAN FRANCISCO CAJONOS	UMR	447
20	OAXACA	141	SAN FRANCISCO DEL MAR	0036	SAN FRANCISCO DEL MAR	UMR	5,860
20	OAXACA	143	SAN FRANCISCO IXHUATAN	0038	VEINTE DE NOVIEMBRE (EL MORRO)	UMR	1,857
20	OAXACA	144	SAN FRANCISCO JALTEPETONGO	0001	SAN FRANCISCO JALTEPETONGO	UMR	947
20	OAXACA	146	SAN FRANCISCO LOGUECHE	0001	SAN FRANCISCO LOGUECHE	UMR	2,685
20	OAXACA	148	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	0001	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	UMR	1,235
20	OAXACA	150	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	0004	SAN SEBASTIAN SEDAS	UMR	610
20	OAXACA	152	SAN FRANCISCO TLAPANCINGO	0001	SAN FRANCISCO TLAPANCINGO	UMR	1,564
20	OAXACA	156	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	0001	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	HR	2,099
20	OAXACA	158	SAN JACINTO TLACOTEPEC	0001	SAN JACINTO TLACOTEPEC	UMR	2,321
20	OAXACA	159	SAN JERONIMO COATLAN	0003	SANTO DOMINGO COATLAN	UMR	476
20	OAXACA	160	SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA	0001	SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA	UMR	1,263
20	OAXACA	164	SAN JORGE NUCHITA	0001	SAN JORGE NUCHITA	UMR	2,488
20	OAXACA	166	SAN JOSE CHILTEPEC	0021	PUEBLO VIEJO	UMR	1,507
20	OAXACA	166	SAN JOSE CHILTEPEC	0001	SAN JOSE CHILTEPEC	UMR	5,687
20	OAXACA	166	SAN JOSE CHILTEPEC	0001	SAN JOSE CHILTEPEC	UMM	2,161
20	OAXACA	167	SAN JOSE DEL PEÑASCO	0001	SAN JOSE DEL PEÑASCO	UMR	2,128
20	OAXACA	168	SAN JOSE ESTANCIA GRANDE	0001	SAN JOSE ESTANCIA GRANDE	UMR	1,272
20	OAXACA	169	SAN JOSE INDEPENDENCIA	0001	SAN JOSE INDEPENDENCIA	UMR	2,272
20	OAXACA	170	SAN JOSE LACHIGUIRI	0001	SAN JOSE LACHIGUIRI	UMR	5,316
20	OAXACA	171	SAN JOSE TENANGO	0008	CAÑADA DE MAMEY	UMR	1,474
20	OAXACA	171	SAN JOSE TENANGO	0001	SAN JOSE TENANGO	UMR	2,516
20	OAXACA	171	SAN JOSE TENANGO	0077	SAN MARTIN CABALLERO	UMR	955
20	OAXACA	171	SAN JOSE TENANGO	0018	TEOCUATLAN	UMR	1,491
20	OAXACA	171	SAN JOSE TENANGO	0019	UNION DE HIDALGO	UMR	1,750
20	OAXACA	210	SAN JUAN ÑUMI	0001	SAN JUAN ÑUMI	UMR	2,506
20	OAXACA	210	SAN JUAN ÑUMI	0001	SAN JUAN ÑUMI	UMM	3,380
20	OAXACA	210	SAN JUAN ÑUMI	0009	SANTO DOMINGO YOSOÑAMA	UMR	1,444
20	OAXACA	172	SAN JUAN ACHIUTLA	0001	SAN JUAN ACHIUTLA	UMR	574
20	OAXACA	175	SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA	0001	SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA	UMR	1,902
20	OAXACA	176	SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA	0004	RIO BLANCO	UMR	848
20	OAXACA	177	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	0007	SAN JOSE DEL CHILAR	UMR	2,201
20	OAXACA	183	SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO	0001	SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO	UMR	954
20	OAXACA	182	SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC	0001	SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC	UMR	1,619

20	OAXACA	184	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	0051	SAN FELIPE DE LA PEÑA	UMR	1,442
20	OAXACA	559	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	0003	ARROYO DE BANCO	UMR	2,333
20	OAXACA	559	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	0039	CERRO ARMADILLO GRANDE	UMR	1,873
20	OAXACA	559	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	0025	SAN CRISTOBAL LA VEGA	UMR	1,652
20	OAXACA	185	SAN JUAN CACAHUATEPEC	0013	SAN ANTONIO OCOTLAN	UMR	1,088
20	OAXACA	192	SAN JUAN CHILATECA	0001	SAN JUAN CHILATECA	UMR	2,651
20	OAXACA	186	SAN JUAN CIENEGUILLA	0001	SAN JUAN CIENEGUILLA	UMR	1,326
20	OAXACA	187	SAN JUAN COATZOSPAM	0001	SAN JUAN COATZOSPAM	UMR	2,072
20	OAXACA	187	SAN JUAN COATZOSPAM	0001	SAN JUAN COATZOSPAM	UMM	3,417
20	OAXACA	188	SAN JUAN COLORADO	0005	SANTA MARIA NUTIO	UMR	1,957
20	OAXACA	189	SAN JUAN COMALTEPEC	0002	LACHIXOVA	UMR	2,703
20	OAXACA	190	SAN JUAN COTZOCON	0004	ARROYO PEÑA AMARILLA	UMR	616
20	OAXACA	190	SAN JUAN COTZOCON	0158	EL PARAISO	UMR	1,510
20	OAXACA	190	SAN JUAN COTZOCON	0013	MARIA LOMBARDO DE CASO	UMR	5,319
20	OAXACA	190	SAN JUAN COTZOCON	0023	SAN FELIPE ZIHUALTEPEC	UMR	3,128
20	OAXACA	190	SAN JUAN COTZOCON	0001	SAN JUAN COTZOCON	UMR	3,562
20	OAXACA	190	SAN JUAN COTZOCON	0018	SAN JUAN OTZOLOTEPEC	UMR	843
20	OAXACA	190	SAN JUAN COTZOCON	0022	SANTA MARIA PUXMETACAN	UMR	1,466
20	OAXACA	206	SAN JUAN DE LOS CUES	0001	SAN JUAN DE LOS CUES	UMR	2,096
20	OAXACA	193	SAN JUAN DEL ESTADO	0001	SAN JUAN DEL ESTADO	UMR	3,019
20	OAXACA	194	SAN JUAN DEL RIO	0001	SAN JUAN DEL RIO	UMR	1,611
20	OAXACA	195	SAN JUAN DIUXI	0001	SAN JUAN DIUXI	UMR	2,042
20	OAXACA	197	SAN JUAN GUELAVIA	0001	SAN JUAN GUELAVIA	UMR	2,407
20	OAXACA	198	SAN JUAN GUICHICOVI	0005	BOCA DEL MONTE	UMR	2,218
20	OAXACA	198	SAN JUAN GUICHICOVI	0008	CHOCOLATE	UMR	1,353
20	OAXACA	198	SAN JUAN GUICHICOVI	0023	EL ZACATAL	UMR	1,767
20	OAXACA	198	SAN JUAN GUICHICOVI	0011	ESTACION MOGOÑE	UMR	3,323
20	OAXACA	198	SAN JUAN GUICHICOVI	0014	PASO REAL DE SARABIA	UMR	3,008
20	OAXACA	198	SAN JUAN GUICHICOVI	0001	SAN JUAN GUICHICOVI	UMR	6,607
20	OAXACA	199	SAN JUAN IHUALTEPEC	0001	SAN JUAN IHUALTEPEC	UMR	860
20	OAXACA	200	SAN JUAN JUQUILA MIXES	0001	SAN JUAN JUQUILA MIXES	UMR	3,253
20	OAXACA	202	SAN JUAN LACHAO	0001	SAN JUAN LACHAO	UMR	1,314
20	OAXACA	202	SAN JUAN LACHAO	0001	SAN JUAN LACHAO	UMM	3,548
20	OAXACA	203	SAN JUAN LACHIGALLA	0001	SAN JUAN LACHIGALLA	UMR	2,911
20	OAXACA	205	SAN JUAN LALANA	0002	ARROYO BLANCO	UMR	2,345
20	OAXACA	205	SAN JUAN LALANA	0014	PASO DEL AGUILA	UMR	1,298
20	OAXACA	205	SAN JUAN LALANA	0016	SAN ISIDRO ARENAL	UMR	942
20	OAXACA	205	SAN JUAN LALANA	0018	SAN JOSE RIO MANZO	UMR	2,650
20	OAXACA	205	SAN JUAN LALANA	0001	SAN JUAN LALANA	UMR	836
20	OAXACA	205	SAN JUAN LALANA	0025	SANTIAGO JALAHUI	UMR	855
20	OAXACA	207	SAN JUAN MAZATLAN	0006	LA MIXTEQUITA	UMR	2,733
20	OAXACA	207	SAN JUAN MAZATLAN	0001	SAN JUAN MAZATLAN	UMR	2,396
20	OAXACA	207	SAN JUAN MAZATLAN	0013	SANTIAGO TUTLA	UMR	2,310
20	OAXACA	208	SAN JUAN MIXTEPEC -DTO. 08 -	0006	LOS TEJOCOTES	UMR	879
20	OAXACA	208	SAN JUAN MIXTEPEC -DTO. 08 -	0015	SAN JUAN CAHUAYAXI	UMR	361
20	OAXACA	211	SAN JUAN OZOLOTEPEC	0001	SAN JUAN OZOLOTEPEC	UMR	996
20	OAXACA	212	SAN JUAN PETLAPA	0001	SAN JUAN PETLAPA	UMR	1,681
20	OAXACA	213	SAN JUAN QUIAHUJE	0001	SAN JUAN QUIAHUJE	UMR	1,230
20	OAXACA	214	SAN JUAN QUIOTEPEC	0001	SAN JUAN QUIOTEPEC	UMR	1,522
20	OAXACA	217	SAN JUAN TAMAZOLA	0001	SAN JUAN TAMAZOLA	UMR	1,699
20	OAXACA	218	SAN JUAN TEITA	0001	SAN JUAN TEITA	UMR	825
20	OAXACA	220	SAN JUAN TEPEUXILA	0001	SAN JUAN TEPEUXILA	UMR	1,011
20	OAXACA	220	SAN JUAN TEPEUXILA	0004	SAN PEDRO CUYALTEPEC	UMR	1,332
20	OAXACA	221	SAN JUAN TEPOSCOLULA	0001	SAN JUAN TEPOSCOLULA	UMR	964

20	OAXACA	225	SAN LORENZO	0001	SAN LORENZO	UMR	1,907
20	OAXACA	225	SAN LORENZO	0008	SANTA MARIA YOSOCANI	UMR	1,555
20	OAXACA	227	SAN LORENZO CACAOTEPEC	0003	SANTIAGO ETLA	UMR	5,745
20	OAXACA	229	SAN LORENZO TEXMELUCAN	0001	SAN LORENZO TEXMELUCAN	UMR	3,756
20	OAXACA	229	SAN LORENZO TEXMELUCAN	0001	SAN LORENZO TEXMELUCAN	UMM	3,666
20	OAXACA	232	SAN LUCAS OJITLAN	0030	LOMA DE CEDRO	UMR	983
20	OAXACA	232	SAN LUCAS OJITLAN	0051	SAN JOSE LAGUNAS	UMR	2,078
20	OAXACA	234	SAN LUCAS ZOQUIAPAM	0002	AGUA DE NIÑO	UMR	804
20	OAXACA	234	SAN LUCAS ZOQUIAPAM	0006	SAN JOSE VISTA HERMOSA	UMR	1,222
20	OAXACA	234	SAN LUCAS ZOQUIAPAM	0001	SAN LUCAS ZOQUIAPAM	UMR	2,181
20	OAXACA	235	SAN LUIS AMATLAN	0005	SAN ESTEBAN AMATLAN	UMR	1,787
20	OAXACA	236	SAN MARCIAL OZOLOTEPEC	0001	SAN MARCIAL OZOLOTEPEC	UMR	1,398
20	OAXACA	237	SAN MARCOS ARTEAGA	0001	SAN MARCOS ARTEAGA	UMR	1,611
20	OAXACA	238	SAN MARTIN DE LOS CANSECOS	0001	SAN MARTIN DE LOS CANSECOS	UMR	1,825
20	OAXACA	240	SAN MARTIN ITUNYOSO	0003	SAN JOSE XOCHITLAN	UMR	1,044
20	OAXACA	241	SAN MARTIN LACHILA	0001	SAN MARTIN LACHILA	UMR	1,649
20	OAXACA	242	SAN MARTIN PERAS	0001	SAN MARTIN PERAS	UMR	5,805
20	OAXACA	245	SAN MARTIN ZACATEPEC	0002	PLAN DEL VERGEL	UMR	1,372
20	OAXACA	248	SAN MATEO DEL MAR	0003	HUAZANTLAN DEL RIO	UMR	2,211
20	OAXACA	252	SAN MATEO PEÑASCO	0001	SAN MATEO PEÑASCO	UMR	1,282
20	OAXACA	253	SAN MATEO PIÑAS	0001	SAN MATEO PIÑAS	UMR	1,100
20	OAXACA	254	SAN MATEO RIO HONDO	0001	SAN MATEO RIO HONDO	UMR	1,345
20	OAXACA	255	SAN MATEO SINDIHUI	0007	CERRO CALAVERA	UMR	2,470
20	OAXACA	255	SAN MATEO SINDIHUI	0001	SAN MATEO SINDIHUI	UMR	2,432
20	OAXACA	262	SAN MIGUEL AMATLAN	0001	SAN MIGUEL AMATLAN	UMR	303
20	OAXACA	264	SAN MIGUEL CHICAHUA	0001	SAN MIGUEL CHICAHUA	UMR	1,007
20	OAXACA	265	SAN MIGUEL CHIMALAPA	0009	EL PORVENIR	UMR	1,070
20	OAXACA	265	SAN MIGUEL CHIMALAPA	0004	LAS CONCHAS	UMR	1,451
20	OAXACA	265	SAN MIGUEL CHIMALAPA	0001	SAN MIGUEL CHIMALAPA	UMR	1,731
20	OAXACA	266	SAN MIGUEL DEL PUERTO	0030	SANTA MARIA XADANI	UMR	1,853
20	OAXACA	269	SAN MIGUEL EL GRANDE	0002	BENITO JUAREZ	UMR	641
20	OAXACA	269	SAN MIGUEL EL GRANDE	0004	VILLA DE GUADALUPE VICTORIA	UMR	1,032
20	OAXACA	272	SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA	0001	SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA	UMR	5,609
20	OAXACA	275	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	0002	CHUXNABAN	UMR	853
20	OAXACA	275	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	0001	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	UMR	4,006
20	OAXACA	276	SAN MIGUEL SANTA FLOR	0001	SAN MIGUEL SANTA FLOR	UMR	1,130
20	OAXACA	278	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	0017	ISLA DEL VIEJO SOYALTEPEC (ISLA SOYALTEPEC)	UMR	2,288
20	OAXACA	278	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	0026	NUEVO PASO NAZARENO (CHICHICAZAPA)	UMR	3,058
20	OAXACA	278	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	0068	PLAYA LECUONA (MIGUEL HIDALGO)	UMR	2,145
20	OAXACA	282	SAN MIGUEL TENANGO	0001	SAN MIGUEL TENANGO	UMR	872
20	OAXACA	284	SAN MIGUEL TILQUIAPAM	0001	SAN MIGUEL TILQUIAPAM	UMR	3,099
20	OAXACA	285	SAN MIGUEL TLACAMAMA	0001	SAN MIGUEL TLACAMAMA	UMR	4,327
20	OAXACA	287	SAN MIGUEL TULANCINGO	0001	SAN MIGUEL TULANCINGO	UMR	823
20	OAXACA	291	SAN PABLO COATLAN	0001	SAN PABLO COATLAN	UMR	2,005
20	OAXACA	291	SAN PABLO COATLAN	0001	SAN PABLO COATLAN	UMM	1,800
20	OAXACA	293	SAN PABLO ETLA	0001	SAN PABLO ETLA	UMR	4,448
20	OAXACA	297	SAN PABLO TIJALTEPEC	0001	SAN PABLO TIJALTEPEC	UMR	1,523
20	OAXACA	298	SAN PABLO VILLA DE MITLA	0007	SANTA MARIA ALBARRADAS	UMR	766
20	OAXACA	300	SAN PEDRO AMUZGOS	0001	SAN PEDRO AMUZGOS	UMR	8,086
20	OAXACA	302	SAN PEDRO ATOYAC	0001	SAN PEDRO ATOYAC	UMR	4,110
20	OAXACA	306	SAN PEDRO EL ALTO	0001	SAN PEDRO EL ALTO	UMR	1,916
20	OAXACA	307	SAN PEDRO HUAMELULA	0005	EL COYUL	UMR	3,354
20	OAXACA	307	SAN PEDRO HUAMELULA	0007	EL GAVILAN	UMR	255
20	OAXACA	309	SAN PEDRO IXCATLAN	0009	CERRO QUEMADO	UMR	1,844
20	OAXACA	309	SAN PEDRO IXCATLAN	0011	EL PROGRESO	UMR	2,439

20	OAXACA	312	SAN PEDRO JICAYAN	0004	SAN JUAN JICAYAN	UMR	3,172
20	OAXACA	312	SAN PEDRO JICAYAN	0001	SAN PEDRO JICAYAN	UMR	7,408
20	OAXACA	313	SAN PEDRO JOCOTIPAC	0001	SAN PEDRO JOCOTIPAC	UMR	1,121
20	OAXACA	314	SAN PEDRO JUCHATENGO	0001	SAN PEDRO JUCHATENGO	UMR	2,149
20	OAXACA	314	SAN PEDRO JUCHATENGO	0001	SAN PEDRO JUCHATENGO	UMM	1,257
20	OAXACA	317	SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO	0001	SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO	UMR	1,313
20	OAXACA	318	SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 22 -	0001	SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 22-	UMR	1,131
20	OAXACA	320	SAN PEDRO MOLINOS	0001	SAN PEDRO MOLINOS	UMR	644
20	OAXACA	324	SAN PEDRO POCHUTLA	0223	BENITO JUAREZ	UMR	1,332
20	OAXACA	324	SAN PEDRO POCHUTLA	0084	PLAYA ZIPOLITE	UMR	1,522
20	OAXACA	324	SAN PEDRO POCHUTLA	0001	SAN PEDRO POCHUTLA	UMR	2,365
20	OAXACA	324	SAN PEDRO POCHUTLA	0033	SANTA MARIA LIMON	UMR	1,075
20	OAXACA	325	SAN PEDRO QUIATONI	0001	SAN PEDRO QUIATONI	UMR	3,774
20	OAXACA	325	SAN PEDRO QUIATONI	0001	SAN PEDRO QUIATONI	UMM	1,626
20	OAXACA	326	SAN PEDRO SOCHIAPAM	0001	SAN PEDRO SOCHIAPAM	UMR	3,229
20	OAXACA	329	SAN PEDRO TEOZACOALCO	0001	SAN PEDRO TEOZACOALCO	UMR	872
20	OAXACA	329	SAN PEDRO TEOZACOALCO	0001	SAN PEDRO TEOZACOALCO	UMM	3,410
20	OAXACA	330	SAN PEDRO TEUTILA	0007	PIEDRA ANCHA O LA RAYA	UMR	871
20	OAXACA	331	SAN PEDRO TIDAA	0001	SAN PEDRO TIDAA	UMR	1,324
20	OAXACA	333	SAN PEDRO TOTOLAPA	0001	SAN PEDRO TOTOLAPA	UMR	2,166
20	OAXACA	337	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	0001	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	UMR	2,901
20	OAXACA	340	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC	0003	SAN FRANCISCO HUAPANAPA	UMR	813
20	OAXACA	340	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC	0001	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC	UMR	530
20	OAXACA	335	SAN PEDRO YANERI	0002	SAN JUAN TEPANZACOALCO	UMR	397
20	OAXACA	344	SAN SEBASTIAN COATLAN	0007	SAN JOSE CIENEGUILLA	UMR	913
20	OAXACA	344	SAN SEBASTIAN COATLAN	0001	SAN SEBASTIAN COATLAN	UMR	1,276
20	OAXACA	345	SAN SEBASTIAN IXCAPA	0002	CAMOTINCHAN	UMR	1,006
20	OAXACA	345	SAN SEBASTIAN IXCAPA	0001	SAN SEBASTIAN IXCAPA	UMR	1,611
20	OAXACA	346	SAN SEBASTIAN NICANANDUTA	0001	SAN SEBASTIAN NICANANDUTA	UMR	2,316
20	OAXACA	348	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	0015	SAN MARTIN DURAZNOS	UMR	2,434
20	OAXACA	348	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	0016	SAN MATEO TUNUCHI	UMR	596
20	OAXACA	348	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	0001	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	UMR	1,938
20	OAXACA	349	SAN SEBASTIAN TEITIPAC	0001	SAN SEBASTIAN TEITIPAC	UMR	2,335
20	OAXACA	351	SAN SIMON ALMOLONGAS	0001	SAN SIMON ALMOLONGAS	UMR	1,449
20	OAXACA	352	SAN SIMON ZAHUATLAN	0001	SAN SIMON ZAHUATLAN	UMR	3,908
20	OAXACA	352	SAN SIMON ZAHUATLAN	0001	SAN SIMON ZAHUATLAN	UMM	2,635
20	OAXACA	535	SAN VICENTE LACHIXIO	0001	SAN VICENTE LACHIXIO	UMR	1,474
20	OAXACA	353	SANTA ANA	0001	SANTA ANA	UMR	1,712
20	OAXACA	354	SANTA ANA ATEIXTLAHUACA	0001	SANTA ANA ATEIXTLAHUACA	UMR	783
20	OAXACA	355	SANTA ANA CUAUHEMOC	0001	SANTA ANA CUAUHEMOC	UMR	784
20	OAXACA	357	SANTA ANA TAVELA	0001	SANTA ANA TAVELA	UMR	873
20	OAXACA	358	SANTA ANA TLAPACOYAN	0001	SANTA ANA TLAPACOYAN	UMR	2,509
20	OAXACA	359	SANTA ANA YARENI	0001	SANTA ANA YARENI	UMR	875
20	OAXACA	360	SANTA ANA ZEGACHE	0001	SANTA ANA ZEGACHE	UMR	3,834
20	OAXACA	363	SANTA CATARINA IXTEPEJI	0002	EL PUNTO	UMR	1,460
20	OAXACA	364	SANTA CATARINA JUQUILA	0019	SAN MARCOS ZACATEPEC	UMR	1,277
20	OAXACA	364	SANTA CATARINA JUQUILA	0022	SANTA MARIA YOLOTEPEC	UMR	1,510
20	OAXACA	365	SANTA CATARINA LACHATAO	0002	BENITO JUAREZ	UMR	518
20	OAXACA	367	SANTA CATARINA MECOACAN	0001	SANTA CATARINA MECOACAN	UMR	4,617
20	OAXACA	370	SANTA CATARINA TAYATA	0001	SANTA CATARINA TAYATA	UMR	687
20	OAXACA	372	SANTA CATARINA YOSONOTU	0001	SANTA CATARINA YOSONOTU	UMR	1,326
20	OAXACA	377	SANTA CRUZ ITUNDUJIA	0003	GUERRERO	UMR	1,897

20	OAXACA	377	SANTA CRUZ ITUNDUJIA	0005	INDEPENDENCIA	UMR	1,854
20	OAXACA	379	SANTA CRUZ NUNDACO	0001	SANTA CRUZ NUNDACO	UMR	2,683
20	OAXACA	381	SANTA CRUZ TACACHE DE MINA	0001	SANTA CRUZ TACACHE DE MINA	UMR	2,400
20	OAXACA	382	SANTA CRUZ TACAHUA	0001	SANTA CRUZ TACAHUA	UMR	1,215
20	OAXACA	383	SANTA CRUZ TAYATA	0001	SANTA CRUZ TAYATA	UMR	692
20	OAXACA	384	SANTA CRUZ XITLA	0001	SANTA CRUZ XITLA	UMR	4,412
20	OAXACA	386	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	0005	EL CARRIZAL	UMR	2,517
20	OAXACA	386	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	0006	LA SOLEDAD COFRADIA	UMR	1,671
20	OAXACA	386	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	0014	PIEDRA QUE MENEÁ	UMR	1,700
20	OAXACA	386	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	0001	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	UMR	3,753
20	OAXACA	569	SANTA INES DE ZARAGOZA	0004	LA UNION ZARAGOZA	UMR	1,199
20	OAXACA	391	SANTA LUCIA MIAHUATLAN	0001	SANTA LUCIA MIAHUATLAN	UMR	1,937
20	OAXACA	391	SANTA LUCIA MIAHUATLAN	0001	SANTA LUCIA MIAHUATLAN	UMM	3,793
20	OAXACA	392	SANTA LUCIA MONTEVERDE	0008	CUAUHTEMOC YUTECOSO	UMR	1,892
20	OAXACA	392	SANTA LUCIA MONTEVERDE	0006	SAN SEBASTIAN NOPALERA	UMR	1,537
20	OAXACA	392	SANTA LUCIA MONTEVERDE	0001	SANTA LUCIA MONTEVERDE	UMR	2,282
20	OAXACA	394	SANTA MARIA ALOTEPEC	0002	SAN ISIDRO HUAYAPAM	UMR	1,293
20	OAXACA	394	SANTA MARIA ALOTEPEC	0001	SANTA MARIA ALOTEPEC	UMR	927
20	OAXACA	395	SANTA MARIA APAZCO	0001	SANTA MARIA APAZCO	UMR	924
20	OAXACA	404	SANTA MARIA CHACHOAPAM	0001	SANTA MARIA CHACHOAPAM	UMR	826
20	OAXACA	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0061	RIO SAPO	UMR	1,507
20	OAXACA	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0061	RIO SAPO	UMM	2,891
20	OAXACA	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0063	SAN FRANCISCO	UMR	1,185
20	OAXACA	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0029	SAN MIGUEL NUEVO	UMR	1,732
20	OAXACA	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0001	SANTA MARIA CHILCHOTLA	UMR	2,595
20	OAXACA	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0001	SANTA MARIA CHILCHOTLA	UMM	1,817
20	OAXACA	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0032	SANTA ROSA	UMR	1,074
20	OAXACA	407	SANTA MARIA CHIMALAPA	0009	COFRADIA CHIMALAPA	UMR	319
20	OAXACA	407	SANTA MARIA CHIMALAPA	0004	LA ESMERALDA	UMR	942
20	OAXACA	407	SANTA MARIA CHIMALAPA	0001	SANTA MARIA CHIMALAPA	UMR	2,398
20	OAXACA	409	SANTA MARIA DEL TULE	0001	SANTA MARIA DEL TULE	UMR	4,176
20	OAXACA	410	SANTA MARIA ECATEPEC	0002	LA REFORMA	UMR	1,051
20	OAXACA	410	SANTA MARIA ECATEPEC	0007	SANTO DOMINGO CHONTECOMATLAN	UMR	1,585
20	OAXACA	413	SANTA MARIA HUATULCO	0008	BAJOS DE COYULA	UMR	1,597
20	OAXACA	413	SANTA MARIA HUATULCO	0040	CUAJINICUIL	UMR	782
20	OAXACA	414	SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN	0005	JOSE MARIA MORELOS	UMR	2,420
20	OAXACA	415	SANTA MARIA IPALAPA	0001	SANTA MARIA IPALAPA	UMR	1,985
20	OAXACA	416	SANTA MARIA IXCATLAN	0001	SANTA MARIA IXCATLAN	UMR	522
20	OAXACA	417	SANTA MARIA JACATEPEC	0010	LA JOYA DE SANTA MARIA JACATEPEC	UMR	1,632
20	OAXACA	417	SANTA MARIA JACATEPEC	0014	NUEVO MALZAGA	UMR	2,101
20	OAXACA	417	SANTA MARIA JACATEPEC	0001	SANTA MARIA JACATEPEC	UMR	1,736
20	OAXACA	422	SANTA MARIA NATIVITAS	0003	SAN PEDRO BUENAVISTA	UMR	564
20	OAXACA	425	SANTA MARIA PAPALO	0001	SANTA MARIA PAPALO	UMR	2,085
20	OAXACA	426	SANTA MARIA PEÑÓLES	0001	SANTA MARIA PEÑÓLES	UMR	1,834
20	OAXACA	427	SANTA MARIA PETAPA	0003	GUIVISIA	UMR	1,243
20	OAXACA	427	SANTA MARIA PETAPA	0001	SANTA MARIA PETAPA	UMR	2,280
20	OAXACA	429	SANTA MARIA SOLA	0001	SANTA MARIA SOLA	UMR	1,524
20	OAXACA	432	SANTA MARIA TEMAXCALAPA	0001	SANTA MARIA TEMAXCALAPA	UMR	1,438
20	OAXACA	434	SANTA MARIA TEOPOXCO	0001	SANTA MARIA TEOPOXCO	UMR	2,181
20	OAXACA	435	SANTA MARIA TEPANTLALI	0001	SANTA MARIA TEPANTLALI	UMR	1,995
20	OAXACA	435	SANTA MARIA TEPANTLALI	0001	SANTA MARIA TEPANTLALI	UMM	2,714
20	OAXACA	436	SANTA MARIA TEXCATITLAN	0001	SANTA MARIA TEXCATITLAN	UMR	1,078
20	OAXACA	437	SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC	0001	SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC	UMR	4,459
20	OAXACA	438	SANTA MARIA TLALIXTAC	0001	SANTA MARIA TLALIXTAC	UMR	1,184
20	OAXACA	439	SANTA MARIA TONAMECA	0005	SAN BERNARDINO	UMR	856

20	OAXACA	440	SANTA MARIA TOTOLAPILLA	0001	SANTA MARIA TOTOLAPILLA	UMR	880
20	OAXACA	441	SANTA MARIA XADANI	0001	SANTA MARIA XADANI	UMR	4,009
20	OAXACA	444	SANTA MARIA YOLOTEPEC	0001	SANTA MARIA YOLOTEPEC	UMR	560
20	OAXACA	445	SANTA MARIA YOSOYUA	0002	BUENAVISTA (BUENA VISTA YOSOYUA)	UMR	1,562
20	OAXACA	446	SANTA MARIA YUCUHITI	0005	REYES LLANO GRANDE	UMR	2,415
20	OAXACA	446	SANTA MARIA YUCUHITI	0007	YOSONICAJE	UMR	1,606
20	OAXACA	447	SANTA MARIA ZACATEPEC	0002	AQUILES SERDAN	UMR	2,082
20	OAXACA	447	SANTA MARIA ZACATEPEC	0010	GUADALUPE	UMR	943
20	OAXACA	447	SANTA MARIA ZACATEPEC	0011	LLANO GRANDE	UMR	1,222
20	OAXACA	447	SANTA MARIA ZACATEPEC	0004	SAN JUAN CABEZA DEL RIO	UMR	1,879
20	OAXACA	447	SANTA MARIA ZACATEPEC	0021	SAN VICENTE PIÑAS	UMR	1,822
20	OAXACA	449	SANTA MARIA ZOQUITLAN	0001	SANTA MARIA ZOQUITLAN	UMR	2,230
20	OAXACA	450	SANTIAGO AMOLTEPEC	0001	SANTIAGO AMOLTEPEC	UMR	2,080
20	OAXACA	451	SANTIAGO APOALA	0002	SAN ANTONIO NDUAYACO	UMR	458
20	OAXACA	452	SANTIAGO APOSTOL	0001	SANTIAGO APOSTOL	UMR	4,008
20	OAXACA	454	SANTIAGO ATITLAN	0001	SANTIAGO ATITLAN	UMR	2,315
20	OAXACA	455	SANTIAGO AYUQUILILLA	0001	SANTIAGO AYUQUILILLA	UMR	2,259
20	OAXACA	456	SANTIAGO CACALOXTEPEC	0001	SANTIAGO CACALOXTEPEC	UMR	1,325
20	OAXACA	457	SANTIAGO CAMOTLAN	0008	SAN FRANCISCO YOVEGO	UMR	1,804
20	OAXACA	457	SANTIAGO CAMOTLAN	0001	SANTIAGO CAMOTLAN	UMR	2,210
20	OAXACA	459	SANTIAGO CHAZUMBA	0007	SAN JUAN NOCHITLAN	UMR	600
20	OAXACA	459	SANTIAGO CHAZUMBA	0009	SANTO DOMINGO TIANGUISTENGO	UMR	626
20	OAXACA	460	SANTIAGO CHOAPAM	0001	SANTIAGO CHOAPAM	UMR	2,329
20	OAXACA	461	SANTIAGO DEL RIO	0001	SANTIAGO DEL RIO	UMR	615
20	OAXACA	462	SANTIAGO HUAJOLOTITLAN	0001	SANTIAGO HUAJOLOTITLAN	UMR	2,227
20	OAXACA	463	SANTIAGO HUAUCLILLA	0001	SANTIAGO HUAUCLILLA	UMR	952
20	OAXACA	465	SANTIAGO IXCUINTEPEC	0001	SANTIAGO IXCUINTEPEC	UMR	3,576
20	OAXACA	466	SANTIAGO IXTAYUTLA	0002	BUENAVISTA	UMR	576
20	OAXACA	466	SANTIAGO IXTAYUTLA	0004	EL CARASOL	UMR	1,319
20	OAXACA	466	SANTIAGO IXTAYUTLA	0007	EL HUAMUCHE	UMR	668
20	OAXACA	466	SANTIAGO IXTAYUTLA	0012	LA MURALLA	UMR	948
20	OAXACA	466	SANTIAGO IXTAYUTLA	0015	SAN LUCAS ATOYAQUILLO	UMR	754
20	OAXACA	466	SANTIAGO IXTAYUTLA	0001	SANTIAGO IXTAYUTLA	UMR	3,101
20	OAXACA	466	SANTIAGO IXTAYUTLA	0001	SANTIAGO IXTAYUTLA	UMM	2,334
20	OAXACA	467	SANTIAGO JAMILTEPEC	0013	PASO DE LA REINA	UMR	619
20	OAXACA	467	SANTIAGO JAMILTEPEC	0019	SAN JOSE RIO VERDE (LA BOQUILLA)	UMR	1,886
20	OAXACA	467	SANTIAGO JAMILTEPEC	0001	SANTIAGO JAMILTEPEC	HR	34,477
20	OAXACA	468	SANTIAGO JOCOTEPEC	0002	LA ALICIA	UMR	1,418
20	OAXACA	468	SANTIAGO JOCOTEPEC	0019	MONTE NEGRO	UMR	3,902
20	OAXACA	468	SANTIAGO JOCOTEPEC	0001	SANTIAGO JOCOTEPEC	UMR	1,955
20	OAXACA	469	SANTIAGO JUXTLAHUACA	0030	SAN JUAN PIÑAS	UMR	963
20	OAXACA	469	SANTIAGO JUXTLAHUACA	0032	SAN MIGUEL CUEVAS	UMR	786
20	OAXACA	469	SANTIAGO JUXTLAHUACA	0036	SANTA MARIA YUCUNICOCO	UMR	1,764
20	OAXACA	469	SANTIAGO JUXTLAHUACA	0001	SANTIAGO JUXTLAHUACA	HR	26,450
20	OAXACA	469	SANTIAGO JUXTLAHUACA	0038	SANTIAGO NARANJOS	UMR	2,552
20	OAXACA	469	SANTIAGO JUXTLAHUACA	0041	TILAPA	UMR	1,036
20	OAXACA	470	SANTIAGO LACHIGUIRI	0034	BUENA VISTA	UMR	578
20	OAXACA	470	SANTIAGO LACHIGUIRI	0003	SAN MIGUEL	UMR	927
20	OAXACA	470	SANTIAGO LACHIGUIRI	0001	SANTIAGO LACHIGUIRI	UMR	1,819
20	OAXACA	472	SANTIAGO LAOLLAGA	0001	SANTIAGO LAOLLAGA	UMR	2,194
20	OAXACA	474	SANTIAGO LLANO GRANDE	0001	SANTIAGO LLANO GRANDE	UMR	1,584
20	OAXACA	475	SANTIAGO MATATLAN	0005	SAN PABLO GUILA	UMR	5,605
20	OAXACA	477	SANTIAGO MINAS	0001	SANTIAGO MINAS	UMR	1,272
20	OAXACA	478	SANTIAGO NACALTEPEC	0005	SAN JUAN TONALTEPEC	UMR	538
20	OAXACA	478	SANTIAGO NACALTEPEC	0001	SANTIAGO NACALTEPEC	UMR	1,156
20	OAXACA	479	SANTIAGO NEJAPILLA	0001	SANTIAGO NEJAPILLA	UMR	541

20	OAXACA	480	SANTIAGO NUNDICHE	0001	SANTIAGO NUNDICHE	UMR	635
20	OAXACA	481	SANTIAGO NUYOO	0001	SANTIAGO NUYOO	UMR	1,735
20	OAXACA	481	SANTIAGO NUYOO	0008	YUCUNINO DE GUERRERO	UMR	813
20	OAXACA	482	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	0005	EL CARRIZO	UMR	1,675
20	OAXACA	482	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	0023	LA NORIA Y MININDACA	UMR	778
20	OAXACA	482	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	0021	MANCUERNAS	UMR	2,566
20	OAXACA	485	SANTIAGO TAPEXTLA	0001	SANTIAGO TAPEXTLA	UMR	2,362
20	OAXACA	487	SANTIAGO TENANGO	0001	SANTIAGO TENANGO	UMR	1,378
20	OAXACA	489	SANTIAGO TETEPEC	0007	OCOTLAN DE JUAREZ	UMR	1,407
20	OAXACA	489	SANTIAGO TETEPEC	0001	SANTIAGO TETEPEC	UMR	2,749
20	OAXACA	490	SANTIAGO TEXCALCINGO	0001	SANTIAGO TEXCALCINGO	UMR	2,524
20	OAXACA	491	SANTIAGO TEXTITLAN	0001	SANTIAGO TEXTITLAN	UMR	1,088
20	OAXACA	492	SANTIAGO TILANTONGO	0007	GUADALUPE HIDALGO	UMR	679
20	OAXACA	492	SANTIAGO TILANTONGO	0001	SANTIAGO TILANTONGO	UMR	1,152
20	OAXACA	493	SANTIAGO TILLO	0001	SANTIAGO TILLO	UMR	458
20	OAXACA	494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	0003	EL GACHUPIN	UMR	1,098
20	OAXACA	494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	0001	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	UMR	1,068
20	OAXACA	495	SANTIAGO XANICA	0001	SANTIAGO XANICA	UMR	1,647
20	OAXACA	496	SANTIAGO XIACUI	0004	TRINIDAD IXTLAN	UMR	1,281
20	OAXACA	498	SANTIAGO YAVEO	0001	SANTIAGO YAVEO	UMR	1,213
20	OAXACA	500	SANTIAGO YOSONDUA	0004	CAÑADA DE GALICIA	UMR	1,107
20	OAXACA	500	SANTIAGO YOSONDUA	0006	IMPERIO	UMR	1,106
20	OAXACA	500	SANTIAGO YOSONDUA	0009	SANTA CATARINA CUANANA	UMR	990
20	OAXACA	503	SANTIAGO ZOOCHILA	0001	SANTIAGO ZOOCHILA	UMR	678
20	OAXACA	506	SANTO DOMINGO ALBARRADAS	0001	SANTO DOMINGO ALBARRADAS	UMR	1,806
20	OAXACA	509	SANTO DOMINGO DE MORELOS	0001	SANTO DOMINGO DE MORELOS	UMR	3,592
20	OAXACA	505	SANTO DOMINGO INGENIO	0002	LA BLANCA	UMR	1,353
20	OAXACA	513	SANTO DOMINGO PETAPA	0006	SAN ISIDRO PLATANILLO	UMR	1,330
20	OAXACA	513	SANTO DOMINGO PETAPA	0003	SANTA CRUZ CHAHUITEPEC	UMR	704
20	OAXACA	513	SANTO DOMINGO PETAPA	0001	SANTO DOMINGO PETAPA	UMR	5,316
20	OAXACA	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	0010	MORRO DE MAZATAN	UMR	2,734
20	OAXACA	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	0114	SANTA MARIA NATIVITAS COATLAN	UMR	843
20	OAXACA	516	SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	0001	SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	UMR	3,387
20	OAXACA	517	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	0001	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	UMR	3,657
20	OAXACA	520	SANTO DOMINGO TONALA	0003	SAN ANDRES SABINILLO	UMR	1,556
20	OAXACA	520	SANTO DOMINGO TONALA	0007	YETLA DE JUAREZ	UMR	1,241
20	OAXACA	523	SANTO DOMINGO YANHUITLAN	0001	SANTO DOMINGO YANHUITLAN	UMR	1,359
20	OAXACA	532	SANTO TOMAS OCOTEPEC	0001	SANTO TOMAS OCOTEPEC	UMR	1,249
20	OAXACA	526	SANTOS REYES NOPALA	0018	SANTA LUCIA TEOTEPEC	UMR	2,278
20	OAXACA	526	SANTOS REYES NOPALA	0019	SANTA MARIA MAGDALENA TILTEPEC	UMR	2,423
20	OAXACA	527	SANTOS REYES PAPALO	0001	SANTOS REYES PAPALO	UMR	2,380
20	OAXACA	528	SANTOS REYES TEPEJILLO	0001	SANTOS REYES TEPEJILLO	UMR	988
20	OAXACA	537	SILACAYOAPAM	0012	SAN JUAN TRUJANO	UMR	1,294
20	OAXACA	537	SILACAYOAPAM	0013	SAN MARTIN DEL ESTADO	UMR	274
20	OAXACA	537	SILACAYOAPAM	0019	SANTIAGO PATLANALA	UMR	693
20	OAXACA	541	TANETZE DE ZARAGOZA	0001	TANETZE DE ZARAGOZA	UMR	972
20	OAXACA	543	TATALTEPEC DE VALDES	0005	SANTA CRUZ TEPENIXTLAHUACA	UMR	2,905
20	OAXACA	543	TATALTEPEC DE VALDES	0001	TATALTEPEC DE VALDES	UMR	3,321
20	OAXACA	549	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	0003	GUADALUPE DE CISNEROS	UMR	818
20	OAXACA	549	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	0015	SANTA MARIA TINDU	UMR	1,489

20	OAXACA	549	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	0018	YUCUQUIMI DE OCAMPO	UMR	2,779
20	OAXACA	551	TLACOLULA DE MATAMOROS	0001	TLACOLULA DE MATAMOROS	HR	34,743
20	OAXACA	554	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	0001	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	UMR	2,577
20	OAXACA	334	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	0038	SAN JOSE DEL PROGRESO	UMR	6,258
20	OAXACA	334	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	0042	SANTA ANA TUTUTEPEC	UMR	2,615
20	OAXACA	334	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	0044	SANTA ROSA DE LIMA	UMR	3,609
20	OAXACA	334	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	0022	SANTIAGO JOCOTEPEC	UMR	1,927
20	OAXACA	038	VILLA HIDALGO	0001	VILLA HIDALGO	UMR	1,994
20	OAXACA	561	YAXE	0001	YAXE	UMR	2,496
20	OAXACA	566	ZAPOTITLAN DEL RIO	0009	SAN MATEO YUCUTINDO	UMR	1,877
20	OAXACA	567	ZAPOTITLAN LAGUNAS	0001	ZAPOTITLAN LAGUNAS	UMR	1,553
20	OAXACA	568	ZAPOTITLAN PALMAS	0001	ZAPOTITLAN PALMAS	UMR	1,267
SUBTOTAL							1,200,351
21	PUEBLA	001	ACAJETE	0004	LA MAGDALENA TETELA MORELOS	UMR	2,939
21	PUEBLA	001	ACAJETE	0006	SAN AGUSTIN TLAXCO	UMR	7,007
21	PUEBLA	003	ACATLAN	0002	AMATITLAN DE AZUETA	UMR	3,249
21	PUEBLA	003	ACATLAN	0008	ILAMACINGO	UMR	1,150
21	PUEBLA	003	ACATLAN	0015	SAN VICENTE BOQUERON	UMR	4,223
21	PUEBLA	006	AHUACATLAN	0009	ANALCO	UMR	2,211
21	PUEBLA	006	AHUACATLAN	0004	SAN FRANCISCO IXQUIHUACAN	UMR	2,162
21	PUEBLA	006	AHUACATLAN	0008	XOCHICUAUTLA	UMR	1,504
21	PUEBLA	008	AHUAZOTEPEC	0001	AHUAZOTEPEC	UMR	3,718
21	PUEBLA	008	AHUAZOTEPEC	0004	BERISTAIN	UMR	3,243
21	PUEBLA	009	AHUEHUETITLA	0001	AHUEHUETITLA	UMR	2,053
21	PUEBLA	010	AJALPAN	0036	BOCA DEL MONTE	UMR	1,837
21	PUEBLA	010	AJALPAN	0006	CINCO SEÑORES	UMR	1,596
21	PUEBLA	010	AJALPAN	0015	HUITZMALOC	UMR	3,540
21	PUEBLA	010	AJALPAN	0002	SAN SEBASTIAN ALCOMUNGA	UMR	5,001
21	PUEBLA	010	AJALPAN	0019	VISTA HERMOSA ZAYULAPA	UMR	1,725
21	PUEBLA	010	AJALPAN	0019	VISTA HERMOSA ZAYULAPA	UMM	4,179
21	PUEBLA	012	ALJOJUCA	0001	ALJOJUCA	UMR	4,679
21	PUEBLA	013	ALTEPEXI	0001	ALTEPEXI	UMR	4,261
21	PUEBLA	014	AMIXTLAN	0001	AMIXTLAN	UMR	3,954
21	PUEBLA	016	AQUIXTLA	0006	COAYUCA	UMR	935
21	PUEBLA	016	AQUIXTLA	0015	EL TERRERO	UMR	2,296
21	PUEBLA	017	ATEMPAN	0002	ATZALAN	UMR	2,288
21	PUEBLA	017	ATEMPAN	0004	CALA SUR	UMR	7,419
21	PUEBLA	017	ATEMPAN	0004	CALA SUR	UMM	2,069
21	PUEBLA	018	ATEXCAL	0001	SAN MARTIN ATEXCAL	UMR	1,297
21	PUEBLA	018	ATEXCAL	0008	SAN NICOLAS TEPOXTITLAN (NEPOXTITLAN)	UMR	877
21	PUEBLA	080	ATLEQUIZAYAN	0001	ATLEQUIZAYAN	UMR	2,491
21	PUEBLA	019	ATLIXCO	0030	GUADALUPE HUEXOCUAPAN	UMR	3,173
21	PUEBLA	019	ATLIXCO	0065	SAN JERONIMO COYULA	UMR	4,635
21	PUEBLA	019	ATLIXCO	0076	SAN PEDRO BENITO JUAREZ	UMR	5,223
21	PUEBLA	022	ATZITZIHUACAN	0001	SANTIAGO ATZITZIHUACAN	UMR	3,154
21	PUEBLA	023	ATZITZINTLA	0010	GUADALUPE XOCHILOMA	UMR	1,338
21	PUEBLA	023	ATZITZINTLA	0008	SANTA CRUZ TEXMALAQUILLA	UMR	3,089
21	PUEBLA	024	AXUTLA	0001	AXUTLA	UMR	1,377
21	PUEBLA	025	AYOTOXCO DE GUERRERO	0003	BUENA VISTA	UMR	1,948
21	PUEBLA	099	CAÑADA MORELOS	0001	MORELOS CAÑADA	UMR	1,516
21	PUEBLA	026	CALPAN	0016	SAN LUCAS ATZALA	UMR	2,860
21	PUEBLA	027	CALTEPEC	0002	ACATEPEC	UMR	1,657

21	PUEBLA	027	CALTEPEC	0006	SAN LUIS ATOLOTITLAN (ATOLOTITLAN)	UMR	1,512
21	PUEBLA	028	CAMOCUAUTLA	0001	CAMOCUAUTLA	UMR	1,699
21	PUEBLA	029	CAXHUACAN	0001	CAXHUACAN	UMR	4,069
21	PUEBLA	045	CHALCHICOMULA DE SESMA	0002	AHUATEPEC DEL CAMINO	UMR	2,004
21	PUEBLA	045	CHALCHICOMULA DE SESMA	0011	JESUS NAZARENO (RANCHO NUEVO)	UMR	3,117
21	PUEBLA	045	CHALCHICOMULA DE SESMA	0017	SAN FRANCISCO CUAUTLANCINGO (EL BARRIO)	UMR	5,346
21	PUEBLA	045	CHALCHICOMULA DE SESMA	0021	SANTA MARIA TECHACHALCO	UMR	3,086
21	PUEBLA	047	CHIAUTLA	0001	CIUDAD DE CHIAUTLA DE TAPIA	HR	24,682
21	PUEBLA	048	CHIAUTZINGO	0006	SAN ANTONIO TLATENCO	UMR	2,741
21	PUEBLA	050	CHICHQUILA	0001	CHICHQUILA	UMR	4,391
21	PUEBLA	050	CHICHQUILA	0010	HUAXCALECA	UMR	4,481
21	PUEBLA	050	CHICHQUILA	0024	XOCHIHUITLA	UMR	2,532
21	PUEBLA	049	CHICONCUAUTLA	0001	CHICONCUAUTLA	UMR	5,284
21	PUEBLA	053	CHIGNAHUAPAN	0004	AJOLOTLA	UMR	985
21	PUEBLA	053	CHIGNAHUAPAN	0001	CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN	HR	28,635
21	PUEBLA	053	CHIGNAHUAPAN	0015	CUAUTLOLULCO	UMR	1,709
21	PUEBLA	053	CHIGNAHUAPAN	0054	NUEVO SAN CLAUDIO (CARRETERO)	UMR	2,440
21	PUEBLA	053	CHIGNAHUAPAN	0027	OCOJALA	UMR	721
21	PUEBLA	053	CHIGNAHUAPAN	0031	PIEDRA ANCHA	UMR	1,047
21	PUEBLA	053	CHIGNAHUAPAN	0034	RINCONADA	UMR	2,427
21	PUEBLA	053	CHIGNAHUAPAN	0036	SAN ANTONIO MATLAHUACALES	UMR	2,991
21	PUEBLA	053	CHIGNAHUAPAN	0036	SAN ANTONIO MATLAHUACALES	UMM	2,177
21	PUEBLA	053	CHIGNAHUAPAN	0053	VILLA CUAUHEMOC	UMR	2,362
21	PUEBLA	053	CHIGNAHUAPAN	0053	VILLA CUAUHEMOC	UMM	1,448
21	PUEBLA	054	CHIGNAUTLA	0001	CHIGNAUTLA	UMR	5,143
21	PUEBLA	054	CHIGNAUTLA	0008	LOS HUMEROS	UMR	777
21	PUEBLA	054	CHIGNAUTLA	0004	SAN ISIDRO	UMR	3,464
21	PUEBLA	055	CHILA	0004	FRANCISCO IBARRA RAMOS	UMR	2,063
21	PUEBLA	056	CHILA DE LA SAL	0001	CHILA DE LA SAL	UMR	895
21	PUEBLA	058	CHILCHOTLA	0007	FRANCISCO I. MADERO	UMR	4,974
21	PUEBLA	058	CHILCHOTLA	0001	RAFAEL J. GARCIA	UMR	4,390
21	PUEBLA	059	CHINANTLA	0003	BUENAVISTA (SAN MIGUEL)	UMR	1,067
21	PUEBLA	030	COATEPEC	0001	COATEPEC	UMR	782
21	PUEBLA	033	COHUECAN	0001	COHUECAN	UMR	2,811
21	PUEBLA	035	COXCATLAN	0010	TECOLTEPEC	UMR	1,733
21	PUEBLA	036	COYOMEAPAN	0007	CHIMALHUACA	UMR	1,344
21	PUEBLA	036	COYOMEAPAN	0009	SAN JUAN CUAUTLA	UMR	3,305
21	PUEBLA	036	COYOMEAPAN	0013	TEQUITLAL	UMR	881
21	PUEBLA	037	COYOTEPEC	0001	SAN VICENTE COYOTEPEC	UMR	2,011
21	PUEBLA	039	CUAUTEMPAN	0004	IXTOLCO DE MORELOS	UMR	1,401
21	PUEBLA	039	CUAUTEMPAN	0006	TENEPANIGIA (SANTA ELENA)	UMR	1,092
21	PUEBLA	039	CUAUTEMPAN	0009	TOTOMOXTLA	UMR	1,499
21	PUEBLA	041	CUAUTLANCINGO	0001	SAN JUAN CUAUTLANCINGO	UMR	16,071
21	PUEBLA	042	CUAYUCA DE ANDRADE	0001	SAN PEDRO CUAYUCA	UMR	1,319
21	PUEBLA	042	CUAYUCA DE ANDRADE	0012	TLACOTEPEC	UMR	347
21	PUEBLA	043	CUETZALAN DEL PROGRESO	0001	CIUDAD DE CUETZALAN	UMR	8,719
21	PUEBLA	043	CUETZALAN DEL PROGRESO	0015	PEPEXTA	UMR	1,862
21	PUEBLA	043	CUETZALAN DEL PROGRESO	0146	TEPETITAN REYESHOGPAN DE HIDALGO	UMR	3,087
21	PUEBLA	043	CUETZALAN DEL PROGRESO	0038	YOHUALICHAN	UMR	1,891
21	PUEBLA	043	CUETZALAN DEL PROGRESO	0039	ZACATIPAN	UMR	1,944
21	PUEBLA	044	CUYOACO	0001	CUYOACO	UMR	902
21	PUEBLA	044	CUYOACO	0009	FRANCISCO I. MADERO	UMR	2,815
21	PUEBLA	060	DOMINGO ARENAS	0001	DOMINGO ARENAS	UMR	6,289
21	PUEBLA	061	ELOXOCHITLAN	0013	ZACACOAPAN	UMR	2,190
21	PUEBLA	062	EPATLAN	0001	SAN JUAN EPATLAN	UMR	4,215

21	PUEBLA	063	ESPERANZA	0011	SANTA CATARINA LOS REYES	UMR	2,681
21	PUEBLA	064	FRANCISCO Z. MENA	0012	HUITZILAC	UMR	2,129
21	PUEBLA	064	FRANCISCO Z. MENA	0021	LA PAHUA	UMR	3,218
21	PUEBLA	064	FRANCISCO Z. MENA	0003	LAS BALSAS	UMR	1,799
21	PUEBLA	064	FRANCISCO Z. MENA	0026	LOS PLANES	UMR	865
21	PUEBLA	064	FRANCISCO Z. MENA	0023	PALMA REAL DE ADENTRO	UMR	1,627
21	PUEBLA	065	GENERAL FELIPE ANGELES	0006	SANTA URSULA CHICONQUIAC	UMR	6,525
21	PUEBLA	065	GENERAL FELIPE ANGELES	0007	SANTIAGO TENANGO	UMR	4,542
21	PUEBLA	066	GUADALUPE	0001	GUADALUPE	UMR	2,759
21	PUEBLA	067	GUADALUPE VICTORIA	0012	QUECHULAC (SANTA CRUZ)	UMR	3,574
21	PUEBLA	068	HERMENEGILDO GALEANA	0001	BIENVENIDO	UMR	3,043
21	PUEBLA	068	HERMENEGILDO GALEANA	0002	COYAY	UMR	1,995
21	PUEBLA	057	HONEY	0005	CHILA DE JUAREZ	UMR	1,562
21	PUEBLA	057	HONEY	0001	HONEY	UMR	2,371
21	PUEBLA	057	HONEY	0007	LA MAGDALENA	UMR	1,955
21	PUEBLA	069	HUAQUECHULA	0014	SAN DIEGO EL ORGANAL	UMR	3,138
21	PUEBLA	069	HUAQUECHULA	0019	SANTA ANA COATEPEC	UMR	3,045
21	PUEBLA	070	HUATLATLAUCA	0006	COPALCOTITLA	UMR	1,116
21	PUEBLA	070	HUATLATLAUCA	0012	TEPETZITZINTLA	UMR	3,305
21	PUEBLA	071	HUAUCHINANGO	0009	CUACUILA	UMR	4,091
21	PUEBLA	071	HUAUCHINANGO	0026	SAN MIGUEL ACUAUTLA	UMR	2,331
21	PUEBLA	071	HUAUCHINANGO	0039	XILOCUAUTLA	UMR	2,553
21	PUEBLA	072	HUEHUETLA	0001	HUEHUETLA	UMR	2,247
21	PUEBLA	072	HUEHUETLA	0005	LEACAMAN	UMR	3,335
21	PUEBLA	073	HUEHUETLAN EL CHICO	0002	AYOXUTLA (AYOXUTLA DE ZAPATA)	UMR	744
21	PUEBLA	073	HUEHUETLAN EL CHICO	0011	TZICATLAN	UMR	3,297
21	PUEBLA	074	HUEJOTZINGO	0025	SAN JOSE TLAUTLA	UMR	2,577
21	PUEBLA	074	HUEJOTZINGO	0013	SANTA MARIA NEPOPUALCO	UMR	4,066
21	PUEBLA	075	HUEYAPAN	0008	TANAMACOYAN	UMR	4,710
21	PUEBLA	076	HUEYTAMALCO	0011	AYAHUALO	UMR	1,498
21	PUEBLA	076	HUEYTAMALCO	0001	HUEYTAMALCO	UMR	4,944
21	PUEBLA	076	HUEYTAMALCO	0043	LIMONTITAN GRANDE	UMR	1,715
21	PUEBLA	076	HUEYTAMALCO	0149	SAN IGNACIO (SAN IGNACIO DEL PROGRESO)	UMR	1,945
21	PUEBLA	076	HUEYTAMALCO	0095	TENEXATE (FINCA TENEXATE)	UMR	1,686
21	PUEBLA	076	HUEYTAMALCO	0108	VEGA DE MONTECELLI (EL AGUILAR)	UMR	770
21	PUEBLA	077	HUEYTLALPAN	0001	HUEYTLALPAN	UMR	4,315
21	PUEBLA	078	HUITZILAN DE SERDAN	0006	TOTUTLA	UMR	2,495
21	PUEBLA	083	IXTACAMAXTITLAN	0004	ANALCO (CHANCUAGCO)	UMR	615
21	PUEBLA	083	IXTACAMAXTITLAN	0013	ATEXQUILLA CUAPAZOLA	UMR	946
21	PUEBLA	083	IXTACAMAXTITLAN	0005	CALPANERIA ATEZQUILLA	UMR	2,069
21	PUEBLA	083	IXTACAMAXTITLAN	0014	CUATEXMOLA (XONACATITLA)	UMR	1,605
21	PUEBLA	083	IXTACAMAXTITLAN	0026	LAGUNILLA PEDERNALES	UMR	1,202
21	PUEBLA	083	IXTACAMAXTITLAN	0020	MEXCALTEPEC	UMR	1,794
21	PUEBLA	083	IXTACAMAXTITLAN	0029	SANTA MARIA ZOTOLTEPEC	UMR	707
21	PUEBLA	083	IXTACAMAXTITLAN	0029	SANTA MARIA ZOTOLTEPEC	UMM	1,581
21	PUEBLA	083	IXTACAMAXTITLAN	0038	TENTZONCUAHUIGTIC	UMR	1,183
21	PUEBLA	083	IXTACAMAXTITLAN	0040	TEXOCUIXPAN	UMR	1,410
21	PUEBLA	083	IXTACAMAXTITLAN	0050	XALCOMULCO	UMR	1,312
21	PUEBLA	083	IXTACAMAXTITLAN	0053	XOCOXIUTLA	UMR	1,154
21	PUEBLA	083	IXTACAMAXTITLAN	0056	ZARAGOZA	UMR	798
21	PUEBLA	084	IXTEPEC	0001	IXTEPEC	UMR	6,033
21	PUEBLA	084	IXTEPEC	0001	IXTEPEC	UMM	2,244
21	PUEBLA	085	IZUCAR DE MATAMOROS	0006	LOS AMATES	UMR	525
21	PUEBLA	085	IZUCAR DE MATAMOROS	0028	SAN JUAN RABOSO	UMR	3,342
21	PUEBLA	085	IZUCAR DE MATAMOROS	0032	SAN MARTIN LA FLOR (LA FLOR COLORADA)	UMR	866

21	PUEBLA	085	IZUCAR DE MATAMOROS	0039	SANTA MARIA XUCHAPA	UMR	1,613
21	PUEBLA	086	JALPAN	0001	JALPAN	UMR	1,020
21	PUEBLA	087	JOLALPAN	0004	HUACHINANTLA	UMR	1,527
21	PUEBLA	088	JONOTLA	0001	JONOTLA	UMR	2,174
21	PUEBLA	088	JONOTLA	0003	PASO DEL JARDIN	UMR	1,067
21	PUEBLA	089	JOPALA	0001	JOPALA	UMR	2,767
21	PUEBLA	089	JOPALA	0006	PATLA	UMR	3,475
21	PUEBLA	090	JUAN C. BONILLA	0001	CUANALA	UMR	7,717
21	PUEBLA	092	JUAN N. MENDEZ	0006	ZAMARRILLA DE ALVARO OBREGON	UMR	1,354
21	PUEBLA	095	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	0001	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	UMR	1,341
21	PUEBLA	093	LAFRAGUA	0003	CUAUHEMOC	UMR	3,598
21	PUEBLA	093	LAFRAGUA	0005	GONZALEZ ORTEGA	UMR	3,669
21	PUEBLA	093	LAFRAGUA	0001	SALTILLO	UMR	2,213
21	PUEBLA	094	LIBRES	0012	LAS CHAPAS	UMR	1,262
21	PUEBLA	100	NAUPAN	0008	METZTLA ABAJO	UMR	2,057
21	PUEBLA	100	NAUPAN	0009	TENEXTITLA	UMR	1,034
21	PUEBLA	100	NAUPAN	0010	TLAXPANALOYA	UMR	1,798
21	PUEBLA	101	NAUZONTLA	0001	NAUZONTLA	UMR	2,764
21	PUEBLA	101	NAUZONTLA	0001	NAUZONTLA	UMM	2,906
21	PUEBLA	102	NEALTICAN	0001	SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	UMR	3,231
21	PUEBLA	104	NOPALUCAN	0011	EL RINCON CITLALTEPETL	UMR	4,678
21	PUEBLA	105	OCOTEPEC	0001	OCOTEPEC	UMR	5,772
21	PUEBLA	106	OCOYUCAN	0003	SAN BERNARDINO CHALCHIHUAPAN	UMR	5,027
21	PUEBLA	107	OLINTLA	0004	DIMAS LOPEZ	UMR	1,768
21	PUEBLA	107	OLINTLA	0001	OLINTLA	UMR	4,632
21	PUEBLA	109	PAHUATLAN	0014	SAN PABLITO	UMR	4,281
21	PUEBLA	109	PAHUATLAN	0015	TLALCRUZ DE LIBRES	UMR	1,575
21	PUEBLA	109	PAHUATLAN	0017	XOLOTLA	UMR	4,446
21	PUEBLA	111	PANTEPEC	0019	MECAPALAPA	UMR	3,407
21	PUEBLA	111	PANTEPEC	0001	PANTEPEC	UMR	2,484
21	PUEBLA	112	PETLALCINGO	0005	EL ROSARIO MICALTEPEC	UMR	2,142
21	PUEBLA	112	PETLALCINGO	0009	SANTA CRUZ DE BRAVO	UMR	2,280
21	PUEBLA	113	PIAXTLA	0006	PROGRESO	UMR	1,526
21	PUEBLA	113	PIAXTLA	0011	SAN JOSE TETLA	UMR	651
21	PUEBLA	113	PIAXTLA	0009	TECUAUTITLAN	UMR	498
21	PUEBLA	115	QUECHOLAC	0001	QUECHOLAC	UMR	6,036
21	PUEBLA	116	QUIMIXTLAN	0011	JESUS MARIA COMALAPA	UMR	2,842
21	PUEBLA	116	QUIMIXTLAN	0016	PATLANALAN	UMR	1,601
21	PUEBLA	116	QUIMIXTLAN	0001	QUIMIXTLAN	UMR	813
21	PUEBLA	116	QUIMIXTLAN	0001	QUIMIXTLAN	UMM	2,310
21	PUEBLA	116	QUIMIXTLAN	0024	TLAMOLOAXTLA	UMR	1,522
21	PUEBLA	119	SAN ANDRES CHOLULA	0009	SAN LUIS TEHUILOYOCAN	UMR	5,118
21	PUEBLA	119	SAN ANDRES CHOLULA	0037	TONANTZINTLA (SANTA MARIA TONANTZINTLA)	UMR	4,277
21	PUEBLA	123	SAN FELIPE TEPATLAN	0002	AFRICA	UMR	1,196
21	PUEBLA	123	SAN FELIPE TEPATLAN	0001	SAN FELIPE TEPATLAN	UMR	1,505
21	PUEBLA	124	SAN GABRIEL CHILAC	0007	VISTA HERMOSA	UMR	1,217
21	PUEBLA	125	SAN GREGORIO ATZOMPA	0001	SAN GREGORIO ATZOMPA	UMR	4,385
21	PUEBLA	126	SAN JERONIMO TECUANIPAN	0001	SAN JERONIMO TECUANIPAN	UMR	3,752
21	PUEBLA	127	SAN JERONIMO XAYACATLAN	0002	GABINO BARREDA	UMR	1,005
21	PUEBLA	127	SAN JERONIMO XAYACATLAN	0001	SAN JERONIMO XAYACATLAN	UMR	3,266
21	PUEBLA	128	SAN JOSE CHIAPA	0001	SAN JOSE CHIAPA	UMR	6,688
21	PUEBLA	129	SAN JOSE MIAHUATLAN	0001	SAN JOSE MIAHUATLAN	UMR	9,135
21	PUEBLA	131	SAN JUAN ATZOMPA	0001	SAN JUAN ATZOMPA	UMR	1,644
21	PUEBLA	132	SAN MARTIN TEXMELUCAN	0004	SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO	UMR	3,525
21	PUEBLA	134	SAN MATIAS TLALANCALECA	0006	SAN FRANCISCO TLALOC	UMR	2,615

21	PUEBLA	137	SAN NICOLAS BUENOS AIRES	0004	EMILIO PORTES GIL	UMR	3,264
21	PUEBLA	137	SAN NICOLAS BUENOS AIRES	0001	SAN NICOLAS BUENOS AIRES	UMR	6,190
21	PUEBLA	138	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	0002	SANTIAGO XALITZINTLA	UMR	4,262
21	PUEBLA	139	SAN PABLO ANICANO	0006	SAN MIGUEL TULAPA	UMR	610
21	PUEBLA	141	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	0001	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	UMR	3,713
21	PUEBLA	142	SAN SALVADOR EL SECO	0001	SAN SALVADOR EL SECO	HR	22,187
21	PUEBLA	145	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	0007	MAZATZONGO DE GUERRERO	UMR	1,460
21	PUEBLA	145	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	0001	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	UMR	4,118
21	PUEBLA	145	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	0001	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	UMM	4,286
21	PUEBLA	146	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	0001	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	UMR	726
21	PUEBLA	147	SANTA INES AHUATEMPAN	0001	SANTA INES AHUATEMPAN	UMR	3,212
21	PUEBLA	151	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	0001	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	UMR	4,907
21	PUEBLA	152	SOLTEPEC	0005	LIBERTAD ALVARO OBREGON	UMR	2,949
21	PUEBLA	152	SOLTEPEC	0001	SOLTEPEC	UMR	4,526
21	PUEBLA	153	TECALI DE HERRERA	0002	AHUATEPEC	UMR	4,947
21	PUEBLA	153	TECALI DE HERRERA	0011	LA TRINIDAD TIANGUISMANALCO	UMR	2,219
21	PUEBLA	154	TECAMACHALCO	0021	SAN MATEO TLAIXPAN	UMR	12,358
21	PUEBLA	155	TECOMATLAN	0006	OLOMATLAN	UMR	1,895
21	PUEBLA	155	TECOMATLAN	0009	SAN MIGUEL DE LOZANO	UMR	790
21	PUEBLA	155	TECOMATLAN	0001	TECOMATLAN	UMR	894
21	PUEBLA	156	TEHUACAN	0022	SANTA ANA TELOXTOC	UMR	1,894
21	PUEBLA	156	TEHUACAN	0001	TEHUACAN	UMR	8,758
21	PUEBLA	157	TEHUITZINGO	0008	LA NORIA HIDALGO	UMR	1,219
21	PUEBLA	157	TEHUITZINGO	0017	SANTA CRUZ TEJALPA	UMR	799
21	PUEBLA	158	TENAMPULCO	0017	SANTA LUCIA	UMR	1,015
21	PUEBLA	158	TENAMPULCO	0001	TENAMPULCO	UMR	2,542
21	PUEBLA	158	TENAMPULCO	0001	TENAMPULCO	UMM	1,225
21	PUEBLA	159	TEOPANTLAN	0001	TEOPANTLAN	UMR	4,360
72	PUEBLA	545	TEOTITLAN DE FLORES MAGON (ESTADO DE OAXACA)	0003	SAN BERNARDINO	UMR	1,128
21	PUEBLA	161	TEPANCO DE LOPEZ	0005	SAN BARTOLO TEONTEPEC	UMR	7,090
21	PUEBLA	161	TEPANCO DE LOPEZ	0006	SAN LUIS TEMALACAYUCA	UMR	2,737
21	PUEBLA	163	TEPATLAXCO DE HIDALGO	0001	TEPATLAXCO DE HIDALGO	UMR	8,620
21	PUEBLA	167	TEPETZINTLA	0004	OMITLAN	UMR	521
21	PUEBLA	167	TEPETZINTLA	0001	TEPETZINTLA	UMR	1,693
21	PUEBLA	167	TEPETZINTLA	0005	XOCHITLAXCO (SAN BALTAZAR)	UMR	1,630
21	PUEBLA	169	TEPEXI DE RODRIGUEZ	0004	ALMOLONGA (TODOS SANTOS)	UMR	3,453
21	PUEBLA	169	TEPEXI DE RODRIGUEZ	0014	SAN FELIPE OTLALTEPEC	UMR	1,736
21	PUEBLA	169	TEPEXI DE RODRIGUEZ	0001	TEPEXI DE RODRIGUEZ	HR	21,566
21	PUEBLA	170	TEPEYAHUALCO	0015	SAN JOSE ALCHICHICA	UMR	4,529
21	PUEBLA	170	TEPEYAHUALCO	0001	TEPEYAHUALCO	UMR	4,349
21	PUEBLA	172	TETELA DE OCAMPO	0004	LA CAÑADA	UMR	1,755
21	PUEBLA	172	TETELA DE OCAMPO	0011	OMETEPETL	UMR	1,552
21	PUEBLA	172	TETELA DE OCAMPO	0015	SAN NICOLAS (CUARTA SECCION)	UMR	5,981
21	PUEBLA	172	TETELA DE OCAMPO	0019	TAXCO	UMR	1,464
21	PUEBLA	172	TETELA DE OCAMPO	0024	TONALAPA	UMR	2,455
21	PUEBLA	172	TETELA DE OCAMPO	0024	TONALAPA	UMM	2,026
21	PUEBLA	172	TETELA DE OCAMPO	0026	XALTATEMPA DE LUCAS	UMR	1,681
21	PUEBLA	174	TEZIUTLAN	0014	MEXCALCUAUTLA	UMR	2,090
21	PUEBLA	174	TEZIUTLAN	0016	SAN JUAN ACATENO	UMR	4,119
21	PUEBLA	175	TIANGUISMANALCO	0003	SAN BALTAZAR ATLIMEYAYA	UMR	2,959
21	PUEBLA	179	TLACHICHUCA	0008	JOSE MARIA MORELOS	UMR	2,537
21	PUEBLA	179	TLACHICHUCA	0001	TLACHICHUCA	UMR	5,353
21	PUEBLA	177	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	0016	SAN MARCOS TLACOYALCO	UMR	13,977
21	PUEBLA	177	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	0023	TEPETLACOLCO	UMR	3,934

21	PUEBLA	178	TLACUILOTEPEC	0029	EL ZACATAL	UMR	1,185
21	PUEBLA	178	TLACUILOTEPEC	0012	PAPALOCOTIPAN	UMR	2,285
21	PUEBLA	178	TLACUILOTEPEC	0017	SAN PEDRO PETLACOTLA	UMR	2,478
21	PUEBLA	178	TLACUILOTEPEC	0017	SAN PEDRO PETLACOTLA	UMM	2,171
21	PUEBLA	180	TLAHUAPAN	0008	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	UMR	2,821
21	PUEBLA	183	TLAOLA	0018	TLALTEPANGO	UMR	2,873
21	PUEBLA	183	TLAOLA	0001	TLAOLA	UMR	3,109
21	PUEBLA	183	TLAOLA	0001	TLAOLA	UMM	1,280
21	PUEBLA	183	TLAOLA	0022	XALTEPUXTLA	UMR	3,799
21	PUEBLA	183	TLAOLA	0023	XOCHINANACATLAN	UMR	2,830
21	PUEBLA	184	TLAPACOYA	0001	TLAPACOYA	UMR	3,282
21	PUEBLA	185	TLAPANALA	0004	SANTA CATARINA COATEPEC	UMR	3,023
21	PUEBLA	186	TLATLAUQUITEPEC	0001	CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	UMR	3,084
21	PUEBLA	186	TLATLAUQUITEPEC	0054	GOMEZ PONIENTE	UMR	2,954
21	PUEBLA	186	TLATLAUQUITEPEC	0025	OYAMELES	UMR	3,059
21	PUEBLA	186	TLATLAUQUITEPEC	0065	SAN AGUSTIN CHAGCHALTZIN	UMR	545
21	PUEBLA	186	TLATLAUQUITEPEC	0037	TZINACANTEPEC	UMR	1,854
21	PUEBLA	186	TLATLAUQUITEPEC	0040	XONOCUAUTLA	UMR	2,372
21	PUEBLA	187	TLAXCO	0009	CUAXTLA	UMR	2,106
21	PUEBLA	187	TLAXCO	0001	TLAXCO	UMR	3,131
21	PUEBLA	187	TLAXCO	0001	TLAXCO	UMM	1,218
21	PUEBLA	188	TOCHIMILCO	0001	TOCHIMILCO	UMR	5,183
21	PUEBLA	189	TOCHTEPEC	0001	TOCHTEPEC	UMR	4,969
21	PUEBLA	190	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	0001	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	UMR	1,060
21	PUEBLA	191	TULCINGO	0005	SAN MIGUEL TLALTEPEXI	UMR	1,739
21	PUEBLA	191	TULCINGO	0007	ZARAGOZA DE LA LUZ	UMR	1,002
21	PUEBLA	192	TUZAMAPAN DE GALEANA	0001	TUZAMAPAN DE GALEANA	UMR	1,806
21	PUEBLA	193	TZICATLACOYAN	0001	TZICATLACOYAN	UMR	1,367
21	PUEBLA	194	VENUSTIANO CARRANZA	0012	CORONEL TITO HERNANDEZ (MARIA ANDREA)	UMR	3,938
21	PUEBLA	194	VENUSTIANO CARRANZA	0180	SAN DIEGO	UMR	3,636
21	PUEBLA	194	VENUSTIANO CARRANZA	0180	SAN DIEGO	UMM	3,503
21	PUEBLA	194	VENUSTIANO CARRANZA	0050	VICENTE GUERRERO	UMR	949
21	PUEBLA	195	VICENTE GUERRERO	0012	SAN BERNARDINO LAGUNAS	UMR	2,141
21	PUEBLA	195	VICENTE GUERRERO	0001	SANTA MARIA DEL MONTE	UMR	3,018
21	PUEBLA	195	VICENTE GUERRERO	0014	TEPATLAN	UMR	5,801
21	PUEBLA	197	XICOTEPEC	0008	LOS LIMONES	UMR	1,030
21	PUEBLA	197	XICOTEPEC	0017	SAN AGUSTIN ATLIHUACAN	UMR	4,165
21	PUEBLA	197	XICOTEPEC	0029	VILLA AVILA CAMACHO (LA CEIBA)	HR	13,558
21	PUEBLA	198	XICOTLAN	0002	COACALCO	UMR	546
21	PUEBLA	198	XICOTLAN	0001	XICOTLAN	UMR	691
21	PUEBLA	199	XIUTETELCO	0001	SAN JUAN XIUTETELCO	UMR	7,190
21	PUEBLA	199	XIUTETELCO	0016	XALTIPAN	UMR	5,634
21	PUEBLA	200	XOCHIAPULCO	0001	CINCO DE MAYO	UMR	1,220
21	PUEBLA	204	YAONAHUAC	0004	ATOTOCOYAN	UMR	1,379
21	PUEBLA	204	YAONAHUAC	0001	YAONAHUAC	UMR	5,365
21	PUEBLA	205	YEHUALTEPEC	0001	YEHUALTEPEC	UMR	8,843
21	PUEBLA	207	ZACAPOAXTLA	0002	AHUACATLAN	UMR	3,248
21	PUEBLA	207	ZACAPOAXTLA	0011	LA LIBERTAD	UMR	3,443
21	PUEBLA	207	ZACAPOAXTLA	0011	LA LIBERTAD	UMM	2,956
21	PUEBLA	207	ZACAPOAXTLA	0001	ZACAPOAXTLA	HR	19,002
21	PUEBLA	208	ZACATLAN	0003	ATOTONILCO	UMR	1,260
21	PUEBLA	208	ZACATLAN	0006	AYOTLA	UMR	1,291
21	PUEBLA	208	ZACATLAN	0008	CRUZTITLA	UMR	1,087
21	PUEBLA	208	ZACATLAN	0009	CUACUILA	UMR	929
21	PUEBLA	208	ZACATLAN	0047	EJIDO TULIMAN (POTRERO DE QUETZALAPA)	UMR	2,525

21	PUEBLA	208	ZACATLAN	0014	HUEYAPAN	UMR	1,357
21	PUEBLA	208	ZACATLAN	0014	HUEYAPAN	UMM	2,041
21	PUEBLA	208	ZACATLAN	0024	PALOS CAIDOS	UMR	879
21	PUEBLA	209	ZAPOTITLAN	0007	LOS REYES METZONTLA	UMR	2,271
21	PUEBLA	209	ZAPOTITLAN	0001	ZAPOTITLAN SALINAS	UMR	3,397
21	PUEBLA	211	ZARAGOZA	0001	ZARAGOZA	UMR	5,927
21	PUEBLA	212	ZAUTLA	0014	JALCOMULCO	UMR	833
21	PUEBLA	212	ZAUTLA	0024	SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	UMR	3,479
21	PUEBLA	212	ZAUTLA	0024	SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	UMM	1,965
21	PUEBLA	212	ZAUTLA	0001	SANTIAGO ZAUTLA	UMR	1,053
21	PUEBLA	212	ZAUTLA	0028	TLAMANCA	UMR	2,281
21	PUEBLA	213	ZIHUATEUTLA	0004	CERRO VERDE	UMR	1,278
21	PUEBLA	213	ZIHUATEUTLA	0017	LA UNION	UMR	3,611
21	PUEBLA	213	ZIHUATEUTLA	0001	ZIHUATEUTLA	UMR	3,389
21	PUEBLA	215	ZONGOZOTLA	0001	ZONGOZOTLA	UMR	1,746
21	PUEBLA	217	ZOQUITLAN	0002	ACATEPEC (SAN ANTONIO)	UMR	5,405
21	PUEBLA	217	ZOQUITLAN	0008	TEPEXILOTLA	UMR	4,558
SUBTOTAL							1,049,865
24	SAN LUIS POTOSI	001	AHUALULCO	0011	CERRITO DE ROJAS	UMR	1,820
24	SAN LUIS POTOSI	001	AHUALULCO	0026	PASO BONITO	UMR	3,873
24	SAN LUIS POTOSI	001	AHUALULCO	0037	SAN JUAN (SAN JUAN DE COYOTILLOS)	UMR	2,228
24	SAN LUIS POTOSI	002	ALAQUINES	0001	ALAQUINES	UMR	1,257
24	SAN LUIS POTOSI	002	ALAQUINES	0004	LA CAÑADA	UMR	2,332
24	SAN LUIS POTOSI	002	ALAQUINES	0017	OJO DE AGUA	UMR	707
24	SAN LUIS POTOSI	003	AQUISMON	0096	EL SAUZ (EL SAUCITO)	UMR	1,720
24	SAN LUIS POTOSI	003	AQUISMON	0096	EL SAUZ (EL SAUCITO)	UMM	4,216
24	SAN LUIS POTOSI	003	AQUISMON	0029	SAN PEDRO DE LAS ANONAS	UMR	2,786
24	SAN LUIS POTOSI	003	AQUISMON	0038	TAM APATZ	UMR	5,378
24	SAN LUIS POTOSI	003	AQUISMON	0040	TAM PAXAL	UMR	3,669
24	SAN LUIS POTOSI	003	AQUISMON	0047	TAN TZOTZOB	UMR	2,495
24	SAN LUIS POTOSI	003	AQUISMON	0044	TANCHACHIN	UMR	2,376
24	SAN LUIS POTOSI	004	ARMADILLO DE LOS INFANTE	0027	MEZQUITALILLO	UMR	492
24	SAN LUIS POTOSI	004	ARMADILLO DE LOS INFANTE	0030	PALOMAS (EL VALLE DE PALOMAS)	UMR	681
24	SAN LUIS POTOSI	004	ARMADILLO DE LOS INFANTE	0037	POZO DEL CARMEN	UMR	846
24	SAN LUIS POTOSI	053	AXTLA DE TERRAZAS	0071	CUAYO (CHALCO)	UMR	4,376
24	SAN LUIS POTOSI	053	AXTLA DE TERRAZAS	0071	CUAYO (CHALCO)	UMM	1,514
24	SAN LUIS POTOSI	053	AXTLA DE TERRAZAS	0041	PICHOLCO	UMR	3,203
24	SAN LUIS POTOSI	053	AXTLA DE TERRAZAS	0010	TENEXCALCO (LA CEIBA)	UMR	4,691
24	SAN LUIS POTOSI	053	AXTLA DE TERRAZAS	0059	XOLOCO	UMR	1,952
24	SAN LUIS POTOSI	005	CARDENAS	0008	HIGINIO OLIVO (LA LABOR)	UMR	1,522
24	SAN LUIS POTOSI	005	CARDENAS	0015	LA NORIA	UMR	971
24	SAN LUIS POTOSI	006	CATORCE	0032	EL POTRERO	UMR	912
24	SAN LUIS POTOSI	006	CATORCE	0032	EL POTRERO	UMM	1,223
24	SAN LUIS POTOSI	006	CATORCE	0030	POBLAZON	UMR	717
24	SAN LUIS POTOSI	006	CATORCE	0033	RANCHITO DE CORONADOS	UMR	1,129
24	SAN LUIS POTOSI	006	CATORCE	0022	REAL DE MAROMA	UMR	478
24	SAN LUIS POTOSI	006	CATORCE	0042	SAN JOSE DE CORONADOS	UMR	1,023
24	SAN LUIS POTOSI	006	CATORCE	0051	SANTA MARIA DEL REFUGIO	UMR	813
24	SAN LUIS POTOSI	007	CEDRAL	0010	EL CUAREJO	UMR	527
24	SAN LUIS POTOSI	007	CEDRAL	0009	LA CRUZ	UMR	708
24	SAN LUIS POTOSI	007	CEDRAL	0037	SAN ISIDRO	UMR	1,571
24	SAN LUIS POTOSI	007	CEDRAL	0045	SANTA RITA DEL SOTOL	UMR	1,050
24	SAN LUIS POTOSI	008	CERRITOS	0003	BOSQUE Y CALDERA	UMR	691
24	SAN LUIS POTOSI	008	CERRITOS	0001	CERRITOS	HR	21,663
24	SAN LUIS POTOSI	008	CERRITOS	0018	MONTAÑA	UMR	874
24	SAN LUIS POTOSI	009	CERRO DE SAN PEDRO	0008	PORTEZUELO	UMR	1,940

24	SAN LUIS POTOSI	009	CERRO DE SAN PEDRO	0008	PORTEZUELO	UMM	1,607
24	SAN LUIS POTOSI	015	CHARCAS	0002	ALVARO OBREGON (ESTACION LOS CHARCOS)	UMR	1,696
24	SAN LUIS POTOSI	015	CHARCAS	0002	ALVARO OBREGON (ESTACION LOS CHARCOS)	UMM	1,745
24	SAN LUIS POTOSI	015	CHARCAS	0001	CHARCAS	HR	25,439
24	SAN LUIS POTOSI	015	CHARCAS	0019	GUADALUPE VICTORIA	UMR	948
24	SAN LUIS POTOSI	015	CHARCAS	0052	LA TRINIDAD	UMR	746
24	SAN LUIS POTOSI	010	CIUDAD DEL MAIZ	0046	COLONIA AGRICOLA MAGDALENO CEDILLO	UMR	3,089
24	SAN LUIS POTOSI	010	CIUDAD DEL MAIZ	0007	COLONIA ALVARO OBREGON	UMR	2,993
24	SAN LUIS POTOSI	010	CIUDAD DEL MAIZ	0068	LA PENDENCIA	UMR	1,959
24	SAN LUIS POTOSI	010	CIUDAD DEL MAIZ	0068	LA PENDENCIA	UMM	2,748
24	SAN LUIS POTOSI	010	CIUDAD DEL MAIZ	0065	PALOMAS	UMR	4,095
24	SAN LUIS POTOSI	010	CIUDAD DEL MAIZ	0066	PAPAGAYOS (EJIDO PAPAGAYOS)	UMR	1,414
24	SAN LUIS POTOSI	010	CIUDAD DEL MAIZ	0095	TANQUE DE LOS ANGELES (EL VENADITO)	UMR	1,613
24	SAN LUIS POTOSI	011	CIUDAD FERNANDEZ	0002	ATOTONILCO	UMR	1,242
24	SAN LUIS POTOSI	011	CIUDAD FERNANDEZ	0016	LA REFORMA	UMR	3,095
24	SAN LUIS POTOSI	011	CIUDAD FERNANDEZ	0006	LABOR VIEJA	UMR	2,813
24	SAN LUIS POTOSI	011	CIUDAD FERNANDEZ	0006	LABOR VIEJA	UMM	1,376
24	SAN LUIS POTOSI	013	CIUDAD VALLES	0055	EL CUICHE	UMR	1,589
24	SAN LUIS POTOSI	013	CIUDAD VALLES	0082	IGNACIO ZARAGOZA	UMR	1,729
24	SAN LUIS POTOSI	013	CIUDAD VALLES	0107	LA LIMA	UMR	6,418
24	SAN LUIS POTOSI	013	CIUDAD VALLES	0244	LAGUNA DEL MANTE	UMR	3,220
24	SAN LUIS POTOSI	013	CIUDAD VALLES	0146	RANCHO NUEVO	UMR	2,999
24	SAN LUIS POTOSI	014	COXCATLAN	0040	COMUNIDAD CALMECAYO	UMR	3,017
24	SAN LUIS POTOSI	014	COXCATLAN	0001	COXCATLAN	UMR	4,330
24	SAN LUIS POTOSI	014	COXCATLAN	0035	TEPOTZUAPA PRIMERA SECCION	UMR	2,188
24	SAN LUIS POTOSI	058	EL NARANJO	0001	EL NARANJO	UMR	2,228
24	SAN LUIS POTOSI	058	EL NARANJO	0050	EL NARANJO	UMR	1,885
24	SAN LUIS POTOSI	017	GUADALCAZAR	0002	ABREGO	UMR	878
24	SAN LUIS POTOSI	017	GUADALCAZAR	0011	CHARCO BLANCO	UMR	2,036
24	SAN LUIS POTOSI	017	GUADALCAZAR	0018	EL HUIZACHE	UMR	4,832
24	SAN LUIS POTOSI	017	GUADALCAZAR	0018	EL HUIZACHE	UMM	1,226
24	SAN LUIS POTOSI	017	GUADALCAZAR	0017	LA HINCADA	UMR	1,623
24	SAN LUIS POTOSI	017	GUADALCAZAR	0026	LA NARANJITA	UMR	1,221
24	SAN LUIS POTOSI	017	GUADALCAZAR	0026	LA NARANJITA	UMM	694
24	SAN LUIS POTOSI	017	GUADALCAZAR	0078	LA VENTANA	UMR	1,095
24	SAN LUIS POTOSI	017	GUADALCAZAR	0028	LAS NEGRITAS	UMR	2,237
24	SAN LUIS POTOSI	017	GUADALCAZAR	0071	SANTA RITA DEL RUCIO	UMR	910
24	SAN LUIS POTOSI	018	HUEHUETLAN	0002	CHUNUN TZEN UNO	UMR	4,967
24	SAN LUIS POTOSI	018	HUEHUETLAN	0001	HUEHUETLAN	UMR	1,566
24	SAN LUIS POTOSI	018	HUEHUETLAN	0009	SAN JOSE (SAN JOSE DE LAS FLORES)	UMR	2,431
24	SAN LUIS POTOSI	018	HUEHUETLAN	0012	TAN TOCOY UNO	UMR	1,930
24	SAN LUIS POTOSI	019	LAGUNILLAS	0023	LAGUNA VERDE	UMR	465
24	SAN LUIS POTOSI	019	LAGUNILLAS	0032	PINIHUAN (RIO PINIHUAN)	UMR	1,067
24	SAN LUIS POTOSI	019	LAGUNILLAS	0044	SAN RAFAEL	UMR	1,839
24	SAN LUIS POTOSI	020	MATEHUALA	0012	EL CARMEN	UMR	1,461
24	SAN LUIS POTOSI	020	MATEHUALA	0037	EL MEZQUITE	UMR	993
24	SAN LUIS POTOSI	020	MATEHUALA	0047	EL PALMARITO	UMR	524
24	SAN LUIS POTOSI	020	MATEHUALA	0001	MATEHUALA	HR	18,894
24	SAN LUIS POTOSI	020	MATEHUALA	0123	POTRERO DE SANTA ANA	UMR	1,303
24	SAN LUIS POTOSI	020	MATEHUALA	0123	POTRERO DE SANTA ANA	UMM	1,940
24	SAN LUIS POTOSI	020	MATEHUALA	0067	SACRAMENTO	UMR	1,275
24	SAN LUIS POTOSI	057	MATLAPA	0019	NEXCUAYO	UMR	2,559
24	SAN LUIS POTOSI	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0023	COMUNIDAD CORTE PRIMERO	UMR	4,448
24	SAN LUIS POTOSI	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0023	COMUNIDAD CORTE PRIMERO	UMM	3,826

24	SAN LUIS POTOSI	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0026	ESTANZUELA	UMR	3,619
24	SAN LUIS POTOSI	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0026	ESTANZUELA	UMM	3,061
24	SAN LUIS POTOSI	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0075	LA TAPONA	UMR	1,827
24	SAN LUIS POTOSI	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0058	PASO BLANCO	UMR	5,869
24	SAN LUIS POTOSI	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0058	PASO BLANCO	UMM	2,284
24	SAN LUIS POTOSI	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0062	RINCON DEL PORVENIR	UMR	2,942
24	SAN LUIS POTOSI	022	MOCTEZUMA	0013	CRUCES	UMR	1,554
24	SAN LUIS POTOSI	022	MOCTEZUMA	0014	CUCAMO	UMR	2,107
24	SAN LUIS POTOSI	022	MOCTEZUMA	0049	SAN FRANCISCO DE LA DICHA	UMR	1,848
24	SAN LUIS POTOSI	023	RAYON	0006	AMOLADERAS	UMR	825
24	SAN LUIS POTOSI	023	RAYON	0011	CERRITO DE LA CRUZ	UMR	897
24	SAN LUIS POTOSI	023	RAYON	0001	RAYON	UMR	3,830
24	SAN LUIS POTOSI	023	RAYON	0049	VICENTE GUERRERO	UMR	2,217
24	SAN LUIS POTOSI	024	RIOVERDE	0013	BAGRES DE ARRIBA (LA ESTANCIA)	UMR	247
24	SAN LUIS POTOSI	024	RIOVERDE	0100	EL ZAPOTE	UMR	964
24	SAN LUIS POTOSI	024	RIOVERDE	0057	PASO DE SAN ANTONIO	UMR	1,155
24	SAN LUIS POTOSI	024	RIOVERDE	0057	PASO DE SAN ANTONIO	UMM	1,681
24	SAN LUIS POTOSI	024	RIOVERDE	0063	PLAZUELA	UMR	1,863
24	SAN LUIS POTOSI	024	RIOVERDE	0063	PLAZUELA	UMM	1,245
24	SAN LUIS POTOSI	024	RIOVERDE	0064	PROGRESO	UMR	2,721
24	SAN LUIS POTOSI	024	RIOVERDE	0074	SAN DIEGO	UMR	2,215
24	SAN LUIS POTOSI	024	RIOVERDE	0075	SAN FRANCISCO	UMR	2,619
24	SAN LUIS POTOSI	025	SALINAS	0008	CONEJILLO	UMR	2,945
24	SAN LUIS POTOSI	025	SALINAS	0026	LA REFORMA	UMR	1,581
24	SAN LUIS POTOSI	025	SALINAS	0021	PALMA PEGADA	UMR	3,125
24	SAN LUIS POTOSI	025	SALINAS	0021	PALMA PEGADA	UMM	1,289
24	SAN LUIS POTOSI	026	SAN ANTONIO	0008	SANTA MARTHA	UMR	1,191
24	SAN LUIS POTOSI	026	SAN ANTONIO	0009	TANCHAHUIL	UMR	3,502
24	SAN LUIS POTOSI	026	SAN ANTONIO	0011	TOCOY	UMR	2,468
24	SAN LUIS POTOSI	027	SAN CIRO DE ACOSTA	0025	CODORNICES	UMR	346
24	SAN LUIS POTOSI	027	SAN CIRO DE ACOSTA	0050	EL PITAHAYO (SANTA CRUZ DEL PITAYO)	UMR	496
24	SAN LUIS POTOSI	027	SAN CIRO DE ACOSTA	0042	PALO ALTO DE LA PURISIMA CONCEPCION	UMR	666
24	SAN LUIS POTOSI	028	SAN LUIS POTOSI	0223	CERRITOS DE ZAVALA	UMR	2,849
24	SAN LUIS POTOSI	028	SAN LUIS POTOSI	0235	EL JARALITO	UMR	1,081
24	SAN LUIS POTOSI	028	SAN LUIS POTOSI	0246	LA MANTEQUILLA	UMR	961
24	SAN LUIS POTOSI	028	SAN LUIS POTOSI	0251	LA MELADA	UMR	1,011
24	SAN LUIS POTOSI	028	SAN LUIS POTOSI	0243	MACARENOS	UMR	614
24	SAN LUIS POTOSI	028	SAN LUIS POTOSI	0262	PEÑASCO	UMR	1,624
24	SAN LUIS POTOSI	028	SAN LUIS POTOSI	0262	PEÑASCO	UMM	1,870
24	SAN LUIS POTOSI	029	SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA	0035	EL HUAYAL	UMR	1,588
24	SAN LUIS POTOSI	029	SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA	0065	EL POTRERO	UMR	2,192
24	SAN LUIS POTOSI	029	SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA	0043	MANCHOC	UMR	1,317
24	SAN LUIS POTOSI	029	SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA	0053	OCUILTZAPOYO	UMR	1,647
24	SAN LUIS POTOSI	030	SAN NICOLAS TOLENTINO	0042	SAN MARTIN DE ABAJO	UMR	563
24	SAN LUIS POTOSI	034	SAN VICENTE TANCUAYALAB	0067	FLORES MAGON	UMR	1,094
24	SAN LUIS POTOSI	034	SAN VICENTE TANCUAYALAB	0028	SAN FRANCISCO CUAYALAB	UMR	1,939
24	SAN LUIS POTOSI	031	SANTA CATARINA	0001	SANTA CATARINA	UMR	1,955
24	SAN LUIS POTOSI	031	SANTA CATARINA	0032	SANTA MARIA ACAPULCO	UMR	3,723
24	SAN LUIS POTOSI	031	SANTA CATARINA	0038	TANLU	UMR	875
24	SAN LUIS POTOSI	032	SANTA MARIA DEL RIO	0043	CAÑADA DE YAÑEZ	UMR	1,942
24	SAN LUIS POTOSI	032	SANTA MARIA DEL RIO	0085	EL FUERTE	UMR	2,067
24	SAN LUIS POTOSI	032	SANTA MARIA DEL RIO	0151	OJO CALIENTE	UMR	3,096
24	SAN LUIS POTOSI	032	SANTA MARIA DEL RIO	0151	OJO CALIENTE	UMM	1,861
24	SAN LUIS POTOSI	032	SANTA MARIA DEL RIO	0250	SAN JOSE ALBURQUERQUE	UMR	508
24	SAN LUIS POTOSI	032	SANTA MARIA DEL RIO	0297	VILLELA	UMR	2,416

24	SAN LUIS POTOSI	033	SANTO DOMINGO	0008	CERRITOS DE BERNAL	UMR	800
24	SAN LUIS POTOSI	033	SANTO DOMINGO	0014	ILLESCAS	UMR	3,439
24	SAN LUIS POTOSI	033	SANTO DOMINGO	0036	LA VICTORIA	UMR	468
24	SAN LUIS POTOSI	033	SANTO DOMINGO	0022	SAN ANTONIO DEL MEZQUITE	UMR	585
24	SAN LUIS POTOSI	033	SANTO DOMINGO	0025	SAN JUAN DEL SALADO	UMR	1,154
24	SAN LUIS POTOSI	033	SANTO DOMINGO	0037	ZANCARRON	UMR	1,056
24	SAN LUIS POTOSI	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	0011	FRACCION GENERAL ENRIQUE ESTRADA (LA CONCHA)	UMR	3,640
24	SAN LUIS POTOSI	036	TAMASOPO	0041	LA PALMA (VILLA DE LA PALMA)	UMR	1,153
24	SAN LUIS POTOSI	036	TAMASOPO	0061	SANTA MARIA TAMPALATIN	UMR	1,556
24	SAN LUIS POTOSI	036	TAMASOPO	0068	VEINTE DE NOVIEMBRE	UMR	1,180
24	SAN LUIS POTOSI	037	TAMAZUNCHALE	0053	MECATLAN	UMR	2,186
24	SAN LUIS POTOSI	037	TAMAZUNCHALE	0074	SAN FRANCISCO	UMR	2,922
24	SAN LUIS POTOSI	037	TAMAZUNCHALE	0078	SANTIAGO CENTRO	UMR	2,689
24	SAN LUIS POTOSI	037	TAMAZUNCHALE	0082	TAMAN	UMR	6,193
24	SAN LUIS POTOSI	037	TAMAZUNCHALE	0082	TAMAN	UMM	2,207
24	SAN LUIS POTOSI	037	TAMAZUNCHALE	0098	TEZONTLA	UMR	2,242
24	SAN LUIS POTOSI	037	TAMAZUNCHALE	0099	TIANGUISPICULA	UMR	2,439
24	SAN LUIS POTOSI	037	TAMAZUNCHALE	0106	VEGA LARGA	UMR	5,331
24	SAN LUIS POTOSI	037	TAMAZUNCHALE	0106	VEGA LARGA	UMM	1,697
24	SAN LUIS POTOSI	037	TAMAZUNCHALE	0346	ZACATIPAN	HR	36,301
24	SAN LUIS POTOSI	038	TAMPACAN	0017	EL HUEXCO	UMR	2,269
24	SAN LUIS POTOSI	038	TAMPACAN	0018	EL HULERO	UMR	2,102
24	SAN LUIS POTOSI	038	TAMPACAN	0018	EL HULERO	UMM	788
24	SAN LUIS POTOSI	038	TAMPACAN	0028	LA FINCA MIRAFLORES	UMR	1,904
24	SAN LUIS POTOSI	038	TAMPACAN	0052	XOCHIAYO	UMR	3,773
24	SAN LUIS POTOSI	039	TAMPAMOLON CORONA	0012	EL CARRIZAL	UMR	2,166
24	SAN LUIS POTOSI	039	TAMPAMOLON CORONA	0103	LAS VIBORAS	UMR	1,905
24	SAN LUIS POTOSI	039	TAMPAMOLON CORONA	0076	RIO FLORIDO	UMR	1,312
24	SAN LUIS POTOSI	040	TAMUIN	0135	ESTACION TAMUIN	UMR	1,712
24	SAN LUIS POTOSI	012	TANCANHUITZ	0009	CUATLAMAYAN	UMR	2,996
24	SAN LUIS POTOSI	012	TANCANHUITZ	0009	CUATLAMAYAN	UMM	1,971
24	SAN LUIS POTOSI	012	TANCANHUITZ	0010	CUAYO	UMR	1,029
24	SAN LUIS POTOSI	012	TANCANHUITZ	0010	CUAYO	UMM	2,428
24	SAN LUIS POTOSI	012	TANCANHUITZ	0024	SAN JOSE PEQUETZ TZEN	UMR	2,369
24	SAN LUIS POTOSI	041	TANLAJAS	0003	AGUALOJA	UMR	1,034
24	SAN LUIS POTOSI	041	TANLAJAS	0015	EL JOMTE	UMR	1,662
24	SAN LUIS POTOSI	042	TANQUIAN DE ESCOBEDO	0016	SAGRADA FAMILIA	UMR	2,007
24	SAN LUIS POTOSI	044	VANEGAS	0013	EL SALADO (ESTACION EL SALADO)	UMR	956
24	SAN LUIS POTOSI	044	VANEGAS	0023	EL TEPETATE	UMR	1,400
24	SAN LUIS POTOSI	044	VANEGAS	0005	HUERTECILLAS	UMR	884
24	SAN LUIS POTOSI	044	VANEGAS	0018	SAN JUAN DE VANEGAS	UMR	996
24	SAN LUIS POTOSI	045	VENADO	0025	GUANAME	UMR	805
24	SAN LUIS POTOSI	045	VENADO	0068	LA TRINIDAD	UMR	1,243
24	SAN LUIS POTOSI	045	VENADO	0048	LOS REMEDIOS	UMR	634
24	SAN LUIS POTOSI	045	VENADO	0037	POLOCOTE DE ARRIBA	UMR	1,194
24	SAN LUIS POTOSI	045	VENADO	0056	SAN PEDRO	UMR	747
24	SAN LUIS POTOSI	056	VILLA DE ARISTA	0012	DERRAMADEROS	UMR	1,792
24	SAN LUIS POTOSI	056	VILLA DE ARISTA	0035	RINCON DE LEIJAS	UMR	1,342
24	SAN LUIS POTOSI	046	VILLA DE ARRIAGA	0083	EL TEPETATE	UMR	3,081
24	SAN LUIS POTOSI	046	VILLA DE ARRIAGA	0001	VILLA DE ARRIAGA	UMR	4,260
24	SAN LUIS POTOSI	047	VILLA DE GUADALUPE	0005	LA BIZNAGA	UMR	875
24	SAN LUIS POTOSI	047	VILLA DE GUADALUPE	0005	LA BIZNAGA	UMM	1,251
24	SAN LUIS POTOSI	047	VILLA DE GUADALUPE	0041	SAN BARTOLO	UMR	646
24	SAN LUIS POTOSI	047	VILLA DE GUADALUPE	0049	SANTA ISABEL (EL POZO)	UMR	1,748
24	SAN LUIS POTOSI	047	VILLA DE GUADALUPE	0060	VALLEJO (VALLEJOS)	UMR	2,424
24	SAN LUIS POTOSI	047	VILLA DE GUADALUPE	0001	VILLA DE GUADALUPE	UMR	1,025

24	SAN LUIS POTOSI	049	VILLA DE RAMOS	0012	DULCE GRANDE	UMR	6,902
24	SAN LUIS POTOSI	049	VILLA DE RAMOS	0043	EL ZACATON	UMR	7,068
24	SAN LUIS POTOSI	049	VILLA DE RAMOS	0018	HERNANDEZ	UMR	4,270
24	SAN LUIS POTOSI	049	VILLA DE RAMOS	0019	LA HERRADURA	UMR	3,953
24	SAN LUIS POTOSI	049	VILLA DE RAMOS	0001	VILLA DE RAMOS	UMR	2,994
24	SAN LUIS POTOSI	049	VILLA DE RAMOS	0001	VILLA DE RAMOS	UMM	1,396
24	SAN LUIS POTOSI	049	VILLA DE RAMOS	0042	YOLIATL	UMR	1,228
24	SAN LUIS POTOSI	050	VILLA DE REYES	0007	BLEDOS	UMR	5,203
24	SAN LUIS POTOSI	050	VILLA DE REYES	0043	EL ROSARIO	UMR	4,546
24	SAN LUIS POTOSI	050	VILLA DE REYES	0035	PARDO	UMR	2,893
24	SAN LUIS POTOSI	050	VILLA DE REYES	0042	RODRIGO	UMR	2,834
24	SAN LUIS POTOSI	051	VILLA HIDALGO	0007	CORCOVADA	UMR	2,256
24	SAN LUIS POTOSI	051	VILLA HIDALGO	0055	LA TAPONA	UMR	1,472
24	SAN LUIS POTOSI	051	VILLA HIDALGO	0031	PEOTILLOS	UMR	2,688
24	SAN LUIS POTOSI	051	VILLA HIDALGO	0049	SEQUEDAD	UMR	710
24	SAN LUIS POTOSI	052	VILLA JUAREZ	0002	AGUA DEL MEDIO	UMR	846
24	SAN LUIS POTOSI	052	VILLA JUAREZ	0010	GRANJENAL	UMR	2,834
24	SAN LUIS POTOSI	052	VILLA JUAREZ	0009	LA GAVIA	UMR	1,348
24	SAN LUIS POTOSI	054	XILITLA	0003	AHUACATLAN	UMR	1,956
24	SAN LUIS POTOSI	054	XILITLA	0008	APETZCO	UMR	1,932
24	SAN LUIS POTOSI	054	XILITLA	0037	EL NARANJAL (LA CEIBA)	UMR	2,033
24	SAN LUIS POTOSI	054	XILITLA	0053	POXTLA (LA EMPRESA)	UMR	1,706
24	SAN LUIS POTOSI	054	XILITLA	0081	TLAMAYA	UMR	1,747
24	SAN LUIS POTOSI	054	XILITLA	0001	XILITLA	UMR	3,398
24	SAN LUIS POTOSI	054	XILITLA	0001	XILITLA	UMM	1,871
24	SAN LUIS POTOSI	055	ZARAGOZA	0035	LA ESPERANZA	UMR	2,687
24	SAN LUIS POTOSI	055	ZARAGOZA	0084	LA SALITRERA	UMR	614
24	SAN LUIS POTOSI	055	ZARAGOZA	0086	SAN FRANCISCO	UMR	922
24	SAN LUIS POTOSI	055	ZARAGOZA	0087	SAN JOSE DE GOMEZ	UMR	2,233
SUBTOTAL							567,385
25	SINALOA	001	AHOME	0118	COHUIBAMPO	UMR	4,361
25	SINALOA	001	AHOME	0166	JITZAMURI	UMR	1,369
25	SINALOA	001	AHOME	0448	LAZARO CARDENAS (MUELLECITO)	UMR	1,346
25	SINALOA	001	AHOME	0186	NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC (EST. FRANCISCO)	UMR	2,628
25	SINALOA	001	AHOME	0227	SAN MIGUEL ZAPOTITLAN	UMR	3,821
25	SINALOA	001	AHOME	0227	SAN MIGUEL ZAPOTITLAN	UMM	2,448
25	SINALOA	001	AHOME	0621	TABELOJECA	UMR	2,608
25	SINALOA	003	BADIRAGUATO	0073	CIENEGA DE LOS LARA	UMR	563
25	SINALOA	003	BADIRAGUATO	0705	CORTIJOS DE GUATENIPA (LOS CORTIJOS)	UMR	548
25	SINALOA	003	BADIRAGUATO	0782	EL POTRERO DE BEJARANO	UMR	906
25	SINALOA	003	BADIRAGUATO	0727	HUIXIOPA	UMR	941
25	SINALOA	003	BADIRAGUATO	0950	OTATILLOS	UMR	1,135
25	SINALOA	003	BADIRAGUATO	0777	POTRERILLOS	UMR	1,353
25	SINALOA	003	BADIRAGUATO	0260	SAN JOSE DEL LLANO	UMR	1,659
25	SINALOA	003	BADIRAGUATO	0260	SAN JOSE DEL LLANO	UMM	1,195
25	SINALOA	003	BADIRAGUATO	0269	SANTIAGO DE LOS CABALLEROS (SANTIAGO)	UMR	656
25	SINALOA	003	BADIRAGUATO	0278	SITIO DE ENMEDIO	UMR	1,538
25	SINALOA	003	BADIRAGUATO	0824	TEGORIPA	UMR	525
25	SINALOA	007	CHOIX	0002	AGUA CALIENTE DE BACA	UMR	696
25	SINALOA	007	CHOIX	0039	BUYUBAMPO	UMR	582
25	SINALOA	007	CHOIX	0054	CASAS VIEJAS	UMR	974
25	SINALOA	007	CHOIX	0054	CASAS VIEJAS	UMM	1,282
25	SINALOA	007	CHOIX	0219	EL SAUZ DE BACA	UMR	679
25	SINALOA	007	CHOIX	0086	GUADALUPE	UMR	1,711
25	SINALOA	007	CHOIX	0169	LOS POZOS	UMR	451

25	SINALOA	007	CHOIX	0453	PUERTO LA JUDIA	UMR	512
25	SINALOA	007	CHOIX	0655	SAN JOSE DE LOS LLANOS (LOS LLANOS)	UMR	446
25	SINALOA	007	CHOIX	0208	SANTA ANA	UMR	2,410
25	SINALOA	007	CHOIX	0225	TACOPACO	UMR	329
25	SINALOA	007	CHOIX	0230	TASAJERAS	UMR	1,205
25	SINALOA	004	CONCORDIA	0040	COPALA	UMR	1,304
25	SINALOA	004	CONCORDIA	0040	COPALA	UMM	1,478
25	SINALOA	004	CONCORDIA	0071	EL HUAJOTE	UMR	2,063
25	SINALOA	004	CONCORDIA	0134	EL PUEBLITO	UMR	337
25	SINALOA	004	CONCORDIA	0076	LAS IGUANAS	UMR	916
25	SINALOA	004	CONCORDIA	0147	SANTA LUCIA	UMR	1,120
25	SINALOA	004	CONCORDIA	0147	SANTA LUCIA	UMM	1,097
25	SINALOA	005	COSALA	0058	GUADALUPE DE LOS REYES	UMR	436
25	SINALOA	005	COSALA	0075	IPUCHA	UMR	1,009
25	SINALOA	005	COSALA	0075	IPUCHA	UMM	1,049
25	SINALOA	005	COSALA	0402	LAS MILPAS DEL CARRIZO	UMR	492
25	SINALOA	005	COSALA	0407	LOS TIGRES	UMR	489
25	SINALOA	005	COSALA	0118	PUEBLO DE ALAYA	UMR	596
25	SINALOA	006	CULIACAN	1305	CARBONERAS	UMR	1,130
25	SINALOA	006	CULIACAN	0622	EL SALADO	UMR	2,740
25	SINALOA	006	CULIACAN	0713	EL TEPUCHE	UMR	2,314
25	SINALOA	006	CULIACAN	0713	EL TEPUCHE	UMM	1,628
25	SINALOA	006	CULIACAN	2146	JUNTAS DE SAN IGNACIO	UMR	333
25	SINALOA	006	CULIACAN	0600	LA REFORMA	UMR	987
25	SINALOA	006	CULIACAN	0431	LAGUNA DE CANACHI	UMR	3,028
25	SINALOA	006	CULIACAN	0431	LAGUNA DE CANACHI	UMM	2,520
25	SINALOA	006	CULIACAN	0358	LAS FLECHAS	UMR	1,285
25	SINALOA	006	CULIACAN	0469	LOS MAYOS	UMR	452
25	SINALOA	006	CULIACAN	0627	SANALONA	UMR	2,185
25	SINALOA	006	CULIACAN	0627	SANALONA	UMM	1,602
25	SINALOA	006	CULIACAN	0719	TOMO	UMR	985
25	SINALOA	010	EL FUERTE	0344	BATEVE	UMR	1,622
25	SINALOA	010	EL FUERTE	0029	BOCA DE ARROYO	UMR	2,980
25	SINALOA	010	EL FUERTE	0069	CHARAY	UMR	6,950
25	SINALOA	010	EL FUERTE	0072	CHINOBAMPO	UMR	2,236
25	SINALOA	010	EL FUERTE	0072	CHINOBAMPO	UMM	1,085
25	SINALOA	010	EL FUERTE	0001	EL FUERTE	HR	39,680
25	SINALOA	010	EL FUERTE	0109	LA LAGUNA	UMR	1,316
25	SINALOA	010	EL FUERTE	0081	LAS ESTACAS	UMR	1,836
25	SINALOA	010	EL FUERTE	0113	LO DE VEGA	UMR	673
25	SINALOA	010	EL FUERTE	0515	MULANJEY (ESTACION VEGA)	UMR	2,024
25	SINALOA	010	EL FUERTE	0172	RINCON DE ALISO	UMR	2,052
25	SINALOA	010	EL FUERTE	0172	RINCON DE ALISO	UMM	2,580
25	SINALOA	010	EL FUERTE	0202	TETAROA	UMR	1,189
25	SINALOA	010	EL FUERTE	0207	TRES GARANTIAS	UMR	2,466
25	SINALOA	008	ELOTA	0409	COLONIA BUENOS AIRES	UMR	2,414
25	SINALOA	008	ELOTA	0009	EL BOLILLO	UMR	2,265
25	SINALOA	008	ELOTA	0035	EL ESPINAL	UMR	2,072
25	SINALOA	008	ELOTA	0150	EL SALADITO	UMR	3,232
25	SINALOA	008	ELOTA	0182	SAN JOSE DE CONITACA (NUEVO CONITACA)	UMR	1,676
25	SINALOA	009	ESCUINAPA	0013	EJIDO DE LA CAMPANA NUMERO 1	UMR	318
25	SINALOA	009	ESCUINAPA	0034	ISLA DEL BOSQUE	UMR	4,872
25	SINALOA	009	ESCUINAPA	0249	LA LOMA (GABRIEL LEYVA SOLANO)	UMR	1,123
25	SINALOA	009	ESCUINAPA	0043	OJO DE AGUA DE PALMILLAS	UMR	3,466
25	SINALOA	012	MAZATLAN	0304	EL ROBLE	UMR	3,737

25	SINALOA	012	MAZATLAN	0348	VILLA UNION	HR	35,632
25	SINALOA	013	MOCORITO	0051	CAHUINAHUATO	UMR	440
25	SINALOA	013	MOCORITO	0051	CAHUINAHUATO	UMM	1,021
25	SINALOA	013	MOCORITO	0010	EL AGUAJITO DE LEON	UMR	483
25	SINALOA	013	MOCORITO	0358	EL ZAPOTE DE LOS MOYA	UMR	630
25	SINALOA	013	MOCORITO	0358	EL ZAPOTE DE LOS MOYA	UMM	760
25	SINALOA	013	MOCORITO	0308	SANTA ROSALIA	UMR	763
25	SINALOA	014	ROSARIO	0394	CACALOTAN	UMR	1,831
25	SINALOA	014	ROSARIO	0017	CHELE	UMR	1,346
25	SINALOA	014	ROSARIO	0049	EL POZOLE	UMR	5,125
25	SINALOA	014	ROSARIO	0049	EL POZOLE	UMM	1,042
25	SINALOA	014	ROSARIO	0022	LA GUASIMA	UMR	1,628
25	SINALOA	014	ROSARIO	0051	LA RASTRA	UMR	499
25	SINALOA	014	ROSARIO	0051	LA RASTRA	UMM	684
25	SINALOA	014	ROSARIO	0027	LAGUNA DE BELTRANES	UMR	1,886
25	SINALOA	014	ROSARIO	0032	MALOYA	UMR	763
25	SINALOA	014	ROSARIO	0047	POTRERILLOS	UMR	3,037
25	SINALOA	014	ROSARIO	0056	SANTA MARIA (SANTA MARIA DE GRACIA)	UMR	399
25	SINALOA	015	SALVADOR ALVARADO	0006	LAS CABEZAS	UMR	1,275
25	SINALOA	012	SAN BLAS (ESTADO DE NAYARIT)	0126	CAMPAMENTO CICA (BUGAMBILIAS)	UMR	313
25	SINALOA	012	SAN BLAS (ESTADO DE NAYARIT)	0074	CAMPAMENTO HOSPITAL (VEINTE DE NOVIEMBRE)	HR	2,581
25	SINALOA	016	SAN IGNACIO	0011	AJOYA	UMR	610
25	SINALOA	016	SAN IGNACIO	0011	AJOYA	UMM	1,400
25	SINALOA	016	SAN IGNACIO	0676	BARRAS DE PIAXTLA	UMR	815
25	SINALOA	016	SAN IGNACIO	0099	EL LIMON DE LOS PERAZA	UMR	948
25	SINALOA	016	SAN IGNACIO	0623	JOCUISTITA	UMR	0
25	SINALOA	016	SAN IGNACIO	0117	PIAXTLA DE ABAJO	UMR	2,545
25	SINALOA	016	SAN IGNACIO	0149	SAN AGUSTIN	UMR	326
25	SINALOA	016	SAN IGNACIO	0169	TEPEHUAJE	UMR	233
25	SINALOA	017	SINALOA	0007	AGUA CALIENTE DE CEBADA	UMR	1,291
25	SINALOA	017	SINALOA	0344	ALFONSO G. CALDERON VELARDE	UMR	2,675
25	SINALOA	017	SINALOA	0638	ALFREDO V. BONFIL (SIETE EJIDOS)	UMR	2,292
25	SINALOA	017	SINALOA	1046	BACUBIRITO	UMR	2,829
25	SINALOA	017	SINALOA	0063	CASAS NUEVAS	UMR	3,783
25	SINALOA	017	SINALOA	0079	CUBIRI DE PORTELAS	UMR	3,455
25	SINALOA	017	SINALOA	1208	JIQUILPAN II	UMR	746
25	SINALOA	017	SINALOA	0149	MARIPA	UMR	2,262
25	SINALOA	017	SINALOA	0149	MARIPA	UMM	1,820
25	SINALOA	017	SINALOA	0468	OCURAGUE	UMR	791
25	SINALOA	017	SINALOA	0204	PORTUGUES DE NORZAGARAY	UMR	1,765
25	SINALOA	017	SINALOA	0204	PORTUGUES DE NORZAGARAY	UMM	1,091
25	SINALOA	017	SINALOA	0263	SAN JOSE DE GRACIA	UMR	664
25	SINALOA	017	SINALOA	0047	SAN JOSE DE LAS DELICIAS	UMR	1,318
25	SINALOA	017	SINALOA	0047	SAN JOSE DE LAS DELICIAS	UMM	1,242
25	SINALOA	017	SINALOA	0172	SANTIAGO DE OCORONI	UMR	3,296
25	SINALOA	017	SINALOA	0172	SANTIAGO DE OCORONI	UMM	2,076
25	SINALOA	017	SINALOA	0345	TOBOBAMPO	UMR	3,286
SUBTOTAL							274,013
28	TAMAULIPAS	002	ALDAMA	0109	HIGINIO TANGUMA	UMR	1,776
28	TAMAULIPAS	002	ALDAMA	0109	HIGINIO TANGUMA	UMM	1,478
28	TAMAULIPAS	002	ALDAMA	0151	NUEVO PROGRESO (LA GAVIOTA)	UMR	1,810
28	TAMAULIPAS	002	ALDAMA	0151	NUEVO PROGRESO (LA GAVIOTA)	UMM	1,539
28	TAMAULIPAS	002	ALDAMA	0168	PIEDRAS NEGRAS	UMR	989
28	TAMAULIPAS	003	ALTAMIRA	0001	ALTAMIRA	UMR	13,234
28	TAMAULIPAS	003	ALTAMIRA	0213	SANTA JUANA	UMR	1,449

28	TAMAULIPAS	004	ANTIGUO MORELOS	0044	MEXICO LIBRE	UMR	1,717
28	TAMAULIPAS	004	ANTIGUO MORELOS	0047	MORELOS (LA LOMA)	UMR	982
28	TAMAULIPAS	005	BURGOS	0001	BURGOS	UMR	1,594
28	TAMAULIPAS	005	BURGOS	0022	CANDIDO AGUILAR	UMR	715
28	TAMAULIPAS	005	BURGOS	0092	EL PEDREGAL	UMR	545
28	TAMAULIPAS	005	BURGOS	0044	EMILIANO ZAPATA (LAS AMARILLAS)	UMR	998
28	TAMAULIPAS	006	BUSTAMANTE	0005	CALABACILLAS	UMR	1,670
28	TAMAULIPAS	006	BUSTAMANTE	0016	EL LLANO Y ANEXAS (EL LLANO)	UMR	703
28	TAMAULIPAS	006	BUSTAMANTE	0018	MAGDALENO AGUILAR (SAN VICENTE)	UMR	1,054
28	TAMAULIPAS	008	CASAS	0007	LOS ALGODONES	UMR	567
28	TAMAULIPAS	008	CASAS	0108	SAN ANTONIO EL GRANDE	UMR	437
28	TAMAULIPAS	010	CRUILLAS	0004	EL BARRANCO	UMR	583
28	TAMAULIPAS	010	CRUILLAS	0249	NORBERTO TREVIÑO ZAPATA (EL PALMAR)	UMR	378
28	TAMAULIPAS	021	EL MANTE	0001	CIUDAD MANTE	UMR	6,638
28	TAMAULIPAS	021	EL MANTE	0001	CIUDAD MANTE	UMR	6,470
28	TAMAULIPAS	021	EL MANTE	0038	DIVISION DEL NORTE	UMR	2,193
28	TAMAULIPAS	021	EL MANTE	0038	DIVISION DEL NORTE	UMM	2,808
28	TAMAULIPAS	021	EL MANTE	0290	NUEVO TANTOAN	UMR	1,706
28	TAMAULIPAS	021	EL MANTE	0196	PLAN DE AYALA	UMR	1,404
28	TAMAULIPAS	021	EL MANTE	0109	QUINTERO	UMR	1,784
28	TAMAULIPAS	011	GOMEZ FARIAS	0012	EL AZTECA	UMR	752
28	TAMAULIPAS	011	GOMEZ FARIAS	0012	EL AZTECA	UMM	1,625
28	TAMAULIPAS	011	GOMEZ FARIAS	0076	PLAN DE GUADALUPE	UMR	1,299
28	TAMAULIPAS	012	GONZALEZ	0083	MAGISCATZIN	UMR	2,415
28	TAMAULIPAS	013	GÜEMEZ	0008	BALCONCITOS (BALCONES)	UMR	1,923
28	TAMAULIPAS	013	GÜEMEZ	0017	EL CARMEN	UMR	3,195
28	TAMAULIPAS	013	GÜEMEZ	0131	LA SAN JUANA	UMR	3,452
28	TAMAULIPAS	013	GÜEMEZ	0137	LOS SAN PEDRO	UMR	202
28	TAMAULIPAS	013	GÜEMEZ	0109	RICARDO FLORES MAGON	UMR	1,313
28	TAMAULIPAS	015	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	0016	VALADECES	UMR	2,203
28	TAMAULIPAS	016	HIDALGO	0010	BARBOSA	UMR	1,446
28	TAMAULIPAS	016	HIDALGO	0010	BARBOSA	UMM	1,880
28	TAMAULIPAS	016	HIDALGO	0011	BENITO JUAREZ (MONFORT)	UMR	1,288
28	TAMAULIPAS	016	HIDALGO	0063	IGNACIO ALLENDE (ESTACION ADELAIDA)	UMR	1,892
28	TAMAULIPAS	016	HIDALGO	0121	SAN ANTONIO	UMR	1,101
28	TAMAULIPAS	016	HIDALGO	0125	SAN ISIDRO	UMR	1,265
28	TAMAULIPAS	017	JAUMAVE	0033	MAGDALENO AGUILAR (SANTIAGUILLO)	UMR	439
28	TAMAULIPAS	017	JAUMAVE	0035	MATIAS GARCIA (LA HACIENDA)	UMR	2,071
28	TAMAULIPAS	017	JAUMAVE	0043	PADRON Y JUAREZ (LA PUENTE)	UMR	1,102
28	TAMAULIPAS	017	JAUMAVE	0057	SAN ANTONIO	UMR	1,580
28	TAMAULIPAS	018	JIMENEZ	0016	LA ESPERANZA (LA POLVAREDA)	UMR	312
28	TAMAULIPAS	020	MAINERO	0018	EMILIO VAZQUEZ GOMEZ (AGUA FRIA)	UMR	515
28	TAMAULIPAS	020	MAINERO	0049	LAS PUENTES	UMR	1,173
28	TAMAULIPAS	020	MAINERO	0049	LAS PUENTES	UMM	1,265
28	TAMAULIPAS	022	MATAMOROS	0001	HEROICA MATAMOROS	UMR	4,515
28	TAMAULIPAS	022	MATAMOROS	0001	HEROICA MATAMOROS	UMR	2,900
28	TAMAULIPAS	022	MATAMOROS	0001	HEROICA MATAMOROS	UMR	1,845
28	TAMAULIPAS	023	MENDEZ	0050	EL LOBO (LA ESCONDIDA)	UMR	502
28	TAMAULIPAS	023	MENDEZ	0374	LA PURISIMA	UMR	742
28	TAMAULIPAS	024	MIER	0001	MIER	UMR	1,538
28	TAMAULIPAS	025	MIGUEL ALEMAN	0005	ARCABUZ	UMR	455
28	TAMAULIPAS	026	MIQUIHUANA	0012	LA PEÑA	UMR	1,070
28	TAMAULIPAS	026	MIQUIHUANA	0015	SAN JOSE DEL LLANO	UMR	441
28	TAMAULIPAS	027	NUEVO LAREDO	0001	NUEVO LAREDO	UMR	5,727
28	TAMAULIPAS	029	OCAMPO	0004	ADOLFO LOPEZ MATEOS (CHAMAL NUEVO)	UMR	1,634

28	TAMAULIPAS	029	OCAMPO	0015	LAS CANOAS	UMR	564
28	TAMAULIPAS	029	OCAMPO	0085	NICOLAS BRAVO	UMR	863
28	TAMAULIPAS	029	OCAMPO	0085	NICOLAS BRAVO	UMM	874
28	TAMAULIPAS	029	OCAMPO	0118	RICARDO FLORES MAGON	UMR	1,271
28	TAMAULIPAS	030	PADILLA	0001	NUEVA VILLA DE PADILLA	UMR	5,346
28	TAMAULIPAS	031	PALMILLAS	0008	EL LLANO DE AZUAS	UMR	656
28	TAMAULIPAS	032	REYNOSA	0001	REYNOSA	UMR	5,285
28	TAMAULIPAS	032	REYNOSA	0001	REYNOSA	UMR	9,097
28	TAMAULIPAS	033	RIO BRAVO	0001	CIUDAD RIO BRAVO	UMR	3,842
28	TAMAULIPAS	033	RIO BRAVO	0246	CRISTOBAL COLON	UMR	921
28	TAMAULIPAS	034	SAN CARLOS	0055	EL GAVILAN	UMR	551
28	TAMAULIPAS	034	SAN CARLOS	0072	LA LIBERTAD	UMR	807
28	TAMAULIPAS	034	SAN CARLOS	0091	LA NUEVA UNION	UMR	933
28	TAMAULIPAS	034	SAN CARLOS	0277	NUEVO SAN ANTONIO	UMR	1,080
28	TAMAULIPAS	034	SAN CARLOS	0220	PROFESOR GRACIANO SANCHEZ	UMR	1,209
28	TAMAULIPAS	034	SAN CARLOS	0001	SAN CARLOS	UMR	1,517
28	TAMAULIPAS	035	SAN FERNANDO	0456	CARVAJAL	UMR	2,004
28	TAMAULIPAS	035	SAN FERNANDO	0499	GENERAL FRANCISCO J. MUJICA (LA POZA)	UMR	934
28	TAMAULIPAS	035	SAN FERNANDO	0139	GENERAL FRANCISCO VILLA	UMR	5,452
28	TAMAULIPAS	035	SAN FERNANDO	0139	GENERAL FRANCISCO VILLA	UMM	2,120
28	TAMAULIPAS	035	SAN FERNANDO	0135	LA FLORIDA (LA FLORIDA DEL SUR)	UMR	324
28	TAMAULIPAS	035	SAN FERNANDO	0401	NUEVO TLAXCALA XICOTENCATL	UMR	1,252
28	TAMAULIPAS	035	SAN FERNANDO	0326	SAN GERMAN	UMR	2,115
28	TAMAULIPAS	036	SAN NICOLAS	0001	SAN NICOLAS	UMR	970
28	TAMAULIPAS	037	SOTO LA MARINA	0068	EL ESMERIL	UMR	778
28	TAMAULIPAS	037	SOTO LA MARINA	0225	EL SABINITO	UMR	678
28	TAMAULIPAS	037	SOTO LA MARINA	0062	LA ENCARNACION	UMR	778
28	TAMAULIPAS	037	SOTO LA MARINA	0129	LA PEÑITA	UMR	912
28	TAMAULIPAS	037	SOTO LA MARINA	0132	LA PIEDRA	UMR	1,427
28	TAMAULIPAS	037	SOTO LA MARINA	0181	SANTO DOMINGO DEL CHARCO LARGO	UMR	687
28	TAMAULIPAS	037	SOTO LA MARINA	0001	SOTO LA MARINA	HR	15,974
28	TAMAULIPAS	037	SOTO LA MARINA	0206	VERDE CHICO	UMR	471
28	TAMAULIPAS	039	TULA	0003	ALVARO OBREGON (LA NORIA)	UMR	1,198
28	TAMAULIPAS	039	TULA	0016	CINCO DE MAYO (CEBOLLITAS)	UMR	2,139
28	TAMAULIPAS	039	TULA	0016	CINCO DE MAYO (CEBOLLITAS)	UMM	979
28	TAMAULIPAS	039	TULA	0001	CIUDAD TULA	HR	18,836
28	TAMAULIPAS	039	TULA	0007	EL BOLUDO	UMR	759
28	TAMAULIPAS	039	TULA	0081	LA TAPONA	UMR	636
28	TAMAULIPAS	039	TULA	0017	LAS CRUCES	UMR	1,436
28	TAMAULIPAS	039	TULA	0039	LAZARO CARDENAS (CERRO GORDO)	UMR	1,149
28	TAMAULIPAS	039	TULA	0042	MAMALEON (MAMA LEON)	UMR	2,769
28	TAMAULIPAS	039	TULA	0044	MIGUEL HIDALGO (COLORADO)	UMR	715
28	TAMAULIPAS	040	VALLE HERMOSO	0001	VALLE HERMOSO	UMR	1,467
28	TAMAULIPAS	040	VALLE HERMOSO	0001	VALLE HERMOSO	UMR	1,824
28	TAMAULIPAS	041	VICTORIA	0035	ALIANZA DE CABALLEROS	UMR	2,291
28	TAMAULIPAS	041	VICTORIA	0035	ALIANZA DE CABALLEROS	UMM	2,528
28	TAMAULIPAS	041	VICTORIA	0001	CIUDAD VICTORIA	UMR	6,114
28	TAMAULIPAS	041	VICTORIA	0001	CIUDAD VICTORIA	UMR	3,990
28	TAMAULIPAS	041	VICTORIA	0147	LOS OLAZARAN (SAN PEDRO DE LOS RUIZ)	UMR	1,797
28	TAMAULIPAS	041	VICTORIA	0096	MANUEL AVILA CAMACHO	UMR	1,760
28	TAMAULIPAS	042	VILLAGRAN	0044	GUADALUPE DE SAN LAZARO (GUADALUPE)	UMR	874
28	TAMAULIPAS	042	VILLAGRAN	0045	GUADALUPE VICTORIA	UMR	694
28	TAMAULIPAS	042	VILLAGRAN	0065	MARTE R. GOMEZ (PATOL)	UMR	784
28	TAMAULIPAS	042	VILLAGRAN	0068	MIGUEL HIDALGO	UMR	1,085
SUBTOTAL							241,814

30	VERACRUZ	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA (ESTADO DE OAXACA)	0012	CERRO MOJARRA	UMR	4,902
30	VERACRUZ	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA (ESTADO DE OAXACA)	0037	TETELA	UMR	3,880
30	VERACRUZ	003	ACAYUCAN	0003	AGUAPINOLE (CUAPINOLE)	UMR	1,606
30	VERACRUZ	003	ACAYUCAN	0008	COLONIA HIDALGO	UMR	5,495
30	VERACRUZ	003	ACAYUCAN	0008	COLONIA HIDALGO	UMM	3,737
30	VERACRUZ	003	ACAYUCAN	0009	COMEJEN	UMR	4,523
30	VERACRUZ	003	ACAYUCAN	0010	CORRAL NUEVO	UMR	3,723
30	VERACRUZ	003	ACAYUCAN	0010	CORRAL NUEVO	UMM	2,567
30	VERACRUZ	004	ACTOPAN	0012	CERRO GORDO	UMR	2,755
30	VERACRUZ	004	ACTOPAN	0014	COYOLILLO	UMR	4,029
30	VERACRUZ	004	ACTOPAN	0017	EL ESPINAL	UMR	1,339
30	VERACRUZ	004	ACTOPAN	0031	EL OJITAL	UMR	808
30	VERACRUZ	004	ACTOPAN	0023	LOS IDOLOS	UMR	1,794
30	VERACRUZ	004	ACTOPAN	0030	MOZOMBOA	UMR	2,850
30	VERACRUZ	004	ACTOPAN	0036	PASTORIAS (PASTORIAS SAN JOSE)	UMR	1,785
30	VERACRUZ	004	ACTOPAN	0048	TINAJITAS	UMR	3,590
30	VERACRUZ	006	ACULTZINGO	0017	TECAMALUCAN	UMR	4,745
30	VERACRUZ	006	ACULTZINGO	0017	TECAMALUCAN	UMM	2,994
30	VERACRUZ	006	ACULTZINGO	0018	VAQUERIA	UMR	1,115
30	VERACRUZ	204	AGUA DULCE	0006	EL CEDRAL	UMR	2,545
30	VERACRUZ	008	ALPATLAHUAC	0001	ALPATLAHUAC	UMR	3,605
30	VERACRUZ	008	ALPATLAHUAC	0001	ALPATLAHUAC	UMM	3,736
30	VERACRUZ	008	ALPATLAHUAC	0008	IXTAQUILITLA (EL RINCON)	UMR	1,560
30	VERACRUZ	009	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0001	ALTO LUCERO	UMR	5,829
30	VERACRUZ	009	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0011	BLANCA ESPUMA	UMR	2,155
30	VERACRUZ	009	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0059	LA REFORMA	UMR	2,036
30	VERACRUZ	009	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0038	MESA DEL RODEO	UMR	336
30	VERACRUZ	009	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0072	TIERRA BLANCA	UMR	1,744
30	VERACRUZ	009	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0081	VILLA CANDELARIA	UMR	737
30	VERACRUZ	010	ALTOTONGA	0006	CHAMPILICO	UMR	5,949
30	VERACRUZ	010	ALTOTONGA	0018	MECACALCO	UMR	2,549
30	VERACRUZ	010	ALTOTONGA	0014	QUILATE ANTIGUO	UMR	1,146
30	VERACRUZ	010	ALTOTONGA	0028	SAN PEDRO TEPOZOTECO	UMR	4,581
30	VERACRUZ	010	ALTOTONGA	0026	TATEMPA	UMR	1,374
30	VERACRUZ	010	ALTOTONGA	0027	TEMIMILCO	UMR	3,076
30	VERACRUZ	011	ALVARADO	0005	EL BAYO	UMR	1,086
30	VERACRUZ	011	ALVARADO	0011	LA MOJARRA	UMR	584
30	VERACRUZ	011	ALVARADO	0018	RINCON DE LA PALMA	UMR	2,030
30	VERACRUZ	014	AMATLAN DE LOS REYES	0008	GUADALUPE (LA PATRONA)	UMR	5,047
30	VERACRUZ	015	ANGEL R. CABADA	0019	EL PORVENIR	UMR	2,251
30	VERACRUZ	015	ANGEL R. CABADA	0011	LOS LIRIOS	UMR	2,879
30	VERACRUZ	015	ANGEL R. CABADA	0042	SAN JUAN DE LOS REYES (LUIS VALENZUELA)	UMR	4,299
30	VERACRUZ	018	AQUILA	0001	AQUILA	UMR	890
30	VERACRUZ	020	ATLAHUILCO	0001	ATLAHUILCO	UMR	2,493
30	VERACRUZ	022	ATZACAN	0005	DOS RIOS (TOCUILA)	UMR	5,828
30	VERACRUZ	023	ATZALAN	0012	BARRANCONES	UMR	1,513
30	VERACRUZ	023	ATZALAN	0020	CUAUZAPOTITAN	UMR	2,062
30	VERACRUZ	023	ATZALAN	0058	EL PROGRESO	UMR	1,967
30	VERACRUZ	023	ATZALAN	0173	EL ZAPOTE	UMR	1,495
30	VERACRUZ	023	ATZALAN	0039	NAPOALA	UMR	1,773
30	VERACRUZ	023	ATZALAN	0054	PLAN DE ARROYOS	UMR	6,019

30	VERACRUZ	023	ATZALAN	0082	SAN PEDRO ALTEPEPAN	UMR	1,384
30	VERACRUZ	023	ATZALAN	0066	SANTIAGO	UMR	3,480
30	VERACRUZ	023	ATZALAN	0073	TIERRA NUEVA	UMR	1,681
30	VERACRUZ	023	ATZALAN	0073	TIERRA NUEVA	UMM	1,354
30	VERACRUZ	023	ATZALAN	0080	ZAPOTITLAN	UMR	1,287
30	VERACRUZ	023	ATZALAN	0080	ZAPOTITLAN	UMM	1,254
30	VERACRUZ	025	AYAHUALULCO	0008	XOLOLOYAN	UMR	4,292
30	VERACRUZ	027	BENITO JUAREZ	0010	HUEYCUATITLA	UMR	3,159
30	VERACRUZ	027	BENITO JUAREZ	0012	IXTACAHUAYO	UMR	1,639
30	VERACRUZ	027	BENITO JUAREZ	0013	PRIMO VERDAD (SAN MIGUEL)	UMR	2,463
30	VERACRUZ	027	BENITO JUAREZ	0013	PRIMO VERDAD (SAN MIGUEL)	UMM	1,742
30	VERACRUZ	027	BENITO JUAREZ	0021	TENANTITLA	UMR	2,657
30	VERACRUZ	029	CALCAHUALCO	0001	CALCAHUALCO	UMR	2,091
30	VERACRUZ	029	CALCAHUALCO	0015	TOTOZINAPA	UMR	2,645
30	VERACRUZ	007	CAMARON DE TEJEDA	0009	MATA DE AGUA	UMR	1,641
30	VERACRUZ	030	CAMERINO Z. MENDOZA	0003	NECOXTLA	UMR	3,880
30	VERACRUZ	031	CARRILLO PUERTO	0057	LOS AMEYALES	UMR	1,006
30	VERACRUZ	031	CARRILLO PUERTO	0011	LOS NEGRITOS	UMR	1,344
30	VERACRUZ	157	CASTILLO DE TEAYO	0003	LAS AMERICAS GRANDES	UMR	1,006
30	VERACRUZ	157	CASTILLO DE TEAYO	0014	MEQUETLA	UMR	4,667
30	VERACRUZ	032	CATEMACO	0004	COLONIA EL AGUILA	UMR	2,209
30	VERACRUZ	032	CATEMACO	0017	LA CANDELARIA	UMR	1,893
30	VERACRUZ	032	CATEMACO	0065	SONTECOMAPAN	UMR	4,628
30	VERACRUZ	032	CATEMACO	0067	TEBANCA	UMR	2,474
30	VERACRUZ	033	CAZONES DE HERRERA	0006	LA CEIBA	UMR	1,328
30	VERACRUZ	033	CAZONES DE HERRERA	0011	LA ENCANTADA	UMR	2,183
30	VERACRUZ	033	CAZONES DE HERRERA	0032	LA UNION (KILOMETRO 31)	UMR	2,614
30	VERACRUZ	033	CAZONES DE HERRERA	0027	RANCHO NUEVO	UMR	1,665
30	VERACRUZ	055	CHALMA	0001	CHALMA	UMR	3,492
30	VERACRUZ	055	CHALMA	0012	CHAPOPOTE CHICO (TLACHINOLAPA)	UMR	2,057
30	VERACRUZ	055	CHALMA	0023	SAN PEDRO COYUTLA	UMR	2,374
30	VERACRUZ	055	CHALMA	0023	SAN PEDRO COYUTLA	UMM	1,923
30	VERACRUZ	056	CHICONAMEL	0031	ROMANTLA	UMR	1,004
30	VERACRUZ	057	CHICONQUIACO	0005	EL CAPULIN	UMR	2,508
30	VERACRUZ	057	CHICONQUIACO	0011	EL HUERFANO	UMR	2,107
30	VERACRUZ	058	CHICONTEPEC	0010	AHUIMOL TZIMPIASCO	UMR	2,440
30	VERACRUZ	058	CHICONTEPEC	0001	CHICONTEPEC DE TEJEDA	HR	8,836
30	VERACRUZ	058	CHICONTEPEC	0034	CUATZAPOTITLA	UMR	984
30	VERACRUZ	058	CHICONTEPEC	0063	EL LINDERO XOQUIXHUAL	UMR	929
30	VERACRUZ	058	CHICONTEPEC	0069	EL MIRADOR	UMR	2,242
30	VERACRUZ	058	CHICONTEPEC	0058	IXCACUATITLA	UMR	1,330
30	VERACRUZ	058	CHICONTEPEC	0060	JAGÜEY	UMR	1,104
30	VERACRUZ	058	CHICONTEPEC	0062	LINDERO AGUA FRIA	UMR	768
30	VERACRUZ	058	CHICONTEPEC	0065	MESA DE CALCOTE	UMR	828
30	VERACRUZ	058	CHICONTEPEC	0079	PASTORIA	UMR	1,645
30	VERACRUZ	058	CHICONTEPEC	0079	PASTORIA	UMM	2,831
30	VERACRUZ	058	CHICONTEPEC	0080	PEMUXTITLA	UMR	1,559
30	VERACRUZ	058	CHICONTEPEC	0085	POSTECTITLA	UMR	558
30	VERACRUZ	058	CHICONTEPEC	0089	SASALTITLA	UMR	3,609
30	VERACRUZ	058	CHICONTEPEC	0089	SASALTITLA	UMM	1,585
30	VERACRUZ	058	CHICONTEPEC	0101	TIOCUAYO	UMR	1,639
30	VERACRUZ	058	CHICONTEPEC	0107	TLACOLULA	UMR	3,158
30	VERACRUZ	058	CHICONTEPEC	0110	TLANEMPA COMUN	UMR	1,504
30	VERACRUZ	058	CHICONTEPEC	0122	XOCOATL	UMR	1,740
30	VERACRUZ	059	CHINAMECA	0011	CHACALAPA	UMR	3,692
30	VERACRUZ	059	CHINAMECA	0001	CHINAMECA	UMR	3,565

30	VERACRUZ	059	CHINAMECA	0010	LOS CERRITOS	UMR	3,382
30	VERACRUZ	062	CHOCAMAN	0006	TETLA	UMR	4,630
30	VERACRUZ	063	CHONTLA	0003	MAGOZAL	UMR	827
30	VERACRUZ	063	CHONTLA	0071	MATA DE OTATE	UMR	1,180
30	VERACRUZ	063	CHONTLA	0004	SAN FRANCISCO	UMR	2,980
30	VERACRUZ	035	CITLALTEPETL	0013	RANCHO NUEVO	UMR	1,201
30	VERACRUZ	037	COAHUITLAN	0002	COAHUITLAN	UMR	2,879
30	VERACRUZ	037	COAHUITLAN	0003	MACEDONIO ALONSO	UMR	2,482
30	VERACRUZ	038	COATEPEC	0048	CINCO PALOS	UMR	2,275
30	VERACRUZ	039	COATZACOALCOS	0040	GUILLERMO PRIETO (SANTA ROSA)	UMR	2,541
30	VERACRUZ	040	COATZINTLA	0015	PALMA SOLA	UMR	2,628
30	VERACRUZ	040	COATZINTLA	0016	SAN FERNANDO COAPECHAPA	UMR	1,677
30	VERACRUZ	043	COMAPA	0006	CERRITOS	UMR	3,761
30	VERACRUZ	043	COMAPA	0022	PASO PIMIENTA	UMR	2,718
30	VERACRUZ	044	CORDOBA	0070	EL BAJIO	UMR	2,198
30	VERACRUZ	044	CORDOBA	0078	EL PALENQUE PALOTAL	UMR	2,048
30	VERACRUZ	044	CORDOBA	0078	EL PALENQUE PALOTAL	UMM	2,110
30	VERACRUZ	044	CORDOBA	0048	MIGUEL AGUILAR	UMR	1,529
30	VERACRUZ	044	CORDOBA	0053	SAN RAFAEL CALERIA	UMR	2,330
30	VERACRUZ	045	COSAMALOAPAN DE CARPIO	0018	FERNANDO LOPEZ ARIAS	UMR	1,399
30	VERACRUZ	046	COSAUTLAN DE CARVAJAL	0005	LIMONES	UMR	4,429
30	VERACRUZ	047	COSCOMATEPEC	0001	COSCOMATEPEC DE BRAVO	HR	11,473
30	VERACRUZ	047	COSCOMATEPEC	0004	CUAUTOLONTITLA	UMR	1,394
30	VERACRUZ	047	COSCOMATEPEC	0026	TETELZINGO	UMR	5,022
30	VERACRUZ	047	COSCOMATEPEC	0027	TETLAXCO	UMR	2,551
30	VERACRUZ	047	COSCOMATEPEC	0036	XOCOTLA	UMR	6,863
30	VERACRUZ	047	COSCOMATEPEC	0037	ZACATLA	UMR	1,772
30	VERACRUZ	048	COSOLEACAQUE	0008	COACOTLA	UMR	6,730
30	VERACRUZ	048	COSOLEACAQUE	0018	MONTE ALTO	UMR	1,521
30	VERACRUZ	050	COXQUIHUI	0007	LA FABRICA	UMR	746
30	VERACRUZ	050	COXQUIHUI	0012	SABANAS DE XALOSTOC	UMR	3,100
30	VERACRUZ	051	COYUTLA	0006	CHICUALOQUE	UMR	1,443
30	VERACRUZ	051	COYUTLA	0010	EL PANORAMA	UMR	2,528
30	VERACRUZ	051	COYUTLA	0011	EL PASO DE COYUTLA	UMR	1,292
30	VERACRUZ	205	EL HIGO	0071	CUVE DE BADEAS	UMR	1,437
30	VERACRUZ	205	EL HIGO	0043	CUVE DE LA VEGA DEL PASO	UMR	2,948
30	VERACRUZ	205	EL HIGO	0001	EL HIGO	UMR	2,144
30	VERACRUZ	065	EMILIANO ZAPATA	0034	EL PALMAR (ESTACION EL PALMAR)	UMR	1,718
30	VERACRUZ	065	EMILIANO ZAPATA	0015	LA ESTANZUELA	UMR	6,876
30	VERACRUZ	065	EMILIANO ZAPATA	0051	LA TINAJA	UMR	2,401
30	VERACRUZ	065	EMILIANO ZAPATA	0044	RANCHO VIEJO	UMR	2,256
30	VERACRUZ	065	EMILIANO ZAPATA	0014	VILLA EMILIANO ZAPATA (EL CARRIZAL)	UMR	5,134
30	VERACRUZ	066	ESPINAL	0034	ARENAL	UMR	4,188
30	VERACRUZ	066	ESPINAL	0034	ARENAL	UMM	2,222
30	VERACRUZ	066	ESPINAL	0005	COMALTECO	UMR	2,622
30	VERACRUZ	066	ESPINAL	0012	MELCHOR OCAMPO	UMR	2,256
30	VERACRUZ	066	ESPINAL	0021	POZA LARGA MIRADORES	UMR	2,074
30	VERACRUZ	066	ESPINAL	0022	POZA LARGA ZAPOTAL	UMR	1,892
30	VERACRUZ	067	FILOMENO MATA	0002	FRANCISCO VILLA	UMR	1,677
30	VERACRUZ	069	GUTIERREZ ZAMORA	0005	CARRILLO PUERTO (SANTA ROSA)	UMR	2,913
30	VERACRUZ	069	GUTIERREZ ZAMORA	0010	IGNACIO M. ALTAMIRANO (PLAN DE ALTAMIRANO)	UMR	1,608
30	VERACRUZ	070	HIDALGOTITLAN	0004	ARROYO DE LA PALMA	UMR	1,414
30	VERACRUZ	070	HIDALGOTITLAN	0028	CAHUAPAN (ANEXO NIÑOS HEROES)	UMR	1,282
30	VERACRUZ	070	HIDALGOTITLAN	0090	COL. RODOLFO SANCHEZ TABOADA (PRIMERA SECC.)	UMR	560
30	VERACRUZ	070	HIDALGOTITLAN	0041	VICENTE GUERRERO	UMR	2,621

30	VERACRUZ	071	HUATUSCO	0011	CHAVAXTLA	UMR	2,440
30	VERACRUZ	071	HUATUSCO	0018	EL OCOTE	UMR	2,850
30	VERACRUZ	071	HUATUSCO	0012	ELOTEPEC	UMR	2,833
30	VERACRUZ	071	HUATUSCO	0028	TEPAMPA	UMR	1,512
30	VERACRUZ	071	HUATUSCO	0031	TLAMATOCA	UMR	3,350
30	VERACRUZ	072	HUAYACOCOTLA	0011	CRUZ DE ATAQUE	UMR	2,618
30	VERACRUZ	072	HUAYACOCOTLA	0005	EL BATDA	UMR	534
30	VERACRUZ	072	HUAYACOCOTLA	0017	LOMA DE YEGUAS	UMR	751
30	VERACRUZ	072	HUAYACOCOTLA	0031	TENANGO DE SAN MIGUEL	UMR	1,289
30	VERACRUZ	072	HUAYACOCOTLA	0032	TENANTITLAN	UMR	538
30	VERACRUZ	072	HUAYACOCOTLA	0036	VIBORILLAS	UMR	913
30	VERACRUZ	072	HUAYACOCOTLA	0039	ZILACATIPAN (TENAXCALZINGO)	UMR	880
30	VERACRUZ	073	HUEYAPAN DE OCAMPO	0029	LOMA DE SOGOTEGOYO	UMR	4,530
30	VERACRUZ	073	HUEYAPAN DE OCAMPO	0030	LOS MANGOS	UMR	4,111
30	VERACRUZ	073	HUEYAPAN DE OCAMPO	0033	NACAXTLE	UMR	1,625
30	VERACRUZ	073	HUEYAPAN DE OCAMPO	0034	NORMA	UMR	2,408
30	VERACRUZ	073	HUEYAPAN DE OCAMPO	0043	SANTA ROSA LOMA LARGA	UMR	5,031
30	VERACRUZ	073	HUEYAPAN DE OCAMPO	0050	ZAPOAPAN DE AMAPAN	UMR	2,416
30	VERACRUZ	075	IGNACIO DE LA LLAVE	0005	EL ZAPOTAL (ZAPOTAL EL NUMERO UNO)	UMR	2,751
30	VERACRUZ	075	IGNACIO DE LA LLAVE	0022	PALMA DE COCO	UMR	1,733
30	VERACRUZ	076	ILAMATLAN	0003	APACHITLA	UMR	1,583
30	VERACRUZ	076	ILAMATLAN	0007	CHAHUATLAN	UMR	2,110
30	VERACRUZ	076	ILAMATLAN	0005	COACOACO	UMR	1,021
30	VERACRUZ	076	ILAMATLAN	0010	HUITZTIPAN	UMR	1,685
30	VERACRUZ	076	ILAMATLAN	0022	XOXOCAPA	UMR	2,254
30	VERACRUZ	077	ISLA	0016	COAPA	UMR	1,165
30	VERACRUZ	077	ISLA	0097	EL TESORO	UMR	898
30	VERACRUZ	077	ISLA	0097	EL TESORO	UMM	2,395
30	VERACRUZ	077	ISLA	0033	GARRO	UMR	1,548
30	VERACRUZ	077	ISLA	0051	MAZOCO	UMR	1,986
30	VERACRUZ	078	IXCATEPEC	0024	EL VOLADOR	UMR	875
30	VERACRUZ	078	IXCATEPEC	0016	POZA AZUL	UMR	1,584
30	VERACRUZ	078	IXCATEPEC	0020	SIETE PALMAS	UMR	1,176
30	VERACRUZ	079	IXHUACAN DE LOS REYES	0008	BARRANCA GRANDE	UMR	1,169
30	VERACRUZ	083	IXHUATLAN DE MADERO	0013	COLATLAN	UMR	3,465
30	VERACRUZ	083	IXHUATLAN DE MADERO	0015	CRUZ BLANCA	UMR	1,140
30	VERACRUZ	083	IXHUATLAN DE MADERO	0093	EL CAMPO	UMR	1,579
30	VERACRUZ	083	IXHUATLAN DE MADERO	0102	GENERAL FELIPE ANGELES	UMR	1,581
30	VERACRUZ	083	IXHUATLAN DE MADERO	0102	GENERAL FELIPE ANGELES	UMM	2,664
30	VERACRUZ	083	IXHUATLAN DE MADERO	0032	LINDERO LAS FLORES	UMR	752
30	VERACRUZ	083	IXHUATLAN DE MADERO	0037	LLANO ENMEDIO	UMR	2,434
30	VERACRUZ	083	IXHUATLAN DE MADERO	0054	PISAFLORES	UMR	3,567
30	VERACRUZ	083	IXHUATLAN DE MADERO	0065	SAN FRANCISCO	UMR	4,457
30	VERACRUZ	080	IXHUATLAN DEL CAFE	0008	EJIDO LOS NARANJOS	UMR	1,949
30	VERACRUZ	080	IXHUATLAN DEL CAFE	0009	OCOTITLAN	UMR	3,244
30	VERACRUZ	080	IXHUATLAN DEL CAFE	0009	OCOTITLAN	UMM	1,463
30	VERACRUZ	080	IXHUATLAN DEL CAFE	0014	PRESIDIO	UMR	3,269
30	VERACRUZ	080	IXHUATLAN DEL CAFE	0013	TLAMATOCA POTRERILLO (POTRERILLO)	UMR	3,344
30	VERACRUZ	081	IXHUATLANCILLO	0001	IXHUATLANCILLO	UMR	7,797
30	VERACRUZ	085	IXTACZOQUITLAN	0005	CAMPO GRANDE	UMR	5,028
30	VERACRUZ	085	IXTACZOQUITLAN	0033	SUMIDERO	UMR	3,654
30	VERACRUZ	086	JALACINGO	0014	MIGUEL HIDALGO	UMR	1,933
30	VERACRUZ	086	JALACINGO	0018	ORILLA DEL MONTE	UMR	2,453
30	VERACRUZ	088	JALCOMULCO	0002	SANTA MARIA TATETLA	UMR	2,739
30	VERACRUZ	089	JALTIPAN	0003	AHUATEPEC	UMR	855

30	VERACRUZ	089	JALTIPAN	0001	JALTIPAN DE MORELOS	HR	15,976
30	VERACRUZ	089	JALTIPAN	0015	LAS LOMAS DE TACAMICHAPAN	UMR	2,818
30	VERACRUZ	091	JESUS CARRANZA	0080	24 DE FEBRERO	UMR	1,119
30	VERACRUZ	091	JESUS CARRANZA	0104	BUENAVISTA	UMR	876
30	VERACRUZ	091	JESUS CARRANZA	0015	CHALCHIJAPAN ANEXO EL PARAISO	UMR	1,804
30	VERACRUZ	091	JESUS CARRANZA	0013	COLONIA NUEVO MORELOS	UMR	2,618
30	VERACRUZ	091	JESUS CARRANZA	0213	EL TESORO	UMR	1,155
30	VERACRUZ	091	JESUS CARRANZA	0035	NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC (ZETINA)	UMR	1,107
30	VERACRUZ	169	JOSE AZUETA	0023	CUJULIAPAN	UMR	1,270
30	VERACRUZ	169	JOSE AZUETA	0015	EL CAFE Y ANEXAS	UMR	1,098
30	VERACRUZ	169	JOSE AZUETA	0025	ESTACION DOBLADERO (DOBLADERO)	UMR	2,057
30	VERACRUZ	169	JOSE AZUETA	0037	JUAN GARCIA	UMR	820
30	VERACRUZ	169	JOSE AZUETA	0071	TESECHOACAN	UMR	1,820
30	VERACRUZ	094	JUAN RODRIGUEZ CLARA	0002	ANGOSTURA	UMR	1,464
30	VERACRUZ	094	JUAN RODRIGUEZ CLARA	0009	CASAS VIEJAS	UMR	1,852
30	VERACRUZ	094	JUAN RODRIGUEZ CLARA	0015	COLONIA 20 DE NOVIEMBRE (PANCHITO VILLA)	UMR	1,099
30	VERACRUZ	094	JUAN RODRIGUEZ CLARA	0014	COLONIA DOMINGUEZ	UMR	2,411
30	VERACRUZ	094	JUAN RODRIGUEZ CLARA	0047	LA UNION	UMR	1,729
30	VERACRUZ	094	JUAN RODRIGUEZ CLARA	0127	SANTA ROSA	UMR	1,177
30	VERACRUZ	095	JUCHIQUE DE FERRER	0009	EL CHAPARRAL	UMR	1,109
30	VERACRUZ	095	JUCHIQUE DE FERRER	0015	LAGUNA DE FARFAN	UMR	1,617
30	VERACRUZ	095	JUCHIQUE DE FERRER	0022	PLAN DE LA FLOR	UMR	826
30	VERACRUZ	095	JUCHIQUE DE FERRER	0034	SANTIAGO XIHUITLAN	UMR	1,647
30	VERACRUZ	127	LA PERLA	0005	CHILAPA	UMR	2,989
30	VERACRUZ	127	LA PERLA	0004	CUMBRE DEL ESPAÑOL	UMR	2,815
30	VERACRUZ	127	LA PERLA	0001	LA PERLA	UMR	3,032
30	VERACRUZ	127	LA PERLA	0001	LA PERLA	UMM	3,597
30	VERACRUZ	127	LA PERLA	0017	XOMETLA	UMR	3,760
30	VERACRUZ	061	LAS CHOAPAS	0729	AMATAN	UMR	1,951
30	VERACRUZ	061	LAS CHOAPAS	0167	AQUILES SERDAN	UMR	933
30	VERACRUZ	061	LAS CHOAPAS	0005	CERRO PELON (RIO PLAYAS)	UMR	735
30	VERACRUZ	061	LAS CHOAPAS	0071	EL REMOLINO	UMR	859
30	VERACRUZ	061	LAS CHOAPAS	0379	EL ZAPOTE	UMR	556
30	VERACRUZ	061	LAS CHOAPAS	0075	GRACIANO SANCHEZ	UMR	2,690
30	VERACRUZ	061	LAS CHOAPAS	0072	IGNACIO ZARAGOZA (TRONCONADA)	UMR	897
30	VERACRUZ	061	LAS CHOAPAS	0085	NUEVA ESPERANZA	UMR	1,512
30	VERACRUZ	061	LAS CHOAPAS	0016	NUEVA ESPERANZA (CERRO NANCHITAL)	UMR	1,614
30	VERACRUZ	061	LAS CHOAPAS	0033	TECUANAPA (VICENTE GUERRERO)	UMR	577
30	VERACRUZ	061	LAS CHOAPAS	0376	XOCHITLAN	UMR	884
30	VERACRUZ	137	LOS REYES	0002	ATLANCA	UMR	1,169
30	VERACRUZ	137	LOS REYES	0001	LOS REYES	UMR	3,103
30	VERACRUZ	098	MAGDALENA	0001	MAGDALENA	UMR	2,737
30	VERACRUZ	099	MALTRATA	0007	GUADALUPE MAGUEYES (MAGUEYES)	UMR	1,273
30	VERACRUZ	099	MALTRATA	0007	GUADALUPE MAGUEYES (MAGUEYES)	UMM	2,577
30	VERACRUZ	099	MALTRATA	0009	SAN JOSE SUCHIL	UMR	3,896
30	VERACRUZ	100	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	0014	LA ESPERANZA	UMR	1,165
30	VERACRUZ	100	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	0018	LA FLORIDA	UMR	1,305
30	VERACRUZ	100	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	0035	PIEDRA PARADA	UMR	948
30	VERACRUZ	100	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	0050	TENENEXPAN	UMR	2,834
30	VERACRUZ	101	MARIANO ESCOBEDO	0006	FRIJOLILLO	UMR	2,880
30	VERACRUZ	101	MARIANO ESCOBEDO	0007	LOMA GRANDE	UMR	2,849
30	VERACRUZ	103	MECATLAN	0005	CUHUIXANATH	UMR	1,654
30	VERACRUZ	103	MECATLAN	0003	RICARDO FLORES MAGON	UMR	3,362
30	VERACRUZ	104	MECAYAPAN	0016	EL RUBI	UMR	1,378
30	VERACRUZ	104	MECAYAPAN	0008	HUAZUNTLAN	UMR	3,336

30	VERACRUZ	104	MECAYAPAN	0013	LA PERLA DEL GOLFO	UMR	3,457
30	VERACRUZ	108	MINATITLAN	0023	ADALBERTO TEJEDA	UMR	1,217
30	VERACRUZ	108	MINATITLAN	0031	CAHUAPAN	UMR	706
30	VERACRUZ	108	MINATITLAN	0095	CARRIZAL CINCO DE FEBRERO	UMR	912
30	VERACRUZ	108	MINATITLAN	0362	EJIDO EL REMOLINO	UMR	1,324
30	VERACRUZ	108	MINATITLAN	0042	EL DEPOSITO	UMR	1,321
30	VERACRUZ	108	MINATITLAN	0112	FERNANDO LOPEZ ARIAS	UMR	2,968
30	VERACRUZ	108	MINATITLAN	0083	FILISOLA	UMR	830
30	VERACRUZ	108	MINATITLAN	0053	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	UMR	1,622
30	VERACRUZ	108	MINATITLAN	0001	MINATITLAN	UMR	1,160
30	VERACRUZ	108	MINATITLAN	0131	NUEVO ATOYAC	UMR	2,245
30	VERACRUZ	108	MINATITLAN	0056	SAN CRISTOBAL	UMR	1,416
30	VERACRUZ	109	MISANTLA	0003	ARROYO HONDO	UMR	2,967
30	VERACRUZ	109	MISANTLA	0040	MOXILLON	UMR	721
30	VERACRUZ	109	MISANTLA	0043	PALPOALA IXCAN	UMR	2,464
30	VERACRUZ	109	MISANTLA	0049	PLAN DE LA VEGA	UMR	1,201
30	VERACRUZ	109	MISANTLA	0056	PUEBLO VIEJO	UMR	1,925
30	VERACRUZ	109	MISANTLA	0137	VENUSTIANO CARRANZA	UMR	1,606
30	VERACRUZ	109	MISANTLA	0137	VENUSTIANO CARRANZA	UMM	1,569
30	VERACRUZ	110	MIXTLA DE ALTAMIRANO	0001	MIXTLA DE ALTAMIRANO	UMR	4,401
30	VERACRUZ	110	MIXTLA DE ALTAMIRANO	0001	MIXTLA DE ALTAMIRANO	UMM	2,580
30	VERACRUZ	110	MIXTLA DE ALTAMIRANO	0004	TECOLOTLA	UMR	1,440
30	VERACRUZ	111	MOLOACAN	0014	TLACUILOLAPAN	UMR	1,971
30	VERACRUZ	112	NAOLINCO	0003	ALMOLONGA	UMR	2,871
30	VERACRUZ	112	NAOLINCO	0001	NAOLINCO DE VICTORIA	UMR	7,245
30	VERACRUZ	113	NARANJAL	0003	TEQUECHOLAPA	UMR	1,482
30	VERACRUZ	013	NARANJOS AMATLAN	0002	AMATLAN	UMR	1,926
30	VERACRUZ	114	NAUTLA	0022	EL RAUDAL (RAUDAL DE LAS FLORES)	UMR	1,339
30	VERACRUZ	114	NAUTLA	0011	ISLA DE CHAPACHAPA	UMR	1,623
30	VERACRUZ	115	NOGALES	0005	CECILIO TERAN (BALASTRERA)	UMR	1,781
30	VERACRUZ	117	OMEALCA	0022	MATA TENATITO (CASCO HACIENDA)	UMR	2,722
30	VERACRUZ	117	OMEALCA	0033	RINCON DE BUENA VISTA	UMR	2,121
30	VERACRUZ	117	OMEALCA	0004	SAN PABLO OJO DE AGUA	UMR	1,867
30	VERACRUZ	121	OZULUAMA DE MASCAREÑAS	0026	CUCHARAS	UMR	1,996
30	VERACRUZ	121	OZULUAMA DE MASCAREÑAS	0026	CUCHARAS	UMM	1,716
30	VERACRUZ	121	OZULUAMA DE MASCAREÑAS	0008	CUES Y CEBADILLA	UMR	955
30	VERACRUZ	121	OZULUAMA DE MASCAREÑAS	0421	LA PUENTE	UMR	478
30	VERACRUZ	121	OZULUAMA DE MASCAREÑAS	0001	OZULUAMA DE MASCAREÑAS	UMR	1,280
30	VERACRUZ	122	PAJAPAN	0018	BENITO JUAREZ	UMR	1,172
30	VERACRUZ	122	PAJAPAN	0013	SAN JUAN VOLADOR	UMR	2,922
30	VERACRUZ	123	PANUCO	0041	EL MOLINO	UMR	1,407
30	VERACRUZ	124	PAPANTLA	0002	ADOLFO RUIZ CORTINES	UMR	4,231
30	VERACRUZ	124	PAPANTLA	0004	AGUA DULCE	UMR	5,068
30	VERACRUZ	124	PAPANTLA	0018	CARISTAY	UMR	2,464
30	VERACRUZ	124	PAPANTLA	0018	CARISTAY	UMM	1,724
30	VERACRUZ	124	PAPANTLA	0019	CARRIZAL	UMR	4,607
30	VERACRUZ	124	PAPANTLA	0032	CRUZ VERDE	UMR	4,386
30	VERACRUZ	124	PAPANTLA	0023	EL CEDRO	UMR	2,457
30	VERACRUZ	124	PAPANTLA	0034	EL CHOTE	UMR	3,833
30	VERACRUZ	124	PAPANTLA	0038	EL ESCOLIN	UMR	3,231
30	VERACRUZ	124	PAPANTLA	0127	EL VOLADOR	UMR	3,953
30	VERACRUZ	124	PAPANTLA	0006	IGNACIO ALLENDE	UMR	2,454
30	VERACRUZ	124	PAPANTLA	0178	ISLA DE JUAN ROSAS	UMR	2,039
30	VERACRUZ	124	PAPANTLA	0043	LA GRANDEZA	UMR	3,473
30	VERACRUZ	124	PAPANTLA	0055	LA MARTINICA	UMR	1,696
30	VERACRUZ	124	PAPANTLA	0056	MESA CHICA LA GLORIA	UMR	3,013

30	VERACRUZ	124	PAPANTLA	0062	MOZUTLA	UMR	3,703
30	VERACRUZ	124	PAPANTLA	0001	PAPANTLA DE OLARTE	HR	25,993
30	VERACRUZ	124	PAPANTLA	0074	PASO DE VALENCIA	UMR	3,563
30	VERACRUZ	124	PAPANTLA	0073	PASO DEL CORREO	UMR	2,426
30	VERACRUZ	124	PAPANTLA	0077	PLAN DE HIDALGO	UMR	3,190
30	VERACRUZ	124	PAPANTLA	0087	PUEBLILLO	UMR	3,874
30	VERACRUZ	124	PAPANTLA	0089	PUXTLA	UMR	2,342
30	VERACRUZ	124	PAPANTLA	0118	VALSEQUILLO	UMR	2,009
30	VERACRUZ	126	PASO DE OVEJAS	0005	BANDERA DE JUAREZ	UMR	2,965
30	VERACRUZ	126	PASO DE OVEJAS	0042	TOLOME	UMR	6,125
30	VERACRUZ	126	PASO DE OVEJAS	0045	XOCOTITLA	UMR	1,529
30	VERACRUZ	125	PASO DEL MACHO	0007	EL ZAPOTAL	UMR	2,465
30	VERACRUZ	125	PASO DEL MACHO	0034	LA MARIPOSA	UMR	1,189
30	VERACRUZ	125	PASO DEL MACHO	0005	PASO GAVILAN	UMR	1,120
30	VERACRUZ	125	PASO DEL MACHO	0052	POCITOS Y CAÑAMAZO	UMR	2,018
30	VERACRUZ	128	PEROTE	0007	LA GLORIA	UMR	2,163
30	VERACRUZ	128	PEROTE	0011	SAN ANTONIO LIMON (TOTALCO)	UMR	5,738
30	VERACRUZ	128	PEROTE	0016	SAN ANTONIO TENEXTEPEC	UMR	5,327
30	VERACRUZ	129	PLATON SANCHEZ	0006	MONTE GRANDE	UMR	1,391
30	VERACRUZ	129	PLATON SANCHEZ	0052	SAN FRANCISCO	UMR	366
30	VERACRUZ	129	PLATON SANCHEZ	0009	ZACATIANGUIS	UMR	1,066
30	VERACRUZ	130	PLAYA VICENTE	0008	ARROYO DEHESA	UMR	716
30	VERACRUZ	130	PLAYA VICENTE	0014	ARROYO SAN PEDRO	UMR	854
30	VERACRUZ	130	PLAYA VICENTE	0029	CHILAPA DEL CARMEN	UMR	704
30	VERACRUZ	130	PLAYA VICENTE	0049	EL NIGROMANTE	UMR	3,029
30	VERACRUZ	130	PLAYA VICENTE	0051	LA NUEVA ERA	UMR	3,202
30	VERACRUZ	130	PLAYA VICENTE	0094	LA VICTORIA	UMR	1,157
30	VERACRUZ	130	PLAYA VICENTE	0043	LEALTAD DE MUÑOZ	UMR	1,780
30	VERACRUZ	130	PLAYA VICENTE	0073	NUEVO SAN MARTIN	UMR	2,332
30	VERACRUZ	130	PLAYA VICENTE	0087	TOMATE RIO MANSO	UMR	1,000
30	VERACRUZ	133	PUEBLO VIEJO	0031	EL CRUCERO (ESTACION PEDERNALES)	UMR	1,268
30	VERACRUZ	133	PUEBLO VIEJO	0070	VUELTA DEL BARCO	UMR	630
30	VERACRUZ	134	PUENTE NACIONAL	0021	PACHUQUILLA	UMR	2,361
30	VERACRUZ	134	PUENTE NACIONAL	0021	PACHUQUILLA	UMM	1,877
30	VERACRUZ	135	RAFAEL DELGADO	0001	RAFAEL DELGADO	UMR	9,801
30	VERACRUZ	141	SAN ANDRES TUXTLA	0008	AXOCHIO	UMR	2,757
30	VERACRUZ	141	SAN ANDRES TUXTLA	0014	BUENOS AIRES TEXALPAN	UMR	4,723
30	VERACRUZ	141	SAN ANDRES TUXTLA	0030	CUESTA DE LAJA	UMR	6,210
30	VERACRUZ	141	SAN ANDRES TUXTLA	0094	EL DIAMANTE	UMR	394
30	VERACRUZ	141	SAN ANDRES TUXTLA	0058	LA NUEVA VICTORIA	UMR	3,039
30	VERACRUZ	141	SAN ANDRES TUXTLA	0069	LA REDONDA	UMR	1,646
30	VERACRUZ	141	SAN ANDRES TUXTLA	0069	LA REDONDA	UMM	3,272
30	VERACRUZ	141	SAN ANDRES TUXTLA	0054	MONTEPIO	UMR	1,075
30	VERACRUZ	141	SAN ANDRES TUXTLA	0075	SALTO DE EYIPANTLA	UMR	9,893
30	VERACRUZ	142	SAN JUAN EVANGELISTA	0002	ACHOTAL	UMR	3,307
30	VERACRUZ	142	SAN JUAN EVANGELISTA	0008	CAMPO NUEVO	UMR	1,736
30	VERACRUZ	142	SAN JUAN EVANGELISTA	0044	LOMA BONITA	UMR	2,426
30	VERACRUZ	142	SAN JUAN EVANGELISTA	0044	LOMA BONITA	UMM	1,809
30	VERACRUZ	278	SAN MIGUEL SOYALTEPEC (ESTADO DE OAXACA)	0005	CABEZA DE TIGRE	UMR	3,513
30	VERACRUZ	278	SAN MIGUEL SOYALTEPEC (ESTADO DE OAXACA)	0017	ISLA DEL VIEJO SOYALTEPEC (ISLA SOYALTEPEC)	UMR	1,414
30	VERACRUZ	278	SAN MIGUEL SOYALTEPEC (ESTADO DE OAXACA)	0020	LAS MARGARITAS	UMR	2,605
30	VERACRUZ	278	SAN MIGUEL SOYALTEPEC (ESTADO DE OAXACA)	0030	NUEVO SOYALTEPEC	UMR	2,441
30	VERACRUZ	212	SANTIAGO SOCHIAPAN	0047	LA UNION PROGRESO TATAHUICAPA	UMR	842
30	VERACRUZ	212	SANTIAGO SOCHIAPAN	0094	SAN GABRIEL DE LA CHINANTLA	UMR	464

30	VERACRUZ	212	SANTIAGO SOCHIAPAN	0081	SANTA TERESA	UMR	1,401
30	VERACRUZ	212	SANTIAGO SOCHIAPAN	0099	TATAHUICAPA	UMR	1,650
30	VERACRUZ	212	SANTIAGO SOCHIAPAN	0001	XOCHIAPA	UMR	3,547
30	VERACRUZ	143	SANTIAGO TUXTLA	0078	EL ZAPOTAL	UMR	1,333
30	VERACRUZ	143	SANTIAGO TUXTLA	0117	LAS POCHOTAS	UMR	1,506
30	VERACRUZ	143	SANTIAGO TUXTLA	0117	LAS POCHOTAS	UMM	3,095
30	VERACRUZ	143	SANTIAGO TUXTLA	0063	TAPALAPAN	UMR	3,831
30	VERACRUZ	143	SANTIAGO TUXTLA	0063	TAPALAPAN	UMM	2,755
30	VERACRUZ	143	SANTIAGO TUXTLA	0072	TLAPACOYAN	UMR	4,198
30	VERACRUZ	144	SAYULA DE ALEMAN	0004	AGUILERA	UMR	3,901
30	VERACRUZ	144	SAYULA DE ALEMAN	0006	ALMAGRES	UMR	2,195
30	VERACRUZ	144	SAYULA DE ALEMAN	0013	CRUZ DEL MILAGRO	UMR	5,893
30	VERACRUZ	144	SAYULA DE ALEMAN	0022	EL JUILE	UMR	1,277
30	VERACRUZ	144	SAYULA DE ALEMAN	0033	EL PROGRESO MIXE	UMR	1,602
30	VERACRUZ	144	SAYULA DE ALEMAN	0031	PARAISO NARANJO	UMR	1,069
30	VERACRUZ	144	SAYULA DE ALEMAN	0001	SAYULA DE ALEMAN	UMR	2,638
30	VERACRUZ	145	SOCONUSCO	0009	CHALCOMULCO	UMR	2,650
30	VERACRUZ	145	SOCONUSCO	0009	CHALCOMULCO	UMM	1,860
30	VERACRUZ	147	SOLEDAD ATZOMPA	0002	ACULTZINAPA	UMR	2,628
30	VERACRUZ	147	SOLEDAD ATZOMPA	0006	HUITZILA	UMR	3,243
30	VERACRUZ	147	SOLEDAD ATZOMPA	0015	MONTERREY	UMR	3,918
30	VERACRUZ	147	SOLEDAD ATZOMPA	0015	MONTERREY	UMM	4,189
30	VERACRUZ	148	SOLEDAD DE DOBLADO	0067	PASO LAGARTO	UMR	1,116
30	VERACRUZ	148	SOLEDAD DE DOBLADO	0072	PASO SOLANO (EJIDO MIRADOR Y ANEXOS)	UMR	724
30	VERACRUZ	149	SOTEAPAN	0015	COLONIA LA MAGDALENA	UMR	2,203
30	VERACRUZ	149	SOTEAPAN	0169	EL MIRADOR	UMR	3,539
30	VERACRUZ	149	SOTEAPAN	0019	MORELOS	UMR	5,202
30	VERACRUZ	149	SOTEAPAN	0022	OCOZOTEPEC	UMR	3,362
30	VERACRUZ	150	TAMALIN	0003	MAMEY LA MAR	UMR	1,653
30	VERACRUZ	151	TAMIAHUA	0006	BALCAZAR	UMR	762
30	VERACRUZ	151	TAMIAHUA	0005	EL ANONO	UMR	1,537
30	VERACRUZ	151	TAMIAHUA	0012	EL CAFETAL	UMR	1,394
30	VERACRUZ	151	TAMIAHUA	0059	SAN MARCOS	UMR	1,568
30	VERACRUZ	151	TAMIAHUA	0062	TAMPACHE	UMR	1,797
30	VERACRUZ	151	TAMIAHUA	0062	TAMPACHE	UMM	1,385
30	VERACRUZ	152	TAMPICO ALTO	0009	ESTACION PALACHO	UMR	1,040
30	VERACRUZ	152	TAMPICO ALTO	0002	LLANO DE BUSTOS	UMR	722
30	VERACRUZ	153	TANCOCO	0020	ZACAMIXTLE	UMR	1,659
30	VERACRUZ	154	TANTIMA	0035	CARMONA Y VALLE (LAS GALLINAS)	UMR	976
30	VERACRUZ	154	TANTIMA	0035	CARMONA Y VALLE (LAS GALLINAS)	UMM	1,243
30	VERACRUZ	154	TANTIMA	0007	LA CEIBA OCAMPO	UMR	734
30	VERACRUZ	154	TANTIMA	0011	NUEVO XUCHITL	UMR	901
30	VERACRUZ	155	TANTOYUCA	0002	ACECECA	UMR	1,741
30	VERACRUZ	155	TANTOYUCA	0005	CHIJOJAR GRANDE	UMR	2,871
30	VERACRUZ	155	TANTOYUCA	0159	EL NOPAL	UMR	2,302
30	VERACRUZ	155	TANTOYUCA	0159	EL NOPAL	UMM	1,310
30	VERACRUZ	155	TANTOYUCA	0359	EL PALMAR	UMR	1,425
30	VERACRUZ	155	TANTOYUCA	0113	HUICHINAL CHILA PEREZ	UMR	1,275
30	VERACRUZ	155	TANTOYUCA	0121	IXCANELCO	UMR	2,167
30	VERACRUZ	155	TANTOYUCA	0014	MATA DEL TIGRE	UMR	4,713
30	VERACRUZ	155	TANTOYUCA	0155	MONTE GRANDE	UMR	941
30	VERACRUZ	155	TANTOYUCA	0183	PAREDONES	UMR	617
30	VERACRUZ	155	TANTOYUCA	0214	SAN JERONIMO	UMR	618
30	VERACRUZ	155	TANTOYUCA	0022	SANTA CLARA	UMR	1,127
30	VERACRUZ	155	TANTOYUCA	0096	TRAPICHE	UMR	2,524
30	VERACRUZ	155	TANTOYUCA	0252	ZAPOTAL	UMR	3,300

30	VERACRUZ	209	TATAHUICAPAN DE JUAREZ	0003	BENIGNO MENDOZA	UMR	1,952
30	VERACRUZ	209	TATAHUICAPAN DE JUAREZ	0026	PIEDRA LABRADA	UMR	2,123
30	VERACRUZ	209	TATAHUICAPAN DE JUAREZ	0001	TATAHUICAPAN	UMR	8,353
30	VERACRUZ	158	TECOLUTLA	0002	BOCA DE LIMA	UMR	1,939
30	VERACRUZ	158	TECOLUTLA	0003	CAÑADA RICA	UMR	2,993
30	VERACRUZ	158	TECOLUTLA	0003	CAÑADA RICA	UMM	1,836
30	VERACRUZ	158	TECOLUTLA	0016	HUEYTEPEC	UMR	2,828
30	VERACRUZ	159	TEHUIPANGO	0002	ACHICHIPICO	UMR	2,972
30	VERACRUZ	159	TEHUIPANGO	0001	TEHUIPANGO	UMR	4,219
30	VERACRUZ	160	TEMAPACHE	0004	AGUA NACIDA	UMR	2,501
30	VERACRUZ	160	TEMAPACHE	0052	ESTERO DEL IDOLO	UMR	4,028
30	VERACRUZ	160	TEMAPACHE	0026	LAS CAÑAS DE ABAJO	UMR	1,934
30	VERACRUZ	160	TEMAPACHE	0073	LOMAS DE VINAZCO	UMR	1,962
30	VERACRUZ	160	TEMAPACHE	0116	SAN MIGUEL	UMR	2,232
30	VERACRUZ	160	TEMAPACHE	0061	TEMAPACHE	UMR	2,339
30	VERACRUZ	160	TEMAPACHE	0151	VICENTE GUERRERO	UMR	836
30	VERACRUZ	160	TEMAPACHE	0144	VILLA HERMOSA	UMR	1,009
30	VERACRUZ	161	TEMPOAL	0007	CHICAYAN	UMR	1,707
30	VERACRUZ	161	TEMPOAL	0006	COROZAL	UMR	2,122
30	VERACRUZ	161	TEMPOAL	0046	EL AGUACATE TERRERO	UMR	2,254
30	VERACRUZ	161	TEMPOAL	0067	EL POTRERO	UMR	1,019
30	VERACRUZ	161	TEMPOAL	0044	POCHUCO	UMR	1,946
30	VERACRUZ	161	TEMPOAL	0020	TAMEMAS	UMR	1,080
30	VERACRUZ	161	TEMPOAL	0024	TRES PALMAS	UMR	781
30	VERACRUZ	163	TENOCHTITLAN	0004	EL COLORADO	UMR	1,849
30	VERACRUZ	165	TEPATLAXCO	0008	SAN JOSE TENEJAPA	UMR	2,807
30	VERACRUZ	166	TEPETLAN	0004	COLONIA ENRIQUEZ	UMR	2,369
30	VERACRUZ	168	TEQUILA	0008	OXTOTITLA	UMR	2,316
30	VERACRUZ	168	TEQUILA	0009	POXCAUTLA	UMR	3,154
30	VERACRUZ	170	TEXCATEPEC	0003	AYOTUXTLA	UMR	1,470
30	VERACRUZ	170	TEXCATEPEC	0005	CERRO GORDO	UMR	494
30	VERACRUZ	170	TEXCATEPEC	0010	EL PAPATLAR	UMR	1,268
30	VERACRUZ	170	TEXCATEPEC	0011	PIE DE LA CUESTA	UMR	2,990
30	VERACRUZ	170	TEXCATEPEC	0001	TEXCATEPEC	UMR	2,060
30	VERACRUZ	170	TEXCATEPEC	0014	TZICATLAN	UMR	2,279
30	VERACRUZ	171	TEXHUACAN	0001	TEXHUACAN	UMR	4,636
30	VERACRUZ	172	TEXISTEPEC	0019	SAN LORENZO TENOCHTITLAN	UMR	2,256
30	VERACRUZ	172	TEXISTEPEC	0017	VENUSTIANO CARRANZA (PEÑA BLANCA)	UMR	1,625
30	VERACRUZ	173	TEZONAPA	0008	CAXAPA	UMR	3,202
30	VERACRUZ	173	TEZONAPA	0055	LIMONESTITLA	UMR	1,865
30	VERACRUZ	173	TEZONAPA	0028	PARAISO LA REFORMA	UMR	2,654
30	VERACRUZ	173	TEZONAPA	0034	RANCHO NUEVO	UMR	2,629
30	VERACRUZ	173	TEZONAPA	0035	RAYA CARACOL	UMR	1,758
30	VERACRUZ	173	TEZONAPA	0036	SAN AGUSTIN DEL PALMAR	UMR	2,304
30	VERACRUZ	173	TEZONAPA	0048	VILLA NUEVA (PRIMERA MANZANA)	UMR	2,381
30	VERACRUZ	173	TEZONAPA	0076	XONOTLA	UMR	2,224
30	VERACRUZ	174	TIERRA BLANCA	0007	BARAHUNDA	UMR	1,107
30	VERACRUZ	174	TIERRA BLANCA	0041	EL JICARO	UMR	1,132
30	VERACRUZ	174	TIERRA BLANCA	0041	EL JICARO	UMM	1,000
30	VERACRUZ	174	TIERRA BLANCA	0039	HUIXCOLOTLA	UMR	2,959
30	VERACRUZ	174	TIERRA BLANCA	0231	IDEAL DE ARRIBA	UMR	1,425
30	VERACRUZ	174	TIERRA BLANCA	0417	LA AMAPOLA	UMR	1,327
30	VERACRUZ	174	TIERRA BLANCA	0153	LA COLONIA	UMR	1,381
30	VERACRUZ	174	TIERRA BLANCA	0036	LAZARO CARDENAS	UMR	1,156
30	VERACRUZ	174	TIERRA BLANCA	0036	LAZARO CARDENAS	UMM	2,793
30	VERACRUZ	174	TIERRA BLANCA	0074	PALMERINDA	UMR	1,376

30	VERACRUZ	174	TIERRA BLANCA	0025	PASO COYOTE (EL COYOTE)	UMR	1,908
30	VERACRUZ	174	TIERRA BLANCA	0025	PASO COYOTE (EL COYOTE)	UMM	1,311
30	VERACRUZ	174	TIERRA BLANCA	0236	PLAN DE VILLA	UMR	918
30	VERACRUZ	174	TIERRA BLANCA	0112	SANTA LUCIA	UMR	1,521
30	VERACRUZ	175	TIHUATLAN	0002	ACONTITLA	UMR	1,593
30	VERACRUZ	175	TIHUATLAN	0014	EL COPAL	UMR	1,457
30	VERACRUZ	175	TIHUATLAN	0042	NUEVO PROGRESO (KILOMETRO 12)	UMR	3,639
30	VERACRUZ	175	TIHUATLAN	0079	XOCOTLA	UMR	1,828
30	VERACRUZ	175	TIHUATLAN	0080	ZAPOTAL SANTA CRUZ	UMR	2,687
30	VERACRUZ	180	TLACHICHILCO	0004	CHINTIPAN	UMR	424
30	VERACRUZ	180	TLACHICHILCO	0011	EL NARANJAL	UMR	1,792
30	VERACRUZ	180	TLACHICHILCO	0007	LA JABONERA	UMR	1,038
30	VERACRUZ	180	TLACHICHILCO	0009	LA LLAVE	UMR	1,062
30	VERACRUZ	180	TLACHICHILCO	0013	OTATITLAN	UMR	2,157
30	VERACRUZ	180	TLACHICHILCO	0016	TIERRA COLORADA	UMR	1,196
30	VERACRUZ	178	TLACOTALPAN	0013	BOCA DE SAN MIGUEL	UMR	830
30	VERACRUZ	181	TLALIXCOYAN	0020	CUYUCUENDA	UMR	977
30	VERACRUZ	181	TLALIXCOYAN	0090	EL SAUCE (CERRO GRANDE)	UMR	1,700
30	VERACRUZ	181	TLALIXCOYAN	0066	PASO CARRETAS	UMR	1,459
30	VERACRUZ	181	TLALIXCOYAN	0066	PASO CARRETAS	UMM	1,421
30	VERACRUZ	183	TLAPACOYAN	0009	JAVIER ROJO GOMEZ	UMR	4,679
30	VERACRUZ	183	TLAPACOYAN	0057	LA REFORMA	UMR	975
30	VERACRUZ	183	TLAPACOYAN	0014	PIEDRA PINTA	UMR	2,393
30	VERACRUZ	183	TLAPACOYAN	0014	PIEDRA PINTA	UMM	1,506
30	VERACRUZ	184	TLAQUILPA	0001	TLAQUILPA	UMR	2,924
30	VERACRUZ	184	TLAQUILPA	0001	TLAQUILPA	UMM	4,188
30	VERACRUZ	186	TOMATLAN	0004	TECAMA	UMR	2,563
30	VERACRUZ	187	TONAYAN	0003	MONTE REAL	UMR	1,235
30	VERACRUZ	188	TOTUTLA	0006	MATA OSCURA	UMR	4,514
30	VERACRUZ	188	TOTUTLA	0011	TLAPALA	UMR	2,585
30	VERACRUZ	207	TRES VALLES	0081	NUEVO SAN JOSE INDEPENDENCIA	UMR	2,056
30	VERACRUZ	189	TUXPAN	0113	ALTO DE SAN LORENZO	UMR	1,175
30	VERACRUZ	189	TUXPAN	0045	EL JOBO	UMR	1,823
30	VERACRUZ	189	TUXPAN	0039	FRIJOLILLO	UMR	1,238
30	VERACRUZ	189	TUXPAN	0077	PRAXEDIS GUERRERO (KILOMETRO 18)	UMR	2,843
30	VERACRUZ	210	UXPANAPA	0049	HELIO GARCIA ALFARO (POBLADO ONCE)	UMR	2,210
30	VERACRUZ	210	UXPANAPA	0070	HERMANOS CEDILLO (POBLADO DOS A)	UMR	2,380
30	VERACRUZ	210	UXPANAPA	0035	LAS CAROLINAS (POBLADO NUEVE)	UMR	1,460
30	VERACRUZ	210	UXPANAPA	0001	POBLADO 10	UMR	2,978
30	VERACRUZ	210	UXPANAPA	0131	RIO UXPANAPA (POBLADO CATORCE)	UMR	2,285
30	VERACRUZ	192	VEGA DE ALATORRE	0023	EL LAUREL	UMR	476
30	VERACRUZ	192	VEGA DE ALATORRE	0027	LOMA BONITA (URSULO GALVAN)	UMR	903
30	VERACRUZ	092	XICO	0025	TEMBLADERAS	UMR	1,925
30	VERACRUZ	092	XICO	0029	TONALACO	UMR	2,303
30	VERACRUZ	197	YECUATLA	0003	CRISTOBAL HIDALGO	UMR	2,511
30	VERACRUZ	197	YECUATLA	0011	LEONA VICARIO	UMR	1,298
30	VERACRUZ	198	ZACUALPAN	0002	ATIXTACA	UMR	797
30	VERACRUZ	198	ZACUALPAN	0013	GENERAL PRIM (SAN FRANCISCO)	UMR	1,288
30	VERACRUZ	198	ZACUALPAN	0027	PUEBLO NUEVO	UMR	341
30	VERACRUZ	198	ZACUALPAN	0034	TLACHICHILQUILLO	UMR	643
30	VERACRUZ	200	ZENTLA	0003	CORAZON DE JESUS (PIÑA)	UMR	1,978
30	VERACRUZ	200	ZENTLA	0023	MATLALUCA	UMR	1,721
30	VERACRUZ	201	ZONGOLICA	0065	AMATEPEC	UMR	2,101
30	VERACRUZ	201	ZONGOLICA	0005	ATEXOXOCUAPA	UMR	1,722
30	VERACRUZ	201	ZONGOLICA	0006	ATICPAC	UMR	1,608
30	VERACRUZ	201	ZONGOLICA	0015	CHICOMAPA	UMR	1,317

30	VERACRUZ	201	ZONGOLICA	0015	CHICOMAPA	UMM	3,368
30	VERACRUZ	201	ZONGOLICA	0032	COAPA PINOPA	UMR	3,083
30	VERACRUZ	201	ZONGOLICA	0011	COMALAPA	UMR	1,878
30	VERACRUZ	201	ZONGOLICA	0012	COTLAIXCO	UMR	2,441
30	VERACRUZ	201	ZONGOLICA	0049	SAN GERONIMO TONACALCO	UMR	1,111
30	VERACRUZ	201	ZONGOLICA	0039	TEMAXCALAPA	UMR	3,685
30	VERACRUZ	201	ZONGOLICA	0052	TOTOLACATLA	UMR	1,911
30	VERACRUZ	201	ZONGOLICA	0001	ZONGOLICA	HR	10,868
30	VERACRUZ	202	ZONTECOMATLAN DE LOPEZ Y FUENTES	0009	CUATECOMACO	UMR	3,100
30	VERACRUZ	202	ZONTECOMATLAN DE LOPEZ Y FUENTES	0011	LIMONTITLA	UMR	1,606
30	VERACRUZ	202	ZONTECOMATLAN DE LOPEZ Y FUENTES	0025	SANTA MARIA LA VICTORIA	UMR	1,544
30	VERACRUZ	202	ZONTECOMATLAN DE LOPEZ Y FUENTES	0001	ZONTECOMATLAN DE LOPEZ Y FUENTES	UMR	1,081
30	VERACRUZ	203	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	0001	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	UMR	1,746
SUBTOTAL							1,335,949
31	YUCATAN	001	ABALA	0001	ABALA	UMR	3,044
31	YUCATAN	001	ABALA	0007	UAYALCEH	UMR	3,645
31	YUCATAN	002	ACANCEH	0001	ACANCEH	HR	12,549
31	YUCATAN	003	AKIL	0001	AKIL	UMR	8,679
31	YUCATAN	004	BACA	0001	BACA	UMR	4,508
31	YUCATAN	007	CACALCHEN	0001	CACALCHEN	UMR	7,044
31	YUCATAN	008	CALOTMUL	0001	CALOTMUL	UMR	3,724
31	YUCATAN	009	CANSAHCAB	0001	CANSAHCAB	UMR	4,550
31	YUCATAN	012	CENOTILLO	0009	TIXBACAB	UMR	459
31	YUCATAN	017	CHANKOM	0013	XANLA	UMR	821
31	YUCATAN	017	CHANKOM	0017	XKOPEIL	UMR	1,166
31	YUCATAN	019	CHEMAX	0005	X-CATZIN (CATZIN)	UMR	2,842
31	YUCATAN	021	CHICHIMILA	0022	CHAN X-CAIL	UMR	2,049
31	YUCATAN	020	CHICXULUB PUEBLO	0001	CHICXULUB PUEBLO	UMR	5,749
31	YUCATAN	022	CHIKINDZONOT	0003	ICHMUL	UMR	1,097
31	YUCATAN	023	CHOCHOLA	0001	CHOCHOLA	UMR	6,960
31	YUCATAN	015	CUZAMA	0001	CUZAMA	UMR	4,377
31	YUCATAN	026	DZEMUL	0001	DZEMUL	UMR	4,576
31	YUCATAN	027	DZIDZANTUN	0001	DZIDZANTUN	UMR	8,333
31	YUCATAN	028	DZILAM DE BRAVO	0001	DZILAM DE BRAVO	UMR	2,296
31	YUCATAN	029	DZILAM GONZALEZ	0001	DZILAM GONZALEZ	UMR	5,717
31	YUCATAN	032	ESPITA	0004	NACUCHE	UMR	1,468
31	YUCATAN	033	HALACHO	0002	CEPEDA	UMR	3,210
31	YUCATAN	033	HALACHO	0001	HALACHO	UMR	12,085
31	YUCATAN	034	HOCABA	0001	HOCABA	UMR	4,703
31	YUCATAN	035	HOCTUN	0001	HOCTUN	UMR	5,625
31	YUCATAN	036	HOMUN	0001	HOMUN	UMR	8,653
31	YUCATAN	037	HUHI	0001	HUHI	UMR	4,327
31	YUCATAN	038	HUNUCMA	0001	HUNUCMA	UMR	13,965
31	YUCATAN	039	IXIL	0001	IXIL	UMR	2,932
31	YUCATAN	040	IZAMAL	0001	IZAMAL	HR	15,276
31	YUCATAN	043	KAUA	0001	KAUA	UMR	2,642
31	YUCATAN	044	KINCHIL	0001	KINCHIL	UMR	6,344
31	YUCATAN	045	KOPOMA	0001	KOPOMA	UMR	3,250
31	YUCATAN	046	MAMA	0001	MAMA	UMR	3,074
31	YUCATAN	047	MANI	0009	TIPIKAL	UMR	923
31	YUCATAN	048	MAXCANU	0011	KOCHOL	UMR	4,399
31	YUCATAN	048	MAXCANU	0001	MAXCANU	HR	15,374
31	YUCATAN	049	MAYAPAN	0001	MAYAPAN	UMR	3,569
31	YUCATAN	050	MERIDA	0111	SAN JOSE TZAL	UMR	8,983

31	YUCATAN	052	MOTUL	0001	MOTUL DE CARRILLO PUERTO	UMR	12,041
31	YUCATAN	053	MUNA	0001	MUNA	UMR	12,352
31	YUCATAN	055	OPICHEN	0001	OPICHEN	UMR	4,593
31	YUCATAN	056	OXKUTZCAB	0001	OXKUTZCAB	HR	29,270
31	YUCATAN	056	OXKUTZCAB	0014	XUL	UMR	1,456
31	YUCATAN	057	PANABA	0002	LOCHE	UMR	1,869
31	YUCATAN	058	PETO	0018	PROGRESITO	UMR	881
31	YUCATAN	060	QUINTANA ROO	0001	QUINTANA ROO	UMR	918
31	YUCATAN	062	SACALUM	0001	SACALUM	UMR	4,309
31	YUCATAN	067	SEYE	0001	SEYE	UMR	8,778
31	YUCATAN	068	SINANCHE	0001	SINANCHE	UMR	2,855
31	YUCATAN	072	SUMA	0001	SUMA	UMR	1,710
31	YUCATAN	074	TAHMEK	0001	TAHMEK	UMR	2,942
31	YUCATAN	076	TECOH	0001	TECOH	UMR	13,935
31	YUCATAN	077	TEKAL DE VENEGAS	0001	TEKAL DE VENEGAS	UMR	2,274
31	YUCATAN	078	TEKANTO	0001	TEKANTO	UMR	4,899
31	YUCATAN	079	TEKAX	0002	BECANCHEN	UMR	1,786
31	YUCATAN	079	TEKAX	0188	HUNTOCHAC	UMR	728
31	YUCATAN	080	TEKIT	0001	TEKIT	UMR	11,258
31	YUCATAN	082	TELCHAC PUEBLO	0001	TELCHAC	UMR	4,125
31	YUCATAN	083	TELCHAC PUERTO	0001	TELCHAC PUERTO	UMR	1,403
31	YUCATAN	084	TEMAX	0001	TEMAX	UMR	9,410
31	YUCATAN	085	TEMOZON	0021	HUNUKU	UMR	3,625
31	YUCATAN	086	TEPAKAN	0001	TEPAKAN	UMR	2,927
31	YUCATAN	087	TETIZ	0001	TETIZ	UMR	3,608
31	YUCATAN	090	TIMUCUY	0001	TIMUCUY	UMR	7,537
31	YUCATAN	091	TINUM	0012	X-CALAKOOP	UMR	1,281
31	YUCATAN	092	TIXCACALCUPUL	0001	TIXCACALCUPUL	UMR	1,413
31	YUCATAN	092	TIXCACALCUPUL	0019	X-TOHBIL	UMR	1,224
31	YUCATAN	093	TIXKOKOB	0001	TIXKOKOB	UMR	7,086
31	YUCATAN	094	TIXMEHUAC	0001	TIXMEHUAC	UMR	3,208
31	YUCATAN	095	TIXPEHUAL	0001	TIXPEHUAL	UMR	6,043
31	YUCATAN	096	TIZIMIN	0019	DZONOT CARRETERO	UMR	2,708
31	YUCATAN	096	TIZIMIN	0023	EL EDEN (YAXIC)	UMR	1,574
31	YUCATAN	096	TIZIMIN	0039	SAMARIA	UMR	895
31	YUCATAN	096	TIZIMIN	0071	TIXCANCAL	UMR	3,955
31	YUCATAN	098	TZUCACAB	0005	CATMIS	UMR	1,651
31	YUCATAN	098	TZUCACAB	0008	CORRAL	UMR	692
31	YUCATAN	098	TZUCACAB	0001	TZUCACAB	UMR	1,723
31	YUCATAN	102	VALLADOLID	0055	KANXOC	UMR	3,405
31	YUCATAN	102	VALLADOLID	0183	XUILUB	UMR	768
31	YUCATAN	102	VALLADOLID	0188	YALCOBA	UMR	2,709
31	YUCATAN	103	XOCHEL	0001	XOCHEL	UMR	3,791
31	YUCATAN	104	YAXCABA	0051	KANCABDZONOT	UMR	1,296
31	YUCATAN	104	YAXCABA	0019	TIHOLOP	UMR	2,015
31	YUCATAN	104	YAXCABA	0052	TIXCACALTUYUB	UMR	2,442
31	YUCATAN	104	YAXCABA	0035	YOKDZONOT	UMR	782
SUBTOTAL							417,137
32	ZACATECAS	001	APOZOL	0030	LOS LLAMAS (SAN ISIDRO)	UMR	1,614
32	ZACATECAS	001	APOZOL	0037	PALMA CUATA	UMR	329
32	ZACATECAS	004	BENITO JUAREZ	0002	LOS CAMPOS	UMR	1,058
32	ZACATECAS	006	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	0002	BOQUILLA DE ABAJO	UMR	2,616
32	ZACATECAS	009	CHALCHIHUITES	0021	GUALTERIO	UMR	1,433
32	ZACATECAS	009	CHALCHIHUITES	0021	GUALTERIO	UMM	1,436
32	ZACATECAS	009	CHALCHIHUITES	0025	JOSE MARIA MORELOS (SAN JOSE DE GRACIA)	UMR	1,843

32	ZACATECAS	007	CONCEPCION DEL ORO	0002	ANAHUAC (SAN EUSTAQUIO)	UMR	351
32	ZACATECAS	007	CONCEPCION DEL ORO	0001	CONCEPCION DEL ORO	HR	4,514
32	ZACATECAS	007	CONCEPCION DEL ORO	0010	EL DURAZNO	UMR	360
32	ZACATECAS	007	CONCEPCION DEL ORO	0025	EL SALERO	UMR	472
32	ZACATECAS	007	CONCEPCION DEL ORO	0019	MORELOS (SAN RAFAEL)	UMR	349
32	ZACATECAS	007	CONCEPCION DEL ORO	0023	PROGRESO (AGUA DULCE)	UMR	615
32	ZACATECAS	008	CUAUHTEMOC	0001	SAN PEDRO PIEDRA GORDA	UMR	6,154
32	ZACATECAS	015	EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO	0004	COLONIA ANTONIO R. VELA (SAN LORENZO)	UMR	1,088
32	ZACATECAS	015	EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO	0004	COLONIA ANTONIO R. VELA (SAN LORENZO)	UMM	1,205
32	ZACATECAS	041	EL SALVADOR	0001	EL SALVADOR	UMR	1,088
32	ZACATECAS	010	FRESNILLO	0092	CHICHIMEQUILLAS	UMR	1,564
32	ZACATECAS	010	FRESNILLO	0140	COLONIA MONTEMARIANA (COLONIA MARIANA)	UMR	3,073
32	ZACATECAS	010	FRESNILLO	0140	COLONIA MONTEMARIANA (COLONIA MARIANA)	UMM	1,659
32	ZACATECAS	010	FRESNILLO	0166	COLONIA PLENITUD	UMR	2,995
32	ZACATECAS	010	FRESNILLO	0181	COLONIA PURISIMA DEL MAGUEY	UMR	509
32	ZACATECAS	010	FRESNILLO	0161	EL PARDILLO TERCERO	UMR	3,891
32	ZACATECAS	010	FRESNILLO	0134	RAFAEL YAÑEZ SOSA (EL MEZQUITE)	UMR	2,076
32	ZACATECAS	010	FRESNILLO	0200	SAN CRISTOBAL	UMR	3,433
32	ZACATECAS	010	FRESNILLO	0203	SAN ISIDRO DE CABRALES	UMR	1,898
32	ZACATECAS	010	FRESNILLO	0210	SAN JOSE DE LOURDES	UMR	3,960
32	ZACATECAS	010	FRESNILLO	0210	SAN JOSE DE LOURDES	UMM	1,453
32	ZACATECAS	010	FRESNILLO	0235	SEIS DE ENERO	UMR	3,788
32	ZACATECAS	010	FRESNILLO	0249	URITE	UMR	1,381
32	ZACATECAS	010	FRESNILLO	0256	VICENTE GUERRERO (ABREGO)	UMR	1,229
32	ZACATECAS	012	GENARO CODINA	0047	EL TEPETATE	UMR	557
32	ZACATECAS	012	GENARO CODINA	0027	PERALES	UMR	961
32	ZACATECAS	012	GENARO CODINA	0027	PERALES	UMM	1,120
32	ZACATECAS	013	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	0001	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	UMR	6,123
32	ZACATECAS	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0005	APASEO	UMR	743
32	ZACATECAS	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0019	FRANCISCO I. MADERO (COLONIA MADERO)	UMR	3,560
32	ZACATECAS	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0020	GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO (MESILLAS)	UMR	865
32	ZACATECAS	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0048	SAN LUCAS	UMR	1,494
32	ZACATECAS	016	GENERAL PANFILO NATERA	0025	EL SAUCITO (EL HORNO)	UMR	4,557
32	ZACATECAS	016	GENERAL PANFILO NATERA	0001	GENERAL PANFILO NATERA	UMR	3,862
32	ZACATECAS	016	GENERAL PANFILO NATERA	0007	GUANAJUATILLO	UMR	1,914
32	ZACATECAS	017	GUADALUPE	0007	CASA BLANCA	UMR	5,298
32	ZACATECAS	017	GUADALUPE	0042	LA ZACATECANA	UMR	2,821
32	ZACATECAS	018	HUANUSCO	0066	SAN JOSE DE LA PALMA	UMR	820
32	ZACATECAS	018	HUANUSCO	0066	SAN JOSE DE LA PALMA	UMM	775
32	ZACATECAS	019	JALPA	0008	COLONIA ARECHIGA	UMR	246
32	ZACATECAS	019	JALPA	0157	SANTA JUANA (IGNACIO ZARAGOZA)	UMR	1,386
32	ZACATECAS	020	JEREZ	0015	CIENEGUITAS DE FERNANDEZ	UMR	1,120
32	ZACATECAS	020	JEREZ	0024	ERMITA DE GUADALUPE	UMR	3,073
32	ZACATECAS	020	JEREZ	0025	ERMITA DE LOS CORREA	UMR	1,667
32	ZACATECAS	020	JEREZ	0121	LA GAVIA	UMR	616
32	ZACATECAS	020	JEREZ	0051	LO DE LUNA	UMR	866
32	ZACATECAS	020	JEREZ	0035	LOS HARO	UMR	1,697
32	ZACATECAS	021	JIMENEZ DEL TEUL	0085	SAUCES DE ABAJO (SAN JOSE DE LOS SAUCES)	UMR	435
32	ZACATECAS	022	JUAN ALDAMA	0011	OJITOS	UMR	1,369
32	ZACATECAS	023	JUCHIPILA	0014	CONTITLAN	UMR	433
32	ZACATECAS	024	LORETO	0007	LA CONCEPCION	UMR	1,533

32	ZACATECAS	024	LORETO	0007	LA CONCEPCION	UMM	1,752
32	ZACATECAS	024	LORETO	0043	TIERRA BLANCA	UMR	4,972
32	ZACATECAS	025	LUIS MOYA	0008	LOS GRIEGOS (GRIEGOS)	UMR	1,733
32	ZACATECAS	026	MAZAPIL	0004	APIZOLAYA	UMR	1,033
32	ZACATECAS	026	MAZAPIL	0017	CEDROS	UMR	1,244
32	ZACATECAS	026	MAZAPIL	0058	LA PARDITA	UMR	493
32	ZACATECAS	026	MAZAPIL	0066	LA PRESITA	UMR	1,272
32	ZACATECAS	026	MAZAPIL	0106	LA TASAJERA	UMR	593
32	ZACATECAS	026	MAZAPIL	0037	POZO HIDALGO (HIDALGO)	UMR	450
32	ZACATECAS	026	MAZAPIL	0081	SAN ELIAS DE LA CARDONA	UMR	1,391
32	ZACATECAS	026	MAZAPIL	0092	SAN RAFAEL (JOSE MARIA MORELOS)	UMR	975
32	ZACATECAS	026	MAZAPIL	0102	TAMPICO (NUEVO TAMPICO)	UMR	507
32	ZACATECAS	027	MELCHOR OCAMPO	0016	SAN JERONIMO (LA NORIA)	UMR	827
32	ZACATECAS	029	MIGUEL AUZA	0009	COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE (SANTA ANA)	UMR	1,179
32	ZACATECAS	029	MIGUEL AUZA	0002	EMILIO CARRANZA	UMR	2,683
32	ZACATECAS	029	MIGUEL AUZA	0001	MIGUEL AUZA	UMR	7,535
32	ZACATECAS	031	MONTE ESCOBEDO	0047	LAGUNA GRANDE	UMR	1,701
32	ZACATECAS	031	MONTE ESCOBEDO	0052	MARIA DE LA TORRE	UMR	536
32	ZACATECAS	031	MONTE ESCOBEDO	0001	MONTE ESCOBEDO	UMR	1,255
32	ZACATECAS	031	MONTE ESCOBEDO	0001	MONTE ESCOBEDO	UMM	924
32	ZACATECAS	033	MOYAHUA DE ESTRADA	0023	CUXPALA	UMR	843
32	ZACATECAS	033	MOYAHUA DE ESTRADA	0043	PALMAREJO	UMR	625
32	ZACATECAS	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0052	DANIEL CAMARENA (LAS ANIMAS)	UMR	1,109
32	ZACATECAS	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0058	LA ESTANCIA	UMR	1,197
32	ZACATECAS	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0187	TLACHICHILA	UMR	2,202
32	ZACATECAS	035	NORIA DE ANGELES	0008	GRAL. GUADALUPE VICTORIA (ESTACION LA HONDA)	UMR	1,766
32	ZACATECAS	036	OJOCALIENTE	0012	LA CONCEPCION	UMR	6,157
32	ZACATECAS	036	OJOCALIENTE	0028	PALMILLAS	UMR	1,891
32	ZACATECAS	036	OJOCALIENTE	0044	SANTO TOMAS	UMR	1,263
32	ZACATECAS	037	PANUCO	0001	PANUCO	UMR	3,682
32	ZACATECAS	037	PANUCO	0016	POZO DE GAMBOA	UMR	5,785
32	ZACATECAS	038	PINOS	0101	EL MEZQUITE	UMR	1,348
32	ZACATECAS	038	PINOS	0105	EL NIGROMANTE	UMR	2,177
32	ZACATECAS	038	PINOS	0112	EL OBRAJE	UMR	3,391
32	ZACATECAS	038	PINOS	0059	ESPIRITU SANTO	UMR	3,272
32	ZACATECAS	038	PINOS	0059	ESPIRITU SANTO	UMM	1,137
32	ZACATECAS	038	PINOS	0076	JAULA DE ABAJO	UMR	2,740
32	ZACATECAS	038	PINOS	0126	LA PENDENCIA	UMR	2,502
32	ZACATECAS	038	PINOS	0219	LA VICTORIA	UMR	2,064
32	ZACATECAS	038	PINOS	0001	PINOS	HR	11,691
32	ZACATECAS	038	PINOS	0186	SANTA ANA	UMR	2,879
32	ZACATECAS	038	PINOS	0186	SANTA ANA	UMM	1,036
32	ZACATECAS	039	RIO GRANDE	0006	CIENEGA Y MANCILLA	UMR	2,409
32	ZACATECAS	039	RIO GRANDE	0009	LAS ESPERANZAS (EL RANCHITO)	UMR	6,309
32	ZACATECAS	039	RIO GRANDE	0027	LOS RAMIREZ	UMR	2,428
32	ZACATECAS	039	RIO GRANDE	0026	PROGRESO DE ALFONSO MEDINA (COLONIA PROGRESO)	UMR	2,829
32	ZACATECAS	039	RIO GRANDE	0001	RIO GRANDE	HR	17,514
32	ZACATECAS	040	SAIN ALTO	0009	CANTUNA	UMR	2,900
32	ZACATECAS	040	SAIN ALTO	0012	EL CAZADERO	UMR	1,770
32	ZACATECAS	040	SAIN ALTO	0024	LUIS MOYA	UMR	1,073
32	ZACATECAS	040	SAIN ALTO	0033	RIO DE MEDINA	UMR	1,808
32	ZACATECAS	058	SANTA MARIA DE LA PAZ	0001	SANTA MARIA DE LA PAZ	UMR	2,313
32	ZACATECAS	042	SOMBRERETE	0176	CHARCO BLANCO	UMR	3,302
32	ZACATECAS	042	SOMBRERETE	0025	CORRALES	UMR	2,261
32	ZACATECAS	042	SOMBRERETE	0044	HIDALGO (COLONIA HIDALGO)	UMR	3,206

32	ZACATECAS	042	SOMBRERETE	0048	IGNACIO ZARAGOZA (COLONIA IGNACIO ZARAGOZA)	UMR	1,778
32	ZACATECAS	042	SOMBRERETE	0050	JOSE MARIA MORELOS (MORELOS)	UMR	1,353
32	ZACATECAS	042	SOMBRERETE	0051	JOSE SANTOS BAÑUELOS (BAÑUELOS NUEVO)	UMR	1,728
32	ZACATECAS	042	SOMBRERETE	0054	LO DE MENA	UMR	1,123
32	ZACATECAS	043	SUSTICACAN	0001	SUSTICACAN	UMR	1,513
32	ZACATECAS	044	TABASCO	0058	SANTIAGO EL CHIQUE (EL CHIQUE)	UMR	2,490
32	ZACATECAS	044	TABASCO	0001	TABASCO	UMM	1,370
32	ZACATECAS	045	TEPECHITLAN	0028	SAN PEDRO OCOTLAN	UMR	1,752
32	ZACATECAS	045	TEPECHITLAN	0028	SAN PEDRO OCOTLAN	UMM	1,011
32	ZACATECAS	045	TEPECHITLAN	0001	TEPECHITLAN	UMR	3,863
32	ZACATECAS	045	TEPECHITLAN	0044	VILLA JUAREZ (EL TECOLOTE)	UMR	254
32	ZACATECAS	046	TEPETONGO	0008	BUENAVISTA	UMR	1,291
32	ZACATECAS	046	TEPETONGO	0025	JUANCHORREY	UMR	514
32	ZACATECAS	046	TEPETONGO	0001	TEPETONGO	UMR	1,821
32	ZACATECAS	047	TEUL DE GONZALEZ ORTEGA	0002	COLONIA ALAMITOS (LOS ALAMOS)	UMR	529
32	ZACATECAS	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	0011	CICACALCO	UMR	1,437
32	ZACATECAS	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	0006	LOS CARDOS	UMR	767
32	ZACATECAS	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	0039	SALAZARES	UMR	1,068
32	ZACATECAS	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	0001	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	HR	10,029
32	ZACATECAS	057	TRANCOSO	0001	TRANCOSO	UMR	4,078
32	ZACATECAS	049	VALPARAISO	0059	LOBATOS	UMR	1,800
32	ZACATECAS	049	VALPARAISO	0085	POTRERO DE GALLEGOS	UMR	535
32	ZACATECAS	049	VALPARAISO	0113	SAN MARTIN (SAN MARTIN DE LA PALMA)	UMR	606
32	ZACATECAS	049	VALPARAISO	0113	SAN MARTIN (SAN MARTIN DE LA PALMA)	UMM	509
32	ZACATECAS	049	VALPARAISO	0147	XOCONOSTLE	UMR	596
32	ZACATECAS	051	VILLA DE COS	0009	BENITO JUAREZ (SIERRA HERMOSA)	UMR	899
32	ZACATECAS	051	VILLA DE COS	0025	CHAPARROSA	UMR	3,840
32	ZACATECAS	051	VILLA DE COS	0024	CHUPADEROS	UMR	3,579
32	ZACATECAS	051	VILLA DE COS	0026	EFIGENIA	UMR	1,815
32	ZACATECAS	051	VILLA DE COS	0002	LA ABUNDANCIA	UMR	546
32	ZACATECAS	051	VILLA DE COS	0020	LA COLORADA (ESTACION LA COLORADA)	UMR	1,355
32	ZACATECAS	051	VILLA DE COS	0001	VILLA DE COS	UMR	8,632
32	ZACATECAS	052	VILLA GARCIA	0002	AGUA GORDA	UMR	2,122
32	ZACATECAS	052	VILLA GARCIA	0021	IGNACIO ZARAGOZA (SAN IGNACIO)	UMR	3,313
32	ZACATECAS	052	VILLA GARCIA	0001	VILLA GARCIA	UMR	7,569
32	ZACATECAS	053	VILLA GONZALEZ ORTEGA	0001	VILLA GONZALEZ ORTEGA	UMR	5,872
32	ZACATECAS	053	VILLA GONZALEZ ORTEGA	0001	VILLA GONZALEZ ORTEGA	UMM	1,817
32	ZACATECAS	054	VILLA HIDALGO	0003	LA BALLENA	UMR	2,690
32	ZACATECAS	054	VILLA HIDALGO	0032	SAN AGUSTIN	UMR	1,619
32	ZACATECAS	054	VILLA HIDALGO	0001	VILLA HIDALGO	UMR	4,903
32	ZACATECAS	055	VILLANUEVA	0022	COLONIA FELIPE ANGELES	UMR	1,846
32	ZACATECAS	055	VILLANUEVA	0032	EL JAGÜEY	UMR	676
32	ZACATECAS	055	VILLANUEVA	0021	LA ENCARNACION	UMR	923
32	ZACATECAS	055	VILLANUEVA	0042	MALPASO	UMR	4,671
32	ZACATECAS	055	VILLANUEVA	0001	VILLANUEVA	HR	16,997
32	ZACATECAS	056	ZACATECAS	0025	BENITO JUAREZ (SAN CAYETANO)	UMR	1,333
32	ZACATECAS	056	ZACATECAS	0034	GARCIA DE LA CADENA (EL VISITADOR)	UMR	1,814
SUBTOTAL							375,925

SUBTOTAL AMBITO RURAL

9,784,175

AMBITO URBANO

UNIDADES MEDICAS RURALES URBANAS (UMU) DE PRIMER NIVEL DE ATENCION

ESTADO		MUNICIPIO (INEGI)		LOCALIDAD (INEGI)		TIPO DE UNIDAD	POBLACION ADSCRITA
NUM.	NOMBRE	NUM.	NOMBRE	NUM.	NOMBRE		
04	CAMPECHE	001	CALKINI	0001	CALKINI	UMU	3,177
04	CAMPECHE	002	CAMPECHE	0001	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	UMU	2,840
04	CAMPECHE	003	CARMEN	0001	CIUDAD DEL CARMEN	UMU	5,093
04	CAMPECHE	004	CHAMPOTON	0001	CHAMPOTON	UMU	3,614
SUBTOTAL							14,724
05	COAHUILA	002	ACUÑA	0001	CIUDAD ACUÑA	UMU	1,464
05	COAHUILA	002	ACUÑA	0001	CIUDAD ACUÑA	UMU	0
05	COAHUILA	017	MATAMOROS	0001	MATAMOROS	UMU	1,208
05	COAHUILA	030	SALTILLO	0001	SALTILLO	UMU	1,830
05	COAHUILA	030	SALTILLO	0001	SALTILLO	UMU	1,808
05	COAHUILA	030	SALTILLO	0001	SALTILLO	UMU	1,491
SUBTOTAL							7,801
07	CHIAPAS	040	HUIXTLA	0001	HUIXTLA	UMU	2,653
07	CHIAPAS	040	HUIXTLA	0001	HUIXTLA	UMU	2,259
07	CHIAPAS	089	TAPACHULA	0001	TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ	UMU	1,297
07	CHIAPAS	089	TAPACHULA	0001	TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ	UMU	1,250
07	CHIAPAS	089	TAPACHULA	0001	TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ	UMU	1,520
07	CHIAPAS	089	TAPACHULA	0001	TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ	UMU	1,399
07	CHIAPAS	089	TAPACHULA	0001	TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ	UMU	1,402
07	CHIAPAS	097	TONALA	0001	TONALA	UMU	1,938
07	CHIAPAS	101	TUXTLA GUTIERREZ	0001	TUXTLA GUTIERREZ	UMU	2,313
07	CHIAPAS	101	TUXTLA GUTIERREZ	0001	TUXTLA GUTIERREZ	UMU	2,169
07	CHIAPAS	101	TUXTLA GUTIERREZ	0001	TUXTLA GUTIERREZ	UMU	2,390
07	CHIAPAS	101	TUXTLA GUTIERREZ	0001	TUXTLA GUTIERREZ	UMU	2,791
SUBTOTAL							23,381
08	CHIHUAHUA	017	CUAUHTEMOC	0001	CUAUHTEMOC	UMU	2,331
08	CHIHUAHUA	017	CUAUHTEMOC	0001	CUAUHTEMOC	UMU	2,953
08	CHIHUAHUA	032	HIDALGO DEL PARRAL	0001	HIDALGO DEL PARRAL	UMU	2,302
08	CHIHUAHUA	050	NUEVO CASAS GRANDES	0001	NUEVO CASAS GRANDES	UMU	1,626
SUBTOTAL							9,212
09	DISTRITO FEDERAL	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0001	CUAJIMALPA DE MORELOS	UMU	3,948
09	DISTRITO FEDERAL	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	0001	LA MAGDALENA CONTRERAS	UMU	2,763
09	DISTRITO FEDERAL	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	0001	LA MAGDALENA CONTRERAS	UMU	3,826
09	DISTRITO FEDERAL	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	0001	LA MAGDALENA CONTRERAS	UMU	2,986

12	GUERRERO	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0001	ACAPULCO DE JUAREZ	UMU	1,014
12	GUERRERO	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0001	ACAPULCO DE JUAREZ	UMU	2,246
12	GUERRERO	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0001	ACAPULCO DE JUAREZ	UMU	855
12	GUERRERO	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0001	ACAPULCO DE JUAREZ	UMU	2,454
12	GUERRERO	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0001	ATOYAC DE ALVAREZ	UMU	1,632
12	GUERRERO	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0001	AYUTLA DE LOS LIBRES	UMU	2,454
12	GUERRERO	022	COYUCA DE CATALAN	0001	COYUCA DE CATALAN	UMU	813
12	GUERRERO	035	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	0001	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	UMU	2,411
12	GUERRERO	038	JOSE AZUETA	0001	ZIHUATANEJO	UMU	2,838
12	GUERRERO	039	JUAN R. ESCUDERO	0001	TIERRA COLORADA	UMU	888
12	GUERRERO	040	LEONARDO BRAVO	0001	CHICHIHUALCO	UMU	1,149
12	GUERRERO	046	OMETEPEC	0001	OMETEPEC	UMU	3,247
12	GUERRERO	050	PUNGARABATO	0001	CIUDAD ALTAMIRANO	UMU	1,058
12	GUERRERO	053	SAN MARCOS	0001	SAN MARCOS	UMU	4,027
12	GUERRERO	055	TAXCO DE ALARCON	0001	TAXCO DE ALARCON	UMU	3,020
12	GUERRERO	057	TECPAN DE GALEANA	0001	TECPAN DE GALEANA	UMU	1,303
SUBTOTAL							31,409
13	HIDALGO	030	IXMIQUILPAN	0001	IXMIQUILPAN	UMU	3,176
13	HIDALGO	048	PACHUCA DE SOTO	0001	PACHUCA DE SOTO	UMU	1,602
13	HIDALGO	056	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	0001	SANTIAGO TULANTEPEC	UMU	2,258
13	HIDALGO	061	TEPEAPULCO	0001	TEPEAPULCO	UMU	1,623
13	HIDALGO	076	TULA DE ALLENDE	0001	TULA DE ALLENDE	UMU	1,102
13	HIDALGO	077	TULANCINGO DE BRAVO	0001	TULANCINGO	UMU	2,560
SUBTOTAL							12,321
14	JALISCO	013	ATOTONILCO EL ALTO	0001	ATOTONILCO EL ALTO	UMU	2,148
14	JALISCO	035	ENCARNACION DE DIAZ	0001	ENCARNACION DE DIAZ	UMU	1,981
14	JALISCO	079	GOMEZ FARIAS	0001	SAN SEBASTIAN DEL SUR	UMU	1,545
14	JALISCO	053	LAGOS DE MORENO	0001	LAGOS DE MORENO	UMU	2,465
14	JALISCO	067	PUERTO VALLARTA	0001	PUERTO VALLARTA	UMU	1,863
14	JALISCO	093	TEPATITLAN DE MORELOS	0001	TEPATITLAN DE MORELOS	UMU	2,483
14	JALISCO	108	TUXPAN	0001	TUXPAN	UMU	1,834
14	JALISCO	121	ZAPOTILTIC	0001	ZAPOTILTIC	UMU	1,591
14	JALISCO	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0001	CIUDAD GUZMAN	UMU	2,382
SUBTOTAL							18,292
15	MEXICO	003	ACULCO	0001	ACULCO DE ESPINOZA	UMU	775
15	MEXICO	064	EL ORO	0001	EL ORO DE HIDALGO	UMU	1,457
15	MEXICO	048	JOCOTITLAN	0001	JOCOTITLAN	UMU	1,179
15	MEXICO	052	MALINALCO	0001	MALINALCO	UMU	2,575
15	MEXICO	080	SULTEPEC	0001	SULTEPEC DE PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS	UMU	1,188
15	MEXICO	082	TEJUPILCO	0001	TEJUPILCO DE HIDALGO	UMU	3,940

15	MEXICO	086	TEMASCALTEPEC	0001	TEMASCALTEPEC DE GONZALEZ	UMU	2,327
15	MEXICO	088	TENANCINGO	0001	TENANCINGO DE DEGOLLADO	UMU	2,918
SUBTOTAL							16,359
16	MICHOACAN	005	ANGANGUEO	0001	MINERAL DE ANGANGUEO	UMU	1,762
16	MICHOACAN	019	COTIJA	0001	COTIJA DE LA PAZ	UMU	1,673
16	MICHOACAN	020	CUITZEO	0001	CUITZEO DEL PORVENIR	UMU	1,621
16	MICHOACAN	034	HIDALGO	0001	CIUDAD HIDALGO	UMU	1,461
16	MICHOACAN	047	JUNGAPEO	0001	JUNGAPEO DE JUAREZ	UMU	1,507
16	MICHOACAN	069	LA PIEDAD	0001	LA PIEDAD DE CABADAS	UMU	962
16	MICHOACAN	052	LAZARO CARDENAS	0001	CIUDAD LAZARO CARDENAS	UMU	1,353
16	MICHOACAN	052	LAZARO CARDENAS	0127	LA MIRA	UMU	1,437
16	MICHOACAN	049	MADERO	0001	VILLA MADERO	UMU	1,837
16	MICHOACAN	050	MARAVATIO	0001	MARAVATIO DE OCAMPO	UMU	4,686
16	MICHOACAN	087	TARETAN	0001	TARETAN	UMU	1,201
16	MICHOACAN	089	TEPALCATEPEC	0001	TEPALCATEPEC	UMU	2,048
16	MICHOACAN	095	TOCUMBO	0001	TOCUMBO	UMU	606
16	MICHOACAN	104	VILLAMAR	0001	VILLAMAR	UMU	630
16	MICHOACAN	110	ZINAPECUARO	0001	ZINAPECUARO DE FIGUEROA	UMU	2,821
SUBTOTAL							25,605
17	MORELOS	004	AYALA	0001	CIUDAD AYALA	UMU	3,015
17	MORELOS	012	JOJUTLA	0001	JOJUTLA	UMU	2,440
17	MORELOS	024	TLALTIZAPAN	0001	TLALTIZAPAN	UMU	2,565
17	MORELOS	025	TLAQUILTENANGO	0001	TLAQUILTENANGO	UMU	3,020
SUBTOTAL							11,040
18	NAYARIT	011	RUIZ	0001	RUIZ	UMU	2,019
18	NAYARIT	017	TEPIC	0001	TEPIC	UMU	1,094
18	NAYARIT	017	TEPIC	0001	TEPIC	UMU	1,756
18	NAYARIT	018	TUXPAN	0001	TUXPAN	UMU	1,346
SUBTOTAL							6,215
19	NUEVO LEON	009	CADEREYTA JIMENEZ	0001	CADEREYTA JIMENEZ	UMU	1,814
19	NUEVO LEON	038	MONTEMORELOS	0001	MONTEMORELOS	UMU	2,863
19	NUEVO LEON	044	SABINAS HIDALGO	0001	CIUDAD SABINAS HIDALGO	UMU	729
SUBTOTAL							5,406
20	OAXACA	039	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0001	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	UMU	1,614
20	OAXACA	039	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0001	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	UMU	1,384
20	OAXACA	043	JUCHITAN DE ZARAGOZA	0001	JUCHITAN DE ZARAGOZA	UMU	3,012
20	OAXACA	068	OCOTLAN DE MORELOS	0001	OCOTLAN DE MORELOS	UMU	4,052
20	OAXACA	079	SALINA CRUZ	0001	SALINA CRUZ	UMU	2,193
20	OAXACA	177	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	0001	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	UMU	1,809

26	SONORA	071	BENITO JUAREZ	0001	VILLA JUAREZ	UMU	1,999
26	SONORA	026	ETCHOJOA	0001	ETCHOJOA	UMU	1,759
26	SONORA	026	ETCHOJOA	0001	ETCHOJOA	UMU	1,532
26	SONORA	033	HUATABAMPO	0001	HUATABAMPO	UMU	1,823
26	SONORA	033	HUATABAMPO	0001	HUATABAMPO	UMU	1,632
SUBTOTAL							8,745
29	TLAXCALA	013	HUAMANTLA	0001	HUAMANTLA	UMU	3,061
29	TLAXCALA	013	HUAMANTLA	0001	HUAMANTLA	UMU	2,365
29	TLAXCALA	025	SAN PABLO DEL MONTE	0001	VILLA VICENTE GUERRERO	UMU	3,041
SUBTOTAL							8,467
30	VERACRUZ	003	ACAYUCAN	0001	ACAYUCAN	UMU	2,661
30	VERACRUZ	003	ACAYUCAN	0001	ACAYUCAN	UMU	2,032
30	VERACRUZ	003	ACAYUCAN	0001	ACAYUCAN	UMU	1,860
30	VERACRUZ	003	ACAYUCAN	0001	ACAYUCAN	UMU	2,838
30	VERACRUZ	014	AMATLAN DE LOS REYES	0001	AMATLAN DE LOS REYES	UMU	736
30	VERACRUZ	026	BANDERILLA	0001	BANDERILLA	UMU	1,595
30	VERACRUZ	030	CAMERINO Z. MENDOZA	0001	CIUDAD MENDOZA	UMU	1,195
30	VERACRUZ	030	CAMERINO Z. MENDOZA	0001	CIUDAD MENDOZA	UMU	1,451
30	VERACRUZ	030	CAMERINO Z. MENDOZA	0001	CIUDAD MENDOZA	UMU	1,341
30	VERACRUZ	048	CARLOS A. CARRILLO	0001	CARLOS A. CARRILLO	UMU	1,660
30	VERACRUZ	038	COATEPEC	0001	COATEPEC	UMU	1,740
30	VERACRUZ	038	COATEPEC	0001	COATEPEC	UMU	1,671
30	VERACRUZ	038	COATEPEC	0001	COATEPEC	UMU	1,587
30	VERACRUZ	039	COATZACOALCOS	0001	COATZACOALCOS	UMU	2,078
30	VERACRUZ	039	COATZACOALCOS	0001	COATZACOALCOS	UMU	2,783
30	VERACRUZ	039	COATZACOALCOS	0001	COATZACOALCOS	UMU	2,412
30	VERACRUZ	039	COATZACOALCOS	0001	COATZACOALCOS	UMU	1,979
30	VERACRUZ	039	COATZACOALCOS	0001	COATZACOALCOS	UMU	1,979
30	VERACRUZ	039	COATZACOALCOS	0001	COATZACOALCOS	UMU	2,670
30	VERACRUZ	039	COATZACOALCOS	0001	COATZACOALCOS	UMU	2,338
30	VERACRUZ	039	COATZACOALCOS	0001	COATZACOALCOS	UMU	1,982
30	VERACRUZ	044	CORDOBA	0001	CORDOBA	UMU	2,330
30	VERACRUZ	044	CORDOBA	0001	CORDOBA	UMU	1,637
30	VERACRUZ	044	CORDOBA	0001	CORDOBA	UMU	1,172
30	VERACRUZ	044	CORDOBA	0001	CORDOBA	UMU	2,144
30	VERACRUZ	045	COSAMALOAPAN DE CARPIO	0001	COSAMALOAPAN	UMU	2,591
30	VERACRUZ	045	COSAMALOAPAN DE CARPIO	0015	GABINO BARREDA	UMU	947
30	VERACRUZ	081	IXHUATLANCILLO	0001	IXHUATLANCILLO	UMU	1,213
30	VERACRUZ	085	IXTACZOQUITLAN	0010	CUAUTLAPAN	UMU	1,164
30	VERACRUZ	085	IXTACZOQUITLAN	0001	IXTACZOQUITLAN	UMU	1,074
30	VERACRUZ	089	JALTIPAN	0001	JALTIPAN DE MORELOS	UMU	1,627
30	VERACRUZ	115	NOGALES	0001	NOGALES	UMU	1,361

30	VERACRUZ	118	ORIZABA	0001	ORIZABA	UMU	1,200
30	VERACRUZ	118	ORIZABA	0001	ORIZABA	UMU	947
30	VERACRUZ	138	RIO BLANCO	0001	RIO BLANCO	UMU	1,610
30	VERACRUZ	174	TIERRA BLANCA	0001	TIERRA BLANCA	UMU	1,180
30	VERACRUZ	183	TLAPACOYAN	0001	TLAPACOYAN	UMU	2,441
30	VERACRUZ	183	TLAPACOYAN	0001	TLAPACOYAN	UMU	2,500

SUBTOTAL							67,726

31	YUCATAN	013	CONKAL	0001	CONKAL	UMU	1,265
31	YUCATAN	038	HUNUCMA	0001	HUNUCMA	UMU	1,532
31	YUCATAN	040	IZAMAL	0001	IZAMAL	UMU	1,388
31	YUCATAN	048	MAXCANU	0001	MAXCANU	UMU	939
31	YUCATAN	050	MERIDA	0075	CAUCEL	UMU	1,341
31	YUCATAN	050	MERIDA	0001	MERIDA	UMU	1,451
31	YUCATAN	050	MERIDA	0001	MERIDA	UMU	2,622
31	YUCATAN	050	MERIDA	0001	MERIDA	UMU	1,852
31	YUCATAN	050	MERIDA	0001	MERIDA	UMU	2,846
31	YUCATAN	061	RIO LAGARTOS	0002	LAS COLORADAS	UMU	456
31	YUCATAN	079	TEKAX	0001	TEKAX DE ALVARO OBREGON	UMU	2,672

SUBTOTAL							18,364

32	ZACATECAS	005	CALERA	0001	VICTOR ROSALES	UMU	2,307
32	ZACATECAS	010	FRESNILLO	0001	FRESNILLO	UMU	1,629
32	ZACATECAS	010	FRESNILLO	0001	FRESNILLO	UMU	1,973
32	ZACATECAS	017	GUADALUPE	0001	GUADALUPE	UMU	1,742
32	ZACATECAS	020	JEREZ	0001	JEREZ DE GARCIA SALINAS	UMU	1,648
32	ZACATECAS	024	LORETO	0001	LORETO	UMU	4,206
32	ZACATECAS	036	OJOCALIENTE	0001	OJOCALIENTE	UMU	3,652
32	ZACATECAS	042	SOMBRERETE	0001	SOMBRERETE	UMU	2,240
32	ZACATECAS	056	ZACATECAS	0001	ZACATECAS	UMU	2,030

SUBTOTAL							21,427

SUBTOTAL AMBITO URBANO							499,842

TOTAL GLOBAL (AMBITOS RURAL Y URBANO)							10,284,017

México, D.F., a 24 de febrero de 2009.- La Titular de la Unidad de IMSS-Oportunidades, **Carolina Gómez Vinales**.- Rúbrica.

(R.- 284134)

TERCERA SECCION**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

ACUERDO por el que se declaran como zonas libres del barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. perseae*) y de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenomoma catenifer*), a los municipios de Turicato y Cotija de la Paz, Michoacán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en el artículo 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7 fracción XXII y 37 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 1o., 2o. y 3o. fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; así como la modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-066-FITO-1995, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate, la Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas, y

CONSIDERANDO

Que existen restricciones fitosanitarias para la movilización nacional y exportación de aguacate a otros países, por la presencia de barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*) y el Barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. perseae*), así como a la palomilla barrenadora del hueso (*Stenomoma catenifer*);

Que actualmente se tienen reconocidos como zona libre de las plagas descritas en el párrafo anterior a los municipios de Ario de Rosales, Taretán, Tacámbaro, Tingüindín, Uruapan, Salvador Escalante, Peribán de Ramos, Tancítaro, Nuevo Parangaricutiro, Los Reyes, Apatzingán, Acuitzio, Tingambato y Madero, del Estado de Michoacán. Asimismo, la zona agroecología de Camichin de Jauja, perteneciente al Municipio de Tepic, Nayarit. Además de los municipios de Gómez Farías y Zapotlán el Grande, Jalisco;

Que en los municipios de Turicato y Cotija de la Paz, Michoacán, no existe presencia de Barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), del barrenador pequeño del hueso (*Conotrachelus aguacatae* y *C. perseae*) así como tampoco de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenomoma catenifer*), que con el reconocimiento de estos municipios como zona libre, se fortalece el objetivo de mejorar los estatus fitosanitarios de las zonas aguacateras en México, así como el comercio nacional e internacional del aguacate;

Que de conformidad con los procedimientos señalados en la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-066-FITO-1995, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate, así como en la Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas, se realizaron las medidas fitosanitarias para determinar la ausencia de los barrenadores del hueso del aguacate, con base en evaluaciones del estatus fitosanitario por parte de la Delegación Estatal de la SAGARPA en Michoacán y de la Dirección General de Sanidad Vegetal;

Que actualmente se están implementando acciones de muestreo para la detección de posibles brotes de la plaga; asimismo, se regula la movilización de fruta de aguacate con fundamento en la Ley Federal de Sanidad Vegetal, para conservar la categoría de zona libre;

Que la SAGARPA reconoce a los sectores involucrados en la producción y comercialización del aguacate y al Gobierno del Estado de Michoacán, los esfuerzos realizados para lograr esta mejora fitosanitaria en el cultivo del aguacate en los municipios de Turicato y Cotija de la Paz, Michoacán, y

Que los municipios de Turicato y Cotija de la Paz, Michoacán cumplen con las disposiciones fitosanitarias emitidas a través de la NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres, y de la Modificación a la NOM-066-FITO-1995, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate, en razón de lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO ZONAS LIBRES DEL BARRENADOR GRANDE DEL HUESO DEL AGUACATE (*HEILIPUS LAURI*), BARRENADOR PEQUEÑO DEL HUESO DEL AGUACATE (*CONOTRACHELUS AGUACATAE* Y *C. PERSEA*) Y DE LA PALOMILLA BARRENADORA DEL HUESO (*STENOMA CATENIFER*), A LOS MUNICIPIOS DE TURICATO Y COTIJA DE LA PAZ, MICHOACÁN

ARTICULO PRIMERO.- Se declaran a los municipios de Turicato y Cotija de la Paz, Michoacán, como zonas libres del Barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), Barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. perseae*) y de la Palomilla Barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*).

ARTICULO SEGUNDO.- Las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para mantener y proteger las zonas libres de barrenadores del hueso del aguacate, son las establecidas en las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 16 de febrero de 2009.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se declaran como zonas libres del barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. perseae*) y de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*), a los municipios de Tuxpan y Ziracuaretiro, Michoacán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en el artículo 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7 fracción XXII y 37 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 1o., 2o. y 3o. fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; así como la modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-066-FITO-1995, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate, además de la Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas, y

CONSIDERANDO

Que existen restricciones fitosanitarias para la movilización nacional y exportación de aguacate a otros países, por la presencia de barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*) y el Barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. perseae*), así como a la palomilla barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*);

Que actualmente se tienen reconocidos como zona libre de las plagas descritas en el párrafo anterior a los municipios de Ario de Rosales, Taretán, Tacámbaro, Tingüindín, Uruapan, Salvador Escalante, Peribán de Ramos, Tancítaro, Nuevo Parangaricutiro, Los Reyes, Apatzingán, Acuitzio, Tingambato y Madero, del Estado de Michoacán. Asimismo, la zona agroecología de Camichin de Jauja, perteneciente al Municipio de Tepic, Nayarit. Además de los municipios de Gómez Farías y Zapotlán el Grande, Jalisco. Adicionalmente, están en proceso de reconocimiento de zona libre los municipios de Turicato y Cotija, Michoacán;

Que en los municipios de Tuxpan y Ziracuaretiro, Michoacán, no existe presencia de Barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), del barrenador pequeño del hueso (*Conotrachelus aguacatae* y *C. perseae*) así como tampoco de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*), que con el reconocimiento de estos municipios como zona libre, se fortalece el objetivo de mejorar los estatus fitosanitarios de las zonas aguacateras en México, así como el comercio nacional e internacional del aguacate;

Que de conformidad con los procedimientos señalados en la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-066-FITO-1995, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate, así como en la Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas, se realizaron las medidas fitosanitarias para determinar la ausencia de los barrenadores del hueso del aguacate, con base en evaluaciones del estatus fitosanitario por parte de la Delegación Estatal de la SAGARPA en Michoacán y de la Dirección General de Sanidad Vegetal;

Que actualmente se están implementando acciones de muestreo para la detección de posibles brotes de la plaga; asimismo, se regula la movilización de fruta de aguacate con fundamento en la Ley Federal de Sanidad Vegetal, para conservar la categoría de zona libre;

Que la SAGARPA reconoce a las Juntas Locales de Sanidad Vegetal del Oriente de Michoacán, Ziracuaretiro y la de San Andrés Corú, así como a los demás sectores involucrados en la producción y comercialización del aguacate y al Gobierno del Estado de Michoacán, los esfuerzos realizados para lograr esta mejora fitosanitaria en el cultivo del aguacate, y

Que los municipios de Tuxpan y Ziracuaretiro, Michoacán cumplen con las disposiciones fitosanitarias emitidas a través de la NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres, y de la Modificación a la NOM-066-FITO-1995, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate, en razón de lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO ZONAS LIBRES DEL BARRENADOR GRANDE DEL HUESO DEL AGUACATE (*HEILIPUS LAURI*), BARRENADOR PEQUEÑO DEL HUESO DEL AGUACATE (*CONOTRACHELUS AGUACATAE* Y *C. PERSEA*) Y DE LA PALOMILLA BARRENADORA DEL HUESO (*STENOMA CATENIFER*), A LOS MUNICIPIOS DE TUXPAN Y ZIRACUARETIRO, MICHOACAN

ARTICULO PRIMERO.- Se declaran a los municipios de Tuxpan y Ziracuaretiro, Michoacán, como zonas libres del Barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), Barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. persea*) y de la Palomilla Barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*).

ARTICULO SEGUNDO.- Las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para mantener y proteger las zonas libres de barrenadores del hueso del aguacate, son las establecidas en las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 16 de febrero de 2009.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, EN LO SUCESIVO LA "SAGARPA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL ING. ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL ING. CARLOS MAURICIO AGUILAR CAMARGO, EN SU CARACTER DE DELEGADO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA; Y POR OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL LIC. JOSE REYES BAEZA TERRAZAS, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. SERGIO GRANADOS PINEDA, LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA, C.P. FELIPE TERRAZAS CAZARES Y C.P. REYES RAMON CADENA PAYAN, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, SECRETARIO DE PLANEACION Y EVALUACION Y SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL; QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERAN REFERIDAS COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Por otra parte, la fracción XX del artículo 27 de la Carta Magna señala que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

II. Asimismo, la Ley de Planeación, en sus artículos 33, 34 y 35, faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de convenios de coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.

III. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable en su artículo 4o., establece que para lograr el desarrollo rural sustentable el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural.

IV. Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 tiene entre sus principales ejes de acción: el lograr una Economía Competitiva y Generadora de Empleos y Garantizar la Igualdad de Oportunidades y la Sustentabilidad Ambiental; considerando al Sector Agropecuario y Pesquero estratégico y prioritario para el desarrollo del país, toda vez que ofrece los alimentos que consumen las familias mexicanas y provee de materias primas a las industrias manufacturera y de transformación.

V. En congruencia con lo anterior, el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012, define las políticas, objetivos, estrategias, programas, proyectos y acciones que habrán de ejecutarse para detonar el desarrollo económico y social que permita a la sociedad rural elevar su ingreso y la calidad de vida, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

DECLARACIONES

1. Declara la "SAGARPA" que:

1.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o., fracción I, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y las demás disposiciones legales aplicables.

1.2. Entre sus atribuciones se encuentra: el formular la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; fomentar los programas de sanidad animal y vegetal.

1.3. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3o.; 6o. fracciones XIV y XIX, 34 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la "SAGARPA", los CC. Ing. Alberto Cárdenas Jiménez e Ing. Carlos Mauricio Aguilar Camargo, en su respectivo carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Delegado en el Estado de Chihuahua, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico.

1.4. En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, 27 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la "SAGARPA" celebra el presente Convenio de Coordinación con el "GOBIERNO DEL ESTADO" para que coadyuve a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de Desarrollo Rural Sustentable, así como propiciar la planeación del desarrollo agropecuario y pesquero integral de esa entidad federativa.

1.5. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en la calle de Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con código postal 03310.

2. Declara el "GOBIERNO DEL ESTADO" que:

2.1. El Estado de Chihuahua es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41 primer párrafo y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1o., 2o., 3o., 30 y 31 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado, quien puede suscribir convenios y contratos en nombre del mismo, asistido del Secretario General de Gobierno, con la participación de los titulares de las dependencias a las que el asunto corresponda.

2.2. El Titular del Ejecutivo Estatal, el C. Lic. José Reyes Baeza Terrazas, acredita su personalidad como Gobernador Constitucional del Estado, mediante Decreto No. 1101/04 XIV P.E., expedido por el H. Congreso del Estado, publicado el 7 de agosto de 2004, en el Periódico Oficial del Estado, que declaró válidas las elecciones para Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, que se efectuaron el día 4 de julio del 2004 y de las que resultó electo para el periodo comprendido del 4 de octubre de 2004 al 3 de octubre del año 2010, así como el acta de la sesión solemne del H. Congreso del Estado de fecha 3 de octubre de 2004, en la que rindió protesta como Gobernador Constitucional del Estado para el periodo antes referido.

En su carácter de Titular del Ejecutivo Estatal, se encuentra legalmente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el artículo 93 fracción XLI de la Constitución Política del Estado y artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

2.3. La Secretaría General de Gobierno, en el ámbito de su competencia, le corresponde firmar los actos del Gobernador del Estado en los términos que dispone el artículo 97 de la Constitución Política del Estado y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

2.4. El C. Lic. Sergio Granados Pineda, acredita su personalidad como Secretario General de Gobierno, con el nombramiento expedido a su favor por el Lic. José Reyes Baeza Terrazas, C. Gobernador Constitucional del Estado, de fecha 12 de diciembre de 2007.

2.5. La Secretaría de Finanzas y Administración es una dependencia del Poder Ejecutivo que tiene entre otras facultades la de ejercer las funciones de recursos humanos y participar en los actos, y convenios en que se obligue económicamente al Estado, de conformidad con los artículos 24 y 26 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

2.6. Su representante el C. Lic. Cristián Rodallegas Hinojosa, como Secretario de Finanzas y Administración, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado, el día 2 de julio de 2007.

2.7. La Secretaría de Planeación y Evaluación le concierne en materia de programas de inversión, participar en cualquier acto, contrato o convenio que obligue económicamente al gobierno del Estado, emitir la afectación presupuestal y solicitar a la Secretaría de Finanzas y Administración los pagos correspondientes, artículo 26 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

2.8. El C. Lic. Felipe Víctor Terrazas Cázares, como Secretario de Planeación y Evaluación, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado, el día 13 de febrero de 2007.

2.9. La Secretaría de Desarrollo Rural, cuenta entre otras facultades, con la de fomentar las actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas y forestales, promoviendo el crédito, la organización, los seguros y la tecnificación, en coordinación con las dependencias federales, municipales y los sectores social y privado, de conformidad con el artículo 32 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

2.10. El C. C.P. Reyes Ramón Cadena Payán, acredita su personalidad como Secretario de Desarrollo Rural con el nombramiento que le fue expedido a su favor por el C. Lic. José Reyes Baeza Terrazas, Gobernador Constitucional del Estado, de fecha 4 de octubre de 2004.

2.11. Para todos los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en el 5o. piso del edificio Héroes de la Revolución, sito en avenida Venustiano Carranza número 803, colonia Obrera, código postal 31350, ciudad Chihuahua, Chihuahua.

III.- Declaran las “PARTES” que:

3.1. Ante la urgente necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al Desarrollo Rural Sustentable, es su interés y su voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio del sector rural del país;

3.2. Reconocen las ventajas que su participación conjunta a nivel Intra e Interinstitucional en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, puede derivar para el país y para ambas partes;

3.3. Reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

3.4. Conscientes de la necesidad de revertir las tendencias de disminución en el ingreso de los habitantes del sector rural en el país, han decidido suscribir el presente Convenio, a efecto de instrumentar acciones y conjuntar esfuerzos tendientes a la planificación de programas para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Chihuahua.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4o., 25, 26, 27 fracción XX, 40, 42 fracción I, 43, 90 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o. fracción I, 9o., 14, 16, 26 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1o., 25 fracción VI, 75 fracción II segundo párrafo, 52, 54, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 64 al 66 y 176 de su Reglamento y demás relativos; 1o., 3o. fracción XIV, 5o., 7o., 19, 23, 27 y demás relativos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 3o., 6o. fracción XIX y 34 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la “SAGARPA”; el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la “SAGARPA”, que se indican, publicadas el 31 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación y sus modificaciones que sean publicadas en dicho órgano informativo y demás relativos; 1o., 2o., 3o., 30, 31, 93 y 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 20, 24, 25, 26, 26 bis y 32 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; las “PARTES” celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

PRIMERA.- El presente Convenio, tiene por objeto establecer las bases de coordinación y cooperación entre las “PARTES”, con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el desarrollo rural sustentable en general, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular e impulsar la infraestructura y el desarrollo integral de este sector en el Estado de Chihuahua.

ACTIVIDADES DE COORDINACION

SEGUNDA.- Las “PARTES” con el fin de implementar el objeto del presente Convenio, se comprometen a trabajar de manera coordinada y, en su caso, a conjuntar apoyos o inversiones en las actividades siguientes:

- I. Propiciar la planeación del desarrollo rural sustentable, con la participación de los municipios, los sectores social y privado, a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas, sistemas producto y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural;
- II. Fomentar la participación de los sectores público, privado y social en la definición de los programas, estrategias y acciones en materia de desarrollo rural sustentable, agropecuario y pesquero;
- III. Determinar criterios para la elaboración conjunta de convenios y/o acuerdos con los municipios, organismos sociales y privados, para la ejecución de las actividades previstas que realicen coordinadamente en el presente Convenio;

- IV. Concurrir con apoyos adicionales que en cada caso requieran los productores para el debido cumplimiento de los proyectos o programas de fomento, especiales o de contingencia, con objeto de: corregir faltantes de los productos básicos destinados a satisfacer necesidades nacionales; así como en materias de sanidad vegetal, animal y acuícola; de inocuidad agroalimentaria; de productividad, rentabilidad y competitividad sobre las actividades económicas que realicen;
- V. Promover y apoyar los programas con los que actualmente cuenta la "SAGARPA", y con la participación, en su caso, de los municipios, organismos auxiliares o particulares interesados, así como coordinar acciones: para la vigilancia del cumplimiento a las medidas adoptadas en materia de sanidades, buenas prácticas y minimización de riesgos en la producción primaria; así como el monitoreo de riesgos en actividades relacionadas con organismos genéticamente modificados;
- VI. Integrar e impulsar proyectos de inversión, así como los servicios de apoyo a la producción que permitan canalizar productivamente, recursos públicos al sector rural, entre otros;
- VII. Fomentar la productividad en regiones con limitantes naturales para la producción, pero con ventajas comparativas que justifiquen la producción bajo condiciones controladas; promoviendo la diversificación productiva y favoreciendo las prácticas sustentables de las culturas tradicionales;
- VIII. Promover las condiciones para la integración y difusión de información económica, agroalimentaria, pesquera y de desarrollo rural sustentable.
- IX. Participar en la promoción y difusión de acciones y programas de investigación, educación y cultura para el desarrollo rural; Impulsar el desarrollo tecnológico agropecuario, acuícola y pesquero, la apropiación tecnológica y su validación, así como la transferencia de esta tecnología a los productores; y del uso de semillas de calidad;
- X. Promover proyectos integrales de alta prioridad, en las materias de biotecnología, ingeniería genética, bioseguridad, producción orgánica, inocuidad, entre otras. Así como, la realización de acciones para la vigilancia de las disposiciones legales que corresponda;
- XI. Participar en acciones tanto de capacitación y asistencia técnica, como de acreditación de éstas, que fortalezcan: el crecimiento y desarrollo de capacidades, la organización de las personas que viven en el sector rural, mejorar el desempeño de sus actividades agropecuarias, acuícolas, pesqueras, de desarrollo rural sustentable; y la vigilancia en el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental y de bioseguridad;
- XII. Proporcionar a los productores y agentes de la sociedad rural conocimientos para acceder y participar activamente en los mecanismos relativos a la organización, la tecnología, administración, comercialización, transformación, industrialización, crédito y financiamiento con el propósito de contribuir a elevar el nivel educativo, tecnológico y de capacidades en el medio rural.

Las anteriores actividades, son indicadas en forma enunciativa, sin perjuicio de que la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerden otras que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente Convenio.

TERCERA.- Las "PARTES" se comprometen a elaborar y formalizar los anexos o acuerdos específicos relativos a la ejecución de las actividades que se contienen en la cláusula precedente, en cuya formulación y desarrollo considerarán, cuando menos, la aportación y aplicación de los recursos necesarios, la definición de objetivos y metas, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarán para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la cláusula vigésima tercera de este Convenio.

En el caso de programas que comprendan el otorgamiento de apoyos económicos o subsidios, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" convienen expresamente a sujetarse a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación vigentes y, en su caso, a las modificaciones que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, en lo subsecuente referidos como las "REGLAS DE OPERACION", así como las demás disposiciones que de éste se deriven.

APORTACIONES DE RECURSOS

CUARTA.- Para el ejercicio fiscal 2009, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en las "REGLAS DE OPERACION" y de más disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$3,160,379,305.00 (tres mil ciento sesenta millones trescientos setenta y nueve mil trescientos cinco pesos 00/100 M.N.) integrados en la forma siguiente:

Hasta un monto de \$2,973,452,874.00 (dos mil novecientos setenta y tres millones ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) a cargo de la "SAGARPA" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 y con sujeción a las disposiciones legales aplicables y hasta un monto de \$186,926,431.00 (ciento ochenta y seis millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Presupuesto de Egresos Estatal del mismo ejercicio fiscal.

Adicionalmente, las aportaciones referidas estarán sujetas a las disposiciones previstas tanto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009, como en las "REGLAS DE OPERACION", en particular a los porcentajes máximos a convenir con el "GOBIERNO DEL ESTADO" y al denominado *pari passu* de las aportaciones de las "PARTES".

Las aportaciones señaladas en la presente cláusula serán distribuidas conforme a lo señalado en el documento adjunto al presente e identificado como Anexo Técnico, mismo que forma parte integral del presente instrumento.

Los recursos estatales considerados en el Anexo Técnico en el rubro de "otros programas del Estado" se aplicarán de acuerdo a la normatividad específica del "GOBIERNO DEL ESTADO".

QUINTA.- La "SAGARPA", con base en la suficiencia presupuestal autorizada en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 y por conducto de las unidades administrativas competentes, realizará las asignaciones presupuestales que respaldan los recursos y las erogaciones que se comprometan en los proyectos, acciones y programas de trabajo señalados.

ADMINISTRACION DE RECURSOS CONJUNTOS

SEXTA.- Para el caso de los programas y componentes que implique la conjunción de recursos de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", la administración de estos recursos se llevará a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado, "FOFAE", cuyo Comité Técnico estará integrado de manera paritaria por funcionarios de las "PARTES" y cuyas responsabilidades serán las indicadas en las "REGLAS DE OPERACION", específicamente las previstas en el numeral 8o. del citado ordenamiento, contando el presidente con voto de calidad.

Para el cumplimiento de las obligaciones que se establecen a cargo del Comité Técnico del "FOFAE" podrá auxiliarse de las figuras honorarias y paritarias a que se refiere la fracción LIII del artículo 2 de las "REGLAS DE OPERACION".

SEPTIMA.- Las aportaciones que ambas partes destinen para la atención de las estrategias y proyectos señalados en la cláusula tercera, deberán de ser depositadas en una cuenta o subcuenta, exclusiva y específica, para su administración y ejercicio, de conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION" y las demás disposiciones aplicables.

OCTAVA.- Los recursos que aporte la "SAGARPA" para el cumplimiento de los compromisos que deriven del presente Convenio de Coordinación, serán considerados como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser canalizados al "GOBIERNO DEL ESTADO" o "FOFAE" o beneficiarios y estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

NOVENA.- Para la supervisión y seguimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios, el "GOBIERNO DEL ESTADO", se compromete a recabar y presentar ante la Delegación en esa entidad federativa de la "SAGARPA", la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados a los beneficiarios, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables, así como la documentación e información de los avances físicos-financieros de los programas o proyectos apoyados, conforme a las disposiciones previstas en las "REGLAS DE OPERACION".

DECIMA.- El ejercicio de las aportaciones a cargo de la "SAGARPA", indicadas en el Anexo Técnico, estará sujeto a que el "GOBIERNO DEL ESTADO", acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete, en los términos previstos por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 y en las "REGLAS DE OPERACION".

Así en el caso de que este último no realice las aportaciones a su cargo en las condiciones previstas en dichas "REGLAS DE OPERACION", la "SAGARPA", según sea el caso estará en libertad de destinar los recursos correspondientes a la atención de programas estratégicos o de interés federal y el "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAE" quedará obligado, a la devolución de la parte proporcional que no se encuentre depositada conforme a las disposiciones legales aplicables.

DECIMA PRIMERA.- Las aportaciones a que se refiere la cláusula anterior, además deberán considerar la integración de una bolsa de recursos en coejercicio que se integrará con una aportación porcentual a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" del 35 por ciento y de 65 por ciento a cargo de la "SAGARPA".

Los recursos a cargo de la "SAGARPA", estarán sujetos a dos asignaciones durante el presente año fiscal, en los términos dispuestos por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

DECIMA SEGUNDA.- Asimismo, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá privilegiar los apoyos que fortalezcan a la competitividad de los diversos sistemas Producto, de conformidad con el inciso IX del artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, así como la infraestructura rural en el Estado de Chihuahua.

COORDINACION EN MATERIA DE SOLICITUD DE APOYOS

DECIMA TERCERA.- Con el fin de dar certidumbre y transparencia a los interesados en acceder a los apoyos previstos en las "REGLAS DE OPERACION", las "PARTES" deberán emitir una convocatoria en el que establezcan el calendario de apertura de las ventanillas de atención a los solicitantes, así como los periodos de recepción, dictaminación y fecha de publicación de resultados, conforme a la autorización que en su momento emita el Comité Técnico Nacional y el "FOFAE" proponiendo este último, un calendario de ejecución antes del día 15 de febrero del presente año.

DECIMA CUARTA.- Las "PARTES" convienen en instalar ventanillas de recepción en el Estado, con el fin de orientar a la población objetivo en la presentación y recepción de las solicitudes de apoyo con respecto a los programas y proyectos cuyo ámbito de ejecución corresponda a la circunscripción territorial de la entidad federativa.

Adicionalmente, acuerdan que las ventanillas deberán contar con los sistemas autorizados por la "SAGARPA" y serán instaladas en los lugares que determine el Comité Técnico del "FOFAE" Estatal así como en la Delegación y Subdelegaciones, las oficinas de los DDR y los CADER; en las Direcciones de Fomento Agropecuario, Planeación Rural, oficinas de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural así como Coordinación de Residentes, del Gobierno del Estado.

DECIMA QUINTA.- Para la entrega de los apoyos autorizados con cargo a los recursos previstos por las "PARTES", el "FOFAE" deberá emitir a nombre de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la autorización que corresponda informando al beneficiario de las obligaciones a su cargo previstas en las "REGLAS DE OPERACION" y las demás disposiciones que deriven de éstas.

COMPROMISOS DE LAS "PARTES"

DECIMA SEXTA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio la "SAGARPA" se compromete a:

- a. Emitir los lineamientos normativos, técnicos y administrativos aplicables, para el desarrollo de los acuerdos específicos, programas de trabajo y anexos que se deriven de este instrumento jurídico;
- b. Fomentar reuniones mensuales tanto del Consejo Estatal, como de los consejos municipales, ambos, para el desarrollo rural sustentable;
- c. Proporcionar asesoría técnica y colaborar con el personal que el "GOBIERNO DEL ESTADO" designe y responsabilice de realizar las estrategias y actividades comprendidas en este instrumento jurídico;

- d. Transferir o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales que se convengan en los programas y anexos suscritos por las "PARTES", de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos;
- e. Publicar en sistema internet (página institucional) las atribuciones y responsabilidades de las instancias responsables de la ejecución de recursos que se prevean en el presente Convenio.
- f. Mantener actualizada la información de los programas y componentes de coejercicio en el sistema de información que defina,
- g. Presentar información sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio, proyectos y anexos que de éste se deriven;
- h. Supervisar y evaluar el estricto cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente Convenio.
- i. En su caso, respecto de la operación de recursos de la modalidad 2 que señala el numeral 7 de las "REGLAS DE OPERACION", los acuerdos específicos considerarán que los recursos autorizados bajo esta modalidad serán otorgados a través del "FOFAE" salvo aquellos proyectos estratégicos que se requiera, sean canalizados directamente por la "SAGARPA".
- j. Cumplir lo dispuesto por el artículo 41, fracción III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; respecto de la obligación de suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federal y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto del orden federal como estatal.

Sujetarse a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contiene la prohibición y la orden legal de que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difunda, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Con motivo de lo anterior, se compromete que en la entrega de los recursos, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, podrá hacer alusión a funcionarios públicos, a partidos políticos y/o candidatos, que impliquen promoción personalizada a favor de éstos y/o partido político alguno dando así cumplimiento al artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

- k. En general, dar cumplimiento a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION".

DECIMA SEPTIMA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- a. Transferir y/o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales que se convengan por las "PARTES" para el desarrollo de los programas y anexos que se deriven de este instrumento; pudiendo establecer en el marco de las "REGLAS DE OPERACION", lineamientos operativos.
- b. Entregar a más tardar el último día del primer semestre del año en curso, la planeación de las acciones a desarrollar para el ejercicio fiscal 2010, dicha planeación estatal incorporará las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable,
- c. Fomentar reuniones mensuales tanto del Consejo Estatal, como de los consejos municipales, ambos, para el desarrollo rural sustentable;
- d. Utilizar el sistema de información que defina la "SAGARPA" como el mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los diferentes programas y para los componentes de coejercicio, la información deberá cargarse y mantenerse actualizada permanentemente, ya que se considera la fuente oficial para el flujo de información de avances físico-financieros.

- e. Publicar en el sistema Internet (página institucional), las atribuciones y responsabilidades de las instancias responsables de la ejecución del objeto del presente Convenio, así como, en su caso, las funciones y obligaciones de las instancias de apoyo con que lleguen a contar.
- f. Dar estricto cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales en los términos de la cláusula vigésima séptima.
- g. Aplicar los recursos federales que la "SAGARPA" le transfiera, a través del "FOFAE", exclusivamente a la ejecución de las acciones convenidas.
- h. Cumplir lo establecido en el tercer párrafo de la fracción II del artículo 26 de las "REGLAS DE OPERACION", para el caso de los recursos a ejercer conjuntamente, del total de los recursos convenidos (Federación-Estado) relativos al destino de hasta un 4 por ciento para cubrir los gastos de operación, de los cuales al menos un punto porcentual (25% de los gastos de operación) corresponderá a recursos a distribuir a las ventanillas y los tres puntos remanentes serán distribuidos en hasta el 60 por ciento serán ejercidos por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y al menos el 40 por ciento por la "SAGARPA";
- i. En su caso, abrir subcuentas para el manejo de los recursos de proyectos de ejecución nacional.
- j. Cumplir con los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la "SAGARPA" emita, para el desarrollo de los programas y anexos y, en su caso, de los recursos federales aportados;
- k. Presentar, con el aval de una institución de Educación Superior y validada por el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, la estratificación de "Tipo de Productor" que establecen el artículo 8 de las "REGLAS DE OPERACION" y la fracción III del artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 a más tardar el último día hábil del primer trimestre del año;
- l. Sujetarse, a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 y en general a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- m. Presentar oportunamente información que le sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio, proyectos y anexos que de éste se deriven.
- n. Cumplir lo dispuesto por el artículo 41, fracción III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; respecto de la obligación de suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federal y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto del orden federal como estatal.

Sujetarse a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contiene la prohibición y la orden legal de que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difunda, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Con motivo de lo anterior, se compromete que en la entrega de los recursos, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, podrá hacer alusión a funcionarios públicos, a partidos políticos y/o candidatos, que impliquen promoción personalizada a favor de éstos y/o partido político alguno dando así cumplimiento al artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.
- o. Cumplir con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 en particular del artículo 28 fracción II, último párrafo, por tanto, se compromete a publicar padrones de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- p. Remitir periódicamente y cuando así se lo requiera la "SAGARPA" los padrones o listados de beneficiarios a las personas físicas, identificadas, con la Clave Unica de Registro de Población y, en el caso de personas morales, con la Clave de Registro Federal de Contribuyentes, con la información desagregada, por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa o municipio.

- q. Asimismo, proporcionar la información correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios, en cumplimiento al artículo 28, fracción II, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.
- r. En general, dar cumplimiento a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION".

REPRESENTANTES DE LAS "PARTES"

DECIMA OCTAVA.- Para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el presente Convenio de Coordinación y el logro de su objeto las "PARTES", en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan designar un representante.

Por la "SAGARPA", al Ing. Carlos Mauricio Aguilar Camargo, en su carácter de Delegado en el Estado de Chihuahua.

Por el "GOBIERNO DEL ESTADO", C.P. Reyes Ramón Cadena Payán, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural del Estado.

Los representantes de las "PARTES", serán los encargados de dar y supervisar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, las "REGLAS DE OPERACION" vigentes, del presente Convenio, Anexo Técnico, anexos y acuerdos específicos que suscriban, a los que se refiere la cláusula tercera; les corresponderá la evaluación periódica de los alcances y resultados de acciones conjuntas de este instrumento jurídico y, en su caso, de acordar y promover las medidas que se requieran al efecto.

Asimismo, serán los responsables de suscribir anexos y modificaciones a los mismos, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

PLANEACION DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

DECIMA NOVENA.- Con base en lo previsto por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, será la instancia para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la federación, las entidades federativas y los municipios destinen al apoyo de las inversiones productivas, y el desarrollo rural sustentable.

Dicho Consejo, tiene la conformación prevista en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y en éste se articularán los planteamientos, proyectos y solicitudes de las diversas regiones de la entidad, canalizados a través de los distritos de Desarrollo Rural, el cual tendrá la facultad de dar seguimiento a las acciones y evaluar la correcta coordinación de ambos órdenes de gobierno.

VIGESIMA.- A fin de que el Estado de Chihuahua cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación para el desarrollo rural sustentable, el "GOBIERNO DEL ESTADO" conviene con la "SAGARPA" implementar las acciones de política de desarrollo rural sustentable y se comprometen con pleno respeto a la soberanía estatal a que su política se encuentre en concordancia con el Programa Sectorial y, en su caso, del Programa Especial Concurrente que el Ejecutivo Federal ha determinado para el periodo 2007-2012.

VIGESIMA PRIMERA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" procurará que en la formulación de la política de desarrollo rural sustentable de su Entidad se prevea una visión de largo plazo para atender las actividades de coordinación señaladas en la cláusula segunda de este Convenio, así como la formulación de instrumentos que permitan su evaluación y actualización y la participación incluyente de los sectores público, privado y social.

VIGESIMA SEGUNDA.- Por su parte, la "SAGARPA" procurará acordar con el "GOBIERNO DEL ESTADO", los criterios e indicadores de desarrollo y sustentabilidad en que podrá ser formulada la política de desarrollo rural sustentable en términos de la Ley para el Desarrollo Rural Sustentable, previendo la asesoría, orientación y apoyo que determinen las "PARTES".

COORDINACION EN MATERIAS ESPECIFICAS

VIGESIMA TERCERA.- Con el fin de conjuntar esfuerzos y, en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir acuerdos específicos de coordinación, conforme a las leyes y reglamentos sobre las materias específicas que se indican:

- I. **Sanidad Animal:** Con el objeto de auxiliar a la "SAGARPA" y demás autoridades federales competentes en el desempeño de sus atribuciones en lo general; y en lo particular, en la ejecución y operación de establecimientos y prestación de servicios en materia de sanidad animal y de buenas prácticas pecuarias, entre otras, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Animal;
- II. **Sanidad Vegetal:** Con el objeto de colaborar con la "SAGARPA" en el desempeño de sus atribuciones en la ejecución y operación de obras y prestación de servicios públicos, específicamente en materia de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales y desarrollo de campañas fitosanitarias, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Vegetal;
- III. **Pesca y Acuicultura Sustentables:** Con el objeto de que asuman las funciones previstas en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; participen coordinadamente en las acciones previstas en el Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca ilegal, o colabore en las acciones orientadas a: sanidad de especies acuícolas, ordenamiento pesquero y fomento acuícola;
- IV. **Producción, Certificación y Comercio de Semillas:** Con el objeto de fomentar y promover el uso de semillas de calidad y la investigación en materia de semillas, así como la realización de acciones para la vigilancia del cumplimiento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas;
- V. **Bioseguridad:** Con el objeto de establecer la colaboración concurrente en el monitoreo de los riesgos que pudieran ocasionar las actividades de liberación de organismos genéticamente modificados al ambiente conforme a la Ley Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados;
- VI. **Productos Orgánicos:** Con el objeto de promover la producción agropecuaria y alimentaria bajo métodos orgánicos, coadyuvar a la conservación de la biodiversidad y al mejoramiento de la calidad de los recursos naturales; entre otras;

DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES

VIGESIMA CUARTA.- Ambas partes, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio.

En todo caso, las "PARTES" acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, respecto a los programas y apoyos en co-ejercicio previstos en las "REGLAS DE OPERACION" deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", y contener la leyenda: "Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". Adicionalmente, las "PARTES", asumen la obligación de que en las acciones de difusión y divulgación que realicen incorporarán la identidad gráfica de la "SAGARPA", y del "GOBIERNO DEL ESTADO", conforme al Manual de Identidad que se dará a conocer.

Por otra parte, en el caso de programas que no cuenten con padrón de beneficiarios deberán manejarse invariablemente mediante convocatoria abierta y en ningún caso se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo.

VIGESIMA QUINTA.- Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal, en su numeral 27 y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 78, 85, 110 y 111 referente a la evaluación de los programas sujetos a "REGLAS DE OPERACION", el "GOBIERNO DEL ESTADO" conjuntamente con la Delegación de la "SAGARPA" deberán definir en el seno del Comité Técnico Estatal, las acciones y estrategias necesarias para dar cumplimiento a los Lineamientos que en materia de evaluación emita la "SAGARPA".

CONVENCIONES GENERALES

VIGESIMA SEXTA.- En el caso de que los recursos federales pactados no se ejerzan para los fines convenidos en el presente instrumento jurídico, la "SAGARPA" tendrá la facultad de transferirlos a otros programas o acciones, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de conformidad con la normatividad aplicable.

VIGESIMA SEPTIMA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por conducto de la "SAGARPA" sin excepción, los recursos de origen federal y productos financieros generados materia del presente Convenio que al 31 de diciembre no se encuentren efectivamente devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento y 8 último párrafo de las "REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA OCTAVA.- Los programas previstos en las "REGLAS DE OPERACION" no contarán para su operación con estructura técnica y administrativa, auxiliándose en la concertación, supervisión, operación y desarrollo de las acciones con las dependencias y entidades que se especifican en las "REGLAS DE OPERACION" o lineamientos de cada programa. Para la operación de los programas y actividades materia de este Convenio, la coordinación de los distritos de Desarrollo Rural con el "GOBIERNO DEL ESTADO", se dará en los niveles necesarios para el logro de las metas establecidas.

VIGESIMA NOVENA.- El personal de cada una de las "PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

TRIGESIMA.- Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

TRIGESIMA PRIMERA.- Las "PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento jurídico, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

TRIGESIMA SEGUNDA.- El presente Convenio no implicó novación o prórroga de cualquier otra negociación u obligación entre las "PARTES" suscrita con anterioridad a la fecha en que se firma.

TRIGESIMA TERCERA.- El presente convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las "PARTES", en los términos de la cláusula vigésima primera y su vigencia no excederá del 31 de diciembre de 2009.

TRIGESIMA CUARTA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta o Periódico Oficial del Estado y en las páginas institucionales de las partes en el sistema electrónico de Internet.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la SAGARPA: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez.-** Rúbrica.- El Delegado en el Estado de Chihuahua, **Carlos Mauricio Aguilar Camargo.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, **José Reyes Baeza Terrazas.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Sergio Granados Pineda.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Cristian Rodallegas Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural, **Reyes Ramón Cadena Payán.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Evaluación, **Felipe Terrazas Cázares.-** Rúbrica.

Chihuahua
Recursos Convenidos Federación - Estado 2009
Anexo Técnico
(Aportaciones en Pesos)

Programa		De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	Subtotal	Otros Programas del Estado	De Los Municipios	Subtotal	Gran Total
Total General		2,973,452,874	186,926,431	3,160,379,305	-	-	-	3,160,379,305
Adquisición de Activos Productivos / Concepto / Subtotal		347,149,087	186,926,431	534,075,518	-	-	-	534,075,518
2 Programa para la adquisición de activos productivos		182,110,476	98,059,489	280,169,965	-	-	-	280,169,965
Agrícola		71,258,443	38,369,935	109,628,378	-	-	-	109,628,378
Ganadero		53,504,601	28,810,169	82,314,770	-	-	-	82,314,770
Pesca		5,714,286	3,076,923	8,791,209	-	-	-	8,791,209
Desarrollo Rural	Campo	51,633,146	27,802,462	79,435,608	-	-	-	79,435,608
	Pesca y Acuicultura			-	-	-	-	-
6. Programa de soporte		102,715,544	55,308,369	158,023,913	-	-	-	158,023,913
Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	Campo	5,714,286	3,076,923	8,791,209	-	-	-	8,791,209
	Pesca y Acuicultura			-	-	-	-	-
Innovación y Transferencia de Tecnología	Campo	22,467,143	12,097,692	34,564,835	-	-	-	34,564,835
	Pesca y Acuicultura	390,000	210,000	600,000	-	-	-	600,000
Asistencia Técnica y Capacitación	Campo	16,250,000	8,750,000	25,000,000	-	-	-	25,000,000
	Pesca y Acuicultura	390,000	210,000	600,000	-	-	-	600,000
Sanidades e Inocuidad y Calidad	Campo	55,554,115	29,913,754	85,467,869	-	-	-	85,467,869
	Pesca y Acuicultura	1,950,000	1,050,000	3,000,000	-	-	-	3,000,000
8. Programas de apoyo a la participación de actores para el desarrollo rural		3,882,344	2,090,492	5,972,836	-	-	-	5,972,836
Comités Sistemas Producto Nacionales, Estatales y Regionales	Campo	3,882,344	2,090,492	5,972,836	-	-	-	5,972,836
	Pesca y Acuicultura			-	-	-	-	-
10. Programa de uso sustentable de recursos naturales para la producción Primaria		58,440,723	31,468,081	89,908,804	-	-	-	89,908,804
Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua	Campo	54,425,436	29,306,004	83,731,440	-	-	-	83,731,440
	Pesca y Acuicultura	780,000	420,000	1,200,000	-	-	-	1,200,000
Reconversión Productiva	Campo	3,235,287	1,742,077	4,977,364	-	-	-	4,977,364
	Pesca y Acuicultura			-	-	-	-	-
Programable por Padrones		1,334,529,237	-	1,334,529,237	-	-	-	1,334,529,237
3 Programa de apoyos directos al campo		912,568,613	-	912,568,613	-	-	-	912,568,613
PROCAMPO		912,568,613		912,568,613	-	-	-	912,568,613
5. Programa de atención a problemas estructurales		208,303,834	-	208,303,834	-	-	-	208,303,834
Diesel	Agropecuario	208,303,834		208,303,834	-	-	-	208,303,834
	Marino			-	-	-	-	-
Gasolina Ribereña				-	-	-	-	-
10. Programa de uso sustentable de recursos naturales para la producción Primaria		213,656,790	-	213,656,790	-	-	-	213,656,790
Programa Ganadero (PROGAN)		213,656,790		213,656,790	-	-	-	213,656,790
Otros		1,291,774,550	-	1,291,774,550	-	-	-	1,291,774,550
* Energía Eléctrica		1,291,774,550		1,291,774,550	-	-	-	1,291,774,550
Recursos que el Estado invierte en apoyo al desarrollo agropecuario, pesca y rural productivo				-	-	-	-	-

* Cifras estimadas por CFE con base en promedio histórico de ahorro en años anteriores para la entidad por tarifas de estímulo

CONVENIO de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, EN LO SUCESIVO LA "SAGARPA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. ING. ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL ING. ARTURO BOLAÑOS MEDINA, DELEGADO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO RESPECTIVAMENTE; Y POR OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL LIC. FELIX ARTURO GONZALEZ CANTO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LOS CC. C. VICTOR MANUEL ALCERRECA SANCHEZ, LIC. FREDY EFREN MARRUFO MARTIN, Y C.P. JOSE ALBERTO ALONSO OVANDO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL E INDIGENA, SECRETARIO DE HACIENDA Y SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL; QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERAN REFERIDAS COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Por otra parte, la fracción XX del artículo 27 de la Carta Magna señala que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

II. Asimismo, la Ley de Planeación, en sus artículos 33, 34 y 35, faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de convenios de coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los estados se planeen de manera conjunta.

III. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable en su artículo 4o., establece que para lograr el desarrollo rural sustentable el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural.

IV. Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 tiene entre sus principales ejes de acción: el lograr una Economía Competitiva y Generadora de Empleos y Garantizar la Igualdad de Oportunidades y la Sustentabilidad Ambiental; considerando al Sector Agropecuario y Pesquero estratégico y prioritario para el desarrollo del país, toda vez que ofrece los alimentos que consumen las familias mexicanas y provee de materias primas a las industrias manufacturera y de transformación.

V. En congruencia con lo anterior, el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012, define las políticas, objetivos, estrategias, programas, proyectos y acciones que habrán de ejecutarse para detonar el desarrollo económico y social que permita a la sociedad rural elevar su ingreso y la calidad de vida, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

DECLARACIONES**1. Declara la "SAGARPA" que:**

1.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o., fracción I, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y las demás disposiciones legales aplicables.

1.2. Entre sus atribuciones se encuentra el formular la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; fomentar los programas de sanidad animal y vegetal; organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas y apícolas; promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria; procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y demanda de las actividades del Sector Rural y de Pesca, así como coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal, convenga con las entidades federativas para el desarrollo rural.

1.3. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3o.; 6o. fracciones XIV y XIX, 34 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la "SAGARPA", los CC. Ing. Alberto Cárdenas Jiménez e Ing. Arturo Bolaños Medina, en su respectivo carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Delegado en el Estado de Quintana Roo, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico.

1.4. En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, 27 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la "SAGARPA" celebra el presente Convenio de Coordinación con el "GOBIERNO DEL ESTADO" para que coadyuve a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de Desarrollo Rural Sustentable, así como propiciar la planeación del desarrollo agropecuario y pesquero integral de esa entidad federativa.

1.5. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en la calle de Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con código postal 03310.

2. Declara el "GOBIERNO DEL ESTADO" que:

2.1. De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 5 y 78 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado.

2.2. Que es su interés participar en el presente Convenio de Coordinación con la "SAGARPA", para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de Desarrollo Rural Sustentable y propiciar la planeación del desarrollo agropecuario y pesquero integral del Estado de Quintana Roo.

2.3. Con fundamento en los artículos 91 fracciones VI, IX, X, XI y XIII y 92 de la Constitución Política, 2, 3, 8 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 6, 13 fracciones II, III, IV, 17, 35 y 37 de la Ley de Planeación, todos los ordenamientos del Estado de Quintana Roo, el C. Lic. Félix Arturo González Canto, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado y los CC. Ing. Víctor Manuel Alcerreca Sánchez, Lic. Fredy Efrén Marrufo Martín, y C.P. José A. Alonso Ovando, en su respectivo carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena, Secretario de Hacienda y Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, respectivamente, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

2.4. Señala como domicilio legal el ubicado en la Calle 22 de Enero número 1, colonia Centro, en la ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo, con código postal 77000.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4o., 25, 26, 27 fracción XX, 40, 42 fracción I, 43, 90 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o. fracción I, 9o., 14, 16, 26 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34

y 35 de la Ley de Planeación; 1o., 25 fracción VI, 75 fracción II segundo párrafo, 52, 54, 82, y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 64 al 66, 176 de su Reglamento y demás relativos; 1o., 3o. fracción XIV, 5o., 7o., 19, 23, 27 y demás relativos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 3o., 6o. fracción XIX y 34 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la "SAGARPA"; el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" que se indican, publicado el día 31 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación y sus modificaciones vigentes; 8, 10, 51 último párrafo, 90 fracciones XVI, XVIII, 91 fracciones VI, IX, X, XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 3, 4, 16 y 19 fracciones II, III y VI, 21, 23, 24, 27, 30 fracciones I, II y VII, 32 fracciones VI, XVI, 33 fracción I, 36 fracciones I, III, IV, V, VI, VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 5 y 7 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena; 35 y 37 de la Ley Orgánica de Planeación del Estado de Quintana Roo; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

PRIMERA.- El presente Convenio, tiene por objeto establecer las bases de coordinación y cooperación entre "LAS PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general, así como las iniciativas que en materia de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Acuícola se presenten en lo particular, para impulsar la infraestructura y el desarrollo integral de este sector en el Estado de Quintana Roo.

ACTIVIDADES DE COORDINACION

SEGUNDA.- "LAS PARTES" con el fin de implementar el objeto del presente Convenio, se comprometen a trabajar de manera coordinada y, en su caso, a conjuntar apoyos o inversiones en las actividades siguientes:

- I. Propiciar la planeación del desarrollo rural sustentable, con la participación de los municipios, los sectores social y privado, a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas, sistemas producto y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural;
- II. Fomentar la participación de los sectores público, privado y social en la definición de los programas, estrategias y acciones en materia de Desarrollo Rural Sustentable, Agropecuario, Pesquero y Acuícola;
- III. Determinar criterios para la elaboración conjunta de convenios y/o acuerdos con los municipios, organismos sociales y privados, para la ejecución de las actividades previstas que realicen coordinadamente en el presente Convenio;
- IV. Concurrir, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, con apoyos adicionales que en cada caso requieran los productores para el debido cumplimiento de los proyectos o programas de fomento, especiales o de contingencia, con objeto de: corregir faltantes de los productos básicos destinados a satisfacer necesidades nacionales; así como en materias de sanidad vegetal, animal y acuícola; de inocuidad agroalimentaria; de productividad, rentabilidad y competitividad sobre las actividades económicas que realicen;
- V. Promover y apoyar los programas con los que actualmente cuenta la "SAGARPA", y con la participación, en su caso, de los municipios, organismos auxiliares o particulares interesados, así como coordinar acciones: para la vigilancia del cumplimiento a las medidas adoptadas en materia de sanidades animal, vegetal, acuícola, movilización nacional e internacional de mercados regulados por la "SAGARPA", buenas prácticas y minimización de riesgos en la producción primaria; así como el monitoreo de riesgos en actividades relacionadas con organismos genéticamente modificados;
- VI. Integrar e impulsar proyectos de inversión, así como los servicios de apoyo a la producción que permitan canalizar productivamente, recursos públicos al sector rural, entre otros;

- VII. Fomentar la productividad en regiones con limitantes naturales para la producción, pero con ventajas comparativas que justifiquen la producción bajo condiciones controladas; promoviendo la diversificación productiva y favoreciendo las prácticas sustentables de las culturas tradicionales;
- VIII. Promover las condiciones para la integración y difusión de información económica, agroalimentaria, pesquera y de desarrollo rural sustentable que apoye la toma de decisiones.
- IX. Participar en la promoción y difusión de acciones y programas de investigación, educación y cultura para el desarrollo rural, impulsando el desarrollo tecnológico agropecuario, acuícola y pesquero, la apropiación tecnológica y su validación, así como la transferencia de esta tecnología a los productores; y del uso de semillas de calidad;
- X. Promover proyectos integrales de alta prioridad, en las materias de biotecnología, ingeniería genética, bioseguridad, producción orgánica, inocuidad, entre otras. Así como la realización de acciones para la vigilancia de las disposiciones legales que corresponda;
- XI. Participar en acciones tanto de capacitación y asistencia técnica como de acreditación de éstas, que fortalezcan: el crecimiento y desarrollo de capacidades, la organización de las personas que viven en el sector rural, mejorar el desempeño de sus actividades agropecuarias, acuícolas, pesqueras, de desarrollo rural sustentable; y la vigilancia en el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental y de bioseguridad;
- XII. Proporcionar a los productores y agentes de la sociedad rural conocimientos para acceder y participar activamente en los mecanismos relativos a la organización, la tecnología, administración, comercialización, transformación, industrialización, crédito y financiamiento con el propósito de contribuir a elevar el nivel educativo, tecnológico y de capacidades en el medio rural.

Las anteriores actividades, son indicadas en forma enunciativa, sin perjuicio de que la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerden otras que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente Convenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" se comprometen a elaborar y formalizar los anexos o acuerdos específicos relativos a la ejecución de las actividades que se contienen en la cláusula precedente, en cuya formulación y desarrollo considerarán, cuando menos, la aportación y aplicación de los recursos necesarios, la definición de objetivos y metas, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarán para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la cláusula vigésima tercera de este Convenio.

En el caso de programas que comprendan el otorgamiento de apoyos económicos o subsidios, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" convienen expresamente a sujetarse a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 31 de diciembre de 2008 y, en su caso, a las modificaciones subsecuentes que se publiquen en dicho órgano informativo, en lo subsecuente referidos como las "REGLAS DE OPERACION", así como las demás disposiciones que de éste se deriven.

APORTACIONES DE RECURSOS

CUARTA.- Para el Ejercicio Fiscal 2009, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en las "REGLAS DE OPERACION" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$354,861,084.00 (trescientos cincuenta y cuatro millones ochocientos sesenta y un mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) integrados en la forma siguiente:

Hasta un monto de \$283,760,233 (doscientos ochenta y tres millones setecientos sesenta mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) a cargo de la "SAGARPA" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2009 y con sujeción a las disposiciones legales aplicables y hasta un monto de \$71'100,851.00 (setenta y un millones cien mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Presupuesto de Egresos Estatal del mismo Ejercicio Fiscal.

Adicionalmente, las aportaciones referidas estarán sujetas a las disposiciones previstas tanto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del 2009, como en las "REGLAS DE OPERACION", en particular a los porcentajes máximos a convenir con el "GOBIERNO DEL ESTADO" y al denominado *pari passu* de las aportaciones de "LAS PARTES". Las aportaciones señaladas en la presente cláusula serán distribuidas conforme a lo señalado en el documento adjunto al presente e identificado como Anexo Técnico, mismo que forma parte integral del presente instrumento.

Los recursos estatales considerados en el Anexo Técnico en el rubro de "otros programas del Estado" se aplicarán de acuerdo a la normatividad específica del "GOBIERNO DEL ESTADO".

QUINTA.- La "SAGARPA", con base en la suficiencia presupuestal autorizada en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y por conducto de las unidades administrativas competentes, realizará las asignaciones presupuestales que respaldan los recursos y las erogaciones que se comprometan en los proyectos, acciones y programas de trabajo señalados.

ADMINISTRACION DE RECURSOS CONJUNTOS

SEXTA.- Para el caso de los programas y componentes que implique la conjunción de recursos de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", la administración de estos recursos se llevará a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado "FOFAE", cuyo Comité Técnico estará integrado de manera paritaria por funcionarios de "LAS PARTES" y cuyas responsabilidades serán las indicadas en las "REGLAS DE OPERACION", específicamente las previstas en el numeral 8o. del citado ordenamiento, contando el presidente con voto de calidad.

Para el cumplimiento de las obligaciones que se establecen a cargo del Comité Técnico del "FOFAE" podrá auxiliarse de las figuras honorarias y paritarias a que se refiere la fracción LIII del artículo 2 de las "REGLAS DE OPERACION".

SEPTIMA.- Las aportaciones que ambas partes destinen para la atención de las estrategias y proyectos señalados en la cláusula tercera, deberán de ser depositadas en una cuenta o subcuenta, exclusiva y específica, para su administración y ejercicio, de conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION" y las demás disposiciones aplicables.

OCTAVA.- Los recursos que aporte la "SAGARPA" para el cumplimiento de los compromisos que deriven del presente Convenio de Coordinación, serán considerados como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser transferidos al "GOBIERNO DEL ESTADO" o "FOFAE" o beneficiarios y estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

NOVENA.- Para la supervisión y seguimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios, el "GOBIERNO DEL ESTADO", se compromete a recabar, resguardar y presentar ante la Delegación en esa entidad federativa de la "SAGARPA", la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados a los beneficiarios, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables, así como la documentación e información de los avances físico-financieros de los programas o proyectos apoyados, conforme a las disposiciones previstas en las "REGLAS DE OPERACION".

DECIMA.- El ejercicio de las aportaciones a cargo de la "SAGARPA", indicadas en el Anexo Técnico, estará sujeto a que el "GOBIERNO DEL ESTADO", acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete, en los términos previstos por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y en las "REGLAS DE OPERACION".

Así en el caso de que este último no realice las aportaciones a su cargo en las condiciones previstas en dichas "REGLAS DE OPERACION", la "SAGARPA" según sea el caso, estará en libertad de destinar los recursos correspondientes a la atención de programas estratégicos o de interés federal y el "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAE" quedará obligado, a la devolución de la parte proporcional que no se encuentre depositada conforme a las disposiciones legales aplicables.

DECIMA PRIMERA.- Las aportaciones a que se refiere la cláusula anterior, además deberán considerar la integración de una bolsa de recursos en coejercicio que se integrará con una aportación porcentual a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" del 35 por ciento y de 65 por ciento a cargo de la "SAGARPA".

Los recursos a cargo de la "SAGARPA", estarán sujetos a una sola asignación durante el presente año fiscal, previa presentación de la solicitud a que se hace referencia en el artículo 35 fracción VI del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

DECIMA SEGUNDA.- Asimismo, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá privilegiar los apoyos que fortalezcan a la competitividad de los diversos Sistemas Producto de conformidad con el inciso IX del artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009, así como la infraestructura rural en el Estado de Quintana Roo.

COORDINACION EN MATERIA DE SOLICITUD DE APOYOS

DECIMA TERCERA.- Con el fin de dar certidumbre y transparencia a los interesados en acceder a los apoyos previstos en las "REGLAS DE OPERACION", "LAS PARTES" deberán emitir una convocatoria en la que establezcan el calendario de apertura de las ventanillas de atención a los solicitantes, así como los periodos de recepción, dictaminación y fecha de publicación de resultados, conforme a la autorización que en su momento emita el Comité Técnico Nacional a que se refieren las "REGLAS DE OPERACION".

DECIMA CUARTA.- "LAS PARTES" convienen en instalar ventanillas de recepción en el Estado, con el fin de orientar a la población objetivo en la presentación y recepción de las solicitudes de apoyo con respecto a los programas y proyectos cuyo ámbito de ejecución corresponda a la circunscripción territorial de la entidad federativa.

Adicionalmente, acuerdan que las ventanillas deberán contar con los sistemas autorizados por la "SAGARPA" y serán instaladas en los lugares que determine el Comité Técnico Estatal, así como en la Delegación y Subdelegaciones, las oficinas de los DDR y los CADER ubicados en la entidad.

DECIMA QUINTA.- Para la entrega de los apoyos autorizados con cargo a los recursos previstos por "LAS PARTES", el "FOFAE" deberá emitir a nombre de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la autorización que corresponda, informando al beneficiario de las obligaciones a su cargo previstas en las "REGLAS DE OPERACION" y las demás disposiciones que deriven de éstas.

COMPROMISOS DE "LAS PARTES"

DECIMA SEXTA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio la "SAGARPA" se compromete a:

- a. Emitir los lineamientos normativos, técnicos y administrativos aplicables, para el desarrollo de los acuerdos específicos, programas de trabajo y anexos que se deriven de este instrumento jurídico;
- b. Fomentar reuniones mensuales tanto del Consejo Estatal, como de los Consejos Municipales ambos, para el Desarrollo Rural Sustentable;
- c. Proporcionar asesoría técnica y colaborar con el personal que el "GOBIERNO DEL ESTADO" designe y responsabilice de realizar las estrategias y actividades comprendidas en este instrumento jurídico;
- d. Transferir o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales que se convengan en los programas y anexos suscritos por "LAS PARTES", de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos;
- e. Publicar en sistema Internet (página institucional) las atribuciones y responsabilidades de las instancias responsables de la ejecución de recursos que se prevean en el presente Convenio.
- f. Mantener actualizada la información de los programas y componentes de coejercicio en el sistema de información que defina.
- g. Presentar información sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio, proyectos y anexos que de éste se deriven;
- h. Supervisar y evaluar el estricto cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente Convenio.

- i. En su caso, respecto de la operación de recursos de la modalidad 2 que señala el, numeral 7 de las "REGLAS DE OPERACION", los acuerdos específicos considerarán que los recursos autorizados bajo esta modalidad serán otorgados a través del "FOFAE" salvo aquellos proyectos estratégicos que se requiera, sean canalizados directamente por la "SAGARPA".
- j. Cumplir lo dispuesto por el artículo 41, fracción III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; respecto de la obligación de suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federal y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto del orden federal como estatal.

Sujetarse a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contienen la prohibición y la orden legal de que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difunda, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Con motivo de lo anterior, se compromete que en la entrega de los recursos, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, podrá hacer alusión a funcionarios públicos, a partidos políticos y/o candidatos, que impliquen promoción personalizada a favor de éstos y/o partido político alguno dando así cumplimiento al artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

- k. En general, dar cumplimiento a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION".

DECIMA SEPTIMA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- a. Transferir y/o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales que se convengan por "LAS PARTES" para el desarrollo de los programas y anexos que se deriven de este instrumento; así como emitir los lineamientos operativos, al amparo de lo previsto en las "REGLAS DE OPERACION" en su artículo octavo.
- b. Entregar a más tardar el último día del primer semestre del año en curso, la planeación de las acciones a desarrollar para el Ejercicio Fiscal 2010, dicha planeación Estatal incorporará las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable,
- c. Fomentar reuniones mensuales tanto del Consejo Estatal, como de los consejos municipales, ambos, para el Desarrollo Rural Sustentable;
- d. Utilizar el sistema de información que defina la "SAGARPA" como el mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los diferentes programas y para los componentes de coejercicio, la información deberá cargarse y mantenerse actualizada permanentemente, ya que se considera la fuente oficial para el flujo de información de avances físico-financieros.
- e. Publicar en el sistema Internet (página institucional), las atribuciones y responsabilidades de las instancias responsables de la ejecución del objeto del presente Convenio, así como, en su caso, las funciones y obligaciones de las instancias de apoyo con que lleguen a contar.
- f. Dar estricto cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales en los términos de la cláusula vigésima séptima.
- g. Aplicar los recursos federales que la "SAGARPA" le transfiera, a través del "FOFAE", exclusivamente a la ejecución de las acciones convenidas.
- h. Cumplir lo establecido en el tercer párrafo de la fracción II del artículo 26 de las "REGLAS DE OPERACION", para el caso de los recursos a ejercer conjuntamente, del total de los recursos convenidos (Federación-Estado) relativos al destino de hasta un 4 por ciento para cubrir los gastos de operación, de los cuales al menos un punto porcentual (25% de los gastos de operación) corresponderá a recursos a distribuir a las ventanillas y los tres puntos remanentes serán distribuidos en hasta el 60 por ciento serán ejercidos por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y al menos el 40 por ciento por la "SAGARPA";

- i. En su caso, abrir subcuentas para el manejo de los recursos de proyectos de ejecución nacional.
- j. Cumplir con los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la "SAGARPA" emita, para el desarrollo de los programas y anexos y, en su caso, de los recursos federales aportados;
- k. Presentar, con el aval de una institución de Educación Superior o por un organismo de reconocimiento nacional o internacional y validada por el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, la estratificación de "Tipo de Productor" que establecen el artículo 8 de las "REGLAS DE OPERACION" y la fracción III del artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 a más tardar el último día hábil del primer trimestre del año;
- l. Sujetarse, a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y en general a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- m. Presentar oportunamente información que le sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio, proyectos y anexos que de éste se deriven.
- n. Cumplir lo dispuesto por el artículo 41, fracción III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; respecto de la obligación de suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federal y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto del orden federal como estatal.

Sujetarse a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contienen la prohibición y la orden legal de que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difunda, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Con motivo de lo anterior, se compromete que en la entrega de los recursos, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, podrá hacer alusión a funcionarios públicos, a partidos políticos y/o candidatos, que impliquen promoción personalizada a favor de éstos y/o partido político alguno dando así cumplimiento al artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

- o. Cumplir con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en particular del artículo 28 fracción II, último párrafo, por tanto, se compromete a publicar padrones de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- p. Remitir periódicamente y cuando así se lo requiera la "SAGARPA" los padrones o listados de beneficiarios a las personas físicas, identificadas, con la Clave Unica de Registro de Población y, en el caso de personas morales, con la Clave de Registro Federal de Contribuyentes, con la información desagregada, por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa o municipio.
- q. Asimismo, proporcionar la información correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios, en cumplimiento al artículo 28, fracción II, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.
- r. En general, dar cumplimiento a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION".

REPRESENTANTES DE "LAS PARTES"

DECIMA OCTAVA.- Para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el presente Convenio de Coordinación y el logro de su objeto "LAS PARTES", en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan designar un representante.

Por la "SAGARPA", al C. Ing. Arturo Bolaños Medina, en su carácter de Delegado en el Estado de Quintana Roo.

Por el "GOBIERNO DEL ESTADO", al C. Víctor Manuel Alcerreca Sánchez; en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena.

Los representantes de "LAS PARTES", serán los encargados de dar y supervisar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, las "REGLAS DE OPERACION" vigentes, del presente Convenio, Anexo Técnico, anexos y acuerdos específicos que suscriban, a los que se refiere la cláusula tercera; les corresponderá la evaluación periódica de los alcances y resultados de acciones conjuntas de este instrumento jurídico y en su caso, de acordar y promover las medidas que se requieran al efecto. Asimismo, serán los responsables de suscribir anexos y modificaciones a los mismos, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

PLANEACION DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

DECIMA NOVENA.- Con base en lo previsto por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, será la instancia para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la Federación, las entidades federativas y los municipios destinen al apoyo de las inversiones productivas, y para el desarrollo rural sustentable.

Dicho Consejo, tiene la conformación prevista en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y en éste se articularán los planteamientos, proyectos y solicitudes de las diversas regiones de la entidad, canalizados a través de los Distritos de Desarrollo Rural, el cual tendrá la facultad de dar seguimiento a las acciones y evaluar la correcta coordinación de ambos órdenes de gobierno.

VIGESIMA.- A fin de que el Estado de Quintana Roo cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación para el desarrollo rural sustentable, el "GOBIERNO DEL ESTADO" conviene con la "SAGARPA" implementar las acciones de política de desarrollo rural sustentable y se comprometen con pleno respeto a la soberanía estatal a que su política se encuentre en concordancia con el Programa Sectorial y en su caso, del Programa Especial Concurrente que el Ejecutivo Federal ha determinado para el periodo 2007-2012.

VIGESIMA PRIMERA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" procurará que en la formulación de la política de desarrollo rural sustentable de su entidad se prevea una visión de largo plazo para atender las actividades de coordinación señaladas en la cláusula segunda de este Convenio, así como la formulación de instrumentos que permitan su evaluación y actualización y la participación incluyente de los sectores público, privado y social.

VIGESIMA SEGUNDA.- Por su parte, la "SAGARPA" procurará acordar con el "GOBIERNO DEL ESTADO", los criterios e indicadores de desarrollo y sustentabilidad en que podrá ser formulada la política de desarrollo rural sustentable en términos de la Ley para el Desarrollo Rural Sustentable, previendo la asesoría, orientación y apoyo que determinen "LAS PARTES".

COORDINACION EN MATERIAS ESPECIFICAS

VIGESIMA TERCERA.- Con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, "LAS PARTES" podrán suscribir acuerdos específicos de coordinación, conforme a las leyes y reglamentos sobre las materias específicas que se indican:

- I. Sanidad Animal: Con el objeto de auxiliar a la "SAGARPA" y demás autoridades federales competentes en el desempeño de sus atribuciones en lo general; y en lo particular, en la ejecución y operación de establecimientos y prestación de servicios en materia de sanidad animal y de buenas prácticas pecuarias, entre otras, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Animal;
- II. Sanidad Vegetal: Con el objeto de colaborar con la "SAGARPA" en el desempeño de sus atribuciones en la ejecución y operación de obras y prestación de servicios públicos, específicamente en materia de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales y desarrollo de campañas fitosanitarias, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Vegetal;

- III. Pesca y Acuicultura Sustentables: Con el objeto de que asuman las funciones previstas en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; participen coordinadamente en las acciones previstas en el Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la pesca ilegal, o colabore en las acciones orientadas a: sanidad de especies acuícolas, ordenamiento pesquero y fomento acuícola;
- IV. Producción, Certificación y Comercio de Semillas: Con el objeto de fomentar y promover el uso de semillas de calidad y la investigación en materia de semillas, así como la realización de acciones para la vigilancia del cumplimiento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas;
- V. Bioseguridad: Con el objeto de establecer la colaboración concurrente en el monitoreo de los riesgos que pudieran ocasionar las actividades de liberación de organismos genéticamente modificados al ambiente conforme a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados;
- VI. Productos Orgánicos: Con el objeto de promover la producción agropecuaria y alimentaria bajo métodos orgánicos, coadyuvar a la conservación de la biodiversidad y al mejoramiento de la calidad de los recursos naturales; entre otras;

DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES

VIGESIMA CUARTA.- Ambas partes, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio.

En todo caso, "LAS PARTES" acuerdan que la papelería, documentación oficial, difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, respecto a los programas y apoyos en coejercicio previstos en las "REGLAS DE OPERACION" deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", y contener la leyenda: "Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". Adicionalmente, "LAS PARTES", asumen la obligación de que en las acciones de difusión y divulgación que realicen incorporarán la identidad gráfica de la "SAGARPA", y del "GOBIERNO DEL ESTADO" conforme al Manual de Identidad que se dará a conocer.

Por otra parte, en el caso de programas que no cuenten con padrón de beneficiarios deberán manejarse invariablemente mediante convocatoria abierta y en ningún caso se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo.

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION

VIGESIMA QUINTA.

Con el objeto de contar con un Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS), la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" convienen en conjuntar esfuerzos y recursos para conformación de una base de datos que permita un análisis integral de la información para el desarrollo rural sustentable, que incluirá la relativa a las actividades productivas agropecuarias, pesqueras y acuícolas.

VIGESIMA SEXTA.- Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal en su numeral 27 y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 78, 85, 110 y 111 referente a la Evaluación de los programas sujetos a "REGLAS DE OPERACION", El "GOBIERNO DEL ESTADO" conjuntamente con la Delegación de la "SAGARPA" deberán definir en el seno del Comité Técnico Estatal, las acciones y estrategias necesarias para dar cumplimiento a los lineamientos que en materia de evaluación emita la "SAGARPA".

CONVENCIONES GENERALES

VIGESIMA SEPTIMA.- En el caso de que los recursos federales pactados no se ejerzan para los fines convenidos en el presente instrumento jurídico, la "SAGARPA" tendrá la facultad de transferirlos a otros programas o acciones, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de conformidad con la normatividad aplicable.

VIGESIMA OCTAVA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por conducto de la "SAGARPA" sin excepción, los recursos de origen federal y productos financieros generados materia del presente Convenio que al 31 de diciembre no se encuentren efectivamente devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento y 8 último párrafo de las "REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA NOVENA.- Los programas previstos en las "REGLAS DE OPERACION" no contarán para su operación con estructura técnica y administrativa, auxiliándose en la concertación, supervisión, operación y desarrollo de las acciones con las dependencias y entidades que se especifican en las "REGLAS DE OPERACION" o lineamientos de cada programa. Para la operación de los programas y actividades materia de este Convenio, la coordinación de los Distritos de Desarrollo Rural con el "GOBIERNO DEL ESTADO", se dará en los niveles necesarios para el logro de las metas establecidas.

TRIGESIMA.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

TRIGESIMA PRIMERA.- Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

TRIGESIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento jurídico, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

TRIGESIMA TERCERA.- El presente Convenio deja sin efecto cualquier otra negociación u obligación entre "LAS PARTES" suscrita con anterioridad a la fecha en que se firma el mismo.

TRIGESIMA CUARTA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por "LAS PARTES", en los términos de la cláusula vigésima primera y su vigencia no excederá del 31 de diciembre de 2009.

TRIGESIMA QUINTA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta o Periódico Oficial del Estado y en las páginas institucionales de las partes en el sistema electrónico de Internet.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la SAGARPA: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez.-** Rúbrica.- El Delegado en el Estado de Quintana Roo, **Arturo Bolaños Medina.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Quintana Roo, **Félix Arturo González Canto.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena, **Víctor Manuel Alcerreca Sánchez.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda del Estado, **Fredy Efrén Marrufo Martín.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, **José A. Alonso Ovando.-** Rúbrica.

Quintana Roo
Recursos Convenidos Federación - Estado 2009
Anexo Técnico
(Aportaciones en Pesos)

Programa	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	Subtotal	Otros programas del Estado	De Los municipios	Subtotal	Gran Total
Total General	283,760,233	71,100,851	354,861,084	-	-	-	354,861,084

Adquisición de Activos Productivos / Concepto / Subtotal	132,044,438	71,100,851	203,145,289	-	-	-	203,145,289

2 Programa para la adquisición de activos productivos		96,672,738	52,054,551	148,727,289	-	-	-	148,727,289
Agrícola		34,489,650	18,571,350	53,061,000			-	53,061,000
Ganadero		19,689,338	10,601,951	30,291,289			-	30,291,289
Pesca		9,668,750	5,206,250	14,875,000			-	14,875,000
Desarrollo Rural	Campo	32,825,000	17,675,000	50,500,000			-	50,500,000
	Pesca y Acuicultura			-			-	-
6. Programa de soporte		26,039,650	14,021,350	40,061,000	-	-	-	40,061,000
Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	Campo	3,055,000	1,645,000	4,700,000			-	4,700,000
	Pesca y Acuicultura	-	-	-			-	-
Innovación y Transferencia de Tecnología	Campo	4,810,000	2,590,000	7,400,000			-	7,400,000
	Pesca y Acuicultura	-	-	-			-	-
Asistencia Técnica y Capacitación	Campo	6,513,650	3,507,350	10,021,000			-	10,021,000
	Pesca y Acuicultura	650,000	350,000	1,000,000			-	1,000,000
Sanidades e Inocuidad y Calidad	Campo	11,011,000	5,929,000	16,940,000			-	16,940,000
	Pesca y Acuicultura	-	-	-			-	-
8. Programas de apoyo a la participación de actores para el desarrollo rural		2,153,450	1,159,550	3,313,000	-	-	-	3,313,000
Comités Sistemas Producto Nacionales, Estatales y Regionales	Campo	1,909,700	1,028,300	2,938,000			-	2,938,000
	Pesca y Acuicultura	243,750	131,250	375,000			-	375,000
10. Programa de uso sustentable de recursos naturales para la producción Primaria		7,178,600	3,865,400	11,044,000	-	-	-	11,044,000
Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua	Campo	6,203,600	3,340,400	9,544,000			-	9,544,000
	Pesca y Acuicultura	325,000	175,000	500,000			-	500,000
Reconversión Productiva	Campo	650,000	350,000	1,000,000			-	1,000,000
	Pesca y Acuicultura	-	-	-			-	-

Programable por Padrones	148,764,495	-	148,764,495	-	-	-	148,764,495
3 Programa de apoyos directos al campo	107,610,097	-	107,610,097	-	-	-	107,610,097
PROCAMPO	107,610,097		107,610,097			-	107,610,097
5. Programa de atención a problemas estructurales	16,686,270	-	16,686,270	-	-	-	16,686,270
Diesel	Agropecuaria	12,114,555	12,114,555			-	12,114,555
	Marino	4,571,715	4,571,715			-	4,571,715
Gasolina Ribereña			-			-	-
10. Programa de uso sustentable de recursos naturales para la producción Primaria	24,468,128	-	24,468,128	-	-	-	24,468,128
Programa Ganadero (PROGAN)	24,468,128		24,468,128			-	24,468,128

Otros	2,951,300	-	2,951,300	-	-	-	2,951,300

* Energía Eléctrica	2,951,300		2,951,300			-	2,951,300
Recursos que el Estado invierte en apoyo al desarrollo agropecuario, pesca y rural productivo			-			-	-

* Cifras estimadas por CFE con base en promedio histórico de ahorro en años anteriores para la entidad por tarifas de estímulo

CONVENIO de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, EN LO SUCESIVO LA "SAGARPA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL ING. ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL ING. OCTAVIO LEGARRETA GUERRERO, EN SU CARACTER DE DELEGADO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y POR OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. FIDEL HERRERA BELTRAN, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. JUAN HUMBERTO GARCIA SANCHEZ, EN SU CARACTER DE: SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESCA; QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERAN REFERIDAS COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Por otra parte, la fracción XX del artículo 27 de la Carta Magna señala que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

II. Asimismo, la Ley de Planeación, en sus artículos 33, 34 y 35, faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de convenios de coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los estados se planeen de manera conjunta.

III. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable en su artículo 4o., establece que para lograr el desarrollo rural sustentable el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural.

IV. Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 tiene entre sus principales ejes de acción: el lograr una Economía Competitiva y Generadora de Empleos y Garantizar la Igualdad de Oportunidades y la Sustentabilidad Ambiental; considerando al Sector Agropecuario y Pesquero estratégico y prioritario para el desarrollo del país, toda vez que ofrece los alimentos que consumen las familias mexicanas y provee de materias primas a las industrias manufacturera y de transformación.

V. En congruencia con lo anterior, el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012, define las políticas, objetivos, estrategias, programas, proyectos y acciones que habrán de ejecutarse para detonar el desarrollo económico y social que permita a la sociedad rural elevar su ingreso y la calidad de vida, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

DECLARACIONES**1. Declara la "SAGARPA" que:**

1.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o., fracción I, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y las demás disposiciones legales aplicables.

1.2. Entre sus atribuciones se encuentra: el formular la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; fomentar los programas de sanidad animal y vegetal.

1.3. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3o.; 6o. fracciones XIV y XIX, 34 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la "SAGARPA", los CC. Ing. Alberto Cárdenas Jiménez e Ing. Octavio Legarreta Guerrero, en su respectivo carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Delegado en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico.

1.4. En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, 27 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la "SAGARPA" celebra el presente Convenio de Coordinación con el "GOBIERNO DEL ESTADO" para que coadyuve a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de desarrollo rural sustentable, así como propiciar la planeación del desarrollo agropecuario y pesquero integral de esa entidad federativa.

1.5. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en la calle de Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con código postal 03310.

2. Declara el "GOBIERNO DEL ESTADO" que:

2.1. De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. y 2o. de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado.

2.2. Que es su interés participar en el presente Convenio de Coordinación con la "SAGARPA", para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de desarrollo rural sustentable y propiciar la planeación del desarrollo agropecuario y pesquero integral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.3. Con fundamento en los artículos 42 y 49 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9o. fracción IX, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1o. de la Ley de Planeación del Estado, todos los ordenamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el C. Lic. Fidel Herrera Beltrán, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado y el C. Ing. Juan Humberto García Sánchez, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca, respectivamente, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

2.4. Señala como domicilio legal el Palacio de Gobierno ubicado en la calle Enríquez esquina Leandro Valle, Zona Centro, código postal 91000, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4o., 25, 26, 27 fracción XX, 40, 42 fracción I, 43, 90 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o. fracción I, 9o., 14, 16, 26 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1o., 25 fracción VI, 75 fracción II segundo párrafo, 52, 54, 82 y 83 de la Ley

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 64 al 66 y 176 de su Reglamento y demás relativos; 1o., 3o. fracción XIV, 5o., 7o., 19, 23, 27 y demás relativos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009; 3o., 6o. fracción XIX y 34 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la "SAGARPA"; el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" vigentes; 1o., 2o., 42 y 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9o. fracción IX, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1o. de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave; LAS "PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

PRIMERA.- El presente Convenio, tiene por objeto establecer las bases de coordinación y cooperación entre LAS "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el desarrollo rural sustentable en general, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular e impulsar la infraestructura y el desarrollo integral de este sector en el Estado Veracruz.

ACTIVIDADES DE COORDINACION

SEGUNDA.- LAS "PARTES" con el fin de implementar el objeto del presente Convenio, se comprometen a trabajar de manera coordinada y, en su caso, a conjuntar apoyos o inversiones en las actividades siguientes:

- I. Propiciar la planeación del desarrollo rural sustentable, con la participación de los municipios, los sectores social y privado, a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas, sistemas producto y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural;
- II. Fomentar la participación de los sectores público, privado y social en la definición de los programas, estrategias y acciones en materia de desarrollo rural sustentable, agropecuario y pesquero;
- III. Determinar criterios para la elaboración conjunta de convenios y/o acuerdos con los municipios, organismos sociales y privados, para la ejecución de las actividades previstas que realicen coordinadamente en el presente Convenio;
- IV. Concurrir con apoyos adicionales que en cada caso requieran los productores para el debido cumplimiento de los proyectos o programas de fomento, especiales o de contingencia, con objeto de: corregir faltantes de los productos básicos destinados a satisfacer necesidades nacionales; así como en materias de sanidad vegetal, animal y acuícola; de inocuidad agroalimentaria; de productividad, rentabilidad y competitividad sobre las actividades económicas que realicen;
- V. Promover y apoyar los programas con los que actualmente cuenta la "SAGARPA", y con la participación, en su caso, de los municipios, organismos auxiliares o particulares interesados, así como coordinar acciones: para la vigilancia del cumplimiento a las medidas adoptadas en materia de sanidades, buenas prácticas y minimización de riesgos en la producción primaria; así como el monitoreo de riesgos en actividades relacionadas con organismos genéticamente modificados;
- VI. Integrar e impulsar proyectos de inversión, así como los servicios de apoyo a la producción que permitan canalizar productivamente, recursos públicos al sector rural, entre otros;
- VII. Fomentar la productividad en regiones con limitantes naturales para la producción, pero con ventajas comparativas que justifiquen la producción bajo condiciones controladas; promoviendo la diversificación productiva y favoreciendo las prácticas sustentables de las culturas tradicionales;
- VIII. Promover las condiciones para la integración y difusión de información económica, agroalimentaria, pesquera y de desarrollo rural sustentable.

- IX. Participar en la promoción y difusión de acciones y programas de investigación, educación y cultura para el desarrollo rural; impulsar el desarrollo tecnológico agropecuario, acuícola y pesquero, la apropiación tecnológica y su validación, así como la transferencia de esta tecnología a los productores; y del uso de semillas de calidad;
- X. Promover proyectos integrales de alta prioridad, en las materias de biotecnología, ingeniería genética, bioseguridad, producción orgánica, inocuidad, entre otras. Así como, la realización de acciones para la vigilancia de las disposiciones legales que corresponda;
- XI. Participar en acciones tanto de capacitación y asistencia técnica, como de acreditación de éstas, que fortalezcan: el crecimiento y desarrollo de capacidades, la organización de las personas que viven en el sector rural, mejorar el desempeño de sus actividades agropecuarias, acuícolas, pesqueras, de desarrollo rural sustentable; y la vigilancia en el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental y de bioseguridad;
- XII. Proporcionar a los productores y agentes de la sociedad rural conocimientos para acceder y participar activamente en los mecanismos relativos a la organización, la tecnología, administración, comercialización, transformación, industrialización, crédito y financiamiento con el propósito de contribuir a elevar el nivel educativo, tecnológico y de capacidades en el medio rural.

Las anteriores actividades, son indicadas en forma enunciativa, sin perjuicio de que la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerden otras que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente Convenio.

TERCERA.- LAS "PARTES" se comprometen a elaborar y formalizar los anexos o acuerdos específicos relativos a la ejecución de las actividades que se contienen en la cláusula precedente, en cuya formulación y desarrollo considerarán, cuando menos, la aportación y aplicación de los recursos necesarios, la definición de objetivos y metas, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarán para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la cláusula vigésima tercera de este Convenio.

En el caso de programas que comprendan el otorgamiento de apoyos económicos o subsidios, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" convienen expresamente a sujetarse a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación vigentes y en su caso, a las modificaciones que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, en lo subsecuente referidos como las "REGLAS DE OPERACION", así como las demás disposiciones que de éste se deriven.

APORTACIONES DE RECURSOS

CUARTA.- Para el ejercicio fiscal 2009, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en las "REGLAS DE OPERACION" y de más disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$2,654,192,379.00 (dos mil seiscientos cincuenta y cuatro millones ciento noventa y dos mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) integrados en la forma siguiente:

Hasta un monto de \$2,251,669,818.00 (dos mil doscientos cincuenta y un millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) a cargo de la "SAGARPA" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 y con sujeción a las disposiciones legales aplicables y hasta un monto de \$402,522,561.00 (cuatrocientos dos millones quinientos veintidós mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Presupuesto de Egresos Estatal del mismo Ejercicio Fiscal.

Adicionalmente, las aportaciones referidas estarán sujetas a las disposiciones previstas tanto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, como en las "REGLAS DE OPERACION", en particular a los porcentajes máximos a convenir con el "GOBIERNO DEL ESTADO" y al denominado *pari passu* de las aportaciones de LAS "PARTES".

Las aportaciones señaladas en la presente cláusula serán distribuidas conforme a lo señalado en el documento adjunto al presente e identificado como Anexo Técnico, mismo que forma parte integral del presente instrumento.

QUINTA.- La "SAGARPA", con base en la suficiencia presupuestal autorizada en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 y por conducto de las unidades administrativas competentes, realizará las asignaciones presupuestales que respaldan los recursos y las erogaciones que se comprometan en los proyectos, acciones y programas de trabajo señalados.

ADMINISTRACION DE RECURSOS CONJUNTOS

SEXTA.- Para el caso de los programas y componentes que implique la conjunción de recursos de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", la administración de estos recursos se llevará a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado, "FIVERFAP", cuyo Comité Técnico estará integrado de manera paritaria por funcionarios de LAS "PARTES" y cuyas responsabilidades serán las indicadas en las "REGLAS DE OPERACION", específicamente las previstas en el numeral 8o. del citado ordenamiento.

Para el cumplimiento de las obligaciones que se establecen a cargo del Comité Técnico del "FIVERFAP" podrá auxiliarse de las figuras honorarias y paritarias a que se refiere la fracción LIII del artículo 2 de las "REGLAS DE OPERACION".

SEPTIMA.- Las aportaciones que ambas partes destinen para la atención de las estrategias y proyectos señalados en la cláusula tercera, deberán de ser depositadas en una cuenta o subcuenta, exclusiva y específica, para su administración y ejercicio, de conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION" y las demás disposiciones aplicables.

OCTAVA.- Los recursos que aporte la "SAGARPA" para el cumplimiento de los compromisos que deriven del presente Convenio de Coordinación, serán considerados como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser canalizados al "GOBIERNO DEL ESTADO" o "FIVERFAP" o beneficiarios y estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

NOVENA.- Para la supervisión y seguimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios, el "GOBIERNO DEL ESTADO", se compromete a recabar y presentar ante la Delegación en esa Entidad Federativa de la "SAGARPA", la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados a los beneficiarios, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables, así como la documentación e información de los avances físicos-financieros de los programas o proyectos apoyados, conforme a las disposiciones previstas en las "REGLAS DE OPERACION".

DECIMA.- El ejercicio de las aportaciones a cargo de la "SAGARPA", indicadas en el Anexo Técnico, estará sujeto a que el "GOBIERNO DEL ESTADO", acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete, en los términos previstos por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 y en las "REGLAS DE OPERACION".

Así en el caso de que este último no realice las aportaciones a su cargo en las condiciones previstas en dichas "REGLAS DE OPERACION", la "SAGARPA", según sea el caso estará en libertad de destinar los recursos correspondientes a la atención de programas estratégicos o de interés federal y el "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FIVERFAP" quedará obligado, a la devolución de la parte proporcional que no se encuentre depositada conforme a las disposiciones legales aplicables.

DECIMA PRIMERA.- Las aportaciones a que se refiere la cláusula anterior, además deberán considerar la integración de una bolsa de recursos en coejercicio que se integrará con una aportación porcentual a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" del 35 por ciento y de 65 por ciento a cargo de la "SAGARPA".

Los recursos a cargo de la "SAGARPA", estarán sujetos a una sola asignación durante el presente año fiscal, en los términos dispuestos por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

DECIMA SEGUNDA.- Asimismo, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá privilegiar los apoyos que fortalezcan a la competitividad de los diversos Sistemas Producto de conformidad con el inciso IX del artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, así como la infraestructura rural en el Estado de Veracruz.

COORDINACION EN MATERIA DE SOLICITUD DE APOYOS

DECIMA TERCERA.- Con el fin de dar certidumbre y transparencia a los interesados en acceder a los apoyos previstos en las “REGLAS DE OPERACION”, LAS “PARTES” deberán emitir una convocatoria en el que establezcan el calendario de apertura de las ventanillas de atención a los solicitantes, así como los periodos de recepción, dictaminación y fecha de publicación de resultados, conforme a la autorización que en su momento emita el Comité Técnico Nacional a que se refieren las “REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA CUARTA.- LAS “PARTES” convienen en instalar ventanillas de recepción en el Estado, con el fin de orientar a la población objetivo en la presentación y recepción de las solicitudes de apoyo con respecto a los programas y proyectos cuyo ámbito de ejecución corresponda a la circunscripción territorial de la entidad federativa.

Adicionalmente, acuerdan que las ventanillas deberán contar con los sistemas autorizados por la “SAGARPA” y serán instaladas en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca del “GOBIERNO DEL ESTADO”, así como en la Delegación y subdelegaciones, las oficinas de los DDR y los CADER ubicadas en la entidad y otras que designe el Comité Técnico del “FIVERFAP” y validadas por el consejo Veracruzano de Desarrollo Rural.

DECIMA QUINTA.- Para la entrega de los apoyos autorizados con cargo a los recursos previstos por las “PARTES”, el “FIVERFAP” deberá emitir a nombre de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” la autorización que corresponda informando al beneficiario de las obligaciones a su cargo previstas en las “REGLAS DE OPERACION” y las demás disposiciones que deriven de éstas.

COMPROMISOS DE LAS “PARTES”

DECIMA SEXTA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio la “SAGARPA” se compromete a:

- a. Emitir los lineamientos normativos, técnicos y administrativos aplicables, para el desarrollo de los acuerdos específicos, programas de trabajo y anexos que se deriven de este instrumento jurídico;
- b. Fomentar reuniones mensuales tanto del Consejo Estatal, como de los consejos municipales, ambos, para el desarrollo rural sustentable;
- c. Proporcionar asesoría técnica y colaborar con el personal que el “GOBIERNO DEL ESTADO” designe y responsabilice de realizar las estrategias y actividades comprendidas en este instrumento jurídico;
- d. Transferir o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales que se convengan en los programas y anexos suscritos por LAS “PARTES”, de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos;
- e. Publicar en sistema Internet (página institucional) las atribuciones y responsabilidades de las instancias responsables de la ejecución de recursos que se prevean en el presente Convenio;
- f. Mantener actualizada la información de los programas y componentes de coejercicio en el sistema de información que defina;
- g. Presentar información sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio, proyectos y anexos que de éste se deriven;
- h. Supervisar y evaluar el estricto cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente Convenio;

- i. En su caso, respecto de la operación de recursos de la modalidad 2 que señala el numeral 7 de las "REGLAS DE OPERACION", los acuerdos específicos considerarán que los recursos autorizados bajo esta modalidad serán otorgados a través del "FIVERFAP" salvo aquellos proyectos estratégicos que se requiera, sean canalizados directamente por la "SAGARPA";
- j. Cumplir lo dispuesto por el artículo 41, fracción III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; respecto de la obligación de suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federal y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto del orden federal como estatal.

Sujetarse a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contiene la prohibición y la orden legal de que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difunda, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Con motivo de lo anterior, se compromete que en la entrega de los recursos, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, podrá hacer alusión a funcionarios públicos, a partidos políticos y/o candidatos, que impliquen promoción personalizada a favor de éstos y/o partido político alguno dando así cumplimiento al artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009;

- k. En general, dar cumplimiento a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION".

DECIMA SEPTIMA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- a. Transferir y/o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales que se convengan por LAS "PARTES" para el desarrollo de los programas y anexos que se deriven de este instrumento;
- b. Entregar a más tardar el último día del primer semestre del año en curso, la planeación de las acciones a desarrollar para el ejercicio fiscal 2010, dicha planeación estatal incorporará las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;
- c. Fomentar reuniones mensuales tanto del Consejo Estatal, como de los consejos municipales, ambos, para el desarrollo rural sustentable;
- d. Utilizar el sistema de información que defina la "SAGARPA" como el mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los diferentes programas y para los componentes de coejercicio, la información deberá cargarse y mantenerse actualizada permanentemente, ya que se considera la fuente oficial para el flujo de información de avances físico-financieros;
- e. Publicar en el sistema Internet (página institucional), las atribuciones y responsabilidades de las instancias responsables de la ejecución del objeto del presente Convenio, así como, en su caso, las funciones y obligaciones de las instancias de apoyo con que lleguen a contar;
- f. Dar estricto cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales en los términos de la cláusula vigésima séptima.
- g. Aplicar los recursos federales que la "SAGARPA" le transfiera, a través del "FIVERFAP", exclusivamente a la ejecución de las acciones convenidas;
- h. Cumplir lo establecido en el tercer párrafo de la fracción II del artículo 26 de las "REGLAS DE OPERACION", para el caso de los recursos a ejercer conjuntamente, del total de los recursos convenidos (Federación-Estado) relativos al destino de hasta un 4 por ciento para cubrir los gastos de operación, de los cuales al menos un punto porcentual (25% de los gastos de operación)

corresponderá a recursos a distribuir a las ventanillas y los tres puntos remanentes serán distribuidos en hasta el 60 por ciento serán ejercidos por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y al menos el 40 por ciento por la "SAGARPA";

- i. En su caso, abrir subcuentas para el manejo de los recursos de proyectos de ejecución nacional;
- j. Cumplir con los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la "SAGARPA" emita, para el desarrollo de los programas y anexos y, en su caso, de los recursos federales aportados;
- k. Presentar, con el aval de una institución de Educación Superior y validada por el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, la estratificación de "Tipo de Productor" que establecen el artículo 8 de las "REGLAS DE OPERACION" y la fracción III del artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 a más tardar el último día hábil del primer trimestre del año;
- l. Sujetarse, a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 y en general a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- m. Presentar oportunamente información que le sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio, proyectos y anexos que de éste se deriven;
- n. Cumplir lo dispuesto por el artículo 41, fracción III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; respecto de la obligación de suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federal y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto del orden federal como estatal.

Sujetarse a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contiene la prohibición y la orden legal de que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difunda, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Con motivo de lo anterior, se compromete que en la entrega de los recursos, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, podrá hacer alusión a funcionarios públicos, a partidos políticos y/o candidatos, que impliquen promoción personalizada a favor de éstos y/o partido político alguno dando así cumplimiento al artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009;

- o. Cumplir con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, en particular del artículo 28 fracción II, último párrafo, por tanto, se compromete a publicar padrones de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- p. Remitir periódicamente y cuando así se lo requiera la "SAGARPA" los padrones o listados de beneficiarios a las personas físicas, identificadas, con la Clave Unica de Registro de Población y, en el caso de personas morales, con la Clave de Registro Federal de Contribuyentes, con la información desagregada, por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa o municipio;
- q. Asimismo, proporcionar la información correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios, en cumplimiento al artículo 28, fracción II, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009;
- r. En general, dar cumplimiento a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION".

REPRESENTANTES DE LAS “PARTES”

DECIMA OCTAVA.- Para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el presente Convenio de Coordinación y el logro de su objeto LAS “PARTES”, en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan designar un representante.

Por la “SAGARPA”, al Ing. Octavio Legarreta Guerrero, en su carácter de Delegado en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por el “GOBIERNO DEL ESTADO”, Ing. Juan Humberto García Sánchez; en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca del Estado.

Los representantes de LAS “PARTES”, serán los encargados de dar y supervisar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, las “REGLAS DE OPERACION” vigentes, del presente Convenio, Anexo Técnico, anexos y acuerdos específicos que suscriban, a los que se refiere la cláusula tercera; les corresponderá la evaluación periódica de los alcances y resultados de acciones conjuntas de este instrumento jurídico y en su caso, de acordar y promover las medidas que se requieran al efecto.

Asimismo, serán los responsables de suscribir anexos y modificaciones a los mismos, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

PLANEACION DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

DECIMA NOVENA.- Con base en lo previsto por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, será la instancia para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la Federación, las entidades federativas y los municipios destinen al apoyo de las inversiones productivas y el desarrollo rural sustentable.

Dicho Consejo, tiene la conformación prevista en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y en éste se articularán los planteamientos, proyectos y solicitudes de las diversas regiones de la entidad, canalizados a través de los Distritos de Desarrollo Rural, el cual tendrá la facultad de dar seguimiento a las acciones y evaluar la correcta coordinación de ambos órdenes de gobierno.

VIGESIMA.- A fin de que el Estado de Veracruz cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación para el desarrollo rural sustentable, el “GOBIERNO DEL ESTADO” conviene con la “SAGARPA” implementar las acciones de política de desarrollo rural sustentable y se comprometen con pleno respeto a la soberanía estatal a que su política se encuentre en concordancia con el Programa Sectorial y en su caso, del Programa Especial Concurrente que el Ejecutivo Federal ha determinado para el periodo 2007-2012.

VIGESIMA PRIMERA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO” procurará que en la formulación de la política de desarrollo rural sustentable de su entidad se prevea una visión de largo plazo para atender las actividades de coordinación señaladas en la cláusula segunda de este Convenio, así como la formulación de instrumentos que permitan su evaluación y actualización y la participación incluyente de los sectores público, privado y social.

VIGESIMA SEGUNDA.- Por su parte, la “SAGARPA” procurará acordar con el “GOBIERNO DEL ESTADO”, los criterios e indicadores de desarrollo y sustentabilidad en que podrá ser formulada la política de desarrollo rural sustentable en términos de la Ley para el Desarrollo Rural Sustentable, previendo la asesoría, orientación y apoyo que determinen LAS “PARTES”.

COORDINACION EN MATERIAS ESPECIFICAS

VIGESIMA TERCERA.- Con el fin de conjuntar esfuerzos y, en su caso recursos, LAS “PARTES” podrán suscribir acuerdos específicos de coordinación, conforme a las leyes y reglamentos sobre las materias específicas que se indican:

- I. **Sanidad Animal:** Con el objeto de auxiliar a la “SAGARPA” y demás autoridades federales competentes en el desempeño de sus atribuciones en lo general; y en lo particular, en la ejecución y operación de establecimientos y prestación de servicios en materia de sanidad animal y de buenas prácticas pecuarias, entre otras, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Animal;

- II. **Sanidad Vegetal:** Con el objeto de colaborar con la "SAGARPA" en el desempeño de sus atribuciones en la ejecución y operación de obras y prestación de servicios públicos, específicamente en materia de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales y desarrollo de campañas fitosanitarias, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Vegetal;
- III. **Pesca y Acuicultura Sustentables:** Con el objeto de que asuman las funciones previstas en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; participen coordinadamente en las acciones previstas en el Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca Ilegal, o colabore en las acciones orientadas a: sanidad de especies acuícolas, ordenamiento pesquero y fomento acuícola;
- IV. **Producción, Certificación y Comercio de Semillas:** Con el objeto de fomentar y promover el uso de semillas de calidad y la investigación en materia de semillas, así como la realización de acciones para la vigilancia del cumplimiento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas;
- V. **Bioseguridad:** Con el objeto de establecer la colaboración concurrente en el monitoreo de los riesgos que pudieran ocasionar las actividades de liberación de organismos genéticamente modificados al ambiente conforme a la Ley Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados;
- VI. **Productos Orgánicos:** Con el objeto de promover la producción agropecuaria y alimentaria bajo métodos orgánicos, coadyuvar a la conservación de la biodiversidad y al mejoramiento de la calidad de los recursos naturales; entre otras;

DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES

VIGESIMA CUARTA.- Ambas partes, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio.

En todo caso, LAS "PARTES" acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, respecto a los programas y apoyos en co-ejercicio previstos en las "REGLAS DE OPERACION" deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", y contener la leyenda: "Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". Adicionalmente, LAS "PARTES", asumen la obligación de que en las acciones de difusión y divulgación que realicen incorporarán la identidad gráfica de la "SAGARPA", y del "GOBIERNO DEL ESTADO", conforme al Manual de Identidad que se dará a conocer.

Por otra parte, en el caso de programas que no cuenten con padrón de beneficiarios deberán manejarse invariablemente mediante convocatoria abierta y en ningún caso se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo.

VIGESIMA QUINTA.- Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal, en su numeral 27 y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 78, 85, 110 y 111 referente a la evaluación de los programas sujetos a "REGLAS DE OPERACION", el "GOBIERNO DEL ESTADO" conjuntamente con la Delegación de la "SAGARPA" deberán definir en el seno del Comité Técnico Estatal, las acciones y estrategias necesarias para dar cumplimiento a los Lineamientos que en materia de evaluación emita la "SAGARPA".

CONVENCIONES GENERALES

VIGESIMA SEXTA.- En el caso de que los recursos federales pactados no se ejerzan para los fines convenidos en el presente instrumento jurídico, la "SAGARPA" tendrá la facultad de transferirlos a otros programas o acciones, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de conformidad con la normatividad aplicable.

VIGESIMA SEPTIMA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por conducto de la "SAGARPA" sin excepción, los recursos de origen federal y productos financieros generados materia del presente Convenio que al 31 de diciembre no se encuentren efectivamente devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento y 8 último párrafo de las "REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA OCTAVA.- Los programas previstos en las "REGLAS DE OPERACION" no contarán para su operación con estructura técnica y administrativa, auxiliándose en la concertación, supervisión, operación y desarrollo de las acciones con las dependencias y entidades que se especifican en las "REGLAS DE OPERACION" o lineamientos de cada programa. Para la operación de los programas y actividades materia de este Convenio, la coordinación de los Distritos de Desarrollo Rural con el "GOBIERNO DEL ESTADO", se dará en los niveles necesarios para el logro de las metas establecidas.

VIGESIMA NOVENA.- El personal de cada una de LAS "PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

TRIGESIMA.- Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre LAS "PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

TRIGESIMA PRIMERA.- LAS "PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento jurídico, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

TRIGESIMA SEGUNDA.- El presente Convenio no implica novación o prórroga de cualquier otra negociación u obligación entre LAS "PARTES" suscrita con anterioridad a la fecha en que se firma el mismo.

TRIGESIMA TERCERA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por LAS "PARTES", en los términos de la cláusula vigésima primera y su vigencia no excederá del 31 de diciembre de 2009.

TRIGESIMA CUARTA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta o Periódico Oficial del Estado y en las páginas institucionales de las partes en el sistema electrónico de Internet.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la SAGARPA: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez.-** Rúbrica.- El Delegado en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Octavio Legarreta Guerrero.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Fidel Herrera Beltrán.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca, **Juan Humberto García Sánchez.-** Rúbrica.

Veracruz de Ignacio de la Llave
 Recursos Convenidos Federación - Estado 2009
 Anexo Técnico
 (Aportaciones en Pesos)

Programa	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	Subtotal	Otros Programas del Estado	De Los Municipios	Subtotal	Gran Total
Total General	2,251,669,818	402,522,561	2,654,192,379	-	-	-	2,654,192,379

Adquisición de Activos Productivos / Concepto / Subtotal	747,541,899	402,522,561	1,150,064,460	-	-	-	1,150,064,460

2 Programa para la adquisición de activos productivos		601,008,155	323,619,776	924,627,931	-	-	-	924,627,931
Agrícola		203,569,246	109,614,209	313,183,455			-	313,183,455
Ganadero		116,433,190	62,694,795	179,127,985			-	179,127,985
Pesca		54,023,645	29,089,655	83,113,300			-	83,113,300
Desarrollo Rural	Campo	226,982,074	122,221,117	349,203,191			-	349,203,191
	Pesca y Acuicultura			-			-	-
6. Programa de soporte		117,769,859	63,414,539	181,184,398	-	-	-	181,184,398
Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	Campo	6,018,237	3,240,589	9,258,826			-	9,258,826
	Pesca y Acuicultura			-			-	-
Innovación y Transferencia de Tecnología	Campo	18,739,898	10,090,714	28,830,612			-	28,830,612
	Pesca y Acuicultura	2,923,846	1,574,379	4,498,225			-	4,498,225
Asistencia Técnica y Capacitación	Campo	33,527,632	18,053,340	51,580,972			-	51,580,972
	Pesca y Acuicultura	1,604,245	863,824	2,468,069			-	2,468,069
Sanidades e Inocuidad y Calidad	Campo	52,844,339	28,454,644	81,298,983			-	81,298,983
	Pesca y Acuicultura	2,111,662	1,137,049	3,248,711			-	3,248,711
8. Programas de apoyo a la participación de actores para el desarrollo rural		7,973,605	4,293,480	12,267,085	-	-	-	12,267,085
Comités Sistemas Producto Nacionales, Estatales y Regionales	Campo	7,676,602	4,133,555	11,810,157			-	11,810,157
	Pesca y Acuicultura	297,003	159,925	456,928			-	456,928
10. Programa de uso sustentable de recursos naturales para la producción Primaria		20,790,280	11,194,766	31,985,046	-	-	-	31,985,046
Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua	Campo	20,790,280	11,194,766	31,985,046			-	31,985,046
	Pesca y Acuicultura			-			-	-
Reconversión Productiva	Campo			-			-	-
	Pesca y Acuicultura			-			-	-

Programable por Padrones	1,429,207,719	-	1,429,207,719	-	-	-	1,429,207,719

3 Programa de apoyos directos al campo		735,281,568	-	735,281,568	-	-	-	735,281,568
PROCAMPO		735,281,568		735,281,568			-	735,281,568
5. Programa de atención a problemas estructurales		180,228,527	-	180,228,527	-	-	-	180,228,527
Diesel	Agropecuario	145,821,595		145,821,595			-	145,821,595
	Marino	27,655,782		27,655,782			-	27,655,782
Gasolina Ribereña		6,751,150		6,751,150			-	6,751,150
10. Programa de uso sustentable de recursos naturales para la producción Primaria		513,697,624	-	513,697,624	-	-	-	513,697,624
Programa Ganadero (PROGAN)		513,697,624		513,697,624			-	513,697,624

Otros	74,920,200	-	74,920,200	-	-	-	74,920,200

* Energía Eléctrica	49,920,200		49,920,200			-	49,920,200
Recursos que el Estado invierte en apoyo al desarrollo agropecuario, pesca y rural productivo			-			-	-
Proyecto Especial de Seguridad Alimentaria PESA	25,000,000		25,000,000			-	25,000,000

* Cifras estimadas por CFE con base en promedio histórico de ahorro en años anteriores para la Entidad por tarifas de estímulo

CONVOCATORIA para obtener la aprobación como Organismo de Certificación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., fracción II incisos e, f y g; 3o. fracciones I, III, IV-A, XII y XV-A, 68, 69, 70 fracción I, 70-C, 79, 80 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 6o. fracción VIII y XXXVII, 113, 115, 117, 119, 120, 121 y 144 fracción I inciso a) de la Ley Federal de Sanidad Animal; 74, 87 y 88 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3 fracción III, 49 fracción VIII y 50 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA OBTENER LA APROBACION COMO ORGANISMO DE CERTIFICACION

Dirigida a personas morales en general, que se interesen en obtener la aprobación como Organismo de Certificación, a efecto de evaluar la conformidad de las siguientes normas oficiales mexicanas:

NOM-001-ZOO-1994	Campaña Nacional contra la Varroasis de las abejas.
NOM-002-ZOO-1994	Actividades técnicas y operativas aplicables al programa nacional para el control de la abeja africana.
NOM-005-ZOO-1993	Campaña Nacional contra la Salmonelosis Aviar.
NOM-007-ZOO-1994	Campaña Nacional contra la Enfermedad de Aujeszky.
NOM-008-ZOO-1994	Especificaciones zoosanitarias para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos.
NOM-009-ZOO-1994	Proceso sanitario de la carne.
NOM-013-ZOO-1994	Campaña Nacional contra la Enfermedad de Newcastle, presentación velogénica.
NOM-019-ZOO-1994	Campaña Nacional contra la Garrapata <i>Boophilus spp.</i>
NOM-031-ZOO-1995	Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>).
NOM-033-ZOO-1995	Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres.
NOM-037-ZOO-1995	Campaña Nacional contra la Fiebre Porcina Clásica.
NOM-041-ZOO-1995	Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales.
NOM-044-ZOO-1995	Campaña Nacional contra la Influenza Aviar.

REQUISITOS PARA LA OBTENCION DE LA APROBACION

Para obtener la aprobación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, los interesados deberán presentar debidamente requisitado el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2000, dicho formato corresponde al trámite que está inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios bajo la homoclave SENASICA-01-029 "Aprobación de organismos de certificación" y estará en la Dirección General de Salud Animal (DGSA), sita en Municipio Libre número 377, 7o. piso, ala "B", colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, México, D.F., acompañado de los documentos que demuestren que se cumplen los siguientes requisitos:

- Original del oficio de acreditación emitido por la entidad de acreditación, mismo que será utilizado para cotejar su fotocopia respectiva.
- Croquis de ubicación de oficinas centrales y de los centros de certificación zoosanitaria de los organismos.
- Procedimiento de expedición del certificado zoosanitario que garantice el pago de derechos.
- Original del formato fiscal No. 5 de declaración general de pago de derechos ante SHCP por concepto "aprobación de organismos de certificación" a la clave y cantidad a pagar que quedarán sujetas a lo estipulado en la Ley Federal de Derechos.

(Documento que deberá ser entregado en la Dirección de Importación, Exportación, Servicios y Certificación Pecuaria de la Dirección General de Salud Animal hasta que se cuente con la acreditación).

TRANSITORIO

UNICO.- La vigencia de la presente Convocatoria iniciará a partir del día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y permanecerá hasta que se determine su cancelación mediante aviso publicado en la misma fuente informativa.

México, D.F., a 13 de febrero de 2009.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz.**- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$14.9275 M.N. (CATORCE PESOS CON NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 25 de febrero de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.9100 y 7.7900 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ING Bank México S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 25 de febrero de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO****AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION**

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA

La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como en las normas que establecen los requisitos para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con servicios aplicables a la propia institución, convoca a todos los licitantes interesados en participar en la licitación pública nacional ASF-DSG-LPN-02/2009 que a continuación se describe:

Descripción de equipos	Cant.	Unidad de medida	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas
Suministro, instalación y puesta en marcha, material, herramienta, mano de obra, trazos, nivelaciones y compactaciones y hasta su total funcionamiento de planta de tratamiento de aguas residuales, sanitarias, tipo paquete superficial	1	lote	Del 26 de febrero al 5 de marzo de 2009 de 9:00 a 14:00 horas y el 6 de marzo de 9:00 a 10:30 horas	6 de marzo de 2009 a las 17:00 horas	12 de marzo de 2009 a las 11:00 horas

Todos los actos de la presente licitación se realizarán en la Sala de Confrontas "A" del edificio sede de la Auditoría Superior de la Federación, sito en la avenida Coyoacán número 1501, colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en la Dirección de Servicios Generales en el domicilio antes señalado. El registro de participantes se llevará a cabo en el domicilio social de la institución. El costo de las bases es de \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N.) y deberá ser cubierto mediante efectivo o cheque de caja a favor de la Auditoría Superior de la Federación. El plazo para el suministro e instalación del bien no deberá exceder del 30 de junio de 2009. El pago será en moneda nacional mediante un anticipo de 50% del monto total del contrato y el 50% restante se pagará a la presentación de la factura debidamente requisitada, acompañada de la entrada del almacén del bien entregado y acta de entrega recepción a satisfacción de la Auditoría Superior de la Federación. Las propuestas deberán entregarse personalmente en idioma español. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Podrá asistir cualquier persona a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. RAUL ESQUERRA CASTAÑEDA
RUBRICA.

(R.- 284427)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE CONTRATACION DE SERVICIOS

CONVOCATORIA: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de "Monitoreo en radio y televisión para el ejercicio fiscal 2009", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00006004-001-09		\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	6/03/2009	6/03/2009 10:30 horas	No habrá visitas a instalaciones	13/03/2009 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Presupuesto máximo	Presupuesto mínimo
1	C810800000	Servicio de "Monitoreo en radio y televisión para el ejercicio fiscal 2009"			\$1'739,130.43	\$695,652.17

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 36-88-45-88, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a través del formato denominado "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" (SAT 16) por concepto de pago de bases de la presente licitación (anotar el número de licitación) con número de clave 600017 para dicho concepto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de marzo de 2009 a las 10:30 horas en la sala de juntas número 5 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de marzo de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de juntas número 5 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Unidad de medida: Servicio. Lugar de entrega: en Palacio Nacional. Edificio 3, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, D.F., lunes a domingo en el horario de entrega de 6:00 a 24:00 horas del día. Plazo de entrega: A partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009. El pago se realizará: mediante pagos mensuales por los servicios prestados en un plazo que no podrá exceder de los 28 días naturales, posteriores a la presentación, entrega y aceptación de las facturas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. ANTERO RAUL INMAN CAMPOS

RUBRICA.

(R.- 284497)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001-09**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30, 31 y 32 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de la siguiente obra, como se describe a continuación, en el (los) municipio(s) de; Alfajayucan, Chilcuautla, Acaxochitlán, Huautla e Ixmiquilpan, Hidalgo. Autorizados por la Unidad de Coordinación y Enlace de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas dentro del Ramo 06.-Hacienda y Crédito Público, mediante oficio(s); asignación: UCE/DGPIB/064/09 de fecha 22 de enero de 2009, Autorización: DHGO/087/09, DHGO/088/09, DHGO/095/09, DHGO/096/09, DHGO/097/09, DHGO/098/09, DHGO/099/09 y DHGO/100/09, de fecha 27 de enero de 2009, respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 42004001-001-09

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
42004001-001-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	6 de marzo de 2009	6 de marzo de 2009 a las 10:00 Hrs.	5 de marzo de 2009 a las 10:00 Hrs.	12 de marzo de 2009 a las 10:00 Hrs.
Clave	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento, en la localidad de El Espíritu, Municipio de Alfajayucan, Hgo.		21 de marzo de 2009	120 D. N.	\$1'750,000.00

Licitación pública nacional número 42004001-002-09

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
42004001-002-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	6 de marzo de 2009	6 de marzo de 2009 a las 12:00 Hrs.	5 de marzo de 2009 a las 11:00 Hrs.	12 de marzo de 2009 a las 13:00 Hrs.
Clave	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento, en la localidad de Huitexcalco de Morelos, Municipio de Chilcuautla, Hgo.		21 de marzo de 2009	120 D. N.	\$1'600,000.00

Licitación pública nacional número 42004001-003-09

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
42004001-003-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	6 de marzo de 2009	6 de marzo de 2009 a las 14:00 Hrs.	5 de marzo de 2009 a las 11:00 Hrs.	12 de marzo de 2009 a las 16:00 Hrs.
Clave	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento, en la localidad El Bethi, Municipio de Chilcuautla, Hgo.		21 de marzo de 2009	120 D. N.	\$1'300,000.00

Licitación pública nacional número 42004001-004-09

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
42004001-004-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	11 de marzo de 2009	11 de marzo de 2009 a las 10:00 Hrs.	6 de marzo de 2009 a las 10:00 Hrs.	17 de marzo de 2009 a las 10:00 Hrs.

Clave	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de sistema de drenaje sanitario y planta de tratamiento, en la localidad de San Juan, Municipio de Acaxochitlán, Hgo.	26 de marzo de 2009	120 D. N.	\$950,000.00

Licitación pública nacional número 42004001-005-09

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas	
42004001- 005-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	11 de marzo de 2009	11 de marzo de 2009 a las 12:00 Hrs.	6 de marzo de 2009 a las 11:00 Hrs.	17 de marzo de 2009 a las 13:00 Hrs.	
Clave	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción del sistema de agua potable, en la localidad de Coatempa, Municipio de Huautla, Hgo.			26 de marzo de 2009	120 D. N.	\$600,000.00

Licitación pública nacional número 42004001-006-09

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas	
42004001- 006-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	11 de marzo de 2009	11 de marzo de 2009 a las 14:00 Hrs.	6 de marzo de 2009 a las 11:00 Hrs.	17 de marzo de 2009 a las 16:00 Hrs.	
Clave	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción del sistema de agua potable, en la localidad de Coatenáhuatl, Municipio de Huautla, Hgo.			26 de marzo de 2009	120 D. N.	\$400,000.00

Licitación pública nacional número 42004001-007-09

Comisión pública Nacional Número: 42004001-007-09					
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
42004001- 007-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	12 de marzo de 2009	12 de marzo de 2009 a las 10:00 Hrs.	9 de marzo de 2009 a las 10:00 Hrs.	18 de marzo de 2009 a las 10:00 Hrs.
Clave	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Ampliación de red de drenaje sanitario, en la localidad de La Palma San Juanico, Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.		27 de marzo de 2009	90 D. N.	\$300,000.00

Licitación pública nacional número 42004001-008-09

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas	
42004001-008-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	12 de marzo de 2009	12 de marzo de 2009 a las 12:00 Hrs.	9 de marzo de 2009 a las 10:00 Hrs.	18 de marzo de 2009 a las 13:00 Hrs.	
Clave	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Perforación de pozo profundo para agua potable, en la localidad de Santiago Tepepa, Municipio de Acaxochitlán, Hgo.			27 de marzo de 2009	120 D. N.	\$250,000.00

- Las bases de cada licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social en la Dirección General de Programas de Atención a Indígenas, ubicada en bulevar Felipe Angeles número 1900, colonia Ampliación Santa Julia, código postal 42080. Pachuca de Soto Hgo., teléfono 01 (771) 71 83078, extensiones 234, 227, 229 y fax extensión 232, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, en días hábiles durante la venta de bases, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema a la cuenta 00550084525 de Banamex.
- La junta de aclaraciones para la(s) obra(s) citada(s) será como se establece en las bases de cada licitación.
- Los licitantes no podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) para la obra(s) citada(s) se llevarán a cabo los días establecidos en esta convocatoria y como se establece en bases de cada licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará como se establece en cada licitación, para partir al lugar de la obra.
- Ubicación de la obra: como se establece en cada licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en la persona física o moral deberá tener tres años, los más recientes a la fecha de licitación en la especialidad de; construcción de sistemas de agua potable, perforación de pozos profundos, sistemas de drenajes sanitarios y plantas de tratamiento de aguas residuales asimismo deberá anexar copia simple: estados financieros auditados, dictaminados y firmados por contador público independiente, así como por el representante legal, correspondiente a los ejercicios 2007-2008.
- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del RFC, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público y el Comercio, y del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales.
 - De la persona física: copia simple del RFC, identificación oficial vigente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de todas las proposiciones aceptadas, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte

solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de cada licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de acuerdo a lo que establece el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM). En caso de empate técnico entre los "licitantes" se adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones, al que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de licitación; de acuerdo a lo que establece el artículo 38 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: por transferencia electrónica a su cuenta bancaria al contratista como lo establece el capítulo 13 (XIV) anticipos, garantías y pagos de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de cada licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. VICTOR HUGO VELASCO OROZCO

RUBRICA.

(R.- 284494)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA TLAXCALA

CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios integral de limpieza para las oficinas de la Delegación Estatal y Firco y seguridad y vigilancia y la adquisición de materiales y útiles de oficina, de conformidad con las siguientes:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00008030-001-09	Convocante y compraNET: \$549.20	11/03/2009	11/03/2009 11:00 horas	9/03/2009 10:00 horas	17/03/2009 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza integral de oficinas		1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00008030-002-09	Convocante y compraNET: \$549.20	12/03/2009	12/03/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de seguridad y vigilancia para oficinas	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00008030-003-09	Convocante y compraNET: \$549.20	13/03/2009	13/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/03/2009 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660200004	Carpetas para archivo		200	Pieza
2	C660200004	Carpetas para archivo		150	Pieza
3	C660400026	Papel bond		200	Millar
4	C660400026	Papel bond		120	Millar
5	C660200004	Carpetas para archivo		100	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en libramiento Poniente número 2, colonia Unitlax, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 01 246 46 50 700, extensión 26021, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicada en libramiento Poniente número 2, colonia Unitlax, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio de las licitaciones 001 y 002 será de conformidad con el anexo 1, de las respectivas bases y para la entrega de los bienes de la licitación 003 será de conformidad al anexo VI de las bases correspondientes.
- La vigencia del servicio de la licitación 001, será conforme al punto 1.5 de las bases, la vigencia del servicio de la licitación 002 será conforme al punto 1.6 de las respectivas bases y el plazo de entrega de la licitación 003, será conforme al punto 1.2 de las bases de esta licitación.
- El pago se realizará de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante transferencia electrónica de fondos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TLAXCALA, TLAX., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

DELEGADO ESTATAL

MVZ. ROLANDO M. ROMERO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 284482)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101152-001-09	\$4,810.00 Costo en compraNET: \$4,710.00	6/03/2009	6/03/2009 10:00 horas	5/03/2009 9.00 horas	12/03/2009 11:00 horas	000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
"Trabajos de conservación y mantenimiento del cauce seco del Río Nazas en los municipios de Matamoros, Francisco I. Madero y San Pedro de las Colonias, Estado de Coahuila	\$5'000,000.00	170 días	Inicia el 23 de marzo de 2009. Termina 8 de septiembre de 2009	Cauce del Río Nazas Ejidos, La Luz, Guadalupe Victoria y Coyote. Municipios de Francisco I. Madero, Matamoros y Coahuila

Las propuestas podrán presentarse a elección del licitante en el lugar de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones o bien enviarlas a través del servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas que ocupa la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicada en calzada Manuel Avilla Camacho número 2777 Oriente, colonia Magdalenas código postal 27010, Torreón, Coahuila, teléfono (871) 747-9394 al 99, extensiones 1400 y 1460 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00, y de 16:00 a 18:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

Los planos se entregarán en el domicilio señalado para su consulta y venta de las bases.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas que ocupa la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicada en calzada Manuel Avilla Camacho número 2777, Oriente, colonia Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coahuila, teléfono (871) 747-9394 al 99, extensiones 1400 y 1460 en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas que ocupa la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicada en calzada Manuel Avilla Camacho número 2777, Oriente, colonia Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coahuila, teléfono (871) 747-9394 al 99, extensiones 1400 y 1460 en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte, ubicada en calzada Manuel Avila Camacho número 2777, Oriente, colonia Magdalenas, código postal 27000, Torreón, Coahuila, teléfono (871) 747-9394 al 98, extensiones 1400 y 1460 en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en haber elaborado trabajos similares a los de la presente licitación y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico, entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas que ocupa la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicada en calzada Manuel Avilla Camacho número 2777 Oriente, colonia Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coahuila, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de 30 días y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que “no permitirá la subcontratación.”

Se indica que “no se otorgará anticipo.”

TORREON, COAH., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA
ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA
RUBRICA.

(R.- 284486)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de: construcción y rehabilitación de la infraestructura hidráulica de protección de áreas productivas y centros de población en el Estado de Veracruz, y manejo del agua y preservación del suelo y asesoría técnica especializada y suministro de material Reynosa, en el Distrito de Temporal Tecnificado 005 Pujal Coy II Fase, Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101149-003-09	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	11/03/2009	9/03/2009 14:00 horas	9/03/2009 10:00 horas	17/03/2009 10:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de infraestructura hidráulica de protección de centros de población y áreas productivas (bordo de protección a la ciudad de Pánuco), del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	\$30'000,000.00	550 días naturales	Inicio: 20/04/2009 Terminación: 21/10/10	Municipio Pánuco Estado de Veracruz

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101149-004-09	\$2,900.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	11/03/2009	9/03/2009 17:00 horas	9/03/2009 11:00 horas	17/03/2009 14:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Trabajos de asesoría técnica para fortalecer el funcionamiento de las asociaciones civiles del DTT005, apoyar la Asamblea General 2009 de la FENAC, a celebrarse en México, D.F. y promover la asistencia a la XIV Reunión Nacional de los DTT, a celebrarse en Veracruz, Ver., Estado de San Luis Potosí y Tamaulipas	\$600,000.00	193 días naturales	Inicio: 20/04/2009 Terminación: 29/10/09	Mpio. de Tamuín, Ebano, San Vicente Tancuayalab, S.L.P. y Mante, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101149-005-09	\$2,900.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	12/03/2009	10/03/2009 18:00 horas	10/03/2009 11:30 horas	18/03/2009 10:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Manejo del agua y preservación del suelo para el desarrollo sustentable de estos recursos y contrarrestar la erosión del suelo en el Distrito de Temporal Tecnificado 005 Pujal Coy II fase, Ciudad Valles, S.L.P.	\$900,000.00	180 días naturales	Inicio: 20/04/2009 Terminación: 19/10/09	Mpio. de Tamuín, Ebano, San Vicente Tancuayalab, S.L.P. y Mante, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101149-006-09	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	12/03/2009	10/03/2009 16:00 horas	10/03/2009 10:00 horas	18/03/2009 12:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Suministro de material Reynosa para la rehabilitación de los caminos de acceso El Caracol del km 0+000 al 10+000 (10 km), Torres Presa Coy del km 31+980 al 36+188 (4,2 km), Casas Blancas, del km 0+000 al 5+000 (5 km), Mpios. de Tamuín, Tanlajás, S.L.P. y Mante, Tamps.	\$1'000,000.00	90 días naturales	Inicio: 20/04/2009 Terminación: 18/07/09	Municipio de San Tamuín, Tanlajás, S.L.P. y Mante, Tamps.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de la licitación número 16101149-003-09, en las oficinas del Distrito de Riego 092 Río Pánuco Unidad Chicayán, sitas en carretera Pánuco Tempoal 2.8, colonia Rafael Hernández Ochoa, código postal 93995, Pánuco, Veracruz, teléfono 846-266-03-32; y de las licitaciones números 16101149-004-09, 16101149-005-09 y 16101149-006-09, en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 005 Pujal Coy II Fase, sitas en calle Progreso número 200, colonia Rotarios, código postal 79080, Ciudad Valles, S.L.P., teléfonos 481-38-22-653, 38-22-503 y 38-22-736, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago será mediante el entero en el formato 16 del SAT a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. Los planos sólo estarán disponibles en las direcciones antes citadas para cada licitación, por lo tanto, en caso de optar por el pago en compraNET, deberá acudir a dicha dirección para obtenerlos.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones para la licitación número 16101149-003-09 será: las oficinas del Distrito de Riego 092 Río Pánuco Unidad Chicayán, sitas en carretera Pánuco Tempoal 2.8, colonia Rafael Hernández Ochoa, código postal 93995, Pánuco, Veracruz, y para las licitaciones números 16101149-004-09, 16101149-005-09 y 16101149-006-09, será las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 005 Pujal Coy II Fase, sitas en calle Progreso número 200, colonia Rotarios, código postal 79080, Ciudad Valles, S.L.P., en los horarios y fechas señalados para cada licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará: en la sala de juntas de las oficinas del Organismo de Cuenca Golfo Norte, de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: para la licitación número 16101149-003-09 consiste en trabajos similares a los convocados; para la licitación número 16101149-004-09 consiste en trabajos de asesoría técnica encaminados a la atención de productores agropecuarios; para la licitación número 16101149-005-09 consiste en manejo del agua y preservación de suelo, y para la licitación número 16101149-006-09 consiste en terracerías, acarreo de material, lo cual demostrará con copias de contratos u otro documento oficial que acredite haber realizado obras con las características similares en complejidad y magnitud, y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Ciudad Victoria, Tamaulipas y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayor a un mes y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que no se otorgará anticipo para la licitación número 16101149-003-09; para las licitaciones números 16101149-004-09, 16101149-005-09 y 16101149-006-09, se otorgará un porcentaje de anticipo de 30% (treinta por ciento) de la asignación aprobada al contrato.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE
ING. ROBERTO FRANCISCO SCHULDES DAVILA
RUBRICA.

(R.- 284386)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT COLIMA

CONVOCATORIA: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de suministros médicos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 00009068-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
\$2416.00 Costo en compraNET: \$2197.00	5/03/2009	5/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C480000000	Prueba para determinación de perfil de lípidos y glucosa, medición de colesterol total, triglicéridos, dhl, ldl y glucosa	1,360	3,400	Pieza

- Lugar de entrega: Almacén General del Centro SCT Colima, ubicado en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Vigencia del contrato y/o plazo de entrega: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col., teléfono 01 312 312 61 55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de cualquier banco de la localidad o de otra plaza exclusivamente con cheque de Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en la convocatoria en el auditorio del Centro SCT Colima (sala número 1), ubicado en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), se efectuarán en la fecha y hora establecidas en las bases de licitación en el auditorio del Centro SCT Colima (sala número 1), Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: dentro de un plazo de 30 días naturales, posteriores a la fecha de entrega de la factura debidamente requisitada, previa recepción de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COLIMA
ING. ROGELIO SAHAGUN ONTIVEROS
RUBRICA.

(R.- 284473)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 002**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita en la licitación pública nacional para la contratación de eventos sociales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009073-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	3/03/2009	3/03/2009 10:30 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	9/03/2009 10:30 Hrs.	9/03/2009 10:31 Hrs.

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810800000	Eventos sociales	7	Evento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 6 días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Administración de la Dirección General de Recursos Humanos, sita en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "D", 3o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "D", 1er. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de prestación del servicio: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. OMAR CORDOVA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 284277)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MICHOACAN"

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de conservación periódica y construcción de subdrenaje en el Estado de Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009066-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	11/03/2009	11/03/2009 10:00 horas	10/03/2009 10:00 horas	17/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de construcción de subdrenaje, km 75+400 al 133+500, tramo Lím. Edos. Méx./Mich.-T. Huajúmbaro, carretera Toluca-Morelia, con una longitud de 8.5 kms, km 5+100 al 13+000 (cuerpo "A"), con una longitud de 7.9 kms y km 5+100 al 13+000 (cuerpo "B"), tramo Morelia-Pátzcuaro, carretera Morelia-Uruapan, con una longitud de 7.90 kms, en el Estado de Michoacán	1/04/2009	150 días	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009066-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	11/03/2009	11/03/2009 11:00 horas	10/02/2009 11:00 horas	17/03/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoramiento de un tramo sinuoso identificado como punto de conflicto mediante la ampliación de corona, modificación de curvas, reforzamiento del señalamiento horizontal y vertical y colocación de defensa metálica, km 33+000 al 37+000, tramo Rinconada-La Piedad, carretera Zamora-La Piedad, en el Estado de Michoacán	1/04/2009	183 días	\$3'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Mich., teléfono 01 443 322 21 00, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Michoacán", Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Mich.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que están interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberá contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Mich.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La vía al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

No. de licitación

Ubicación:

00009066-004-09 Residencia de Conservación de Carreteras "Morelia", Jerónimo de Mendieta No. 567, Fracc. Lázaro Cárdenas en Morelia, Mich., C.P. 58229
teléfono 01 (443) 323-05-06 y 323-23-47

00009066-005-09 Residencia de Conservación de Carreteras "Zamora", avenida Madero No. 142, colonia Centro, C.P. 59800, Jacona, Mich., teléfono 01 (351)
516-30-00 y fax 516-24-14

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse la proposición será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 25%, el 1% al inicio y cuando completen un avance físico de 10% se les hará entrega el 24% restante.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formulará estimación mensual que se liquidará en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autorice, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 284268)

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT COLIMA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de pasajes terrestres y aéreos, servicio de vigilancia a oficinas, servicio de limpieza a oficinas, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, adquisición de tarjetas para combustible y adquisición de agua purificada, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009068-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
\$863.00 Costo en compraNET: \$785.00	5/03/2009	5/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Pasajes terrestres y aéreos	Peso	260,000	650,000

- Lugar de prestación del servicio: de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación respectivas.
- Vigencia del contrato: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009.

Licitación pública nacional 00009068-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
\$863.00 Costo en compraNET: \$785.00	5/03/2009	5/03/2009 17:00 horas	4/03/2009 10:00 horas	12/03/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C810800000	Servicio de vigilancia a oficinas(Colima)	Elemento	6
2	C810800000	Servicio de vigilancia a oficinas (Manzanillo)	Elemento	1

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Centro SCT Colima, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales, ubicadas en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.
- Lugar de prestación del servicio: oficinas del Centro SCT Colima, ubicadas en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col., los días de lunes a viernes, en turnos de 12 horas, con horario de 7:00 a 19:00 horas, con cuatro elementos y de 19:00 a 7:00 horas, con dos elementos, sábados y domingos turnos de 12 horas de 7:00 a 19:00 horas y de 19:00 a 7:00 horas, con dos elementos en cada turno. En el edificio de las oficinas federales, ubicado en Teniente Azueta sin número, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Col., de 19:00 a 7:00 horas, un elemento.

- Vigencia del contrato: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009.

Licitación pública nacional 00009068-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
\$863.00 Costo en compraNET: \$785.00	6/03/2009	6/03/2009 10:00 horas	4/03/09 12:00 horas	12/03/2009 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza a oficinas (oficinas Colima)	6	Elemento
2	C810800000	Servicio de limpieza a oficinas (oficinas Manzanillo)	3	Elemento
3	C810800000	Servicio de vigilancia a oficinas (Aeropuerto Colima)	1	Elemento
4	C810800000	Servicio de vigilancia a oficinas (Campamento las Brisas)	1	Elemento

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en las instalaciones del Centro SCT Colima, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales, ubicadas en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.
- Lugar de prestación del servicio: oficinas del Centro SCT Colima, ubicadas en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col., y en el edificio de las oficinas federales, ubicado en Teniente Azueta sin número, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Col., los días lunes a sábado en el horario de 6:00 a 14:00 horas, en la Comandancia del Aeropuerto Colima, ubicada en Buenavista, carretera Colima, kilómetro 8, Cuauhtémoc, Col., código postal 28590, los días de lunes a sábado, en el horario de 6:00 a 14:00 horas y en el Campamento las Brisas, ubicado en bulevar Miguel de la Madrid sin número, Crucero Las Brisas, código postal 28800 en Manzanillo, Col., los días lunes a sábado, en el horario de 6:00 a 14:00 horas.
- Vigencia del contrato: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009.

Licitación pública nacional 00009068-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
\$863.00 Costo en compraNET: \$785.00	6/03/2009	6/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	41	Vehículo	120,000	300,000
2	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	14	Vehículo	40,000	100,000

- Lugar de prestación del servicio: de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación respectivas.
- Vigencia del contrato: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009.

Licitación pública nacional 00009068-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
\$863.00 Costo en compraNET: \$785.00	6/03/2009	6/03/2009 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/03/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C840000000	Tarjetas para combustible	Peso	1'400,000	3'500,000

- Lugar de entrega: de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación respectivas.
- Vigencia del contrato: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009.

Licitación pública nacional 00009068-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
\$863.00 Costo en compraNET: \$785.00	9/03/2009	9/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/03/2009 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C600000000	Agua purificada (garrafón de 19 Lts.)	Pieza	2,400	6,000
2	C600000000	Agua purificada (botella de 500 o 600 ml)	Pieza	3,200	8,000

- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT Colima, ubicado en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Vigencia del contrato: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009.

Licitación pública nacional 00009068-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
\$863.00 Costo en compraNET: \$785.00	9/03/2009	9/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras	Copia	200,000	500,000

- Lugar de entrega: oficinas del Centro SCT Colima, ubicadas en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col., en el edificio de las oficinas federales, ubicado en Teniente Azueta sin número, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Col., y en el campamento Crucero Las Brisas, ubicado en bulevar Miguel de la Madrid sin número, colonia Las Brisas, código postal 28800 en Manzanillo, Col.
- Vigencia del contrato: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col., teléfono 01 312 31 2 61 55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de cualquier Banco de la localidad o de otra plaza exclusivamente con cheque de Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horas establecidas en la convocatoria en el auditorio del Centro SCT Colima (sala número 1), ubicado en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), se efectuarán en las fechas y horas establecidas en las bases de licitación en el auditorio del Centro SCT Colima (sala número 1), Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: dentro de un plazo de 30 días naturales, posteriores a la fecha de entrega de la factura debidamente requisitada, previa recepción de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COLIMA
ING. ROGELIO SAHAGUN ONTIVEROS
RUBRICA.

(R.- 284471)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "GUERRERO"

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos de reconstrucción de puentes y atención a puntos de conflicto, en la red básica de carreteras federales libres de peaje en el Estado de Guerrero, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009024-012-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	10/03/2009	10/03/2009 14:00 horas	10/03/2009 10:00 horas	16/03/2009 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente "Joluta", km 62+960, tramo Zihuatanejo-Lím. Gro./Mich., carretera Zihuatanejo-Playa Azul, en el Estado de Guerrero		16/04/2009	199 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009024-013-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	10/03/2009	10/03/2009 12:00 horas	10/03/2009 10:00 horas	16/03/2009 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención a un punto de conflicto, entre los km 3+050 al 4+050, tramo Chilpancingo-Acapulco, carretera Chilpancingo-Acapulco, en el Estado de Guerrero		16/04/2009	59 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009024-014-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	10/03/2009	10/03/2009 13:00 horas	10/03/2009 10:00 horas	16/03/2009 14:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Atención a un punto de conflicto, entre los km 98+900 al 99+900, tramo Lím. Mor./Gro.-Chilpancingo, carretera Cuernavaca-Chilpancingo, en el Estado de Guerrero		16/04/2009	89 días	\$3'200,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Centro SCT "Guerrero", Avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio "A" nivel 2), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro., teléfono 01 74 74 72 79 72, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes, a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante, deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes, que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Guerrero", Avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio "A" nivel 1), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita lugar de los trabajos y se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

00009024- 012-09 Residencia de Conservación de Carreteras 11-4, avenida Carteros y Camineros sin número, colonia Centro, C.P. 40880 Zihuatanejo, Gro.

00009024-013-09 Residencia de Conservación de Carreteras 11-2, avenida de la Juventud sin número, (edificio "G" planta baja), colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Gro.

00009024-014-09 Residencia de Conservación de carreteras 11-1, kilómetro 121+200, carretera Cuernavaca-Chilpancingo sin número, colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia, Gro.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes, acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad Vigente en la Materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO, GRO., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 284271)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT AGUASCALIENTES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministros médicos y de laboratorio y acumuladores, llantas y refacciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009014-015-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$920.00 Costo en compraNET: \$800.00	4/03/2009	4/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2009 10:00 horas	10/03/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840000000	Aceite para motor sae 40	172	Litro	172	280
2	C660000000	Acumulador de 11 placas	4	Pieza	4	6
3	C660000000	Llanta p 175/70 r 13	3	Pieza	3	5
4	C660000000	Llanta p 195/60 r14	8	Pieza	8	15
5	C660000000	Llanta 31 x 10.50 r15 6 capas	5	Pieza	5	9

Licitación pública nacional: 00009014-016-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$920.00 Costo en compraNET: \$800.00	4/03/2009	4/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2009 11:00 horas	10/03/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840000000	Abatelenguas c/500	4	Bolsa	4	6
2	C840800000	Agitador de vidrio de 5 x 200	3	Pieza	3	4

3	C840800000	Agua oxigenada 224 ml	12	Botella	12	20
4	C840800000	Aguja vacutainer c/100	29	Paquete	29	48
5	C840800000	Alcohol 96°. 1 litro	104	Litro	104	173

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Gerardo Orrante Reyes, con cargo de encargado del Despacho de la Dirección General del Centro SCT el día 9 de febrero de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, en Aguascalientes, Ags., teléfono 01 449 454 3072, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o envío de propuestas mediante servicio postal o mensajería con acuse de recibo.
- Todos los eventos de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala "ingeniero Luis Gerardo Castillo Macías", ubicada en el edificio "F" planta alta del Centro SCT Aguascalientes, ubicado en Julio Díaz Torre número 110, Cd. Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Ags.
- Sólo existirá un acto de presentación y apertura de propuestas y un solo acto de fallo.
- La presentación de las propuestas, tanto técnicas como económicas, se hará en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: se harán en las instalaciones del Centro SCT ubicado en Julio Díaz Torre número 110, Cd. Industrial, código postal 20290, en Aguascalientes, Ags., de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará hasta en 20 días posteriores a la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora.

AGUASCALIENTES, AGS., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT

ING. GERARDO ORRANTE REYES

RUBRICA.

(R.- 284272)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de materiales y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009040-018-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00		6/03/2009	6/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/03/2009 10:00 horas	13/03/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C360000048	Tóner			50	Pieza
2	C660200028	Sobres de papel			500	Pieza
3	C870000028	Tinta para impresión			10	Pieza
4	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores			140	Pieza
5	C660200028	Sobres de papel			1,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida América Española número 273, colonia Centro, SCT Tamaulipas, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01(834) 312-29-20, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado expedido por Banamex, S.A., a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Centro S.C.T. Tamaulipas, ubicada en avenida América Española número 273, colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Centro SCT Tamaulipas, avenida América Española número 273, colonia Centro, S.C.T. Tamaulipas, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de marzo de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de licitaciones del Centro S.C.T. Tamaulipas, avenida América Española número 273, colonia Centro, S.C.T. Tamaulipas, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Sede del Centro SCT Tamaulipas., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: como se indica en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. TAMAULIPAS

ING. JORGE SALVADOR ORGANISTA BARBA

RUBRICA.

(R.- 283788)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT AGUASCALIENTES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ampliación y modernización de varios caminos en el Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009014-017-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	6/03/2009	5/03/2009 10:30 horas	5/03/2009 9:00 horas	12/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización del camino El Trigo-Entronque Carretero (Norias de Ojocaliente-La Luz) con una longitud de 1.10 km, en el Municipio de Aguascalientes, en el Estado de Aguascalientes	1/04/2009	150 días naturales	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009014-018-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	6/03/2009	5/03/2009 11:30 horas	5/03/2009 9:00 horas	12/03/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización del camino Sandoval-El Copetillo con una longitud de 8.0 km, en el Municipio de El Llano, en el Estado de Aguascalientes	1/04/2009	240 días naturales	\$7'000,000.00

Licitación pública nacional 00009014-019-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	6/03/2009	5/03/2009 12:30 horas	5/03/2009 9:00 horas	12/03/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización del camino José María Morelos-Clavelinas, tramo Gorriones-Clavelinas con una longitud de 4.9 km, en el Municipio de Asientos, en el Estado de Aguascalientes	1/04/2009	150 días naturales	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional 00009014-020-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	6/03/2009	5/03/2009 13:30 horas	5/03/2009 9:00 horas	12/03/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización del camino Ojo de Agua de los Sauces-E.C. Pilotos-Los Campos con una longitud de 1.4 km, en el Municipio de Asientos, en el Estado de Aguascalientes	1/04/2009	150 días naturales	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009014-021-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	6/03/2009	5/03/2009 14:00 horas	5/03/2009 9:00 horas	12/03/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización del camino E.C. Pabellón-San José de Gracia-Cieneguita con una longitud de 5.10 km, en el Municipio de San José de Gracia, en el Estado de Aguascalientes	1/04/2009	150 días naturales	\$3'350,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01449 454 30 72, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria de la localidad a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días y hora señalados en la sala Luis Gerardo Castillo Macías, edificio F del Centro SCT Aguascalientes, ubicada en Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará los días y hora señalados en la sala Luis Gerardo Castillo Macías, edificio F del Centro SCT Aguascalientes, Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo los días y hora señalados en Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en calle Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Ubicación de la obra: varios tramos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por 20% (veinte por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante currículum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y Estatal, como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de

razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.

- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT. AGUASCALIENTES
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT AGUASCALIENTES
ING. GERARDO ORRANTE REYES
RUBRICA.

(R.- 284077)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL SINALOA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 26 inciso "I", 27, 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas aplicables vigentes, se convoca a los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 del ordenamiento citado, ni en lo previsto del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de las siguientes adquisiciones y servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Acto de fallo
00017026-001-2009	Adquisición de materiales y útiles de oficina	9/03/2009 9:00 horas	19/03/2009 9:00 horas	20/03/2009 9:00 horas
00017026-002-2009	Servicio de alimentación de personas	9/03/2009 11:00 horas	19/03/2009 10:00 horas	20/03/2009 10:00 horas
00017026-003-2009	Servicio de vigilancia (delegación estatal)	9/03/2009 13:00 horas	19/03/2009 13:00 horas	20/03/2009 13:00 horas
00017026-004-2009	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	9/03/2009 15:00 horas	19/03/2009 15:00 horas	20/03/2009 15:00 horas
00017026-005-2009	Pasajes (boletos de avión)	9/03/2009 18:00 horas	19/03/2009 18:00 horas	20/03/2009 18:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Culiacán-Navolato kilómetro 9.5, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01667-7585012.
- La fecha de la publicación de las bases se inicia a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 18 de febrero de 2009.
- El costo por cada una de las bases es de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.).
- El formato de pago será mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, debiendo de estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "por la enajenación y venta de bases de licitación pública" en compraNET, mediante recibos que genera el sistema.
- Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- La celebración de acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, así como en los fallos, se celebrarán en el domicilio de la convocante y cualquier persona podrá asistir únicamente en calidad de observadora sin necesidad de comprar las bases con previo registro de asistencia.
- Se admitirá en envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, sin perjuicio de que se presenten las proposiciones por escrito durante el acto respectivo y de que se acepta el envío de propuestas por los servicios de mensajería postal.
- El carácter de todas las licitaciones es nacional y sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir o arrendar deberán de ser producidos en el país y contar por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional. Tratándose de la contratación de servicios, los bienes que se incluyan, en su caso, deberán de cumplir con los requisitos de contenido nacional, anteriormente señalados.
- El idioma en que deberán de presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, y en su caso, si se utilizara algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- La descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios objeto de las licitaciones, será conforme a lo señalado en las bases respectivas.
- El lugar y plazo de entrega de los bienes o de prestaciones de los servicios será conforme a lo señalado en las bases respectivas.
- Los pagos a los proveedores se efectuarán durante los 20 días naturales, siguientes, contados a partir de la fecha de la presentación de la factura debidamente requisitada, con sello y firma de recibido del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

CULIACAN, SIN., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

LIC. EDUARDO IRIGOYEN CABALLERO

RUBRICA.

(R.- 284368)

CASA DE MONEDA DE MEXICO

UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS GERENCIA CORPORATIVA DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de vales de despensa marzo-diciembre 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06363003-002-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	4/03/2009	4/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/03/2009 10:00 horas	12/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Vales despensa	1	Servicio	\$6'000,000.00	\$15'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, colonia Zona Industrial 1a. sección, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfonos (01-444)-834-60-34 y (01-444)-834-60-00 extensión 1121, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: en efectivo mediante pago en caja de la entidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en Casa de Moneda de México, ubicada en avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, colonia Zona Industrial 1a. sección, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 12 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en Casa de Moneda de México, avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, colonia Zona Industrial 1a. sección, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en Casa de Moneda de México, avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, colonia Zona Industrial 1a. sección, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Casa de Moneda de México (ubicaciones de México, D.F., y San Luis Potosí), los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 13 de marzo de 2009 al 30 de noviembre de 2009.
- El pago se realizará: 8 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
ING. ALFREDO HERNANDEZ TREJO
RUBRICA.

(R.- 284468)

**COMISION PARA LA REGULARIZACION
DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 002

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación del servicio del Sistema Integral de Telecomunicaciones, Administración y Mantenimiento POP 3 (servicio Web); así como el servicio de mensajería a nivel nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Acto de fallo
20095001-002-09	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	5/03/2009	5/03/2009 12:00 horas	13/03/2009 10:00 horas	17/03/2009 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800034	Sistema integral de telecomunicaciones		1	Precio fijo
2	C811200000	Administración y mantenimiento POP3 (servicio Web)		1	Precio fijo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Acto de fallo
20095001-003-09	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	5/03/2009	5/03/2009 13:30 horas	13/03/2009 12:00 horas	17/03/2009 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Mensajería a nivel nacional		1	Contrato abierto

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx> o bien, en Liverpool número 80, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Distrito Federal, teléfono 50-80-96-34, los días de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de las licitaciones son públicos y, se llevarán a cabo, en la sala de usos múltiples, ubicada en el 9o. piso, de Liverpool número 80, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, los días; según bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega; conforme a bases, los días; conforme a bases, horario de entrega; conforme a bases.
- Plazo de entrega; conforme a bases.
- El pago se realizará; conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de estas licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en las presentes licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona puede asistir en calidad de observador a los actos públicos de las presentes licitaciones, sin necesidad de haber adquirido las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ADA AMELIA ANDRADE CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 284492)

COMISION NACIONAL FORESTAL
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta 16161002-009-09 "Servicios de impresión de material de difusión diverso"

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$1,100.00 M.N.		6/03/2009	6/03/2009 10:30 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	12/03/2009 11:00 Hrs.		12/03/2009 11:01 Hrs.
Partida	Descripción				Cantidad mínima	Unidad de medida	Cantidad máxima
1	Impresión de manuales técnicos para beneficiarios				150,000	Pieza	187,500
2	Impresión de cuadernillos derechos y obligaciones de los beneficiarios				200,000	Pieza	250,000
3	Impresión de portad's de los audiovisuales				50,000	Pieza	62,500
4	Impresión de colección de libros infantiles ProArbol				50,000	Pieza	62,500
5	Reconocimientos para talleres de derechos y obligaciones				200,000	Pieza	250,000

La reducción de plazos de presentación y apertura de propuestas de la licitación 16161002-009-09 fue autorizada por la M.B.A. Tania Ananí Limón Magaña, con cargo de encargada temporal de la Coordinación General de Administración, con fecha del 19 de febrero de 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o para su consulta en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, teléfono 0133 3777-7035, de lunes a viernes, horarios: de 9:00 a 18:00 horas. Forma de pago: mediante formato SAT16 "Declaración de Productos y Aprovechamientos" debidamente requisitado con la clave 600017 por la enajenación y venta de bases de la licitación pública o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagado en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y el de resultado técnico y fallo serán en la sala de juntas de la Comisión Nacional Forestal, ubicada en Periférico Poniente número 5360, edificio "B", ala Poniente, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, en los días y horarios indicados en las bases y en esta convocatoria. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Lugar de entrega: el adjudicado deberá de entregar los bienes objeto de esta licitación conforme a lo descrito en las bases. Plazo de entrega de los bienes: según requerimientos establecidos en las bases. Condiciones de pago: de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual no podrá exceder de los cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que el (los) proveedores adjudicados hayan presentado su documentación comprobatoria y cuenten con su respectivo contra recibo. No se otorgará anticipo según lo indicado en las bases de la licitación. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Si se admitirán propuestas que sean enviadas por mensajería. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por los medios remotos de comunicación electrónica.

ZAPOPAN, JAL., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
ENCARGADA TEMPORAL DE LA COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
M.B.A. TANIA ANANI LIMON MAGAÑA
RUBRICA.

(R.- 284437)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION NORTE

CONVOCATORIA PUBLICA No. DC260-001-2009

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164167-001-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	6/03/2009	6/03/2009 8:30 horas	5/03/2009 8:30 horas	12/03/2009 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	DGO Construcción troncal circuito 4130 S.E. NID tramo Nuevo Ideal-José Ma. Morelos	30/03/2009	90 días naturales	\$210,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Nuevo Ideal, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164167-002-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	6/03/2009	6/03/2009 10:30 horas	5/03/2009 9:00 horas	12/03/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	DGO Mejoras a acometidas de baja tensión	30/03/2009	184 días naturales	\$280,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Durango, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164167-003-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	6/03/2009	6/03/2009 12:30 horas	5/03/2009 9:30 horas	12/03/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	DGO Mejora a 742 km de ramales	30/03/2009	90 días naturales	\$260,000.00

Ubicación de la obra: Varios municipios del Estado de Durango.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164167-004-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	6/03/2009	6/03/2009 14:30 horas	5/03/2009 10:00 horas	12/03/2009 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	DGO Mejoras a áreas secundarias en colonias y poblados	30/03/2009	150 días naturales	\$670,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Durango, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164167-005-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	11/03/2009	11/03/2009 8:30 horas	10/03/2009 8:30 horas	17/03/2009 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	DGO Mejora a sistemas de tierras en LST	1/04/2009	70 días naturales	\$35,000.00

Ubicación de la obra: municipios de Santiago Papasquiaro y Vicente Guerrero, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164167-006-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	11/03/2009	11/03/2009 10:30 horas	10/03/2009 9:00 horas	17/03/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	DGO Reemplazo 50 postes en LST 73960, 73970	1/08/09	100 días naturales	\$130,000.00

Ubicación de la obra: municipios de Durango, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164167-007-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	11/03/2009	11/03/2009 12:30 horas	10/03/2009 9:30 horas	17/03/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	DGO Reemplazo de estructuras en LST	1/08/2009	60 días naturales	\$220,000.00

Ubicación de la obra: municipios de Durango, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164167-008-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	11/03/2009	11/03/2009 14:30 horas	10/03/2009 10:30 horas	17/03/2009 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	DGO Construcción de redes en 10 colonias (228 postes) paquete 1	27/04/2009	120 días naturales	\$800,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Durango, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164167-009-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	13/03/2009	13/03/2009 8:30 horas	12/03/2009 8:30 horas	19/03/2009 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	DGO Construcción de redes en 12 colonias, Durango (174 postes) paquete 2	27/04/2009	120 días naturales	\$450,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Durango, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164167-010-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	13/03/2009	13/03/2009 10:30 horas	12/03/2009 9:30 horas	19/03/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	DGO Construcción de redes en 9 colonias, Durango (223 postes) paquete 3	27/04/2009	120 días naturales	\$700,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Durango, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164167-011-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	13/03/2009	13/03/2009 12:30 horas	12/03/2009 12:30 horas	19/03/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	DGO Construcción de bases para subestaciones en Zona Durango	30/03/2009	210 días naturales	\$60,000.00

Ubicación de la obra: municipios de Durango, Dgo.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Administración de la Zona Durango calle Constitución 539 Sur Zona Centro, Durango, Dgo., código postal 34000, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles).

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se podrá realizar en cualquier sucursal bancaria.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados no podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia simple por ambos lados, de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante de la persona moral.- Nombre del apoderado o cargo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado.

Asimismo, deberán presentar copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto de la licitación, quienes deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, o la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene la propuesta: copia simple del comprobante del pago de las bases de la licitación, declaración de integridad, y los demás requisitos que se citan en las bases de licitación, con respecto a la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La visita al lugar de los trabajos se realizará en los días y horas señaladas de acuerdo con las siguientes licitaciones: partiendo de la sala de juntas de la Administración de Zona Durango calle Constitución 539 Sur Zona Centro, Durango, Dgo.; en las horas y fechas señaladas.

Las juntas de aclaraciones de las licitaciones se realizará los días y horas señalados en las licitaciones, en la sala de juntas de la Administración de Zona Durango calle Constitución 539 Sur Zona Centro, Durango, Dgo.; en las horas y fechas señaladas.

La presentación y apertura de las proposiciones de las licitaciones se realizará los días y horas señalados en las licitaciones, en la sala de juntas de la Administración de Zona Durango calle Constitución 539 Sur Zona Centro, Durango, Dgo.; en las horas y fechas señaladas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de las licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio actual para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrán subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato se realizarán, según lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37 y 37-A, 37 B, 37 D, 37 E y 37F de su Reglamento y, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y sus anexos.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevará a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
DURANGO, DGO., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
ADMINISTRADOR GENERAL DIVISIONAL
C.P. RODOLFO DIAZ FLORES VEYAN
RUBRICA.

(R.- 284327)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DE OCCIDENTE

CONVOCATORIA PUBLICA No RROC-CONV-01-09

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la realización de las obras y servicios que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164095-001-09	\$3,800.00 ventanilla \$3,000.00 compraNET	6/03/2009	3/03/2009 16:00 hora pacífico	3/03/2009 9:00 hora pacífico	13/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de la obra civil y electromecánica para la L.T. Peñitas-Acaponeta (1a. etapa), 115 KV-2C-6.5 kilómetro-477 ACSR-PA/TA (Tendido de un circuito), localizada en el Estado de Nayarit	20/04/2009	150 días naturales	\$2'600,000.00

La ubicación de la obra es en el Municipio de Acaponeta, en el Estado de Nayarit.

No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos objeto de esta licitación.

Punto de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en el siguiente domicilio: sala de juntas de la Residencia de Supervisión Area Nayarit, sita en calle Aguacate número 9, colonia Rincón de San Juan, Tepic, Nayarit, código postal 63138, teléfono 01 (311) 2 10 35 46.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164095-002-09	Gratuitas	13/03/2009	6/03/2009 13:00 horas	6/03/2009 9:00 horas	19/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios relacionados con la obra pública	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Realización de Estudios con Radar de Penetración de Suelos GPR, para la L.T. Tesistan Entq. Tesistan Tala-La Venta y L.T. Tesistan-Mojonera, incluidas en el Proyecto "1003 B: 164 SE 1003 subestaciones eléctricas de Occidente (2a fase)", localizadas en el Estado de Jalisco	20 / 04 / 2009	30 días naturales	\$100,000.00

La ubicación de la obra es en el Municipio de Zapopan en el Estado de Jalisco.

No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos objeto de esta licitación.

Punto de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en el siguiente domicilio: sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, código postal 45235, teléfono 01 (33) 36 84 12 90.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164095-003-09	\$2,200.00 ventanilla \$1,800.00 compraNET	11/03/2009	4/03/2009 13:00 horas	4/03/2009 9:00 horas	17/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de la obra civil y electromecánica de la L.S.T. Guadalajara-Santa Cruz-Bugambillas, 69kV – 2C-6.5 km y 0.34 Aéreo ACSR/1600 AWG-Cu-Subt./Pa, localizada en el Estado de Jalisco	20/04/2009	120 días naturales	\$750,000.00

La ubicación de la obra es en el Municipio de Zapopan en el Estado de Jalisco.

Se podrá subcontratar la parte correspondiente a la barrenación direccional en el tramo subterráneo.

Punto de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en el siguiente domicilio: sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, código postal 45235, teléfono 01 (33) 36 84 12 90.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164095-004-09	\$900.00 ventanilla \$700.00 compraNET	12/03/2009	5/03/2009 13:00 horas	5/03/2009 9:00 horas	18/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Remodelación de oficinas del Area de Control Occidental, localizada en el Estado de Jalisco	20/04/2009	90 días naturales	\$300,000.00

La ubicación de la obra es en el Municipio de Zapopan en el Estado de Jalisco.

No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos objeto de esta licitación.

Punto de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en el siguiente domicilio: sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, código postal 45235, teléfono 01 (33) 36 84 12 90.

Las juntas de aclaraciones de cada una de las licitaciones se llevarán a cabo de acuerdo a sus fechas respectivas en el mismo lugar: sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Municipio de Zapopan, Jalisco, código postal 45235.

Las bases de licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Residencia de Contratación de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Municipio de Zapopan, Jalisco, código postal 45235, teléfono 01 (33) 36 84 27 22, extensiones 6881 y 6882, fax 01 (33) 36 84 12 90, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, siendo atendidos para este propósito por el ingeniero Héctor J. Ortega Guillot.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que

celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia para la licitación número 18164095-001-09 en trabajos de construcción de obra civil y electromecánica de líneas de transmisión de 115 kV o mayores, para la licitación número 18164095-002-09 en elaboración de estudios con radar de penetración de suelos GPR, para la licitación número 18164095-003-09 en trabajos de construcción de obra civil y electromecánica de líneas de subtransmisión de 69 kV o mayores y subterráneas, y para la licitación número 18164095-004-09 en trabajos de construcción de obra civil y edificación.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior o la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores, salvo en el caso del licitante de reciente creación, el cual deberá presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de las licitaciones números 18164095-001-09, 18164095-003-09 y 18164095-004-09, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo del 30% y para la licitación número 18164095-002-09 un 15%, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

Se les comunica que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de conformidad con lo que se establece en el artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en una etapa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: en la sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial en Zapopan, Jalisco, código postal 45235.

Los criterios generales para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de los contratos, serán en cumplimiento a lo indicado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas porque no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios de insumos no fueren aceptables se declarará desierta la licitación y se expedirá una segunda convocatoria.

A los diferentes actos de estas licitaciones, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
ZAPOCAN, JAL., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
RESIDENTE REGIONAL
ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES
RUBRICA.

(R.- 284461)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS
DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164080-001-09
CONVOCATORIA No. 001

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales, Comisión Federal de Electricidad convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164080-001-09 (LPN-RRP-001/09)	En convocante: \$1,894.70 En compraNET: \$1,894.70	6 de marzo de 2009	6 de marzo de 2009 10:00 horas	12 de marzo de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones de las oficinas técnico administrativas de la Residencia Regional de Construcción Peninsular, por 24 horas con 3 turnos de 8 horas y con 3 elementos en cada turno, por 289 días naturales	1	Día
002	0000000000	Servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones de las oficinas técnico administrativas de la Residencia de Supervisión de Obra Escárcega, ubicadas en Escárcega, Campeche, durante un periodo de 289 días naturales en turnos de 12 horas con un elemento por turno de lunes a viernes, el horario será de 19:00 a 7:00 horas y de sábado a lunes en turno de 12 horas con un elemento por turno, iniciando a las 7:00 horas del sábado y concluyendo el lunes a las 7:00 horas	1	Día
003	0000000000	Servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones de la subestación Xpujil, en 2 turnos de 12 horas de lunes a domingo, con un elemento por turno y por 289 días naturales	1	Día

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, situado en Tablaje Catastral 12724, Ampliación Ciudad Industrial Felipe Carrillo Puerto, por Anillo Periférico, código postal 97288, Mérida, Yucatán, teléfono 01 (999) 942-86-00, extensión 60500, de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,894.70, incluido el IVA. Su pago se realizará en la Caja de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, ubicada en Tablaje Catastral 12724, Ampliación Ciudad Industrial Felipe Carrillo Puerto, por Anillo Periférico, código postal 97288, Mérida, Yucatán, sólo habrá un acto de fallo.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP);
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica en los términos que se establezcan en el Reglamento de la LAASSP;

- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
 - 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado, en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
 - 1.6 Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
 - 1.7 Lugar de entrega: Tablaje Catastral 12724, Ampliación Ciudad Industrial Felipe Carrillo Puerto, por Anillo Periférico, código postal 97288, Mérida, Yucatán;
 - 1.8 Plazo de entrega: de 289 días naturales;
 - 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del mismo, y
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de la prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
 - 2.2 El pago podrá ser, a elección del proveedor, por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 20 DE FEBRERO DE 2009.
RESIDENTE REGIONAL
ING. JUAN CARLOS LOPEZ BARBOSA
RUBRICA.

(R.- 284447)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION NORTE

CONVOCATORIA PUBLICA No. DC-003-2009

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-023-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	6/03/2009	5/03/2009 8:30 horas	4/03/2009 8:30 horas	12/03/2009 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Jrz-Mejora red y acometidas.B.T. Secc. 4	6/04/2009	121 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Ciudad Juárez, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018--024-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	6/03/2009	5/03/2009 9:30 horas	4/03/2009 10:30 horas	12/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Jrz-Mejora red y acometidas.B.T. Secc. 5	6/04/2009	121 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Ciudad Juárez, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-025-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	6/03/2009	5/03/2009 10:30 horas	4/03/2009 12:30 horas	12/03/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Jrz-Mejora red y acometidas.B.T. Secc. 6	6/04/2009	121 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Ciudad Juárez, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-026/09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	6/03/2009	5/03/2009 11:30 horas	4/03/2009 14:30 horas	12/03/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Jrz-Mejora red y acometidas.B.T. Secc. 7	6/04/2009	121 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Ciudad Juárez, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-027-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	6/03/2009	6/03/2009 8:30 horas	5/03/2009 8:30 horas	13/03/2009 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Prl-Detección falsos contactos	6/04/2009	180 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Parral, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-028-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	6/03/2009	6/03/2009 9:30 horas	5/03/2009 10:30 horas	13/03/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Prl-Construcción L.D. Sehuerachi	4/05/2009	130 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Guachochi, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-029-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	6/03/2009	6/03/2009 10:30 horas	5/03/2009 12:30 horas	13/03/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PrI-Construcción L.D. Otovachi	4/05/2009	130 días naturales	\$1'000,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Guachochi, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-030-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	6/03/2009	6/03/2009 11:30 horas	5/03/2009 14:00 horas	13/03/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PrI-Construcción L.D. Guasachique	4/05/2009	130 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Guadalupe y Calvo, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-031-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	11/03/2009	11/03/2009 8:30 horas	10/03/2009 8:30 horas	17/03/2009 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PrI-Construcción L.D. La Cruz	4/05/2009	130 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Guadalupe y Calvo, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-032-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	11/03/2009	11/03/2009 9:30 horas	10/03/2009 10:30 horas	17/03/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PrI-Construcción L.D. Región Tatahuichi	4/05/2009	130 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Guachochi, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-033-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	11/03/2009	11/03/2009 10:30 horas	10/03/2009 12:30 horas	17/03/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PrI-Construcción L.D. y R.D. Las Cañas	15/04/2009	100 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Batopilas, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-034-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	11/03/2009	11/03/2009 11:30 horas	10/03/2009 14:00 horas	17/03/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Prl-Construcción L.D. Región El Alamo	4/05/2009	130 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Guachochi, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-035-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	11/03/2009	11/03/2009 12:30 horas	10/03/2009 15:30 horas	17/03/2009 15:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Prl-Construcción L.D. Región Rancho El Indio	4/05/2009	130 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Guadalupe y Calvo, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-036-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	12/03/2009	12/03/2009 15:00 horas	11/03/2009 9:00 horas	18/03/2009 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trn-Falsos contactos BT.2009	6/04/2009	263 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Torreón, Coah.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Miguel Alemán número 110, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35078, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles).

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se podrá realizar en cualquier sucursal bancaria.

El pago de las bases de las licitaciones será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia simple por ambos lados, de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante de la persona moral.- Nombre del apoderado o cargo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado.

Asimismo, deberán presentar copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto de la licitación, quienes deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, o la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene la propuesta: copia simple del comprobante del pago de las bases de la licitación, declaración de integridad, y los demás requisitos que se citan en las bases de licitación, con respecto a la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La visita al lugar de los trabajos se realizará en los días y horas señalados, de acuerdo con las siguientes licitaciones: 18164018-023-09, 18164018-024-09, 18164018-025-09 y 18164038-026-09 partiendo de la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Juárez en Santos Dumont 6451, Unidad Habitacional Panamericano, Ciudad Juárez, Chih., código postal 32616; para las licitaciones 18164018-027-09, 18164018-028-09, 18164018-029-09, 18164018-030-09, 18164018-031-09, 18164018-032-09, 18164018-033-09, 18164018-034-09 y 18164018-035-09 partiendo de la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Parral, en calle Industrias y Matamoros número 16, Parral, Chih., en las horas y fechas señaladas y licitación 18164018-036-09 partiendo de la sala de juntas Superintendencia Zona Torreón, ubicada en avenida Calzada México y avenida Del Desierto, fraccionamiento Nueva California, Torreón, Coah., código postal 27089, en las horas y fechas señaladas.

Las juntas de aclaraciones de las licitaciones se realizará los días y horas señaladas en las licitaciones, en la sala de juntas Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en bulevar Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, código postal 35078, Gómez Palacio, Dgo.

La presentación y apertura de las proposiciones de las licitaciones se realizará los días y horas señalados en las licitaciones, en la sala de juntas Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en bulevar Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, código postal 35078, Gómez Palacio, Dgo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de todas las licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 10%; de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio actual para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrán subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato se realizarán, según lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37 y 37-A, 37 B, 37 D, 37 E y 37F de su Reglamento y, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y sus anexos.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevará a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
GOMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
ADMINISTRADOR GENERAL DIVISION NORTE
C.P. RODOLFO DIAZ FLORES VEYAN
RUBRICA.

(R.- 284323)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
JEFATURA DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. 002

La Gerencia Regional de Transmisión Sureste, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164064-011-09	Impresas y en compraNET: \$1,263.00	7 de marzo de 2009	6 de marzo de 2009 8:30 horas	13 de marzo de 2009 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	C750200000	Camisola de trabajo	310	775	Pieza
2	C750200000	Camisola de trabajo	464	1,160	Pieza
3	C750200000	Camisola de trabajo	125	312	Pieza
4	C750200000	Pantalón de trabajo	310	775	Pieza
5	C750200000	Pantalón de trabajo	468	1,170	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164064-012-09	Impresas y en compraNET: \$1,263.00	17 de marzo de 2009	17 de marzo de 2009 8:30 horas	23 de marzo de 2009 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	C811005000	Servicios de transportación de personal	170	Día
2	C811005000	Servicios de transportación de personal	257	Día

Con base en los artículos 47 de la LAASSP y 56 de su Reglamento y atendiendo las instrucciones del oficio número 3196, de fecha 23 de diciembre de 2008, emitida por la Subdirección de Transmisión la licitación 18164064-011-09, contempla la modalidad de contrato abierto.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas, en el Departamento de Gestión Financiera, situado en carretera Panamericana número 5675, interior 500 metros, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01-961) 61 7 36 28, de 8:30 a 15:00 horas, de lunes a sábado. El costo de las bases impresas es de \$1,263.00 incluido el IVA y su pago se realizará en el Departamento de Gestión Financiera, en la dirección antes indicada. El importe se deberá cubrir en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- b) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Sureste, ubicada en carretera Panamericana número 5675, interior 500 metros, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:
 - 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
 - 1.2 Cubrir el importe de las bases;
 - 1.3 (Sí) se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establezcan en el Reglamento de la LAASSP;
 - 1.4 No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal, mensajería o vía fax;
 - 1.5 Documentación requerida, entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
 - 1.6 Presentar la propuesta en idioma español, dentro de un sobre cerrado, en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones deberán presentarse en idioma español;
 - 1.7 Se deberá acreditar la calidad de los bienes, según sea el caso, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación y las demás contenidas;
 - 1.8 Lugar de entrega de los bienes y/o servicios: para la licitación de la 18164064-011-09: en los almacenes de las Subáreas de Transmisión Villahermosa, Tapachula, Tuxtla, Istmo-Oaxaca y Malpaso-Peñitas; para la licitación 18164064-012-09 Subárea de Transmisión Malpaso-Peñitas;
 - 1.9 Plazo de entrega: para la licitación 18164064-011-09 máximo dentro de los 45 días naturales contados a partir del día siguiente de la formalización del contrato; para la licitación 18164064-012-09 partida 01 170 días naturales, cubriendo el periodo del 29 de abril al 24 de diciembre de 2009 y partida 02 257 días naturales, cubriendo el periodo del 19 de abril al 31 de diciembre de 2009;
 - 1.10 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten, no aplica modalidad de oferta subsecuente de descuento;
 - 1.11 Garantías requeridas: para la licitación 18164064-011-09 en su oportunidad, el licitante ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato y vicios ocultos, por el 10% del importe del mismo; para la licitación 18164064-012-09 en su oportunidad, el prestador de servicio ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato y calidad del servicio, por el 10% del importe del contrato sin considerar el IVA, por tratarse de servicios;
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación;
 - 1.13 CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos, con derecho de voz y no a voto, para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación, y
 - 1.14 En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.
- 2.- Condiciones de pago:
 - 2.1 No se otorgará anticipo (para ninguna de las licitaciones);
 - 2.2 El pago para contratos se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega a plena satisfacción de CFE, así como el aviso de prueba aprobado por LAPEM para la licitación 18164064-011-09, momento a partir del cual será exigible el pago, y
 - 2.3 El pago podrá ser, a elección del proveedor, por depósito a cuenta bancaria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

LAE. RAFAEL ESTRADA VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 284413)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL
CONVOCATORIA No. LPN-18164014-002/2009

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
LPN-18164014-002/2009	Impresas: \$3,157.90 compraNET: \$2,368.42	6 de marzo de 2009	4 de marzo de 2009 12:00 horas	3 de marzo de 2009 11:00 horas	12 de marzo de 2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Estabilización de taludes camino Apaxtla-C.H. Ing. Carlos Ramírez Ulloa, Zona I, del km 48+922 al 49+304	6 de abril de 2009	180 días naturales	\$3'000,00.00

Ubicación de la obra: C.H. Ing. Carlos Ramírez Ulloa, El Caracol ubicada en domicilio conocido El Caracol, Gro. Nvo. Poblado El Caracol, Gro., código postal 40536.

- Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Oficina Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Central, ubicada en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, código postal 04330, teléfono 01 55 53 38 14 00, extensiones 76351 y 76352, extensión de fax 76355; en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, si las bases de la licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo, mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema.
- El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.
- Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:
- Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

- Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.
- Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
- Capacidad financiera: la acreditarán mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del año anterior y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien deberá presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán; mediante estimaciones, las cuales se pagarán a los 20 días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, y la entrega de los requisitos documentales que se mencionen en el contrato respectivo.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará en la C.H. Ing. Carlos Ramírez Ulloa, El Caracol ubicada en domicilio conocido El Caracol, Gro. Nvo. Poblado El Caracol, Gro., código postal 40536.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala Café de la Gerencia Regional de Producción Central, sita en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, Delegación Coyoacán, México, D.F., código postal 04330, teléfono 015553381400, extensiones 76351 y 76352.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.
- Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal asignada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El licitante, a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37 en todas sus fracciones y 37 A de su Reglamento.
- En la evaluación de las proposiciones sí se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes; y la adjudicación del contrato será a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado, en los términos establecidos en las bases de licitación.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de cada licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

JEFE DE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

LIC. EULOGIO JUAREZ LIENZO

RUBRICA.

(R.- 284351)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA CONTRATACION DE SERVICIOS
18164015-009-09
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 003

La Gerencia Regional de Producción Sureste, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

Número de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164015-009-09	Impresas y en compraNET: \$1,894.80	6 de marzo de 2009	5 de marzo de 2009 10:00 horas	12 de marzo de 2009 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1		Servicio de transporte de personal de la sede de la G.R.P.S.E. Y S.R.G.T.S.E. periodo marzo 2009-noviembre 2010	1	Ser.

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Sureste situado en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfono (229) 989-85-07, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en la Caja General de la Gerencia Regional de Producción Sureste situada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.
- b) Por Internet, (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>, el pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Sureste, ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas Ver. El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Sureste ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público .
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de prestación de los servicios: de Veracruz, Ver., hacia las oficinas sede de la Gerencia Regional de Producción Sureste y de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Sureste, ubicadas en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver. y viceversa.

- 1.8** Plazo de prestación de los servicios: 622 días naturales, con fecha de inicio el 19 de marzo de 2009.
- 1.9.** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo; y
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.
- 2.** Condiciones de pago:
- 2.1** No se otorgará anticipo.
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P. JORGE AMAURY AVALOS MORTERA

RUBRICA.

(R.- 284407)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA No. 003

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 2) PARA ADQUISICION DE BIENES (LPI 18164008-003-09)

El Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Chile, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio	Presentación y apertura de proposiciones
LPI 18164008-003-09	Impresas y en compraNET: \$1,895.00 (incluye IVA)	31 de marzo de 2009	24 marzo de 2009 10:00 horas	20 marzo de 2009 10:00 horas	6 de abril de 2009 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1		Sistema integral de control digital	1	Pza.
2		Instalación de equipo U-3	1	Pza.
3		Instalación de equipo U-4	1	Pza.
4		Instalación de equipo U-5	1	Pza.
5		Puesta en servicio U-3	1	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

a) Impresas en:

Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste situado en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfono (229) 989-85-95, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo y se paga en la caja regional de la Gerencia Regional de Producción Sureste situada en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6** Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7** Lugar de entrega: C.T. Felipe Carrillo Puerto (kilómetro 8 carretera Valladolid-Mérida, Yucatán, Yuc.);
- 1.8** Plazo de entrega: 175 días naturales (partidas 1 y 8) y 220 días naturales (partidas 2 a 7) ambos plazos a partir del día siguiente de la formalización del contrato. Se aceptan entregas y pagos parciales por partida completa únicamente para el caso de las partidas 1 y 8;
- 1.9.** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** El licitante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del mismo;
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.
- 1.13** Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria;
- 1.14** Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** Se otorgará anticipo de 20%;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

LAE. ALEJANDRO VIVEROS SEGURA

RUBRICA.

(R.- 284410)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR
CONVOCATORIA PUBLICA No. DW-004/2009

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164028-019-09	\$1,233.00 en compraNET: \$1,221.00	11/Mar./2009	10/Mar./2009 11:00 horas	9/Mar./2009 9:00 horas	17/Mar./2009 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	S.E. concordia 1 alimentador 13.8 kV		1/Abr./2009	150 días naturales	\$255,000.00

Ubicación de la obra: avenida Luis Donald Colosio sin número por calle Toronja y calle Mandarina, colonia Limonar, en Ciudad del Carmen, Estado de Campeche.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164028-020-09	\$1,233.00 en compraNET: \$1,221.00	12/Mar./2009	11/Mar./2009 13:00 horas	11/Mar./2009 9:00 horas	18/Mar./2009 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Reemplazo de acometidas e instalación de conectores en el ámbito de la Zona de Distribución Cancún		1/Abr./2009	120 días naturales	\$797,000.00

Ubicación de la obra: área urbana del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164028-021-09	\$1,233.00 en compraNET: \$1,221.00	13/Mar./2009	12/Mar./2009 11:00 horas	11/Mar./2009 9:00 horas	19/Mar./2009 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Reemplazo de estructuras H de madera en cruce Nuevo Campechito-Obra Civil		6/Abr./2009	60 días naturales	\$855,000.00

Ubicación de la obra: entre Ciudad del Carmen, Estado de Campeche y Frontera, Estado de Tabasco.

Las bases de licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos Divisional, Calle 19 número 454 Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, teléfonos (01-999) 942-16-83, fax 942-16-94, Mérida, Yucatán, a partir de la presente convocatoria en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC México, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalando en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la S.H.C.P., de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Las visitas al lugar de los trabajos se realizarán: para las licitaciones números 18164028-019-09 y 18164028-021-09, partiendo de la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Carmen, ubicada en la Calle 47 número 1 x 20, colonia Pallas, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24010; y para la licitación número 18164028-020-09, partiendo de la sala de capacitación del Centro de Distribución de la Zona Cancún, ubicada en la Región 96, manzanas 59 y 60, entre las Calles 8 y 121, Cancún, Quintana Roo, código postal 77535.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: para las licitaciones números 18164028-019-09 y 18164028-021-09, en la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Carmen, ubicada en la Calle 47 número 1 x 20, colonia Pallas, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24010; y para la licitación número 18164028-020-09, en la sala de capacitación del Centro de Distribución de la Zona Cancún, ubicada en la Región 96, manzanas 59 y 60, entre las calles 8 y 121, Cancún, Quintana Roo, código postal 77535.

Los actos de presentación y aperturas de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Administración Divisional, ubicada en la Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, Mérida, Yucatán. código postal 97127.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 30% para las licitaciones números 18164028-019-09 y 18164028-021-09; de 20% para la licitación número 18164028-020-09, de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Los licitantes se obligan a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de las obras, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los licitantes a quienes se adjudiquen los contratos de las licitaciones números 18164028-019-09 y 18164028-021-09, sí podrán subcontratar obra; y para la licitación número 18164028-020-09 no podrá subcontratar obra.

Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: la adjudicación de los contratos se harán de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declararán desiertas las licitaciones.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitarán a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior, a los actos públicos de esta licitación, podrán asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MÉRIDA, YUC., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. ADRIAN RUBI ROSALES
RUBRICA.

(R.- 284308)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

CONVOCATORIA No. 004

La Gerencia Regional de Transmisión Norte en cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales números 18164060-010-09, 18164060-011-09, 18164060-012-09, 18164060-013-09 y 18164060-016-09, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, licitaciones públicas nacionales números 18164060-014-09 y 18164060-015-09, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas internacionales fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164060-010-09	\$721.81 Costo en compraNET: \$721.81	12/03/2009	10/03/2009 10:00 horas	18/03/2009 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I330000000	Supresor de descargas (apartarrayos para 230 kv)	10	Pieza	10	25	\$266,000.00	\$665,000.00
2	I330000000	Supresor de descargas (apartarrayos para 400 kv)	26	Pieza	26	65	\$1'417,000.00	\$3'542,500.00
3	I330000000	Supresor de descargas (apartarrayos para 230 kv)	30	Pieza	30	75	\$798,000.00	\$1'995,000.00
4	I330000000	Supresor de descargas (apartarrayos para 230 kv)	10	Pieza	10	25	\$266,000.00	\$665,000.00
5	I330000000	Supresor de descargas (apartarrayos para 230 kv)	4	Pieza	4	10	\$106,400.00	\$266,000.00

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164060-011-09	\$721.81 Costo en compraNET: \$721.81	13/03/2009	10/03/2009 13:00 horas	19/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C660600000	Geomembrana de polietileno de alta densidad color negro 1.55 mm	1,068	Metro	1,068	2,670	\$63,353.76	\$158,384.40
2	C660600000	Geomembrana de polietileno de alta densidad color negro 1.55 mm	1,068	Metro	1,068	2,670	\$73,766.76	\$184,416.90

3	C660600000	Geomembrana de polietileno de alta densidad color negro 1.55 mm	1,068	Metro	1,068	2,670	\$66,835.44	\$167,088.60
4	C660600000	Geomembrana de polietileno de alta densidad color negro 1.55 mm	1,068	Metro	1,068	2,670	\$67,348.08	\$168,370.20
5	C660600000	Geomembrana de polietileno de alta densidad color negro 1.55 mm	712	Metro	712	1,780	\$42,235.84	\$105,589.60

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164060-012-09	\$721.81 Costo en compraNET: \$721.81	13/03/2009	11/03/2009 10:00 horas	19/03/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I330000000	Capacitor capacidad 200 kvar, capacidad Máx. 230 kvar	30	Pieza	30	75	\$399,900.00	\$999,750.00

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164060-013-09	\$721.81 Costo en compraNET: \$721.81	14/03/2009	12/03/2009 10:00 horas	20/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I421400000	Empalmadora hidráulica	1	Pieza	1	2	\$96,000.00	\$192,000.00
2	I421400000	Empalmadora hidráulica	1	Pieza	1	2	\$96,000.00	\$192,000.00
3	I421400000	Empalmadora hidráulica	1	Pieza	1	2	\$57,300.00	\$114,600.00
4	I421400000	Cortadora de cable acsr electrohidráulica	1	Pieza	1	2	\$57,300.00	\$114,600.00
5	I421400000	Cortadora de cable acsr electrohidráulica	1	Pieza	1	2	\$57,300.00	\$114,600.00

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164060-014-09	\$721.81 Costo en compraNET: \$721.81	7/03/2009	4/03/2009 15:00 horas	13/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C660600000	Dispositivo antiaves tipo peine	3,500	Pieza	3,500	8,750	\$120,750.00	\$301,875.00
2	C660600000	Dispositivo antiaves tipo peine	3,500	Pieza	3,500	8,750	\$120,750.00	\$301,875.00
3	C660600000	Dispositivo antiaves tipo peine	3,500	Pieza	3,500	8,750	\$120,750.00	\$301,875.00
4	C660600000	Dispositivo antiaves tipo peine	3,500	Pieza	3,500	8,750	\$120,750.00	\$301,875.00

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164060-015-09	\$721.81 Costo en compraNET: \$721.81	7/03/2009	3/03/2009 15:00 horas	13/03/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I060600000	Tablero de protección y medición	1	Pieza	1	2	\$880,100.00	\$1'760,200.00

Licitación Pública Internacional fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164060-016-09	\$721.81 Costo en compraNET: \$721.81	14/03/2009	11/03/2009 14:00 horas	20/03/2009 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I060600000	Relevador 85l comparación direccional	3	Pieza	3	7	\$345,270.00	\$805,630.00
2	I060600000	Relevador 85l comparación direccional	2	Pieza	2	5	\$230,180.00	\$575,450.00
3	I060600000	Relevador 21g protección	2	Pieza	2	5	\$151,648.00	\$379,120.00
4	I060600000	Relevador 85l comparación direccional	2	Pieza	2	5	\$230,180.00	\$575,450.00
5	I060600000	Relevador 21g protección	1	Pieza	1	2	\$75,824.00	\$151,648.00

Las bases y los requerimientos técnicos están disponibles, para su consulta o adquisición:

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, situado en calle Guanaceví número 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez palacio, Durango, teléfono (01-871) 7-50-08-80, en días hábiles, en el horario de oficina (8:00 a 15:30 horas). El costo de las bases impresas es el indicado para la licitación, mismo que incluye IVA, el pago se realizará en la caja regional de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, en horario de oficina (8:00 a 15:30 horas), ubicada en calle Guanaceví número 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, teléfono (01-871) 7-50-08-80. El importe se deberá cubrir en efectivo o con cheque de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- ii) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo el día mencionado para la licitación en la sala de juntas de la jefatura de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, situada en calle Guanaceví número 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6** Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7** Lugar de entrega de los bienes será: diferentes almacenes de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicados en diferentes direcciones las cuales se indican en cada posición del anexo 1 de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas;
- 1.8** Plazo de entrega: 30 a 120 días naturales, para todas las licitaciones como se indica en el anexo 1 de las bases de cada licitación;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo para las licitaciones LPI-18164060-010-09, LPI-18164060-011-09, LPI-18164060-012-09, LPI-18164060-013-09 y LPN-18164060-014-09 y garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del mismo para las licitaciones LPN-18164060-015-09 y LPI-18164060-016-09, así como fianza por el anticipo, para las licitaciones LPI-18164060-010-09, LPN-18164060-015-09 y LPI-18164060-016-09, y
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** Sí se otorgará un 30% de anticipo, para las licitaciones LPI-18164060-010-09, LPN-18164060-015-09 y LPI-18164060-016-09;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

GOMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 284429)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MULTIPLE No. 004-09

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164055-006-09	\$1,600.00 M.N. IVA incluido \$1,450.00 M.N. IVA incluido en compraNET	11 de marzo de 2009	4 de marzo de 2009 a las 12:00 horas	4 de marzo de 2009 a las 10:00 horas	17 de marzo de 2009 a las 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1	Reparación de diafragmas de los pasos 2 al 16, particiones de placa de toberas, anillo desviador del paso curtis y carcassas superior e inferior de la turbina de vapor de la unidad No. 4 de la C.T. Lerma	30 de marzo de 2009	25 días naturales	\$68,250

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164055-007-09	\$1,600.00 M.N. IVA incluido \$1,450.00 M.N. IVA incluido en compraNET	12 de marzo de 2009	4 de marzo de 2009 a las 12:00 horas	4 de marzo de 2009 a las 10:00 horas	18 de marzo de 2009 a las 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1	Mantenimiento del ensamble de carcasa de entrada y de la carcasa principal lado B Unidad 2 de la CTG Nizuc	1 de abril de 2009	25 días naturales	\$250,000

Ubicación de la obra: para la licitación 18164055-006-09 C.T. Lerma sita en kilómetro 10 carretera Campeche-Champotón, Campeche, Camp., código postal 24500; para la licitación 18164055-007-09 C.T.G. Nizuc sita en kilómetro 13.5 carretera federal tramo Cancún-Aeropuerto, Cancún, Quintana Roo.

Las bases de cada licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Oficina Regional de Concursos y Contratos de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situada en la Calle 20 sin número, colonia Mayapán código postal 97159 Mérida, Yucatán, en el teléfono (01999) 930-18-85 y fax (01999) 930-18-96, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se podrá realizar en cualquier sucursal bancaria.

El pago de las bases de cada licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas

que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia simple por ambos lados, de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público, ante quien se hayan otorgado, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante de la persona moral.- Nombre del apoderado o cargo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

Asimismo, deberán presentar copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de cada uno los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto de la licitación, quienes deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de copia simple de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, o la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene la propuesta: copia simple del comprobante del pago de las bases de la licitación, declaración de integridad, y los demás requisitos que se citan en las bases de licitación, con respecto a la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La visita al lugar de los trabajos para la licitación 18164055-006-09 se realizará partiendo de: la Superintendencia General de la C.T. Lerma, sita en kilómetro 10 carretera Campeche-Champotón, Campeche, Camp., código postal 24500; para la licitación 18164055-007-09 se realizará partiendo de la Superintendencia General de la C.T.G. Nizuc sita en kilómetro 13.5 carretera federal tramo Cancún-Aeropuerto, Cancún, Quintana Roo.

La junta de aclaraciones para la licitación 18164055-006-09 se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de la C.T. Lerma sita en kilómetro 10 carretera Campeche-Champotón, Campeche, Camp., código postal 24500; para la licitación 18164055-007-09 se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de la C.T.G. Nizuc sita en kilómetro 13.5 carretera federal tramo Cancún-Aeropuerto, Cancún, Quintana Roo.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán: en la sala de juntas de la Administración General de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular de la Gerencia Regional de Producción Sureste, ubicada en la Calle 20 sin número, colonia Mayapán código postal 97159, Mérida, Yucatán.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

No se aceptan proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, otorgará para la licitación 18164055-006-09 un anticipo de 20%; para la licitación 18164055-007-09 un anticipo de 20% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a cumplir con un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de cada obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato de la licitación 18164055-006-09, sí podrá subcontratar partes de la obra, objeto de la presente licitación, el licitante a quien se adjudique el contrato de la licitación 18164055-007-09, no podrá subcontratar partes de la obra, objeto de la presente licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato se realizarán, según lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36, 37, 37 A, 37 B, 37D, 37E y 37F de su Reglamento y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y sus anexos.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declararán desiertas las licitaciones.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P. JORGE AMAURY AVALOS MORTERA

RUBRICA.

(R.- 284389)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

CONVOCATORIA No. 006/09

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

(DIFERENCIADA 1) No. 18164067-006-09(LI-506/09)

La Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164067-006-09 LI-506/09)	Impresas y en compraNET: \$1,895.00	1 de abril de 2009	18 de marzo de 2009 10:00 horas	7 de abril de 2009 10:00 horas

Partidas	Clave Cabms	Descripción de los servicios	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C8110000000	Suministro de gasolina Magna	\$5'600,000.00	\$14'000,000.00
2	C8110000000	Suministro de gasolina Magna	\$598,019.20	\$1'495,048.21
3	C8110000000	Suministro de gasolina Magna y diesel	\$500,000.00	\$1'250,000.00
4	C8110000000	Suministro de gasolina Magna	\$880,000.00	\$1'192,000.00

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Concursos, calle Ródano número 14, 4o piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 55-53-12-65, de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad, se paga en la caja general de Comisión Federal de Electricidad situada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, Distrito Federal.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6** Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7** Lugar de la prestación del servicio: las estaciones de servicio (gasolineras) deberán estar ubicadas: para la partida 1, dentro de un recorrido no mayor a 5 kilómetros de Río Ródano número 14, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal y dentro de un recorrido no mayor a 5 kilómetros de avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la partida 2, dentro de una distancia máxima de recorrido no mayor a 5 kilómetros de las oficinas de la Subdirección de Generación y la Gerencia de la División para la Administración de Contratos Productores de Energía, ubicadas en calle Don Manuelito número 11, planta alta, colonia Olivar de los Padres, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, para la partida 3, en un recorrido no mayor a 4 kilómetros de calle Don Manuelito número 32, colonia Olivar de los Padres, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal y para la partida 4, a un radio no mayor de 10 kilómetros de avenida Periférico Sur número 4156, colonia Jardines del Pedregal, México, Distrito Federal;
- 1.8** Plazo de la prestación del servicio: a partir del día siguiente a la firma del contrato hasta diciembre de 2009;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe máximo del mismo;
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** No se otorgará anticipo;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de la prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 284507)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de un contrato mixto de obra pública (el contrato) para realizar el proyecto de inversión financiada que se describe a continuación. Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (mexicano) será de 40 por ciento, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
18164093-005-09	Papel \$20,999.92 CD \$2,581.52 Costo en compraNET: \$15,749.94	7/05/2009	26/03/2009 17:00 horas	2/03/2009 9:00 horas	13/05/2009 10:00 horas	520 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación de los trabajos	Capital contable requerido
00000	"202 SLT 1114 Transmisión y transformación del Oriental" (1a. fase) clave 0518TOQ0058 "Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 11 (once) líneas de transmisión con voltaje de 400 y 115 kV, con una capacidad total de 1000 MVA de transformación y 18 (dieciocho) alimentadores que se localizarán en los estados de Oaxaca, Puebla y Veracruz, Estados Unidos Mexicanos"	10/07/2009	11/12/2010	\$106'000,000.00

Para esta licitación las bases estarán disponibles en papel, en disco compacto (CD) y en compraNET con el costo correspondiente indicado en el recuadro.

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: SE Temascal II, ubicada en kilómetro 19.5 de la carretera la Granja-Temascal en la entrada del Municipio de San Miguel Soyaltepec (Temascal), código postal 68430, Oaxaca.

Las empresas que adquieran las bases de licitación, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, deberán acudir al domicilio de la convocante a recoger mediante la presentación de su recibo de pago en banco la documentación que no se incluyó en compraNET, y que se refiere a los planos que se relacionan en la sección 7, "información técnica", de las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

Las fechas de inicio y de terminación que se indican en los recuadros son estimadas, la fecha de terminación indicada se refiere a la de terminación de la última obra, la fecha de terminación de cada obra es la indicada en las bases de licitación. Asimismo, la fecha de visita indicada en el recuadro, constituye la fecha de inicio de la misma, la cual se llevará a cabo, de conformidad con el programa establecido en el anexo 3, de la sección 1, de las bases de licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el recuadro, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del contratista, el contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el contrato mixto de obra pública, de esta convocatoria, se podrán subcontratar, sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., o bien, en Internet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona, indicando si las adquirirá en papel o en CD, si con posterioridad a la adquisición de las bases, las empresas deciden obtenerlas en otro medio, deberán presentar su solicitud y cubrir el costo total de las mismas;
- 2.- Acreditar documentalmente su existencia legal mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los estados financieros;
- 3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
- 4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar seis días naturales antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos números 2 y 3 se acreditará en la proposición presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas, no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las proposiciones podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los interesados podrán participar, a su elección, en la presente licitación por medios remotos de comunicación electrónica, por lo que con suficiente antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acudir a las oficinas de compraNET, en la Secretaría de la Función Pública para tramitar su certificado del medio de identificación electrónica;
- 2.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólares americanos y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;
- 3.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;
- 4.- La Comisión pagará al contratista la porción del precio del contrato que corresponde a cada subestación o línea de transmisión, en la fecha de aceptación provisional de la misma, conforme a los términos del contrato, y
- 5.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la sección 2 de las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

SUBGERENTE DE PROCESOS DE LICITACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

ING. JOSE JESUS FRANCO BERNAL

RUBRICA.

(R.- 284449)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION NOROESTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. DB-009/2009**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164017-032-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/03/2009	19/03/2009 13:00 horas	19/03/2009 9:00 horas	25/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cambio de tensión en Cerro Cabezón y Lázaro Cárdenas, en Zona Mochis.	17/04/2009	210 días naturales	\$900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164017-033-09	\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,500.00	19/03/2009	19/03/2009 17:00 horas	19/03/2009 9:00 horas	26/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 17 km de línea de media tensión, desde El Bule a El Colorado, en Zona Mochis	20/04/2009	210 días naturales	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164017-034-09	\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,500.00	20/03/2009	20/03/2009 12:00 horas	20/03/2009 8:00 horas	27/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras a subestaciones de distribución, instalación de 9 bancos de capacitores en circuitos de SE Mochis Las Villas y Mochis Uno, e instalación de 23 restauradores en área urbana y rural, en Zona Mochis	27/04/2009	210 días naturales	\$2'700,000.00

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: calle Benito Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, código postal 83000, teléfono 01(662) 2591131, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Si las bases de las licitaciones son adquiridas en la oficina de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de las licitaciones será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.
- Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en; para las licitaciones 18164017-032-09 y 18164017-033-09, en construcción de líneas y redes de distribución en media tensión aérea, para la licitación 18164017-034-09, en construcción de líneas y redes de distribución en media tensión aérea y además, en construcción de subestaciones eléctricas de 115 kV o mayores.

Capacidad financiera: la acreditarán mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la S.H.C.P., de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará para las licitaciones 18164017-032-09, 18164017-033-09 y 18164017-034-09; partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en Cuauhtémoc y Guillermo Prieto esquina, colonia Centro, Los Mochis, Sinaloa.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo para las licitaciones 18164017-032-09, 18164017-033-09 y 18164017-034-09, en sala de juntas de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad de la Zona Mochis, ubicadas en Cuauhtémoc y Guillermo Prieto esquina, colonia Centro, Los Mochis, Sinaloa.

Los actos de presentación y apertura de las proposiciones de las licitaciones 18164017-032-09, 18164017-033-09 y 18164017-034-09, se efectuarán en: Sala "B" del Auditorio Ingeniero Carmelo Goicuria del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí sin número, planta alta, colonia Centro, en Hermosillo, Sonora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.

Para los trabajos objeto de las licitaciones 18164017-032-09, 18164017-033-09 y 18164017-034-09, se otorgará un anticipo de 30%, de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio; para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción; la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional del 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente para las licitaciones 18164017-032-09, 18164017-033-09 y 18164017-034-09.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique cada una de las obras, no podrá subcontratar partes de la misma.

Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

HERMOSILLO, SON., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
GERENTE DE LA DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE
ING. J. MANUEL GARCIA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 284171)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
Nos. 18164040-057-08, 18164040-058-08 Y 18164040-059-08
AVISO DE FALLOS DE LICITACION
AVISO DE FALLO No. 01

GERENCIA DE DISTRIBUCION PENINSULAR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE 19 NUMERO 454, FRACCIONAMIENTO MONTEJO, CODIGO POSTAL 97127, MERIDA, YUCATAN, MEXICO.

NUMERO DE LICITACION **18164040-057-08**, ADQUISICION DE CORTACIRCUITOS, 1,695 PIEZAS CORTACIRCUITOS CCF-C-38-100-200-5000, IUSA, S.A. DE C.V., KM. 109 ANT. CARRETERA PANAMERICANA SIN NUMERO, PASTEJE, JOCOTITLAN, CODIGO POSTAL 50700, MEXICO, MONTO CONTRATADO: \$1'766,190.00 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.); 3,820 PIEZAS, CORTACIRCUITOS CCF-C-27-100-150-12000, 240 PIEZAS, CORTACIRCUITOS CCF(3D)-15-100-110-8000, 240 PIEZAS, CORTACIRCUITOS CCF(3D)-38-100-200-2000, CORPORACION INDUSTRIAL MULTICO, S.A. DE C.V., LIBRAMIENTO ESQUINA INSURGENTES SIN NUMERO, CENTRO, CODIGO POSTAL 36900, PENJAMO, GUANAJUATO, MEXICO, MONTO CONTRATADO: \$5'233,440.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.). FECHA DE FALLO DE LA LICITACION: 29 DE DICIEMBRE DE 2008.

NUMERO DE LICITACION **18164040-058-08**, ADQUISICION DE AISLADORES, 3,122 PIEZAS, AISLADOR 28SVC111C, 3,242 PIEZAS, AISLADOR 33PD, 902 PIEZAS, AISLADOR 34SHL45C, 1,945 PIEZAS, AISLADOR 13PD, 94 PIEZAS, AISLADOR 25SPC111C, 1,600 PIEZAS, AISLADOR 13SHL45C, 1,662 PIEZAS, AISLADOR 1C, 225 PIEZAS, AISLADOR 4R, 4,872 PIEZAS, AISLADOR 16SVH044, IUSA, S.A. DE C.V., KM. 109 ANT. CARRETERA PANAMERICANA SIN NUMERO, PASTEJE, JOCOTITLAN, CODIGO POSTAL 50700, MEXICO, MONTO CONTRATADO: \$2'815,352.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), FECHA DE FALLO DE LA LICITACION: 29 DE DICIEMBRE DE 2008.

NUMERO DE LICITACION **18164040-059-08**, ADQUISICION DE APARTARRAYOS, 1,472 PIEZAS, APARTARRAYOS ADOM-C-30, CORPORACION MANUFACTURERA DE ELECTRO EQUIPOS, S.A. DE C.V., PROLONGACION MELCHOR OCAMPO NUMERO 282-B, COLONIA SANTA CATARINA COYOACAN, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04000, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: \$1'459,164.16 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.); 4,495 PIEZAS, APARTARRAYOS ADOM-C-12, IUSA, S.A. DE C.V., KM. 109 ANT. CARRETERA PANAMERICANA SIN NUMERO, PASTEJE, JOCOTITLAN, CODIGO POSTAL 50700, MEXICO, MONTO CONTRATADO: \$2'130,630.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.); 1,911 PIEZAS, APARTARRAYOS ALEA 13A, 1,790, PIEZAS, APARTARRAYOS TIPO ALEA 33, AVENIDA ESTADO DE PUEBLA NUMERO 6-BIS, COLONIA LAZARO CARDENAS, CUERNAVACA, CODIGO POSTAL 62080, MORELOS, MEXICO, MONTO CONTRATADO: \$3'221,277.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), FECHA DE FALLO DE LA LICITACION: 29 DE DICIEMBRE DE 2008.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. ADRIAN RUBI ROSALES
RUBRICA.

(R.- 284100)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 009

La Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164090-018-09	Impresas y en compraNET: \$947.37	31 de marzo de 2009	19 de marzo de 2009 10:00 horas	6 de abril de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
001		Sistema circuito cerrado y control acceso	2	Pza.
002		Sistema de control de audio y video	9	Pza.
003		Pantalla LCD	11	Pza.
004		Sistema de videoconferencia	2	Pza.
005		Cámara de video	14	Pza.

Número de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164090-019-09	Impresas y en compraNET: \$947.37	2 de abril de 2009	20 de marzo de 2009 10:00 horas	8 de abril de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
001		Alambre ACS 7#9, cable de acero con recubrimiento de cobre ACS	67,422	M

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, sita en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo de la ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97200, teléfono (01 999) 9 42 30 86, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en las oficinas de la convocante ubicada en el domicilio antes citado.
- b) Por Internet (compraNET) <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Administrativa, ubicada en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo de la ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97200.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;

- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
 - 1.6 Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
 - 1.7 Lugar de entrega: en diversos almacenes ubicados en los estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo;
 - 1.8 Plazo de entrega: los bienes deberán ser entregados a los 60 días naturales;
 - 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
 - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
 - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR

C.P. CARLOS PEDRO GONZALEZ CHACON

RUBRICA.

(R.- 284338)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Fe de erratas a la convocatoria pública No. DX-002-2009, publicada el 19 de febrero de 2009. En la página 42, tercera tabla, correspondiente a la licitación 18164164-023-09, en la quinta columna, **dice:**

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
2/MAR./2009 10:00 HRS.

Debe decir:

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
12/MAR./2009 10:00 HRS.

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento general, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18476002-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/03/2009	6/03/2009 11:00 horas	5/03/2009 10:00 horas	13/03/2009 11:00 horas	13/03/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento a instalaciones hidrosanitarias	1	Servicio
2	C810600000	Mantenimiento Integral a alumbrado interior	1	Servicio
3	C810600000	Mantenimiento a impermeabilizaciones	1	Servicio
4	C810600000	Mantenimiento preventivo a subestaciones eléctricas	1	Servicio
5	C810600000	Mantenimiento a luminarias exteriores	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Toluca sin número, colonia La Marquesa, código postal 52750, Ocoyoacac, México, teléfono 53297293, los días del 26 de febrero al 5 de marzo de 2009, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 15:30 horas. La forma de pago es, efectivo, giro bancario, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, según la partida de acuerdo al anexo "A" de las bases, los días: según la partida de acuerdo al anexo "A" de las bases, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: según la partida de acuerdo al anexo "A" de las bases.
- El pago se realizará: según la partida de acuerdo al anexo "A" de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCOYOACAC, EDO. DE MEX., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MARIO BALLESTEROS AXTE
RUBRICA.

(R.- 284448)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de wathhorímetros monofásicos Tipo "S" CL 100, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-035-09		\$1,098.00	7-03-09	6-03-09 10:00 Hrs.	13-03-09 10:00 Hrs.	20-03-09 14:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Wathhorímetro monofásico Tipo "S" clase 100			48'600,000.00	M.N.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso f) de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días fecha contrarrecibo mediante cheque de la Tesorería de la Entidad.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Wathhorímetros avenida Playa Pie de la Cuesta número 273, colonia San Andrés Tetepilco y/o Rómulo O'Farril número 372-A, colonia Progreso Atizapan, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- La presente licitación se realizará bajo la modalidad contrato abierto.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 284412)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN CAMPECHE
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, fracción 1, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de materiales y útiles de oficina para el personal externo que asiste a los cursos que imparte la Gerencia de atención a clientes de capacitación de la Dirección Regional Marina del Instituto Mexicano del Petróleo en Ciudad del Carmen, Campeche, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

18474004-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,641.00 Costo en compraNET: \$1,492.00	20/03/2009	19/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 11:00 horas	25/03/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000102	Portafolios, maletín y bolsa cartera	Pieza	4,800	12,000
2	C210000102	Portafolios, maletín y bolsa cartera	Pieza	1,000	2,500
3	C210000000	Cuaderno profesional	Pieza	4,800	12,000
4	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	Pieza	6,000	15,000
5	C210000000	Pastas para engargolar	Pieza	6,000	15,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Periférica Norte, esquina con calle 35-B número 75, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24110, Carmen, Campeche, teléfono 019383812072, los días de lunes a viernes (hábiles) con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo, en la ventanilla única de la Tesorería de la Gerencia de Finanzas y Administración de la Dirección Regional Marina, en Ciudad del Carmen, Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones ubicada en planta alta, del edificio cuerpo B de la Dirección Regional Marina del Instituto Mexicano del Petróleo, ubicado en avenida Periférica Norte, esquina con Calle 35-B número 75, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24110, Carmen, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 25 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones ubicada en la planta alta del edificio cuerpo B de la Dirección Regional Marina del Instituto Mexicano del Petróleo, avenida Periférica Norte, esquina con 3 Calle 5-B, número 75, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24110, Carmen, Campeche.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de marzo de 2009 a las 11:01 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en la planta alta del edificio cuerpo B de la Dirección Regional Marina del Instituto Mexicano del Petróleo, avenida Periférica Norte, esquina con Calle 35-B, número 75, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24110, Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén de la Dirección Regional Marina del Instituto Mexicano del Petróleo, sito en avenida Paseo del Mar sin número, entre avenida Juárez y calle Róbalo, colonia Justo Sierra, código postal 24114, en Ciudad del Carmen, Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir del día natural siguiente de la firma del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de las facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, (artículo 32-D del Código Fiscal).

CARMEN, CAMP., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
 GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
LIC. NOE RAFAEL ORTIZ SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 284532)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CELEBRADOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS No. 003 DE CONVOCATORIA No. DE LA LICITACION 18575026-003-09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos para la adquisición de equipo de seguridad y contraincendio, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 26 fracción I, 27, 28 Fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.			
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.			
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.			
Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720405000	Salvavidas anular	110	Pieza
2	C720405000	Equipo de respiración autónomo	25	Pieza
3	C720405000	Traje de penetración completo	15	Pieza

4	C720405000	Regulador de presión	23	Pieza
5	C720405000	Chalecos salvavidas	110	Pieza
Lugar de entrega	Almacén general de la Terminal Marítima Dos Bocas, ubicado en Ranchería El Limón s/n, Paraíso, Tabasco, C.P. 86600, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas.			
Plazo de entrega	30 días naturales a partir de la formalización del contrato.			
Condiciones de pago	No se otorga anticipo. A treinta días naturales a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, ya que este plazo será la fecha en la cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.			

Bases de licitación:

Consulta y venta	Se encuentran disponibles para consulta y venta en la dirección de Internet: http://compranet.gob.mx , o en: calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 3828065, 3811200, Ext. 2-24-77, 2-24-73, en días hábiles; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
Costo	\$1,647.60 M.N.
Forma de pago	El pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo caja Región de la ventanilla única, de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche. De igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), según convenio No. 64753 celebrado con BBVA Bancomer, S.A. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	1 de abril de 2009.

Actos del procedimiento

Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha: 30 de marzo de 2009 10:00 horas Ubicación: Sala de licitaciones de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha: 7 de abril de 2009 10:00 horas Ubicación: Sala de licitaciones de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales

Idioma(s)	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 284516)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
001
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
20/01/2009
No. de registro en Diario Oficial
R.- 282402

No. de licitación
18575004-001-09

Ubicación del documento	
Dice:	Debe decir:
Plazo de entrega:	
El proveedor se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de firma de este contrato.	El proveedor se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato en un plazo de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de firma de este contrato.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, R.N.

JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS

RUBRICA.

(R.- 284517)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo electromecánico diverso para las unidades médicas de la región Poza Rica durante el periodo 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18572011-002-09	\$1,492.80 Costo en compraNET: \$1,492.80	13/03/2009	11/03/2009 10:00 horas	9 y 10 de marzo de 2009	19/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado y refrigeración	Servicio	\$912,522.80	\$2'281,307.00
2	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de subestaciones eléctricas y plantas de emergencia	Servicio	\$474,640.00	\$1'186,600.00
3	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos mecánico diverso	Servicio	\$444,604.40	\$1'111,511.00

4	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos generadores de vapor	Servicio	\$225,560.00	\$563,900.00
5	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos incineradores	Servicio	\$35,890.40	\$89,726.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Financieros del Hospital Regional Poza Rica en Avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01(782) 82-29150, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860 referencia: 18572011-002-09, concepto: RFC del licitante, el comprobante de pago correspondiente es necesario para proporcionarle las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Hospital Regional Poza Rica, ubicado en Avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo en Hospital Regional Poza Rica el día 9 de marzo de 2009, a las 9:00 horas; en la Clínica Satélite el día 10 de marzo de 2009 a las 11:00 horas; en la Clínica Tuxpan el día 10 de marzo de 2009 a las 14:00 horas; en la Clínica Hospital Huauchinango día 9 de marzo de 2009 a las 15:00 horas; en el consultorio Papantla día 10 de marzo de 2009 a las 9:00 horas; Hospital General Veracruz día 9 de marzo de 2009 a las 9:00 horas: en las direcciones que se indican en el documento 02-G de las bases de licitación.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 19 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Hospital Regional Poza Rica, Avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Nicaragua; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la ejecución de los servicios amparados en cada orden se realizará en los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos, ubicados en los domicilios señalados en el documento 02-G de las bases de licitación, los días lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: los plazos de ejecución de los servicios por concepto, se establecen en el documento 02-B de las bases de licitación, contados a partir de la fecha de la recepción de la orden, por parte del proveedor.
- El pago se realizará: Petróleos Mexicanos pagará al proveedor el importe de los servicios concluidos y aceptados que ampare cada orden a los treinta días naturales, a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura.
- A elección de licitante, las proposiciones podrán ser enviadas a través de servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Esta licitación se convoca con reducción de plazo para la presentación y apertura de proposiciones de acuerdo al artículo 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL POZA RICA

DR. CESAR ELORZA FLORES

RUBRICA.

(R.- 284207)

PETROLEOS MEXICANOS
COORDINACION MEDICA DE ZONA MONTERREY, NUEVO LEON
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir, para la adquisición de medicamentos entregados en mostrador de farmacia para los derechohabientes de Petróleos Mexicanos en 8 localidades, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Dr. Francisco Javier Castillo Hernández, con cargo de Encargado del Despacho el día 8 de febrero de 2009.

Licitación pública internacional número 18572043-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$1,099.00	19/03/2009	17/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
4	Medicamentos para Cd. Camargo	1	Contrato	\$3'254,000.00	\$8'135,000.00
1	Medicamentos para Chihuahua	1	Contrato	\$2'482,000.00	\$6'205,000.00
2	Medicamentos para Cd. Juárez	1	Contrato	\$2'380,000.00	\$5'950,000.00
5	Medicamentos para Saltillo	1	Contrato	\$1'836,000.00	\$4'590,000.00
6	Medicamentos para Monclova	1	Contrato	\$1'224,000.00	\$3'060,000.00

La clave CABMS para las partidas 1, 2, 4, 5 y 6 es: C841600000

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la convocante en avenida Ruiz Cortines número 3520 Oriente primer piso, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 8354-3825, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago en la convocante es mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las oficinas de la Coordinación Médica de Zona Monterrey, ubicadas en avenida Ruiz Cortines número 3520 Oriente, primer piso, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León, los días y horarios arriba mencionados para cada acto.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano, no se otorgará anticipo.

Lugar de entrega será en el mostrador de las farmacias propuestas por el proveedor, conforme al numeral 14.2 de las bases, los días de lunes a domingo, conforme al numeral 14.2 de las bases, en el horario de entrega de las 24 horas del día, conforme al numeral 14.2 de las bases, el plazo de entrega será conforme al numeral 14.2 de las bases.

El pago se realizará a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda en los términos de estas bases y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
ENC. DE LA COORDINACION MEDICA DE ZONA MONTERREY
DR. FRANCISCO JAVIER CASTILLO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 284515)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de alimentos básicos (perecederos) procesados y semiprocesados de: abarrotes, frutas y verduras, carnes, embutidos, lácteos, aves y huevo, pescado y mariscos, pan y pasteles, para el Hospital Regional Poza Rica bajo la modalidad de un contrato abierto a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18572011-001-09	\$1,492.80 Costo en compraNET: \$1,492.80	11/03/2009	9/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C601000000	Frutas y verduras	1	\$229,052.12	\$572,630.30
2	C601000000	Abarrotes	1	\$185,568.60	\$463,921.50
3	C601600000	Lácteos	1	\$90,924.06	\$227,310.15
4	C570200000	Carnes	1	\$73,968.92	\$184,922.30
5	C631000000	Aves y huevo	1	\$67,505.46	\$168,763.65

- La unidad de medida en todas las partidas es: lote.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Financieros del Hospital Regional Poza Rica en Avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01(782) 82-29150, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es: mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indiciada, misma que ya incluye IVA. a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A., del país; para lo cual, deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos: convenio: 064860, referencia: 18572011-001-09, concepto: RFC del licitante, el comprobante de pago correspondiente es necesario para proporcionarle las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Hospital Regional Poza Rica, ubicada en Avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 17 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Hospital Regional Poza Rica, Avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Departamento de Alimentación del Hospital Regional Poza Rica, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 10:00 a 12:00 horas.
- Plazo de entrega: el proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden, de acuerdo al programa de entrega, conforme al punto 14.2 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los siete días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura.
- A elección del licitante las proposiciones podrán ser enviadas a través de servicio postal mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HGO., VER., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL POZA RICA
DR. CESAR ELORZA FLORES
RUBRICA.

(R.- 284204)

PETROLEOS MEXICANOS
COORDINACION MEDICA DE ZONA TAMPICO, TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de medicamentos entregados en mostrador de farmacias para las localidades adscritas a la Coordinación Médica de Zona Tampico de Petróleos Mexicanos, la presente licitación se llevará a cabo con la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas autorizada por el Dr. Samuel Venancio Salazar García, con cargo de Coordinador Médico el día 3 de febrero de 2009, de conformidad con lo siguiente, licitación pública internacional:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18572044-001-09	\$1,098.00	13/03/2009	11/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/03/2009 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Adquisición de medicamentos entregados en mostrador de farmacia en la localidad de San Luis Potosí, S.L.P.	1	Contrato	\$9'638,000.00	\$24'095,001.00
2	Adquisición de medicamentos entregados en mostrador de farmacia en la localidad de Ciudad Victoria, Tamps.	1	Contrato	\$2'210,000.00	\$5'525,000.00
3	Adquisición de medicamentos entregados en mostrador de farmacia en la localidad de Ciudad Valles, S.L.P.	1	Contrato	\$1'016,926.00	\$2'542,316.00
4	Adquisición de medicamentos entregados en mostrador de farmacia en la localidad de Ciudad Mante, Tamps.	1	Contrato	\$561,000.00	\$1'402,500.00
5	Adquisición de medicamentos entregados en mostrador de farmacia en la localidad de Matehuala, S.L.P.	1	Contrato	\$307,982.00	\$769,955.00

La clave CABMS para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 es: C841600000.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Salvador Díaz Mirón número 505 Oriente, Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono (833) 2291821, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 14:00 horas.

La forma de pago es, mediante depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye IVA, a través del sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A., del país. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Coordinación Médica Zona Tampico, ubicada en Salvador Díaz Mirón número 505 Oriente, Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas, los días y horarios arriba mencionados para cada acto, los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, si se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, No se otorgará anticipo, lugar de entrega: en las localidades del prestador del servicio, los días de acuerdo a lo establecido en bases, en el horario de entrega de acuerdo a lo establecido en bases. Plazo de entrega: a partir de la formalización del contrato y hasta agotar el presupuesto máximo a ejercer y/o 31 de diciembre de 2009, el pago se realizará: treinta días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del original de la factura, acompañada del acuse de recibo conteniendo el sello del área receptora de los servicios. Ninguna de la condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TAMPICO, TAMPS., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
COORDINADOR MEDICO ZONA TAMPICO
DR. SAMUEL VENANCIO SALAZAR GARCIA
RUBRICA.

(R.- 283997)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL CENTRAL NORTE

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de ropa hospitalaria para la Región Hospital Central Norte durante el periodo 2009 bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Este procedimiento de contratación se convoca mediante licitación pública internacional:

Bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. De conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y reservada respecto de los demás tratados.

Sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan o se refiera a bienes, de origen nacional o de dichos países, de acuerdo a las reglas de origen que prevean los tratados y las reglas de carácter general, emitidas por la Secretaría de Economía. Los tratados son los siguientes:

- Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN);
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia.

Reservada de las disposiciones de los títulos o capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. Reserva permanente.

- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel;
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (TLCUE);
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).

Reservada de las disposiciones de los títulos o capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. Reserva Transitoria.

- Acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile.

Y excluido de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos y:

- La República de Costa Rica, ya que no cuenta con cobertura vigente en materia de servicios.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Dr. S. Adolfo Esquivel Villarreal, con cargo de Director Hospital Central Norte el día 13 de febrero de 2009.

Licitación pública internacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
18572008-002-09		\$1,492.80 Costo en compraNET: \$1,492.80	13/03/2009	12/03/2009 9:00 horas	19/03/2009 9:00 horas		19/03/2009 9:01 horas	
Partida	Clave	Descripción			Cantidad	Unidad de	Presupuesto	Presupuesto

	CABMS			medida	mínimo	máximo
1	C810000000	Lavado y planchado de ropa hospitalaria y quirúrgica para Hospital Central Norte	1	Servicio	\$4'607,345.21	\$11'518,363.04
2	C810000000	Lavado y planchado de ropa hospitalaria y quirúrgica para Hospital General Tula	1	Servicio	\$1'714,182.80	\$4'285,457.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 19442500, extensiones 52080-52029, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 11:00 y de 11:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguiente datos: Convenio 064860 Referencia número de licitación 18572008-001-09, concepto: RFC del licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las fechas y horarios designados en el cuadro en el auditorio del Hospital Central Norte, ubicado en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los servicios de ropería del Hospital Central Norte y del Hospital General Tula, de Petróleos Mexicanos en los domicilios señalados en el Documento 02-5, de lunes a domingo, en los horarios establecidos por Unidad Médica, en el Documento 02-1, y conforme a las condiciones descritas en el Documento 02 de estas bases., los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: el plazo de ejecución de los servicios es de un (1) día, contado a partir de la fecha y hora de recepción de la orden por parte del proveedor.
- El pago se realizará: Petróleos Mexicanos pagará al proveedor el importe de los servicios concluidos y aceptados que ampare cada orden de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR

DR. S. ADOLFO ESQUIVEL VILLARREAL

RUBRICA.

PETROLEOS MEXICANOS

(R.- 284452)

HOSPITAL CENTRAL NORTE

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de alimentos básicos (perecederos) procesados y semiprocados de: abarrotes, frutas y verduras, carnes, embutidos, lácteos, aves y huevo, pescado y mariscos, pan y pasteles para el hospital central norte bajo la modalidad de un contrato abierto a precio fijo, de conformidad con lo siguiente: este procedimiento de contratación se convoca mediante licitación pública nacional reservada de la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los títulos o capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en donde sólo podrán participar proveedores nacionales y los bienes a adquirir sean de origen nacional y cumplan por lo menos con el 50% de grado de contenido nacional.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572008-001-09	\$1,492.80 Costo en compraNET: \$1,492.80	7/03/2009	6/03/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/03/2009 9:00 horas	13/03/2009 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C180000000	Abarrotes	Pieza	\$680,325.20	\$1'700,813.00
2	C601000000	Frutas y verduras	Pieza	\$462,365.20	\$1'155,913.00
3	C601600000	Lácteos	Pieza	\$430,602.80	\$1'076,507.00
4	C060405000	Carnes	Pieza	\$404,106.40	\$1'010,266.00
5	C600400000	Embutidos	Pieza	\$266,884.00	\$667,210.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 19442500, extensiones 52080-52029, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 11:00 y de 11:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguiente datos: convenio 064860 referencia número de licitación 18572008-001-09, concepto: RFC del licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las fechas y horarios designados en el cuadro en el auditorio del Hospital Central Norte, ubicado en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Departamento de Alimentación del Hospital Central Norte y en el Departamento de Alimentación del Hospital General de Tula en las direcciones establecidas en el numeral 14.2 de las bases de licitación, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 10:00 a 12:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en el numeral 14.2 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: Petróleos Mexicanos pagará al proveedor el importe de los bienes entregados y aceptados de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato a los 7 (siete) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR

DR. S. ADOLFO ESQUIVEL VILLARREAL

RUBRICA.

(R.- 284488)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE MINATITLÁN
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con América del Norte (TLCAN), la República de Bolivia, la República de Nicaragua y la República de Colombia, y reservada de las disposiciones del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (TLCUE), del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, y excluido de la cobertura del Tratado de Libre Comercio suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, ya que no cuenta con cobertura vigente en materia de servicios; se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios consistentes en "mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromecánicos para las unidades médicas de la Región Minatitlán durante el periodo 2009" y en "mantener en condiciones óptimas de operación y funcionamiento los equipos médicos de las unidades médicas de la Región Minatitlán, proporcionando el mantenimiento preventivo de acuerdo a los manuales de operación de los equipos, así como el correctivo cada vez que se requiera siendo de la entera responsabilidad del proveedor durante el periodo 2009", en la que sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, para las dos licitaciones fue autorizada por el Dr. Javier Angel G. Aristigue, con cargo de Director del Hospital Regional Minatitlán, el día 19 de febrero de 2009.

Licitación pública internacional número 18572013-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,373.00 Costo en compraNET: \$1,373.00	13/03/2009	13/03/2009 10:00 horas	9/03/2009 9:30 horas	19/03/2009 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos Generadores de Vapor de la Región Minatitlán	1	Contrato abierto	\$318,366.40	\$795,916.00
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos subestaciones eléctricas y plantas de emergencia de la Región Minatitlán	1	Contrato abierto	\$518,659.40	\$1'296,648.50
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado y refrigeración de la Región Minatitlán	1	Contrato abierto	\$2'246,085.60	\$5'615,214.00
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos mecánicos diversos de la Región Minatitlán	1	Contrato abierto	\$439,155.80	\$1'097,889.50

Licitación pública internacional número 18572013-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,373.00 Costo en compraNET: \$1,373.00	17/03/2009	12/03/2009 10:00 horas	9/03/2009 8:00 horas	23/03/2009 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido de los equipos médicos de rayos "X" de la Región Minatitlán	1	Servicio
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido a equipos reveladoras de placas automáticas de la Región Minatitlán	1	Servicio
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido de los equipos de oftalmología de la Región Minatitlán	1	Servicio
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido a equipos médicos de laboratorio clínico y patológico de la Región Minatitlán	1	Servicio
5	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido a equipos médicos de monitoreo de la Región Minatitlán	1	Servicio

- La clave CABMS C810600000 aplica para todas las partidas de las licitaciones 18572013-003-09 y 18572013-004-09.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Avenida "B" entre calles 12 y 18 sin número, colonia Petrolera, código postal 96850, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01 922 22 5 0508, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en la convocante es: mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A., del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia: número de licitación en la que participará, concepto: RFC del licitante, o su equivalente del país de origen del licitante. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos relacionados con la presente licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala de juntas anexa a la Dirección del Hospital Regional Minatitlán, ubicada en Avenida "B" entre calles 12 y 18 sin número, colonia Petrolera, código postal 96850, Minatitlán, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Así como por servicio postal o de mensajería haciéndolas llegar al Departamento de Adquisiciones del Hospital Regional Minatitlán, ubicado en Avenida "B" entre calles 12 y 18 sin número, colonia Petrolera, código postal 96850, Minatitlán, Ver., teléfono 01 922 22 505 08 y fax 01 922 22 505 07, y correo electrónico rgmartinezo@Pemex.gob.mx, con atención a la Ing. Rosa Gpe. Martínez Olivares, Jefa del Departamento de Adquisiciones, debiéndose recibir a más tardar 24 horas antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, o en su defecto en el mismo día, en el lugar de la celebración, a más tardar a la hora de inicio de dicho acto.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas deberán presentarse en un sólo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromecánicos y equipos médicos incluido: en los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos, ubicados en los domicilios señalados en el documento 02.07 de las bases de licitación, de lunes a sábado, en días hábiles, en un horario de 8:00 a 18:00 horas, conforme a las condiciones descritas en el documento 02 de las bases de licitación.

- Plazo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromecánicos: los plazos de ejecución de los servicios, por concepto, se establecen el documento 02.02 de las bases de licitación, contados a partir de la fecha de la recepción de la orden por parte del proveedor.
- Plazo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido a equipos médicos: los plazos de ejecución de los servicios por partida, se establecen el documento 02.03 de las bases de licitación, contados a partir de la fecha de la recepción del requerimiento de trabajo por parte del proveedor.
- El pago se realizará: a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda en los términos del contrato y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los servicios, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En términos del último párrafo del artículo 39 del Reglamento, podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos de carácter público de la licitación, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MINATITLAN, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL MINATITLAN

DR. JAVIER ANGEL G. ARISTIGUE

RUBRICA.

(R.- 284385)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantener en condiciones óptimas de operación y funcionamiento los equipos médicos de las unidades médicas de la Región Poza Rica, proporcionando el mantenimiento preventivo de acuerdo a los manuales de operación de los equipos, así como el correctivo cada vez que se requiera, siendo de la entera responsabilidad del proveedor durante el ejercicio 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18572011-003-09	\$1,492.80 Costo en compraNET: \$1,492.80	17/03/2009	13/03/2009 10:00 horas	10 y 12 marzo de 2009	23/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841400000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido de los equipos médicos de rayos "X" de la región Poza Rica	1	Servicio
2	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido de los equipos médicos de ultrasonidos de la región Poza Rica	1	Servicio
3	C841400000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido de los equipos médicos de oftalmología de la región Poza Rica	1	Servicio

4	C841400000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido de los equipos médicos de revelado de la región Poza Rica	1	Servicio
5	C841400000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido de los equipos médicos de inhaloterapia de la región Poza Rica	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Departamento de Recursos Financieros del Hospital Regional Poza Rica en Avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01(782) 82-29150, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye IVA, a través del sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE", que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860 referencia: 18572011-003-09; concepto: RFC del licitante, el comprobante de pago correspondiente es necesario para proporcionarle las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Hospital Regional Poza Rica, ubicado en Avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo en Hospital Regional Poza Rica día 12 de marzo de 2009 a las 8:30 horas, en la Clínica Hospital Huachinango día 12 de marzo de 2009 a las 14:00 horas, en la Clínica Satélite Poza Rica día 10 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la Clínica Tuxpan día 10 de marzo de 2009 a las 15:00 horas, en el consultorio Papatla día 10 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, Hospital General Veracruz día 10 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en las direcciones que se indican en el documento 02.07 de las bases de la licitación.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 23 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Hospital Regional Poza Rica, Avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Nicaragua; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la ejecución de los servicios amparados en cada requerimiento de trabajo será en los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos, ubicados en el domicilio señalado en el documento 02.07 de las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: los plazos de ejecución de los servicios por partida se establecen en el documento 02.03 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: Petróleos Mexicanos pagará al proveedor el importe de los servicios concluidos y aceptados por mes vencido, a los treinta días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura.
- A elección del licitante, las proposiciones podrán ser enviadas a través de servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- Esta licitación se convoca con reducción de plazo para la presentación y apertura de proposiciones de acuerdo al artículo 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL POZA RICA

DR. CESAR ELORZA FLORES

RUBRICA.

(R.- 284210)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios médicos subrogados para la región Poza Rica, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18572011-004-09	\$1,492.80 Costo en compraNET: \$1,492.80	7/04/2009	6/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio subrogado de hemodiálisis para el Hospital General Veracruz	Servicio	\$1'086,800.00	\$2'717,000.00
2	C810000000	Servicio subrogado de laboratorio de análisis clínicos en Clínica Tuxpan	Servicio	\$600,000.00	\$1'500,000.00
3	C810000000	Servicio subrogado de tomografía axial computarizada para el Hospital General Veracruz	Servicio	\$378,290.00	\$945,725.00
4	C810000000	Servicio subrogado de laboratorio de análisis clínicos para el Hospital Regional Poza Rica	Servicio	\$320,000.00	\$800,000.00
5	C810000000	Servicio subrogado de radioterapia y braquiterapia para el Hospital Regional Poza Rica	Servicio	\$320,000.00	\$800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Financieros en avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01(782) 82-29150, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye IVA, a través del sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE", que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860 referencia: 18572011-004-09; concepto: RFC del licitante, el comprobante de pago correspondiente es necesario para proporcionarle las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Hospital Regional Poza Rica, ubicado en Avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Hospital Regional Poza Rica, Avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la ejecución de los servicios se realizará en las instalaciones del proveedor, en los días y horarios que se especifican en el documento 2-D de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: los plazos de ejecución de los servicios se establecen en el documento 02-B de las bases de licitación, contados a partir de la fecha de la recepción de la orden por parte del proveedor.
- A elección del licitante las proposiciones podrán ser enviadas a través de servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El pago se realizará: Petróleos Mexicanos pagará al proveedor el importe de los servicios concluidos y aceptados que ampare cada orden en el caso de contratos abiertos y en el caso de los contratos por cuota fija mensual, por mes vencido, a los siete (7) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL POZA RICA

DR. CESAR ELORZA FLORES

RUBRICA.

(R.- 284213)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de ropa hospitalaria para el Hospital Regional Poza Rica y el Hospital General Veracruz durante el periodo 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18572011-005-09	\$1,492.80 Costo en compraNET: \$1,492.80	1/04/2009	30/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de ropa hospitalaria para el Hospital Regional Poza Rica	Servicio	\$3'400,000.00	\$8'500,000.00
2	C810000000	Servicio de ropa hospitalaria para el Hospital General Veracruz	Servicio	\$560,000.00	\$1'400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Financieros en Avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01(782) 82-29150, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye IVA, a través del sistema de concentración inmediata empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer SA. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860 referencia: 18572011-005-09, concepto: RFC del licitante, el comprobante de pago correspondiente es necesario para proporcionarle las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Hospital Regional Poza Rica, ubicado en Avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 7 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Hospital Regional Poza Rica, Avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: tratado de libre comercio de América del Norte (TLCAN); tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua; tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia.
- Lugar de entrega: en los servicios de ropería del Hospital Regional Poza Rica y Hospital General Veracruz de Petróleos Mexicanos, en los domicilios señalados en el documento 02.6, los días lunes a sábado en el horario de entrega de 6:00 a 10:00 horas.
- Plazo de entrega: es un (1) día contado a partir de la fecha y hora de recepción de la orden por parte del proveedor.
- El pago se realizará: Petróleos Mexicanos pagará al proveedor el importe de los servicios concluidos y servicios que ampare cada orden de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, a los 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL POZA RICA

DR. CESAR ELORZA FLORES

RUBRICA.

(R.- 284202)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Gas y Petroquímica Básica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18577009-001-09	\$1,650.00 Costo en compraNET: \$1,320.00	13 de marzo de 2009	6 de marzo de 2009 11:00 horas	4 de marzo de 2009 12:00 horas	19 de marzo de 2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Instalación de trampa de diablos en el gasoducto de 36" d.n. Los Ramones-Escobedo e interconexión con la descarga de 30" d.n. en la estación de compresión Los Ramones, N.L.	4 de mayo de 2009	150 días naturales	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo Ruiz Cortines, número 3520 Ote., colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (81) 8126-5506 y 8126-5500; extensiones 20472 y 20261, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., con ficha de depósito "CIE", convenio en moneda nacional número 8317-1, concepto: licitación número 18577009-001-09, referencia: razón social de licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2009, en la Estación de Compresión Los Ramones, ubicada en el kilómetro 88.5 de la carretera Federal (Libre) Monterrey-Reynosa, en Los Ramones, Nuevo León, código postal 66800. La visita será coordinada por el ingeniero Gerardo Ramírez Gómez, teléfono 01 (899) 921-9734. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Gas y Petroquímica Básica en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en las instalaciones de la Estación de Compresión Los Ramones, en Los Ramones, Nuevo León.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas número 1 de la Unidad Regional de Administración y Finanzas Zona Norte, ubicada en avenida Adolfo Ruiz Cortines, número 3520 Ote., colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas número 1 de la Unidad Regional de Administración y Finanzas Zona Norte, ubicada en avenida Adolfo Ruiz Cortines, número 3520 Ote., colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las partes de la obra que podrán subcontratarse, serán las que específicamente se señalen en las bases de licitación.
- Se otorgará un 30% (treinta por ciento) de anticipo de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: cumplir el requerimiento de experiencia o capacidad técnica, demostrada mediante la documentación que compruebe su experiencia mínima de cinco años en trabajos similares en magnitud y naturaleza a los descritos en esta licitación.

- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
JEFE DE LA UNIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE
C.P. VICTOR M. REYNAL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 284485)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. 18577007-002-09
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 002/2009**

Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con otras naciones, que contengan disposiciones en materia de compras del Sector Público número 18577007-002-09, en la modalidad de contrato a precio fijo, para la adquisición de los bienes muebles consistentes en: "malla molecular y alúmina", para ser utilizados en los Complejos Procesadores de Gas Nuevo Pemex, Ciudad Pemex, Cactus y Reynosa-Burgos, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal		En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos: 1 fracción IV, 3, 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento.		
Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Alúmina soporte inerte 1/2" Diám.	40,500	Kilogramo
2	C840800000	Malla molecular 1/8" Diám.	141,480	Kilogramo
3	C840800000	Malla molecular 1/8" Diám.	157,539	Kilogramo
4	C840800000	Alúmina activada 3/16" Diám.	71,175	Kilogramo
5	C840800000	Malla molecular 1/8" Diám.	39,600	Kilogramo
Lugar de entrega		Los bienes deberán entregarse en el almacén de cada uno de los centros de trabajo, de acuerdo a las partidas que les correspondan, cuyas direcciones se encuentran detalladas en el punto 13.2 de las bases de la licitación.		

Plazo de entrega	El plazo de entrega de los bienes es de 60 días naturales para las partidas 1, 2, 3 y de la 10 a la 17, y el 12 de enero de 2010 para las partidas 4 a la 9, en ambos casos contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor adjudicado, y para los proveedores habilitados en el mercado electrónico para el suministro de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, los plazos indicados empezarán a contar a partir de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad Supplier Self Services (SUS) de Supplier Relationship Management (SRM).

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 19/marzo/2009, a las 12:00 horas.	Fecha y hora: 9/abril/2009, a las 10:30 horas.
	Ubicación: en la sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en la planta alta del edificio anexo a la sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en el domicilio de la convocante	

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número 18577007-003-09. Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con otras naciones, que contengan disposiciones en materia de compras del Sector Público, número 18577007-003-09, en la modalidad de contrato con entregas programadas y sujeto a ajuste de precios, para la adquisición de los bienes muebles consistentes en "aceites lubricantes", para ser utilizados en los Complejos Procesadores de Gas Cactus, Ciudad Pemex, La Venta, Matapionche, Area Coatzacoalcos, Poza Rica y Nuevo Pemex, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal		En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos: 1 fracción IV, 3, 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento.		
Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200004	Aceite hidroprocesado para turbomaquinaria	19,136	Litro
2	C510200004	Aceite hidroprocesado para turbomaquinaria	21,216	Litro
3	C510200004	Aceite mineral de engranes	12,480	Litro
4	C510200004	Aceite hidroprocesado para turbomaquinaria	79,456	Litro
5	C510200004	Aceite hidroprocesado para turbomaquinaria	41,808	Litro
Lugar de entrega		Los bienes deberán entregarse en el almacén de cada uno de los centros de trabajo, de acuerdo a las partidas que les correspondan, cuyas direcciones se encuentran detalladas en el punto 13.1 de las bases de la licitación.		
Plazo de entrega		El plazo de entrega de los bienes es de 30 días naturales para las partidas 1 a las 3, 7, 9, 10, 13, 15 a la 17, 21 a la 23 y 27 a la 29 y el 16 de febrero de 2010 para las partidas 4 a las 6, 8, 11, 12, 14, 18 a la 20, 24 a la 26 y 30 a la 32, en ambos casos contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor adjudicado, y para los proveedores habilitados en el mercado electrónico para el Suministro de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, los plazos indicados empezarán a contar a partir de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad Supplier Self Services (SUS) de Supplier Relationship Management (SRM).		

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 19/marzo/2009, a las 16:30 horas.	Fecha y hora: 9/abril/2009, a las 16:30 horas.

	Ubicación: en la sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en la planta alta del edificio anexo a la sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en el domicilio de la convocante.

Condiciones generales aplicables a las dos licitaciones de esta convocatoria

Bases de licitación:

Fecha límite para adquirirlas	03 de Abril de 2009.
Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en el domicilio de la convocante: Prolongación de Av. 27 de Febrero No. 2993, colonia Atasta de Serra, C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco; teléfono (01993) 3103500, Exts. 30463, 30383 y 30256, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.
Forma de pago	En el domicilio de la convocante, mediante depósito en firme a la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: razón social del licitante, convenio en moneda nacional número 83162, referencia CIE 9910, Concepto CIE: 18577007-002-09 o 18577007-003-09, según corresponda a la licitación que se desee pagar, en cualquier sucursal BBVA Bancomer, S.A., y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Costo en convocante y compraNET	\$1,579.00

Aspectos generales

Pueden participar	Sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes contratados sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Condiciones de pago.	Pemex Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los bienes entregados y aceptados a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma de la persona facultada para estos efectos
Idioma	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica para la licitación 18577007-002-09, y peso mexicano para la licitación 18577007-003-09.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO

RUBRICA.

(R.- 284342)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: CN-CA-002-09

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de dos contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18578012-002-09 (Electrónica)	\$3,032.00 Costo en compraNET: \$2,526.00	11/03/09	9/03/09 11:00 Hrs.	9/03/09 10:00 Hrs.	17/03/09 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
[0000000]	Servicio de pruebas no destructivas mediante la técnica de inspección radiográfica a equipos, líneas de proceso y accesorios, durante los trabajos de reparación de Plantas de Proceso y Servicios Auxiliares del Complejo Petroquímico Cangrejera	15/04/09	261 días naturales	\$250,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Obra Pública ubicada en el edificio Administrativo del Complejo Petroquímico Cangrejera, en la carretera Coatzacoalcas-Villahermosa kilómetro 10, teléfono (01-921) 211-30-10, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en la planta baja del edificio Administrativo del Complejo Petroquímico Cangrejera. La visita será coordinada por el Ing. Saúl Martínez Condado, Jefe de Obra Pública, los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad del Pemex Petroquímica, en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón u overol, ambos de algodón preferentemente color naranja, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad, protectores auditivos, así como cumplir con lo establecido en las bases de licitación. Sin el cumplimiento de lo anterior no le será permitido el acceso a las instalaciones
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Complejo Petroquímico Cangrejera.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en la planta baja del edificio Administrativo del Complejo Petroquímico Cangrejera.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en la planta baja del edificio Administrativo del Complejo Petroquímico Cangrejera.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Para efectos de esta licitación, no se permite la subcontratación.
- No se otorgarán anticipos para esta licitación.

- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en las licitaciones será:
 1. Para acreditar experiencia y capacidad técnica del licitante deberán presentar cualesquiera de los siguientes documentos:
 - a) Relación en donde se señale bajo protesta de decir verdad, los contratos de obra similares en naturaleza y monto a los que son motivo de estas licitaciones que tenga o haya celebrado con la administración pública o particulares indicando contratante, número de contrato, descripción de la obra, periodo de ejecución, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.
 - b) Copia de la carátula de los contratos similares en naturaleza y monto a los que son motivo de estas licitaciones.
 - c) Documentación que acredite fehacientemente la experiencia de las personas que integran la sociedad en el acta constitutiva, en trabajos similares en naturaleza y monto a los que son motivo de estas licitaciones, indicando bajo protesta de decir verdad, contratante, número de contrato, descripción de la obra, periodo de ejecución, monto y avance.
 2. Para acreditar experiencia y capacidad técnica de los profesionales técnicos al servicio del licitante deberán presentar los siguientes documentos:
 - a) Currículum vitae de los profesionales técnicos, indicando el grado académico del mismo, el puesto dentro de la empresa, el cargo que desempeñará dentro de la obra, así como indicar bajo protesta de decir verdad la relación de obras en las que haya participado, misma que deberá ser de características técnicas y magnitud similares, a las que son motivo de estas licitaciones, señalando en ésta: contratante, número de contrato, descripción de la obra, periodo de ejecución, monto y contratista con quien ejecutó la obra.
 - b) Carta compromiso firmada por el o los profesionales técnicos, en donde, en caso de resultar ganador el licitante, se comprometa a realizar los trabajos en el puesto y cargo indicado en el currículum vitae.

Lo señalado en los incisos anteriores de acuerdo a lo siguiente:

- Para esta licitación.- El personal técnico debe estar acreditado ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas, CNSNS.

Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán acompañar a sus propuestas, al menos copia de estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, acompañado del dictamen del auditor, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación y la declaración fiscal del último ejercicio fiscal (2007).
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, KM. 10, A 26 DE FEBRERO DE 2009.

SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES

ING. VICTOR MANUEL CARRANZA ROSALDO

RUBRICA.

(R.- 284514)

PEMEX PETROQUIMICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

COMPLEJO PETROQUIMICO PAJARITOS

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

Con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Pajaritos ubicado en kilómetro 7.5 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa en Coatzacoalcos, Ver., notifica el fallo de las licitaciones públicas internacionales, que a continuación se describen, realizadas bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México con América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá), con la República de Costa Rica, con la República de Bolivia, con la República de Nicaragua, con la República de Colombia y la República de Venezuela, con el Estado de Israel, con los Estados Miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio y del Acuerdo de la Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Japón; que amparan la adquisición de:

Procedimiento de licitación utilizado No.	Fecha de emisión de fallo	Descripción general	Nombre del licitante ganador/dirección/partidas asignadas	Importe adjudicado sin IVA
18578021-001-08	6/06/2008	Válvulas diferentes diámetros	Materiales Industriales de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. Av. del Puente No. 100, Col. López Mateos, C.P. 96490, Coatzacoalcos, Ver., partida 5 y 6	\$8,923.40 USD
18578021-003-08	20/08/2008	Cargadores y banco de baterías	Troop y Compañía, S.A. de C.V. Golfo de Tehuantepec No. 10, Col. Tacuba, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11410, México, D.F., partida 1 a la 4	\$104,748.80 USD
18578021-004-08	14/08/2008	Sulfito de Sodio	Kentho Química de Monterrey, S.A. de C.V. Boulevard Benito Juárez No. 502, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 66050, Cd. de General de Escobedo, N.L., partida 1	Mínimo \$276,000.00 USD Máximo \$690,000.00 USD
18578021-008-08	6/11/2008	Cámara termográfica	Abastecedora Técnica del Golfo, S.A. de C.V. Av. 18 de Marzo No. 1108, Col. María de la Piedad, C.P. 96410, Coatzacoalcos, Ver. partida 1	\$712,000.00 M.N.

18578021-011-08	17/11/2008	Motobombas centrífugas horizontales para el Complejo Petroquímico Pajaritos	Epeo Ingeniería, S.A. de C.V. Av. Francisco Villa No. 211, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 96460, Coatzacoalcos, Ver., partida 1	\$110,200.00 USD
			Atos Tecnología, S.A. de C.V. Av. 18 de Marzo No. 115 Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Ver., partida 2, 3, 4, 5 y 6	\$816,971.42 USD
18578021-012-08	14/11/2008	Máquinas de soldar de Combustión interna, eléctricas y de corte a plasma	Lincoln Electric Mexicana, S.A. de C.V. Calzada Azcapozalco La Villa No. 869, Col. Industrial, Vallejo, Deleg. Azcapozalco, C.P. 02300, Cd. México, D.F. partida 1	\$60,433.25 USD
			Infra del Sur, S.A. de C.V. Av. Transísmica No. 3112, Col. Primero de Mayo, C.P. 96590, Coatzacoalcos, Ver. partida 2	\$42,452.10 USD
			Andrés Albarán Omar Cuitláhuac No. 261, Col. La Romana, Deleg. Tlanepantla, C.P. 54030, Estado de México partida 3	\$24,114.00 USD
18578021-013-08	14/11/2008	Equipo para cortar y biselar tubería con accionamiento hidráulico/neumático del Complejo Petroquímico Pajaritos	Talleres Portátiles, S.A. de C.V. Av. Lázaro Cárdenas No. 1002, Col. María de la Piedad, C.P. 96410, Coatzacoalcos, Ver., partida 1	\$322,410.68 USD
18578021-014-08	25/11/2008	Suministro, instalación, puesta en marcha y capacitación de campanas de extracción con sistema de eliminación de contaminantes	Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V. Av. Lincoln No. 3410, Col. Mitras Norte, C.P. 64320, Monterrey, N.L., partida 1	\$6'266,820.00 M.N.

COATZACOALCOS, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES C.P. PAJARITOS

ING. ERASMO HERNANDEZ BOUSSART

RUBRICA.

(R.- 284345)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE CONVOCATORIA-001****CONVOCATORIA MULTIPLE**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación número: 18576010-001-09 para la actualización sistema de excitación, control y protección de motores en la Planta HDD-5.

Licitación número: 18576010-002-09 para la restauración general de cambiadores de calor de la Planta HDD-5.

Licitación número: 18576010-003-09 para el desmontaje, restauración, ajuste, calibración e instalación de válvulas de la Planta HDD-5.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN629001, número de la licitación (compraNET): 18576010-001-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Actualización del sistema de excitación, control y protección de motores	2	Servicio

Lugar de entrega: Planta HDD-5, Sector número 8 de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Tula de Allende, Hgo., código postal 42800, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 20 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800. El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), lentes de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009 a las 9:55 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2009 a las 9:00 horas en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN629002. Número de la licitación (compraNET): 18576010-002-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Restauración general de cambiadores de calor	50	Pieza

Lugar de entrega: Planta HDD-5, Sector número 8 de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Tula de Allende, Hgo., código postal 42800, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 17 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 2 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800. El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), lentes de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009 a las 9:55 horas, en la sala de juntas número 2 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 2 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN629003. Número de la licitación (compraNET): 18576010-003-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Desmontaje, restauración, pruebas de ajuste, calibración e instalación de válvulas de seguridad	84	Servicio

Lugar de entrega: Planta HDD-5, Sector número 8 de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Tula de Allende, Hgo., código postal 42800, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 17 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800. El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), lentes de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009 a las 13:55 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: Número licitación compraNET 18576010-001-09 \$995.00 (incluye IVA).

Número licitación compraNET 18576010-002-09 \$995.00 (incluye IVA).

Número licitación compraNET 18576010-003-09 \$995.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

18576010-001-09 el día 11 de marzo de 2009.

18576010-002-09 el día 11 de marzo de 2009.

18576010-003-09 el día 11 de marzo de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA

RUBRICA.

(R.- 284480)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576005-006-09

No. DE CONVOCATORIA 002

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576005-006-09 para la adquisición de fluxería y tubería.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional"; y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán, de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de Licitación: R9RN601006.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600032	Tubería sin costura extremos planos	3,000	Pieza
2	C720600032	Tubería sin costura extremos planos	3,000	Pieza
3	C721000000	Fluxería de acero al carbón	3,000	Pieza
4	C720600000	Fluxería de acero al carbón	2,000	Pieza
5	C720600000	Fluxería de acero al carbón	2,000	Pieza

Lugar de entrega: Almacén Clave 3020 de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la Ciudad de Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: 75 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: No se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,895.00 M.N., (incluye el IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 11 de marzo de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: el acto de la primera junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, de la colonia Bellavista, Código Postal 36730, Salamanca, Gto.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la Sala de Licitaciones Electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, de la colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos Generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

APODERADO GENERAL

LIC. VICENTE MANUEL GOMEZ RUIZ

RUBRICA.

(R.- 284500)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 003-09
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación número 18576006-008-09 para el "Servicio de montaje y limpieza de letrinas tipo portátiles para las reparaciones de las plantas de proceso de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, de Salamanca, Gto."

Licitación número 18576006-009-09 para el "Servicio de limpieza y desazolve de la red de drenaje industrial y extracción de lodos o residuos en recipientes y trincheras en reparación de las diferentes plantas de proceso de la Refinería Ing. Antonio M. Amor de Salamanca, Gto."

Licitación número 18576006-010-09 para el "Mantenimiento preventivo, correctivo y de calibración de máquinas de octano en la Ref. Ing. Antonio M. Amor."

Licitación número 18576006-011-09 para la "Calibración de material y equipo de laboratorio en la Ref. Ing. Antonio M. Amor."

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento;

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: 18576006 número de la licitación (compraNET) 18576006-008-2009.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	c810600004	"Servicio de montaje y limpieza de letrinas tipo portátiles para las reparaciones de las plantas de proceso de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, de Salamanca, Gto."	1	Servicio.
2	c810600004	Colocación y servicio de 4 letrinas tipo portátiles.	1	día
3	c810600004	Colocación y servicio de 8 letrinas tipo portátiles	1	día
4	c810600004	Colocación y servicio de 8 letrinas tipo portátiles, para la planta AZ	1	día
5	c810600004	Colocación y servicio de 4 letrinas tipo portátiles RD	1	día

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de "Ejecución de los servicios": 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato."

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato:

Para este servicio. No se otorgará anticipo.

Actos del procedimiento.

Visita a las Instalaciones: el día 6 de marzo de 2009 a las 8:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484

Requisitos de Seguridad e Higiene para Accesar a las Instalaciones de la Refinería:

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 6 de marzo de 2009 a las 8:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

presentación y apertura de proposiciones: El día 13 de marzo de 2009 a las 8:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: 18576006 número de la licitación (compraNET) 18576006-009-2009.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	c810600004	"Servicio de limpieza y desazolve de la red de drenaje industrial y extracción de lodos o residuos en recipientes y trincheras en reparación de las diferente plantas de proceso de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, de Salamanca, Gto.	1	Servicio
2	c810600004	Extracción de lodos o residuos en recipientes.	1	M ³
3	c810600004	Limpieza manual y extracción de lodos o residuos en trincheras	1	M ²
4	c810600004	Extracción de lodos o residuos en recipientes	1	M ³
5	c810600004	Extracción de lodos o residuos en recipientes	1	M ³

Lugar de entrega: en el interior de la refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de "ejecución de los servicios": cinco días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato."

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del Procedimiento.

Visita a las Instalaciones: El día 6 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484

Requisitos de Seguridad e Higiene para Accesar a las Instalaciones de la Refinería:

Los representantes de los licitantes que ingresen a los Centros de Trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 6 de marzo de 2009 a las 10:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

presentación y apertura de proposiciones: El día 13 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en las Oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: 18576006 número de la licitación (compraNET) 18576006-010-2009.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	c810600004	"Mantenimiento preventivo, correctivo y de calibración de máquinas de octano. en la Ref. Ing. Antonio M. Amor."	1	Servicio
2	c810600004	Anillo de aceite N/P 23505	1	Pza.
3	c810600004	Junta salida de gases N/P 110523	1	Pza.
4	c810600004	Bujía N/P 111460	1	Pza.
5	c810600004	Arbol de levas N/P 109583bi	1	Pza.

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de "Ejecución de los servicios": 15 días contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato."

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: el día 6 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Requisitos de Seguridad e Higiene para Accesar a las Instalaciones de la Refinería:

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 6 de marzo de 2009 a las 12:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

presentación y apertura de proposiciones: el día 13 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: 18576006 número de la licitación (compraNET) 18576006-011-2009.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	c810600004	"Calibración de material y equipo de laboratorio en la Ref. Ing. Antonio M. Amor."	1	Servicio
2	c810600004	Calibración de hidrómetros	1	Pza.
3	c810600004	Ajuste de manómetro	1	Pza.
4	c810600004	Calibración de desionizador	1	Pza.
5	c810600004	Calibración de discos para colorímetro saybolt	1	Pza.

Lugar de entrega: en el interior de la refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de "ejecución de los servicios": 15 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato."

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: el día 6 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Requisitos de seguridad e higiene para accesar a las instalaciones de la Refinería:

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 6 de marzo de 2009 a las 12:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

presentación y apertura de proposiciones: el día 13 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en las Oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en departamento de contratos en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones (planta baja) de la Ref. Ing. Antonio M. Amor, calle Tierra Blanca número 400 colonia Bellavista código postal 36730, Salamanca, Gto. los días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET (número de licitación compraNET) 18576006-008-2009, 18576006-009-2009, 18576006-010-2009 y 18576006-011-2009 es de \$858.36 (ochocientos cincuenta y ocho pesos 36/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: el día 7 de marzo de 2009 para las licitaciones números 18576006-008-09, 18576006-009-2009, 18576006-010-2009 y 18576006-011-2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. VICENTE MANUEL GOMEZ RUIZ
RUBRICA.

(R.- 284476)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 003/09
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576011-009-09 para la adquisición de lámina de acero inoxidable, piedras abrasivas, pasta, compuesto y hojas de tela abrasivas, set de discos de carburo, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo (2009) y con ajuste de precios (2010).

Licitación 18576011-010-09 para la adquisición de varillas para soldar, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo (2009) y con ajuste de precios (2010).

Licitación 18576011-011-09 adquisición de empaquetadura, láminas y calibrador plástico, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo (2009) y con ajuste de precios (2010).

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LI659001 número de la licitación (compraNET) 18576011-009-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Monto máximo	Unidad de medida
1	C721000006	Lámina de acero inoxidable	\$7,452.00	Kg
2	C721000006	Lámina de acero inoxidable	10,800.00	Kg

4	C840800002	Piedra abrasiva	7,019.89	Pieza
5	C840800002	Pasta abrasiva	40,500.00	Gr.
20	C480000291	Set de discos de carburo	117,450.00	Juego

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en Avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 9 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 17 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI664002 número de la licitación (compraNET) 18576011-010-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
8	C030000078	Varilla desnuda para soldar	\$52,162.50	Kg
7	C030000078	Varilla desnuda para soldar	38,642.50	Kg
1	C030000078	Varilla desnuda para soldar	33,930.00	Kg
2	C030000078	Varilla desnuda para soldar	33,875.00	Kg
5	C030000078	Varilla desnuda para soldar	26,812.50	Kg

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 15 (quince) días a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 6 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 17 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI665002 número de la licitación (compraNET) 18576011-011-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Monto máximo	Unidad de medida
77	C390000136	Empaquetadura	\$293,932.80	Rollo
76	C390000136	Empaquetadura	288,100.80	Rollo
30	C390000136	Empaquetadura	226,800.00	Rollo
29	C390000136	Empaquetadura	225,720.00	Rollo
34	C390000136	Empaquetadura	27,000.00	Rollo

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 15 (quince) días, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva, acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 10 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 19 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48, 01-922-22-5-00-80, 01-922-22-5-00-24, extensión 26252, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: (número licitación compraNET) 18576011-009-09: \$1,053.00 (incluye IVA).

(Número licitación compraNET) 18576011-010-09: \$1,053.00 (incluye IVA).

(Número licitación compraNET) 18576011-011-09: \$1,053.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 18576011-009-09 y 18576011-010-09: 11 de marzo de 2009; 18576011-011-09: 13 de marzo de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100 % de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

GERENTE

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 284346)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
 GERENCIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL (ELECTRONICA)
CONVOCATORIA 003-2009

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de cinco contratos de obra pública a precios unitarios y un contrato de obra pública a precio mixto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576173-006-09	\$3,525.00 Costo en compraNET: \$2,820.00	7-03-09	5-03-09 9:00 horas	4-03-09 9:00 horas	13-03-09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080305	"Mantenimiento y modificación en líneas de proceso y servicio de la Planta Hidrodesulfuradora de Diesel U-14 "HDD" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto."	6/04/2009	71 días naturales	\$4'410,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576173-007-09	\$3,525.00 Costo en compraNET: \$2,820.00	7-03-09	5-03-09 11:30 horas	4-03-09 11:00 horas	13-03-09 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080305	"Restauración del aislamiento térmico en los circuitos de proceso y equipos para las calibraciones de niveles y niplera en la Planta Hidrodesulfuradora de Diesel U-14 "HDD" de la Ref. Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto."	16/04/2009	65 días naturales	\$434,250.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576173-008-09	\$3,525.00 Costo en compraNET: \$2,820.00	7-03-09	5-03-09 13:30 horas	4-03-09 13:00 horas	13-03-09 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080305	"Sustitución de línea de condensado de 6" Diám. de la Planta U-2 hasta la U-31 y mantenimiento de válvulas de relevo de la Planta U-5 de la Refinería Ing. Antonio M. Amor de Salamanca, Gto."	1/04/2009	60 días naturales	\$1'845,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576173-009-09	\$3,525.00 Costo en compraNET: \$2,820.00	7-03-09	5-03-09 16:00 horas	4-03-09 18:00 horas	13-03-09 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080305	"Mantenimiento y restauración de torres y acumuladores de la Planta Primaria No. 2 "RD" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto."	1/04/2009	63 días naturales	\$3'285,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576173-010-09	\$3,525.00 Costo en compraNET: \$2,820.00	12-03-09	10-03-09 9:00 horas	9-03-09 9:00 horas	18-03-09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080305	"Mantenimiento y restauración de los calentadores BA-101 A/B de la Planta Primaria No. 2 "RD" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto."	9/04/2009	90 días naturales	\$22'050,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576173-011-09	\$3,525.00 Costo en compraNET: \$2,820.00	13-03-09	11-03-09 9:00 horas	10-03-09 9:00 horas	19-03-09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080305	"Construcción de línea de suministro de gas natural y acumulador de balance alterno de gas combustible FA-702 de la Planta Primaria No. 2 "RD" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, de Salamanca, Gto."	16/04/2009	120 días naturales	\$3'498,390.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576173-012-09	\$3,525.00 Costo en compraNET: \$2,820.00	13-03-09	11-03-09 11:30 horas	10-03-09 11:00 horas	19-03-09 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080305	"Mantenimiento y restauración de cambiadores de calor de la Planta de Destilación Atmosférica o. 2 "RD" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto."	13/04/2009	56 días naturales	\$6'750,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., teléfono 014646417269, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 9:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en interior de las instalaciones de la Refinería Ing. Antonio M. Amor. La visita será coordinada por residente de obra. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente overol de algodón color naranja, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: interior de las instalaciones de la Refinería Ing. Antonio M. Amor.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Contratos en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de 10% por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar partes de la obra de las licitaciones número 18576173-006-09, 18576173-007-09, 18576173-008-09, 18576173-009-09, 18576173-010-09, 18576173-011-09 y 18576173-012-09 conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: que deberán acreditar los interesados consisten en documentación que compruebe su capacidad y experiencia en trabajos similares, así como la relación de contratos en vigor que tengan celebrados con la administración pública, así como con particulares, el importe por ejercer desglosado por año (anexar copia de carátulas de los contratos o actas de recepción).

- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido. Tratándose de compañías extranjeras, estos documentos deberán estar debidamente legalizados ante cónsul mexicano o, en su caso, contener la fijación de la apostilla de conformidad con la "convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros", conforme al decreto de adhesión de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1995, y debidamente protocolizados conforme al artículo 140 de la Ley del Notariado del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- La presente es convocada por la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" de la Subdirección de Producción de Pemex Refinación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo de las propuestas solventes técnicamente y económicamente.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación dentro de un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hubiere autorizado el residente de obra de Pemex Refinación.
- Inconformidades. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GTO., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
ING. J. REFUGIO ORTEGA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 284484)

PEMEX REFINACION
 GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para las adjudicaciones de los contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-011-09	\$2,196.00 Costo en compraNET: \$1,867.00	7/03/2009	6/03/2009 9:00 horas	5/03/2009 9:00 horas	13/03/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a intercambiadores de calor E-108, E-106 A/B, EA-101 A/B y cambio de serpentines de calentadores de BFW en ducto de gases E-104 A/B del reformador H-101 A/B, de la planta de hidrógeno U-801 de Refinería Francisco I. Madero (incluye cambio e instalación de tubería con aletas para el E-104 A/B, desmantelamiento, armado y pruebas para E-108, E-106 A/B y EA-101 A/B)	4/05/2009	40	\$1'100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-012-09	\$2,196.00 Costo en compraNET: \$1,867.00	7/03/2009	6/03/2009 10:00 horas	5/03/2009 10:00 horas	13/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de recubrimiento anticorrosivo en estructuras y equipos, mantenimiento a cobertizo de compresores de la planta U-801 de la Refinería Francisco I. Madero de Cd. Madero, Tamps.	1/06/2009	45	\$1'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-013-09	\$2,196.00 Costo en compraNET: \$1,867.00	7/03/2009	6/03/2009 11:00 horas	5/03/2009 11:00 horas	13/03/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de recubrimiento anticorrosivo y cambio de lámina dañada en cobertizos de la planta U-600 de la Refinería Francisco I. Madero en Cd. Madero, Tamps.	1/06/2009	45	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: presentar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamaulipas. La visita será coordinada el Departamento de Contratos. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, media bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en la Refinería Francisco I. Madero.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para las licitaciones 18576014-011-09, 18576014-012-09 y 18576014-013-09 no se permite la subcontratación.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será:
Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

- 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán integrar de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación:
Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
En caso de presentar balance general auditado, deberán anexar:
 - a) Copia simple de la cédula profesional, y
 - b) Copia simple del registro para dictaminar de la SHCP del contador.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
 - Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales no podrán contratar con esta entidad obra pública, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias.
 - Las personas interesadas podrán inconformarse, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
ENCARGADO DE DESPACHO GERENCIA
ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 284478)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE CONVOCATORIA- 005/2009
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación Pemex Refinación R9LN538035 compraNET: 18576004-035-09 para el servicio de restauración de válvulas automáticas de la planta hidrodesulfuradora de naftas U-400-1, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jim., N.L.

Licitación Pemex Refinación R9LN538036 compraNET: 18576004-036-09 para el vaciado, cribado, selección de catalizador gastado y alumina y carga de catalizador nuevo en el reactor DC-301B de la planta isomerizadora de pentanos y hexanos de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jim., N.L.

Licitación Pemex Refinación R9LN538037 compraNET: 18576004-037-09 para el servicio de restauración de válvulas automáticas de las plantas azufre 5 y 6, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jim., N.L.

Licitación Pemex Refinación R9LN538038 compraNET: 18576004-038-09 para la restauración y limpieza de los equipos de intercambio de calor, condensadores de azufre EA-5001/5002/5003 y EA-6001/6002/6003 de la planta azufre número 5 y 6 del Sector Ecológico de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, de Cadereyta Jim., N.L.

Licitación Pemex Refinación R9LN538039 compraNET: 18576004-039-09 para el servicio de restauración de válvulas automáticas de la planta reformadora de naftas número 1 U-500-1 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jim., N.L.

Licitación Pemex Refinación R9LN538040 compraNET: 18576004-040-09 para la rehabilitación de motobombas de contraincendio de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.

Licitación Pemex Refinación R9LN538041 compraNET: 18576004-041-09 para la rehabilitación del equipo vehicular pesado (camiones, retroexcavadoras, montacargas) de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.

Licitación Pemex Refinación R9LN538042 compraNET: 18576004-042-09 para la rehabilitación de dos grúas hidráulicas autopropulsadas Mca. P&H, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.

Licitación Pemex Refinación R9LN538043 compraNET: 18576004-043-09 para la rehabilitación de dos grúas hidráulicas autopropulsadas Mca. Grove de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.

Licitación Pemex Refinación R9LN538044 compraNET: 18576004-044-09 para la rehabilitación de cuatro grúas hidráulicas Mca. Link Belt de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.

Licitación Pemex Refinación R9LN538045 compraNET: 18576004-045-09 para el mantenimiento de chumaceras de diferentes medidas de las plantas de proceso de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.

Licitación Pemex Refinación R9LN538046 compraNET: 18576004-046-09 para la reparación y mantenimiento de máquinas de soldar de diferentes modelos, del taller de trabajos generales de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L.

Licitación Pemex Refinación R9LN538047 compraNET: 18576004-047-09 para el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, suministro e instalación de refacciones para los sistemas de análisis de conductividad, PH, HC, concentración de ácido, concentración de sosa, cromatógrafos y monitoreo ambiental (CEM'S) marca Siemens instalados en las diversas plantas de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Licitación Pemex Refinación R9LN538048 compraNET: 18576004-048-09 para el mantenimiento preventivo y correctivo anual de motores eléctricos desde 1/70 H.P. hasta 200 H.P. de 2, 4, 6, 8, 10 polos para tensiones 115, 230, 460 volts de corriente alterna, motores sumergibles desde 15 H.P. hasta 100 H.P., para tensión de 460 volts de corriente alterna motores de 300 H.P., 500 volts de corriente directa de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.

Licitación Pemex Refinación R9LN538049 compraNET: 18576004-049-09 para la reparación de equipos: dos de 10,000 Lbs., uno de 20,000 Lbs. y uno de 36,000 Lbs. (Hidro Jet's) en el taller de cambiadores de calor de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Licitación Pemex Refinación R9LN538050 compraNET: 18576004-050-09 para la limpieza de coque en interior de línea de 24" de diámetro salida de vapores de los domos de los tambores, que comprende 4 metros en vertical y 9 metros en horizontal a base de hidroblasting, en tambores V-31001, V-31002, V-31003, y V-31004, en la Refinería.

Licitación Pemex Refinación R9LN538051 compraNET: 18576004-051-09 para la limpieza general de equipos de intercambio de calor EA-303 A/B, EA-306-A/B, EA-309, EA-310 A/B, EA-311, EA-312 A/B, EA-315 A/B, EA-316 A/B, EA-314 A/B, EA-304, EA-305, EA-307 A/B, EA-308 A/B Solaires EC-301 A/B, EC-302 A/B, EC-303 A/B, EC-304 A/B/C/D/E/F/G/H/I/J/K/L/M/N/Ñ/O/P/Q/R/S/T/U/V, EC-350 A/B de la planta isomerizadora de pentanos y hexanos de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R9LN538035, compraNET: 18576004-035-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Desmontaje de válvula de control tipo globo de 1" 300# RF	1	Pieza	\$372,000.00	\$930,000.00
2	C810600000	Desmontaje de válvula de control tipo globo de 1 1/2" 150# RF	1	Pieza	\$372,000.00	\$930,000.00
3	C810600000	Desmontaje de válvula de control tipo globo de 2" 150# RF	1	Pieza	\$372,000.00	\$930,000.00
4	C810600000	Desmontaje de válvula de control tipo mariposa de 3" 150# RF	1	Pieza	\$372,000.00	\$930,000.00
5	C810600000	Desmontaje de válvula de control tipo globo de 3" 300# RF	1	Pieza	\$372,000.00	\$930,000.00

Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 33 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 20 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 20 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 26 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R9LN538036, compraNET: 18576004-036-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Desarmado de plato de entrada	1.0	Pieza.
2	C810600000	Limpieza de plato de entrada	1.00	Pieza
3	C810600000	Extracción de alumina soporte DC-301B	13,560.0	Lbs.
4	C810600000	Extracción de catalizador DC-301B	78,000.00	Lbs.
5	C810600000	Cribado y selección del catalizador gastado y finos descargado en DC-301B	1.0	Pieza

Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: siete días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 20 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 20 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 26 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R9LN538037, compraNET: 18576004-037-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Desmontaje de válvula de control tipo globo de 1" 150# RF	1	Pieza	\$380,000.00	\$950,000.00
2	C810600000	Desmontaje de válvula de control tipo globo de 1 ½" 150# RF	1	Pieza	\$380,000.00	\$950,000.00
3	C810600000	Desmontaje de válvula de control tipo globo de 1 ½" 300# RF	1	Pieza	\$380,000.00	\$950,000.00
4	C810600000	Desmontaje de válvula de control tipo globo de 1 ½" 600# RF	1	Pieza	\$380,000.00	\$950,000.00
5	C810600000	Desmontaje de válvula de control tipo globo de 2" 150# RF	1	Pieza	\$380,000.00	\$950,000.00

Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 35 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 20 de marzo de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 20 de marzo de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 26 de marzo de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R9LN538038, compraNET: 18576004-038-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Condensador de azufre EA-5001 desarmado, revisión, limpieza, prueba hidrostática y armado de equipo	1	Equipo
2	C810600000	EA-5001: suministro, manejo e instalación de malla demister de acero inoxidable TP-304 en interior de condensador de azufre	1	Pieza
3	C810600000	Condensador de azufre EA-5002 desarmado, revisión, limpieza, prueba hidrostática y armado de equipo	1	Equipo
4	C810600000	EA-5002: suministro, manejo e instalación de malla demister de acero inoxidable TP-304 en interior de condensador de azufre	1	Pieza
5	C810600000	Condensador de azufre EA-5003 desarmado, revisión, limpieza, prueba hidrostática y armado de equipo	1	Equipo

Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 18 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 20 de marzo de 2009 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 20 de marzo de 2009 a las 17:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 26 de marzo de 2009 a las 17:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R9LN538039, compraNET: 18576004-039-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Desmontaje de válvula de control de 1" roscadas	1	Pieza	\$372,000.00	\$750,000.00
2	C810600000	Desmontaje de válvula de control de 1 1/2" 150#RF	1	Pieza	\$372,000.00	\$750,000.00
3	C810600000	Desmontaje de válvula de control de 2" 150#RF	1	Pieza	\$372,000.00	\$750,000.00
4	C810600000	Desmontaje de válvula de control de 3" 300#RF	1	Pieza	\$372,000.00	\$750,000.00
5	C810600000	Desmontaje de válvula de control de 4" 300#RF	1	Pieza	\$372,000.00	\$750,000.00

Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 33 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 24 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 24 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 30 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R9LN538040, compraNET: 18576004-040-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Rehabilitación mayor de camión motobomba contraincendio RC-1, marca Emergency One, modelo Cyclone II, 1999	1	Equipo	\$1'104,000.00	\$2'760,000.00
2	C810600000	Actuador neumático/ddec del acelerador, No. parte 379335 de camión motobomba contraincendio RC-1, marca Emergency One, modelo Cyclone II, 1999	1	Pieza	\$1'104,000.00	\$2'760,000.00
3	C810600000	Acumulador 12 volts, 27 placas de camión motobomba contraincendio RC-1, marca Emergency One, modelo Cyclone II, 1999	1	Pieza	\$1'104,000.00	\$2'760,000.00
4	C810600000	Alarma retroceso, No. parte 298305 de camión motobomba contraincendio RC-1, marca Emergency One, modelo Cyclone II, 1999	1	Pieza	\$1'104,000.00	\$2'760,000.00
5	C810600000	Rehabilitación mayor de camión motobomba contraincendio RC-1, marca Emergency One, modelo Cyclone II, 1999	1	Pieza	\$1'104,000.00	\$2'760,000.00

Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 222 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 24 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 24 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 30 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R9LN538041, compraNET: 18576004-041-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Rehabilitación mayor de cargador frontal Mca. Bobcat, modelo 863	1	Pieza	\$1'200,000.00	\$3'000,000.00
2	C810600000	Asiento de operador, No. parte 6665401	1	Pieza	\$1'200,000.00	\$3'000,000.00
3	C810600000	Sensor asiento de operador, No. parte 6667690	1	Pieza	\$1'200,000.00	\$3'000,000.00
4	C810600000	Cartucho de gas, No. parte 6664207	1	Pieza	\$1'200,000.00	\$3'000,000.00
5	C810600000	Transmisor nivel combustible, No. parte 6658958	1	Pieza	\$1,200,000.00	\$3'000,000.00

Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 222 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 24 de marzo de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 24 de marzo de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 30 de marzo de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R9LN538042, compraNET: 18576004-042-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Rehabilitación mayor de grúa hidráulica Mca. P&H, modelo W250	1	Servicio	\$400,000.00	\$1'000,000.00
2	C810600000	Filtro combustible marca Gonher, No. parte GP-26, de grúa hidráulica Mca. P&H, modelo W250	1	Pieza	\$400,000.00	\$1'000,000.00
3	C810600000	Filtro combustible marca Gonher, No. parte GP-27, de grúa hidráulica Mca. P&H, modelo W250	1	Pieza	\$400,000.00	\$1'000,000.00
4	C810600000	Elemento tratador refrigerante, marca Fleetguard, No. parte WF-2071, de grúa hidráulica Mca. P&H, modelo W250	1	Pieza	\$400,000.00	\$1'000,000.00
5	C810600000	Sellos cilindro telescopio inferior, No. parte 1045Z1144, de grúa hidráulica Mca. P&H, modelo W250	1	Jgo.	\$400,000.00	\$1'000,000.00

Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 222 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 24 de marzo de 2009 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 24 de marzo de 2009 a las 17:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 30 de marzo de 2009 a las 17:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R9LN538043, compraNET: 18576004-043-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Rehabilitación mayor grúa hidráulica Mca. Grove, modelo RT-9100	1	Servicio	\$1'400,000.00	\$3'500,000.00
2	C810600000	Diagnóstico técnico integral de grúa hidráulica Mca. Grove, modelo RT-9100	1	Servicio	\$1'400,000.00	\$3'500,000.00
3	C810600000	Elemento separador primario agua, No. parte 7437000747, de grúa hidráulica Mca. Grove, modelo RT-9100	1	Pieza	\$1'400,000.00	\$3'500,000.00
4	C810600000	Elemento filtrante secundario combustible, No. parte 9414100789, de grúa hidráulica Mca. Grove, modelo RT-9100	1	Pieza	\$1'400,000.00	\$3'500,000.00
5	C810600000	Elemento filtrante aire, No. parte 7437000168, de grúa hidráulica Mca. Grove, modelo RT-9100	1	Jgo.	\$1'400,000.00	\$3'500,000.00

Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 218 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 25 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 25 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 31 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R9LN538044, compraNET: 18576004-044-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Rehabilitación mayor grúa hidráulica Mca. Link Belt, modelo RTC-8022	1	Servicio	\$1'400,000.00	\$3'500,000.00
2	C810600000	Diagnóstico técnico integral de grúa hidráulica Mca. Link Belt, modelo RTC-8022	1	Servicio	\$1'400,000.00	\$3'500,000.00
3	C810600000	Filtro combustible, marca Fleetguard, No. parte FF-105, de grúa hidráulica Mca. Link Belt, modelo RTC-8022	1	Pieza	\$1'400,000.00	\$3'500,000.00
4	C810600000	Elemento separador agua-combustible, marca Fleetguard, No. parte FS-1212, de grúa hidráulica Mca. Link Belt, modelo RTC-8022	1	Pieza	\$1'400,000.00	\$3'500,000.00
5	C810600000	Elemento filtrante aire motor, tipo seco, de grúa hidráulica Mca. Link Belt, modelo RTC-8022	1	Jgo.	\$1'400,000.00	\$3'500,000.00

Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 218 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 25 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 25 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 31 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R9LN538045, compraNET: 18576004-045-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Enmetalar los cascos de las chumaceras con metal babbitt y calibrar diámetro interior de 0" a 2" y longitud de hasta 5"	1	Pieza	\$800,000.00	\$2'000,000.00
2	C810600000	Enmetalar los cascos de las chumaceras con metal babbitt y calibrar diámetro interior de 2" a 3" y longitud de hasta 5"	1	Pieza	\$800,000.00	\$2'000,000.00
3	C810600000	Enmetalar los cascos de las chumaceras con metal babbitt y calibrar diámetro interior de 3" a 4" y longitud de hasta 5"	1	Pieza	\$800,000.00	\$2'000,000.00
4	C810600000	Enmetalar los cascos de las chumaceras con metal babbitt y calibrar diámetro interior de 4" a 5" y longitud de hasta 5"	1	Pieza	\$800,000.00	\$2'000,000.00
5	C810600000	Fabricación de chumacera superior tipo liner para muñón de 1.932" de diámetro con anillo levantador de aceite	1	Pieza	\$800,000.00	\$2'000,000.00

Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 218 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 25 de marzo de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 25 de marzo de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 31 de marzo de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R9LN538046, compraNET: 18576004-046-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Restauración de máquinas de soldar eléctricas, Mca. Infra Miller SRH 452 es	1	Pieza	\$480,000.00	\$1'200,000.00
2	C810600000	Restauración de máquinas de soldar eléctricas Mca. Infra SRH 444	1	Pieza	\$480,000.00	\$1'200,000.00
3	C810600000	Restauración de máquinas de soldar micro alambre Mca. Infra Delta MIG 652	1	Pieza	\$480,000.00	\$1'200,000.00
4	C810600000	Mantenimiento preventivo a máquina de soldar de combustión interna Mca. Infra, modelo Insigna 402 DP4T	1	Pieza	\$480,000.00	\$1'200,000.00
5	C810600000	Mantenimiento preventivo a máquina de soldar de combustión interna Mca. Lincon Shield-ARC SAE 400	1	Pieza	\$480,000.00	\$1'200,000.00

Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 218 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 25 de marzo de 2009 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 25 de marzo de 2009 a las 17:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 31 de marzo de 2009 a las 17:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R9LN538047, compraNET: 18576004-047-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo a cromatógrafo modelo PGC 302 marca Siemens (1 corriente)	1	Servicio	\$1'400,000.00	\$3'500,000.00
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo a cromatógrafo modelo PGC 302 marca Siemens (2 corrientes)	1	Servicio	\$1'400,000.00	\$3'500,000.00
3	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo a cromatógrafo modelo PGC 302 marca Siemens (3 corrientes)	1	Servicio	\$1'400,000.00	\$3'500,000.00

4	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo a cromatógrafo modelo PGC 302 marca Siemens (4 corrientes)	1	Servicio	\$1'400,000.00	\$3'500,000.00
5	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo a cromatógrafo modelo PGC 302 marca Siemens (3 corrientes planta de alquiler 2, isobutano de reciclo, olefinas, propano producto)	1	Servicio	\$1'400,000.00	\$3'500,000.00

Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 249 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 27 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 27 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 2 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R9LN538048, compraNET: 18576004-048-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Desarmado del motor, reporte escrito de los daños y sus causas	1	Pieza	\$520,000.00	\$1'300,000.00
2	C810600000	Retiro del devanado en frío, limpieza de laminado del estator, con evidencia fotográfica	1	Pieza	\$520,000.00	\$1'300,000.00
3	C810600000	Prueba de toroide en la laminación	1	Pieza	\$520,000.00	\$1'300,000.00
4	C810600000	Mantenimiento preventivo a estator, incluye: limpieza y lavado del embobinado con líquido dieléctrico, barnizado y horneado	1	Pieza	\$520,000.00	\$1'300,000.00
5	C810600000	Reposición del devanado con alambre magneto de aislamiento clase "F" en el estator	1	Pieza	\$520,000.00	\$1'300,000.00

Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 218 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 27 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 27 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 2 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R9LN538049, compraNET: 18576004-049-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento correctivo del equipo de alta presión (hidro-jet de 20,000 PSI)	1	Equipo	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00
2	C810600000	Mantenimiento preventivo del equipo de alta presión (hidro-jet de 20,000 PSI)	1	Equipo	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00
3	C810600000	Mantenimiento correctivo del equipo de alta presión (hidro-jet de 36,000 PSI)	1	Equipo	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00
4	C810600000	Mantenimiento preventivo del equipo de alta presión (hidro-jet de 36,000 PSI)	1	Equipo	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00
5	C810600000	Reparación general, del equipo de alta presión (hidro-jet de 10,000 PSI)	1	Equipo	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00

Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 218 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 27 de marzo de 2009 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 27 de marzo de 2009 a las 17:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 2 de abril de 2009 a las 17:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R9LN538050, compraNET: 18576004-050-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	V-31001 limpieza de coque en interior de línea de 24" de diámetro salida de vapores del domo del tambor	1	Pieza	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00
2	C810600000	V-31002 limpieza de coque en interior de línea de 24" de diámetro salida de vapores del domo del tambor	1	Pieza	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00
3	C810600000	V-31003 limpieza de coque en interior de línea de 24" de diámetro salida de vapores del domo del tambor	1	Pieza	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00
4	C810600000	V-31004 limpieza de coque en interior de línea de 24" de diámetro salida de vapores del domo del tambor	1	Pieza	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00
5	C810600000	V-31001 limpieza de coque en interior de línea de 24" de diámetro salida de vapores del domo del tambor	1	Pieza	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00

Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 248 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 1 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 1 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 7 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R9LN538051, compraNET: 18576004-051-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	EA-303 A/B enfriador de salida de regenerante de secadoras desarmado, armado y pruebas hidrostáticas	2	Equipo
2	C810600000	Efectuar reparación con aplicación de soldadura en socavaciones en interior del equipo, así como conformado de mamparas	1	Kg
3	C810600000	EA-306 A/B enfriador de la alimentación de carga a secadoras desarmado, armado y pruebas hidrostáticas	2	Equipo
4	C810600000	Efectuar reparación con aplicación de soldadura en socavaciones en interior del equipo, así como conformado de mamparas	1	Kg
5	C810600000	EA-309 calentador de la carga a reacción desarmado, limpieza, armado y pruebas hidrostáticas	1	Equipo

Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 33 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 1 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 1 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 7 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01-828-2842915, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

Número licitación 18576004-035-09 \$1,300.00 (incluye IVA).

Número licitación 18576004-036-09 \$1,300.00 (incluye IVA).

Número licitación 18576004-037-09 \$1,300.00 (incluye IVA).

Número licitación 18576004-038-09 \$1,300.00 (incluye IVA).

Número licitación 18576004-039-09 \$1,300.00 (incluye IVA).

Número licitación 18576004-040-09 \$1,300.00 (incluye IVA).

Número licitación 18576004-041-09 \$1,300.00 (incluye IVA).

Número licitación 18576004-042-09 \$1,300.00 (incluye IVA).

Número licitación 18576004-043-09 \$1,300.00 (incluye IVA).

Número licitación 18576004-044-09 \$1,300.00 (incluye IVA).

Número licitación 18576004-045-09 \$1,300.00 (incluye IVA).

Número licitación 18576004-046-09 \$1,300.00 (incluye IVA).

Número licitación 18576004-047-09 \$1,300.00 (incluye IVA).

Número licitación 18576004-048-09 \$1,300.00 (incluye IVA).

Número licitación 18576004-049-09 \$1,300.00 (incluye IVA).

Número licitación 18576004-050-09 \$1,300.00 (incluye IVA).

Número licitación 18576004-051-09 \$1,300.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Número licitación 18576004-035-09 el 20 de marzo de 2009.

Número licitación 18576004-036-09 el 20 de marzo de 2009.

Número licitación 18576004-037-09 el 20 de marzo de 2009.

Número licitación 18576004-038-09 el 20 de marzo de 2009.

Número licitación 18576004-039-09 el 24 de marzo de 2009.

Número licitación 18576004-040-09 el 24 de marzo de 2009.

Número licitación 18576004-041-09 el 24 de marzo de 2009.

Número licitación 18576004-042-09 el 24 de marzo de 2009.

Número licitación 18576004-043-09 el 25 de marzo de 2009.

Número licitación 18576004-044-09 el 25 de marzo de 2009.

Número licitación 18576004-045-09 el 25 de marzo de 2009.

Número licitación 18576004-046-09 el 25 de marzo de 2009.

Número licitación 18576004-047-09 el 27 de marzo de 2009.

Número licitación 18576004-048-09 el 27 de marzo de 2009.

Número licitación 18576004-049-09 el 27 de marzo de 2009.

Número licitación 18576004-050-09 el 1 de abril de 2009.

Número licitación 18576004-051-09 el 1 de abril de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y GESTION DE NEGOCIOS
APODERADO GENERAL
ING. GUILLERMO TRUJILLO RENDON
RUBRICA.

(R.- 284350)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS
No. DE CONVOCATORIA 006
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576014-014-09 para el análisis, diagnóstico, mantenimiento y corrección de fallas a analizadores continuos instalados en las áreas de fuerza I, fuerza II, servicios auxiliares y plantas de proceso de la Refinería Francisco I. Madero.

Licitación 18576014-015-09 para el análisis, diagnóstico, mantenimiento y corrección de fallas a grúas viajeras eléctricas instaladas en los talleres, plantas de proceso y servicios auxiliares de la Refinería Francisco I. Madero.

Licitación 18576014-016-09 para el análisis, diagnóstico, mantenimiento y corrección de fallas a sistemas de detección y extinción de humo instalados en las plantas de proceso, fuerza, informática y laboratorio de la Refinería Francisco I. Madero.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos la República de Colombia (G-3), Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus estados miembros, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio. Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9TI576002, número de la licitación (compraNET) 18576014-014-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Análisis, diagnóstico, mantenimiento y corrección de fallas a analizadores continuos instalados en las áreas de fuerza I, fuerza II, servicios auxiliares y plantas de proceso de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$3'250,000.00	\$8'125,000.00
2	C810600000	Análisis, diagnóstico, mantenimiento y corrección de fallas a analizadores continuos instalados en las áreas de fuerza I, fuerza II, servicios auxiliares y plantas de proceso de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$3'250,000.00	\$8'125,000.00

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530, de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 1 (un) día natural, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 11 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 12 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 19 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Reducción de plazos: sí habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la LAASSP.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9TI577003, número de la licitación (compraNET) 18576014-015-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Análisis, diagnóstico, mantenimiento y corrección de fallas a grúas viajeras eléctricas instaladas en los talleres, plantas de proceso y servicios auxiliares de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$900,000.00	\$2'250,000.00
2	C810600000	Análisis, diagnóstico, mantenimiento y corrección de fallas a grúas viajeras eléctricas instaladas en los talleres, plantas de proceso y servicios auxiliares de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$900,000.00	\$2'250,000.00

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530, de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 1 (un) día natural, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 11 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 12 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 19 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Reducción de plazos: sí habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9TI577004, número de la licitación (compraNET) 18576014-016-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Análisis, diagnóstico, mantenimiento y corrección de fallas a sistemas de detección y extinción de humo instalados en las plantas de proceso, fuerza, informática y laboratorio de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$2'000,000.00	\$5'000,000.00
2	C810600000	Análisis, diagnóstico, mantenimiento y corrección de fallas a sistemas de detección y extinción de humo instalados en las plantas de proceso, fuerza, informática y laboratorio de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$2'000,000.00	\$5'000,000.00

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530 de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 1 (un) día natural, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 12 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 13 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 20 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Reducción de plazos: sí habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número licitación 18576014-014-09) \$1,464.00 (incluye IVA).

(Número licitación 18576014-015-09) \$1,464.00 (incluye IVA).

(Número licitación 18576014-016-09) \$1,464.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 13 de marzo de 2009 para la licitación (18576014-014-09), 13 de marzo de 2009 para la licitación (18576014-015-09) y 14 de marzo de 2009 para la licitación (18576014-016-09).

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen del prestador de los servicios.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
ENCARGADO DE DESPACHO GERENCIA.
ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 284477)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 07
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación **18576013-021-09** para la adquisición de placa de acero y lámina de acero inoxidable consumo 2009-2010, bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precio.

Licitación **18576013-022-09** para la adquisición de juntas para cambiadores de calor consumo 2009-2010, bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precio.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LI565001. Número de la licitación (compraNET) 18576013-021-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
0001	C720200092	Placa de acero	8	18	Pieza
0002	C720200092	Placa de acero	4	10	Pieza
0003	C720200092	Placa de acero	3	6	Pieza
0004	C720200092	Placa de acero	4	8	Pieza
0005	C720200092	Placa de acero	404	1008	Kilogramo

Lugar de entrega: área de receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 20:00 horas.

Plazo de entrega: es de 30 días contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo el 11 de marzo de 2009, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: 17 de marzo de 2009, a las 13:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Número de procedimiento de licitación: R9LI564001. Número de la licitación (compraNET) 18576013-022-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
0001	C720000000	Juntas para cambiadores de calor	10	24	Pieza
0002	C720000000	Juntas para cambiadores de calor	10	24	Pieza
0003	C720000000	Juntas para cambiadores de calor	10	24	Pieza
0004	C720000000	Juntas para cambiadores de calor	10	24	Pieza
0005	C720000000	Juntas para cambiadores de calor	8	20	Pieza

Lugar de entrega: área de receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 20:00 horas.

Plazo de entrega: es de 30 días contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo el 11 de marzo de 2009, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: 17 de marzo de 2009, a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. Teléfonos (01-833) 229-11-09, 229-11-73.

Costo en convocante y en compraNET: (número licitación 18576013-021-09 \$ 1,263.16 M.N. (incluye IVA).

(Número licitación 18576013-022-09 \$1,263.16 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco, utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: licitación número 18576013-021-09 desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 11 de marzo de 2009.

Fecha límite para adquirirlas: licitación número 18576013-022-09 desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 11 de marzo de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
JEFE DE UNIDAD "A" DE LA REFINERÍA FRANCISCO I. MADERO

ING. JORGE VARGAS MALAGON

RUBRICA.

(R.- 284508)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS****No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576003-007-09****No. DE CONVOCATORIA 007**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576003-007-09 para la adquisición de "medidores nucleares".

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tiene celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia (G-3), Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus estados miembros, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio. Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9TI541007 Número de la licitación (compraNET) 18576003-007-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I060600000	Medidores nucleares	4	Pieza

Lugar de entrega: para proveedores nacionales Delivery Duty Paid (Incoterms 2000) o DDP Vat Unpaid Delivered Duty Unpaid sin incluir el IVA" derechos pagados sin incluir el IVA para licitantes extranjeros destino final, almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 90 días contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfonos 01-81-81-55-29-32 y 01-828-28-4-08-30, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET (número de licitación compraNET) 18576003-007-09: \$860.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: (número de licitación compraNET) 18576003-007-09: 3 de marzo de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", carretera Monterrey-Reynosa, kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Reducción de plazos: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Dionicio Octavio González Rojo, con cargo de Gerente el día 13 de febrero de 2009.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano, peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"

ING. HECTOR BALCAZAR GARCIA

RUBRICA.

(R.- 284348)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA No. 8

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576013-023-09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576013-023-09 para la adquisición de materiales y Reactivos para Laboratorio Contrato Abierto año 2009-2010 sujeto a ajuste de precios.

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9TI569002

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	C840800000	Materiales y reactivos	24	10	Litro
2	C840800000	Materiales y reactivos	9	4	Kilogramo
3	C840800000	Materiales y reactivos	72	29	Litro
4	C840800000	Materiales y reactivos	60	24	Litro
5	C840800000	Materiales y reactivos	80	32	Litro

Lugar de entrega: Area de Receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamps., los días lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 20:00 horas.

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamps. Los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: 1,894.74 M.N. (un mil ochocientos noventa y cuatro pesos 74/100 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 12 de marzo de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 12 de marzo 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: Se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Reducción de plazos: sí habrá reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
JEFE DE LA UNIDAD "A" DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
ING. JORGE VARGAS MALAGON
RUBRICA.

(R.- 284510)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
CONVOCATORIA No. 09
CONVOCATORIA MULTIPLE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576013-024-09 para la adquisición de transmisores de presión consumo 2009-2010, bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precio.

Licitación 18576013-025-09 para la adquisición de cable para instrumentación consumo 2009-2010, bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precio.

Licitación 18576013-026-09 para la adquisición de compuesto sellador consumo 2009-2010, bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precio.

Licitación 18576013-027-09 para la adquisición de transmisores de temperatura consumo 2009-2010, bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precio.

Licitación 18576013-028-09 para la adquisición de consumibles de informática consumo 2009-2010, bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precio.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LI570001 número de la licitación (compraNET) 18576013-024-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
0001	C030000000	Transmisores de presión	2	4	pieza
0002	C030000000	Transmisores de presión	2	4	pieza
0003	C030000000	Transmisores de presión	2	4	pieza
0004	C030000000	Transmisores de presión	2	4	pieza
0005	C030000000	Transmisores de presión	2	4	pieza

Lugar de entrega: Area de receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 20:00 horas.

Plazo de entrega: es de 35 días contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: No se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: No habrá.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo el 17 de marzo de 2009, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: 23 de marzo de 2009, a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

número de procedimiento de licitación: R9LI570002 número de la licitación (compraNET) 18576013-025-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
0001	C033333194	Cable para instrumentación	800	2,000	Metro
0002	C033333194	Cable para instrumentación	800	2,000	Metro
0003	C033333194	Cable para instrumentación	800	2,000	Metro
0004	C033333194	Cable para instrumentación	800	2,000	Metro
0005	C033333194	Cable para instrumentación	800	2,000	Metro

Lugar de entrega: Area de receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 20:00 horas.

Plazo de entrega: es de 35 días contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo el 19 de marzo de 2009, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: 25 de marzo de 2009, a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Número de procedimiento de licitación: R9LI564002 número de la licitación (compraNET) 18576013-026-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
0001	C090000170	Compuesto sellador	560	1,400	Lata
0002	C090000170	Compuesto sellador	320	800	Pieza
0003	C090000170	Compuesto sellador	560	1,400	Lata
0004	C090000170	Compuesto sellador	320	800	Pieza

Lugar de entrega: Area de receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 20:00 horas.

Plazo de entrega: es de 21 días contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo el 13 de marzo de 2009, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I.

Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: 19 de marzo de 2009, a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en Avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Número de procedimiento de licitación: R9LI570003 número de la licitación (compraNET) 18576013-027-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
0001	C030000000	Transmisores de temperatura	254	635	Pieza
0002	I060600000	Transmisores de temperatura	254	635	Pieza

Lugar de entrega: Area de receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 20:00 horas.

Plazo de entrega: es de 35 días contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo el 20 de marzo de 2009, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: 26 de marzo de 2009, a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Número de procedimiento de licitación: R9LI569001 número de la licitación (compraNET) 18576013-028-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
0001	C870000052	batería	8	20	Pieza
0002	C870000052	Unidad de energía	4	10	Pieza
0003	C870000052	Unidad de energía	4	10	Pieza
0004	C870000052	Fuente de poder	4	8	Pieza
0005	C870000052	Fuente de poder	4	8	Pieza

Lugar de entrega: Area de receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 20:00 horas.

Plazo de entrega: es de 35 días contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo el 13 de marzo de 2009, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: 19 de marzo de 2009, a las 13:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, Puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas, teléfono (01-833) 229-11-09, 229-11-73.

Costo en convocante y en compraNET: (número licitación 18576013-024-09 \$1,010.53 M.N. (incluye IVA).

(número licitación 18576013-025-09 \$1,010.53 M.N. (incluye IVA).

(número licitación 18576013-026-09 \$1,010.53 M.N. (incluye IVA).

(número licitación 18576013-027-09 \$1,010.53 M.N. (incluye IVA).

(número licitación 18576013-028-09 \$1,010.53 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: licitación número 18576013-024-09 desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 17 de marzo de 2009.

Fecha límite para adquirirlas: licitación número 18576013-025-09 desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 19 de marzo de 2009.

Fecha límite para adquirirlas: licitación número 18576013-026-09 desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 13 de marzo de 2009.

Fecha límite para adquirirlas: licitación número 18576013-027-09 desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 20 de marzo de 2009.

Fecha límite para adquirirlas: licitación número 18576013-028-09 desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 13 de marzo de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
JEFE DE UNIDAD "A" DE LA REFINERÍA FRANCISCO I. MADERO
ING. JORGE VARGAS MALAGON
RUBRICA.

(R.- 284509)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES, SEGUIMIENTO,
CONTROL Y FORMALIZACION DE PEDIDOS
AVISO DE FALLO

avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 11o piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11590, teléfono 1944-2500, extensiones 373-37 y 373-38, fax 1944-2500 extensión 379-51.

Licitación número R8TI005005, compraNET número **18576171-010-08**, "Adquisición consolidada de bienes consistentes en vehículos automotores ligeros (tipo Pick Up) para 2008, a precio fijo". Fecha de fallo 17 de diciembre de 2008. Licitante ganador: Continental Automotriz, S.A. de C.V., avenida Lic. Benito Juárez García número 1556, colonia San Francisco Coaxusco, código postal 52158, Delegación o Municipio Metepec, Estado de México, posición 11 monto adjudicado \$5'816,695.64 M.N.

Con fundamento al artículo 47 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 6 de las bases de licitación se declaran Desiertas las partidas/posiciones 9, 20 y 21 por no cumplir técnicamente con lo requerido en el documento 2 de las bases de licitación así como a la junta de aclaraciones celebrada el 8 de diciembre de 2008 y la partida/posición 12 por no tener propuesta alguna que evaluar técnicamente.

Licitación número R8TI032004, compraNET número **18576178-007-08**, "Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de videoconferencias marca Tandberg 2009-2011". Fecha de fallo 19 de enero de 2009. Por lo que corresponde a la propuesta presentada por el proveedor Evolucion Comuncaciones, S.A. de C.V., aún cumpliendo en los aspectos técnicos y legales solicitados por la convocante, no se efectúa adjudicación alguna, debido a: no cumple en la presentación de su propuesta económica; toda vez que de acuerdo al punto 4.5.2 "Criterios de evaluación de aspectos económicos" inciso B) De las bases de licitación, no consideró lo solicitado en el punto 4 "Instrucciones para elaborar las proposiciones, desarrollo del procedimiento y criterios de evaluación" inciso L) de las mismas bases, el cual a la letra dice: "El licitante deberá cotizar el precio unitario por equipo y mensual por mantenimiento preventivo y correctivo dando un solo precio para cada uno de los equipos independientemente de la ubicación que éstos tengan"; ya que cotizó un precio anual para el mantenimiento de 20 equipos.

Debido a lo anterior se declara Desierto el Evento de la licitación pública internacional, por no reunir el licitante los requisitos indispensables para la evaluación de la propuesta económica y no contar con más propuestas susceptibles de evaluar, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación número R9TI032001, compraNET número **18576178-003-09**, Segundo Evento "Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de videoconferencias marca Tandberg 2009-2011, Bajo la Modalidad de contrato Abierto Sujeto a Ajuste de Precios". Fecha de fallo 17 de febrero de 2009. Licitante ganador: Evolucion Comuncaciones, S.A. de C.V., avenida Humberto Lobo número 820 colonia Del Valle Municipio San Pedro Garza García código postal 66220 Entidad Federativa Nuevo León, Solicitud de Pedido 10224146, Posición 01 monto mínimo adjudicado \$440,000.00 M.N. Monto máximo adjudicado \$1'100,000.00 M.N., Posición 02 monto mínimo adjudicado \$564,000.00 M.N. Monto máximo adjudicado \$1'410,000.00 M.N. y Posición 03 monto mínimo adjudicado \$564,000.00 M.N. Monto máximo adjudicado \$1'410,000.00 M.N.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
RUBRICA.

(R.- 284512)

QUINTA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA MULTIPLE No. 012/09

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

Licitación pública nacional: **18576007-042-09** para adquirir anclas de diferentes tipos.

Licitación pública nacional: **18576007-043-09** para adquirir colchas termoaislantes.

Licitación pública nacional: **18576007-044-09** para adquirir concreto refractario.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN-682-042. Número de la licitación (compraNET): 18576007-042-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C780400002	Anclas de diferentes tipos	1	Lote

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de Materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de marzo 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 12 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN-682-043 número de la licitación (compraNET): 18576007-043-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C420000078	Colchas termoaislantes	1	Lote

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 19 de marzo de 2009 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN-682-044 número de la licitación (compraNET): 18576007-044-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C720815008	Concreto refractario	1	Lote

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de suministros y servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 19 de marzo de 2009 a las 15:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de las convocatorias

Bases de licitación

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: número licitación 18576007-042-09 \$1,053.00 (ya incluye IVA).

Costo en convocante y en compraNET: número licitación 18576007-043-09 \$1,053.00 (ya incluye IVA).

Costo en convocante y en compraNET: número licitación 18576007-044-09 \$1,053.00 (ya incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco, utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Número licitación 18576007-042-09 será el día 6 de marzo de 2009.

Número licitación 18576007-043-09 será el día 13 de marzo de 2009.

Número licitación 18576007-044-09 será el día 13 de marzo de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION

ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 284493)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

AVISO

Avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 11o. piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11590, teléfono 1944-2500, extensiones 373-37 y 373-38, fax 1944-2500, extensión 379-51.

Licitación número R8TI049015, compraNET número 18576171-012-08 "Calzado Industrial de piel para protección de los trabajadores bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precios", publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008 con referencia R.- 28131, queda suspendido el proceso licitatorio de conformidad al acuerdo emitido por el Organismo Interno de Control del Área de Responsabilidades mediante oficio 18-576-OIC-AR-O-260-2009, expediente: B-IA.07/09 de fecha 18 de febrero de 2009.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA

RUBRICA.

(R.- 284513)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de obra pública a través de licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09085002-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,300.00	6/marzo/2009	6/marzo/2009 12:00 horas	6/marzo/2009 10:00 horas	13/marzo/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de la pista 13-31, rodaje Bravo, plataforma de aviación general y obras complementarias en el Aeropuerto de Ciudad Obregón, Son.	3/abril/2009	120 días naturales	\$25'000,000.00

- Ubicación de la obra: Aeropuerto de Ciudad Obregón, Son., ubicado en carretera internacional kilómetro 1840, Ciudad Obregón, Son., código postal 85000.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono: 51-33-10-00 extensiones 2433 y 1028, de lunes a viernes; de 9:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago en la convocante es: en efectivo o bien en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluyen el IVA). Los licitantes deberán presentarse en la Gerencia de Concursos y Contratos con la finalidad de obtener el juego de planos respectivos, previo pago de las bases.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicado en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo respectivo se efectuarán en la fecha y hora indicada en las bases de licitación, eventos que se desarrollarán en la sala de licitaciones de la Subdirección de Proyectos, Construcción y Conservación, ubicada dentro del conjunto Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicado en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo del 30% de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.
- La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Los licitantes deberán presentar copia simple de la declaración anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal 2008 o 2007, en el caso que el licitante presente balance general auditado, este deberá estar debidamente firmado por el licitante y el contador público que lo auditó, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como la constancia de inscripción en el registro de contadores públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal

Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho contador las funciones de contador externo.

En caso de ser de nueva creación las personas físicas y morales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, donde en el más reciente, se demuestre que cuenta con el capital contable requerido, avalado por auditor externo o su acta constitutiva donde se refleje que cuenta con dicho capital, así como presentar su registro o inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- b) Documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de la presente licitación, presentando currículum vitae y documentos que la comprueben.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Tratándose de personas físicas, copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar con fotografía emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Cartilla del Servicio Militar Nacional emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional), y tratándose de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - 2.- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 3.- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley, así como los socios que presentan en forma conjunta la proposición, cuando sea el caso.
 - 4.- Tratándose de personas morales, original del escrito en hoja membretada mediante el cual el representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - 5.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar en la proposición una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6.- Copia simple del comprobante de pago de bases de licitación.
 - 7.- Declaración de Integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
 - 8.- Los documentos descritos en los numerales del 1 al 7 deberán presentarse integrados en la documentación complementaria a la proposición técnica-económica, como se establece en las bases de licitación.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos detallados de las proposiciones admitidas. Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del Organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para Aeropuertos y Servicios Auxiliares; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del Organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el Organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegara a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

SUBDIRECTOR DE PROYECTOS,
CONSTRUCCION Y CONSERVACION
ARQ. JOSE ISAAC PEREA PERALTA
RUBRICA.

(R.- 284328)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA No. 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del "Servicio de seguros: colectivo de retiro del telegrafista y colectivo de retiro", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	
09437002-004-09		En convocante \$1,208.00 En compraNET: \$1,098.00	4/03/2009 16:30 horas	10/03/2009 10:00 horas	11/03/2009 14:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Póliza de seguro colectivo de retiro del telegrafista			1	Póliza
2	C810000000	Póliza de seguro colectivo de retiro			1	Póliza

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Adquisiciones de Telecomm, sita en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3 ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 50-90-12-41 y 50-90-13-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo: se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de plenarias, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- Para las partidas 1 y 2 los contratos serán abiertos y sus montos máximos y mínimos son los señalados en bases, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna y no se permitirá el acceso a ningún licitante u observador.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- El lugar, el periodo para la prestación de los servicios y el pago serán: de acuerdo a bases.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observador sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

GERENTE DE ADQUISICIONES

C. MANUEL ARAGON RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 284501)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES

DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA MULTIPLE 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de tratamientos de aguas residuales para Red Capufe, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120008-005-09	\$575.00	6/03/2009	6/03/2009 9:00 horas	13/03/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120008-006-09	\$575.00	6/03/2009	6/03/2009 11:00 horas	13/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de tratamiento de aguas residuales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de las Flores número 554, Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 229-923-14-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de acuerdo a bases en el horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de juntas, ubicada en Paseo de las Flores número 554, Fraccionamiento Virginia, Boca del Río, Veracruz.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

BOCA DEL RIO, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION EN VERACRUZ
C.P. LAURA GONZALEZ VALERIO
RUBRICA.

(R.- 284534)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE

INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA MULTIPLE 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y arrendamiento de maquinaria y equipo sin opción a compra para Red Fonadin, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
09120008-007-09		\$575.00	6/03/2009	6/03/2009 13:00 horas	13/03/2009 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria			1	Servicio
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria			1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
09120008-008-09		\$575.00	6/03/2009	6/03/2009 15:00 horas	13/03/2009 15:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Arrendamiento de maquinaria y equipo sin opción a compra			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de las Flores número 554, Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 229-923-14-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de Banobras SNC, Fondo Nacional de Infraestructura, número de cuenta 0454404696. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de acuerdo a bases en el horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de juntas, ubicada en Paseo de las Flores número 554 Fraccionamiento Virginia, Boca del Río, Veracruz.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

BOCA DEL RIO, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION EN VERACRUZ
C.P. LAURA GONZALEZ VALERIO
RUBRICA.

(R.- 284535)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL ZONA III QUERETARO

SUBDELEGACION TECNICA

(FONADIN)

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras de conservación mayor y modernización de la Red del Fideicomiso 1936 del Fondo Nacional de Infraestructura, correspondientes al ejercicio 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120015-017-09	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	12/03/2009	12/03/2009 12:00 horas	12/03/2009 9:00 horas	20/03/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de losas de concreto en carriles de las plazas de cobro No. 6 "Querétaro" y 41 "Salamanca" y construcción de plataforma de concreto hidráulico en la plaza de cobro 41 "Salamanca" de la autopista Querétaro-Irapuato	20/04/09	134	\$6'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120015-018-09	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	13/03/2009	13/03/2009 12:00 horas	13/03/2009 9:00 horas	20/03/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: sustitución de losas de concreto en carriles de las plazas de cobro No. 6 "Querétaro" y 41 "Salamanca" y construcción de plataforma de concreto hidráulico en la plaza de cobro 41 "Salamanca" de la autopista Querétaro-Irapuato	20/04/2009	149	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120015-019-09	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	9/03/2009	9/03/2009 12:00 horas	9/03/2009 9:00 horas	17/03/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de la estructura del pavimento y obras complementarias (cunetas, bordillos y contracunetas) del km 7+100 al 32+000 cuerpo "B" de la autopista Querétaro-Irapuato	20/04/2009	240	\$50'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120015-020-09	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	10/03/2009	10/03/2009 12:00 horas	10/03/2009 9:00 horas	17/03/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: Rehabilitación de la estructura del pavimento y obras complementarias (cunetas, bordillos y contracunetas) del km 7+100 al 32+000 cuerpo "B" de la autopista Querétaro-Irapuato	20/04/2009	256	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120015-021-09	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	16/03/2009	16/03/2009 13:00 horas	16/03/2009 9:00 horas	23/03/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Bacheo y renivelaciones en tramos aislados del km 0+000 al. 7+000 ambos cuerpos y del km 83+000 al 104+750 ambos cuerpos de la autopista Querétaro-Irapuato	20/04/2009	134	\$8'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120015-022-09	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	17/03/2009	17/03/2009 13:00 horas	17/03/2009 9:00 horas	23/03/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: bacheo y renivelaciones en tramos aislados del km 0+000 al 7+000 ambos cuerpos y del km 83+000 al. 104+750 ambos cuerpos de la autopista Querétaro-Irapuato	20/04/2009	149	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en oficinas de la Subdelegación Técnica ubicada en el kilómetro 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfonos (442) 2 38 16 00 al 03, extensión 4701, los días hábiles indicados en las columnas respectivas; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a nombre de Banobras, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en el lugar indicado en las visitas al lugar de los trabajos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuarán en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, kilómetro 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en las columnas respectivas; las licitaciones 09120015-017-09, 09120015-018-09, 09120015-019-09, 09120015-020-09, 09120015-021-09 y 09120015-022-09 se llevarán a cabo en Superintendencia "El Nacimiento" kilómetro 22+300 autopista Querétaro-Irapuato, Apaseo el Grande, Guanajuato.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos: las obras tendrán un anticipo del 30% y los servicios de supervisión tendrá un anticipo de 10%.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Para el caso de las obras: será de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al artículo 37A de su Reglamento relativos a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el organismo. Para el caso de los servicios: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicados en las bases, el fallo de adjudicación del contrato correspondiente, se dará a favor del licitante que haya obtenido el puntaje más alto (ponderación técnico-económica), se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y cumpla con las condiciones legales, financieras, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por la convocante.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos a base de precios unitarios y tiempo determinado se presentarán mensualmente a la entidad, estableciéndose como fecha de corte el día último de cada mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Con fecha 6 de mayo de 2008, se celebró el cuarto convenio modificatorio al Fideicomiso 1936 antes denominado de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas FARAC, de conformidad con el artículo segundo del Decreto Presidencial por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2008, mismo que establece la modificación del FARAC a efectos de transformarse en el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura.

CORREGIDORA, QRO., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. JOEL CESAR SALAZAR SALINAS

RUBRICA.

(R.- 284533)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

CONVOCATORIA 005 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las inspecciones, estudios y proyectos de la red de autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-028-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	6/03/2009	5/03/2009 9:00 horas	3/03/2009 10:00 horas	13/03/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Inspección detallada, estudio y proyecto de 16 PIV's denominados La Joya, Real del Mar, San Antonio, Rancho del Mar, La Tomatera, Rosarito Norte I, Rosarito Norte II, Puente Palau, Kontiki, Rosarito Sur I, Rosarito Sur II, Reynoso, Jatay, Puente Nuevo, El Mirador y Puente Sin Nombre ubicados del km 14+625 al 83+970 y 14 puentes peatonales sin nombre ubicados del km 29+900 al 71+850 cuerpos "A" y "B" de la autopista Tijuana-Ensenada.	16/04/2009	190	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-029-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	6/03/2009	5/03/2009 9:00 horas	3/03/2009 10:00 horas	13/03/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto de modernización de los entronques ubicados en el km 0+000 y en el km 14+200 de libramiento Poniente de Tampico	16/04/2009	120	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-030-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	6/03/2009	5/03/2009 9:00 horas	3/03/2009 10:00 horas	13/03/2009 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto ejecutivo para la reubicación de los servicios sanitarios en la plaza de cobro No. 76 Tehuacán, ubicado en el km 40+000 del C.D. Cuacnopalan-Oaxaca.	16/04/2009	120	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-031-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	11/03/2009	5/03/2009 11:00 horas	3/03/2009 13:00 horas	17/03/2009 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo para la construcción de pozo profundo en la plaza de cobro No. 79 Huitzo km 220+000 del C.D. Cuacnopalan-Oaxaca	16/04/2009	120	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-032-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	11/03/2009	5/03/2009 13:00 horas	3/03/2009 11:00 horas	17/03/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo para la construcción de pozo profundo en la plaza de cobro No. 77 Miahuatlán km 71+000 del C.D. Cuacnopalan-Oaxaca	16/04/2009	120	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-033-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	11/03/2009	6/03/2009 9:00 horas	5/03/2009 10:00 horas	17/03/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto de modernización de la Plaza de cobro No. 142 " Huachichil " km 213+800, autopista Puerto México-Carbonera	16/04/2009	120	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-034-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	11/03/2009	6/03/2009 11:00 horas	3/03/2009 10:00 horas	17/03/2009 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto de adecuación de módulos sanitarios para el uso de personas con capacidades distintas y de aplicación de instalaciones administrativas de las plazas de cobro No. 179 "Las Choapas" km 16+900, 181 "Malpasito " km 112+200 y 182 "Ocozocuautila" km 182+200.C.D. Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla.	16/04/2009	120	\$1'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Subgerencia de Desarrollo de Licitaciones, sita en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono: 017773-29-31 18 los días hábiles, con el siguiente horario, de 8:30 a 14:30 horas, la forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de Capufe, haciendo entrega del recibo que genera el licitante pagando en la caja de la Gerencia de Tesorería

En compraNET, Banco HSBC número cuenta 4006786644, de Cuernavaca Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica, sita en Calzada de los Reyes número 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en la sala de Concursos de la Dirección Técnica, ubicado en Calzada de los Reyes número 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las fechas, lugares y horas indicadas en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

En ninguna de las licitaciones se podrán subcontratar partes de los servicios.

Se otorgarán anticipos para el inicio de los servicios de 10%.

Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION Y PROGRAMACION
ING. JAIME EZEQUIEL DONLUCAS GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 284530)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
CONVOCATORIA 006 (CAPUFE)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: Puente Cadereyta.-Estudio y proyecto de rehabilitación de los accesos del puente, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-035-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	12/03/2009	6/03/2009 9:00 horas	4/03/2009 10:00 horas	18/03/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Puente Cadereyta.-estudio y proyecto de rehabilitación de los accesos del puente	16/04/2009	124	\$1'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Subgerencia de Desarrollo de Licitaciones, sita en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 017773-29-31 18 los días hábiles, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas, la forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de CAPUFE, haciendo entrega del recibo que genera el licitante pagando en la caja de la Gerencia de Tesorería.

En compraNET, Banco HSBC número cuenta 4006786644, de Cuernavaca Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica, sita en Calzada de los Reyes número 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en la sala de concursos de la Dirección Técnica, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las fechas, lugares y horas indicadas en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

En ninguna de las licitaciones se podrán subcontratar partes de los servicios.

Se otorgará anticipo de 10% para el inicio de los servicios.

Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION

Y PROGRAMACION

ING. JAIME EZEQUIEL DONLUCAS GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 284539)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la contratación del seguro de gastos médicos mayores y de vida, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
09120001-013-09		\$1,263.00	3/03/2009	2/03/2009 9:00 horas	9/03/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad y unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Seguro de gastos médicos mayores para el personal de mandos medios y superiores y personal de enlace de Capufe, personal de confianza de Siasa y personal de la Red Contrada		1 Servicio	\$3'240,000.00 \$1'000,000.00 \$35,600.00	\$8'100,000.00 \$2'500,000.00 \$89,000.00
2	C810000000	Seguro de vida institucional de los trabajadores sindicalizados y de confianza en activo y la potenciación de los trabajadores de confianza de Capufe, incluyendo pensionados y jubilados, seguro de vida del personal de Siasa y seguro de vida del personal del tramo Guadalajara-Colima		1 Servicio	\$4'800,000.00 \$1'600,000.00 \$28,800.00	\$12'000,000.00 \$3'500,000.00 \$71,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, del 26 de febrero al 2 de marzo de 2009, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este organismo o bien en el sistema compraNET, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el Director de Administración y Finanzas el día 23 de febrero de 2009.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: las pólizas deberán entregarse, a más tardar, dentro de los quince días hábiles siguientes al fallo, en la Gerencia de Administración del Capital Humano de Capufe, con domicilio en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos, código postal 62130.
- Vigencia de las pólizas: a partir de las 0:00 horas del 15 de marzo de 2009 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará en moneda nacional y de conformidad con el punto 8.1 de las bases de licitación.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de las oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. RODRIGO RAMIREZ RIVERA
RUBRICA.

(R.- 284529)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL II ZONA PACIFICO

SUBDELEGACION TECNICA

RED PROPIA

CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la obra: Puente Sinaloa.-Rehabilitación estructural del pavimento del kilómetro 131+860 al 146+360, incluye señalamiento horizontal y defensa metálica del tramo carretero Poniente Sinaloa caseta número 11 y su respectiva supervisión, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120014-001-09	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$2,310.00	6/03/2009	6/03/2009 10:00 horas*	5/03/2009 10:00 horas*	13/03/2009 10:00 horas*

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Puente Sinaloa.-Rehabilitación estructural del pavimento del km 131+860 al 146+360, incluye señalamiento horizontal y defensa metálica del tramo carretero Poniente Sinaloa Caseta No. 11	1/04/2009	180 días	\$15'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120014-002-09	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$2,310.00	6/03/2009	6/03/2009 12:00 horas*	5/03/2009 10:00 horas*	13/03/2009 12:00 horas*

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Puente Sinaloa.-Supervisión y control de calidad de la obra: rehabilitación estructural del pavimento del km 131+860 al 146+360, incluye señalamiento horizontal y defensa metálica del tramo carretero Poniente Sinaloa Caseta No. 11.	1/04/2009	195 días	\$1'500,000.00

*Horario del Pacífico.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, sita en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, los días hábiles del 26 de febrero al 6 de marzo de 2009, con el horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfono 01 (667) 759-18-15. La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de CAPUFE, pagando en la caja de la Superintendencia de Recursos Financieros de CAPUFE Delegación Regional II Zona Pacífico. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en el lugar indicado en las bases de licitación.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Delegación II Zona Pacífico, sita en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en las columnas respectivas, en el lugar indicado en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la ejecución de los trabajos y/o servicios.
- Para la licitación número 09120014-001-09 se otorgará un anticipo de 30% y para la licitación número 09120014-002-09 se otorgará un anticipo de 10% para el inicio de los trabajos.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: los que se indican en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 37A de su Reglamento relativos a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el organismo.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las estimaciones de los trabajos se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán por concepto de obra terminada en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de que las estimaciones sean autorizadas por el residente de obra (representante del organismo)., acompañadas de factura debidamente estructurada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona física o moral podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiéndose registrar previo al inicio del acto.

CULIACAN, SIN., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
SUBDELEGADO TECNICO ZONA II PACIFICO
ING. JORGE GUSTAVO RIOS BOTELLO
RUBRICA.

(R.- 284537)

CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios generales (segunda vuelta), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11065001-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	6/03/2009	6/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/03/2009 11:00 horas	13/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento de equipo de cómputo	1	Servicio
2	C810600000	Servicio de mantenimiento a copiadoras	1	Paquete

Licitación pública nacional 11065001-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	6/03/2009	6/03/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/03/2009 13:00 horas	13/03/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Vales de despensa y gasolina	1	Paquete

Licitación pública nacional 11065001-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	11/03/2009	11/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/03/2009 13:00 horas	17/03/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de telefonía	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 3641-3250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en caja general. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días 6 y 11 de marzo de 2009 a las 11:00 y 13:00 horas, en el Centro de Enseñanza Técnica Industrial, ubicado en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará los días 13 y 17 de marzo de 2009 a las 11:00 y 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará los días 13 y 17 de marzo de 2009 a las 11:00 y 13:00 horas, en la sala de juntas de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Enseñanza Técnica Industrial, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediato.
- El pago se realizará: en base a los lineamientos de cadenas productivas, dentro de los 45 días siguientes a la entrega de factura en el Departamento de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
GLORIA SUSANA NAVARRO CARDONA
 RUBRICA.

(R.- 284414)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional referente a la siguiente adquisición de bienes: equipo de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 11085001-011-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
\$1,000.00 Costo compraNET: \$800.00	6/03/2009	4/03/2009 10:00 horas	12/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C000000000	Osciloscopio digital	1	Equipo
2	C000000000	Analizador de niveles de sonido	1	Equipo
3	C000000000	Medidor de temperatura	1	Equipo
4	C000000000	Cámara de incubación de c02	1	Equipo
5	C000000000	Unidad de aire acondicionado	1	Equipo

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 57473800 extensiones 2236 y 2250, a partir del 26 de febrero de 2009 a la fecha límite establecido en la presente convocatoria, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque de caja o certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- * Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * La presentación de las proposiciones técnicas y económicas será en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo alguno.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Es indispensable que los participantes no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículo 31 fracción XXIV, artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo citado en el artículo 30 fracción VII del Reglamento de esta Ley.
- * El lugar de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- * El plazo de entrega y/o prestación de los servicios será de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a bases.
- * Cualquier persona podrá asistir a los eventos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LIC. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ MONTES

RUBRICA.

(R.- 284531)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
AVISO MODIFICATORIO

En referencia a la Convocatoria 001 del presente año, el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional notifica a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones mencionadas de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, las siguientes modificaciones:

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria
001	19/02/2009
Aviso	No. de registro en Diario Oficial
1	R.- 284053

No. de licitación
11085008-001-09

Concepto
Trabajos de obra civil, acabados e instalaciones en el auditorio de la Unidad Sur del CINVESTAV

Capital contable requerido	
Dice:	Debe decir:
\$10'000,000.00	\$2'500,000.00

Fecha límite para adquirir bases	
Dice:	Debe decir:
23/02/2009	27/02/2009

Presentación y apertura de proposiciones	
Dice:	Debe decir:
2/03/2009 10:00 horas	4/03/2009 10:00 horas

No. de licitación
11085008-002-09

Concepto
Trabajos de obra civil, acabados e instalaciones en la biblioteca de la Unidad Sur del CINVESTAV

Capital contable requerido	
Dice:	Debe decir:
\$10'000,000.00	\$5'500,000.00

Fecha límite para adquirir bases	
Dice:	Debe decir:
23/02/2009	27/02/2009

Presentación y apertura de proposiciones	
Dice:	Debe decir:
2/03/2009 11:30 horas	4/03/2009 11:30 horas

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
C.P. GUILLERMO AUGUSTO TENA Y PEREZ
RUBRICA.

(R.- 284523)

COLEGIO DE BACHILLERES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA MULTIPLE 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de equipo para el servicio de fotocopiado, servicios de impresión y encuadernación, insumos y consumibles para equipo de cómputo y artículos y material de oficinas, papelería y dibujo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11115002-006-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	11/03/2009	10/03/2009 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	17/03/2009 10:30 horas	17/03/2009 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56-24-41-00, extensión 4227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado en caja de oficinas generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de marzo de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de marzo de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Subdirección de Servicios, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: siete días hábiles previa presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11115002-007-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	9/03/2009	6/03/2009 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	13/03/2009 10:30 horas	13/03/2009 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800016	Impresiones	350	Millar
2	C810800016	Impresiones	400	Millar
3	C810800016	Impresiones	400	Millar
4	C810800016	Impresiones	170,000	Elemento
5	C810800000	Servicios generales	7,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56-24-41-00, extensión 4227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado en caja de oficinas generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de marzo de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de marzo de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de marzo de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al programa de trabajo.
- El pago se realizará: siete días hábiles previa presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11115002-008-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	12/03/2009	11/03/2009 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	18/03/2009 10:30 horas	18/03/2009 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000002	Cintas magnéticas	500	Pieza
2	C870000006	Cintas para impresora	160	Pieza
3	C870000000	Suministros informáticos	80	Millar
4	C870000006	Cintas para impresora	267	Pieza
5	C360000048	Tóner	50	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56-24-41-00, extensión 4227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado en caja de oficinas generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de marzo de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de marzo de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 abril de 2009.
- El pago se realizará: siete días hábiles previa presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11115002-009-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	9/03/2009	6/03/2009 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	13/03/2009 13:30 horas	13/03/2009 13:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond			20,000	Millar
2	C210000236	Pegamento en tubo			4,000	Tubo
3	C660400026	Papel bond			3,500	Millar
4	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores			25,000	Pieza
5	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores			1,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56-24-41-00, extensión 4227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado en caja de oficinas generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de marzo de 2009 a las 13:30 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de marzo de 2009 a las 13:30 horas, en la sala de usos múltiples, Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de marzo de 2009 a las 13:30 horas, en la sala de usos múltiples, Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 de abril de 2009.
- El pago se realizará: siete días hábiles previa presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
M.A. ROBERTO PAZ NERI
RUBRICA.

(R.- 284491)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de reservación, compra y entrega de boletos de avión, realización de eventos y otros servicios de agencia de viajes, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Miguel Angel López Reyes, con cargo de Director de Administración y Finanzas, el día 24 de febrero de 2009.

Licitación pública nacional 11150003-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$0.00 Costo en compraNET: \$1,098.40	3/03/2009	3/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/03/2009 12:00 horas	9/03/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicios de agencia de viajes	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Río Elba número 20, piso 4, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-41-74-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, de conformidad con lo establecido en bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del CONAFE, ubicada en Río Elba número 20, piso 1, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 9 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del CONAFE, Río Elba número 20, piso 1, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en bases de licitación; los días: de conformidad con lo establecido en bases de licitación; en el horario de entrega: de conformidad con lo establecido en bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JOSE SERGIO ARTURO PIÑA ARROYO MURRIETA
 RUBRICA.

(R.- 284457)

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de la convocatoria 001 de carácter nacional, para la contratación de los servicios que se describen, de acuerdo con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Adquisición de servicios generales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
11318001-001-09	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	4/03/2009	4/03/2009 16:00 horas	3/03/2009	9/03/2009 10:00 horas	11/03/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABM	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C600000000	Servicio integral de seguridad y vigilancia			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Serapio Rendón número 76, colonia San Rafael, código postal 06470, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 1500-1348, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, pago con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de la Juventud. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos y juntas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, ubicada en el mismo domicilio.
- No podrán enviar las proposiciones a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de prestación del servicio: Serapio Rendón número 76, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, México, Distrito Federal, en los días y horario conforme a bases.
- Plazo de prestación del servicio: conforme a bases.
- Condiciones de pago: los pagos se efectuarán en moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- De conformidad con el artículo 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se reducen los plazos.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

LIC. LUIS GERARDO VELASCO PEREZ

RUBRICA.

(R.- 284499)

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LPN-04340001-005-09 para la contratación del servicio de suministro de gasolina a través de tarjetas electrónicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LPI-04340001-005-09	\$1,098.40	6/03/2009	6/03/2009 10:30 horas	12/03/2009 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C00000000	Servicio de suministro de gasolina a través de tarjetas electrónicas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en mayorazgo número 83, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, teléfono 5628-1700, extensiones 1871 o 1875, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. Las formas de pago son: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de la Radio. Si se realiza por compraNET, será a través de los recibos que genera el propio sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 6 de marzo a las 10:30 horas, en la sala de Suministros del IMER, ubicada en mayorazgo número 83, colonia Xoco, 03330, Benito Juárez, México, D.F.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el 12 de marzo a las 10:30 horas, en la sala de Suministros del IMER, ubicada en mayorazgo número 83, colonia Xoco, 03330, Benito Juárez, México, D.F.
- En este procedimiento de licitación no se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No se aceptan propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales, posteriores a la fecha de presentación de la factura correspondiente, contando a partir del visto bueno del área solicitante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.C. MARIEN CORRAL VARGAS
RUBRICA.

(R.- 284483)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
11310001-004-09	\$1,098.40 Costo en compraNET \$1,098.40	6/03/09 15:00 Hrs.	6/03/09 11:00 Hrs.	13/03/09 11:00 hrs.

Licitación pública nacional 11310001-004-09, para la contratación del seguro de vida y gastos médicos mayores.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Seguro de vida básico y potenciación	1	Servicio
2	C810800000	Seguro de gastos médicos mayores básico y potenciación para funcionarios	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco Márquez número 160, 1er. piso, colonia Condesa, código postal 06140, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5241-2700, extensiones 22904 y 22601, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de adquisiciones del INEA, ubicada frente al Departamento de Adquisiciones, sito en el domicilio antes señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- El pago se realizará: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se acepta el envío de propuesta por servicio postal o de mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTORA DE PLANEACION, ADMINISTRACION, EVALUACION Y DIFUSION
LIC. REBECA JOSEFINA MOLINA FREANER
RUBRICA.

(R.- 284496)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "servicio de limpieza integral de muebles e inmuebles institucionales", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11323001-005-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$988.56	6/03/2009	6/03/2009 10:00 horas	5/03/2009 12:00 horas	12/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	"Servicio de limpieza de oficinas"	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en José María Ibarrarán número 84, primer piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54 82 09 00, extensiones 1017, 1130 y 1104, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado a favor del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en José María Ibarrarán número 84, primer piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en José María Ibarrarán número 84, primer piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 12 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en José María Ibarrarán número 84, primer piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: en los domicilios especificados en bases, los días de lunes a viernes de 7:00 a 14:00/14:00 a 20:00 horas, y sábados de 7:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de abril al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará dentro de los (20) veinte días naturales siguientes, contados a partir de la fecha que se presente la factura a cobro debidamente requisitada, la cual será recibida en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios una vez recibidos los servicios a entera satisfacción del Departamento de Almacén, Inventarios y Servicios, que para efectos del contrato será el responsable de administrar y vigilar su cumplimiento.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
JAVIER DE JESUS NOYOLA DEL RIO
RUBRICA.

(R.- 284355)

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición, de medicinas y productos farmacéuticos y materiales, accesorios, suministros médicos y mantenimiento preventivo y Correctivo con y sin refacciones a equipos del instituto, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 12220002-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$549.20 Costo en compraNET: \$549.20	3/03/2009	2/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	Protamina clorhidrato de 5000u en ampolleta de 5 ml	Ampula	1,620	4,050
2	C841600000	Bumetanida 0.5 mg, en ampolleta de 2 ml	Caja	1,080	2,700
3	C841600000	Solución de cloruro de sodio 0.9% 100 ml	Botella	3,240	8,100
4	C841600000	Dobutamina clorhidrato de 250mg/5ml ampolleta, caja con 1 frasco ampula	Caja	2,016	5,040
5	C841600000	Sero albúmina humana solución inyectable al 20% caja con 1 frasco ampula de 50 ml	Caja	1,800	4,500

Licitación pública internacional 12220002-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$549.20 Costo en compraNET: \$549.20	3/03/2009	2/03/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/03/2009 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	26,000	Pieza
2	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	12,000	Pieza
3	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	12,000	Pieza
4	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	12,000	Pieza
5	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	5,400	Pieza

Licitación pública nacional 12220002-011-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$549.20 Costo en compraNET: \$549.20	3/03/2009	3/03/2009 11:00 horas	3/03/2009 10:00 horas	10/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Lic. Cuauhtémoc Soto Castillo, con cargo de Director de Administración, el día 20 de febrero de 2009. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan Badiano número 1, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 55 73 29 11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: mediante efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: para las licitaciones públicas internacionales en el Almacén General del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, los días lunes a jueves en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Para la licitación pública nacional en las instalaciones del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, los días lunes a domingo en el horario de entrega de 24 horas. Plazo de entrega: para las licitaciones públicas internacionales del 1 de abril al 30 de noviembre de 2009, para la licitación pública nacional del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2009. El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en las secciones III y IV de las bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Las licitaciones públicas internacionales 12220002-008-09 y 12220002-009-09 no se realizan bajo la cobertura de algún tratado.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. CUAUHTEMOC SOTO CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 284538)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de medicamentos (segunda vuelta), adquisición de material de curación (segunda vuelta) y adquisición de material de limpieza (segunda vuelta), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
12197001- 006-09		\$1,281.46 Costo en compraNET: \$1,281.46	12/03/2009	12/03/2009 11:00 horas	18/03/2009 11:00 horas	18/03/2009 11:01 horas	
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Butilhioscina Sol. Iny. 20 mg/ml c/3 Amp.			4,631	Caja	4,631	11,577
2	Propofol emulsión inyectable de 200 mg. En solución con aceite de soya, fosfatido de huevo y glicerol envase con 5 ampolletas de 20 ml.			1,408	Caja	1,408	3,520
3	Sucedáneo de leche humana de término (proteínas 13 gr, lípidos 29 gr, carbohidratos 58 gr) polvo c/454 gr.			1,385	Litro	1,385	3,461

4	Glucosa 50% solución inyectable 50g/100 ml., envase con 250 ml.	1,063	Envase	1,063	2,656
5	Captopril tableta de 25 mg. Caja con 30 tabletas	896	Caja	896	2,238

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27 89 20 00, extensión 1107, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante: mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Hospital General de México, en la cuenta número 4008513467 en HSBC, S.A., la comisión bancaria será cubierta por el licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 501-A, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 501-A, ubicado en Dr. Balmis, número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de marzo de 2009 a las 11:01 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 501-A, ubicado en Dr. Balmis, número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Almacén Central del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis número 148 colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 13:00.
- Plazo de entrega: siete días naturales, después del fallo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197001-007-09	\$1,281.46 Costo en compraNET: \$1,281.46	13/03/2009	13/03/2009 11:00 horas	19/03/2009 11:00 horas	19/03/2009 11:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Equipo para venoclisis sin aguja, estéril, desechable, normogotero.	173,773	Pieza	173,773	434,431

2	Electrodo de broche para monitoreo, continuo, desechable, con pasta conductiva	65,302	Pieza	65,302	163,255
3	Bata desechable para cirugía estéril fab. 55% pulpa d/madera y 45% poliéster repelente a fluidos, con toalla para manos, tarjeta de transferencia, cintas para ajuste en la espalda, puños de calcetín	18,826	Pieza	18,826	47,063
4	Algodón en laminas enrollado o plisado paquete con 300 g.	9,011	Paquete	9,011	22,527
5	Set minivolumétricas residual de 1 ml en longitud de 150 cms con clips interruptor y conector hembra y macho tipo luer lock	4,840	Pieza	4,840	12,100

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27 89 20 00, extensión 1107, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante: mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Hospital General de México, en la cuenta número 4008513467 en HSBC, S.A., la comisión bancaria será cubierta por el licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 501-A, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 501-A, ubicado en Dr. Balmis, número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de marzo de 2009 a las 11:01 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 501-A, ubicado en, Dr. Balmis, número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén Central del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis número 148 colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: siete días naturales, después del fallo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197001-008-09	\$1,281.46 Costo en compraNET: \$1,281.46	14/03/2009	13/03/2009 14:00 horas	20/03/2009 11:00 horas	20/03/2009 11:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Cuchara desechable de plástico sopera c/50 piezas	47,127	Pieza	47,127	117,818
2	Plato desechable de unicel del No.10 sin divisiones	39,273	Pieza	39,273	98,182
3	Jabón para tocador de 25 grs.	13,745	Pieza	13,745	34,364
4	Blanqueador líquido (cloro) del 6 al 7%	11,900	Litro	11,900	29,749
5	Pino desinfectante líquido concentrado al 7% en botella 1 lt	10,604	Litro	10,604	26,509

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27 89 20 00, extensión 1107, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante: mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Hospital General de México, en la cuenta número 4008513467 en HSBC, S.A., la comisión bancaria será cubierta por el licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2009 a las 14:00 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 501-A, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 501-A, ubicado en Dr. Balmis, número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de marzo de 2009 a las 11:01 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 501-A, ubicado en Dr. Balmis, número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes serán entregados C.I.P. (Carriage and Insurance Paid To) en el almacén Central del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06726, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 13:00.
- Plazo de entrega: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JUAN MIGUEL GALINDO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 284525)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios integrales para la realización de cirugías laparoscópicas de urgencia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional							
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12195001-006-09		\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	11/03/2009	11/03/2009 11:00 horas	11/03/2009 10:30 horas	17/03/2009 11:00 horas	17/03/2009 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810400000	Servicios integrales para la realización de cirugías laparoscópicas de urgencia		39	Servicio	39.00	98.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 4000.3000, extensiones 3125 y 3131, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado de caja, emitido por una institución bancaria mexicana a nombre del Hospital General "Dr. Manuel Gea González". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2009 a las 10:30 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, Calzada de Tlalpan número 14080, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de marzo de 2009 a las 11:01 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes serán entregados directamente en la oficina de cirugía endoscópica de la División de Cirugía General y Endoscópica, dentro del plazo de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: en los 15 días naturales, contados a partir del inicio de la vigencia del contrato.
- El pago se realizará: el pago de los servicios se realizará en peso mexicano y en forma mensual (meses devengados), a más tardar a los 30 (treinta) días naturales, después de presentada la factura respectiva y demás documentos en que coste la debida prestación de servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JUAN CARLOS ALEJANDRO MOURET RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 284459)

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGIA SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA No. 001-2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la Contratación de Pólizas de seguros, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11100001-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en CIESAS \$ 1,318.24 Costo en compraNET: \$ 1,198.40	2/03/2009	4/03/2009 10:00 horas	No aplica	9/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Contratación de Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el personal del CIESAS	1	Póliza
2	C810800000	Contratación de Póliza de Seguro de Vida para el personal del CIESAS	1	Póliza
3	C810800000	Contratación de Póliza de Seguro de Retiro para el personal del CIESAS	1	Póliza
4	C810600012	Contratación de Póliza de Seguro Múltiple Empresarial	1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Niño Jesús número 251, colonia La Joya Tlalpan, código postal 14090, Tlalpan, D.F., teléfono 54-87-36-90, a partir del 26 de febrero de 2009 a la fecha límite detallada anteriormente; horario: 9:00 a 14:00 horas. Forma de pago: efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y horario indicados en las instalaciones del CIESAS ubicadas en Juárez número 222, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará en el día y horario indicados, en las instalaciones del CIESAS ubicadas en Juárez número 222, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento para estas licitaciones.
- Lugar y plazo de entrega y/o prestación de los servicios: en los domicilios determinados por el CIESAS y especificados en las bases.
- Entrega de pólizas: 16 de marzo de 2009.
- Forma de pago: el pago se realizará a los 15 días naturales, posteriores a la presentación de las facturas para revisión, en las áreas especificadas en las bases de licitación respectivas.
- Comunicación del fallo: 11 de marzo de 2009.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No aplica el envío de propuestas a través de medios remotos de comunicación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de estas licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia sin poder intervenir en los diferentes actos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

JEFE DE RECURSOS MATERIALES
PROF. FERNANDO ORTIZ SALINAS
RUBRICA.

(R.- 284526)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN NUEVO LEON
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de limpieza y vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637121-001-09	\$1,525.00 Costo en compraNET: \$1,380.00	5/03/2009	5/03/2009 10:00 horas	12/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	33	Elemento

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637121-002-09	\$1,525.00 Costo en compraNET: \$1,380.00	5/03/2009	5/03/2009 13:00 horas	12/03/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza	17,593	Jornada

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Degollado número 734-A, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León, teléfono 83892633, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, según lo establecido en las bases de la licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de marzo de 2009 a la hora indicada para cada licitación en la sala de juntas de la Delegación Estatal Nuevo León, ubicado en Degollado número 734-A, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 12 de marzo de 2009 a la hora indicada para cada licitación, en la sala de juntas de la Delegación Estatal Nuevo León, Degollado número 734-A, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Delegación Estatal Nuevo León, los días según lo establecido en las bases de la licitación en el horario de entrega según lo establecido en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: según lo establecido en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: según lo establecido en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C.P. OSCAR ELIZONDO CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 284400)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 1

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Delegación Estatal Veracruz a través del Departamentos de Obras y Servicios Generales de la Subdelegación de Administración, convocan a las personas físicas y morales a participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de los contratos de servicios que abajo se indican; de acuerdo a los artículos 14, 26 fracción I, 27, 28, 31, 32, 47, 48 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento:

Licitación	Descripción	Costo de bases	Cantidad solicitada
No. 00637126-001-09	Servicio de limpieza	Convocante: \$345.00 IVA incluido compraNET: \$312.80 IVA incluido	198 elementos
No. 00637126-002-09	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos	Convocante: \$345.00 IVA incluido compraNET: \$312.80 IVA incluido	Mínima 15,714 kg Máxima 26,190 kg
No. 00637126-003-09	Entrega de talones de pago a pensionados y jubilados	Convocante: \$345.00 IVA incluido compraNET: \$312.80 IVA incluido	265,446 talones
No. 00637126-004-09	Servicio de fumigación y desinfección patógena	Convocante: \$345.00 IVA incluido compraNET: \$312.80 IVA incluido	339,447 m ²
No. 00637126-005-09	Suministro de vales de combustible	Convocante: \$345.00 IVA incluido compraNET: \$312.80 IVA incluido	Mínima 45,270 vales de \$50.00 Máxima 56,880 vales de \$50.00
No. 00637126-006-09	Fotocopiado de documentos	Convocante: \$345.00 IVA incluido compraNET: \$312.80 IVA incluido	Mínima 1'273,335 copias Máxima 1'747,960 copias Mínima 664,020 duplicaciones Máxima 948,600 duplicaciones
No. 00637126-007-09	Servicio de transporte de mensajería y paquetería	Convocante: \$345.00 IVA incluido compraNET: \$312.80 IVA incluido	4,896 guías
No. 00637126-008-09	Suministro de diesel	Convocante: \$345.00 IVA incluido compraNET: \$312.80 IVA incluido	Mínima 197,100 Lts Máxima 328,500 Lts

Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
No. 00637126 -001-09 11 de marzo	No. 00637126-001-09 11 de marzo 10:00 Hrs.	No. 00637126-001-09 17 de marzo 10:00 Hrs.	No. 00637126-001-09 25 de marzo 10:00 Hrs.

No. 00637126-002-09 11 de marzo	No. 00637126-002-09 11 de marzo 12:00 Hrs.	No. 00637126-002-09 17 de marzo 13:00 Hrs.	No. 00637126-002-09 25 de marzo 11:00 Hrs.
No. 00637126-003-09 11 de marzo	No. 00637126-003-09 11 de marzo 14:00 Hrs.	No. 00637126-003-09 17 de marzo 15:00 Hrs.	No. 00637126-003-09 25 de marzo 12:00 Hrs.
No. 00637126-004-09 12 de marzo	No. 00637126-004-09 12 de marzo 10:00 Hrs.	No. 00637126-004-09 18 de marzo 10:00 Hrs.	No. 00637126-004-09 25 de marzo 13:00 Hrs.
Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
No. 00637126-005-09 12 de marzo	No. 00637126-005-09 12 de marzo 12:00 Hrs.	No. 00637126-005-09 18 de marzo 12:00 Hrs.	No. 00637126-005-09 25 de marzo 14:00 Hrs.
No. 00637126-006-09 12 de marzo	No. 00637126-006-09 12 de marzo 14:00 Hrs.	No. 00637126-006-09 18 de marzo 14:00 Hrs.	No. 00637126-006-09 25 de marzo 15:00 Hrs.
No. 00637126-007-09 13 de marzo	No. 00637126-007-09 13 de marzo 10:00 Hrs.	No. 00637126-007-09 19 de marzo 10:00 Hrs.	No. 00637126-007-09 26 de marzo 10:00 Hrs.
No. 00637126-008-09 13 de marzo	No. 00637126-008-09 13 de marzo 12:00 Hrs.	No. 00637126-008-09 19 de marzo 12:00 Hrs.	No. 00637126-008-09 26 de marzo 11:00 Hrs.

1. Para los efectos de esta licitación no se otorgarán anticipos del importe de los contratos.
2. Las bases de las licitaciones estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el 6o. día natural previo a los actos de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas del Departamento de Obras y Servicios Generales con domicilio en avenida Xalapa número 205, colonia Unidad del Bosque en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfonos (01-228) 890-0176 (directo), 814-2900 (fax) y 8-14-02-02, 8-14-02-12, extensiones 6010 y 6054 de 10:00 a 14:00 horas, y se pagarán en efectivo o con cheque certificado o de caja, expedido por una institución de banca y crédito a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o a través de compraNET <http://compranet.gob.mx>, mediante este sistema, el pago se efectuará en Banco HSBC, S.A. a la cuenta 4012417408, concepto: abono a cuenta por pago de bases de concurso. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
3. Las juntas de aclaración a las bases, la presentación y apertura de proposiciones y los actos de fallos serán en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional, con domicilio en avenida Xalapa número 205, colonia Unidad del Bosque, en la Ciudad de Xalapa, Ver.
4. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y moneda nacional.
5. Los pagos serán a 30 días naturales, una vez recibidos los bienes y presentación de la factura debidamente requisitada.
6. En estos eventos no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7. Se hace extensiva la invitación a cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, a asistir a los actos públicos de estas licitaciones, así como cualquier persona física, como observadores sin voz ni voto.

8. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta, remitirse a las bases correspondientes siendo obligatorio adquirirlas para participar en los eventos de estas licitaciones.
9. Los interesados que a su elección opten por participar en estas licitaciones lo podrán hacer también a través de medios remotos de comunicación electrónica.
10. El plazo para la ejecución de los servicios se indican en las bases correspondientes.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. ABEL PEREZ ARCINIEGA
RUBRICA.

(R.- 284394)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Material de Cómputo y Utensilios para el servicio de alimentación de personas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00637075-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
\$805.00 Costo en compraNET: \$725.00	10/03/2009	10/03/2009 9:30 horas	16/03/2009 9:30 horas	16/03/2009 9:31 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Material de cómputo	1	Contrato	\$200,000.00	\$500,000.00

Licitación pública nacional número 00637075-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
\$805.00 Costo en compraNET: \$725.00	10/03/2009	10/03/2009 9:30 horas	16/03/2009 9:30 horas	16/03/2009 9:31 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Utensilios para servicio de alimentación	1	Contrato	\$200,000.00	\$500,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 162, 5o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfonos 01 311 2 16 01 36 y 01 311 217 17 40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es: mediante depósito bancario en Banorte a nombre del ISSSTE, a través de una ficha FOPI, la cuál podrá recoger en la Tesorería Delegacional con domicilio en Sebastián Lerdo de Tejada 162 Poniente 3er. piso, colonia Centro, Tepic, Nay. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos se realizarán en los horarios y fechas establecidos en los cuadros anteriores y se llevará a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal del ISSSTE. en Nayarit, ubicada en Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 162, 6o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: directamente en las instalaciones de los centros de trabajo de la Delegación Estatal Nayarit según anexo número 8, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: en forma bimestral.
- El pago se realizará: treinta días a partir de la entrega de la documentación debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. PORFIRIO DIAZ MARTINEZ ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 283850)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FONDO DE LA VIVIENDA
CONVOCATORIA 001

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Fondo de la Vivienda, a través de la Subdirección de Administración, ubicada en la calle de Miguel Noreña número 28, tercer piso, teléfono y fax 53-22-04-97, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción III, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del ISSSTE, expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto, mediante Acuerdo número 54.1313.2008 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de abril de 2008; y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados a participar en el procedimiento de licitación pública nacional LPN-00638001-001-09, la contratación de los servicios especializados de un call center para efectuar tanto llamadas de salida como de entrada, para la atención y orientación a los derechohabientes y acreditados del FOVISSSTE, conforme a las siguientes bases:

No. de licitación	Costo de las bases más IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00638001-001-09	\$1,647.60 Costo en compraNET: \$1,647.60	3-marzo-09	3-marzo-09 11:00 horas	9-marzo-09 11:00 horas	13-marzo-09 11:00 horas

- Conforme al último párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio del año 2008, el Lic. Arnoldo Leyson Castro, en su carácter de Subdirector de Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, autorizó con fecha 19 de febrero de 2009 para la licitación, la reducción de plazo a 10 días naturales entre la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y la fecha de la presente convocatoria.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por servicio postal, de mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases y especificaciones de la licitación se encuentran disponibles para consulta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en la calle de Miguel Noreña número 28, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, o bien, en Internet, en la Dirección Electrónica de compraNET: <http://compranet.gob.mx>.
- Costo de las bases en convocante es de \$1,647.60 (un mil seiscientos cuarenta y siete pesos 60/100 M.N.) más IVA, en compraNET \$1,647.60 (un mil seiscientos cuarenta y siete pesos 60/100 M.N.) más IVA.
- Para la adquisición de las bases, el pago podrá realizarse mediante cheque certificado o de caja a favor del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, debiendo presentar en la caja general del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicada en la calle de Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, México, D.F., en un horario de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, el título de crédito referido para que le sea canjeada por un recibo oficial con el que podrán recoger las bases de la licitación en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.

- Asimismo, el costo de las bases que sean adquiridas a través del Sistema compraNET, deberá ser cubierto mediante el recibo que expide el propio sistema.
- Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como el fallo, de la licitación, tendrán verificativo en la sala de juntas del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, sita en Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03900.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la junta de aclaración a las bases, en el horario comprendido de 9:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en el domicilio referido.
- Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español y en peso, moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que se presenten por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El lugar de la entrega de los bienes o prestación del servicio, objeto de la licitación, será conforme a bases.
- Condiciones de pago: de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.1 de las bases de la licitación pública.
- En el presente procedimiento de licitación no se otorgará ningún tipo de anticipo.
- No podrán participar en este procedimiento de licitación las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La vigencia del (los) pedido(s) adjudicado será: a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2009.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE

LIC. ARNOLDO LEYSON CASTRO

RUBRICA.

(R.- 284415)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

DE LA DELEGACION VERACRUZ NORTE

CONVOCATORIA MULTIPLE: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de carácter nacional a precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de la obra civil e instalaciones para trabajos de conservación en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades, en diversos inmuebles de la Delegación en Veracruz Norte, concernientes al Programa Anual de Operación 2009, con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 34 segundo párrafo de la Ley en materia, así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641250-001-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	10/03/2009	10/03/2009 9:00 horas	9/03/2009 9:00 horas	16/03/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Mantenimiento de obra civil e instalaciones Zona Norte	6/04/2009	117 días naturales	\$700,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en ingeniero Manuel Mora Beristáin esquina 7 de Noviembre, colonia Salud, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en el Hospital General de Zona número 24, ubicado en Reforma y Naranjo sin número, colonia Laredo, código postal 93260, Poza Rica, Veracruz.
- Ubicación de la obra: diferentes unidades del Régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades de la Zona Norte en la Delegación Regional Veracruz Norte.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641250-002-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	10/03/2009	10/03/2009 11:30 horas	9/03/2009 9:00 horas	16/03/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de obra civil e instalaciones Zona Centro	6/04/2009	117 días naturales	\$700,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009 a las 11:30 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en ingeniero Manuel Mora Beristáin esquina 7 de Noviembre, colonia Salud, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en el Hospital General de Zona número 11, ubicado en Lomas del Estadio sin número, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- Ubicación de la obra: diferentes unidades del Régimen Ordinario de la Zona Centro en la Delegación Regional Veracruz Norte.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641250-003-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	10/03/2009	10/03/2009 14:00 horas	9/03/2009 9:00 horas	16/03/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de obra civil e instalaciones Zona Sur	6/04/2009	117 días naturales	\$700,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 10 de marzo de 2009 a las 14:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en ingeniero Manuel Mora Beristáin esquina 7 de Noviembre, colonia Salud, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en el Hospital General de Zona número 71, ubicado en avenida Díaz Mirón esquina Cedros, Fraccionamiento Floresta, código postal 91980, Veracruz, Veracruz.

- Ubicación de la obra: diferentes unidades del Régimen Ordinario de la Zona Sur en la Delegación Regional Veracruz Norte.

Información relativa a las licitaciones:

- Las personas interesadas en asistir a los eventos podrán hacerlo en calidad de observadora(es), sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.
- No se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en ingeniero Manuel Mora Beristáin esquina 7 de Noviembre sin número, colonia Salud, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, teléfono (228) 818 58 53, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago de las licitaciones es mediante orden de ingreso, se tramitará y se obtendrá en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en ingeniero Mora Beristáin esquina 7 de Noviembre, colonia Salud, código postal 91070, Xalapa, Ver. (UMF número 66). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de presentación de proposiciones y apertura de las licitaciones tendrán lugar en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en ingeniero Manuel Mora Beristáin esquina 7 de Noviembre sin número, colonia Salud, código postal 91070, en Xalapa, Ver.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados para cada una de las licitaciones, consiste en haber ejecutado trabajos consistentes en el mantenimiento de unidades médicas y administrativas en operación similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante currículum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal 2007 o balance general dictaminado de la empresa a diciembre de 2008, por un auditor fiscal federal actualizado por la SHCP y con registro de actualización por el colegio de contadores de su localidad, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, y que acredite un capital contable de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio de mensajería postal.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifieste bajo protesta decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación vigente con fotografía tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el cual contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 33 fracción XXIII incisos A, B y C de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No. se otorgará anticipo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Instituto, conforme a lo que establece el artículo 38 sexto párrafo de la Ley en materia y en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones cuyo pago se efectuará a los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizado por el residente IMSS.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
JEFE DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JOSE MARIA MUÑOZ DE LA CERDA
RUBRICA.

(R.- 284297)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION JALISCO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación a base de precios unitarios para la ampliación y remodelación de los servicios de urgencias, cirugía y selle del Hospital General de Zona No. 14, consistentes en obra civil, instalaciones eléctricas, hidrosanitaria, aire acondicionado y equipo de instalación permanente, con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30, fracción I, 31 y 32 de la Ley, así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
00641229-001-09	\$4,300.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	7/03/2009	5/03/2009 13:00 horas	5/03/2009 10:00 horas	13/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080204	Adecuación o remodelación de hospital	8/04/2009	260	\$7'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 3617-2935, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso expedida por el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, y autorizada por cualquiera de las tres subdelegaciones del IMSS en la Zona Metropolitana, y pagadera en los bancos autorizados. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de eventos de la oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 13 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de eventos de la oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en el acceso principal del Hospital General de Zona No. 14, ubicado en avenida Revolución número 2075 esquina Río Nilo, código postal 44860, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: avenida Revolución número 2075 esquina Río Nilo, código postal 44860 en Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que refiere

a la capacidad técnica, que su personal técnico que cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acredite mediante el currículo vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que disponga para la ejecución de los trabajos de esta licitación y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital mínimo de \$7'000.000 M.N.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24, Fracc. V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir íntegramente con los requisitos establecidos en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación
- Los planos del proyecto ejecutivo se entregarán en la dirección de la unidad convocante, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Las condiciones de pago son: dentro de un plazo de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que haya sido autorizada la estimación por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ARQ. FEDERICO PEREZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 284295)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION AGUASCALIENTES

CONVOCATORIA: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra civil e instalaciones electromecánicas para la ampliación y remodelación del Hospital General de Zona No. 1 tercera etapa (Tococirugía, U.C.I., U.C.I.N. y Encamados de Hospitalización) en la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Aguascalientes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641198-001-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	6/03/2009	6/03/2009 12:30 horas	6/03/2009 10:00 horas	12/03/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Ampliación y remodelación de hospital	13/04/2009	550	\$25'000,000.00

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las propuestas se recibirán en el acto de presentación, por lo que no se recibirán por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 449 975 38 93, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso ante la Subdelegación Metropolitana Sur, sita en calle Ecuador número 205, colonia El Obraje y en la Subdelegación Metropolitana Norte, sita en Avenida de la Convención Norte y boulevard a Zacatecas mediante cheque de caja que adquiera ante una Sociedad Nacional de Crédito autorizada para operar en el país o certificado expedido por éste contra una cuenta de cheques que el mismo tenga aperturada en una Sociedad Nacional de Crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de marzo de 2009 a las 12:30 horas, en sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Aguascalientes, ubicada en Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 12 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Aguascalientes, Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en Oficinas de Conservación del Hospital General de Zona número 1, ubicado en avenida José Ma. Chávez número 1202 esquina Avenida de la Convención Sur, colonia Lindavista, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Ubicación de la obra: avenida José Ma. Chávez número 1202, colonia Lindavista, Aguascalientes, Ags.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos en construcciones, ampliaciones o remodelaciones de hospitales y/o unidades médicas similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En la que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante currículum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que se disponga para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación; la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de \$25'000,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se sujetará al criterio dispuesto en el artículo 38, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Instituto no establece ningún criterio general y la adjudicación se sujetará a los resultados de la evaluación. Se deberá cumplir con el contenido nacional de materiales, maquinaria y equipo que establecen las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: el Instituto no otorgará anticipo para estos trabajos. El pago de las estimaciones será dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada por parte de la residencia de obra del Instituto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

DELEGADO ESTATAL

C.P. DIEGO MARTINEZ PARRA

RUBRICA.

(R.- 284296)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de insumos de conservación para el ejercicio 2009, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Lic. Jaime de Jesús Gómez Roch, con cargo de Administrador General del C.V.O., el día 3 de febrero de 2009.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641118-001-09	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,584.00	4/03/2009	4/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Clavo de 1" para pistola de impacto marca Crasfman	10,000	Pieza
2	C390000000	Bolsa de polietileno de 60 x 90 Cal. 200 con fuelles laterales	8,600	Kilogramo
3	C390000000	Bolsa de polietileno de 80 x 1.100 cal. 200 con fuelles laterales	8,600	Kilogramo
4	C390000000	Carbonato de sodio Mca. Alcalli, ligero en presentación de 25 kgs	8,000	Kilogramo
5	C390000000	Hipoclorito de sodio al 13%	7,000	Porrón

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 27 + 200, carretera México-Cuautla sin número, colonia Oaxtepec, código postal 62738, Yautepec, Morelos, teléfono 01 735 601.01, extensiones 51914 y 51917, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Conservación, sita en interior del Centro Vacacional IMSS-Oaxtepec, ubicado en el kilómetro 27 + 200 carretera México-Cuautla sin número, colonia Oaxtepec, código postal 62738, Yautepec, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 10 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Conservación, sita en interior del Centro Vacacional IMSS-Oaxtepec, kilómetro 27 + 200 carretera México-Cuautla sin número, colonia Oaxtepec, código postal 62738, Yautepec, Morelos.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal, mensajería y/o vía remota de comunicación electrónica.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Esta licitación se realizará con fundamento en el artículo 28 fracción II y 33 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, sito en interior del Centro Vacacional IMSS-Oaxtepec, ubicado en el kilómetro 27 + 200 carretera México-Cuautla, Oaxtepec, Mor., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: 30 días.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y en su caso no se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

YAUTEPEC, MOR., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

ADMINISTRADOR GENERAL DEL C.V.O.

LIC. JAIME DE JESUS GOMEZ ROCH

RUBRICA.

(R.- 284294)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION MICHOACAN

CONVOCATORIA: 002/09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia de inmuebles propiedad del IMSS, para cubrir las necesidades de la Delegación Regional Michoacán durante el ejercicio 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia de inmuebles propiedad del IMSS para el ejercicio 2009, con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica económica
00641193-007-09	\$2,517.86 Costo por compraNET: \$2,288.96	3/03/2009	3/03/2009 10:00 Hrs.	No habrá visita a las instalaciones	9/03/2009 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima
1	C810000000	Servicios de seguridad y vigilancia de inmuebles régimen ordinario	Elemento	195
2	C810000000	Servicios de seguridad y vigilancia de inmuebles régimen IMSS oportunidades	Elemento	23

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Manuel Pérez Coronado esquina Jesús Sansón Flores sin número, colonia Infonavit Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono 01 443 324 75 71, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora especificada en cada una de las bases de cada licitación, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Manuel Pérez Coronado

esquina Jesús Sansón Flores sin número, colonia Infonavit Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevará a cabo el día y hora especificada en cada una de las bases de cada licitación, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Manuel Pérez Coronado esquina Jesús Sansón Flores sin número, colonia Infonavit Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que se especifica en las bases de licitación, los días: los especificados en las bases de licitación, en el horario de entrega: el especificado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: el especificado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a aquel en que el proveedor entregue la documentación completa y satisfactoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Regional en Michoacán.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los eventos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación
- La reducción de plazos fue autorizada por el Lic. Benjamín Amezcua Rebollo, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 19 de febrero de 2009.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.

MORELIA, MICH., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

TIT. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN

LIC. BENJAMIN AMEZCUA REBOLLO

RUBRICA.

(R.- 284298)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CARRETERA DURANGO-MEXICO KM 5, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285, DURANGO, DGO.

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

No. de licitación	Reactivos y material de laboratorio	Fecha de emisión del fallo
00641220-073-08		19/01/2009

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Accutrack, S.A. de C.V.	José María Rico No. 55, planta baja, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.	2	\$990.00

Comeco, S.A. de C.V.	Av. Bella Vista No. 724, bodega 2, colonia San Juan Xalpa, Delegación Iztapala, C.P. 09850, México, D.F.	3	\$153,104.07
Control Scientific, S.A. de C.V.	San José No. 4820, colonia Cedros, C.P. 64370, Monterrey, N.L.	10	\$1'045,219.61
Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.	Av. Lincoln No. 3410 Pte., colonia Mitras Norte, C.P. 64320, Monterrey, N.L.	41	\$3'043,206.66
Direbio, S.A. de C.V.	Valle del Tesoro No. 408, colonia Valle de las Puentes, C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, N.L.	14	\$193,780.94
Distribuidora Clínica Diagnóstica, S.A. de C.V.	Modesto Arreola No. 1940 Int. 2, colonia María Luisa, C.P. 64040, Monterrey, N.L.	1	\$13,832.00
Distribuidora Lab-Hos, S.A. de C.V.	Cacaxtla No. 29, colonia Letrán Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03650, México, D.F.	20	\$205,671.11
FCD Labs, S.A. de C.V.	Pedro Moreno No. 205, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.	45	\$206,431.72
Hipodérmicos Arma, S.A. de C.V.	Av. Rodríguez Gómez No. 1550, colonia Central, C.P. 64190, Monterrey, N.L.	3	\$126,025.60
Interbiol, S.A. de C.V.	Lima No. 944, 2o. piso, colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07300, México, D.F.	6	\$960,130.05
Laboratorios Beli, S.A. de C.V.	San Luis Potosí No. 136, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.	4	\$71,384.00
Medical Dimegar, S.A. de C.V.	Floresta No. 168, colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080, México, D.F.	1	\$126,956.00
Q.M.H. Abastecedores, S.A. de C.V.	Oriente 182 No. 131, local 5, colonia Santa Cruz Aviación, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15540, México, D.F.	13	\$117,815.80
Sealab, S.A. de C.V.	Av. Mariano Otero No. 5058-C, colonia Paseos del Sol, C.P. 45070, Zapopan, Jal.	20	\$258,348.50

No. de licitación	Servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos	Fecha de emisión del fallo
00641220-080-08		3/02/2009

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Ameq de México, S.A. de C.V.	Carretera a los Pinos km 2 C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coah.	1	\$3'740,107.72

No. de licitación	Refacciones para equipo electromecánico zonas Durango y Gómez Palacio	Fecha de emisión del fallo
00641220-083-08		15/01/2009

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Válvulas y Repuestos de Equipo Industrial y Médico, S.A. de C.V.	Av. Azcapotzalco No. 88-A, colonia Tacuba, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11410, México, D.F.	1	\$1'013,043.48

DURANGO, DGO., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A. MARIA PATRICIA GARCIA ARAGON
RUBRICA

(R.- 284303)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL D.F.
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de manufactura de lentes para empleados, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641214-006-09	\$919.00 Costo en compraNET: \$919.00	3/03/2009	3/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de manufactura de lentes para empleados	2,280	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por L.A. José Martín Juárez Rico, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 17 de febrero de 2009.

- La licitación se fundamenta en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Con fundamento en el artículo 29 fracción IV, se informa que la licitación es de carácter nacional.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, previo pago en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS, en las cajas recaudadoras de la Subdelegación 6 "Piedad Narvarte", sita en avenida Cuauhtémoc 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y horario señalados, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., ubicada en Calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y horario señalados, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: domicilio de licitante, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 16 de marzo a 31 de diciembre de 2009.

- El pago se realizará: a los 15 (quince) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 284340)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 003/09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional e internacional, para la adquisición de material de curación alta especialidad; adquisición de artículos de cocina y comedor; adquisición de reactivos y material de laboratorio y para la contratación del servicio de fotocopiado e impresión, de conformidad con lo siguiente:

Material de curación alta especialidad (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-009-09	\$750.00	12/03/2009	12/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/03/209 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C480000000	060.506.2793.00.01 Matriz de colágeno regeneradora de duramadre 10 x 12.5 cm	1	3	Envase
2	C480000000	060.506.2785.00.01 Matriz de colágeno regeneradora de duramadre 7.5 x 7.5 cm	2	4	Envase
3	C480000611	060.932.5097.12.01 Válvulas para derivación de líquido cefalorraquídeo	6	15	Pieza
4	C480000000	060.506.2751.00.01 Matriz de colágeno regeneradora de duramadre 2.5 x 2.5 cm	4	10	Envase
5	C480000000	060.932.6426.01.01 Válvulas para glaucoma, de elastómero de silicón, estéril	5	13	Pieza

- Lugar de entrega: en el HGR número 1, ubicado en Predio Canoas sin número esquina con avenida Normal, Durango, Dgo., de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los plazos establecidos en las solicitudes de reposición.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- La licitación se realizará con fundamento en el artículo 28 fracción III, inciso "b" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículos de cocina y comedor (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-010-09	\$750.00	13/03/2009	13/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/03/209 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000042	120.198.1477.00.01 Charola, con cinco compartimentos, de policarbonato, en color amarillo	400	Pieza
2	C180000020	120.951.0302.01.01 Vaso, de policarbonato, en color claro transparente	1,620	Pieza
3	C180000042	120.198.0081.01.01 Charola inserto, para uso en baño maría, de policarbonato	43	Pieza
4	C180000068	120.546.0379.00.01 Jarra con tapa, para buró, de plástico, con capacidad para 1.5 litros	673	Pieza
5	C180000096	120.736.1609.00.01 Plato trinche, para platillo principal, de policarbonato, en color blanco	790	Pieza

- Lugar de entrega: en el almacén de la Coordinación de Abastecimiento, ubicado en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: será en una sola entrega, conforme a lo indicado en el anexo 5 de las bases.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- La licitación se realizará con fundamento en el artículo 28 fracción III, inciso "b" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reactivos y material de laboratorio (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-011-09	\$750.00	11/03/2009	11/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C480000144	Tira reactiva para glucómetro	51,800	129,500	Pieza
2	C480000144	Tira reactiva con código de barras magnético para determinación de colesterol	1,328	3,319	Tubo

- Lugar de entrega: conforme a lo indicado en el anexo 5 de las bases, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión de las órdenes de reposición.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a suministrar deberán ser producidos en México con cuando menos un 50% de grado de contenido nacional o el correspondiente en los casos de excepción.

Servicio de fotocopiado e impresión en el ámbito delegacional (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-012-09	\$750.00	12/03/2009	12/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/03/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800002	Servicio de fotocopiado e impresión	1	Servicio	\$195,788.40	\$489,471.00

- Lugar de prestación del servicio: en los domicilios indicados en las bases, de lunes a viernes, a partir de las 8:00 horas.
- Plazo de entrega: de forma inmediata.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 15 días naturales, posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

Información general de las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-60 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- La forma de pago de las bases es: en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Por necesidades del Instituto, sin obligación adicional para éste y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes al mismo precio pactado, sin que esto signifique incremento en lugares de entrega.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos licitatorios en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presentación de las proposiciones tanto técnicas como económicas se hará en un solo sobre y existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas.
- Se llevará a cabo un solo acto de fallo (técnico y económico).
- La junta de aclaraciones resulta obligatoria para la convocante y es optativo para los licitantes el asistir a este acto.

DURANGO, DGO., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A. MARIA PATRICIA GARCIA ARAGON
RUBRICA.

(R.- 284300)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 45 y 47, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) públicas nacionales, para la adquisición y suministro de: material de mecánica y refacciones para equipos médicos, en unidades de la Delegación Jalisco, durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2009 al 31 de diciembre de 2009, de conformidad con lo siguiente:

Material de mecánica y refacciones para equipos médicos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641228-008-09	\$2,000.00	7/03/2009	6/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C390000000	Material de mecánica en la especialidad de bandas y baleros	382	Renglones descritos en anexo 15A de las bases	\$344,000.00	\$860,000.00
2	C780000000	Refacciones para equipos médicos en la especialidad de focos	342	Renglones descritos en anexo 15B de las bases	\$292,000.00	\$730,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de marzo de 2009 a las 10:00 horas.
- El acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 13 de marzo de 2009 a las 10:00 horas.
- Puntos de las bases:
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 36-68-30-00, extensiones 31211 y 31215 los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago: deberá acudir al Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito: calle Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, para la expedición de la orden de ingreso, de 9:00 a 13:00 horas, posteriormente deberá

acudir para su autorización a cualquiera de las tres subdelegaciones que conforman el área metropolitana de Guadalajara, ubicadas en los siguientes domicilios: Subdelegación Hidalgo, sita en avenida Avila Camacho número 1696, Sector Hidalgo, Subdelegación Reforma-Libertad, sita en calzada Independencia Norte número 580, Sector Libertad, y Subdelegación Juárez, sita en avenida 16 de Septiembre número 868, Sector Juárez, en horario de 9.00 a 14:30 horas, en donde se les indicara la sucursal bancaria en la que deberán realizar el pago.

- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- En esta licitación se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- En esta licitación se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en pesos mexicanos dentro de los 30 días naturales, contados a partir de que el proveedor presente los documentos para su pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, o AMGD correspondiente, a entera satisfacción del IMSS.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los eventos como son: las juntas de aclaraciones a las bases, la presentación y apertura de proposiciones, así como los actos de fallos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en periférico sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, en Tlaquepaque, Jalisco.
- Inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organismo Interno de Control en el IMSS, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., en el horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

ING. JUAN MORA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 284302)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES
AVISO MODIFICATORIO**

Convocatoria
005
Aviso modificatorio
001

Fecha de publicación de la convocatoria
19/02/2009
No. de registro en diario oficial
R.- 283906

No. de licitación
00641321-005-09

Ubicación del documento
Dice:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641321-005-09	24/Feb./09	2/Mar./09

Debe decir:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641321-005-09	4/Mar./09	10/Mar./09

Lo anterior con fundamento en el artículo 34 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
TITULAR DE LA DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES
C.P. MA. ISABEL CHAVEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 284341)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
AVISO MODIFICATORIO**

Convocatoria
005
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
5/02/2009
No. de registro en Diario Oficial
R.- 283223

No. de licitación
00641320-005-09

Se actualizan en el sistema compraNET las bases de licitación

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe decir:
18/02/09	3/03/09

Ubicación del documento
Fecha de presentación y apertura de proposiciones

Dice:	Debe decir:
24/02/09	9/03/09
10:00 Hrs.	8:30 Hrs.

- Este aviso es con fundamento en el último párrafo del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 284305)

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y
SERVICIOS FINANCIEROS, SNC**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de contratación de la póliza de seguro de responsabilidad civil para Bansefi, sus funcionarios y empleados, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la licenciada Ma. Alejandra Flores Flores, con cargo de Gerente de Adquisiciones, el día 20 de febrero de 2009.

Licitación pública nacional 06800002-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,208.00 Costo en compraNET: \$1,099.00	3/03/2009	3/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/03/2009 10:00 horas	9/03/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Póliza de responsabilidad civil para Bansefi, sus funcionarios y empleados	1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río de la Magdalena número 115, 2o. piso del edificio anexo, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54-81-33-00 extensión 5094, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: efectivo o cheque certificado, expedido por una institución de crédito a nombre del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "A" del primer piso, del edificio anexo de las oficinas centrales, ubicada en avenida Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día 9 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "A" del primer piso, del edificio anexo de las oficinas centrales, avenida Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de marzo de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas "A" del primer piso, del edificio anexo de las oficinas centrales, avenida Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el domicilio de Bansefi, SNC, en las propias instalaciones del licitante ganador, en los lugares donde se presente, atiende, se desahogue el siniestro, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 12:00 horas, del 15 de marzo de 2009 y como fecha límite a las 12:00 horas, del 15 de marzo de 2010.
- El pago se realizará: a los 15 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, debidamente sellada y firmada de conformidad por los servidores públicos de Bansefi designados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ELISA JAIME ATRI
RUBRICA.

(R.- 284527)

COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en esta licitación, para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de perforación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
18200002-005-09	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	6/03/2009	5/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Monto mínimo	Monto máximo	Unidad de medida
1	C810400000	Compresor tipo heliportable	10'584,720.00	26'461,800.00	Día/servicio
2	C810400000	Compresor neumáticos montados sobre chasis	15'104,820.00	37'762.050.00	Día/servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Mariano Escobedo número 366, piso 4, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono 5278 2960, extensiones 1424 y 1427, fax 5276 6333, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante, ubicada en Mariano Escobedo número 366, piso 4, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de prestación del servicio: estados de la República Mexicana, Veracruz, Chiapas, Tabasco y Puebla.
- No se otorgará anticipo.
- Periodo de la prestación del servicio: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura debidamente autorizada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JOSE GABRIEL CARBALLED A GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 284433)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Reforzamiento del viaducto de comunicación", "Mantenimiento preventivo a iluminación y subestaciones eléctricas" y "Mantenimiento al señalamiento marítimo", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 09172002-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	7/03/2009	6/03/2009 11:00 horas	6/03/2009 9:30 horas	13/03/2009 10:00 horas	13/03/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de rompeolas	31/03/2009	102	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional número 09172002-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	7/03/2009	6/03/2009 16:30 horas	6/03/2009 15:30 horas	13/03/2009 16:00 horas	13/03/2009 16:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a instalaciones eléctricas e iluminación	31/03/2009	154	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional número 09172002-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	11/03/2009	10/03/2009 11:30 horas	10/03/2009 9:30 horas	17/03/2009 10:00 horas	17/03/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento al señalamiento marítimo	6/04/2009	101	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en viaducto al muelle fiscal kilómetro 2, edificio sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán, teléfonos 01-969-934-32-50 y 01-969-934-32-68, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado al banco BBVA Bancomer cuenta número 0141719823. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de marzo de 2009 a las 11:00 horas (No. 09172002-001-09); a las 16:30 horas (No. 09172002-002-09); el día 10 de marzo de 2009 a las 11:30 horas (No. 0917002-003-09), en sala de juntas de Ingeniería, ubicado en viaducto al muelle fiscal kilómetro 2, edificio sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de marzo de 2009 a las 10:00 horas (No. 09172002-001-09); a las 16:00 horas (No. 09172002-002-09); el día 17 de marzo de 2009 (No. 09172002-003-09) a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Ingeniería, viaducto al muelle fiscal kilómetro 2, edificio sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de marzo de 2009 a las 10:01 horas (No. 09172002-001-09); a las 16:01 horas (No. 09172002-002-09); el día 17 de marzo de 2009 (No. 09172002-003-09) a las 10:01 horas, en la sala de juntas de Ingeniería, viaducto al muelle fiscal kilómetro 2, edificio sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de marzo de 2009 a las 9:30 horas (No. 09172002-001-09); a las 15:30 horas (No. 09172002-002-09); el día 10 de marzo de 2009 (No. 09172002-003-09) a las 9:30 horas en: se reunirán en la sala de juntas de Ingeniería, ubicada en viaducto al muelle fiscal kilómetro 2, edificio sin número, colonia Centro, para salir al sitio donde se realizará la obra, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- Ubicación de la obra: viaducto de comunicación del puerto Progreso, Yucatán (No. 09172002-001-09); viaducto de comunicación y muelles del recinto portuario de Progreso, Yucatán (No. 09172002-002-09); canal de acceso al puerto de Progreso (No. 09172002-003-09).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberán ser acreditadas con la presentación de la documentación que compruebe dicha experiencia y capacidad técnica y financiera como empresas, en obras y montos similares a los que es motivo esta convocatoria, así como los contratos y constancia del buen cumplimiento de los mismos, lo cual podrá ser verificado por la convocante en cualquier etapa de la licitación y tener capacidad financiera para la realización de la obra.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: un ingeniero residente de obra con experiencia mínima comprobable de tres años en similares.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, aplicando lo señalado en los artículos 37 A, 37 B, y 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: los pagos serán mediante estimaciones de obra ejecutada y conciliada, y se efectuará dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obras de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PROGRESO, YUC., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA

ING. JOSE ANTONIO MORENO BAQUEIRO

RUBRICA.

(R.- 284408)

**CENTRO DE INVESTIGACION EN
ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C.**
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la convocatoria a licitación pública nacional para la prestación de servicios para el arrendamiento de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11083001-002-09

Costo de las bases licitación 11083001-001-09	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$1100.00 Costo en compraNET: \$1000.00	6/03/2009	6/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Clave CABMS-descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C810200002	Arrendamiento de computadoras	Servicio	130

- Plazo de entrega: 20 días naturales, a partir de la firma de contrato.
- El pago se realizará por mes vencido a más tardar 15 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la factura original.

Información general de la licitación.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a La Victoria sin número kilómetro 0.6, colonia Ejido La Victoria, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 289-2400, extensiones 330 y 205, los días del 26 febrero al 6 de marzo de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en el aula "2" planta baja de edificio "A" administrativo del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., carretera a La Victoria sin número kilómetro 0.6, colonia Ejido La Victoria, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.
- El idioma y la moneda que deberán presentarse las proposiciones será: español y peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Licitantes tradicionales, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por servicio postal o mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se efectuarán el día 13 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en el aula "2" planta baja del edificio "A" Administrativo del CIAD, A.C., carretera a La Victoria kilómetro 0.6, colonia Ejido La Victoria, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios para el arrendamiento de bienes a precio fijo y tiempo determinado.
- Lugar de entrega: Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., en sus diferentes unidades en los domicilios indicados, de lunes a viernes, en horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

HERMOSILLO, SON., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. FRANCISCO ORTIZ ENCINAS
RUBRICA.

(R.- 284387)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

COORDINACION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional, para la adquisición de vehículos tipo sedán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131001-006-09	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	7/03/2009	6/03/2009 11:00 Hrs.	13/03/2009 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Vehículos tipo sedán	282	Unidad

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 26 de febrero de 2009 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección General Adjunta de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20276, con número de teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, en el Instituto mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- * Tiempo, lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI

ENRIQUE GONZALEZ TIBURCIO

RUBRICA.

(R.- 284442)

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa el aviso de fallo de la licitación pública internacional abierta bajo la cobertura de los tratados, emitido por este organismo, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre Sur, 5o. piso, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, México, 01020, D.F.

No. de licitación
06100001-004-08

Fecha de emisión del fallo
24/12/2008

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Sumatoria total de los precios unitarios de los artículos ofertados antes de IVA	Sumatoria total de los precios unitarios de los artículos ofertados con IVA	Adjudicado a:	Domicilio
1	1	Suministro y entrega en sitio de artículos de papelería, de escritorio e insumos computacionales y para fax, administrados a través de Internet	Suministro	\$49,288.55	\$56,681.83	Papelera General, S.A. de C.V.	Av. Los Angeles No. 303, 1B, Col. San Martín Xochináhuac, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., C.P. 02120

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES

C.P. FERNANDO CHAVERO MOSQUEDA

RUBRICA.

(R.- 284451)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 007

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY) y al artículo 16-A de la Ley Aduanera, convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, de manera escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas físicas o morales mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan, de bienes, de origen nacional o de dichos países, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con la contratación de "ventiladores, congeladores y artículos y accesorios", a través de licitación pública internacional electrónica de bienes.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo de licitación
06101072-007/2009		\$996.00 convocante y compraNET:	1/04/2009	19/03/2009 10:00 horas	7/04/2009 10:00 horas	14/04/2009 14:00 horas
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad medida
1	C39000412	Artículos y accesorios			1	Paquete
2	I450400346	Ventilador industrial portátil			59	Pieza
3	I450600084	Congelador 9 pies cúbicos para 250 litros			43	Pieza

Bases de licitación: consulta y venta en Internet en Internet www.compranet.gob.mx, o en la Subadministración de Licitaciones en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Méx., D.F., teléfono 1102-3171, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, forma de pago: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de "EL SAT", mediante formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "Productos-venta de bases de licitación pública, en una institución bancaria. En compraNET, mediante el recibo que genera el sistema. Quien opte participar por medios remotos de comunicación electrónica, deberá adquirir las bases por Internet www.compranet.gob.mx, para participar en la licitación es necesario pagar el importe de las bases. La persona que sin haber adquirido bases, desee estar presente en los actos como observadora, se registrará en la Subadministración de Licitaciones, dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación, de 9:00 a 14:00 horas. Procedimiento y presupuesto autorizado por el Comité Técnico de Fidemia. Junta de aclaraciones a las bases: 19 de marzo de 2009 a las 10:00 horas. No habrá visita a instalaciones de "EL SAT". Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas: 7 de abril de 2009 a las 10:00 horas, fallo de licitación: 14 de abril de 2009 a las 14:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", en calle Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Méx., D.F.; idioma de las propuestas: español. Monedas para presentar propuestas: peso mexicano. o dólar americano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega de los bienes: en las instalaciones de la Administración Central de Inspección Fiscal Aduanera (ACIFA), ubicadas en Calzada de Tlalpan número 2775, colonia El Reloj, Delegación Coyoacán, código postal 04640, México, D.F., en días hábiles, de 9:00 a 18:00 horas. Periodo de entrega: máximo 45 días naturales, posteriores a la firma del contrato. El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, previa entrega de los bienes, de conformidad al artículo 51 de "LA LEY". Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de "LA LEY" y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. MANUEL GONZALEZ FRANCO
RUBRICA.

(R.- 284365)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 771.01.621.09.041.CN.LN.09.0123

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13, y de conformidad con los Lineamientos que se adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos de construcción del Hospital de Enseñanza Veterinaria para Pequeñas Especies en la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, consiste en trabajos preliminares, cimentación, estructura y parcialmente albañilería, ubicada en el km 2.5 carretera Cuautitlán-Teoloyucan, San Sebastián Xhala, código postal 54714, Cuautitlán Izcalli, Estado de México; bajo la modalidad de precios unitarios y plazo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución
771.01.621.09.041. CN.LN.09.0123	Construcción del Hospital de Enseñanza Veterinaria para Pequeñas Especies en la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, consiste en trabajos preliminares, cimentación, estructura y parcialmente albañilería, ubicada en el km 2.5 carretera Cuautitlán-Teoloyucan, San Sebastián Xhala, C.P. 54714 Estado de México	Del 26 de febrero al 6 de marzo de 2009, de las 9:00 a las 14:30 horas	12 de marzo de 2009 a las 10:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	\$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)	Del 23 de marzo al 21 de agosto de 2009.

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Apertura económica	Fallo
5 de marzo de 2009 a partir de las 13:00 horas Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico	5 de marzo de 2009 a las 10:00 horas Cita en la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán	6 de marzo de 2009 a las 10:00 horas Cita en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	13 de marzo de 2009 a las 10:00 horas	17 de marzo de 2009 a las 10:00 horas

Ubicación de la obra: F.E.S. Cuautitlán, kilómetro 2.5 carretera Cuautitlán-Teoloyucan, San Sebastián Xhala, código postal 54714, Cuautitlán Izcalli, Estado de México

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en avenida Revolución número 2045, edificio "A" primer piso, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5622-2797, 5622-2799 y número de fax 5622-2793, y para consulta en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx> a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:00 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- La visita al sitio de la obra se efectuará el día 5 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, previa cita en la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, kilómetro 2.5 carretera Cuautitlán-Teoloyucan, San Sebastián Xhala, código postal 54714, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación, ubicado en avenida Revolución número 2045, en el sótano del edificio "B", en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, código postal 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
 - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
 - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación; comprobando el capital contable mínimo requerido de \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del I.S.R., en el caso de persona física dos últimos pagos provisionales, estados financieros con sus anexos analíticos con dos meses de antigüedad, cédula fiscal y alta correspondiente en la S.H. y C.P.; para personas morales éstos deberán estar expedidos por contador público externo y presentar además estados financieros al cierre del último ejercicio auditados por contador público externo, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la S.H. y C.P.
 - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
 - Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años y cuyo monto sea igual o superior al de su propuesta, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa.
 - Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
 - Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a precios unitarios y tiempo determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución de la obra será del 23 de marzo al 21 de agosto de 2009.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR DE CONSTRUCCION
ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA
RUBRICA.

(R.- 284456)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No. 32111002-003-09

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción III, 29, 30 y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, se convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones antes referida, a participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados internacionales, para la adquisición de equipo de aire acondicionado para los proyectos de acuerdos de gestión, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
32111002-003-09	\$2,000.00 En compraNET: \$1,800.00	12/03/2009	12/03/2009 12:00 horas	17/03/2009 a las 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Aparato de aire acondicionado de 7.5 toneladas	4	Equipo
2	I090000000	Aparato de aire acondicionado de 7.5 toneladas	4	Equipo
3	I090000000	Aparato de aire acondicionado de 5 toneladas	7	Equipo
4	I090000000	Aparato de aire acondicionado de 1.5 toneladas	7	Equipo
5	I090000000	Aparato de aire acondicionado de 1 tonelada	3	Equipo

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Rec. Mat. y Serv. Grales., en avenida Pioneros número 1005, del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, en Mexicali, B.C., teléfono 01 (686) 559-5800, extensiones 4536 y 4532, horario de 8:00 a 14:30 horas, así como por Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- * La forma de pago de bases es con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California o, en su caso, pagando en efectivo acudiendo a la ventanilla de la pagaduría del Instituto, en compraNET: mediante los recibos que genera el sistema, siendo uno de los requisitos para participar el comprobante de pago de bases.
- * La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horarios indicados en el recuadro anterior, en la sala de juntas del Isesalud, con domicilio en avenida Pioneros número 1005, en el Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C.
- * El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano y a precio fijo.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones de los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Las proposiciones no serán presentadas por medios electrónicos.
- * Lugar de entrega de los bienes: en el domicilio y horario establecidos en bases.
- * Plazo de entrega de los bienes indicado en bases.
- * El pago se realizará dentro de los 45 días a partir de la presentación de la factura original correspondiente a los bienes entregados y de acuerdo a lo estipulado en bases.
- * No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- * No se otorgará anticipo.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICALI, B.C., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA Y JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE ISESALUD

C.P. JOSE LUIS MENDEZ BARRAGAN

RUBRICA.

(R.- 284390)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA: 001

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento con número 7061-ME en diversas monedas para financiar parcialmente el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud del contrato o contratos que surjan de la licitación a que se convoca. Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business volumen 677 del 30 de abril de 2006.
2. El Instituto de Servicios de Salud del Estado de Baja California Sur a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de equipo médico (Imagenología).

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
33101001-001-09	\$.01 Costo en compraNET: \$.01	10/04/2009	No habrá Junta de aclaraciones	No habrá visita a instalaciones	13/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Equipo de Imagenología	1	Lote 1
2	I090000000	Sistema Digital de Impresión	1	Lote 2
3	I090000000	Ecocardiógrafo Doppler color	1	Pieza
4	I090000000	Litotriptor extracorpóreo	1	Pieza
5	I090000000	Densitómetro óseo	1	Pieza
6	I090000000	Unidad radiológica	1	Pieza

3. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Revolución Norte entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias número 822, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-12-2-01-66, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, no tienen costo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
4. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de compraNET, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los Documentos de Licitación de este procedimiento.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Lic. Helia Raquel Garayzar Asiain, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en Revolución Norte número 822 entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, 01 (612) 1220166, correo electrónico bm.33101001.001.09@gmail.com, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado o, a través de compraNET en su dirección electrónica.
8. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los oferentes y en las Condiciones Generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública internacional, (LPI) disponible en la dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>.
9. Las ofertas deben entregarse en las oficinas anteriormente mencionadas a partir de la publicación de la convocatoria de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y hasta el 10 de abril dentro del mismo horario; el

día 13 de abril se aceptarán hasta antes de las 10:00 horas en la sala de juntas adjunta al Instituto de Servicios de Salud del Estado de Baja California Sur, Juan María de Salvatierra entre Revolución y Aquiles Serdán sin número, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET antes de la hora y fecha indicada en las bases.

10. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de Licitación han sido modificados a través de addenda.
11. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas del día 13 de abril de 2009, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de juntas adjunta al Instituto de Servicios de Salud del Estado de Baja California Sur ubicada en calle Juan María de Salvatierra sin número entre Revolución y Aquiles Serdán; colonia el Esterito, código postal 23020.
12. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el Nuevo Hospital "Juan María de Salvatierra", señalados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas de estas bases, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas, 30 días posteriores a la notificación del fallo y a más tardar hasta los 90 días, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
13. El pago se realizará dentro de los 45 días naturales, posteriores a partir de la entrega total de los bienes conforme al plan de entregas indicado en el documento de licitación. Facturando a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, domicilio fiscal: Isabel La Católica y Allende, colonia Centro, código postal 23000 con RFC: SFG-931220-5S3.
14. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
15. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

LA PAZ, B.C.S., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
DR. FRANCISCO CARDOZA MACIAS
RUBRICA.

(R.- 284322)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBSECRETARIA TECNICA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 005

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Secretaría de Infraestructura convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-026-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	3/03/2009	3/03/2009 14:00 horas	3/03/2009 9:00 horas	9/03/2009 9:00 horas	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Construcción y rehabilitación de infraestructura pecuaria		\$1'800,000.00	120 días naturales	Inicio: 23/03/2009 Término: 20/07/2009		Municipio de Catazaja, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación VI-Selva, ubicada en E.C. Catazaja-Palenque-La Libertad, Col. Pakal-Na, Palenque, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-027-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	3/03/2009	3/03/2009 11:00 horas	3/03/2009 9:00 horas	9/03/2009 10:30 horas	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Construcción y rehabilitación de infraestructura pecuaria		\$400,000.00	60 días naturales	Inicio: 23/03/2009 Término: 21/05/2009		Municipio de Palenque, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación VI-Selva, ubicada en E.C. Catazaja-Palenque-La Libertad, Col. Pakal-Na, Palenque, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-028-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	3/03/2009	3/03/2009 15:00 horas	3/03/2009 9:00 horas	9/03/2009 12:00 horas	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Construcción y rehabilitación de infraestructura pecuaria		\$700,000.00	60 días naturales	Inicio: 23/03/2009 Término: 21/05/2009		Municipio de La Libertad, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación VI-Selva, ubicada en E.C. Catazaja-Palenque-La Libertad, Col. Pakal-Na, Palenque, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-029-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	3/03/2009	3/03/2009 11:30 horas	3/03/2009 9:00 horas	9/03/2009 13:30 horas	0
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción y rehabilitación de infraestructura pecuaria (instalaciones administrativas)			\$1,000,000.00	90 días naturales	Inicio: 23/03/2009 Término: 20/06/2009	Municipio de Palenque, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación VI-Selva, ubicada en E.C. Catazaja-Palenque-La Libertad, Col. Pakal-Na, Palenque, Chiapas.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Ricardo A. Serrano Pino, Secretario de Infraestructura, mediante memorandum número SI/ST/0200/09, de fecha: 18 de febrero de 2009.
- Para estas licitaciones, no se aceptarán propuestas por medios electrónicos.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través del Sistema compraNET.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad Administrativa, edificio A, primer piso, sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 961 61 28096, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de concursos de la Dirección de Concursos y Contratos, Unidad Administrativa, edificio A, primer piso, sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en los horarios y fechas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: obras similares a los de esta licitación, mediante currículum de la empresa y personal técnico y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado, y deberá anexarse en los documentos números AT4 y AT 5.
- **Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:**
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Secretaría de Infraestructura;
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;

- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Secretaría de Infraestructura, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número AT1) el convenio privado al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra. El contratista se comprometerá a realizar los cobros de estimaciones y otros, que deriven de este contrato a través de Programa de Pagos a Proveedores y Contratistas por Descuentos Financieros Electrónicos "Como Veo Pago", realizando todos los trámites necesarios para ello.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 30%.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ING. RICARDO ALBERTO SERRANO PINO
RUBRICA.

MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA

(R.- 284392)

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de parque vehicular, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38307001-001-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	5/03/2009	6/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/03/2009 11:00 horas	16/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up	6	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Círculo del Reloj Público Oriente número 1, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua, teléfono 6394708600, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en el salón de cabildo de Presidencia Municipal, ubicado en Círculo del Reloj Público Oriente número 1, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en el salón de cabildo de Presidencia Municipal, Círculo del Reloj Público Oriente número 1, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en el salón de cabildo de Presidencia Municipal, Círculo del Reloj Público Oriente número 1, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública, ubicadas en Avenida 25 Poniente número 305, Ciudad Delicias, Chihuahua, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 10 días posteriores a la formalización del contrato respectivo.
- El pago se realizará: el pago se efectuará 10 días naturales, siguientes a la entrega satisfactoria del total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DELICIAS, CHIH., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE DELICIAS

AURORA SOLIS MELENDEZ

RUBRICA.

(R.- 284432)

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE GOMEZ PALACIO, DURANGO

RECTORIA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de licitación pública nacional para la adquisición de servicio e instalación de telefonía y datos, servicio e instalación de infraestructura de red interna, servicio e instalación de infraestructura de enlace punto a punto, computadoras de diseño para laboratorio de aplicaciones de misión crítica, computadoras de desarrollo para laboratorio de aplicaciones de misión crítica, terminales para acceder a Granja de Servidores Virtualizada, servidor para Granja de Servidores Virtualizada, Microsoft Dynamics, software para simulación de trámites aduanales, software para laboratorio de idiomas, planta piloto de productos lácteos, planta piloto de ultrafiltración y osmosis inversa, planta piloto para estudio de columnas de destilación con software de adquisición de datos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29102001-001-09	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/03/2009	11/03/2009 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	13/03/2009 10:30 horas	13/03/2009 10:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200516	Teléfono fijo satelital	1	Servicio
2	I150200106	Conmutador telefónico automático	1	Servicio
3	I150200436	Antena	1	Servicio
4	I180000064	Microcomputadora	40	Equipo
5	I180000064	Microcomputadora	11	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Blvd. Miguel Alemán número 226 Poniente-2o. piso, colonia Las Rosas, código postal 35090, Gómez Palacio, Durango, teléfono: 01 (871) 723-57-51, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Politécnica de Gómez Palacio. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Universidad Politécnica de Gómez Palacio, ubicado en Blvd. Miguel Alemán número 226 Pte.-2o. piso, colonia Las Rosas, código postal 35090, Gómez Palacio, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de marzo de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Universidad Politécnica de Gómez Palacio, Blvd. Miguel Alemán número 226 Poniente, 2o. piso, colonia Las Rosas, código postal 35090, Gómez Palacio, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de marzo de 2009 a las 10:31 horas, en la sala de juntas de la Universidad Politécnica de Gómez Palacio, Blvd. Miguel Alemán número 226 Poniente, 2o. piso, colonia Las Rosas, código postal 35090, Gómez Palacio, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: instalaciones de la Universidad Politécnica de Gómez Palacio, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la firma del instrumento jurídico (contrato).
- El pago se realizará: se efectuará mediante cheque máximo 15 días después de la recepción del bien a satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

RECTOR

ING. LUIS DE VILLA BARRERA

RUBRICA.

(R.- 284352)

**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE GUERRERO**
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos para el Programa Desarrollo Humano Oportunidades, solicitados por la Secretaría de Salud Guerrero, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 41007001-002-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,450.00 Costo en compraNET: \$1,400.00		3/03/2009	4/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/03/2009 12:00 horas	9/03/2009 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Acido acetilsalicílico			30,000	Caja
2	C841600000	Paracetamol tabletas			100,000	Caja
3	C841600000	Paracetamol solución oral			60,000	Envase
4	C841600000	Metamizol sódico			5,000	Caja
5	C841600000	Clorfenamina			25,000	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande, bulevar René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 747 4719929, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en ventanilla mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, a la cuenta número 65501999280 con clave interbancaria 01460655019992801 del Banco Santander, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en bulevar René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, bulevar René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, bulevar René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Central de la Secretaría de Salud, ubicado en calle Prosperidad sin número, colonia Universal, código postal 39060, en Chilpancingo, Guerrero, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: dentro de los 25 días naturales, posteriores a la entrega total de los productos y presentación de la factura a entera satisfacción de la dependencia requirente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 284458)

**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE GUERRERO**
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos para el Programa Desarrollo Humano Oportunidades, para la Secretaría de Salud en Guerrero, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 41007001-003-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,450.00 Costo en compraNET: \$1,400.00		4/03/2009	5/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2009 12:00 horas	10/03/2009 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Paracetamol tabletas			280,000	Caja
2	C841600000	Paracetamol solución oral			190,000	Envase
3	C841600000	Metamizol sódico			20,000	Caja
4	C841600000	Clorfenamina tabletas			50,000	Envase
5	C841600000	Clorfenamina jarabe			80,000	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande, bulevar René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 747 4719929, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en ventanilla mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, a la cuenta número 65501999280 con clave interbancaria 01460655019992801 del Banco Santander, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en bulevar René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, bulevar René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, bulevar René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Central de la Secretaría de Salud, ubicado en calle Prosperidad sin número, colonia Universal, código postal 39060, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la firma del contrato de compraventa respectivo.
- El pago se realizará: dentro de los 25 días naturales, contados a partir de la fecha de entrega total de los productos, previa presentación de la factura acompañada con el acuse de recibo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 284460)

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN GUERRERO

PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD

CONVOCATORIA 002

México.

Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES).

Proyecto Integral para la Construcción de la Unidad de Residencia Médica y Hospedaje de Familiares Hospitalizados del Hospital General "Dr. Raymundo Abarca Alarcón" del Estado de Guerrero.

Préstamo número 7061-ME.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de Gerencia de Proyecto, en el Estado de Guerrero.

1. Esta convocatoria se formula como resultado del Anuncio General de Adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 677 de Development Busines, de 30/04/2006.
2. El Gobierno de México, ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, un préstamo número 7061-ME, para sufragar parcialmente el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato SES-LPN-PROCEDES-216/2007 para el Proyecto Integral para la Construcción de la Unidad de Residencia Médica y Hospedaje de Familiares Hospitalizados del Hospital General "Dr. Raymundo Abarca Alarcón" del Estado de Guerrero, derivado de una licitación pública nacional descrita a continuación:
3. Los Servicios Estatales de Salud en Guerrero, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado en idioma español para el Proyecto Integral para la Construcción de la Unidad de Residencia Médica y Hospedaje de Familiares Hospitalizados del Hospital General "Dr. Raymundo Abarca Alarcón" del Estado de Guerrero.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
41001003-004-09	\$0.01 Costo en compraNET: \$0.01	18/03/2009	11/03/2009 10:00 horas	4/03/2009 10:00 horas	19/03/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto Integral para la Construcción de la Unidad de Residencia Médica y Hospedaje de Familiares Hospitalizados del Hospital General "Dr. Raymundo Abarca Alarcón" del Estado de Guerrero	27/04/2009	236	\$6'000,000.00

4. Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico compraNET. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.
5. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de sus propuestas. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección 11 de los documentos de licitación. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.
6. Las ofertas deberán presentarse en idioma español.
7. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: inicio de la obra 27 de abril de 2009. Terminación de la obra 19 de diciembre de 2009. Por un periodo total de 236 días naturales.
8. Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 20% respecto a la asignación presupuestal para el primer ejercicio y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 10% del monto del contrato en el ejercicio de que se trate.
9. Para participar en esta licitación el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en cuando menos cuatro obras similares de naturaleza y magnitud en los últimos cuatro años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
10. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
11. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de la licitación en las oficinas de la Coordinación de Obras, Conservación y Mantenimiento de los Servicios Estatales de Salud, en la dirección indicada abajo, de 10:00 a 15:00 horas o en compraNET, en la dirección: <http://compranet.gob.mx>.

12. Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de las bases de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$0.01 (cero pesos 00/100 M.N.).
13. Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del sistema de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$00.01 (cero pesos 01/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
14. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar el día 19 de marzo de 2009, a las 12:00 horas, en la dirección indicada abajo. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo ¹, se efectuará el día y hora marcada en la convocatoria de la licitación.
15. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de adenda.
16. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
17. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
18. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.
19. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Encargado de la Coordinación de Obras, Conservación y Mantenimiento.

Ingeniero Miguel R. Tello Marín.

Código postal 39000, bulevar Vicente Guerrero kilómetro 276 número 102.

Colonia SARH Chilpancingo, Guerrero.

Teléfonos (01) 747 1160 724 y (01) 747 1160 125.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DEL ORGANISMO

DR. LUIS RODRIGO BARRERA RIOS

RUBRICA.

(R.- 284062)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
58004002-002-09	En convocante \$1,500.00 En compraNET \$1,400.00	10-marzo-2009 9:30 Hrs.	10-marzo-2009 13:00 Hrs.	16-marzo-2009 10:00 Hrs.	\$1'500,000.00

Obra-Descripción	Ubicación	Periodo de ejecución y probable fecha de inicio
Acondicionamiento de inmueble para el "Banco de Insumos Agrícolas en Huamantla": preliminares, albañilería, obra exterior, andén de carga, rehabilitación de oficinas y accesos	Huamantla, Municipio de Huamantla, Tlaxcala	84 días naturales Inicio: 30-marzo-09

- Las bases de licitación se encuentran disponibles, para su consulta y venta, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de la Unidad de Concursos y Precios Unitarios de la SECODUVI, en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la Ciudad de Tlaxcala, teléfonos [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0102, extensión 4025, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el sexto

día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones correspondientes. Una vez acreditada su documentación podrán adquirirlas mediante recibo de pago expedido por la dependencia; el pago se hará en sucursal bancaria.

- La reunión para la visita al lugar de la obra o los trabajos será: en la Subdirección de Proyectos y Equipamiento Urbano de la Dirección de Obras Públicas de la SECODUVI, en kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, código postal 90000, ciudad de Tlaxcala,
- La reunión para la junta de aclaraciones, actos de presentación y apertura de propuestas y fallo correspondiente, será en la sala de juntas de la SECODUVI, en kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, código postal 90000, ciudad de Tlaxcala.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y no se proporcionará material alguno.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
- La SECODUVI otorgará a la contratista a la que se le adjudique el contrato un anticipo de 30% el cual será: 10% (diez por ciento) para el pago de mano de obra y 20% (veinte por ciento), para la compra de materiales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta dependencia, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones, que deberán cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos quincenales como máximo.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de concurso, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Requisitos de Inscripción:
- Solicitud de inscripción a la licitación por escrito, en papelería con membrete de la empresa (sólo en convocante).
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (sólo en convocante).
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en el procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (sólo en convocante).
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (sólo en convocante).
- Para personas morales: acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, y poder notarial del representante legal, en original y copia.
- Para personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía y firma, y acta de nacimiento, en original y copia.
- Declaración anual del ejercicio fiscal 2006, declaración anual del ejercicio fiscal 2007 y último estado financiero de la empresa al 31 de diciembre de 2008 elaborado por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del auditor y su registro actualizado ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal;
- Pagos parciales del ejercicio fiscal 2008 (noviembre y diciembre); alta y registro ante la SHCP, alta y registro ante el IMSS, y registro del INFONAVIT.
- Currículum empresarial donde demuestre la capacidad y experiencia técnica en obra similar a la que se está licitando.

TLAXCALA, TLAX., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

SECRETARIO

LIC. ADALBERTO CAMPUZANO RIVERA

RUBRICA.

(R.- 284489)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

COMISION GASTO FINANCIAMIENTO

CONVOCATORIA MULTIPLE 001-09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de bibliografía, equipo de cómputo y bienes informáticos, equipo de comunicación fotográfico y electrónica, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
29054001-001-09 Segunda licitación	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	3/03/2009	2/03/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/03/2009 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660800006	Libro		1	Ejemplar
2	C660800006	Libro		1	Ejemplar
3	C660800006	Libro		1	Ejemplar
4	C660800006	Libro		1	Ejemplar
5	C660800006	Libro (total partidas 120)		1	Ejemplar
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
29054001-002-09	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	3/03/2009	2/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/03/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	C660800006	Libro		1	Ejemplar
2	C660800006	Libro		1	Ejemplar
3	C660800006	Libro		1	Ejemplar
4	C660800006	Libro		1	Ejemplar
5	C660800006	Libro (total partidas 1003)		1	Ejemplar

Licitación pública internacional abierta

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
29054001-003-09 Segunda licitación	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	3/03/2009	2/03/2009 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	9/03/2009 11:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Computadora		6	Equipo
2	I180000000	Impresora		1	Equipo
3	C870000000	Tóner		4	Pieza
4	I180000000	Impresora		1	Equipo
5	I180000064	Computadora (total partidas 52)		1	Equipo
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
29054001-004-09	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	3/03/2009	2/03/2009 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	9/03/2009 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Computadora			6	Equipo
2	I180000000	Impresora			1	Equipo
3	C870000000	Tóner			4	Pieza
4	I180000000	Impresora			1	Equipo
5	I180000064	Computadora (total partidas 46)			1	Equipo
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
29054001-005-09		\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	3/03/2009	2/03/2009 15:30 horas	No habrá visita a instalaciones	9/03/2009 15:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Videoproector			1	Equipo
2	I150200000	Videoproector			2	Equipo
3	I150200000	Videoproector			2	Equipo
4	I150200000	Videocam			2	VCAR
5	I150200000	Equipo de videoconferencia (total partidas 123)			4	Equipo

- La reducción de plazos fue autorizada por el Presidente de la Comisión Gasto Financiamiento con base al artículo 32 de la Ley en la materia.
- Estas licitaciones no se realizan bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México, según se señala en el artículo 29 fracción IV de la Ley de la materia, 29054001-003-09, 29054001-004-09 y 29054001-05-09.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la División de Administración y Finanzas, ubicada en Abasolo número 600, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 771 71 7 20 00, extensiones 1422 y 1424, los días de lunes a viernes a partir del 26 de febrero, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en sus instalaciones, o mediante depósito a Santander Serfin cuenta 6550099581-2. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo según especificaciones del cuadro de cada licitación en la Sala de Consejo Académico, ubicada en el edificio central de la universidad, Abasolo número 600, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hgo.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará según especificaciones del cuadro de cada licitación en la Sala de Consejo Académico, ubicada en el edificio Central de la Universidad, Abasolo número 600, colonia Centro, Pachuca, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, además del idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para estas licitaciones no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de cada licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

PRESIDENTE

M. EN A. H. HUMBERTO A. VERAS GODOY

RUBRICA.

(R.- 284465)

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL
DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN JALISCO**

DIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
43103002-017-09	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	3/03/2009	3/03/2009 8:00 horas	2/03/2009 10:30 horas	9/03/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela Primaria Luis Donaldo Colosio, Barranca del Tule Bolaños, rehabilitación de sanitarios, cancelería y puertas; Secundaria Nakawe, Huizaista Bolaños, impermeabilización, rehabilitación de muros y techos, rehabilitación de sanitarios; Primaria Cuitláhuac, La Berenjena Bolaños, rehabilitación de sanitarios; Primaria Muiweme, Los Cerritos Bolaños, rehabilitación de sanitarios, impermeabilización, rehabilitación de cancelería; Primaria Justo Sierra, Villa Fátima San Martín de Bolaños, rehabilitación de sanitarios, de muros y techos; Primaria 5 de Mayo, La Labor Villa Guerrero, rehabilitación de sanitarios, de muros y techos; Primaria Tsakaimuta, Rancho de en medio, rehabilitación de sanitarios	26/03/2009	35	\$350,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín el día 19 de febrero de 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas.

La forma de pago es: mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la Clabe interbancaria 044320010057015033, en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2009 a las 8:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 9 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2009 a las 10:30 horas, en la recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: varias localidades del Municipio de Bolaños, San Martín de Bolaños y Villa Guerrero, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
43103002-018-09	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	3/03/2009	3/03/2009 8:30 horas	2/03/2009 11:00 horas	9/03/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela J.N. Josefa Ortiz de Domínguez, 21 de Marzo, Santa María de los Angeles, rehabilitación de instalación eléctrica, de muros, de techos, de cancelería y puertas y de sanitarios; Primaria Miguel Hidalgo, Batallón Bolaños, rehabilitación de sanitarios; Primaria Cuauhtémoc, Coamostita Bolaños, impermeabilización y rehabilitación de sanitarios; Primaria Guadalupe Valdez Gallegos, El Banco del Venado Bolaños, rehabilitación de cancelaría, puertas y de sanitarios; Primaria Teupa, Mesa de Pajaritos Bolaños, impermeabilización y rehabilitación de sanitarios, Primaria Vicente Guerrero, Tulimic de Guadalupe Colotlán, rehabilitación de sanitarios, de cancelería, puertas, muros y techos; Primaria Venustiano Carranza, Adjuntas del Norte Villa Guerrero, impermeabilización de cubiertas; Primaria Manuel López Cotilla, La Nopalera Villa Guerrero, rehabilitación de sanitarios	26/03/2009	42	\$350,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín el día 19 de febrero de 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas.

La forma de pago es: mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la Clabe interbancaria 044320010057015033, en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2009 a las 8:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 9 de marzo de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: varias localidades del Municipio de Bolaños, Colotlán y Villa Guerrero, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
43103002-019-09	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	3/03/2009	3/03/2009 10:00 horas	2/03/2009 11:30 horas	9/03/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1010304	Adecuación o remodelación de escuela Primaria Francisco I. Madero, Paredones Ayutla, rehabilitación de sanitarios	26/03/2009	42	\$200,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín el día 19 de febrero de 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas.

La forma de pago es: mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la Clabe interbancaria 044320010057015033, en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2009 a las 11:30 horas, en la recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: Paredones, Ayutla, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
43103002-020-09	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	3/03/2009	3/03/2009 10:30 horas	2/03/2009 12:00 horas	9/03/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela TV Secundaria Juan Francisco Murillo Ramírez, Los Veliz Colotlán	26/03/2009	63	\$200,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín el día 19 de febrero de 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas.

La forma de pago es: mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la Clabe interbancaria 044320010057015033, en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 9 de marzo de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: Los Veliz, Colotlán, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura

43103002-021-09		\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	4/03/2009	3/03/2009 11:00 horas	2/03/2009 12:30 horas	10/03/2009 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela Primaria Batalla de Puebla, Minillas Mezquitic, rehabilitación de sanitarios; TV Secundaria José María Morelos y Pavón, Ocota de la Sierra Mezquitic, rehabilitación de sanitarios; Secundaria Manuel Cervantes Imaz, Pueblo Nuevo Mezquitic, rehabilitación de sanitarios; TV Secundaria Moctezuma, Pueblo Nuevo Mezquitic, rehabilitación de instalación eléctrica y de sanitarios; Primaria Tau, San Miguel Huaixtita Mezquitic, impermeabilización y rehabilitación de sanitarios				26/03/2009	56	\$350,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín el día 19 de febrero de 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas.

La forma de pago es: mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la Clabe interbancaria 044320010057015033, en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 10 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2009 a las 12:30 horas, en la recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: varias localidades del Municipio de Mezquitic, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
43103002-022-09	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	4/03/2009	3/03/2009 11:30 horas	2/03/2009 13:00 horas	10/03/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela Primaria Tukipa, Santa Catarina Mezquitic, rehabilitación de sanitarios, de cancelería y puertas, de muros y de techos; Primaria Manuel Avila Camacho, Las Bocas Mezquitic, impermeabilización de cubiertas y pintura; Secundaria María Montessori, Nueva Colonia Mezquitic, rehabilitación de muros, de techos y de sanitarios; Primaria Uyuripa, Choncata Mezquitic, rehabilitación de sanitarios; Primaria Luis Echeverría Alvarez, El Venado Mezquitic, rehabilitación de sanitarios; Primaria Takusi Kiva, Los Lobos de Huastita Mezquitic, suministro de fotoceldas; TV Secundaria Tatutsi Kwixu Xure, San Luisito Mezquitic, rehabilitación de sanitarios			26/03/2009	49	\$350,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín el día 19 de febrero de 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas.

La forma de pago es: mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la Clabe interbancaria 044320010057015033, en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2009 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 10 de marzo de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: varias localidades del Municipio de Mezquitic, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
43103002-023-09	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	4/03/2009	3/03/2009 12:00 horas	2/03/2009 13:30 horas	10/03/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela TV Secundaria Miguel Hidalgo y Costilla, Petacala Santa María del Oro, rehabilitación de sanitarios	26/03/2009	35	\$100,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín el día 19 de febrero de 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas.

La forma de pago es: mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la Clabe interbancaria 044320010057015033, en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 10 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2009 a las 13:30 horas, en la recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: Petacala, Santa María del Oro, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
43103002-024-09	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	4/03/2009	3/03/2009 12:30 horas	2/03/2009 14:00 horas	10/03/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela TV Secundaria Sor Juana Inés de la Cruz, El Rodeo, Jilotlán de los Dolores, rehabilitación de sanitarios y de cancelería y puertas	26/03/2009	35	\$100,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín el día 19 de febrero de 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas.

La forma de pago es: mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la Clabe interbancaria 044320010057015033, en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2009 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 10 de marzo de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2009 a las 14:00 horas, en la recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: El Rodeo, Jilotlán de los Dolores, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
43103002-025-09	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	6/03/2009	3/03/2009 13:00 horas	2/03/2009 14:30 horas	12/03/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela TV Secundaria Josefa Ortiz de Domínguez, Nigromante Tamazula de Gordiano, rehabilitación de sanitarios y de cancelería	26/03/2009	35	\$100,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín el día 19 de febrero de 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas.

La forma de pago es: mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la Clabe interbancaria 044320010057015033, en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 12 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2009 a las 14:30 horas, en la recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: Nigromante, Tamazula de Gordiano, Jalisco.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 25%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá ser demostrada mediante contratos u órdenes de trabajo a nombre de la empresa licitante debidamente autorizadas (original y copia) relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente (escuelas o edificaciones con el tipo de estructura indicado en la descripción de la obra), y la declaración fiscal del último ejercicio anual. Las empresas de reciente creación deberán presentar balance auditado actualizado firmado por un contador autorizado por la SHCP externo a la empresa.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa dirigida al Director General del CAPECE en el Estado de Jalisco, manifestando su interés en participar en las licitaciones correspondientes, firmada por el representante legal;
- 2.- Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado, y
 - c) Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- 3.- Capital contable, con base en la declaración del último ejercicio anual (original y copia). Las empresas de reciente creación con base a balance auditado actualizado firmado por un contador autorizado por la SHCP externo a la empresa;
- 4.- Declaración escrita firmada por el representante legal de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 51, 78 y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 5.- La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada en la forma descrita con anterioridad en el párrafo previo a los requisitos generales;
- 6.- Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, y
- 7.- los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET, no quedarán exentos de ninguno de los requisitos de la presente convocatoria y deberán entregar copia del recibo de pago de las bases.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CAPECE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la ejecución de la obra; asimismo, a quien presente la proposición más conveniente para el Estado.

Nota: se deberá manifestar por escrito el no tener adeudos fiscales en atención al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, anexando documento actualizado emitido por el SAT en el que emita opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto y mediante la formulación de estimaciones de los trabajos y se deberán formular con periodicidad no mayor de un mes.

De conformidad con el artículo 36 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el CAPECE considerará para efecto de la adjudicación de los contratos, la capacidad de contratación de las empresas igual a cuatro veces el monto de su capital contable acreditado.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CAPECE
ING. Y C.P. SALVADOR URIBE AVIN
RUBRICA.

(R.- 284409)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

NOTA ACLARATORIA No. 01-CEA-006-09

A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION NUMERO 43111001-006-09, RELATIVA A LA OBRA PUBLICA DENOMINADA: "CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN LA COLONIA MORELOS (SEGUNDA ETAPA) EN LA LOCALIDAD DE HUESCALAPA, MUNICIPIO DE ZAPOTILIC, JALISCO", INCLUIDA EN LA CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO CEA-004/2009, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2009, SE LES INFORMA LO SIGUIENTE:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS; 40 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 41 DE SU REGLAMENTO, SE INFORMA AL PUBLICO EN GENERAL QUE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO HA DETERMINADO CANCELAR ESTA LICITACION, POR DEFICIENCIAS EN EL PROYECTO QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCESO DE CONTRATACION PODRIAN OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA DEPENDENCIA Y AL MISMO ESTADO DE JALISCO.

GUADALAJARA, JAL., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

JEFE DE CONTRATACION DE OBRA

JUAN ARMANDO LIZARDE PEREZ

RUBRICA.

(R.- 284411)**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

NOTA ACLARATORIA No. 01-CEA-010-09

A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION NUMERO 43111001-010-09, RELATIVA A LA OBRA PUBLICA DENOMINADA: "CONSTRUCCION DE COLECTOR SAN MIGUEL CUYUTLAN A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO", INCLUIDA EN LA CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO CEA-005/2009, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2009, SE LES INFORMA LO SIGUIENTE:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 40 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 41 DE SU REGLAMENTO, SE INFORMA AL PUBLICO EN GENERAL QUE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO HA DETERMINADO CANCELAR ESTA LICITACION, EN VIRTUD DE QUE EL ORIGEN DEL RECURSO ES ESTATAL Y MUNICIPAL DEBIENDOSE LICITAR POR LAS NORMATIVAS DEL ESTADO DE JALISCO Y NO LAS FEDERALES, POR LO QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCESO DE CONTRATACION PODRIAN OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA DEPENDENCIA Y AL MISMO ESTADO DE JALISCO.

GUADALAJARA, JAL., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

JEFE DE CONTRATACION DE OBRA

JUAN ARMANDO LIZARDE PEREZ

RUBRICA.

(R.- 284417)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE DONATO GUERRA

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

En observancia a la Constitución Política del estado libre y soberano de México en su artículo 129 y de conformidad en los artículos 12.20, 12.22 y 12.25 del libro décimo segundo del Código Administrativo del Estado de México y el artículo 26 en su Reglamento, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia y capacidad técnica y económica requerida para participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado con cargo a recursos GIS 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
44973001-001-09	\$15,100.00 Costo en compraNET \$15,000.00	2/03/2009	3/03/2009 10:00 Hrs.	3/003/2009 12:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	9/03/2009 10:00 Hrs.	9/03/2009 10:00 Hrs.	90	\$10'000,000.00

Fecha de inicio	Descripción de la obra
17/03/2009	Construcción de obra pavimentación

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Hidalgo sin número, colonia Centro, código postal 51030, Donato Guerra, México, teléfono 0172625 15486, los días 26, 27, 28 de febrero y 2 de marzo de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. la forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Donato Guerra. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la empresa o su personal técnico deberán haber tenido a su cargo trabajos similares a los de esta licitación durante los últimos cinco años, y deberá mostrar al menos un acta de entrega recepción certificada de un trabajo similar terminado que justifique dicha experiencia (ver bases).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: contar con oficina de campo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
- Las condiciones de pago son: se pagará conforme al sistema de estimaciones previa revisión y autorización.
- La garantía de seriedad de la propuesta será de 5% del costo total de la obra (cheque certificado). Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12.48 del libro XII del Código Administrativo.

DONATO GUERRA, EDO. DE MEX., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROFR. ARTURO PIÑA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 284541)

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, para la construcción de edificios educativos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas		
49122001-011-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,495.00	5/03/2009	4/03/2009 12:00 horas	4/03/2009 10:00 horas	12/03/2009 9:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	- E.P. "Dr. Alfonso Caso", San Juan Colorado, San Juan Colorado, Jamiltepec, Oax.; Reparaciones generales - J.N.U. "Agustín Melgar", Santa María Zacatepec, Santa María Zacatepec, Putla, Oax.; Reparaciones generales				6/04/2009	90	\$280,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas		
49122001-012-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,195.00	5/03/2009	3/03/2009 13:00 horas	3/03/2009 11:00 horas	12/03/2009 10:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	- E.P. "Cristóbal Colón", Paso Ancho, Santa María Huatulco, Pochutla, Oax.; Reparaciones generales - E.P. "Manuel Gamio", El Limón, San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oax.; Reparaciones generales - E.P. "Justo Sierra", San Isidro Chacalapa, San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oax.; Reparaciones generales - Telesecundaria, El Coyul, San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oax.; Reparaciones generales				6/04/2009	60	\$240,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas		
49122001-013-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,495.00	5/03/2009	4/03/2009 12:00 horas	4/03/2009 10:00 horas	12/03/2009 11:00 horas		

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	- J.N.U. "Juan Crisóstomo Bonilla", Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Ingenio, Juchitán, Oax.; Reparaciones generales - J.N.U. "Macedonio Alcalá", Santo Domingo, Santiago Niltepec, Juchitán, Oax.; Reparaciones generales - E.P. "Francisco Villa", El Huamol, Santiago Niltepec, Juchitán, Oax.; Reparaciones generales - E.P. "Leona Vicario", Santiago Niltepec, Santiago Niltepec, Juchitán, Oax.; Reparaciones generales	6/04/2009	75	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
49122001-014-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,095.00	5/03/2009	3/03/2009 13:00 horas	3/03/2009 11:00 horas	12/03/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	- J.N.U. "María Elena Chanes", San Pedro Tapanatepec, San Pedro Tapanatepec, Juchitan, Oax.; Reparaciones generales - E.P. "Benito Juárez", San Pedro Tapanatepec, San Pedro Tapanatepec, Juchitán, Oax.; Reparaciones generales	6/04/2009	75	\$210,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
49122001-015-09	\$1,750.00 Costo en compraNET: \$1,745.00	5/03/2009	4/03/2009 12:00 horas	4/03/2009 10:00 horas	12/03/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	- E.P. "Benito Juárez", Santo Domingo Tehuantepec, Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, Oax.; Reparaciones generales - E.S.T. No.18, El Espinal, El Espinal, Juchitán, Oax.; Reparaciones generales	6/04/2009	90	\$360,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
49122001-016-09	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,295.00	5/03/2009	3/03/2009 12:00 horas	3/03/2009 10:00 horas	12/03/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	- E.P. "Centauro del Norte", Sabinillo, San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oax.; Reparaciones generales - Telesecundaria, Buena Vista, San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oax.; Reparaciones generales - Telesecundaria, Río San Juan Ñumi, San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oax.; Reparaciones generales	6/04/2009	75	\$260,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas		
49122001-017-09	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,695.00	5/03/2009	4/03/2009 10:00 horas	4/03/2009 8:00 horas	12/03/2009 15:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	- E.P. Juan Escutia (Barrio San Pedro), Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oax.; Reparaciones generales - E.S.G. "Genaro V. Vásquez", Santo Tomás Ocotepec, Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oax.; Reparaciones generales				6/04/2009	90	\$345,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas		
49122001-018-09	\$900.00 Costo en compraNET: \$895.00	5/03/2009	4/03/2009 13:00 horas	4/03/2009 11:00 horas	13/03/2009 9:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	- J.N.R. "Ovidio Decroly" Guadalupe de Cisneros, Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapam, Oax.; Reparaciones generales - E.S.G. "Niños Héroes", Zapotitlán Lagunas, Zapotitlán Lagunas, Silacayoapam, Oax.; Reparaciones generales				6/04/2009	75	\$165,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas		
49122001-019-09	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,695.00	5/03/2009	4/03/2009 12:00 horas	4/03/2009 10:00 horas	13/03/2009 10:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	- E.S.G. "Moisés Sáenz" Santa Catarina Tayata, Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco, Oax.; Reparaciones generales - E.S.T. No.71, Villa de Tamazulapam del Progreso, Villa de Tamazulapam del Progreso, Teposcolula, Oax.; Reparaciones generales				6/04/2009	90	\$340,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas		
49122001-020-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,195.00	5/03/2009	4/03/2009 15:00 horas	4/03/2009 13:00 horas	13/03/2009 11:00 horas		

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	- E.P. "Rafael Ramírez", Cosolapa, Cosolapa, Tuxtepec, Oax.; Reparaciones generales - E.P. "Abraham Castellanos", Acatlán de Pérez Figueroa, Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, Oax.; Reparaciones generales	6/04/2009	90	\$240,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas		
49122001-021-09		\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,195.00	5/03/2009	4/03/2009 17:00 horas	4/03/2009 15:00 horas	13/03/2009 12:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	- E.P. “Miguel Hidalgo”, Cosolapa, Cosolapa, Tuxtepec, Oax.; Reparaciones generales - E.P. “Emiliano Zapata”, El Porvenir, Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, Oax.; Reparaciones generales					6/04/2009	90	\$240,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas		
49122001-022-09		\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,595.00	5/03/2009	4/03/2009 13:00 horas	4/03/2009 11:00 horas	13/03/2009 13:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	- E.S.G. “José Vasconcelos”, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oax.; Reparaciones generales - Telesecundaria, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oax.; Reparaciones generales					6/04/2009	90	\$315,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas		
49122001-023-09		\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,295.00	5/03/2009	3/03/2009 11:00 horas	3/03/2009 9:00 horas	13/03/2009 14:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	- E.P. "Leona Vicario (Agencia Candiani)", Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Centro, Oax.; Reparaciones generales - E.P. "21 de Agosto", Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Centro, Oax.; Reparaciones generales					6/04/2009	90	\$270,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas		
49122001-024-09	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,295.00	5/03/2009	3/03/2009 14:00 horas	3/03/2009 12:00 horas	13/03/2009 15:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	- E.P. "Aguiles Serdán", Santa Gertrudis, Santa Gertrudis, Zimatlán, Oax.; Reparaciones generales - E.S.G. "Francisco Villa", Santa Gertrudis, Santa Gertrudis, Zimatlán, Oax.; Reparaciones generales				6/04/2009	90	\$270,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas		
49122001-025-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,495.00	5/03/2009	3/03/2009 11:00 horas	3/03/2009 9:00 horas	17/03/2009 9:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	- E.S.T. No. 105, Ayoquezco de Aldama, Ayoquezco de Aldama, Zimatlán, Oax.; Reparaciones generales - E.P. "Miguel Hidalgo", La barda Paso de Piedra, Santa Gertrudis, Zimatlán, Oax.; Reparaciones generales				6/04/2009	90	\$285,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas		
49122001-026-09	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,595.00	5/03/2009	3/03/2009 11:00 horas	3/03/2009 9:00 horas	17/03/2009 10:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	- E.P. "Amado Nervo", San José La Garzona, San José del Progreso, Ocotlán, Oax.; Reparaciones generales - E.S.T. No.100, San Antonio de la Cal, San Antonio de la Cal, Centro, Oax.; Reparaciones generales				6/04/2009	90	\$315,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas		
49122001-027-09	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,295.00	5/03/2009	4/03/2009 11:00 horas	4/03/2009 9:00 horas	17/03/2009 11:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	- E.P. "Margarita Maza de Juárez", San Felipe Tejalapam, San Felipe Tejalapam, Etlá, Oax.; Reparaciones generales - E.P. "Gral. División Ignacio Mejía", Villa de Etlá, Villa de Etlá, Etlá, Oax.; Reparaciones generales				6/04/2009	90	\$255,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas		
49122001-028-09	\$1,750.00 Costo en compraNET: \$1,745.00	5/03/2009	4/03/2009 11:00 horas	4/03/2009 9:00 horas	17/03/2009 12:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	- E.P. "Presidente Juárez (Aguayo)", Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oax.; Reparaciones generales - E.P. "España", Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Centro, Oax.; Reparaciones generales				6/04/2009	90	\$360,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas		
49122001-029-09	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,595.00	5/03/2009	4/03/2009 11:00 horas	4/03/2009 9:00 horas	17/03/2009 13:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	- E.S.T. No.1, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Centro, Oax.; Reparaciones generales - E.S.T. No. 64, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Centro, Oax.; Reparaciones generales				6/04/2009	90	\$330,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas		
49122001-030-09	\$950.00 Costo en compraNET: \$945.00	5/03/2009	3/03/2009 13:00 horas	3/03/2009 11:00 horas	17/03/2009 14:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	- E.S.G. "Gregorio Torres Quintero (Col. Estrella)", Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Centro, Oax.; Reparaciones generales				6/04/2009	90	\$180,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Eduardo Vasconcelos número 404, colonia Centro, Oax., código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01-951-50-20-150, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del IOCIFED, en la caja general, ubicada en bulevar Eduardo Vasconcelos número 404, colonia Centro, Oax., (se les entregará en medio magnético: bases, catálogos y anexos). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * **Se otorgará un anticipo total de 30%.**
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: demostrar mediante carátulas de contratos, currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente y mediante última declaración fiscal anual 2007 y estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2008.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 1. Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmada por el apoderado legal o administrador.
 2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones o, en su caso, acta de nacimiento según su naturaleza jurídica.
 3. Identificación oficial del administrador de la persona moral o persona física y, en su caso, del apoderado legal acreditado con el poder notarial correspondiente, quien cuenta con las facultades legales para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. En caso de asociaciones adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el IOCIFED.
 4. Última declaración fiscal anual 2007 y estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2008, para acreditar el capital contable requerido.
 5. Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad que no realizará ningún tipo de subcontratación.
 7. Registros: RFC, IMSS, INFONAVIT.
 8. Relación de maquinaria y equipo propio.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes se adjudicará la obra en igualdad de condiciones a las empresas que tengan en su planta laboral 5% de personas con discapacidad.
- * Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones, que deberán cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo.
 - * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL IOCIFED
ARQ. JESUS ANGEL DIAZ ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 284395)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002-2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
49111004-09-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	7-Mar.-09	3-Mar.-09 11:00 horas	2-Mar.-09 11:00 horas	13-Mar.-09 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Centro de Salud con servicios ampliados en Santa Lucía del Camino	9-Abr.-09	240 días naturales	\$4'500,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Santa Lucía del Camino, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
49111004-10-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7-Mar.-09	3-Mar.-09 13:00 horas	2-Mar.-09 13:00 horas	13-Mar.-09 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Centro de Salud con servicios ampliados en El Porvenir	9-Abr.-09	240 días naturales	\$2'400,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de San Juan Cotzocón, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
49111004-11-09	\$8,000.00 Costo en compraNET: \$7,000.00	7-Mar.-09	3-Mar.-09 19:00 horas	2-Mar.-09 15:00 horas	13-Mar.-09 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de hospital de la comunidad a Hospital General en Santo Domingo Tehuantepec	9-Abr.-09	240 días naturales	\$8'000,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
49111004-12-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	7-Mar.-09	4-Mar.-09 11:00 horas	3-Mar.-09 11:00 horas	17-Mar.-09 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Centro de Salud con servicios ampliados en San Mateo del Mar	9-Abr.-09	240 días naturales	\$5'000,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de San Mateo del Mar, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
49111004-13-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$750.00	7-Mar.-09	4-Mar.-09 13:00 horas	3-Mar.-09 13:00 horas	17-Mar.-09 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Centro de Salud en Puerto Escondido	9-Abr.-09	240 días naturales	\$1'200,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de San Pedro Mixtepec, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
49111004-14-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7-Mar.-09	4-Mar.-09 19:00 horas	3-Mar.-09 15:00 horas	17-Mar.-09 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de hospital de la comunidad en Chalcatongo de Hidalgo	9-Abr.-09	240 días naturales	\$3'000,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
49111004-15-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	7-Mar.-09	5-Mar.-09 11:00 horas	4-Mar.-09 11:00 horas	18-Mar.-09 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Centro de Salud con servicios ampliados en Tlaxiact de Cabrera	10-Abr.-09	240 días naturales	\$4'500,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Tlaxiact de Cabrera, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
49111004-16-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	7-Mar.-09	5-Mar.-09 13:00 horas	4-Mar.-09 13:00 horas	18-Mar.-09 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Centro de Salud con servicios ampliados en San Jacinto Amilpas	10-Abr.-09	240 días naturales	\$4'500,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de San Jacinto Amilpas, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
49111004-17-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	7-Mar.-09	5-Mar.-09 19:00 horas	4-Mar.-09 15:00 horas	18-Mar.-09 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Centro de Salud con servicios ampliados en San Francisco Telixtlahuaca	10-Abr.-09	240 días naturales	\$4'500,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de San Francisco Telixtlahuaca, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
49111004-18-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	7-Mar.-09	6-Mar.-09 11:00 horas	5-Mar.-09 11:00 horas	19-Mar.-09 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Centro de Salud con servicios ampliados en Santiago Chazumba	11-Abr.-09	240 días naturales	\$4'500,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Santiago Chazumba, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
49111004-19-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	7-Mar.-09	6-Mar.-09 13:00 horas	5-Mar.-09 13:00 horas	19-Mar.-09 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Centro de Salud con servicios ampliados en Vicente Camalote	11-Abr.-09	240 días naturales	\$4'800,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Vicente Camalote, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
49111004-20-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$800.00	7-Mar.-09	6-Mar.-09 19:00 horas	5-Mar.-09 15:00 horas	19-Mar.-09 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Centro de Salud con servicios ampliados en San Pedro Pochutla	11-Abr.-09	240 días naturales	\$1'800,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de San Pedro Pochutla, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
49111004-21-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1000.00	7-Mar.-09	7-Mar.-09 10:00 horas	6-Mar.-09 11:00 horas	20-Mar.-09 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Centro de Salud con servicios ampliados en Santiago Astata	12-Abr.-09	240 días naturales	\$2,400,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Santiago Astata, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
49111004-22-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	7-Mar.-09	7-Mar.-09 11:00 horas	6-Mar.-09 13:00 horas	20-Mar.-09 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Centro de Salud con servicios ampliados en Santiago Llano Grande	12-Abr.-09	240 días naturales	\$4,500,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Santiago Llano Grande, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
49111004-23-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	7-Mar.-09	7-Mar.-09 12:00 horas	6-Mar.-09 15:00 horas	20-Mar.-09 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Centro de Salud con servicios ampliados en San Pablo Yaganiza	12-Abr.-09	240 días naturales	\$4'800,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de San Pablo Yaganiza, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
49111004-24-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	7-Mar.-09	9-Mar.-09 11:00 horas	7-Mar.-09 10:00 horas	23-Mar.-09 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Centro de Salud con servicios ampliados en Tlacolula de Matamoros	16-Abr.-09	240 días naturales	\$4'500,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Tlacolula de Matamoros, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
49111004-25-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$750.00	7-Mar.-09	9-Mar.-09 13:00 horas	7-Mar.-09 10:00 horas	23-Mar.-09 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Centro de Salud con servicios ampliados en Zimatlán de Alvarez	16-Abr.-09	240 días naturales	\$1'500,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Zimatlán de Alvarez, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
49111004-26-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$750.00	7-Mar.-09	9-Mar.-09 19:00 horas	7-Mar.-09 10:00 horas	23-Mar.-09 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Centro de Salud con servicios ampliados en San Sebastián Coatlán	16-Abr.-09	240 días naturales	\$4'500,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de San Sebastián Coatlán, en el Estado de Oaxaca.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, ubicado en Crisantemos número 520, colonia Reforma Oaxaca de Juárez, Oax., en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de Oaxaca, cubriendo la cuota indicada que incluye IVA y en compraNET, efectuando el pago a través del sistema de pagos en bancos, por medio de recibos que para este efecto genera el sistema, y depósito en Banco HSBC, S.A., en la cuenta 40124771-3.

El pago de las bases de las licitaciones por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.

Los interesados a participar en estas licitaciones deberán acreditar lo siguiente: las personas morales interesadas en participar en esta licitación deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de personas físicas: copia de su identificación oficial vigente con fotografía, declaración fiscal anual 2007 y estados financieros al 31 de enero de 2009 auditados, acta de nacimiento, relación de contratos de obra en vigor, registro del IMSS y RFC, carta poder simple de la persona que presenta la documentación en la licitación.

La experiencia que deberán acreditar los interesados la comprobarán mediante la presentación de un documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como copias de contratos de obra y actas de entrega recepción, en las que hubieran participado los licitantes y los datos de los profesionales y técnicos que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones o similares, que hayan realizado construcción y/o rehabilitación de hospitales y/o centros de salud, instalaciones de aire acondicionado, eléctricas e hidráulicas. La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa por contador público externo, autorizados por la SHCP, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.

La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día y la hora indicados, teniendo como punto de reunión el Palacio Municipal de las localidades donde se ubiquen las obras.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados: en la sala de juntas de la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, ubicada en Crisantemos número 520, colonia Reforma Oaxaca de Juárez, Oax.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán el día y hora indicadas, en la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, ubicada en Crisantemos número 520, colonia Reforma Oaxaca de Juárez, Oax.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los Servicios de Salud de Oaxaca otorgarán un anticipo de 30% para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación aprobada en el ejercicio 2009.

La forma de pago y condiciones de pago serán mediante estimaciones de trabajos ejecutados de acuerdo al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de acuerdo a la quinta disposición emitida por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (actualmente Secretaría de Economía) emitida el 3 de marzo de 2000 en el Diario Oficial de la Federación.

No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante al que se adjudique el contrato respectivo no podrá subcontratar parte de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos serán: la adjudicación de los contratos se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

La contratación de obra pública será sobre la base de precio unitario y tiempo determinado.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

Podrán asistir en calidad de observadores cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LOS S. S. O. DE OAXACA
C.P. SERGIO ROBERTO PATONI Y PARTIDA
RUBRICA.

(R.- 284454)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable requerido
55112001-001-09	\$4,500.00 costo en compraNET: \$4,200.00	7-marzo-2009	6-marzo-2009 a las 9:00 horas	13-marzo-2009 a las 9:00 horas	\$3'000,000.00
55112001-002-09	\$4,500.00 costo en compraNET: \$4,200.00	7-marzo-2009	6-marzo-2009 a las 10:00 horas	13-marzo-2009 a las 11:00 horas	\$4'000,000.00
55112001-003-09	\$4,500.00 costo en compraNET: \$4,200.00	7-marzo-2009	6-marzo-2009 a las 11:00 horas	13-marzo-2009 a las 13:00 horas	\$7'000,000.00
No. de licitación	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución
55112001-001-09	1020504	Reconstrucción de puente ubicado en el km 14+300 de la calle 2200 (Margarita y Villa Juárez), en el Estado de Sonora		1-abril-2009	150 días naturales

55112001-002-09	1020504	Reconstrucción del camino Etchojoa-Tres Carlos, varios tramo aislados del km 3+300 al 18+600, en el Municipio de Etchojoa, en el Estado de Sonora	1-abril-2009	150 días naturales
55112001-003-09	1020504	Reconstrucción del camino Navojoa-Etchojoa-Huatabampo, tramo: del km 22+000 al 24+000 y del km 28+000 al 31+000, en el Estado de Sonora	1-abril-2009	150 días naturales

- Recursos autorizados en oficio número SH-NC-08-192 de fecha 10 de noviembre de 2008, de la Secretaría de Hacienda. Recurso Federal.
- Los interesados a su elección podrán presentar sus propuestas, ya sea por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica. Ello de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- A los diferentes actos de la presente licitación, podrán asistir en calidad de observadoras, cualquier persona sin necesidad adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, ubicada en bulevar Ignacio Soto y Pedregal sin número, colonia San Luis, código postal 83160, teléfono (01 662) 214-31-18, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja a favor de la junta de caminos del Estado de Sonora en convocante y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo, en la sala de actos de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, ubicada en bulevar Ignacio Soto y Pedregal sin número, colonia San Luis, en Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas indicadas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas, se llevará a cabo en la sala de actos de la junta de caminos del Estado de Sonora, en la fecha y hora indicadas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la oficina de la Residencia de Navojoa, dirección: Abasolo número 302 Oriente, en Navojoa, Son., los días:

Día:	Hora:	Licitaciones:
3 de marzo de 2009	9:00	55112001-002-09
4 de marzo de 2009	9:00	55112001-003-09
5 de marzo de 2009	9:00	55112001-001-09

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%, de la asignación para cada ejercicio.
- Los requisitos para participar son los siguientes:
 - 1.- Comprobante de pago de las bases.
 - 2.- Experiencia en obras similares durante los últimos 5 años.
 - 3.- Comprobante de capital contable mínimo requerido.
 - 4.- Declaración de no estar en los supuestos que establece los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como no estar inhabilitado en los términos del artículo 33, fracción 23 de la propia Ley.
 - 5.- Comprobante de que cuenta con la maquinaria mínima, en base a la propuesta que presente.
 - 6.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.
 - 7.- Escrito donde manifieste las facultades del representante.
 - 8.- Copia de identificación, en caso de persona física y copia de identificación del representante legal, en caso de persona moral.
 - 9.- Escrito de integridad.
 - 10.- Relación de obras, en las que se hayan hecho efectivas las garantías por vicios ocultos o mala calidad de los trabajos, en los últimos 5 años.
 - 11.- Certificación relacionada con el objeto de la obra, si se tiene.
 - 12.- (En su caso) escrito en el cual manifieste si en su empresa labora personal con discapacidad.

Nota: cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de las mismas por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

HERMOSILLO, SON., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL
ING. GILBERTO RIVERA FELIX
RUBRICA.

(R.- 284313)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de las siguientes obras: Ampliación y Construcción del boulevard Quiroga en el Tramo del boulevard García Morales al boulevard Músaro (Subtramo boulevard Paseo Río Sonora-Camino del Seri), en Hermosillo, Sonora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de bases (IVA incluido)	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica
55018001-002-09	\$3,500.00 compraNET: \$3,200.00	4/Mar./09 11:00 Hrs.	6/Mar./09 9:00 Hrs.	16/Mar./09 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
	Ampliación y Construcción del boulevard Quiroga en el Tramo del boulevard García Morales al boulevard Músaro (Subtramo Blvd. Paseo Río Sonora-Camino del Seri), en Hermosillo, Sonora	25/marzo/09	150 días naturales

- Para cubrir el pago de las estimaciones, se cuenta con los oficios de autorización de recursos número SH-FIES-09-003 de fecha 6 de febrero de 2009 (55018001-002-09), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Estado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de esta fecha y hasta el día 10 de marzo de 2009, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos ubicada en el Sótano del edificio SIDUR, sito en boulevard Hidalgo y Comonfort número 35, colonia Centenario, en Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Son., teléfonos 01(662) 217-29-88 y fax número 01(662) 212-70-26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, recibo de pago: en convocante; cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en planta baja del edificio SIDUR.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuarán en la sala de licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio SIDUR, en Hermosillo, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo como sigue:

No. licitación	Fecha y hora	Partiendo de:
55018001-002-09	4 marzo, 2009 a las 11:00 Hrs.	Entrada Principal de las Oficinas de la Dirección General de Ejecución de Obras SIDUR

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%, para inicio de los trabajos y compra de material.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de obras similares a las de esta convocatoria, acreditándolo mediante la presentación de currículum de la empresa y de su personal técnico y administrativo.

- Los requisitos generales (ver alcances en Bases Generales); que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, por contador público externo acreditado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable mínimo requerido de:

Obra	Capital
Ampliación y construcción del Boulevard Quiroga en el Tramo del Boulevard García Morales al Boulevard Músaro (Subtramo Blvd. Paseo Río Sonora-Camino del Seri), en Hermosillo, Sonora	\$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.)

Adicionalmente deberá acreditar capital contable disponible no comprometido en otras obras y/o contratos en vigor. (Artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley).

2.- Acreditación del licitante:

En el caso de personas físicas:

Identificación oficial vigente con fotografía. (Artículo 24 fracción IV del Reglamento de la Ley).

En el caso de personas morales:

- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- 3.- Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en esta Convocatoria, además de un convenio de asociación. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
 - 4.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. (Artículo 24 fracción I del Reglamento de la Ley).
 - 5.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley. (Artículo 24 fracción II del Reglamento de la Ley).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de cada una de estas licitaciones.
 - Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Todos los requisitos solicitados están establecidos en las bases de licitación.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrándose previamente a cada uno de los actos, en las oficinas de la convocante.

EL SECRETARIO
ING. HUMBERTO VALDEZ RUY SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 284319)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de sistema de alcantarillado sanitario (4a. etapa) para beneficiar a varias localidades del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., (sección 2), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acta de apertura económica
51305001-002-09	\$1,569.14 Costo en compraNET: \$1,413.95	3/03/2009	3/03/2009 13:00 horas	3/03/2009 10:00 horas	9/03/2009 10:00 horas	9/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020302	Construcción de obra de drenaje	30/03/2009	90 días naturales	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 20 de Noviembre número 167, colonia Centro, código postal 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro, teléfono: 014482789074, los días del 26 de febrero al 3 de marzo de 2009; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes y sábado de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en Plaza de la Constitución número 20, colonia Centro, Amealco de Bonfil, Qro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle 20 de Noviembre número 167, colonia Centro, código postal 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnicas y económica(s) se efectuará en el Departamento de Adquisiciones, 20 de Noviembre número 167, colonia Centro, código postal 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro.
- La visita al lugar de los trabajos en la comunidad de Santiago Mexquititlán. El lugar de reunión y salida al sitio será a las 9:30 horas, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle 20 de Noviembre número 167, colonia Centro, código postal 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro.
- Ubicación de la obra: Santiago Mexquititlán, Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%, para inicio de trabajos de 20%; y el 70% contra estimaciones presentadas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en especialidad en construcción de alcantarillado sanitario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AMEALCO DE BONFIL, QRO., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. JAIME TREJO CUEVAS

RUBRICA.

(R.- 284320)

COMISION ESTATAL DE AGUAS DE QUERETARO

DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de: Sistema Paraíso La Noria 2a. etapa, frente 10 Pozo San Idelfonso, frente 11 Pozo Paraíso a interconexión, frente 12 interconexión a VEA 11, frente 13 VEA 11 a interconexión 1 etapa 1, Arreglo de conjunto y Equipamiento Electromecánico de los Pozos San Idelfonso y Pozo El Paraíso, Municipio El Marqués, Qro. Incluidas en el programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (APAZU/2009), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones apertura de propuestas
51102001-005-09 APA-OP-APAZU-2009-01	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/03/2009	6/03/2009 9:00 horas	3/03/2009 9:00 horas	13/03/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema Paraíso La Noria 2a. etapa, frente 10 Pozo San Idelfonso a interconexión, Municipio El Marqués, Qro.	6/04/2009	120 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones apertura de propuestas
51102001-006-09 APA-OP-APAZU-2009-02	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/03/2009	6/03/2009 10:00 horas	3/03/2009 11:00 horas	13/03/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema Paraíso La Noria 2a. etapa, frente 11 Pozo Paraíso a interconexión, Municipio El Marqués, Qro.	6/04/2009	120 días naturales	\$750,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones apertura de propuestas
51102001-007-09 APA-OP-APAZU-2009-03	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/03/2009	6/03/2009 11:00 horas	3/03/2009 13:00 horas	13/03/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema Paraíso La Noria 2a. etapa, frente 12 interconexión a VEA 11, Municipio El Marqués, Qro.	6/04/2009	160 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones apertura de propuestas
51102001-008-09 APA-OP-APAZU-2009-04	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/03/2009	6/03/2009 12:00 horas	3/03/2009 15:00 horas	13/03/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema Paraíso La Noria 2a. etapa, frente 13 VEA 11 a interconexión 1 etapa 1, Municipio El Marqués, Qro.	6/04/2009	160 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones apertura de propuestas
51102001-009-09 APA-OP-APAZU-2009-05	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/03/2009	9/03/2009 9:00 horas	4/03/2009 9:00 horas	16/03/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema Paraíso La Noria 2a. etapa, Arreglo de conjunto Pozo San Idelfonso, Municipio El Marqués, Qro.	6/04/2009	60 días naturales	\$500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones apertura de propuestas
51102001-010-09 APA-OP-APAZU-2009-06	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/03/2009	9/03/2009 10:00 horas	4/03/2009 11:00 horas	16/03/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema Paraíso La Noria 2a. etapa, Arreglo de conjunto Pozo El Paraíso, Municipio El Marqués, Qro.	6/04/2009	60 días naturales	\$500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones apertura de propuestas
51102001-011-09 APA-OP-APAZU-2009-07	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/03/2009	9/03/2009 11:00 horas	4/03/2009 13:00 horas	16/03/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema Paraíso La Noria 2a. etapa, equipamiento electromecánico Pozo San Idelfonso, Municipio de El Marqués, Qro.	6/04/2009	70 días naturales	\$750,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones apertura de propuestas
51102001-012-09 APA-OP-APAZU-2009-08	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/03/2009	9/03/2009 12:00 horas	4/03/2009 15:00 horas	16/03/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema Paraíso La Noria 2a. etapa, equipamiento electromecánico Pozo El Paraíso, Municipio de El Marqués, Qro.	6/04/2009	70 días naturales	\$750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (01442) 211-06-00, extensiones 1405 y 1406, para las licitaciones 51102001-005-09, 51102001-006-09, 51102001-007-09 y 51102001-008-09, estarán disponibles los días del 26 de febrero al 7 de marzo de 2009, para las licitaciones 51102001-009-09, 51102001-010-09, 51102001-011-09 y 51102001-012-09, estarán disponibles los días del 26 de febrero al 10 de marzo de 2009; con el siguiente horario: en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas. La forma de pago es, en días hábiles, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas Gobierno del Estado, el último día de pago en convocante, únicamente por la mañana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y disposición de bancos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los días y horarios indicados para cada licitación: en la sala de juntas de la Subgerencia de Concursos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, ubicada en Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará en los días y horarios indicados para cada licitación, en la sala de juntas de la Subgerencia de Concursos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en los días y horarios indicados para cada licitación: cita en las oficinas de la Subgerencia de Concursos de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, en Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, con número telefónico 01-442-211-06-00, extensión 1405, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.
- Ubicación de las obras: Municipio de El Marqués.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A.- La empresa debe contar con dos años mínimo de experiencia comprobable en obras similares.
 - B.- Comprobar un capital contable mínimo de: \$1'000,000.00, \$750,000.00, \$1'000,000.00, \$1'000,000.00, \$500,000.00, \$500,000.00, \$750,000.00, \$750,000.00, respectivamente, para cada licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Comprobante de pago de las bases de licitación.
 - 2.- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal con: identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal anual (2007) o (2008), o con un balance general auditado del año inmediato anterior, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP, y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Documentación que compruebe su capacidad técnica.
- (Estos documentos se entregarán dentro del sobre que integra la propuesta).
- No se aceptarán propuestas que sean enviadas por servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Comisión, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y el programa de ejecución de los trabajos sea el requerido y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes y por los conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

VOCAL EJECUTIVO

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 284289)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, 1, 25, 27, 28 y 31 y demás relativos a la Ley General de Salud y 28 fracción III inciso A), 29, 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta
53102001-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	5/03/2009	11/03/2009 9:00 horas	10/03/2009 10:00 horas	18/03/2009 9:00 horas	25/03/2009 9:01 horas

Lote	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Equipamiento para las áreas de esterilización del Hospital del Niño y la Mujer	Lote	1
2		Equipamiento para las áreas de esterilización del Hospital General de Soledad de Graciano Sánchez	Lote	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01444)-814-95-52, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El presupuesto para esta licitación pública internacional es: egresos de la federación 2009. Con normatividad federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, ubicada en avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en el Hospital del Niño y la Mujer ubicado en prolongación Coronel Romero, esquina Anillo Periférico entre Jassos y Luis Donaldo Colosio, código postal 78364, en esta ciudad el día 10 de marzo de 2009. y a las 12:00 horas, en el Hospital General de Soledad de Graciano Sánchez ubicado en prolongación Valentín Amador, esquina con calle de la Flor, colonia Rivas Guillen, código postal 78436, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 18 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de marzo de 2009 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes serán entregados e instalados por paquete en los siguientes hospitales: Hospital del Niño y la Mujer, ubicado en prolongación Coronel Romero, esquina Anillo Periférico entre Jassos y Luis Donaldo Colosio, código postal 78364, en esta ciudad y en el Hospital General de Soledad de Graciano Sánchez, ubicado en prolongación Valentín Amador, esquina con calle de la Flor, colonia Rivas Guillen, código postal 78436, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: será de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales, siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las propuestas podrán ser enviadas por servicio postal o mensajería al Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida de la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, S.L.P. debiendo confirmar su recepción en dicho departamento. No se aceptarán propuesta por medios remotos de comunicación electrónica.
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES
DR. JUAN SANCHEZ RAMOS
 RUBRICA.

(R.- 284393)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, 1, 25, 27, 28 y 31 y demás relativos a la Ley General de Salud y 28 fracción III inciso A), 29, 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta
 53102001-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	6/03/2009	12/03/2009 9:00 horas	11/03/2009 10:00 horas	19/03/2009 9:00 horas	26/03/2009 9:01 horas

Lote	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Equipamiento médico para las áreas de auxiliares de tratamiento y hospitalización del Hospital del Niño y la Mujer	Lote	1
2		Equipamiento médico para las áreas de auxiliares de tratamiento y hospitalización del Hospital General de Soledad de Graciano Sánchez	Lote	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01444)-814-95-52, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El presupuesto para esta licitación pública internacional es: egresos de la Federación 2009. Con normatividad federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, ubicada en avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en el Hospital del Niño y la Mujer ubicado en prolongación Coronel Romero, esquina Anillo Periférico entre Jassos y Luis Donaldo Colosio, código postal 78364, en esta ciudad el día 11 de marzo de 2009, y a las 12:00 horas en el Hospital General de Soledad de Graciano Sánchez, ubicado en prolongación Valentín Amador, esquina con calle de la Flor, colonia Rivas Guillén, código postal 78436, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 19 de marzo de 2009 a 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, avenida de la Paz, número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de marzo de 2009 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes serán entregados e instalados por paquete en los siguientes hospitales: Hospital del Niño y la Mujer, ubicado en prolongación Coronel Romero, esquina Anillo Periférico entre Jassos y Luis Donaldo Colosio, código postal 78364, en esta ciudad, y en el Hospital General de Soledad de Graciano Sánchez, ubicado en prolongación Valentín Amador, esquina con calle de la Flor, colonia Rivas Guillén, código postal 78436, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: será de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales, siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las propuestas podrán ser enviadas por servicio postal o mensajería al Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida de la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, S.L.P., debiendo confirmar su recepción en dicho departamento. No se aceptarán propuesta por medios remotos de comunicación electrónica.
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES

DR. JUAN SANCHEZ RAMOS

RUBRICA.

(R.- 284396)

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipos de cómputo y periféricos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29022001-003-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	5/03/2009	5/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/03/2009 11:00 horas	12/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora de escritorio(53)	40	Equipo
2	I180000000	Computadora de escritorio (29)	23	Equipo
3	I180000000	Computadora portátil (41)	20	Equipo
4	I180000000	Computadora de escritorio (42)	20	Equipo
5	I180000000	Computadora de escritorio (54)	19	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad sin número, colonia Zona de la Cultura, código postal 86040, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 3 12 97 80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala 1 de videoconferencias, 2o. piso de Cómputo Universitario, ubicado en avenida Universidad sin número, colonia Zona de la Cultura, código postal 86040, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala 1 de videoconferencias, 2o. piso de Cómputo Universitario, avenida Universidad, sin número, colonia Zona de la Cultura, código postal 86040, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala 1 de videoconferencias, 2o. piso de Cómputo Universitario, avenida Universidad sin número, colonia Zona de la Cultura, código postal 86040, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: almacén de la coordinación de Suministro y Control, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: 30 días. El pago se realizará: crédito 30 días después de la entrega total de los bienes. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
 SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DR. JOSE MANUEL PIÑA GUTIERREZ
 RUBRICA.

(R.- 284536)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE PUBLICA NACIONAL No. CYPEC-PF-2009-02

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 31, 32 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACION DE DIVERSAS OBRAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
59118001-003-09	\$5,000.00 COSTO EN compraNET: \$4,250.00	5/03/2009	6/03/2009 12:00 HORAS	9/03/2009 10:00 HORAS	13/03/2009 11:00 HORAS	13/03/2009 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030202	RECONSTRUCCION DE LA CARPETA ASFALTICA DEL CAMINO E.C. ESMERALDA-CAROLINO ANAYA-24 DE FEBRERO DEL KM 0+000 AL 10+000, EN EL MUNICIPIO DE JESUS CARRANZA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	1/04/2009	210 DIAS	\$8'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: CAMINO E.C. ESMERALDA-CAROLINO ANAYA-24 DE FEBRERO DEL KILOMETRO 0+000 AL 10+000, EN EL MUNICIPIO DE JESUS CARRANZA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SE REALIZARA EN EL MISMO LUGAR, SIENDO EL PUNTO DE REUNION EL LUGAR DE LA OBRA, KILOMETRO 0+000.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE OPDCYPEC.
- LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE EFECTUARA EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, SITO EN LA CALLE PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
59118001-004-09	\$5,000.00 COSTO EN compraNET: \$4,250.00	5/03/2009	9/03/2009 12:00 HORAS	10/03/2009 11:00 HORAS	16/03/2009 10:00 HORAS	16/03/2009 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030302	ESTUDIO, PROYECTO Y RECONSTRUCCION DE UN PUENTE DE 25 M, EN EL KM 0+000, UBICADO EN EL CAMINO TIERRA NUEVA-LA ESMERALDA, EN EL MUNICIPIO DE ISLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	1/04/2009	180 DIAS	\$1'500,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: EN EL KILOMETRO 0+000 UBICADO EN EL CAMINO TIERRA NUEVA-LA ESMERALDA, EN EL MUNICIPIO DE ISLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SE REALIZARA EN EL MISMO LUGAR, SIENDO EL PUNTO DE REUNION EL LUGAR DE LA OBRA, KILOMETRO 0+000.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE OPDCYPEC.
- LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE EFECTUARA EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, SITO EN LA CALLE PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
59118001-005-09	\$5,000.00 COSTO EN compraNET: \$4,250.00	5/03/2009	10/03/2009 11:00 HORAS	11/03/2009 12:00 HORAS	16/03/2009 12:00 HORAS	16/03/2009 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030302	ESTUDIO, PROYECTO Y RECONSTRUCCION DE UN PUENTE DE 50 M, EN EL KM 1+100 UBICADO EN EL CAMINO E.C. (ACTOPAN-LA BOCANA)-LA REFORMA, EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	1/04/2009	240 DIAS	\$3'500,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: EN EL KILOMETRO 0+000 UBICADO EN EL CAMINO E.C. (ACTOPAN-LA BOCANA)-LA REFORMA EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SE REALIZARA EN EL MISMO LUGAR, SIENDO EL PUNTO DE REUNION EL LUGAR DE LA OBRA, KILOMETRO 1+100.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE OPDCYPEC.
- LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE EFECTUARA EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, SITO EN LA CALLE PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ.

INFORMACION GENERAL:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN: <http://www.secomver.gob.mx> Y PARA VENTA EN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LAS OFICINAS DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA, SITAS EN LA CALLE CORONEL PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ, TELEFONO 01(228) 813 54 59, DEL 26 DE FEBRERO AL 5 DE MARZO DE 2009, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO EN LA CONVOCANTE ES: MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA CON CARGO A UNA INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA A OPERAR EN EL PAIS A FAVOR DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA PROCEDENCIA DEL RECURSO ES: FIDEICOMISO 2001 "FONDO DESASTRES NATURALES, VERACRUZ" AUTORIZADO PARA ESTE ORGANISMO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN 30% DE ANTICIPO; 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA ADQUISICION DE MATERIALES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA SU INSCRIPCION SON:

1. SOLICITUD DE INSCRIPCION POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, INDICANDO EL INTERES DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA;
2. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS INDICADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y
3. MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION ESTABLECIDOS EN LA LEY, PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

REQUISITOS QUE DEBERAN DE CUMPLIR DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION:

1. LA DOCUMENTACION QUE PERMITIRA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA NECESARIA PARA REALIZAR OBRAS DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS QUE SON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA, ACREDITANDOSE CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS CONTRATOS Y DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE CUANDO MENOS LAS TRES ULTIMAS OBRAS QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS DURANTE LOS ULTIMOS TRES AÑOS; LOS CUALES DEBERAN CONTENER EL NOMBRE O DENOMINACION DE LA CONTRATANTE, DOMICILIO, TELEFONO, RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS, DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS, IMPORTE TOTAL, IMPORTES EJERCIDOS Y FECHA DE TERMINACION. ANEXAR CURRICULUM VITAE CON FIRMA AUTOGRAFA DEL PERSONAL TECNICO QUE PARTICIPARA PERMANENTEMENTE EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, QUIEN DEBERA HABER REALIZADO TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. DEBIENDO ANEXAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CON AMPLIA EXPERIENCIA, DOMICILIO Y TELEFONO ACTUAL;
2. SERA REQUISITO CONTAR CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE DE SU PROPIEDAD PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ACREDITANDOLO CON: REPORTE FOTOGRAFICO, FACTURAS ORIGINALES PARA COTEJO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE SU PROPIEDAD O, EN SU CASO, COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PUBLICO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE; DOCUMENTO QUE DEBERA DE INCLUIR LA LEYENDA DEL NUMERO DE CERTIFICACION, ENUNCIADO DE CONCORDANCIA FIEL, FECHA, SELLO Y FIRMA DEL NOTARIO. LAS FACTURAS DEBERAN DE VENIR CERTIFICADAS Y FIRMADAS POR EL AUDITOR, CERTIFICANDO CON UNA LEYENDA QUE DICHA FACTURA FORMA PARTE DE SU BALANCE Y/O ESTADOS FINANCIEROS. EN CASO DE SER MAQUINARIA ARRENDADA COMPLEMENTARIA, ANEXAR CARTA COMPROMISO SOLIDARIA CON MEMBRETE DE LA ARRENDADORA Y FIRMA, CON FECHA ACTUALIZADA A LA LICITACION. SE DEBERA ANEXAR CROQUIS DE LA UBICACION FISICA TANTO DE LA MAQUINARIA PROPIA COMO DE LA MAQUINARIA ARRENDADA COMPLEMENTARIA. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO A VERIFICAR LO DECLARADO POR EL PROPONENTE;

3. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, ACREDITANDOSE CON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:
 - A) DOCUMENTOS COMPLETOS DE LA DECLARACION FISCAL ANUAL 2006 Y 2007 ANTE LA SHCP;
 - B) LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS COMPLETOS (ESTADO DE SITUACION FINANCIERA O BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y EL ANALISIS FINANCIERO A TRAVES DE RAZONES FINANCIERAS) DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2006 Y 2007; FIRMADOS POR UN DESPACHO CONTABLE EXTERNO. SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LOS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA;
 - C) CARTA COMPROBATORIA CON FIRMA DEL AUDITOR EXTERNO DE HABER DICTAMINADO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2006 Y 2007, Y
 - D) COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL Y REGISTRO ACTUALIZADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL DEL AUDITOR EXTERNO QUE DICTAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS.
4. ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA COTEJO DE LA DOCUMENTACION SIGUIENTE:
 - A) ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CON EL SELLO DE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO;
 - B) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA DOCUMENTACION QUE LO ACREDITE COMO APODERADO, ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD O REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA EMPRESA O PERSONA QUE SUSCRIBA LA PROPOSICION EN LA LICITACION, Y
 - C) TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) O LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP).

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA CON ESTRICTO APEGO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO PARA LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DENTRO DE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS A JUICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO PARA LAS LICITACIONES 59118001-003-09 Y 59118001-004-09, EL PAGO SERA POR UNIDAD DE CONCEPTO TERMINADO CONFORME A LAS ESTIMACIONES MENSUALES GENERADAS. EL PAGO SERA CUBIERTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO PARA LAS LICITACIONES 59118001-004-09 Y 59118001-005-09, SON: EL PAGO SERA POR ACTIVIDAD DE OBRA CONFORME A LA RELACION DE ACTIVIDADES Y PAGOS PROGRAMADOS FORMULADA EN SU PROPOSICION DEBIDAMENTE REQUISITADA. EL PAGO SERA CUBIERTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

XALAPA, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA
ING. MARCO ANTONIO GUZMAN LARA
RUBRICA.

(R.- 284391)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA

NOTA ACLARATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL 59118001-002-09**

CON RELACION A LA CONVOCATORIA NUMERO CYPEC.PF-2009-01 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2009 EXISTIO UN ERROR EN LAS FECHAS DE LOS SIGUIENTES ACTOS: JUNTA DE ACLARACIONES Y ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS QUEDANDO DE LA FORMA CORRECTA COMO A CONTINUACION SE DESCRIBE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
59118001-002-09	\$5,000.00 COSTO EN compraNET: \$4,250.00	17/02/2009	18/02/2009 12:00 HORAS	20/02/2009 10:00 HORAS	26/02/2009 11:00 HORAS	26/02/2009 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030302	ESTUDIO, PROYECTO Y RECONSTRUCCION DE PUENTE VADO DE 70 MTS EN EL KM 0+000 UBICADO EN EL CAMINO AMATLAN-RANCHO NUEVO EN EL MUNICIPIO DE NARANJOS DE AMATLAN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	1/03/2009	270 DIAS	\$5'000,000.00

XALAPA, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA

ING. MARCO ANTONIO GUZMAN LARA

RUBRICA.

(R.- 284388)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORIZABA, VERACRUZ

2008–2010

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL**No. OP/LP/2009121212**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Orizaba en el Estado de Veracruz-Llave, llevará a cabo la “construcción del puente vehicular” ubicado en Poniente 32 sobre el Río Orizaba, en la colonia Tlachichilco en el Municipio de Orizaba, cuyo costo de esta obra será cubierto por el H. Ayuntamiento con Recursos del Fondo FORTAMUN DF-HABITAT de acuerdo al convenio de coordinación celebrado entre el ejecutivo federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Ejecutivo del Estado de Veracruz y los municipios del Estado de Veracruz representados por sus presidentes municipales, por lo que de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costos de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
OP/LP/2009121212	\$2,000.00	4/03/09	5/03/09 10:00 Hrs.	5/03/09 17:30 Hrs.	11/03/09 11:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de fallo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
“Construcción del puente vehicular”, ubicado en Poniente 32 sobre el Río Orizaba, en la Col. Tlachichilco, en el Municipio de Orizaba”	17/03/2009 17:30 Hrs.	19/03/2009	27/06/2009	\$1'000,000.00

- La visita a la obra será obligatoria, siendo el punto de reunión en la Coordinación de Obras Públicas (planta alta del Palacio Municipal, cita en la avenida Colón Poniente número 320, colonia Centro, código postal 94300, en la ciudad de Orizaba, Veracruz).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas y Servicios Municipales (planta alta del Palacio Municipal).
- La presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuará en la sala de capacitación del Palacio Municipal, situada en la parte baja del Palacio entrando por el estacionamiento.
- La firma del contrato será el día 18 de marzo del año en curso.

La presente licitación se llevará a cabo con estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como a las bases de licitación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su adquisición en las oficinas de la Coordinación de Obras Públicas (planta alta del Palacio Municipal), teléfonos 01-272-726-22-22, 01 272 726 15 51 al 54, extensión 317, del 27 de febrero al 4 de marzo de 2009, en horario de 9:30 a 13:00 horas. La forma de pago será en la Tesorería de H. Ayuntamiento mediante efectivo, cheque certificado o de caja con cargo a una institución bancaria autorizada a operar en el país a del Municipio de Orizaba, Ver. Para informes respecto a los requisitos de inscripción consultar el portal del H. Ayuntamiento de Orizaba en: www.orizaba.gob.mx.

ORIZABA, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

ING. LUIS ROJI GURAIÉB

RUBRICA.

(R.- 284435)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL

CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación del servicio de suministro de vales de combustible para la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases oficinas	Costo de las bases en compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas
60066001-001-09 Suministro de vales de combustible	\$1208.00	\$1208.00	6/03/2009	6/03/2009 12:00 horas	13/03/2009 12:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Secretaría de la Contraloría General, sita en la Calle 33 número 496 entre 56 y 56-A, avenida Pérez Ponce, Centro de Mérida, Yucatán, México, teléfono (999)9-30-38-00, extensión 13004, los días de lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a favor de la Secretaría de Hacienda. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema o en la caja general de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en la Calle 60 sin número entre Calle 65 y 67, colonia Centro, Bazar García Rejón, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- Los actos de juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas, en la sala de capacitación de la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la Calle 33 número 496 por 56 y 56-a, avenida Pérez Ponce, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, México.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El lugar donde se entregarán los bienes adquiridos, es indicado en las bases de licitación. El plazo de entrega será dentro de los cinco días naturales, a partir de cada pedido.
- Los pagos se realizarán dentro de los 15 días naturales, siguientes a la presentación de la factura en la Dirección de Administración de la Secretaría de la Contraloría General para su pago, debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su partición.

MERIDA, YUC., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. EDUARDO JOSE FLORES CASARES

RUBRICA.

(R.- 284397)

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION

DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA: 005**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27, 28 FRACCION III INCISO A Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA "ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO PARA EL EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, UBICADAS EN EL ESTADO DE YUCATAN", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS)
60103001-024-09	\$1,725.00 COSTO EN compraNET: \$1,495.00	11/03/2009	2/03/2009 13:00 HORAS	17/03/2009 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA
48		COMPUTADORAS	92	PIEZA	30 DIAS NATURALES
19		UPS	184	PIEZA	30 DIAS NATURALES
49		MESAS PARA COMPUTADORA	46	PIEZA	30 DIAS NATURALES
18		PIZARRON INTERACTIVO	4	PIEZA	30 DIAS NATURALES
10		IMPRESORA DE MATRIZ	20	PIEZA	30 DIAS NATURALES

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DE CONCURSOS DEL INSTITUTO, UBICADAS EN AVENIDA ZAMNA NUMERO 295 X 61 Y 63, FRACC. YUCALPETEN, CODIGO POSTAL 97248, MERIDA, YUCATAN; EN EL SIGUIENTE HORARIO: 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL ICEMAREY O MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO EN LA CAJA. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA AVENIDA ZAMNA NUMERO 295, ENTRE 61 Y 63, FRACC. YUCALPETEN, CODIGO POSTAL 97248, MERIDA, YUCATAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA AVENIDA ZAMNA NUMERO 295, POR 61 Y 63, FRACCIONAMIENTO YUCALPETEN, CODIGO POSTAL 97248, MERIDA, YUCATAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ES INTERNACIONAL Y NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE ALGUN TRATADO.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- PARA LA PRESENTE LICITACION NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS FACTURAS SE PAGARAN EN LA VENTANILLA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL ICEMAREY, UBICADA EN AVENIDA ZAMNA NUMERO 295 X 61 Y 63, FRACC. YUCALPETEN, CODIGO POSTAL 97248, MERIDA, YUCATAN. DENTRO DE UN PLAZO QUE NO PODRA EXCEDER DE 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- SE INFORMA QUE LA PRESENTE LICITACION ES ABIERTA, POR LO QUE A TRAVES DE LA PRESENTE SE INVITA A LAS PERSONAS QUE EN REPRESENTACION DE LAS CAMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y PUBLICO EN GENERAL QUE TENGAN EL INTERES EN ASISTIR PARA ATESTIGUAR SIN VOZ NI VOTO, A LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTA LICITACION PUBLICA, SE DIRIJAN A ESTA CONVOCANTE EN LA DIRECCION SEÑALADA A FIN DE CONFIRMAR PREVIAMENTE SU ASISTENCIA A LA CELEBRACION DE CADA UNO DE LOS ACTOS DE LA LICITACION.
- EN MERITO DEL DECRETO 142 QUE CREA AL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN, SE ESTA EN LO SEÑALADO POR LOS TRANSITORIOS, OCTAVO, NOVENO, DECIMO, DECIMO PRIMERO Y DECIMO SEGUNDO DEL DECRETO DE REFERENCIA.

MERIDA, YUC., A 26 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION
DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN

ARQ. HERNAN F. GOMEZ AMARO

RUBRICA.

(R.- 284423)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Gobierno del Estado de México

Poder Judicial
Consejo de la Judicatura
Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca
Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México
EDICTO

En expediente número 141/08 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. BALTAZAR PUEBLA ALBITER, en su carácter de "endosatario en procuración" de AVELINO RODRIGUEZ MALDONADO, en contra de ANSELMO VALDEZ ALVAREZ y de BRAULIA PEÑA ELIZALDE, el Juez señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga lugar el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en: CALLE GENERAL ABELARDO L. RODRIGUEZ NUMERO 704, LOTE 9, MANZANA 130, ZONA 2 DEL EJIDO DE CAPULTITLAN III, SECTOR 50, HOY COLONIA OCHO CEDROS, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 10.50 metros con Lotes 8 y 10; AL SURESTE: 09.95 metros con Lote 8; AL SUROESTE: 10.40 metros con calle Abelardo L. Rodríguez; AL NOROESTE: 09.95 metros con Lote 10; con una superficie de 103.97 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el volumen 416, Libro Primero, Sección Primera, Partida 552, de fecha dieciocho de febrero del dos mil. Sirviendo de base la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que le asignaran los peritos de las partes; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el bien inmueble se lo adjudique algún postor.----Y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda. Debiendo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio citado, anunciarse su venta a través de edictos que se publiquen EN EL "DIARIO OFICIAL" DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL TRIBUNAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, debiendo mediar SIETE DIAS HABILES, entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda. Dado en Toluca, México, a los DIECISIETE días del mes de FEBRERO del año dos mil NUEVE.

DOY FE.

El Secretario
Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés
Rúbrica.
(R. - 284333)
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal**Mesa VII****Proceso 71/2008-VII****CITACION PARA BLANCA YAZMIN FACIO JIMENEZ**

En cumplimiento a lo ordenado por la Juez Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, mediante proveído de dieciséis de febrero de dos mil nueve, en la causa penal 71/2008-VII, instruida a César Alejandro Sánchez Suárez y Víctor Marcial Sánchez Suárez, por delitos contra la salud, se ordena citar en términos del artículo 83, del Código Federal de Procedimientos Penales a las diez horas con treinta minutos del nueve de marzo de dos mil nueve a Blanca Yazmín Facio Jiménez, para que comparezca ante este juzgado, sito en Circuito Antonio Martínez de Castro y Javier Piña Palacios sin número, colonia San Mateo Xalpa, Delegación Xochimilco, en esta ciudad; con credencial oficial vigente a una diligencia de carácter judicial. Texto que se autoriza para publicarse en un periódico de mayor circulación y en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Raúl Ramírez Ruiz

Rúbrica.

(R. - 284372)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal****EDICTO**

Poder Judicial de la Federación Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.

Sidar y Rovirosa, #2, esquina con Eduardo Molina, colonia del Parque, delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, acceso 6, planta baja.

1) Pablo Francisco Martínez Reyes.

Tercero Perjudicado

Presente.

En los autos del juicio de amparo 958/2008-III, promovido por José Ramón Greenham Corona apoderado legal de Humberto Alejandro Lugo Gil, contra actos del Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, consistente en la resolución de diez de octubre de dos mil ocho, que aprobó el no ejercicio de acción penal de tres de julio de dos mil ocho, en la averiguación previa BJ-1T2/2010/02-07, se ordena emplazar por este medio al tercero perjudicado Pablo Francisco Martínez Reyes, tal y como lo dispone el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Queda a su disposición en la Mesa III de este Juzgado la copia de la demanda que en derecho le corresponde (artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo).

El tercero perjudicado debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente a defender sus derechos, y en caso de no comparecer o no nombrar autorizado en el término referido, se continuará el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado.

Durante el lapso del proceso de emplazamiento publíquese el presente en los estrados de este juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 16 de enero de 2009.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Waldo Plata García

Rúbrica.

(R.- 283026)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial del Estado de Michoacán**

Juzgado Sexto de lo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro de los autos del expediente número 1579/2007, relativo del juicio ejecutivo mercantil que sobre pago de pesos promueve SALVADOR SANCHEZ PEREZ frente a ENRIQUE SANCHEZ PEREZ, se señalan las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de marzo del 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo en la secretaria de este Juzgado la audiencia pública de remate en su PRIMER ALMONEDA, respecto de los siguientes bienes inmuebles:

1.- Una propiedad rústica denominada La Tortuga de la Localidad de la Tenencia de San Antonio Villalongín del Municipio y Distrito de Hidalgo, Michoacán, con una superficie total de 8-00-00 hectáreas, registro 44 tomo 249.

VALOR PERICIAL.- \$219,200.00 DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

2.- Una fracción de predio denominado La Concepción de la Localidad de la Tenencia de San Antonio Villalongín del Municipio y Distrito de Hidalgo, Michoacán, con una superficie total de 12-00-00 hectáreas, registro 30391 tomo 155.

VALOR PERICIAL.- \$328,800.00 TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

3.- Una propiedad rústica denominada El Bosque de la Localidad de la Tenencia de San Antonio Villalongín del Municipio y Distrito de Hidalgo, Michoacán, con una superficie total de 2-00-00 hectáreas, registro 11471 tomo 67.

VALOR PERICIAL.- \$54,800.00 CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

POSTURA LEGAL.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dichas sumas.

Publicación que deberá realizarse 3 tres edictos dentro de 9 nueve días hábiles en los estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación y en los estrados del Juzgado de Hidalgo, Michoacán.

Morelia, Mich., a 30 de enero de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

C. Indra Rodríguez Uribe

Rúbrica.

(R. - 283712)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

UNION DE CREDITO DE LA ELECTRONICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA

PRESENTE

En los autos del juicio de amparo número 912/2008-V promovido por ANTONIO CASTRO GARCIA y EDUARDO GERARDO GUAJARDO Y TIJERINA, contra actos de la SEGUNDA SALA Y JUEZ TRIGESIMO TERCERO, AMBAS AUTORIDADES DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, se dictó lo siguiente:

Auto admisorio:

Mediante proveído de once de diciembre de dos mil ocho, se admitió a trámite dicha demanda de garantías, solicitándole a las autoridades responsables SEGUNDA SALA Y JUEZ TRIGESIMO TERCERO, AMBAS AUTORIDADES DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL su informe justificado en términos del artículo 149 de la Ley de Amparo, se tuvo como terceros perjudicados a GUADALUPE PATLAN LUNA, ROBERTO ARELLANO MORENO Y UNION DE CREDITO DE LA ELECTRONICA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ordenándose su emplazamiento y se señalaron las nueve horas con treinta minutos del nueve de enero de la presente anualidad para la celebración de la audiencia constitucional.

Por auto de fecha de nueve de enero del año en curso se difirió la celebración de la audiencia constitucional y en su lugar se señalaron las diez horas del seis de febrero del dos mil nueve, para la celebración de la misma

Con fecha veinte de enero del dos mil nueve, agotada la investigación del domicilio, se dictó un auto en el cual se ordena con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia, se emplace a la tercera perjudicada UNION DE CREDITO DE LA ELECTRONICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, por medio de EDICTOS, en los términos siguientes:

Lo anterior, se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; así como en un lugar visible del Juzgado en que se actúa por tres veces, de siete en siete días, apercibiéndose a dicha tercera perjudicada UNION DE CREDITO DE LA ELECTRONICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, en el presente juicio, que tiene el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, para los efectos legales procedentes quedando a su disposición copia de la demanda de garantías y del escrito aclaratorio en el local de este Juzgado, haciéndole saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificación o bien de no comparecer, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en este Juzgado, la cual contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, atento a lo preceptuado en el referido numeral 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 23 de enero de 2009.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Vicente Arturo Banderas Rocha

Rúbrica.

(R. - 283251)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

A CUALQUIER TERCERO

En cumplimiento a lo ordenado en el tercer punto resolutivo de la sentencia definitiva de fecha veintisiete de noviembre de dos mil ocho, dictada por el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, en los autos del juicio ordinario mercantil número 31/2008-I, promovido por René Trigo Rizo, en su carácter de Director General Contencioso y representante legal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, contra la Unión de Crédito Abarrotero, Sociedad Anónima de Capital Variable; se ordenó la notificación de la sentencia en comentario frente a terceros por medio edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Diario de México", con la mención sacramental de que tienen un término de SESENTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, conforme a las reglas de emplazamiento por edictos tutelados por el artículo 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas de mayo de mil novecientos noventa y seis, en relación con el 122, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal anterior a las reformas de mayo de mil novecientos noventa y seis de aplicación supletoria al Código de Comercio, a efecto de que se presenten ante este órgano jurisdiccional a oponerse a la cancelación del folio mercantil 5378 relativo al registro de la Unión de Crédito Abarrotero, Sociedad Anónima de Capital Variable. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de la Mesa I de trámite de este juzgado federal, queda a su disposición copia autorizada de la sentencia definitiva.

Atentamente

México, D.F., a 29 de enero de 2009.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil, en el Distrito Federal

Lic. Vicente C. Banderas Trigos

Rúbrica.

(R.- 283764)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial del Estado

Juzgado Tercero Civil

Celaya, Gto.

EDICTO

Por éste publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Tablero de avisos de éste Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado en calle

Francisco I. Madero No. 558 antes 180 zona centro de esta Ciudad, con superficie 340.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 6.00 metros lineales con propiedad que es o fue de Vicente Ortega; al Sur: 6.00 metros lineales con calle Madero; al Oriente 56.75 metros lineales con la parte que se reserva la vendedora y al Poniente: 56.75 metros lineales con José Elguera.- Siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad de \$1'369,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado mas alto, se citan acreedores y se convocan postores. -Se señalan las 11:00 once horas del día 06 de Marzo del 2009 dos mil nueve, diligencia de remate que tendrá verificativo en el Local de éste Juzgado, del inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número M-155/2007, promovido por Lics. Luis Carlos Caporal Arreguin, Rosandra Aletta Trejo Felici y Luis Armando Cervantes Basaldua, Endosatarios en Procuración de "Acrecenta, S.C.L" en contra de Florentina Soria Rubio, sobre pago de pesos.

Celaya, Gto., a 9 de febrero de 2009.
La Secretaria Interina del Juzgado Tercero Civil
Lic. María Lucila Rodríguez Ojeda
Rúbrica.

(R. - 283767)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimoprimer de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

EDICTO

EN LOS AUTOS DE LA CAUSA PENAL 32/2008-V, QUE EN ESTE JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SE INSTRUYE A ETNA ISELA GAONA VELAZQUEZ, EL DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO EN EL QUE SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL TRES DE MARZO DOS MIL NUEVE, PARA QUE EL TESTIGO JAVIER TORRES MEDINA, COMPAREZCA EN ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, POR LO QUE SE LE CITA POR ESTE CONDUCTO PARA QUE SE PRESENTE CON IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE, EN EL JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL DISTRITO FEDERAL (UBICADO A UN COSTADO DEL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN REFORMA 80, COLONIA SAN LORENZO TEZONCO, DELEGACION IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL), EN LA TEMPORALIDAD SEÑALADA.

El Juez Decimoprimer de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Lic. Oscar Alejandro López Cruz

Rúbrica.

(R. - 283958)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: ISIDORO ZEICHNER GANCZ, IOBY ANN SCHWEIBISH LADIZINSKY, CORPORACION GENESIS INTERNACIONAL y ADRIAN MATEOS GONZALEZ.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, JUICIO DE AMPARO 631/2008-I, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

Juicio de amparo 631/2008-I. I. Quejosa: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO JOSE JAVIER PEÑA LUCIDO.- Terceros perjudicados: CORPORACION GENESIS INTERNACIONAL; FERNANDO e ISIDORO ZEICHNER GANCZ; ADRIAN MATEOS GONZALEZ e IOBY ANN SCHWEIBISH LADIZINSKY; III. Autoridades responsables: SEPTIMA SALA CIVIL Y JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. IV. ACTOS RECLAMADOS: 1. La sentencia de fecha 14 de julio de 2008, dictada por los Magistrados Integrantes de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal dentro del toca de apelación

1442/2008, derivado del Juicio Especial Hipotecario seguido por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Corporación Genesis Internacional, S.A. de C.V. y otros expediente 228/2001 ante el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal. 2. La resolución de fecha 7 de mayo de 2008, dictada por el Juez Vigésimo Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal dentro del Juicio Especial Hipotecario número 228/2001 al momento de resolver el incidente de nulidad de actuaciones de fecha 7 de febrero de 2007 interpuesto por el representante común de la demandada en el principal Fernando Zeichner Gancz. AUTO ADMISORIO DE DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO "... se admite a trámite dicha demanda... pídase a las autoridades responsables su informe justificado... Se tienen como terceros perjudicados a CORPORACION GENESIS INTERNACIONAL; FERNANDO e ISIDORO ZEICHNER GANCZ; ADRIAN MATEOS GONZALEZ e IOBY ANN SCHWEIBISH LADIZINSKY... AUTO DE VEINTE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE "...hágase el emplazamiento a juicio de los citados terceros perjudicados, por medio de edictos, los que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, conteniendo una relación suscita de la demanda de amparo, de auto que la admitió a trámite de dos de septiembre del año dos mil ocho, así como de este acuerdo, por tres veces, de siete en siete días, haciendo del conocimiento a dichos terceros perjudicados que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista..." ... se señalan las DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Notifíquese... Doy fe".

México, D.F., a 20 de enero de 2009.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Agustín Rivera Merino

Rúbrica.

(R. - 283257)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

EDICTO

PROMOEXCLUSIVE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

TERCERO PERJUDICADO EN EL PRESENTE JUICIO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1915/2008, PROMOVIDO POR NII TELECOM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y COAGRAVIADOS, CONTRA ACTOS DEL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, RADICADO EN ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, SE HA SEÑALADO A USTED COMO TERCERO PERJUDICADO Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, SE HA ORDENADO EMPLAZARLO POR EDICTOS, EL CUAL SERA PUBLICADO POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY CITADA; POR TANTO SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A EFECTO DE EMPLAZARLO A JUICIO; PARA ELLO, QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, DEL AUTO ADMISORIO DE VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO; ASIMISMO, SE LE HACE SABER, QUE SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN ESTE ASUNTO.

Atentamente

México, D.F., a 6 de febrero de 2009.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Narciso Ramírez Padilla

Rúbrica.

(R.- 283813)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz con residencia en Boca del Río

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 868/2008, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS MARTINEZ ORTIZ DE ZARATE, CONTRA ACTOS DEL 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, 2. ACTUARIO DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, 3. JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SEDE EN TAMPICO, TAMAULIPAS Y 4. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA 2ª. ZONA REGISTRAL, EN BOCA DEL RIO, VERACRUZ, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS TERCEROS PERJUDICADOS 1. EDER MANUEL ORTA LIMON Y 2. FRANCISCO GONZALEZ SIFUENTES POR IGNORAR SUS DOMICILIOS, A QUIENES SE LES HACE SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON SEDE EN BOCA DEL RIO, VERACRUZ, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION A EFECTO DE EMPLAZARLOS A JUICIO, YA QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL ESTA SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO Y 315, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PRECEPTO SEGUNDO DE LA CITADA LEY, APERCIBIDOS QUE DE NO COMPARECER LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR LISTA DE ACUERDOS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 28 DE LA LEY DE AMPARO.

Atentamente

Boca del Río, Ver., a 27 de enero de 2009.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Ernesto García Rubio

Rúbrica.

(R.- 283815)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en La Laguna

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: SWIFT GALEY, S.A., JHON JAMES HELDRICH, GALEY & LORD LLC, y JOSE MIGUEL TOLEDANO CASTRO.

En los autos del Juicio de Amparo número 784/2008, y su acumulado 767/2008, promovidos por Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, División Fiduciaria y Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en contra de actos de la Junta Especial número 42 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y otras autoridades, con fecha treinta de enero de dos mil nueve, se dictó un auto en el cual se ordena sean emplazados por edictos que se publicaran por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a disposición de los terceros perjudicados copia simple de la demanda de garantías y de sus diversos escritos de ampliación, haciéndole saber que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, dentro del término de (30) treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar a las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE; la parte quejosa señala como acto reclamado los acuerdos y órdenes de embargo, secuestro precautorios o definitivos, ampliación de embargo, aprobación de las diligencias de embargo, remate, aprobación de los avalúos, aprobación de las diligencias de remate y adjudicación, declaratoria de fincamiento de remate, entrega del producto del remate y adjudicación

y las ordenes de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Torreón, Coahuila, todos dictados dentro de los juicios laborales 1015/2007 y 1019/2007; señalándose como garantías violadas los artículos 14 y 16 Constitucionales.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo proveyó y firma la ciudadana licenciada ANGELINA ESPINO ZAPATA, Juez Primero de Distrito en la Laguna, asistida por el licenciado FRANCISCO JAVIER IBARRA RIVERA, Secretario del Juzgado, con quien actúa y da fe.- Doy Fe.

Torreón, Coah., a 30 de enero de 2009.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en La Laguna

Lic. Francisco Javier Ibarra Rivera

Rúbrica.

(R. - 283531)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Primero Civil

Maravatío, Mich.

EDICTO

SE CONVOCA POSTORES

SEGUNDA ALMONEDA.

Dentro de expediente número 2227/2006, juicio ejecutivo mercantil sobre pago de pesos, que promueve Fco, Javier Velez Gómez, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de Juan González Ramírez, se manda sacar a remate en subasta pública el siguiente:

Un predio rústico de riego denominado "Las Peñitas, ubicado en la Ex Hacienda de Carindapaz, Municipio de Senguio, y Distrito de Maravatío, Michoacán, mide y linda al Norte 1,060.00 Mts. con el ejido de los sauces, partiendo la línea donde cruza el camino de Senguio a la estación, con el río de San Ramón, siguiendo el cauce del río que corre rumbo al noroeste hasta llegar a una cerca doble de piedra, por la cual sigue hasta donde atraviesa esta el río de Senguio, al Oriente 1,050.00 Mts. con Margarita y Julián González, partiendo la línea del último punto citado y siguiendo el cauce del río de Senguio, hasta llegar a una mojonera, de piedra orilla del río del lado del llano, llamado de Carindapaz, al Sur, 585.00 Mts, con Julián González, partiendo del último punto línea recta rumbo al suroeste, sobre el llano de Carindapaz hasta llegar a otra mojonera de piedra, situada en la orilla del camino que va del pueblo de Senguio a la Estación, al Poniente 720.00 Mts. Partiendo de este último punto por el camino a la estación, rumbo al noroeste, hasta llegar al punto donde cruza el río de San Ramón, que fue el punto de partida. Con una superficie de 65-98-50 Hectáreas. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$8,908,987.50 (ocho millones novecientos ocho mil novecientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.), y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma. Propietario Juan González Ramírez.

Se convoca los postores para que asistan a la audiencia que tendrá lugar el día 26 veintiséis de febrero del año 2009 dos mil nueve a las 11:00 once horas mediante la publicación de una sola vez de los edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de éste H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble.

Atentamente

Maravatío, Mich., a 23 de enero de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia

Lic. J. Pablo Aguilar Villagrán

Rúbrica.

(R. - 284384)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil

EDICTO

SE CONVOCA POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO S.A. DE C.V. en contra de CARRILLO ACOSTA LISBETH IVON, ACOSTA REYES MARIA DEL CARMEN Y CARRILLO SAN LUCAR ROBERTO, expediente número 594/2006, LA C. JUEZ QUINCUGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL, LICENCIADA MARGARITA CERNA HERNANDEZ, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA DEL INMUEBLE UBICADO EN: LA CALLE DE MARINA NACIONAL NUMERO 301, LOTE 2, MANZANA 220, ZONA 1, COLONIA LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, COATZACOALCOS, VERACRUZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$607,500.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la citada cantidad.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Luis Aguilera García

Rúbrica.

(R. - 284165)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Séptima Sala Civil

EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 1336/2008 II, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por BALTEZAR CARDENAS EDUARDO Y OTRO en contra de LUISA FRANCIS GONZALEZ ALEXANDRES Y OTROS, expediente número 396/2002, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a la tercera perjudicada MARIA ESPERANZA CASTRO DE DAMAS, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha diez de noviembre del dos mil ocho.

México, D.F., a 12 de febrero de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

Lic. Ricardo Iñigo López

Rúbrica.

(R. - 284187)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO

En el Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de los autos del expediente número 627/2006 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por EDMUNDO ANTONIO PADILLA AGUILAR, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER antes BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de DACORESA,

S.A. DE C.V., EDUARDO CHAVEZ GARCIA Y MARIA ISABEL NAVARRO MEDINA, y mediante auto de fecha 22-veintidós de Enero del año en curso, se ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y Primer Almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en: LA CASA MARCADA CON EL NUMERO

212-DOSCIENTOS DOCE DE LA CALLE MISSOURI ORIENTE DE LA COLONIA DE VALLE DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, CONSTRUIDA SOBRE UNA PORCION DE TERRENO QUE FORMA PARTE DEL LOTE NUMERO 08-OCHO DE LA MANZANA NUMERO 59-CINCUENTA Y NUEVE DE LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES DE: RIO MISSOURI AL NORTE, RIO GUADALQUIVIR, AL SUR: RIO MOCTEZUMA, AL ORIENTE; Y RIO TAMAZUNCHALE, AL PONIENTE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 15.00-QUINCE METROS DE FRENTE AL NORTE Y A LA CALLE DE RIO MISSOURI; 15:00-QUINCE METROS AL SUR A COLINDAR CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LICENCIADO ALBERTO GARCIA GOMEZ, 22.50-VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ELVIRA GARZA ALCALDE DE GARCIA AL ORIENTE; Y AL PONIENTE MIDE 22.50-VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO RODRIGUEZ CHAPA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 337.50-TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$2'493,333.33 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor mediado por esa autoridad cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$3'740,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Convocándose a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. En la inteligencia de que en la secretaría de este juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados. Señalándose como fecha y hora para que tenga verificativo el remate en cuestión las 11:00-once horas del día 03-tres de marzo del año 2009-dos mil nueve. En la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionarán mayores informes a los interesados.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 26-veintiséis de Enero del 2009-dos mil nueve.- DOY FE.- RUBRICAS.

El C. Secretario

Lic. Sergio Rodríguez Borja

Rúbrica.

(R. - 283740)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Décimo de lo Civil

Puebla Pue.

Diligenciario

EDICTO

Auto del 17 de Octubre de 2008, se anuncia la venta del departamento número 116 edificio "D" interior 208 de la calle 5 de febrero de San Felipe Hueyotlipán con predio 243068 del Registro Publico de la Propiedad y el Comercio de Puebla, postura legal \$129,336.66, que deberá publicarse tres veces durante el termino de nueve días en la tabla de avisos del Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, término para hacer

posturas y pujas las doce horas del décimo día a partir de la última publicación, hora en la que se llevara a cabo el remate. Juicio Ejecutivo Mercantil Omar Paredes Cordero vs Martha Julia Ortiz del Pozo, exp786/2006

H. Puebla de Z., a 11 de febrero de 2009.

El Diligenciario

Lic. Abel Paniagua Santamaría

Rúbrica.

(R. - 284330)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito

en el Estado de Puebla

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

San Andrés Cholula, Puebla

Sección Penal

Proc. 33/2006

Delito: Contra la Salud

Procesado: Héctor Castillo Ambrosio

CITATORIO

Pedro Hernández Pérez, en términos del proveído de veintiuno de enero de dos mil nueve, dictado en la causa penal 33/2006, instruida en contra de Héctor Castillo Ambrosio, por un delito Contra la Salud, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 y 182 b, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, por este medio se le hace saber que deberá comparecer únicamente con el carácter de testigo, con identificación oficial vigente con fotografía ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla, sito en Avenida Osa Menor, número ochenta y dos, quinto piso, Ciudad Judicial Siglo XXI, reserva territorial Atlixayotl, código postal 72810, en San Andrés Cholula, Puebla, a las diez horas con ocho minutos del diez de marzo de dos mil nueve, para el desahogo de una probanza a su cargo.

San Andrés Cholula, Pue., a 21 de enero de 2009.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Juan Pablo Bonifaz Escobar

Rúbrica.

(R. - 283621)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Jalisco

Poder Judicial

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

Primer Partido Judicial

Juzgado Quinto de lo Mercantil

EDICTO

En los autos del Juicio MERCANTIL EJECUTIVO, 1471/2007, promovido por: SANATORIO SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., en contra de: JOSE RUBEN LUNA VERDUZCO, rematarse 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 03 TRES DE MARZO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, lo siguiente:

1.- EL 50% DE LA CASA HABITACION, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 7, DE LA MANZANA 29, CALLE ESQUILO NUMERO 30 FRACCIONAMIENTO VALLARTA SAN JORGE EN GUADALAJARA, JALISCO.

VALOR TOTAL DEL AVALUO: 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Postura Legal: 2/3 partes avalúo.

Convoquen postores, que deberán exhibir el 10% de su postura legal.

Guadalajara, Jal., a 9 de enero de 2009.

La C. Secretario de Acuerdos

Quinto de lo Mercantil

Lic. Salomé Micaela César Vizcaíno

Rúbrica.

(R. - 283730)

AVISOS GENERALES

AVISO NOTARIAL

NOTARIA PUBLICA No. 8 DEL ESTADO DE MEXICO

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

Se hace saber que por escritura pública número 55,913 fecha 5 de febrero de 2009, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la ACEPTACION DE LEGADOS Y DE HERENCIA, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LEGATARIOS Y HEREDITARIOS Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ISAAC SCHWEBER LAITER que otorgaron los señores ANA BLECHERMAN FOISEN, Ingeniero ABRAHAM JACOBO LAITER LIUBECKAITE (QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE ABRAHAM LAITER LIUBECKAITE), GUILLERMO SCHWEBER ZIMMERMAN, JACOBO ARIE SCHWEBER ZIMMERMAN (QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE JACOBO SCHWEBER ZIMMERMAN), IANIV SCHWEBER SELTZER y TAMARA SCHWEBER SELTZER, mediante la cual la señora ANA BLECHERMAN FOISEN, reconoció sus derechos como legataria y aceptó los legados instituidos a su favor; el señor Ingeniero ABRAHAM JACOBO LAITER LIUBECKAITE (QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE ABRAHAM LAITER LIUBECKAITE), en nombre y representación de los señores GUILLERMO SCHWEBER ZIMMERMAN, JACOBO ARIE SCHWEBER ZIMMERMAN (QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE JACOBO SCHWEBER ZIMMERMAN), IANIV SCHWEBER SELTZER y TAMARA SCHWEBER SELTZER reconoció el derecho de sus representados como herederos y aceptó la herencia instituida a favor de sus representados, así como el señor Ingeniero ABRAHAM JACOBO LAITER LIUBECKAITE (QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE ABRAHAM LAITER LIUBECKAITE), aceptó el cargo de albacea a él conferido, manifestando que procederá a publicar los edictos correspondientes y a formular el inventario de los Bienes de la Sucesión Testamentaria del señor ISAAC SCHWEBER LAITER.

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 5 de febrero de 2009.

Notario Público No. 8 del Estado de México

Lic. Fernando Velasco Turati

Rúbrica.

(R.- 283770)

DECO SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos constantes)

ACTIVO

INVERSIONES		13,302,046.00
VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	9,466,857.91	
VALORES	9,466,857.91	
GUBERNAMENTALES	9,449,093.67	
EMPRESAS PRIVADAS		
TASA CONOCIDA		
RENTA VARIABLE		
EXTRANJEROS		
VALUACION NETA	17,764.24	
DEUDORES POR INTERESES		
(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS		
OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		
PRESTAMOS	3,835,188.09	
CON GARANTIA		
QUIROGRAFARIOS	3,797,216.36	
DESCUENTOS Y REDESCUENTOS		
CARTERA VENCIDA		
DEUDORES POR INTERESES	37,971.73	
(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS		
INMOBILIARIAS		
INMUEBLES		
VALUACION NETA		
(-) DEPRECIACION		
INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO		117,811.00
DISPONIBILIDAD		668,059.78
CAJA Y BANCOS	668,059.78	
DEUDORES		8,138,611.34
POR PRIMAS	3,983,380.38	
AGENTES	3,643,671.52	
DOCUMENTOS POR COBRAR	202,516.69	
DEUDORES POR RESP. DE FIANZAS POR REC. PAG.		
PRESTAMOS AL PERSONAL	0.00	

OTROS	412,208.89	
(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	103,166.14	
REAFIANZADORES		15,677.41
INSTITUCIONES DE FIANZAS		
PRIMAS RETENIDAS POR REAFIANZAMIENTO TOMADO		
PARTICIPACION DE REASEGURADORES		
POR SINIESTROS PENDIENTES	15,677.41	
OTRAS PARTICIPACIONES		
INTERMEDIARIOS DE REAFIANZAMIENTO		
PART. DE REAF. EN LA RESERVA DE FZAS. EN VIGOR		
(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS		
OTROS ACTIVOS		15,570,887.55
MOBILIARIO Y EQUIPO	595,719.94	
ACTIVOS ADJUDICADOS		
DIVERSOS	1,304,926.08	
	23,106,597.96	
GASTOS AMORTIZABLES		
(-) AMORTIZACION	9,436,356.43	
PRODUCTOS DERIVADOS		
SUMA DEL ACTIVO		37,813,093.08
PASIVO		
RESERVAS TECNICAS		8,377,372.79
FIANZAS EN VIGOR		
CONTINGENCIA		
ESPECIALES		
RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO		117,811.00
ACREEDORES		603,770.18
AGENTES	597,823.88	
ACREEDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS		
DIVERSOS	5,946.30	
REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		113,929.71
INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	113,929.71	
DEPOSITOS RETENIDOS		
OTRAS PARTICIPACIONES		
INTERMEDIARIOS DE REAFIANZAMIENTO		
OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		
FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		
EMISION DE DEUDA		
POR OBLIG. SUBORD. NO SUSCPT. DE CONVERT. EN ACCIONES		
OTROS TITULOS DE CREDITO		
CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO		
OTROS PASIVOS		955,103.21
PROV. PARA LA PARTIC. DE UTILIDADES AL PERSONAL		
PROV. PARA EL PAGO DE IMPUESTOS	71,296.09	
OTRAS OBLIGACIONES	739,077.61	
CREDITOS DIFERIDOS	144,729.51	
SUMA DEL PASIVO		<u>10,167,986.89</u>
CAPITAL		
CAPITAL PAGADO	96,040,023.70	
CAPITAL SOCIAL	96,040,023.70	
(-) CAPITAL NO SUSCRITO		
(-) CAPITAL NO EXHIBIDO		
(-) ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS		
OBLIG. SUBORDINADAS DE CONV. OBLIG. A CAPITAL		
RESERVAS		930,167.59
LEGAL		
PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS		
OTRAS	930,167.59	
SUPERAVIT POR VALUACION		
SUBSIDIARIAS		
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(69,328,697.64)	
RESULTADO DEL EJERCICIO	3,612.54	

EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DEL CAPITAL CONTABLE

SUMA DEL CAPITAL	<u>27,645,106.19</u>
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>37,813,093.08</u>
ORDEN	
VALORES EN DEPOSITO	0.00
FONDOS EN ADMINISTRACION	0.00
RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR	0.00
GARANTIAS DE RECUPERACION POR FIANZAS EXPEDIDAS	0.00
RECLAMACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE COMPROBACION	0.00
RECLAMACIONES CONTINGENTES	0.00
RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS	0.00
RECLAMACIONES PAGADAS	0.00
PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR	0.00
RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIGACIONES LABORALES	0.00
AL RETIRO	
CUENTAS DE REGISTRO	68,788,742.36
OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, se ubican en la página electrónica: <http://www.decoseguros.com.mx/eeff2008.html>

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Elaborado el 16 de febrero de 2009.

Director General
Ing. Salvador Canales Adame
Rúbrica.

Director Administración y Finanzas
C.P. María del Rocío Aguilar Zamarripa
Rúbrica.

Comisario
Lic. Rodolfo Gómez Acosta
Rúbrica.

DECO SEGUROS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos constantes)

PRIMAS	
EMITIDAS	16,655,823.00
(-) CEDIDAS	<u>193,391.84</u>
DE RETENCION	16,462,431.16
(-) INCR. NETO DE LA RVA. DE RIESGOS	
EN CURSO Y FZAS. EN VIGOR	444,712.21
PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS	16,017,718.95
(-) COSTO NETO DE ADQUISICION	3,842,207.16
COMISIONES A AGENTES	1,797,552.99
COMISIONES POR REASEGURO TOMADO	0.00
(-) COMISIONES POR REASEGURO CEDIDO	(26,632.12)
COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA	75,414.00
OTROS	<u>1,995,872.29</u>
(-) COSTO NETO DE RECLAMACIONES	3,380,565.88
RECLAMACIONES	3,380,565.88
(-) RECLAMACIONES RECUPERADAS DEL REASEG.	
Y REAF. NO PROPORCIONAL	<u>0.00</u>

UTILIDAD (PERDIDA) TECNICA		8,794,945.91
(-) INCREMENTO NETO DE OTRAS		
RESERVAS TECNICAS	0.00	
INCREMENTO A LA RESERVA DE CONTINGENCIA	0.00	
INCREMENTO A LA RESERVA COMPLEM.	0.00	
POR CALIDAD DE REASEG. EXTRANJERAS	<u>0.00</u>	
UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA		8,794,945.91
(-) GASTOS DE OPERACION NETOS		10,883,613.52
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	5,803,453.21	
REMUNERACIONES Y PRESTACIONES		
AL PERSONAL	3,627,034.59	
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	1,453,125.72	
UTILIDAD (PERDIDA) DE LA OPERACION		(2,088,667.61)
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		1,785,672.09
DE INVERSIONES	1,167,226.34	
POR VENTA DE INVERSIONES	0.00	
POR VALUACION DE INVERSIONES	(78,979.39)	
POR RECARGOS SOBRE PRIMAS	653,279.37	
RESULTADO DE OP. ANALOGAS Y CONEXAS		
POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA		
POR REASEGURO FINANCIERO		
OTROS	44,145.77	
RESULTADO CAMBIARIO		
(-) RESULTADO POR POSICION MONETARIA		
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE ISR, PTU Y PRS		(302,995.52)
(-) PROV. PARA EL PAGO DEL		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		(306,608.06)
(-) PROVISION PARA LA PART. DE UTILIDADES		
AL PERSONAL		
PARTICIPACION EN EL RESULTADO		
DE SUBSIDIARIAS		
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		<u>3,612.54</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, se ubican en la página electrónica: <http://www.decoseguros.com.mx/eeff2008.html>

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las cifras de los presentes estados financieros por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, han sido dictaminados por parte del despacho de auditores externos Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. y C.P.C. Ricardo Santiago Beltrán García, como auditor designado, así mismo el Act. Jorge Manuel Ochoa Ugalde quien dictamina las reservas técnicas.

Elaborado el 16 de febrero de 2009.

Director General
Ing. Salvador Canales Adame
Rúbrica.

Director Administración y Finanzas
C.P. María del Rocío Aguilar Zamarripa
Rúbrica.

Comisario
Lic. Rodolfo Gómez Acosta
Rúbrica.
(R. - 284334)

CONSTRUCTORA GARCIA COSET S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL
15 DE ENERO DE 2009

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 19 de febrero de 2009.

Liquidador

Luis Angel Rodríguez Ramírez

Rúbrica.

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,104.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

(R.- 284169)

Estados Unidos Mexicanos

Cámara de Diputados

Auditoría Superior de la Federación

Unidad de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Responsabilidades

Procedimiento DGR/C/11/2008/R/04/068

Oficios DGR/C/3157/2008 y DGR/C/445/09

NOTIFICACION POR EDICTO

Asunto: Citatorios para audiencia.
CC. Representantes Legales de Medisend México, A.C. y Servicios Preventivos de Apoyo, A.C.
En el expediente citado se ordenó notificarlos por edictos: con fundamento en los artículos 74, fracción VI, 2º. párrafo, y 79, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 2, 4, 14, fracción IX, 16, fracción XV, 45, fracción I, 46, fracción I, 47, 48, 49, 52, 53, 55, y 75, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación (LFSF); 2º., número 52000, 14, fracción XXXV y 28, fracción IV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, vigente, y el número 52000, número 12 del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2007, se les cita a audiencia ante el Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en avenida Coyoacán 1501, 1er. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., de la práctica de la auditoría número 355, de tipo "Financiera y de Cumplimiento" denominada Egresos Presupuestales de la Partida 4308 "Transferencias para Gastos de Apoyo a los sectores Social y Privado", a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud (APBP), con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2004, se detectaron irregularidades a Medisend México, A.C., por no haber exhibido la documentación comprobatoria del gasto por la cantidad de \$194,293.67 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 67/100 M.N.), otorgados por la APBP, mediante oficio de notificación 605/01904 del 12 de marzo de 2004, por el importe total de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), como contribución para la canalización de por lo menos dos contenedores con equipo e insumos

médicos a instituciones del Sector Salud, infringiendo las obligaciones adquiridas en dicho oficio y a Servicios Preventivos de Apoyo, A.C., por no haber exhibido la documentación comprobatoria del gasto por la cantidad de \$35,090.00 (TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que los documentos que presentó ostentan fecha anterior a la entrega de los recursos económicos que le fueron autorizados y otorgados por la APBP, mediante oficio 605/10880, de fecha 14 de diciembre de 2004, por el importe total de \$52,200.00 (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), como contribución para recursos humanos, apoyos económicos a personas con VIH/SIDA en el área de psicología, odontología y pediátrica, así como la adquisición de equipo médico, infringiendo las obligaciones adquiridas en dicho oficio. Las conductas que presumiblemente se les atribuyen como irregulares a sus representadas, ocasionaron que se infringieran los artículos 25, 2º. párrafo, y 39, 1er. párrafo, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 44, fracción III, 82 y 102 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, ambos vigentes en el año 2004, y en lo particular sus representadas 2º. y 3er. párrafo de las Políticas y Lineamientos de la Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía de la Dirección General de Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud, presumiéndose su responsabilidad resarcitoria y, en su caso, deben resarcir el daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por los montos señalados, que se actualizarán para su pago en la forma y términos que establecen los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación. Citándoseles como sigue: Medisend México, A.C. a las 12:30 horas del décimo tercer día hábil siguiente al de la notificación y Servicios Preventivos de Apoyo, A.C. a las 17:00 horas del décimo tercer día hábil siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en términos de su artículo 54. En la audiencia podrán ofrecer pruebas y alegar, por sí o por defensor, apercibidos que de no asistir, sin justa causa, precluirá su derecho de ofrecer pruebas o alegar y se resolverá con los elementos del expediente DGR/C/11/2008/R/04/068, consultable en días hábiles, de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas, en el domicilio citado.

México, D.F., a 13 de febrero de 2009.

El Director General de Responsabilidades

Lic. Guillermo Narváez Bellacetín

Rúbrica.

(R. - 284265)

FEDERACION ATLANTICO PACIFICO DE ENTIDADES DE AHORRO Y CREDITO POPULAR, S.C.

AVISO

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005 ("Decreto de fecha 27 de mayo de 2005"), así como por lo dispuesto en los artículos séptimo y décimo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley que

Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2007 ("Decreto de fecha 31 de agosto 2007") y para los efectos que los mismos establecen, la Federación Atlántico Pacífico de Entidades de Ahorro y Crédito Popular, S.C. publica el siguiente listado:

I. Entidades de Ahorro y Crédito Popular que se encuentran afiliadas a la Federación:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Te Creemos S.A. de C.V. S.F.P.	Distrito Federal	Solución Asea S.A. de C.V. S.F.P.	Chiapas
Opciones Empresariales del Noreste S.A. de C.V. S.F.P.	Baja California Sur	Ficrea S.A. de C.V. S.F.P.	Jalisco
Acción y Evolución S.A. de C.V. S.F.P.	Oaxaca		

III. Sociedades o asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis de la LACP:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Alianza Cooperativa Costa Esmeralda S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca	Caja Solidaria Tilcajete S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca
Caja Solidaria Ljaa'tsma S.C.	Guerrero	Unión y Esfuerzo Social de Tlaxcala S.C. de R.L. de C.V.	Tlaxcala
Mutualidad Sor Juanita A.C.	Yucatán	Diez de Marzo A.C.	Yucatán
Mutualidad Doce de Enero A.C.	Yucatán	Mutualidad 12 de Febrero S.C. de R.L. de C.V.	Yucatán
Mutualidad Liberación A.C.	Yucatán	Mutualidad Esperanza de la Colonia Hidalgo de Chuburná de Mérida A.C.	Yucatán
Caja Solidaria San Vicente Nuñu, S.C.	Oaxaca	Mutualidad 12 de Agosto S.C. de R.L. de C.V.	Yucatán
Sefilat S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca	Caja Solidaria el Porvenir, S.C.	Oaxaca
Servicios Aagir del Sur S.C.	Oaxaca	Casa de Fomento Integral S.C. de R.L.	Oaxaca
Ficre-oax. S.C. de R.L.	Oaxaca	Financiera Chiapas, S.C. de R.L. de C.V.	Chiapas

VI. Sociedades o asociaciones afiliadas que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo séptimo transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007":

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Patrimonio Creciente A.C.	Sonora	Sistema Cooperativo la Colonia S.C.L. de C.V.	Oaxaca
Caja Popular Cristo Rey S.C. de R.L.	Durango	Caja Solidaria Santiago S.C.	Oaxaca
Caja Solidaria San Juan S.C.	Oaxaca		

VII. Sociedades o asociaciones no afiliadas que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo séptimo transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007":

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Solidaria Los Tres Reyes S.C.	Oaxaca		

IX. Sociedades o asociaciones no afiliadas que cumplen con los requisitos previstos en la fracción II del artículo segundo, tercero y cuarto transitorios del "Decreto de 31 de agosto de 2007":

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja del Valle de Atlixco, S.C. de R.L.	Puebla		

Esta Federación no cuenta con sociedades o asociaciones que se encuentren en los supuestos establecidos: II. Entidades de Ahorro y Crédito Popular sobre las que ejerce funciones de supervisión auxiliar sin que estén afiliadas/ IV. Sociedades, asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis que se han sujetado a lo previsto por el artículo 4 bis-2 de la LACP / V. Sociedades, asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis que se han sujetado a lo previsto por el artículo 4-bis 3 de la LACP / VIII. Sociedades o asociaciones afiliadas que cumplen con lo establecido en el artículo quinto transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007" / IX. Sociedades o asociaciones no afiliadas que cumplen con lo establecido en el artículo quinto transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007".

10 de febrero de 2009.

Federación Atlántico Pacífico de Entidades de Ahorro y Crédito Popular, S.C.

Apoderado Legal

C.P. Eva Rivera Hernández

Rúbrica.

(R. - 284358)

FEDERACION DE CAJAS POPULARES ALIANZA, S.C.L. DE R.L. DE C.V.

AVISO

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005 ("Decreto de fecha 27 de mayo de 2005"), así como por lo dispuesto en los artículos séptimo y décimo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2007 ("Decreto de fecha 31 de agosto 2007") y para los efectos que los mismos establecen, la Federación de Cajas Populares Alianza, S.C.L. de R.L. de C.V. publica el siguiente listado:

I. Entidades de Ahorro y Crédito Popular que se encuentran afiliadas a la Federación:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Popular Apaseo el Alto, S.C.L. de C.V.	Guanajuato	Caja Popular Los Reyes, S.C.L. de C.V.	Michoacán
Caja Popular Purépero, S.C. de A.P. de R.L.	Guanajuato	Caja Popular Cerano, S.C.L.	Michoacán
Caja Popular Cortazar, S.C. de A.P. de R.L.	Guanajuato	Caja Popular Juventino Rosas, S.C. de A.P. de R.L.	Guanajuato
Jesús María Montaña, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Guanajuato		

II. Entidades de Ahorro y Crédito Popular sobre las que ejerce funciones de supervisión auxiliar sin que estén afiliadas:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Morelia Valladolid, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Michoacán

III. Sociedades o asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis que se han sujetado a lo previsto por el artículo 4 bis-2 de la LACP:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Cooperativa Antonio Hernández Gallegos A.C.	Aguascalientes	Cooperativa Colotlán S.C. de R.L.	Jalisco
Solidaria Futuro S.C. de R.L. de C.V.	San Luis Potosí	Caja Solidaria Villa de Concordia S.C. de R.L. de C.V.	Sinaloa

IV. Sociedades o asociaciones afiliadas que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo séptimo transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007":

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Popular Arboledas, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Guanajuato	Caja Popular Maravatío, S.C.L. de C.V.	Michoacán
Caja Popular Comonfort, A.C.	Guanajuato	Caja Popular Peñitas, S.C.L. de C.V.	Guanajuato
Caja Popular Cotija, S.C.L. de C.V.	Michoacán	Caja Popular Sahuayo, S.C.L. de C.V.	Michoacán
Caja Popular Dolores Hidalgo, S.C.L. de C.V.	Guanajuato	Caja Popular Santiago Apóstol, S.C.L.	Guanajuato
Caja Popular José Antonio Urquiza, S.C.L. de C.V.	Guanajuato	Caja Popular Santiago Tingambato, S.C.L. de C.V.	Michoacán
Caja Popular La Merced, S.C.L.	Guanajuato	Caja Popular Santuario Guadalupano, S.C. de R.L. de C.V.	Michoacán
Caja Popular Lagunillas, S.C.L. de C.V.	Michoacán	Caja Popular Tata Vasco, S.C.L. de C.V.	Michoacán
Caja Popular Tanhuato, S.C. de R.L. de C.V.	Michoacán	Caja Popular Yuriria, S.C.L. de C.V.	Guanajuato

V. Sociedades o asociaciones no afiliadas que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo séptimo transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007":

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Sociedad Cooperativa de Consumidores y Servicios de la Caja Popular Tamazula, S.C. de R.L.	Jalisco	Caja Solidaria Ayotl, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria San Marcos, S.C.	Jalisco	Caja Solidaria 4 ejidos de Puerto Vallarta, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria Cuautitlán, S.C.	Jalisco	Caja Solidaria San Sebastián del Oeste, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria Talpa, S.C.	Jalisco	Cooperativa de Ahorro y Préstamo Agua Blanca de San Marcos S.C. de R.L.	Jalisco
Caja Solidaria Tapalpa, S.C.	Jalisco	Caja Solidaria Moctezuma Venado, S.C.	San Luis Potosí
Caja Solidaria Flor de Café, S.C.	San Luis Potosí		

VI. Sociedades o asociaciones no afiliadas que cumplen con los requisitos previstos en la fracción II del artículo segundo, tercero y cuarto transitorios del "Decreto de 31 de agosto de 2007":

Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Financiera Impulso Económico, S.C.L.	Tlaxcala

Esta Federación no cuenta con sociedades o asociaciones que se encuentren en los supuestos establecidos: I. Sociedades, asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis de la LACP / II. Sociedades, asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis que se han sujetado a lo previsto por el artículo 4-bis 3 de la LACP / III. Sociedades o asociaciones afiliadas que cumplen con los requisitos previstos en la fracción II del artículo segundo, tercero y cuarto transitorios del "Decreto de 31 de agosto de 2007 / IV. Sociedades o asociaciones que incumplieron con los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que no obtuvieron una prórroga a su programa en términos del "Decreto de 31 de

agosto de 2007", por lo que deberán de abstenerse de realizar operaciones que impliquen la captación de recursos. / V. Sociedades o asociaciones afiliadas que incumplieron con los requisitos previstos en los artículos segundo fracción II, tercero y cuarto transitorios del "Decreto de 31 de agosto de 2007".

10 de febrero de 2009.

Federación de Cajas Populares Alianza, S.C.L. de R.L. de C.V.

Representante Legal

Lic. Ignacio Chichitz Miranda

Rúbrica.

(R. - 284361)

FIANZAS ASECAM, S.A.

GRUPO FINANCIERO ASECAM

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos)

Activo

Inversiones		147,742,674.86
Valores y Operaciones con Productos Derivados	147,742,674.86	
Valores	147,742,674.86	
Gubernamentales	125,771,825.90	
Empresas Privadas	23,000,875.00	
Tasa Conocida	16,703,050.00	
Renta Variable	6,297,825.00	
Valuación Neta	-1,339,075.00	
Deudores por Intereses	309,048.96	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Operaciones con Productos Derivados	0.00	
Préstamos	0.00	
Con Garantía	0.00	
Quirografarios	0.00	
Descuentos y Redescuentos	0.00	
Cartera Vencida	0.00	
Deudores por Intereses	0.00	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Inmobiliarias	0.00	
Inmuebles	0.00	
Valuación Neta	0.00	
(-) Depreciación	0.00	
Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		39,507.00
Disponibilidad		1,265,177.30
Caja y Bancos	1,265,177.30	
Deudores		8,974,930.35
Por Primas	7,476,608.00	
Agentes y ajustadores	0.00	
Documentos por Cobrar	0.00	
Deudores por Responsabilidad de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	-72,397.64	
Préstamos al Personal	0.00	
Otros	1,570,719.99	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Reaseguradores y Reafianzadores		11,399,551.36
Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
Primas Retenidas por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
Otras Participaciones	0.00	
Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	11,399,551.36	
(-) Estimación para Castigos		
Otros Activos		3,939,138.32
Mobiliario y Equipo	271,184.31	
Activos Adjudicados	873,600.00	
Diversos	968,987.03	
Gastos Amortizables	1,825,366.98	
(-) Amortización	0.00	
Productos Derivados	0.00	
Suma del Activo		173,360,979.19

Pasivo

Reservas Técnicas		69,797,115.79
De Fianzas en Vigor	42,312,997.25	
De Contingencia	27,484,118.54	
Especiales	0.00	
Reserva para Obligaciones Laborales al Retiro		2,308,492.00
Acreedores		5,558,233.23
Agentes y Ajustadores	1,609,457.82	
Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
Diversos	3,948,775.41	
Reaseguradores y Reafianzadores		2,545,036.15
Instituciones de Seguros y Fianzas	2,009,685.45	
Depósitos Retenidos	0.00	
Otras Participaciones	535,350.70	
Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
Operaciones con Productos y Derivados		0.00
Otros Pasivos		6,797,107.46
Provisión para la Participación de Utilidad al Personal	0.00	
Provisión para el Pago de Impuestos	1,479,750.71	
Otras Obligaciones	5,317,356.75	
Créditos Diferidos	0.00	
Suma del Pasivo		87,005,984.63
Capital		
Capital o Fondo Social Pagado		69,688,425.06
Capital o Fondo Social	69,688,425.06	
(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
Obligaciones Subordinadas de Conversion Obligatoria a Capital		0.00
Reservas		6,184,600.10
Legal	6,184,600.10	
Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
Otras	0.00	
Superávit por Valuación		0.00
Subsidiarias		0.00
Resultado de Ejercicios Anteriores		711,178.49
Resultado del Ejercicio		9,770,790.91
Suma del Capital		86,354,994.56
Suma del Pasivo y Capital		173,360,979.19
Orden		
Valores en Depósito		0.00
Fondos en Administración		0.00
Responsabilidades por Fianzas en Vigor		5,291,619,489.63
Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		5,188,189,720.79
Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		41,680,680.24
Reclamaciones Contingentes		4,630,000.50
Reclamaciones Pagadas y Canceladas		53,135,288.59
Recuperación de Reclamaciones Pagadas		1,513,053.84
Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
Cuentas de Registro		214,460,000.00
Operaciones con Productos Derivados		0.00

"El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

"El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

"Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página: electrónica: www.asecam.com.mx/fianzas.php?pag=reportes.

"Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. José Manuel Jardon Serrano, miembro de la sociedad denominada RSM Bogarín, Erhard, Padilla, Alvarez, Martinez, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Ana María Lozano.

"El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.asecam.com.mx/fianzas.php?pag=reportes a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

El capital pagado incluye la cantidad de \$ ____0____ moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$ ____0____ y \$ ____0____, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

Fecha de expedición: 16 de febrero de 2009.

Director General
C.P. Fernando Fernández Zavala
Rúbrica.

Contralor
C.P. José Luis Sevilla Hernández
Rúbrica.

Contador General
L.C. Isaac Valle Osornio
Rúbrica.

FIANZAS ASECAM, S.A.
GRUPO FINANCIERO ASECAM
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

Primas		
Emitidas	65,581,909.31	
(-) Ceditas	<u>9,083,842.60</u>	
De Retención	56,498,066.71	
(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>-1,483,945.86</u>	
Primas de Retención Devengadas		<u>57,982,012.57</u>
(-) Costo Neto de Adquisición	4,974,620.81	
Comisiones a Agentes	7,747,562.63	
Comisiones por Reafianzamiento Tomado	42,900.00	
(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	-2,815,841.82	
Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
Otros	<u>0.00</u>	
(-) Costo Neto de Reclamaciones	19,208,213.12	
Reclamaciones	19,208,213.12	
(-) Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	<u>0.00</u>	
Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>33,799,178.64</u>
(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	2,757,888.97	
Incremento a la Reserva de Contingencia	2,757,888.97	
Incremento a la Reserva Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras	<u>0.00</u>	
Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>31,041,289.67</u>
(-) Gastos de Operación Netos	28,511,546.51	
Gastos Administrativos y Operativos	25,023,225.12	
Remuneraciones y Prestaciones al Personal	2,946,520.72	
Depreciaciones y Amortizaciones	<u>541,800.67</u>	
Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>2,529,743.16</u>
Resultado Integral de Financiamiento	10,537,330.31	
De Inversiones	10,758,285.95	
Por Venta de Inversiones	159,045.00	
Por Valuación de inversiones	-1,234,425.00	
Por Emisión de instrumentos de Deuda	0.00	
Por Reaseguro Financiero	0.00	
Otros	0.00	
Resultado Cambiario	854,424.36	
(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0.00</u>	
Utilidad (Pérdida) antes de ISR y PTU y PRS		<u>13,067,073.47</u>
(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	3,296,282.56	
(-) Provisión para el Participación de Utilidades al Personal	0.00	
Participación en el Resultado de Subsidiarias	<u>0.00</u>	
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>9,770,790.91</u>

"El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor."

"El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

www.asecam.com.mx/fianzas.php?pag=reportes

Director General
C.P. Fernando Fernández Zavala
Rúbrica.

Contralor
C.P. José Luis Sevilla Hernández
Rúbrica.

Contador General
L.C. Isaac Valle Osornio
Rúbrica.

(R. - 283981)

ING PENSIONES, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>5,617,541,034.27</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>5,585,132,802.15</u>	
112	Valores	<u>5,585,132,802.15</u>	
113	Gubernamentales	4,973,458,889.20	
114	Empresas Privadas	235,258,771.46	
115	Tasa Conocida	235,258,370.77	
116	Renta Variable	400.69	
117	Extranjeros	323,959,549.13	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	29,648,969.49	
120	Deudores por Intereses	22,806,622.87	
121	(-) Estimación para Castigos	0.00	
122	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
123	Préstamos	<u>32,408,232.12</u>	
124	Sobre Pólizas	0.00	
125	Con Garantía	0.00	
126	Quirografarios	31,560,851.65	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	0.00	
130	Deudores por Intereses	847,380.47	
131	(-) Estimación para Castigos	0.00	
132	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
133	Inmuebles	0.00	
134	Valuación Neta	0.00	
135	(-) Depreciación	0.00	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
137	Disponibilidad		<u>2,562,148.05</u>
138	Caja y Bancos	2,562,148.05	
139	Deudores		<u>23,142,045.17</u>
140	Por Primas	3,535,304.23	
141	Agentes y Ajustadores	0.67	
142	Documentos por Cobrar	0.00	
143	Préstamos al Personal	0.00	
144	Otros	19,627,573.87	
145	(-) Estimación para Castigos	20,833.60	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>

147	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
151	Otras Participaciones	0.00	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
154	(-) Estimación para Castigos	0.00	
155	Otros Activos		<u>102,648,373.29</u>
156	Mobiliario y Equipo	381,170.34	
157	Activos Adjudicados	0.00	
158	Diversos	102,195,488.09	
159	Gastos Amortizables	1,789,403.16	
160	(-) Amortización	1,717,688.30	
161	Productos Derivados	0.00	
	Suma de Activo		<u>5,745,893,600.78</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>4,972,353,705.52</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>4,765,100,865.21</u>	
212	Vida	4,765,100,865.21	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>14,012,838.75</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	14,012,838.75	
218	Por Siniestros Ocurredos y no Reportados	0.00	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión	<u>193,240,001.56</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	95,302,017.30	
226	Especiales	97,937,984.26	
227	Reserva para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
228	Acreedores		<u>19,657,128.97</u>
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	19,657,128.97	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamiento Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas		
	No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>30,514,042.86</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	30,440,833.67	
247	Otras Obligaciones	73,209.19	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		<u>5,022,524,877.35</u>

300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>124,510,845.62</u>
311	Capital o Fondo Social	233,457,835.67	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	108,946,990.05	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>93,383,134.21</u>
317	Legal	93,383,134.21	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		<u>-7,539,760.31</u>
321	Subsidiarias		<u>-3,770.15</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>424,659,508.73</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>88,358,765.33</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0.00</u>
	Suma del Capital		<u>723,368,723.43</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>5,745,893,600.78</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales		26,245.00
910	Cuentas de Registro		1,560,769,443.40
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: http://www.ing.com.mx/e_financieros/

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Tarsicio Guevara Paulin, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Fernando Patricio Belaunzaran Barrera.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: http://www.ing.com.mx/e_financieros/, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

México, D.F., a 28 de enero de 2009.

Director General
Daniel Acosta Ruiz

Director de Auditoría
L.I. Cesáreo Corral Echeverría

Rúbrica.

Rúbrica.

Director Ejecutivo de Finanzas

Luis Armando Kuri Henaine

Rúbrica.

ING PENSIONES, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas		10,897,799.82
420	(-) Cedidas		<u>0.00</u>
430	De Retención		10,897,799.82
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		<u>163,146,355.29</u>
450	Primas de Retención Devengadas		<u>-152,248,555.47</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>800,789.06</u>
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	-9,780.45	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	810,569.51	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>293,796,259.13</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	293,796,259.13	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>-446,845,603.66</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>17,561,243.65</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	2,967,072.08	
620	Otras Reservas	14,594,171.57	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>-464,406,847.31</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>36,409,153.45</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	36,378,175.73	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	639.22	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	30,338.50	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>-500,816,000.76</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>618,657,287.00</u>
700	De Inversiones	275,314,913.23	
710	Por Venta de Inversiones	21,278,300.42	
720	Por Valuación de Inversiones	20,402,376.21	
730	Por Recargo sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	6,571.62	
780	Resultado Cambiario	301,655,125.52	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>117,841,286.24</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		<u>28,949,767.46</u>

820 (-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
830 Participación en el Resultado de Subsidiarias	-532,753.45	
840 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>88,358,765.33</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 28 de enero de 2009.

Director General
Daniel Acosta Ruiz
Rúbrica.

Director de Auditoría
L.I. Cesáreo Corral Echeverría
Rúbrica.

Director Ejecutivo de Finanzas
Luis Armando Kuri Henaine
Rúbrica.

(R.- 284292)

HDI-GERLING DE MEXICO SEGUROS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

100 ACTIVO		
110 INVERSIONES		<u>57,869,177.25</u>
111 VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS	<u>40,955,283.47</u>	
112 VALORES	40,955,283.48	
113 GUBERNAMENTALES	17,412,381.74	
114 EMPRESAS PRIVADAS	23,867,821.20	
115 TASA CONOCIDA	23,867,821.20	
116 RENTA VARIABLE	0.00	
117 EXTRANJEROS	0.00	
118 VALORES OTORGADOS EN PRESTAMOS	0.00	
119 VALUACION NETA	-594,017.47	
120 DEUDORES POR INTERESES	269,098.01	
121 (-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
122 OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
123 PRESTAMOS	<u>0.00</u>	
124 SOBRE POLIZAS	0.00	
125 CON GARANTIA	0.00	
126 QUIROGRAFARIOS	0.00	
127 CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	0.00	
128 DESCUENTOS Y REDESCUENTOS	0.00	
129 CARTERA VENCIDA	0.00	
130 DEUDORES POR INTERESES	0.00	
131 (-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
132 INMOBILIARIAS	<u>16,913,893.78</u>	
133 INMUEBLES	12,318,459.70	
134 VALUACION NETA	8,282,571.04	
135 (-) DEPRECIACION	3,687,136.96	
136 INVERSIONES PARA OBLIG. LABORALES		<u>113,251.02</u>
137 DISPONIBILIDAD		<u>862,363.66</u>
138 CAJA Y BANCOS	<u>862,363.66</u>	
139 DEUDORES		<u>5,572,264.26</u>
140 POR PRIMAS	5,391,331.82	
141 AGENTES Y AJUSTADORES	0.00	
142 DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	
143 PRESTAMOS AL PERSONAL	66,949.84	
144 OTROS	113,982.60	

145 (-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
146 REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>84,228,043.87</u>
147 INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	0.00	
148 DEPOSITOS RETENIDOS	0.00	
149 PART. DE REASEG. POR SINIESTROS PEND.	51,004,499.24	
150 PART. DE REASEG. POR RIESGOS EN CURS	33,223,544.63	
151 OTRAS PARTICIPACIONES	0.00	
152 INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIA.	0.00	
153 PART. DE REAF. EN RVA. DE FZAS. EN VIGOR	0.00	
154 (-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
155 OTROS ACTIVOS		<u>5,281,220.19</u>
156 MOBILIARIO Y EQUIPO	157,288.69	
157 ACTIVOS ADJUDICADOS	0.00	
158 DIVERSOS	4,569,511.94	
159 GASTOS AMORTIZABLES	1,180,008.54	
160 (-) AMORTIZACION	625,588.98	
161 PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
SUMA DEL ACTIVO		<u>153,926,320.25</u>
200 PASIVO		
210 RESERVAS TECNICAS		<u>90,270,314.66</u>
211 DE RIESGOS EN CURSO	<u>36,742,122.53</u>	
212 VIDA	0.00	
213 ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	0.00	
214 DAÑOS	36,742,122.53	
215 FIANZAS EN VIGOR	0.00	
216 DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<u>51,174,945.83</u>	
217 POR SINIESTROS Y VENCIMIENTOS	35,974,046.68	
218 POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS	15,200,899.15	
219 POR DIVIDENDOS SOBRE POLIZAS	0.00	
220 FONDOS DE SEGUROS EN ADMINISTRACION	0.00	
221 POR PRIMAS EN DEPOSITO	0.00	
222 DE PREVISION	<u>2,353,246.30</u>	
223 PREVISION	0.00	
224 RIESGOS CATASTROFICOS	2,353,246.30	
225 CONTINGENCIA	0.00	
226 ESPECIALES	0.00	
227 RVA. PARA OBLIGACIONES LABORALES		<u>116,658.02</u>
228 ACREEDORES		<u>981,104.74</u>
229 AGENTES Y AJUSTADORES	577,865.45	
230 FONDOS EN ADMINISTRACION DE PERDIDAS	0.00	
231 ACREEDORES POR RESPONSABIL. DE FZAS.	0.00	
232 DIVERSOS	403,239.29	
233 REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>6,535,782.96</u>
234 INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	6,535,782.96	
235 DEPOSITOS RETENIDOS	0.00	
236 OTRAS PARTICIPACIONES	0.00	
237 INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIE.	0.00	
238 OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		<u>0.00</u>
239 FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		
240 EMISION DE DEUDA	<u>0.00</u>	
241 POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES	0.00	
242 OTROS TITULOS DE CREDITO	0.00	
243 CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	<u>0.00</u>	
244 OTROS PASIVOS		<u>2,001,041.66</u>
245 PROV. PARA LA PARTIC. DE UTILI. AL PERS.	413,209.09	
246 PROV. PARA EL PAGO DE IMPUESTOS	0.00	
247 OTRAS OBLIGACIONES	1,585,342.72	
248 CREDITOS DIFERIDOS	2,489.85	
SUMA EL PASIVO		<u>99,904,902.04</u>
300 CAPITAL		

310 CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO		<u>143,361,238.61</u>
311 CAPITAL O FONDO SOCIAL	143,361,238.61	
312 (-) CAPITAL O FONDO NO SUSCRITO	0.00	
313 (-) CAPITAL O FONDO NO EXHIBIDO	0.00	
314 (-) ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS	0.00	
315 OBLIG. SUBORDINADAS DE CONV. OBLIG. A CAPITAL		0.00
316 RESERVAS		<u>205,387.27</u>
317 LEGAL	169,591.03	
318 PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS	0.00	
319 OTRAS	35,796.24	
320 SUPERAVIT POR VALUACION		<u>352,880.25</u>
321 SUBSIDIARIAS		<u>0.00</u>
323 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		<u>-88,598,956.72</u>
324 RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>3,129,649.72</u>
325 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DEL CAP. CONT.		<u>-4,428,780.92</u>
SUMA DEL CAPITAL		<u>54,021,418.21</u>
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>153,926,320.25</u>
ORDEN		
810 VALORES EN DEPOSITO		0.00
820 FONDOS EN ADMINISTRACION		0.00
830 RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR		0.00
840 GARANTIAS DE RECUPERACION POR FZAS. EXPEDIDAS		0.00
850 RECLAMACIONES RECIBIDAS PEND. DE COMPROBACION		0.00
860 RECLAMACIONES CONTINGENTES		0.00
870 RECLAMACIONES PAGADAS Y CANCELADAS		0.00
880 RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS		0.00
890 PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR	41,768,144.10	
900 RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIGACIONES LABORALES	0.00	
910 CUENTAS DE REGISTRO	5,285,451.00	
920 OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
921 OPERACIONES CON VALORES OTORGADOS EN PRESTAMO	0.00	
922 GARANTIAS RECIBIDAS POR DERIVADOS	0.00	

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

En el ejercicio 2008, HDI-Gerling de México Seguros, S.A., no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota.

El importe de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$0.00, representando el 0% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de HDI-Gerling de México Seguros, S.A., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.gerling.com.mx y la ruta de acceso directo es: www.gerling.com.mx/financial.

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Francisco Javier Vázquez Jurado miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Muñiz, Urquiza, S.C. Miembro de Deloitte Touche

Tohmatu contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. Pedro Mejía Tapia.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para la consulta en Internet, en la página electrónica: www.gerling.com.mx, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio 2008.

México, D.F., a 23 de enero de 2009.

Director General
Ing. Germán Cárdenas Rodríguez
Rúbrica.

Gerente de Administración y Finanzas
L.C. Diana Bello Borjes
Rúbrica.

Subgerente de Procesos Contables
Ana Ma. González Aguilar
Rúbrica.

HDI-GERLING DE MEXICO SEGUROS, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos)

400 PRIMAS		
410 EMITIDAS	87,335,981.28	
420 (-) CEDIDAS	86,987,631.21	
430 DE RETENCION	348,350.07	
440 (-) INCREMENTO NETO DE LA R.R.C. Y FZAS. EN VIGOR	<u>2,326,062.26</u>	
450 PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS		<u>-1,977,712.19</u>
460 (-) COSTO NETO DE ADQUISICION	<u>-4,866,555.81</u>	
470 COMISIONES A AGENTES	3,493,736.34	
480 COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES	-0.00	
490 COMISIONES POR REASEGURO Y REAF. TOMADO	0.00	
500 (-) COMISIONES POR REASEGURO CEDIDO	8,360,292.15	
510 COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA	-0.00	
520 OTROS	-0.00	
530 (-) COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		<u>-4,130.44</u>
540 SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	-4,130.44	
550 SINIESTRALIDAD RECUP. DEL REASEG. NO PROPORCIONAL	0.00	
560 RECLAMACIONES	0.00	
570 UTILIDAD (PERDIDA) TECNICA		<u>2,892,974.06</u>
580 (-) INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS	<u>131,312.99</u>	
590 RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS	131,312.99	
600 RESERVA DE PREVISION	-0.00	
610 RESERVA DE CONTINGENCIA	0.00	
620 OTRAS RESERVAS	0.00	
625 RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS	0.00	
630 UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA		<u>2,761,661.07</u>
640 (-) GASTOS DE OPERACION NETOS	<u>8,099,376.16</u>	
650 GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	3,257,826.57	
660 REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL	4,626,872.01	
670 DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	214,677.58	
680 UTILIDAD (PERDIDA) DE LA OPERACION		<u>-5,337,715.09</u>
690 RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	<u>8,542,332.99</u>	
700 DE INVERSIONES	1,989,943.10	
710 POR VENTA DE INVERSIONES	191,496.55	
720 POR VALUACION DE INVERSIONES	-327,199.70	
730 POR RECARGO SOBRE PRIMAS	-0.00	
750 POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA		
760 POR REASEGURO FINANCIERO		

770 OTROS	19,574.46	
780 RESULTADO CAMBIARIO	6,668,518.58	
790 (-) RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0.00	
800 UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE ISR, PTU Y PRS		<u>3,204,617.90</u>
810 (-) PROVISION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-338,240.91	
820 (-) PROVISION PARA LA PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL	413,209.09	
830 PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS	0.00	
840 UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		<u>3,129,649.72</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 23 de enero de 2009.

Director General
Ing. Germán Cárdenas Rodríguez
Rúbrica.

Gerente de Administración y Finanzas
L.C. Gloria Diana Bello Borjes
Rúbrica.

Subgerente de Procesos Contables
Ana Ma. González Aguilar
Rúbrica.

(R. - 284314)

FIANZAS MONTERREY S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
cifras en pesos

100 Activo		
110 Inversiones		2,018,729,229.46
111 Valores y Operaciones con Productos Derivados		
112 Valores	1,958,419,185.67	
113 Gubernamentales	961,137,822.36	
114 Empresas Privadas	921,710,060.76	
115 Tasa Conocida	749,539,671.12	
116 Renta Variable	172,170,389.64	
117 Extranjeros	74,740,416.24	
118 Valores Otorgados en Préstamos	-	
119 Valuación Neta	(15,328,241.92)	
120 Deudores por Intereses	16,159,128.23	
121 (-) Estimación para Castigos	-	
122 Operaciones con Productos Derivados		
123 Préstamos	5,228,340.65	
124 Con Garantía	5,228,340.65	
125 Quirografarios	-	
126 Descuentos y Redescuentos	-	
127 Cartera Vencida	-	
128 Deudores por Intereses	-	
129 (-) Estimación para Castigos	-	
130 Inmobiliarias	55,081,703.14	
131 Inmuebles	41,789,633.85	
132 Valuación Neta	13,564,318.95	
133 (-) Depreciación	272,249.66	
134 Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		15,230,924.78

135	Disponibilidad		24,156,546.98
136	Caja y Bancos	24,156,546.98	
137	Deudores		215,164,871.31
138	Por Primas	188,251,996.83	
139	Agentes	1,953,881.26	
140	Documentos por Cobrar	1,811,247.74	
141	Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	14,594,840.63	
142	Préstamos al Personal	-	
143	Otros	9,016,125.99	
144	(-) Estimación para Castigos	463,221.14	
145	Reafianzadores		231,994,307.48
146	Instituciones de Fianzas	657,406.77	
147	Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	-	
148	Otras Participaciones	129,420.10	
149	Intermediarios de Reafianzamiento	-	
150	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	231,207,480.61	
151	(-) Estimación para Castigos	-	
152	Otros Activos		216,152,757.17
153	Mobiliario y Equipo	28,807,323.04	
154	Activos Adjudicados	14,915,002.13	
155	Diversos	162,448,151.41	
156	Gastos Amortizables	15,636,118.65	
157	(-) Amortización	5,653,838.06	-
158	Productos Derivados	-	
	Suma del Activo		2,721,428,637.18
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		1,022,113,534.46
211	Fianzas en Vigor	555,652,115.25	
212	Contingencia	466,461,419.21	
213	Especiales	-	
214	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		11,944,675.88
215	Acreedores		172,202,127.54
216	Agentes	71,978,196.14	
217	Acreedores por Responsabilidad de Fianzas	21,009,637.81	
218	Diversos	79,214,293.59	
219	Reafianzadores		125,015,846.51
220	Instituciones de Fianzas	113,744,574.85	
221	Depósitos Retenidos	-	
222	Otras Participaciones	11,271,271.66	
223	Intermediarios de Reafianzamiento	-	
224	Operaciones con Productos Derivados		-
225	Financiamientos Obtenidos		-
226	Emisión de Deuda	-	
227	Por Obligaciones Subordinadas no Susceptibles de Convertirse en Acciones	-	
228	Otros Títulos de Crédito	-	
229	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
230	Otros Pasivos		176,471,626.08
231	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	1,033,041.26	
232	Provisiones para el Pago de Impuestos	128,488,854.73	
233	Otras Obligaciones	46,949,730.09	

234	Créditos Diferidos	-	
	Suma del Pasivo		1,507,747,810.47
300	Capital		
310	Capital Pagado		200,067,578.71
311	Capital Social	246,666,076.75	
312	(-) Capital No Suscrito	-	
313	(-) Capital No Exhibido	46,598,498.04	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	-	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		-
316	Reservas		190,191,067.71
317	Legal	167,231,114.62	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	-	
319	Otras	22,959,953.09	
320	Superávit Por Valuación		-
321	Subsidiarias		2,421,834.84
322	Efectos de Impuestos Diferidos		18,188,146.25
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		429,899,416.27
324	Resultado del Ejercicio		359,348,463.97
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		13,564,318.96
	Suma del Capital		1,213,680,826.71
	Suma del Pasivo y Capital		2,721,428,637.18
800	Orden		
810	Valores en Depósito	3,763,025.81	
820	Fondos en Administración	5,101,511,368.54	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	98,151,488,221.60	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	166,794,108,547.48	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	98,981,647.77	
860	Reclamaciones Contingentes	73,985,288.03	
870	Reclamaciones Pagadas	377,047,656.61	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	43,102,916.95	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	-	
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	-	
910	Cuentas de Registro	39,021,439.48	
920	Operaciones con Productos Derivados	-	
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	-	
922	Garantías Recibidas por Derivadas	-	

El capital pagado incluye la cantidad de \$1'273,000.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.fianzasmonterrey.com.mx.

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Javier Flores Pontones, miembro de la sociedad denominada Price Waterhouse Coopers S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por la Actuaría Liliana Ganado Santoyo.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica www.fianzasmonterrey.com.mx a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

Elaborados el 6 de febrero de 2009.

Director General	Director de Administración y Finanzas
Lic. Adolfo Christlieb Morales	C.P. Luis Mote Amador
Rúbrica.	Rúbrica.
Gerente de Regulaciones	Contralor General
C.P. David Agustín Montiel Ordóñez	C.P. Leopoldo López Ramos
Rúbrica.	Rúbrica.

FIANZAS MONTERREY S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

cifras en pesos

400	Primas		
410	Emitidas	1,339,680,481.80	
420	(-) Cedidas	528,168,965.74	
430	De Retención	811,511,516.06	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	43,442,945.84	
450	Primas de Retención Devengadas		768,068,570.22
460	(-) Costo Neto de Adquisición	122,744,529.25	
470	Comisiones a Agentes	350,544,662.83	
480	Comisiones por Reafianzamiento Tomado	195,000	
490	(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	202,784,235.98	
500	Cobertura de Exceso de Pérdida	-	
510	Otros	25,210,897.60	
520	(-) Costo Neto de Reclamaciones	39,760,468.56	
530	Reclamaciones		
540	(-) Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro y Reafianzamiento no Proporcional		
550	Utilidad (Pérdida) Técnica		605,563,572.41
560	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	37,589,574.27	
570	Incremento a la Reserva de Contingencia	37,589,574.27	
580	Incremento a la Reserva Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras	-	
585	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	19,725,609.84	
590	Utilidad (Pérdida) Bruta		587,699,607.98
600	(-) Gastos de Operación Netos	249,543,792.97	
610	Gastos Administrativos y Op.	192,702,234.66	
620	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	37,998,266.01	
630	Depreciaciones y Amort.	18,843,292.30	
640	Utilidad (Pérdida) de la Operación		338,155,815.01
650	Resultado Integral de Financiamiento	131,316,871.04	
660	De Inversiones	129,838,827.95	
670	Por Venta de Inversiones	7,241,246.49	
680	Por Valuación de Inversiones	(11,952,279.59)	
700	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	-	

710	Por Reaseguro Financiero	-	
720	Otros	(4,239,200.38)	
730	Resultado Cambiario	10,428,276.57	
740	(-) Resultado por Posición Monetaria	-	
750	Utilidad (Pérdida) Antes de ISR, PTU y PRS		469,472,686.05
760	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	111,522,257.91	
770	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	-	
780	Participación en el Resultado de Subsidiarias	1,398,035.83	
790	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		359,348,463.97

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Elaborados el 6 de febrero de 2009.

Director General
Lic. Adolfo Christlieb Morales
 Rúbrica.
 Gerente de Regulaciones
C.P. David Agustín Montiel Ordóñez
 Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
C.P. Luis Mote Amador
 Rúbrica.
 Contralor General
C.P. Leopoldo López Ramos
 Rúbrica.

(R. - 284335)

SEGUROS EL POTOSI, S.A.

ESTADO No. 1

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 RFC: SPO-830427-DQ1

(cifras en pesos históricos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>252,755,561.02</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	218,023,957.71	
112	Valores	218,023,957.71	
113	Gubernamentales	124,738,765.20	
114	Empresas Privadas	92,757,083.02	
115	Tasa Conocida	85,824,056.90	
116	Renta Variable	6,933,026.12	
117	Extranjeros	-	
118	Valores Otorgados en Préstamos	-	
119	Valuación Neta	(878,731.31)	
120	Deudores por Intereses	1,406,840.80	
121	(-) Estimación para Castigos	-	
122	Operaciones con Productos Derivados	-	
123	Préstamos	2,879,331.29	
124	Sobre Pólizas	-	
125	Con Garantía	2,879,331.29	
126	Quirografarios	-	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
128	Descuentos y Redescuentos	-	
129	Cartera Vencida	-	
130	Deudores por Intereses	-	
131	(-) Estimación para Castigos	-	
132	Inmobiliarias	31,852,272.02	
133	Inmuebles	17,907,384.25	
134	Valuación Neta	16,362,533.82	
135	(-) Depreciación	2,417,646.05	

136	Inversiones para Obligaciones Laborales		7,350,456.15
137	Disponibilidad		11,214,346.14
138	Caja y Bancos	11,214,346.14	
139	Deudores		129,169,381.22
140	Por Primas	97,101,560.67	
141	Agentes y Ajustadores	19,259,344.88	
142	Documentos por Cobrar	4,155,484.33	
143	Préstamos al Personal	2,441,143.11	
144	Otros	6,211,848.23	
145	(-) Estimación para Castigos	-	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		80,007,030.60
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	21,926,487.58	
148	Depósitos Retenidos	-	
149	Participación de Reaseg. por Sin. Pend.	44,027,723.56	
150	Particip. de Reaseg. por Riesgos en Curso	10,612,134.21	
151	Otras Participaciones	3,440,685.25	
152	Intermediarios de Reaseg. y Reafianzamiento	-	
153	Particip. de Reafianz. en la Rva. Fianzas en Vigor	-	
154	(-) Estimación para Castigos	-	
155	Otros Activos		<u>15,247,972.00</u>
156	Mobiliario y Equipo	5,985,919.31	
157	Activos Adjudicados	-	
158	Diversos	8,671,070.31	
159	Gastos Amortizables	601,076.02	
160	(-) Amortización	(10,093.64)	
161	Productos Derivados	-	
	Suma del Activo		<u>495,744,747.13</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>267,302,564.87</u>
211	De Riesgos en Curso	165,855,936.66	
212	Vida	48,660,446.14	
213	Accidentes y Enfermedades	2,323,211.28	
214	Daños	114,872,279.24	
215	Fianzas en Vigor	-	
216	De Obligaciones Contractuales	87,474,180.58	
217	Por Siniestros y Vencimientos	74,240,552.30	
218	Por Siniestros Ocurredos y no Reportados	8,342,553.00	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	2,081,008.36	
220	Fondo de Seguros en Administración	650,104.94	
221	Por Primas en Depósito	2,159,961.98	
222	De Previsión	13,972,447.63	
223	Previsión	3,084,574.01	
224	Riesgos Catastróficos	10,887,873.62	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	-	
227	Reserva para Obligaciones Laborales		<u>9,042,377.64</u>
228	Acreedores		<u>29,013,695.39</u>
229	Agentes y Ajustadores	28,062,244.89	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	-	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	-	
232	Diversos	951,450.50	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>22,194,942.89</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	22,194,942.89	
235	Depósitos Retenidos	-	
236	Otras participaciones	-	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-	
238	Operaciones con Productos Derivados		-
239	Financiamientos Obtenidos		-
240	Emisión de Deuda		-

241	Por obligaciones Subordinadas no Susceptibles de Convertirse en Acciones	-	
242	Otros Títulos de Crédito	-	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
244	Otros Pasivos		<u>43,775,600.20</u>
245	Provisión p/Particip. de Utilidades al Personal	2,624,179.35	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	7,321,835.83	
247	Otras Obligaciones	28,362,748.87	
248	Créditos Diferidos	5,466,836.15	
	Suma del Pasivo		<u>371,329,180.99</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>168,063,645.64</u>
311	Capital o Fondo Social	210,664,967.39	
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	42,601,321.75	
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	-	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	-	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		-
316	Reservas		<u>4,412,632.86</u>
317	Legal	4,412,632.86	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	-	
319	Otras	-	
320	Superávit por Valuación		-
321	Subsidiarias		-
323	Resultado de Ejercicios Anteriores		(77,436,793.02)
324	Resultado del Ejercicio		12,748,815.85
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		16,627,264.81
	Suma del Capital		<u>124,415,566.14</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>495,744,747.13</u>
800	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		1,851,832.01
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida fiscal por Amortizar		11,528,252.76
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
910	Cuentas de Registro		101,665,739.52
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$1,647,753.44 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.elpotosi.com.mx

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Carlos de los Santos Anaya, miembro de la sociedad denominada MARCELO DE LOS SANTOS Y CIA, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Jorge Manuel Ochoa Ugalde.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.msc.com.mx, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

San Luis Potosí, S.L.P., a 26 de enero de 2009.

Director General
Lic. Jorge Douglas Dugelby Pointelin
Rúbrica.

Comisario
C.P. Marcelo de los Santos Fraga
Rúbrica.

Director de Admón. y Finanzas
C.P. Vicente Carmelo Villalobos Gutiérrez
Rúbrica.

SEGUROS EL POTOSI, S.A. ESTADO No. 2

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos históricos)

400	PRIMAS		
410	EMITIDAS	331,902,334.48	
420	(-) CEDIDAS	<u>54,372,828.21</u>	
430	DE RETENCION	277,529,506.27	
440	(-) INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO Y FIANZAS EN VIGOR	<u>29,151,747.47</u>	
450	PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS		<u>248,377,758.80</u>
460	(-) COSTO NETO DE ADQUISICION	61,605,610.44	
470	COMISIONES A AGENTES	42,104,987.46	
480	COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES	12,863,851.48	
490	COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO	-	
500	(-) COMISIONES POR REASEGURO CEDIDO	(9,464,120.88)	
510	COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA	4,269,121.06	
520	OTROS	<u>11,831,771.32</u>	
530	(-) COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	149,440,153.78	
540	SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	151,281,985.70	
550	SINIESTRALIDAD RECUPERADA DEL REASEGURO NO PROPORCIONAL	1,841,831.92	
560	RECLAMACIONES	—	
570	UTILIDAD (PERDIDA) TECNICA		<u>37,331,994.58</u>
580	(-) INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS	2,265,506.19	
590	RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS	2,265,506.19	
600	RESERVA DE PREVISION	-	
610	RESERVA DE CONTINGENCIA	-	
620	OTRAS RESERVAS	-	
625	RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS	—	
630	UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA		<u>35,066,488.39</u>
640	(-) GASTOS DE OPERACION NETOS	40,891,767.22	
650	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	7,939,923.60	
660	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL	30,428,075.62	
670	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	2,523,768.00	
680	UTILIDAD (PERDIDA) DE LA OPERACION		<u>(5,825,278.83)</u>
690	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	27,796,521.55	
700	DE INVERSIONES	15,875,014.75	

710	POR VENTA DE INVERSIONES	222,736.57	
720	POR VALUACION DE INVERSIONES	(1,415,822.42)	
730	POR RECARGO SOBRE PRIMAS	6,474,906.84	
750	POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	-	
760	POR REASEGURO FINANCIERO	-	
770	OTROS	306,335.44	
780	RESULTADO CAMBIARIO	6,333,350.37	
790	(-) RESULTADO POR POSICION MONETARIA	—	
800	UTILIDAD (PERDIDA)		
	ANTES DE ISR, PTU Y PRS		<u>21,971,242.72</u>
810	(-) PROVISION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	6,795,472.42	
820	(-) PROVISION PARA LA PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL	2,426,954.45	
830	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS	-	
840	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		<u>12,748,815.85</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

San Luis Potosí, S.L.P., a 26 de enero de 2009.

Director General

Comisario

Lic. Jorge Douglas Dugelby Pointelin

C.P. Marcelo de los Santos Fraga

Rúbrica.

Rúbrica.

Director de Admón. y Finanzas

C.P. Vicente Carmelo Villalobos Gutiérrez

Rúbrica.

(R. - 284344)

“TORREON” SOCIEDAD MUTUALISTA DE SEGUROS

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>17,165,066.02</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>16,159,240.96</u>	
112	Valores	<u>16,159,240.96</u>	
113	Gubernamentales	<u>15,625,929.66</u>	
114	Empresas Privadas	<u>465,010.42</u>	
115	Tasa Conocida	—	
116	Renta Variable	<u>465,010.42</u>	
117	Extranjeros	—	
118	Valores Otorgados en Préstamos	—	
119	Valuación Neta	<u>68,300.88</u>	
120	Deudores por Intereses	—	
121	(-) Estimación para Castigos	—	
122	Operaciones con Productos Derivados	—	
123	Préstamos	—	
124	Sobre Pólizas	—	
125	Con Garantía	—	
126	Quirografarios	—	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	—	
128	Descuentos y Redescuentos	—	
129	Cartera Vencida	—	
130	Deudores por Intereses	—	
131	(-) Estimación para Castigos	—	
132	Inmobiliarias	<u>1,005,825.06</u>	
133	Inmuebles	<u>202.35</u>	

134	Valuación Neta	<u>1,049,652.13</u>	
135	(-) Depreciación	<u>44,029.42</u>	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>53,603.28</u>
137	Disponibilidad		<u>147,513.60</u>
138	Caja y Bancos	<u>147,513.60</u>	
139	Deudores		<u>177,980.56</u>
140	Por Primas	<u>82,347.93</u>	
141	Agentes y Ajustadores	==	
142	Documentos por Cobrar	==	
143	Préstamos al Personal	==	
144	Otros	<u>95,632.63</u>	
145	(-) Estimación para Castigos	==	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		==
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	==	
148	Depósitos Retenidos	==	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	==	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	==	
151	Otras Participaciones	==	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	==	
153	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	==	
154	(-) Estimación para Castigos	==	
155	Otros Activos		<u>25,073.56</u>
156	Mobiliarios y Equipo	<u>25,073.56</u>	
157	Activos Adjudicados	==	
158	Diversos	==	
159	Gastos Amortizables	==	
160	(-) Amortización	==	
161	Productos Derivados	==	
	Suma del Activo		<u>17,569,237.02</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>14,918,876.52</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>389,776.60</u>	
212	Vida	==	
213	Accidentes y Enfermedades	==	
214	Daños	<u>389,776.60</u>	
215	Fianzas en Vigor	==	
216	De Obligaciones Contractuales	==	
217	Por Siniestros y Vencimientos	==	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	==	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	==	
220	Fondos de Seguros en Administración	==	
221	Por Primas en Depósito	==	
222	De Previsión	<u>14,529,099.92</u>	
223	Previsión	<u>7,392,480.91</u>	
224	Riesgos Catastróficos	<u>6,821,254.39</u>	
225	Contingencia	<u>315,364.62</u>	
226	Especiales	==	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>53,596.77</u>
228	Acreedores		<u>698,030.29</u>
229	Agentes y Ajustadores	==	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	==	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	==	
232	Diversos	<u>698,030.29</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		==
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	==	
235	Depósitos Retenidos	==	
236	Otras Participaciones	==	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	==	
238	Operaciones con Productos Derivados		==
239	Financiamientos Obtenidos		==
240	Emisión de Deuda	==	
241	Por obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	==	
242	Otros Títulos de Crédito	==	

243	Contratos de Reaseguro Financiero	==	
244	Otros Pasivos		<u>61,254.05</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	==	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	==	
247	Otras Obligaciones	<u>61,254.05</u>	
248	Créditos Diferidos	==	
	Suma del Pasivo		<u>15,731,757.63</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		—
311	Capital o Fondo Social	==	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	==	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	==	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	==	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		—
316	Reservas		<u>287,222.76</u>
317	Legal	==	
318	Para adquisición de Acciones Propias	==	
319	Otras	<u>287,222.76</u>	
320	Superávit por Valuación		—
321	Subsidiarias		—
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>1,017,351.80</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>532,904.83</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		—
	Suma del Capital		<u>1,837,479.39</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>17,569,237.02</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		
820	Fondos en Administración		
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		
860	Reclamaciones Contingentes		
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		
910	Cuentas de Registro		<u>13,960.77</u>
920	Operaciones con Productos Derivados		
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo		
922	Garantías Recibidas por Derivados		

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet en la página electrónica: pendiente.

**Los estados financieros se encuentran dictaminados por el
C.P.C. Jaime Homero Valdepeñas Cortazar, miembro de la
sociedad denominada Gossler, S.C. contratada para prestar los
servicios de auditoría externa
a esta sociedad, así mismo, las reservas técnicas de la
sociedad fueron dictaminadas por el Act. Liliana
Ganado Santoyo.**

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: pendiente, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

Fecha de elaboración: 21 de enero de 2009.

Director General
C.P. Pedro Fernández Salas
Rúbrica.

Comisario
C.P. José Luis Meza Sepulveda
Rúbrica.

Contador General
C.P. Ana A. Casas Becerra
Rúbrica.
(R. - 284359)

“TORREON” SOCIEDAD MUTUALISTA DE SEGUROS

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	4,852,680.62	
420	(-) Cedidas	—	
430	De Retención	4,852,680.62	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	55,095.93	
450	Primas de Retención Devengadas		4,797,584.69
460	(-) Costo Neto de Adquisición	143,950.51	
470	Comisiones a Agentes	—	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	—	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	—	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	—	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	143,950.51	
520	Otros	—	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	1,071,113.21	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	1,071,113.21	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	—	
560	Reclamaciones	—	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		3,582,520.97
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	1,818,461.66	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	1,500,736.30	
600	Reserva de Previsión	317,725.36	
610	Reserva de Contingencia	—	
620	Otras Reservas	—	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		1,764,059.31
640	(-) Gastos de Operación Netos	2,302,734.54	
650	Gastos Administrativos y Operativos	1,179,559.26	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	1,104,320.17	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	18,855.11	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		-538,675.23
690	Resultado Integral de Financiamiento	1,071,580.06	

700	De Inversiones	<u>1,071,580.06</u>	
710	Por Venta de Inversiones	—	
720	Por Valuación de Inversiones	—	
730	Por Recargo sobre Primas	—	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	—	
760	Por Reaseguro Financiero	—	
770	Otros	—	
780	Resultado Cambiario	—	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	—	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>532,904.83</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	—	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	—	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	—	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>532,904.83</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 21 de enero de 2009.

Director General
C.P. Pedro Fernández Salas
Rúbrica.

Comisario
C.P. José Luis Meza Sepulveda
Rúbrica.

Contador General
C.P. Ana A. Casas Becerra
Rúbrica.

(R. - 284360)

PROTECCION AGROPECUARIA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>141,735,285.68</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>128,656,474.63</u>	
112	Valores	<u>128,656,474.63</u>	
113	Gubernamentales	128,656,474.63	
114	Empresas Privadas	0.00	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	0.00	
120	Deudores por Intereses	0.00	
121	(-) Estimación para Castigos	0.00	
122	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
123	Préstamos	<u>0.00</u>	
124	Sobre Pólizas	0.00	
125	Con Garantía	0.00	

126	Quirografarios	0.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	0.00	
130	Deudores por Intereses	0.00	
131	(-) Estimación para Castigos	0.00	
132	Inmobiliarias	<u>13,078,811.05</u>	
133	Inmuebles	13,248,506.00	
134	Valuación Neta	69,494.00	
135	(-) Depreciación	239,188.95	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>1,284,846.79</u>
137	Disponibilidad		<u>51,717,116.55</u>
138	Caja y Bancos	<u>51,717,116.55</u>	
139	Deudores		<u>62,189,322.95</u>
140	Por Primas	<u>34,496,220.75</u>	
141	Agentes y Ajustadores	<u>0.00</u>	
142	Documentos por Cobrar	<u>19,898,598.76</u>	
143	Préstamos al Personal	<u>3,591,307.07</u>	
144	Otros	<u>4,203,196.37</u>	
145	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>202,164,578.06</u>
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>115,573,016.23</u>	
148	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	<u>35,273,938.85</u>	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>51,317,622.98</u>	
151	Otras Participaciones	<u>0.00</u>	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
153	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>	
154	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
155	Otros Activos		<u>11,035,566.84</u>
156	Mobiliario y Equipo	<u>6,972,874.51</u>	
157	Activos Adjudicados	<u>0.00</u>	
158	Diversos	<u>1,332,813.65</u>	
159	Gastos Amortizables	<u>8,116,136.66</u>	
160	(-) Amortización	<u>5,386,257.98</u>	
161	Productos Derivados	<u>0.00</u>	
	Suma del Activo		<u>470,126,716.87</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>256,758,976.81</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>103,643,751.87</u>	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	103,643,751.87	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>59,063,935.65</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	56,271,399.76	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	994,524.00	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	1,798,011.89	
222	De Previsión	<u>94,051,289.29</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	94,051,289.29	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>1,284,846.79</u>
228	Acreedores		<u>32,517,844.51</u>
229	Agentes y Ajustadores	<u>0.00</u>	

230	Fondos en Administración de Pérdidas	<u>0.00</u>	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	<u>0.00</u>	
232	Diversos	<u>32,517,844.51</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>28,747,436.90</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>28,747,436.90</u>	
235	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
236	Otras Participaciones	<u>0.00</u>	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	<u>0.00</u>	
242	Otros Títulos de Crédito	<u>0.00</u>	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		<u>15,466,140.82</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	<u>7,110,743.74</u>	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>1,080,354.00</u>	
247	Otras Obligaciones	<u>7,956,442.14</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>-681,399.06</u>	
	Suma del Pasivo		<u>334,775,245.83</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>107,887,279.96</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>107,887,279.96</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	<u>0.00</u>	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	<u>0.00</u>	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0.00</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>42,170,680.26</u>
317	Legal	<u>7,303,220.13</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	<u>0.00</u>	
319	Otras	<u>34,867,460.13</u>	
320	Superávit por Valuación		<u>69,494.00</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>-64,395,559.75</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>49,619,576.57</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0.00</u>
	Suma del Capital		<u>135,351,471.04</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>470,126,716.87</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		<u>0.00</u>
820	Fondos en Administración		<u>0.00</u>
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		<u>0.00</u>
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		<u>0.00</u>
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		<u>0.00</u>
860	Reclamaciones Contingentes		<u>0.00</u>
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		<u>0.00</u>
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		<u>0.00</u>
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		<u>0.00</u>
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
910	Cuentas de Registro		<u>197,909,780.23</u>
920	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo		<u>0.00</u>
922	Garantías Recibidas por Derivados		<u>0.00</u>

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las

disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

www.proagroseguros.com.mx/informacionfinanciera.html.

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Oscar Gutiérrez Esquivel, miembro de la sociedad denominada Glassman Esquivel y Cía., S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Pedro Covarrubias González.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.proagroseguros.com.mx/informacionfinanciera.html, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

México, D.F., a 29 de enero de 2009.

Presidente del Consejo de Administración

Lic. Oscar Zepeda Sotomayor

Rúbrica.

Director de Contabilidad y Presupuesto

L.C. Javier Memije Rueda

Rúbrica.

Director General

Lic. Juan Carlos Cortés García

Rúbrica.

Director de Auditoría Interna

C.P. Roberto Sandoval Muñoz

Rúbrica.

PROTECCION AGROPECUARIA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	640,194,365.53	
420	(-)Cedidas	<u>299,857,075.39</u>	
430	De Retención	340,337,290.14	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>13,557,408.24</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>326,779,881.90</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>-79,966,715.80</u>	
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	2,680,728.95	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	82,647,444.75	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	0.00	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>163,842,867.44</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	163,842,867.44	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>242,903,730.26</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>20,625,969.66</u>	
590	Reserva Para Riesgos Catastróficos	20,625,969.66	

600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>222,277,760.60</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>177,077,243.96</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	88,921,327.56	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	85,222,445.16	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	2,933,471.24	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>45,200,516.64</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>29,408,351.97</u>	
700	De Inversiones	10,566,597.06	
710	Por Venta de Inversiones	0.00	
720	Por Valuación de Inversiones	0.00	
730	Por Recargo Sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	-391,553.14	
780	Resultado Cambiario	19,233,308.05	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) Antes de ISR, PTU y PRS		<u>74,608,868.61</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto sobre la Renta	<u>18,315,355.04</u>	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	<u>6,673,937.00</u>	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	<u>0.00</u>	<u>24,989,292.04</u>
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>49,619,576.57</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 29 de enero de 2009.

Presidente del Consejo de Administración

Lic. Oscar Zepeda Sotomayor

Rúbrica.

Director de Contabilidad y Presupuesto

L.C. Javier Memije Rueda

Rúbrica.

Director General

Lic. Juan Carlos Cortés García

Rúbrica.

Director de Auditoría Interna

C.P. Roberto Sandoval Muñoz

Rúbrica.

(R. - 284370)

SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos)

100	Activo	
110	Inversiones	<u>950,068,386</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	915,503,977
112	Valores	915,503,977
113	Gubernamentales	837,892,204
114	Empresas Privadas	73,297,347
115	Tasa Conocida	67,575,599
116	Renta Variable	5,721,748
117	Extranjeros	0
118	Valores Otorgados en Préstamo	0
119	Valuación Neta	2,289,799

120	Deudores por Intereses	2,024,627	
121	(-) Estimación para Castigos	0	
122	Operaciones con Productos Derivados	0	
123	Préstamos	34,564,408	
124	Sobre Pólizas	0	
125	Con Garantía	0	
126	Quirografarios	0	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
128	Descuentos y Redescuentos	34,352,727	
129	Cartera Vencida	0	
130	Deudores por Intereses	211,682	
131	(-) Estimación para Castigos	0	
132	Inmobiliarias	0	
133	Inmuebles	0	
134	Valuación Neta	0	
135	(-) Depreciación	0	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>154,092</u>
137	Disponibilidad		<u>25,490,424</u>
138	Caja y Bancos	25,490,424	
139	Deudores		<u>292,411,311</u>
140	Por primas	110,883,735	
141	Agentes y Ajustadores	28,490,582	
142	Documentos por Cobrar	75,393,878	
143	Préstamos al Personal	4,161,883	
144	Otros	75,038,510	
145	(-) Estimación para Castigos	(1,557,277)	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>19,887,127</u>
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	1,095,837	
148	Depósitos Retenidos	0	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	14,858,921	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	3,932,368	
151	Otras Participaciones	0	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
153	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0	
154	(-) Estimación para Castigos	0	
155	Otros Activos		<u>57,883,372</u>
156	Mobiliario y Equipo	11,012,416	
157	Activos Adjudicados	0	
158	Diversos	23,268,299	
159	Gastos Amortizables	34,978,870	
160	(-) Amortización	(11,376,212)	
161	Productos Derivados	0	
	Suma del Activo		<u><u>1,345,894,711</u></u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>920,960,768</u>
211	De Riesgo en Curso	774,373,191	
212	Vida	774,373,191	
213	Accidentes y Enfermedades	0	
214	Daños	0	
215	Fianzas en vigor	0	
216	De obligaciones contractuales	146,587,577	
217	Por Siniestros y Vencimientos	38,044,036	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	50,695,646	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	47,715,417	
220	Fondos de Seguros en Administración	0	

221	Por Primas en Depósito	10,132,479	
222	De Previsión	0	
223	Previsión	0	
224	Riesgos Catastróficos	0	
225	Contingencia	0	
226	Especiales	0	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>3,447,579</u>
228	Acreedores		<u>102,407,783</u>
229	Agentes y Ajustadores	67,354,652	
230	Fondos de Administración de Pérdidas	0	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0	
232	Diversos	35,053,131	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>93,143,267</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	93,143,267	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	0	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0</u>
240	Emisión de Deuda	0	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Suscpt. de Convertirse en Acciones	0	
242	Otros Títulos de Crédito	0	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
244	Otros Pasivos		<u>24,708,851</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	1,859,637	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	5,045,174	
247	Otras Obligaciones	9,694,555	
248	Créditos Diferidos	8,109,485	
	Suma del Pasivo		<u>1,144,668,248</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>209,775,234</u>
311	Capital o Fondo Social	227,971,060	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	(18,195,826)	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0</u>
316	Reservas		<u>0</u>
317	Legal	0	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0	
319	Otras	0	
320	Superávit por Valuación		<u>(944,130)</u>
321	Subsidiarias		<u>0</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>(20,213,045)</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>12,608,404</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0</u>
	Suma del Capital		<u>201,226,463</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>1,345,894,711</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		<u>0</u>
820	Fondos en Administración		<u>982,752,865</u>
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		<u>0</u>
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		<u>0</u>
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		<u>0</u>
860	Reclamaciones Contingentes		<u>0</u>

870	Reclamaciones Pagadas	0
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales al Retiro	0
910	Cuentas de Registro	<u>270,125,441</u>
920	Operaciones con Productos Derivados	0
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0
922	Garantías Recibidas por Derivados	0

"El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

"Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.segurosargos.com> con la ruta: <http://www.segurosargos.com/estadosfinancieros/notasrevelacion2008.pdf>"

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. José Luis García Ramírez, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Pedro Covarrubias González.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.segurosargos.com> con la ruta: <http://www.segurosargos.com/dictamen/financieros/notas2008.pdf>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

Fecha de elaboración: 20 de febrero de 2009.

Director General
Act. Luis Huerta Rosas
Rúbrica.

Comisario
C.P. Felipe Cortina Latapi
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
C.P. Moisés Flores Vázquez
Rúbrica.

SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos)

400	Primas	
410	Emitidas	2,486,894,040
420	(-) Cedidas	<u>569,262,040</u>
430	De Retención	1,917,632,000
440	(-) Incremento de la Reserva de Riesgos en Curso y Fianzas en Vigor	<u>108,775,208</u>
450	Primas de Retención Devengadas	<u>1,808,856,792</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>303,111,518</u>
470	Comisiones Agentes	505,207,221
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	28,802,806
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	308,977,760
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	802,053
520	Otros	<u>77,277,198</u>
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>1,430,048,254</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	1,430,048,254
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0
560	Reclamaciones	0

570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>75,697,019</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>0</u>	
590	Reserva Para Riesgos Catastróficos	0	
600	Reserva de Previsión	0	
610	Reserva de Contingencia	0	
620	Otras Reservas	<u>0</u>	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	<u>793,215</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>76,490,234</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>139,221,577</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	30,682,817	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	104,219,176	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>4,319,584</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(62,731,343)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	77,286,265	
700	De Inversiones	11,074,153	
710	Por Venta de Inversiones	37,279,273	
720	Por Valuación de Inversiones	1,770,788	
730	Por Recargo Sobre Primas	26,665,833	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0	
760	Por Reaseguro Financiero	0	
770	Otros	476,630	
780	Resultado Cambiario	19,588	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0</u>	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>14,554,923</u>
810	(-) Provisión para el pago de Impuesto Sobre la Renta	122,206	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	1,824,312	
830	Participación en el Resultado de las Subsidiarias	0	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>12,608,404</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 20 de febrero de 2009.

Director General
Act. Luis Huerta Rosas
Rúbrica.

Comisario
C.P. Felipe Cortina Latapi
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
C.P. Moisés Flores Vázquez
Rúbrica.

(R. - 284371)

COFACE SEGURO DE CREDITO MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos)

100	ACTIVO		
110	Inversiones		32,293,155.74
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	32,293,155.74	
112	Valores	32,293,155.74	
113	Gubernamentales	32,018,834.86	
114	Empresas Privadas		
115	Tasa Conocida		
116	Renta Variable		
117	Extranjeros		
118	Valores Otorgados en Préstamo		

119	Valuación Neta	-210,048.59	
120	Deudores por Intereses	484,369.47	
121	(-) Estimación para Castigos		
122	Operaciones con Productos Derivados		
123	Préstamos		
124	Sobre Pólizas		
125	Con Garantía		
126	Quirografarios		
127	Contratos de Reaseguro Financiero		
128	Descuentos y Redescuentos		
129	Cartera Vencida		
130	Deudores por Intereses		
131	(-) Estimación para Castigos		
132	Inmobiliarias		
133	Inmuebles		
134	Valuación Neta		
135	(-) Depreciación		
136	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		
137	Disponibilidad		5,203,989.04
138	Caja y Bancos	5,203,989.04	
139	Deudores		12,563,184.85
140	Por Primas	12,365,550.06	
141	Agentes y Ajustadores		
142	Documentos por Cobrar		
143	Préstamos al Personal		
144	Otros	197,634.79	
145	(-) Estimación para Castigos		
146	Reaseguradores y Reafianzadores		17,464,572.07
147	Instituciones de Seguros y Fianzas		
148	Depósitos Retenidos		
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	4,810,429.34	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	12,654,142.73	
151	Otras Participaciones		
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		
153	Participación de Reaf. en la Reserva de Fzas. en Vigor		
154	(-) Estimación para Castigos		
155	Otros Activos		677,176.26
156	Mobiliario y Equipo	623,157.96	
157	Activos Adjudicados		
158	Diversos	54,018.30	
159	Gastos Amortizables		
160	(-) Amortización		
161	Productos Derivados		
	Suma del Activo		<u>68,202,077.96</u>
200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		30,862,931.39
211	De Riesgos en Curso	21,242,501.68	
212	Vida		
213	Accidentes y Enfermedades		
214	Daños	21,242,501.68	
215	Fianzas en Vigor		
216	De Obligaciones Contractuales	9,620,429.71	
217	Por Siniestros y Vencimientos	5,473,133.07	
218	Por Siniestros Ocurredos y no Reportados	1,398,909.26	

219	Por Dividendos Sobre Pólizas	2,748,387.38	
220	Fondos de Seguros en Administración		
221	Por Primas en Depósito		
222	De Previsión		
223	Previsión		
224	Riesgos Catastróficos		
225	Contingencia		
226	Especiales		
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		234,502.00
228	Acreedores		4,477,232.06
229	Agentes y Ajustadores	652,288.94	
230	Fondos en Administración de Pérdidas		
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas		
232	Diversos	3,824,943.12	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		705,034.62
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	705,034.62	
235	Depósitos Retenidos		
236	Otras Participaciones		
237	Intermediarios de Reaseguros y Reafianzamiento		
238	Operaciones con Productos Derivados		
239	Financiamientos Obtenidos		
240	Emisión de Deuda		
241	Por Oblig. Subord. no Suscpt. de Convert. en Acciones		
242	Otros Títulos de Crédito		
243	Contratos de Reaseguro Financiero		
244	Otros Pasivos		2,765,410.12
245	Prov. para la Partic. de Utilidades al Personal		
246	Prov. para el Pago de Impuestos		
247	Otras Obligaciones	2,753,026.29	
248	Créditos Diferidos	12,383.83	
	Suma del Pasivo		39,045,110.19
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		40,405,405.00
311	Capital o Fondo Social	40,405,405.00	
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito		
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido		
314	(-) Acciones propias Recompradas		
315	Oblig. Subordinadas de Conv. Oblig. a Capital		
316	Reservas		
317	Legal		
318	Para Adquisición de Acciones Propias		
319	Otras		
320	Superávit por Valuación		
321	Subsidiarias		
322	Efectos de Impuestos Diferidos		
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		-12,005,684.79
324	Resultado del Ejercicio		757,247.56
325	Exceso o Insuficiencia en la Act. del Capital Contable		
	Suma del Capital		<u>29,156,967.77</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>68,202,077.96</u>
	ORDEN		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00

840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	9,253,584.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	193,262.00
910	Cuentas de Registro	58,093,385.00
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://ef2008.coface.com.mx>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Rafael Gutiérrez Lara, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Eduardo Esteva Fischer.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://ef2008.coface.com.mx>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre de 2008.

Elaborado el 30 de enero de 2009.

Director General
Ing. Bart A. Pattyn
Rúbrica.

Auditor Interno
Carlos Alcántara Nava
Rúbrica.

Director de Finanzas
José Ricardo Rodríguez Díaz
Rúbrica.

COFACE SEGURO DE CREDITO MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

400	PRIMAS		
410	Emitidas	29,086,660.56	
420	(-) Cedidas	<u>20,360,677.35</u>	
430	De Retención	8,725,983.21	
440	(-) Incr. Neto de la Rva. de Riesgos en Curso y Fzas. en Vigor	54,350.03	
450	Primas de Retención Devengadas		8,671,633.18
460	(-) Costo Neto de Adquisición	-4,269,952.84	
470	Comisiones a Agentes	195,333.29	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseg. y Reaf. Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	-8,144,265.45	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	821,056.03	
520	Otros	<u>2,857,923.29</u>	
530	(-) Costo Neto de Sin. Reclam. y Otras Oblig. Cont.		5,828,200.05
540	Siniestralidad y Otras Oblig. Contrac.	5,703,204.47	
550	(-) Siniestralidad Recup. del Reaseg. no Prop.	-124,995.58	

560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		7,113,385.97
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		7,113,385.97
640	(-) Gastos de Operación Netos	10,968,130.72	
650	Gastos Administrativos y Operativos	6,179,931.68	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	4,703,360.81	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	84,838.23	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		-3,854,744.75
690	Resultado Integral de Financiamiento	4,611,992.31	
700	De Inversiones	1,039,806.95	
710	Por Venta de Inversiones	1,229,013.56	
720	Por Valuación de Inversiones	-223,380.51	
730	Por Recargo sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	11,011.95	
780	Resultado Cambiario	2,555,540.36	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) Antes de ISR, PTU y PRS		757,247.56
810	(-) Prov. para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		0.00
820	(-) Provisión para la Part. de Utilidades al Personal		0.00
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		0.00
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>757,247.56</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en todas las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Elaborado el 30 de enero de 2009.

Director General
Ing. Bart A. Pattyn
Rúbrica.

Auditor Interno
Carlos Alcántara Nava
Rúbrica.
(R. - 284375)

Director de Finanzas
José Ricardo Rodríguez Díaz
Rúbrica.